

Crónica
de **Córdoba**
y sus Pueblos

XI



Córdoba, 2005

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2005



Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XI

Consejo de Redacción

Coordinadores

José Antonio Morena López

Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto

José Lucena LLamas

Juan Gregorio Nevado Calero

Pablo Moyano LLamas

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *El Carpio en el siglo XVII, según Pier María Baldi (detalle).*

Imprime: Ediciones Gráficas Vistalegre

C/. Ingeniero Ribera, s/n. (Pol. Ind. Amargacena)

14013 Córdoba

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: Co-162-06

Índice

Presentación	
Enrique Garramiola Prieto.....	9
Presencia de carpeños en America Española. Inventario de carpeños que viajaron y vivieron en Indias de los siglos XVI al XIX.	
Julián Hurtado de Molina Delgado.....	11
Censo-guía del Archivo Municipal de El Carpio	
Julián Hurtado de Molina Delgado.....	31
La Aljama de Maruanas, Balat Marwan (Palacio de Marwan) en El Carpio en el Califato Omeya de al-Andalus	
Antonio Arjona Castro.....	55
El Carpio a finales de la centuria decimonónica	
Manuel García Hurtado.....	59
Don Joaquín Muñoz León. Un carpeño de “pro”	
Pablo Moyano Llamas.....	71
El escudo heráldico y la bandera municipal de Villafranca de Córdoba	
Luis Segado Gómez.....	75
Los Templarios y Fuente-Tójar (Córdoba), entre el cuento y la realidad	
Fernando Leiva Briones.....	85
Personajes de la Inquisición de Montalbán	
Manuel Pérez de la Lastra y Villaseñor.....	111
Relicario de la Virgen de Sotomayor en Montilla (siglos XVI y XVII)	
Manuel Carrero de la Prieto.....	115
Alcabalas que realizó el juez de Felipe II, Juan Gutiérrez, sobre las franquezas, quitas, gracias y prometidos que se hicieron en las alcabalas de Obejo en el período 1579-1584	
E. Ricardo Quintanilla González.....	135
Un pleito del siglo XV entre el arrendador de la alcabala del lino y lana de Córdoba y varios vecinos de Priego	
Manuel Peláez del Rosal.....	169

El camino a Santiago de Bernardo Aldrete en 1612	
Francisco Aguayo Egido.....	177
Conquista bajo el señorío de El Carpio	
Juan P. Gutiérrez García.....	189
Historia del pleito de la Cofradía de Ntra. Sra. de las Angustias sobre la propiedad de su imagen titular con los frailes del convento de San Agustín	
Francisco Pinilla Castro, Catalina Sánchez García.....	215
La epidemia de 1804 en la villa de Espejo. Auxilio a los enfermos y mortandad	
Miguel Ventura Gracia.....	225
Los siete niños de Écija	
Francisco Tubío Adame	237
Carcabuey y carcabulenses en la prensa cordobesa (1852-1952)	
Enrique Alcalá Ortiz.....	245
San Calixto. Nueva población en la Sierra de Hornachuelos	
Antonio Ortega Serrano.....	291
<i>Octubre rojo en Peñarroya-Pueblonuevo. Crónica de una revolución anunciada</i>	
Jerónimo López Mohedano.....	303
La Guerra Civil en Hornachuelos. Apuntes para su historia	
Jose María Palencia Cerezo	341
25 años de Ayuntamiento democrático en Pedroche	
Francisco Sicilia Regalón	367
Las vías pecuarias del término municipal de Cañete de las Torres. Antecedentes y estado actual	
José Antonio Morena López.....	375
Fundación benéfico-docente "Francisco García Amo" Nueva Carteya	
Antonio Pérez Oteros	395
Evolución del callejero de Pozoblanco	
Manuel Moreno Valero	401
El topónimo Obejo: evolución y significado	
E. Ricardo Quintanilla González.....	429

San Andrés Apóstol Patrono de Almodóvar del Río	
Federico Naz Moreno	453
Las antiguas tabernas de Belmez, centros de reunión de los vecinos	
Juan Peñalta Castro	461
La barca del Peñón de la Golondrina	
José Luçena Llamas	465
Memoria de las Actividades de la Asociación en el año 2004	
Miguel Ventura Gracia	471

Presentación



punto de rebasar las tres décadas y media de la creación de la Sección de Cronistas Oficiales y I Reunión anual de los Cronistas Oficiales de Córdoba, me permito poner de manifiesto que es hora de algún considerable recuerdo no sólo por cuanto la grata efemérides para nuestra agrupación cronológicamente representa en los frutos del mismo afán compartido, cuyo primordial propósito es el estudio y desarrollo de la crónica histórica local, en alguna que otra ocasión no lo suficientemente reconocida como apoyo y fundamento informativo, para poder verificar con positiva repercusión testimonial las vicisitudes y hechos ocurridos en el pasado y presente que permiten ir recomponiendo los respectivos anales históricos que en cualquier sentido o aspecto merezcan ser perpetuados.

Desde aquel 18 de octubre de 1969 en que la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, por iniciativa de su entonces director Illmo. Sr. D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, tomó el acuerdo de crear en su seno la Sección Especial de Cronistas Locales Oficiales de esta provincia, y en la mañana del 23 de abril de 1970, Día del Libro, tuvo lugar la constitución y I Reunión bajo la presidencia de la Real Academia y la adhesión y solvencia efectiva de la Excma. Diputación Provincial cuyo Vicepresidente Sr. Manzanares López asistía al acto, se ha venido cumpliendo con reconocida eficacia aquel entusiasta deseo del Dr. Castejón en que recomendaba a los Cronistas, en la Sección que habría de funcionar de manera autónoma, articular esfuerzos en todos los pueblos de la provincia realizando estudios e investigaciones históricas de toda índole, la defensa del patrimonio artístico y arqueológico según la legislación vigente, la creación de museos locales, así como la conservación y ordenación de archivos y de la documentación inédita y publicación de la que tuviese interés.

Al cabo de tan potenciada y provechosa etapa de periódicas actuaciones, que recoge mediante la publicación de los compendios de trabajos aportados en cada una de las sucesivas reuniones anuales habidas alternativamente en las localidades de nuestra provincia, y tras de la coordinación definitiva a partir de 1989 de la serie de volúmenes bajo el unificado título de *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, que ratifica

un permanente y copioso resultado, con el honor de presentar quien suscribe a los amables y atentos lectores este que ofrecemos, va una vez más el ya veterano contento de ver consolidada la vigencia de nuestro colectivo cultural, que ha duplicado en aproximada centena el censo de integrantes vinculados a la evocación y puesta al día de los estudios históricos en todos los aspectos de la mayoría de pueblos de la demarcación cordobesa, no sin reiterar nuestro más expresivo y sincero agradecimiento a cuantas entidades, organismos públicos y privados, y a las personas que nos han prestado y prestan su coadyuvación, y en especial a la generosidad que nos sustenta por parte de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, Ayuntamientos respectivos, así como a la Obra Social y Cultural de Cajasur y a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y sin olvidar a nuestros compañeros de tarea antepasados que, de algún modo, nos han dejado gráfica huella de su laborioso espíritu paisano y de la fecunda raigambre de su donoso valimiento.

Enrique Garramiola Prieto
*Vicepresidente de la Asociación
Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales*

Presencia de carpeños en America Española: Inventario de carpeños que viajaron y vivieron en Indias de los siglos XVI al XIX.

Julián Hurtado de Molina Delgado
Cronista Oficial de El Carpio.

Han transcurrido mas de quinientos años desde que los españoles llegaron a América; desde aquel momento hasta la actualidad, España no ha dejado de proveer habitantes para el continente americano y de entre ellos, la población de El Carpio, ha aportado a lo largo de estos siglos su correspondiente cuota, gracias a los pasajeros que naturales o vecinos de esta población, viajaron a las Indias a "hacer la Américas". Ningún otro movimiento transoceánico ha durado cinco siglos. Desde luego, la continua atracción que estas tierras han ejercido sobre los españoles de todas las épocas ha generado un continuado y voluminoso flujo poblacional sin parangón en la historia de la Humanidad.

Hasta ahora, ha permanecido prácticamente inédito, o se ha conocido solo parcialmente, el nombre y demás datos de los carpeños que viajaron y se establecieron en la América colonial española durante tan dilatado número de siglos. Los historiadores que han estudiado la historia de El Carpio, apenas aluden a la contribución carpeña en esta labor.

Un movimiento migratorio, tan extenso en el tiempo, fue cambiado de modalidad y de forma, así procedencias, destinos, condiciones, motivos, marco legal, etc., son elementos que se han llenado de diferente significado a lo largo de un período tan extenso; por lo que al hablar de emigración española a América, y concretamente de la emigración carpeña, no hay más remedio que acotar períodos y etapas históricas, que permitan dar una cierta homogeneidad a los factores que se conjugaron, siempre diferentes según el momento histórico.

En este proceso de "larga duración", el profesor Sánchez Albornoz, establece seis etapas:

- 1.- La conquista.
- 2.- La colonización.
- 3.- La emancipación.
- 4.- La de la emigración masiva.
- 5.- La demigración selectiva.
 .a de la inversión de la tendencia secular.

En torno a las causas, que motivaron la emigración de carpeños en particular y españoles en general a las Indias, un estudio pormenorizado de cada una de esas épocas daría como resultado una gran variabilidad en cuanto a motivos, causas, desarrollo y consecuencias de esa emigración; más aún, creo que dentro de cada una de esas etapas habría que hacer otra periodización menor para explicar y comprender profundamente los factores que acabamos de citar, pero este trabajo desbordaría ampliamente los límites físicos e históricos de esta sencilla aportación a esta querida publicación de Crónica de Córdoba y sus Pueblos del curso 2004, por lo que nos centraremos en los aspectos mas relevantes dignos de tener en cuenta:

Hemos tomado como base de nuestras investigaciones, la documentación del Archivo General de Indias y los catálogos de pasajeros desde el siglo XVI al comenzar la conquista, hasta el siglo XIX en que las colonias americanas alcanzan su independencia.

Es necesario tener presente también que la emigración española al Nuevo Mundo fue un movimiento fundamentalmente voluntario, ya que en principio ningún español fue nunca forzado a dejar su patria por lo territorios de Ultramar; pero por otra parte se ha de tener en cuenta que algunos eran esclavos o criados de algún personaje y no tuvieron más remedio que marchar y que circunstancias de todo tipo (penurias económicas, persecución, guerras...) presionaron y finalmente obligaron más o menos subliminalmente a que muchos embarcasen hacia América.

¿Qué motivos tuvo una parte importante de la sociedad española para llegar a una decisión como la de marchar a unas tierras desconocidas? ¿Por qué a pesar de lo dificultoso del viaje, de los obstáculos legales y sobre todo económicos, unas gentes hacen el esfuerzo de dejar algunos sus bienes más o menos escasos, otros su familia, sus comodidades, su entorno... para lanzarse a lo imprevisto?

Es este un tema muy resbaladizo para un historiado, porque en él juegan numerosos factores, a veces tan poco mensurables y constatables como las íntimas razones de una persona; por eso, el análisis debe de afrontarse desde la perspectiva de un estudio general del comportamiento de las sociedades y mentalidades colectivas y enmarcarse en un completo análisis de las circunstancias de todo tipo que se dan en un lugar y momento determinados, sin olvidar, como punto de partida que el fenómeno de la emigración española al Nuevo Mundo en los siglos XVI a XVIII e incluso principios del XIX, tiene como telón de fondo muy violentas fluctuaciones, impuestas por la pesada combinación de pérdidas de cosechas, hambres y plagas.

Parece que es un hecho admitido que la peste del XIV diezmó la sociedad europea; este descenso de población hace que escasee la mano de obra y se imponga la necesidad de sustituir la energía humana por la originada en otras fuentes. En consecuencia se desarrollan nuevas tecnologías que aprovechan el viento y el agua, se perfeccionan las técnicas de navegación y surgen condiciones propicias para lanzarse a la conquista del océano. Si a todo ello se une la menor incidencia de la peste en España y Portugal se conjugan los dos factores fundamentales que permiten comprender porqué los descubrimientos se inician en esta parte de Europa. Ello corrobora la reciente aseveración del profesor Eiras: "Los últimos trabajos sobre la emigración a Indias vinculan el ritmo de ésta a las fases de crecimiento demográfico, lo que permite contemplar a la emigración como variable dependiente del crecimiento de la población y no inversa". No obstante, aunque se acepte que el nivel de población en la Península era alto y que, por tanto, existía un excedente que pudo constituir una de las causas fundamentales de la emigración, opino que la aventura ultramarina era tan peligrosa e incierta que tuvieron que darse otras causas, otras motivaciones para que el conjunto de una parte de esa sociedad se lanzase a tal aventura.

Desde este punto de vista, y siguiendo al profesor Mollner, yo establecería dos grandes bloques de causas: uno, fuerzas de repulsión y dos, fuerzas de atracción.

Para el mencionado autor, las primeras tiene sus procedencia en factores internos de la vieja patria y se constituyen sobre las condiciones socioeconómicas, políticas y religiosas del entorno vivencia del futuro emigrante. Una disposición generalizada a la emigración puede tener su detonante en una cierta presión demográfica, en las pérdidas de trabajo, de la tierra, en una epidemia, una hambruna o una guerra, incluso en la relajación legal o mayor facilidad económica que propicia la Corona en el viaje o la salida del país. El segundo bloque, fuerzas de atracción, predominaría sobre el primero, pero opino que siempre se pone en acción en un segundo momento; primero es necesario que el individuo esté dispuesto a emigrar (factores de repulsión) y luego que se decida a hacerlo; en este caso, oportunidades para el transporte, campañas de reclutamiento bien orquestada, la imagen popular más o menos idealizada del lugar de destino, la noticia de hallazgos de riqueza, la de una campaña de conquista exitosa, carta de unos parientes que viven en las nuevas tierras o simplemente la existencia de éstos allí, la llegada de un amigo o conocido contando maravillas... pueden hacer estragos en las gentes más o menos abiertas a la posibilidad de emigración, sobre todo en la elección de un determinado lugar de destino.

Uno y otro bloques de causas se conjugan y varían, como dije antes, según las épocas y coyunturas. Aceptando la periodización que en su momento hiciera Boyd-Bowman para la emigración española a Indias durante el siglo XVI, y que generalmente ha sido aceptada por la mayoría de los estudios -división, en mi opinión, totalmente arbitraria sobre todo a partir de la mitad del siglo-, durante las dos primeras etapas, entre 1492 y 1540, van a jugar un papel decisivo las noticias

de las grandes conquistas y de los hallazgos de grandes tesoros, mitificados hasta lo increíble, es decir, van a funcionar claramente los elementos de "atracción". Después del gran ciclo conquistador, los factores de "repulsión" y de "atracción" estarán mezclados y será más difícil deslindar sus umbrales.

Los tradicionales "mitos impulsores" se entrelazarán con la necesidad de colonizar, por parte de la Corona, grandes extensiones de tierras, la de controlarlas administrativamente y con el factor de repulsión que supondrá la fuerte presión fiscal que la política imperial impuso a Castilla.

El número de pasajeros a Indias, según los datos que nos aporta el Archivo General de Indias, correspondientes a la Casa de Contratación de Sevilla, nos indica que ya durante el siglo XVI se registran un total de 36.568 asientos, que podrían llegar a unos 40.000, dado que algunos asientos recogen varios pasajeros, aunque hemos de dejar constancia de las enormes lagunas que la documentación de la Casa de Contratación tenía con respecto a número de pasajeros que realmente pasaron a las Indias, así como que no todos los pasajeros que marcharon a Indias lo hicieron desde Sevilla, que hubo otros puertos de embarque y que, por supuesto, hubo una emigración "ilegal" no cuantificada.

Si aventuramos una cifra real podríamos acercarnos a los doscientos mil, por lo que los registrados supondrían tan solo un 20% del número real de pasajeros. Considerando estas cifras resultaría que, durante el período 1493-1600, a un promedio de 30 viajeros por barco, se necesitaron 6.666 viajes en 107 años, o sea, 62 viajes anuales que aportaron 1.869 pasajeros españoles y europeos por año. Es posible en consecuencia, establecer una cifra de pasajeros a las Indias durante el siglo XVI en torno a los doscientos cincuenta mil. Cifra que viene a ser muy parecida a las que establecen Rosemblat y Jublet como la de blancos que vivían en las Indias en torno a 1570. Para poder hacernos una idea de lo que supone esa cifra de población traigo a colocación las conclusiones de Domínguez Ortiz sobre las cifras de la población española según el cómputo de 1591. Para este autor, utilizando el índice multiplicador 5, sobre el número de hogares y vecinos, España tenía para esa fecha la cifra de 7.900.000 habitantes aproximadamente;

Al principio se es poco selectivo en cuanto a la "calidad" de los pasajeros, pero pronto la Corona, inicia una política para multiplicar los privilegios de los campesinos que pasen a América. Este, además de funcionarios reales, será el gran bloque de la emigración a Indias durante los primeros años; luego, más adentrados en el primer siglo de colonización, los artesanos, y, sobre todo la emigración centrarán los intereses preferentes de la Corona en esta asunto.

Esta política selectiva de la Corona en relación con los campesinos tropezará con los intereses de la nobleza, que no querrá verse desposeída de la mano de obra tradicional que mantenía su status social; pero al mismo tiempo se verá favorecida

por la situación, social y económica del campesinado español de fines del siglo XV y durante el XVI.

Es difícil el establecimiento de un patrón sobre el origen de la emigración española hacia las Indias desde los diferentes tipos de administración territorial existentes en la España del momento (señoríos civiles, eclesiástico, de órdenes militares o de realengo).

Según algunos investigadores y estudios de la América colonial española, parece como si las últimas investigaciones demostrasen que los deseos de emigrar por parte de las clases menos favorecidas (campesinos) hubieran dependido del grado de opresión social y económica a que estuvieron sometidas y hubieran sido mayores allí donde dicha opresión fue más fuerte; aunque, al mismo tiempo, precisamente esa opresión y ese control impidieron que la emigración fuese mayor. Todo lo cual no hace más que profundizar en la misma conclusión a que llegaban, hace años, otros estudios no tan recientes. De las cuatro jurisdicciones existentes, Noël Salomón opina que los campesinos estuvieron mucho más oprimidos bajo las jurisdicciones de realengo y de órdenes militares, ya que con los Reyes católicos las jurisdicciones de las órdenes pasa a la real y las condiciones campesinas en estas dos últimas fueron militares.

Según Mörner es sorprendente que las provincias en que vivían la mayoría de la población rural bajo el estricto control de la Corona y de las órdenes militares fueran las principales protagonistas de la emigración a ultramar. Se pregunta este autor si los gravámenes jugarían un papel trascendental como causa de la emigración; ciertamente los datos hablan de una muy onerosa tasación del diezmo en las mencionadas provincias, en comparación con la que los derechos señoriales eran insignificantes, como ocurría en el Señorío del El Carpio. ¿Había, pues, una relación causal entre señorío y emigración, en el sentido contrario al que uno se esperaba en principio? En vez de dejar sus tierras los campesinos de los señoríos civiles y eclesiásticos, como quizá deseaban hacerlo, fueron obligados más que los otros (de realengo y de órdenes) a quedarse en las tierras de sus señores; desde luego, si atendemos a las cifras de Boyd-Bowman, que señalan una emigración fundamentalmente urbana, un alto grado de señorío laico y eclesiástico no conduce a una más extensa emigración ultramarina. En consecuencia, creo atinada la conclusión del profesor Mörner sobre el hecho de que durante el XVI no se puede distinguir una clara relación entre estructura socio-económica y frecuencia de la emigración. Quizás por ello la emigración de carpeños a Indias fue escasa. La estabilidad de sus vidas y haciendas, no les impulsaba a abandonar sus casas y tierras para irse fuera de su población hacia un incierto futuro, por ello en El Carpio, solo criados, mercaderes y religiosos realizarán esta aventura colonial.

El carácter "distinto" que la empresa de Indias supuso para la Corona española hizo que las expediciones a ultramar nunca fueran meras conquistas militares; junto

a los soldados casi siempre marchaban sacerdotes, con frecuencia labradores y funcionarios, y además era normal la presencia de mujeres e incluso empresarios. Partiendo de los datos que se poseen es tarea muy complicada discernir claramente la extracción social de los pasajeros a Indias; sobre todo, porque los asientos y noticias que se poseen, en su mayoría, no recogen los datos profesionales; aproximadamente en los aportados por Boyd-Bowman, una sexta parte de los pasajeros muestran sus oficio o condición: marineros, colonos, clérigos, funcionarios, comerciantes o hidalgos y, a partir de 1540, uno de cada diez pasajeros, criado, lo que se aprecia claramente en la mayoría de los carpeños que viajan a las Indias, según la relación que incluimos más adelante. En el caso de los clérigos, las cifras del citado autor son ciertamente escasas (1.222), si se comparan con las que el profesor Borges establece para el siglo XVI. Según este autor son 5.428 misioneros los que marcharon a Indias. Estos datos los recoge Borges no de forma individualizada, sino a través de la relación de 415 expediciones que se mencionaron en los registros de la Casa de Contratación.

En cuanto al origen geográfico de la emigración española a Indias, la región española socio-económica y frecuencia de la emigración, que más viajeros aporta al poblamiento del Nuevo Mundo es Andalucía, con una cifra de 20.229 pasajeros que supone el 37,9% del total que pasaron a las Indias durante el siglo XVI; siguen Extremadura, Castilla la Nueva y Castilla la Vieja, con el 16,9%, el 16% y el 14,13% respectivamente. Las cuatro regiones aportan la cifra de 45.473 pasajeros que suponen el 85,2% del total de los que él ha registrado. El resto de provincias o reinos: León, Provincias Vascas, Galicia, Valencia, Cataluña, y Baleares, Aragón, Murcia, Navarra, Asturias y Canarias suman la cifra de 7.886 pasajeros, lo que supone un exiguo 14,8%.

Una última característica de la emigración española a Indias durante el siglo XVI es la del claro predominio de la emigración individual; conforme avanza el siglo, en cambio, irá en aumento el número de familias emigrantes hasta alcanzar en el XVII un elevado y significativo porcentaje.

Con el fin de hacer efectivo el control de la Corona española sobre los pasajeros y habitantes en Indias, a lo largo del período colonial la Corona utilizó diversas instituciones, entre las que cabe destacar la Casa de Contratación y el Consejo de Indias. La Casa de Contratación fue creada en 1503, como el "primer cuerpo administrativo" encargado del cuidado de todos los intereses de la Corona en las nuevas tierras, desde un principio, el mayor interés fue llevar a la práctica las disposiciones legales sobre emigración, para lo cual se creó un entramado burocrático, en cuyo vértice estaba la citada Casa. Entre sus muchas atribuciones estuvo el registro de todos los pasajeros y mercancías que atravesaban el Atlántico; no existió en la Casa de Contratación regla más antigua o que fuese mantenida más tiempo que la correspondiente al registro oficial de todos los argumentos y pasajeros que atravesaban el Atlántico.

Posteriormente, en 1523, se creó un órgano superior, "para entender en todos los asuntos relativos a Indias": el Real y Supremo Consejo de Indias; en adelante, mientras la Casa vigilaba el cumplimiento de la normativa migratoria, al Consejo le tocó legislar hasta llegar a abrogarse con el rey, cada vez más funciones, en la tarea del control de la emigración y colonización de los "nuevos reinos".

Tras la conquista de América, la preocupación fundamental de la Corona fue el poblamiento de las nuevas tierras; no obstante, los monarcas, en su afán de controlar aquéllas, impusieron una serie de restricciones mediante las cuales sólo marcharían a Indias personas libres de toda sospecha de hereje o judío, sin antecedentes de proceso inquisitorial y que fueran súbditos de la Corona de Castilla. A pesar de todo, durante los primeros viajes, debido a la incertidumbre y a las noticias poco agradables de la situación de los primeros viajeros, se potó en un primer momento por facilitar el viaje a los penados por la ley, así como a los condenados a destierro a cambio de la redención total o parcial de sus culpas. Dichas disposiciones iban a durar porco tiempo por su inconveniencia y poca efectividad.

El rey Fernando el Católico, ante la escasez de viajeros a Indias y siendo su expreso deseo ver pobladas las nuevas tierras, intentó aliviar los trámites exigidos por la Casa de Contratación, firmando un cédula el 9 de septiembre de 1511 en la que se ordenaba a los jueces y oficiales del citado organismo que:

*"(...) de aquí adelante puedan passar y
passen a las dichas Indias, Islas y Tierra Firme
del mar Océano todas las personas naturales
vecinos y morados destos Reynos señoríos
que quisieren, y pro bien tuvieren de por
vosotros ni por otra persona alguna se haga
alguna examinación ni información sobre ello,
salvo solamente que se escriba en essa casa
los nombres de los que passaren, para saberse
la gente que va (...).*

A partir de ese instante, y durante un corto período de tiempo, el control sobre la emigración fue mínimo y se consideró prioritaria la empresa de colonizar las nuevas tierras; "poblar era conquistar", ahora bien, esta permisividad pronto desaparecería en parte. Nuevas restricciones hicieron presencia a partir de 1552, con el fin de reglamentar la emigración. En 1552 se dispuso que todas las personas que desearan embarcar debían obtener licencia del rey o de la Casa de Contratación, ya fuesen naturales o extranjeros, y si no lo hacían así, inmediatamente serían expulsados de las colonias y perderían los bienes que adquiriesen en las nuevas tierras sobre los que no tendrían derecho sus herederos; dicha licencia, a lo largo de todo el siglo XVI, sólo tendría vigor durante los dos años siguientes a su promulgación.

Como se puede apreciar, en el ánimo de la Corona empieza a tomar forma otra serie de intereses que van a ser prioritarios; entre todos destacan las cuestiones religiosas, en un momento en que se intentaba preservar la fe católica de influencias herejes (judaísmo, islamismo, luteranismo) o perjudiciales a la estricta observancia católica. Era fundamental para que aquéllas no se infiltrasen en las Indias prohibir el paso a los convertidos del judaísmo e islamismo al cristianismo, así como a sus hijos. Tampoco obtenía licencia el reconciliado, así como los hijos y nietos de los sambenitos, condenados por herética pravedad y apostasía ya fuese por la línea masculina o femenina; si marchaban a India perderían todos sus bienes, serían desterrados de las nuevas tierras y si no tuviesen bienes se les castigaría con cien azotes.

La condición de esclavitud imposibilita el paso a las Indias, ya fuesen blancos, negros, loros, mulatos y berberisco, salvo si el rey expedía licencia, como en el caso de pertenecer al servicio de sus respectivos dueños. Los esclavos que estuviesen casados deberían ir con su mujer e hijos, si los tuviesen; de lo contrario, no podrían embarcar. Se hace especial mención de los esclavos negros sobre todo los de Levante, ya que podían haber recibido influencia musulmana; del mismo modo a los mulatos que eran englobados como esclavos en el grupo de los negros, no se les debía permitir el paso. Lo mismo ocurría con los gitanos, sus hijos y criados, a los que les estaba prohibido marchar a Indias, por ser considerados como extranjeros.

Los hombres casados no podían marchar sin sus mujeres y en caso de hacerlo debían hacerse con el consentimiento de ella y posterior aprobación del presidente y jueces de la Casa de Contratación; la cónyuge se reuniría con él cuando estuviese instalado en América. El peso de esta ley también recaía sobre los ministros de Guerra, Justicia y Hacienda, y sobre todos aquellos que fuesen a desempeñar cargos y oficios públicos, ya que de no ser acompañados de sus mujeres sólo podían ser dispensados por el rey.

La Corona entendió pronto que la consolidación y solidez en las nuevas tierras venía de manos del poblamiento con familias que colonizasen las Indias. Había hombres casados que no practicaban lo que dictaba la moral cristiana, amancebándose con Indias, llegando a contraer un segundo matrimonio, lo que de alguna manera suponía un grado de inestabilidad preocupante para los intereses de la metrópoli. La mujer era, pues una necesidad para que se cumpliera la frase "poblar es fundar"; ya que los asentamientos debían sostenerse con población fundamentalmente española, lo que, por otra parte, no fue obstáculo para que los hombres solteros se casasen con indígenas.

Los mercaderes casados, que marchaban sin sus mujeres, estaban sujetos a una ley de 16 de julio de 1550 por la que, sólo se les permitía estar en las Indias tres años como máximo, si antes de marchar se comprometían a volver por ellas antes de que expirase el plazo o bien a permitir que éstas hiciesen el viaje acompaña-

das de alguien en el que hubiesen depositado el encargo de tal misión; si esto no ocurría el mercader no podía emprender el viaje a las Indias, o se veía obligado a regresar.

La emigración de religiosos y clérigos no fue establecida en los mismo términos; existía diferencia entre unos y otros desde los comienzos de la conquista; los Reyes Católicos encomendaron la tarea evangelizadora a los primeros y excluyeron a los segundos; siendo así que, en la práctica, los clérigos estaban en mejores condiciones para difundir la doctrina cristiana. Desde el principio, los clérigos no disfrutarían del apoyo económico de la Real Hacienda para sufragar los gastos del viaje; cosa que no ocurrió con los religiosos. De igual modo, no se exigió al clero secular que estuviera en posesión de determinadas cualidades personales, que, por otra parte, sí se pedían a los religiosos para el desempeño de su misión: exentos "oficialmente" de dicha misión, las razones de los clérigos para marchar debían ser personales; de ahí que hicieran el viaje asiladamente y no en grupo como los misioneros. Debían además ubicar su destino sólo allá donde ya hubiesen dejado huella la cristianización y la anexión política.

Esta forma de entender la adjudicación de la empresa evangelizadora cristalizó en la legislación que reglamentaba el paso a las Indias de unos y otros; más exhaustiva y elitista de la de los religiosos, u en el caso de los clérigos, muy similar a la de los pasajeros comunes.

Los religiosos en principio para obtener la licencia, sólo necesitaron como requisito la aprobación de sus superior pero aunque posteriormente tampoco la Corona intervino oficial y directamente en la elección y supervisión de los que marchaban a América, en realidad siempre se ocupó del asunto, ya que se consideraba responsable de la evangelización de las Indias. Era ella la que enviaba misioneros a las zonas ya conquistadas y socorría económicamente a las expediciones que solicitan su ayuda para emprender nuevos viajes, todo ello a cargo de la Casa de Contratación y a cuenta de la Real Hacienda (téngase en cuenta que, a principio, hubo religiosos que marchaban por su cuenta y riesgo, incluso sin el permiso de su superior).

A partir de 1526, el rey comenzó a intervenir en "la selección y aprobación de los expedicionarios"; con cédula de 17 de noviembre de ese año, los religiosos y clérigos que marchasen con los conquistadores necesitaban la aprobación del Consejo de Indias.

En años sucesivos, las normas que prohibían el paso de ciertos religiosos sin licencia del rey se fueron complementando. Debido a la importancia que se dio a la labor que iban a desempeñar los religiosos se fueron dictando una serie de reglamentaciones para que sus actividades en las Indias no se distrajesen de los asuntos de la fe y de su principal y única misión: la propagación de la fe.

En el caso de los extranjeros, no podían pasar al Nuevo Mundo ni comerciar en él a no ser con licencia del monarca. En líneas generales eran considerados extranjeros: franceses, genoveses, portugueses, holandeses, zelandeses, alemanes, ingleses, italianos y lo denominados "Septentrionales", en el mismo concepto estaban incluidos los sicilianos, y napolitanos, a pesar de estar bajo el Gobierno de la Corona de Aragón. En el mismo caso estaban los gitanos, que, por cédula de 15 de julio de 1568 y otra de 15 de febrero de 1581, debían salir de las Indias tanto ellos como sus mujeres, hijos y criados, así como "las personas que anduviesen con su traje y usasen su lengua".

A pesar de lo dicho es preciso hacer matizaciones, pues el concepto de extranjero varió según la época; así, mientras vivió Isabel la Católica -1504-, la emigración se limitó a los vecinos de Castilla y León, ya que la reina pensaba que el peso del descubrimiento-conquista había recaído sobre "éstos sus súbditos". Los aragoneses no disfrutaron de los mismos privilegios en materia de emigración que sus vecinos, aunque Veitia Linage aduzca que desde principio fueron tratados como iguales en esta materia. Cuando la reina murió y Fernando actuó de regente, a sus súbditos aragoneses a y otros españoles les fue permitido el paso a las Indias, aunque no existe decreto que especifique tal cambio. Con la llegada de Carlos V los dominios de las Habsburgo también contribuyeron a la emigración: las concesiones de Carlos V a comerciantes y banqueros extranjeros estaban guiadas por la necesidad de atender los compromisos financieros a los que estaba ligado, aunque dichas concesiones duraron poco tiempo, ya que al final de su reinado el emperador restauró las limitaciones para comerciar y emigrar a extranjeros.

Sería con Felipe II cuando claramente se volvieron a dictar disposiciones que limitaban las licencias a extranjeros, tanto para emigrar como para comerciar; con lo que volvió el monopolio comercial a los naturales de España, pero ya fue inevitable la presencia de extranjeros en América, hasta el punto de que los propios monarcas practicaron el favoritismo con algunos, proporcionándole licencias para comerciar. En consecuencia, estas restricciones hicieron que la clandestinidad se convirtiera en una vía de emigración; el monopolio y las restricciones comerciales contribuyeron al crecimiento del contrabando, bien a través de Sevilla o Cádiz, bien desde los propios puertos americanos, comercio ilegal que se encargó de abastecer a las colonias de aquellos productos de los que eran deficitarias y de los que la metrópoli no les podía abastecer, bajo capa, de los funcionarios americanos.

Para cumplir con el requisito de "ser naturales de" se exigía haber nacido en Castilla, León, Aragón, Navarra, Cataluña o Valencia, o que el padre hubiese nacido en uno de estos lugares o haber vivido diez años en uno de estos reinos o en Indias o bien haberse casado con mujer natural de uno de aquellos reinos. Los extranjeros solteros no adquirieron la condición "de natural de" alguno de éstos reinos a pesar de haber vivido más de diez años en alguno de ellos. De los denominados como extranjeros había algunos que, por ser útiles y necesarios, eran aceptados:

banqueros que residían en Sevilla, gentes que se dedicaban a oficios mecánicos, oficiales y marineros en la flota.

Consignadas todas las informaciones sobre el pasajero, se obtenía la licencia oportuna válida durante un tiempo desde que se expedía; si transcurrido ese tiempo no se había embarcado era necesario comenzar de nuevos los trámites.

A pesar de existir esta, cada vez mayor, estricta reglamentación se encontraron resquicios para burlarla. Las propias leyes nos dan noticias de este hecho. A partir de 1549 se exigirá al pasajero que portase criados que lo llevara para su servicio personal pues se daba el caso de que muchos pasaban a las Indias como criado sin serlo (existían quienes disponían de licencias a título de criado y las vendían). La compra-venta de licencias permitía viajar con nombre o oficio falsos, por ejemplo, y se tiene constancia de que había personas que se dedicaban a venderlas. En otras ocasiones, eran lo propios criados quienes pagaban a sus amos para que éstos les proporcionasen una licencia como sirviente suyos. Hacia la mitad de la centuria se registra, de forma expresa, en las licencias que se expiden para los criados por la Casa de Contratación, que los dueños no han recibido dinero de sus criados para formalizarlas. A final de siglo esta práctica en formalización de las licencias persistió.

Los extranjeros también encontraban medios para poder embarcar evadiendo las leyes, bien fuese porque deseaban establecerse en América, bien por motivos comerciales; el procedimiento más usual fue comprar licencias expedidas por el rey. Esta realidad obligó al rey a dictar leyes para remediar dicha situación.

Las mujeres tanto solteras como casadas consiguieron pasar a América al margen de la ley: en el caso de ser solteras que deseaban emprender el viaje declaraban que eran casadas; las casadas que querían ir solas argüían que eran solteras y se cambiaban el nombre. Los hombres casados también eludieron los compromisos a los que le ligaba el matrimonio si deseaban emigrar, ya que algunos de ellos llevaban a otras mujeres haciéndolas pasar por sus esposas. Otros aducían condición de soltero no siéndolo. Estos incumplimientos de la ley eran penados con la vuelta a España, corriendo los gastos a cuenta de los infractores.

Como se ha podido comprobar, la política migratoria practicada por la Corona española no fue masiva; al contrario sujeta a una reglamentación que la hacía muy selectiva.

Toda persona que deseara emigrar a las Indias y la legislación no se lo prohibiese debía como requisito imprescindible, disponer de dinero para sufragar los gastos del viaje; de lo contrario, las posibilidades de marchar eran nulas. Para ello existían medios de conseguir los fondos necesarios: venta de propiedades, obtención de préstamos, petición de adelanto de herencias o donaciones que

podían ser de familiares que se hallaban en le Nuevo Mundo. Para quienes no disponían de ninguna clase de fondos y deseaba emigrar con la esperanza de ver mejoras su situación económica, el recurso más utilizado era pasar como criado de alguna persona que les costease los gastos del viaje-por ello la mayor parte de los carpeños que viajaron a Indias, tenía esta profesión- y, a cambio, cuando llegasen a América, se convertían en sus servidores por el tiempo estipulado en el contrato; pese a que, como dije anteriormente, esta práctica estaba prohibida, persistió, pues era una de las salidas para los más humildes.

Una vez solventadas las cuestiones económicas se iniciaban los preparativos del viaje, que comenzaban en el propio lugar de origen; la decisión de marchar llevaba consigo el alejamiento de las propiedades y tal vez la posibilidad de no volver a ver la familia. Tener conciencia de ello les llevaba a dejar arreglados los asuntos temporales, de ahí que una de las prácticas más usuales era hacer testamento para dejar fijada la distribución y administración de la herencia; ello respondía a una salvaguarda de los propios intereses, pero también a un deber moral para con la familia y amigos, ya que si moría en Indias o en el trayecto del viaje "ab intestato" se perjudicaba a los herederos, especialmente a la mujer y a los hijos si los había, que se verían obligados a iniciar trámites para reclamar lo que les pertenecía, pudiendo surgir pelitos entre los propios herederos debido a la confusión sobre los bienes que correspondían a cada posible beneficiario.

Aquellos que dejaban bienes materiales velaban por su buena administración, mediante la delegación de poderes a las personas que les eran más cercanas, como familiares o representantes de instituciones, sobre todo religiosas. Era frecuente que fuesen varios los receptores de atribuciones para que, en caso de que muriese el testador, sus bienes no se vieran abandonados, ya que un solo administrador podía excederse y con su gestión apropiarse de beneficios que no le correspondían. Tales personajes debían cuidar de los intereses que el emigrante dejaba, estuviese implicado (compra-venta de tierras, censo, representación en pleitos, cobro de representándole en cualquier asunto en el censos...). Junto a esta condiciones, que se estipulaban en el lugar de origen, podía desde América encomendarse a delegado/s con otra serie de encargos, como cobrar alguna herencia o cuidado del dinero que de le/s enviase desde América.

Aquellos que vivían bajo la potestad paterna y decidían emprender el viaje necesitaban los denominados "autos y poderes de emancipación", mediante los que podían obtener su independencia. Los futuros emigrantes solicitaban al jefe de familia la expedición de dichos documentos como paso previo para obtener la licencia de embarque.

Al margen de estos preparativos temporales estaban los "espirituales", no menos importantes, buena muestra de ello son los testamentos, en cuya estructura aparecen una serie de cláusulas piadosas encaminadas a "procurar por el alma". Se ordenaba que se dijese misas, que se pagase limosna a cofradías u obras

pías... y así toda una serie de peticiones en el mismo sentido. Una cuestión que preocupaba más que la propia muerte, esperaba como algo natural, era el lugar donde se iba a ser enterrado, pues de ello dependía que familiares y amigos fuesen al sepulcro a orar por el difunto.

Realizadas las anteriores diligencias había que emprender viaje hacia Sevilla. El camino por recorrer. Como es obvio, dependía de la distancia al puerto de embarque; si se disponía de carretas, caballos, mula o asnos, el tiempo era menor a razón de unos 30 a 40 Km. al día, que si se hacía a pié, que era de 20 a 30 Km. al día. Como es natural, todo dependía de las posibilidades económicas de cada uno, porque el viaje llevaba aparejados otros gastos como hospedaje, comida, pagos de peaje en los ríos, etc.

Ya en Sevilla y obtenida la licencia para viajar a las Indias, los futuros pasajeros debían suscribir un contrato de pasaje con el dueño, capitán o maestre de la embarcación que les iba a transportar; este contrato podía realizarse mediante documento notarial o de manera particular. Lo primero se hacía cuando el pasaje incluía camarote o cámara: en el segundo no se fijaba espacio para instalarse. El contrato se comprometía a llevar al contratante al lugar de destino, proporcionándole alojamiento en la nave y alimentos, según se hubiese acordado. En cuanto a los bastimentos existían diferencias entre nao mercante y de guerra; si bien la primera, por cédula de 1534, el maestre debía llevar provisiones para los pasajeros, en la segunda no existía obligación. En la praxis, sin embargo, no se daba una estricta observancia en la reglamentación, que no presentaba diferencias entre ambas modalidades.

Los religiosos también debían de concertar sus pasajes, aunque de ello se encargaba la Casa de Contratación. El pago efectivo lo realizaban las cajas reales del punto de destino, al presentar la documentación de la Casa de Contratación.

El precio del pasaje no estaba estipulado por la legislación española, pues los encargados de realizar el transporte de los emigrantes eran armadores privados, que consideraban este trabajo como algo adicional y no muy relevante.

En el precio del pasaje iba incluido el transporte del matalotaje. Los pasajes de los religiosos tenían un precio inferior al de los demás pasajeros, tal vez, como apunta J. L. Martínez, "por razones piadosas". La inexistencia de ley y reglamentación sobre los precios tropezaba, en primer lugar, con una legislación muy precisa en cuanto a migración; en segundo lugar, con la importancia dada al poblamiento de las nuevas tierras.

Los futuros pasajeros debían pagar el flete y transporte de su equipaje, el coste dependería de lo que cada uno llevase, entre lo que se podía encontrar, animales, vestuario, libros, utilidades, etc.: es decir, cuanto se quisiese llevar consigo.

Los pasajeros debían pagar además el impuesto de avería a partir de 1521; este impuesto se destinaba a la subvención de una armada -Armada de Avería- creada para proteger el sistema de flotas de los ataques corsarios. La nueva carga impositiva recaía tanto en las mercancías procedentes de América como las enviadas desde la metrópoli. Los viajeros que iban en naos de guerra también debían de hacer efectivo el importe de la avería, "veinte ducados de plata de cada pasajero", ó esclavo, que se embarcase en Galeones, Capitanía y Almiranta de Flota, ó Pataches. Nadie estaba excluido de dicho pago, ni siquiera los hijosdalgo; sólo quedaban exentas limosnas, cosas sagradas y religiosas.

Nadie olvidada que el viaje era muy largo y que debía aprovisionarse de todo lo necesario para la travesía -el matalotaje-, en que entraban alimentos, utensilio de cocina, vestuario, ajuar para dormir, medicinas, es decir, todo lo que les hiciera confortable o mejor -teniendo en cuenta la época- soportable el viaje. Tal aprovisionamiento era necesario, pues las naos -tanto de guerra como mercantes- sólo proporcionan a los pasajeros agua.

La existencia de listas de bastimentos permite conocer cuáles eran los víveres de los que se proveían los pasajeros. Voy a señalar unos ejemplos que permiten hacerse una idea de cuáles eran los productos alimenticios clave. Para el viaje a Sevilla a La Española -dos meses aproximadamente- que realizó el padre Fr. Antonio de Jaén con ocho frailes y un seglar se le concedieron en 1508 los siguientes alimentos: 13 quintales de bizcocho, 58 arrobas de vino, 114 libras de vaca, 71 libra de puerco, un barril de carne envasada, 15 maravedíes de sal, 2 tocinos, tollo, almendras, habas, garbanzos, azúcar, arroz, quesos, aceite, pasas, ajos.

Teniendo en cuenta, que el viaje era largo, había que llevar alimentos que se pudiesen conservar; por ello, alimentos frescos como la fruta y verdura eran escasos y de llevarlos se consumían en los primeros días del trayecto. No faltan en cambio frutas secas, así como carnes (carnero, ternero y puerco, fundamentalmente), pescados salados, legumbres para ser guisadas en el barco y condimentos para sazonar las comidas como el ajo, azafrán o mostaza. El queso debió ser alimento corriente, pues aparece en los tres casos que nos han servido de ejemplo; es un dato curioso que las únicas bebidas sean el agua y el vino, y que no aparezcan la leche u otras bebidas como la infusiones, que podían complementar las deficiencias de las dos primeras. La grasa necesaria para el organismo la proporcionaba especialmente el tocino (animal), el aceite de oliva (vegetal), la sal, elemento imprescindible en la alimentación, no fue muy común en los viajes.

También se acarreaban animales vivos vacas y gallinas para poder comer carne fresca y, en el caso de vacas, cabras u ovejas, hasta que no se les mataba, para beber su leche; esto obligaba a llevar comida para los animales; no sólo para los destinados a la olla, sino para los que se llevaban a las nuevas tierras con otros fines. De lo dicho se deduce que la dieta durante el viaje era absolutamente monótona, a pesar de que existían algunas diferencias de calidad en el menú de los

pasajeros y marineros con respecto al de los oficiales del barco. Así, por ejemplo, mientras que el menú ordinario el bizcocho era moreno, en le especial era blanco realizado con harina de mejor calidad y con mayor proceso de elaboración. Igual ocurría con el vino -normal de Jerez- o el jamón en lugar del puerco. La mejor comida se reservaba para los oficiales y no disfrutaban de ella los marineros ni los pasajeros, que, en caso de querer disfrutar de una dieta suntuosa, debían querer disfrutar de una dieta suntuosa, debían adquirirla por su cuenta.

Provistos ya de alimentos habían que llevar los necesario para conservarlos y cocinarlos en el fogón del barco, así como los instrumentos necesarios para poder comerlos, por lo que entraban en matalotaje: sartenes, ollas, cuchillos, cucharas, platos, hachas, asadores, jarros, escudillas... tampoco se podía olvidar el vestuario, que debía tener unas características especiales; eran aconsejables la ropa recia que abrigase y protegiese del calor y el calzado adecuado, especialmente botas; todo ello en función de una mayor comodidad y desenvoltura en el reducido espacio del barco.

El contrato del pasaje sólo incluía sitio para dormir, pero no las cosas necesarias para ello, y como el lugar asignado para descansar no era muy grande, se hacía imprescindible llevar los necesario, no lo superfluo.

Ya estaba todo listo, hombres y cosas, para poder embarcar en una nave de no más de 200 toneladas la mayoría, en las que todo, incluso los pasajeros, se "apuñalaban" en espacios muy reducidos. Se iniciaba así toda una aventura hasta llegar al punto de destino. Para empezar había que buscar acomodo tanto al equipaje como a los pasajeros, en un barco que no había sido diseñado para estos menesteres, sino para fines militares y mercantiles. Estos nuevos elementos hubieron de acoplarse en los espacios que quedaban vacíos y que no debieron ser muchos tras estar instalados los utillajes de navegación, los víveres, la tripulación y otras cosas necesarias en un barco. Había algunos que podían acomodarse en cámaras que habilitaban para tal fin y que era de tres tipos: la ordinaria, en la que se albergaba a seis personas en un espacio aproximadamente de 3 por 2 metro; la doble, con cabida para doce, y la media, para tres. Eran muy reducidas, pero no había más espacio; si se quería algo de intimidad había que acostumbrarse a las estrecheces, a los religiosos se les proporcionaba un de las de seis.

Si viajaba algún personaje privilegiado alquilaba la cámara del capitán, y los que no disponían de ningún lugar dormían en cubierta acomodándose en hamacas; la cubierta era el lugar escogido por los marineros y por algunos pasajeros, ya que, a pesar del continuo movimiento, el ambiente en ella era más saludable. En definitiva, con una media de pasajeros, que oscilaban entre veinte o treinta, no había casi nunca espacio para habilitar cámaras suficientes para todos; cada uno debía buscar unos centímetros allí donde sobrasen, la bodega, por ejemplo junto a los víveres, o incluso junto a los animales. Así no es de extrañar se creara un ambiente insalubre que era ideal para la aparición de enfermedades.

A bordo del barco y en las condiciones descritas, la vida del pasajero cambiaba por completo, debía adaptarse a un estilo de vida totalmente desconocido, en el que los demás eran vistos a menudo como la fuente de su incomodidad. El acontecer diario lo marcan los rutinarios trabajos del barco; debían subordinarse a ello y llegaban incluso, en la mayoría de los casos, en convertirse en un estrobo para el trabajo de los marineros. Si por fortuna no iban muchos pasajeros, las condiciones no eran tan extremas e incluso el viaje podía ser agradable; pero esto no era frecuente y el hacinamiento se convertía en pábulo para la insociabilidad. Las penalidades se acumulaban: había que cuidar continuamente las propias pertenencias para que no las robasen o no fueran pasto de las ratas; para poder comer caliente había que estar a expensas del único fogón existente y se hacía difícil encontrar un hueco para la propia olla, no se podía comer en la mesa de los oficiales; los mareos eran frecuentes; al no haber agua para poder asearse y lavar la ropas, los piojos y pulgas lo infectaban todo, aunque existía la posibilidad, de vez en cuando, de darse un baño si el mar estaba en calma.

Las necesidades físicas más perentorias debían hacerse incómodamente en proa o popa sin que fuera posible ninguna intimidad; cuando llovía se mojaba y era difícil que se secase, pues el fogón sólo se encendía para cocinar debido a la peligrosidad de encender fuego a bordo; únase a esto que, en caso de tormenta, al tener que refugiarse en la bodega y cerrar las escotillas, se formaba un ambiente infesto en el interior del barco.

A pesar de todo lo dicho el hombre puede llegar a ser increíble en su capacidad de adaptación- se disfrutaba de momentos gratos que proporcionaban los entretenimientos: carreras de animales, los juegos de azar, la celebración de fiestas religiosas como el día del Corpus o la representación de pequeñas obras de teatro... se contaban historia y experiencias vividas por marineros que habían recorrido los mares y compartían así sus aventuras; se leían libros para entretener a los que escuchaban; se practicaba la pesca que proporcionaba recreo y, si había suerte, pescado para completar la dieta... la práctica de este último "deporte" tenía su riesgo.

Ya hemos dicho que para estos viajes tripulación y pasajeros se pertrechaban bien y hasta renovaban, cuando era posible, algunos víveres en los puertos de escala como Canarias y otros, pero factores adversos como tormentas, accidentes y desvíos de la ruta podían hacer que los víveres escasearan, con lo que el hambre y la sed se convertían en verdadero problema.

La rotura de un barco podía tener graves consecuencias para los bastimentos, pues si entraba agua se echaban a perder. La falta de agua se convertía en una cuestión vital. Como solución extrema podía beberse agua salada en pocas cantidades, y así cubrir una necesidad urgente. Cuando, por el hambre, ya se había comido todo lo disponible -incluso los animales que llevaba el barco sin excepción de las ratas- se recurría a comer cualquier cosa, como cueros.

Hambre y sed solían ir acompañados de enfermedades; la más grave de todas era el escorbuto, sobre todo porque no se conocía remedio. Fue en el siglo XVIII cuando se averiguó que la consumición de frutas y verduras frescas (vitamina C) constituía un eficaz remedio y prevenía su aparición: la falta de estas vitaminas se podía suplir con frutos secos y confituras, pero su consumición era un lujo para la mayor parte de la tripulación y pasajeros, pues de estos productos sólo disponían los "privilegiados" del barco como oficiales e importantes pasajeros.

Eran numerosas las enfermedades pudiendo presentar el tifus, el reumatismo causado por la constante humedad del barco y afecciones estomacales e intestinales debidas a las malas condiciones de comida y bebida. La presencia de animales era un constante foco de infección que repercutía en los hombres y el hacinamiento en los barcos una causa no pequeña del contagio de enfermedades. También hacían presencia las plagas de ratas que se comían los víveres y echaban a perder el agua, llegando incluso a atacar a los hombres y transmitirles enfermedades.

Por último, si acaso no bastase con lo dicho, existía el peligro constante de naufragio. Los barcos que hacía la Carrera de Indias no eran muy apropiados para atravesar el Atlántico y tener que enfrentarse a tempestades o cualquier otra dificultad como una rotura o entrada de agua. Por otro lado, la tripulación -en su mayoría poco adecuada, pues se reclutaban gentes de toda condición- aprovechaba el viaje para quedarse en las Indias, con lo que, sus conocimientos no estaban a la altura de lo que la empresa exigía.

En otras ocasiones era la codicia de los encargados del barco la que hacía que se cargase más peso del aconsejado, causando así la inestabilidad de la nave. Los puertos tampoco ofrecían buen refugio para los barcos; así, por ejemplo, el puerto de Veracruz en las Indias, como el de Sanlúcar y Cádiz en la Península, no reunía óptimas características, dejando a las naves que en ellos anclaban a merced de tempestades y tormentas. Añádase por fin, a este rosario de desventuras el desconocimiento de las costas y mares objeto de conquista, a causa de la ausencia de cartas marinas o la inexactitud de las existentes.

Pues bien, en estas condiciones, la documentación que atesora el Archivo General de Indias, nos permite aportar un primer inventario y relación de naturales o vecinos de El Carpio que embarcaron a América a lo largo de la etapa colonial y a continuación detallo con indicación de los correspondientes datos de sus expediente, cuanto en su caso ello es posible, así como la fecha de embarque o contratación y lugar de destino.

AÑO 1535

JUAN LÓPEZ PÁEZ

Hijo de Pedro Páez y María Ximénez, vecino de El Carpio. Con destino Veragua, el 8 de abril de 1535.

AÑO 1538

GREGORIO DE SEPÚLVEDA

Hijo de Gonzalo Rodríguez y Leonor del Corral, vecino de El Carpio. Con destino a Santo Domingo, el 25 de junio de 1538.

AÑO 1566

SANCHO TOFIÑO

Se realiza información de los méritos de Sancho Tofiño, natural de la Villa de El Carpio, que sirvió en la pacificación de la provincia de Jalisco en Nueva España y conquista de Tierra Firme y después en Perú contra Gonzalo de Pizarro y sus secuaces. Dicen los testigos en sus declaraciones, que fue el primero que descubrió las Minas de oro y plata de Cuzco.

AÑO 1570

DIEGO RODRÍGUEZ

Hijo de Diego Rodríguez y Catalina de Céspedes. Vecino de El Carpio. Se le concede licencia para pasar a Nueva España.

AÑO 1572

JUAN DOMÍNGUEZ

Se dicta Real Cédula de fecha 24 de marzo de 1572 al presidente y Oidores de la Audiencia de Panamá, a instancias de dicho Juan Domínguez, vecino de El Carpio, para que se informen de los bienes que dejó al morir Francisco Ramos, clérigo que falleció en Panamá, del que era albacea testamentario su hermano Pablo Domínguez, clérigo igualmente, que falleció en Guatemala, y que junto con su testamento y cualquier otra escritura tocante a los mismos, lo envié a la Casa de Contratación.

AÑO 1574

ANTONIO TOFIÑO

Posiblemente de profesión militar. Se dirigía a Nueva España.

AÑO 1591

DIEGO DE ESPIGA

Vecino de EL Carpio, hijo de Francisco de Espiga y Ana Sánchez. Viaja con su esposa María Pérez, hija de Agustín Pérez y María Álvarez, y sus hijos Diego, María, Francisca, Agustín, Ana. Juan Beatriz, y Catalina, naturales de Sevilla, a Nueva España, el 2 de noviembre de 1591.

AÑO 1613

PEDRO DE TORRES VALDELOMAR

Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Pedro de Torres, natural de El Carpio y vecino de Sevilla; hijo de Antonio Jiménez Valdelomar y María de Torres. Viaja con su esposa Isabel de Ribera, natural s Sevilla, hija de Hernando de Rivera y de Luisa Hernández, junto con sus hijos Isabel, Francisca,

María y Roque, todos naturales de Sevilla.

Embarcan el 6 de junio de 1613, con destino a Nueva España

AÑO 1619

MARÍA DE LA PAZ Y PEDRO PACHECO PORTOCARRERO

Autos judiciales de Bienes de difuntos de la primera, vecina de Cholula, donde murió y del segundo, su hijo inquisidor en Valencia, donde murió con testamento de fundación de aniversario en la Villa de El Carpio (Córdoba) de donde sus antepasados eran naturales.

AÑO 1627

DIEGO DE BÉJAR VALDELOMAR

Expediente de información y Licencia de pasajero a Indias del Licenciado Agustín Calderón, fiscal de la Real Audiencia de Charcas, con el que viaja como criado entre otras personas Diego de Béjar Valdelomar, soltero, natural de EL Carpio, hijo de Ruy López de Béjar y Juana Martínez (la cana). Embarcan el 3 de abril de 1627 con destino a Charcas. (actual Bolivia)

PEDRO GÓMEZ DE RONDA

Natural de El Carpio (Córdoba), hijo de Antonio Gómez de Ronda y Juana Martín, viaja a Nueva España como criado de Alonso de Rodríguez, el 1 de junio de 1627.

AÑO 1680

JOSÉ CLEMENTE

Natural de El Carpio, reino de Córdoba, soltero, hijo de José Clemente y María González. Viaja a Tucumán. Como criado del gobernador Don Fernando de Mendoza.

AÑO 1682

ANTONIO SÁNCHEZ DE LOS REYES

Natural de El Carpio, soltero, hijo de Francisco de los Reyes y de Luisa María Adonis, viaja a Yucatán, como criado de Juan Bruno Tello de Guzmán, según expediente de información y licencia de 7 de julio de 1682.

AÑO 1780

FRAY FRANCISCO JURADO

Natural de El Carpio (Córdoba), franciscano, predicador apostólico en la provincia de Granada de Indias. Viaja a la mismas según expedición de información y licencia de pasajero de 4 de abril de 1780.

AÑO 1789

FRANCISCO JURADO DE LAYNEZ

Natural de El Carpio, hijo de Antonio de Laynez y de Francisca Días de Rojas. Viaja como criado de José de Aguirre Irisarri el 2 de septiembre de 1789, según expediente de información y licencia de pasajero a indias.

JUAN JOSÉ BONETO

Natural de El Carpio, hijo de Juan Boneto, viaja a Guayaquil como criado de José de Aguirre Irisarri el 2 de septiembre de 1789 según el mismo expediente.

AÑO 1807

JUAN JURADO DE LAYNEZ

Natural de El Carpio. Oidor de la Audiencia de Caracas. Viaja a la misma, según el expediente de pasajero correspondiente, para tomar posesión y ejercicio de su cargo en la misma.

Del examen del inventario anterior, se extraen interesantes datos, que nos confirman que, al menos en forma oficial, los trabajadores agrícolas, artesanos de los diferentes gremios y otros miembros de los sectores productivos del señorío de El Carpio, no sienten necesidad de emigrar a Indias, siendo tan solo el sector servicio y concretamente el doméstico el que aporta efectivos humanos a la carrera de Indias, aunque bien sabemos ya que no siempre se trata realmente de criados, sino que a veces significa una forma de poder viajar a América para hacer fortuna. Véase el caso de los Jurado de Laynez.

Igualmente descubrimos personajes, hasta ahora desconocidos por los investigadores que han tratado sobre los diversos aspectos de la amplia historiografía carpeña, que viajaron y desempeñaron destacados puestos en América, como son en el campo militar el descubridor Sancho Tofiño, o en el religioso, el franciscano Fray Francisco Jurado o finalmente en el campo de derecho el Oidor Juan Jurado de Laynez.

Sirva este conciso estudio para ofrecer un primer y básico conocimiento a los carpeños de hoy, de tan ilustres hijos de la Villa que en sus respectivos momentos históricos levaron el nombre de El Carpio allende los mares.

Censo-guía del Archivo Municipal de El Carpio

Julián Hurtado de Molina Delgado
Cronista Oficial de El Carpio.

1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo que establecen los actuales estatutos de nuestra Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, en su artículo sexto, apartado e), en cuanto a otorgar a los cronistas una esencial función de velar por una adecuada conservación y custodia de los archivos municipales de la provincia, he querido en consecuencia participar en esta básica tarea de elaborar un inicial censo-guía del Archivo Municipal de El Carpio, que anuncie un futuro inventario de todos sus fondos y en especial de aquellos que podemos considerar de especial relevancia e interés histórico para la villa carpeña.

Pretende ser, por tanto, esta Guía instrumento primario de información sobre el Archivo Histórico Municipal de El Carpio para aquellos investigadores que se animen a acercarse a él, ofreciéndoles una visión global del mismo, de su organización, de la multitud de atractivas variantes que ofrecen sus fondos para las más diversas prospecciones en la historia del propio municipio, representativa de la del país en general. Quiere también ofrecer información sobre la base del trabajo de catalogación anteriormente ya realizado a iniciativa del Pleno del Ayuntamiento carpeño y bajo el patrocinio de la Diputación Provincial de Córdoba. En un futuro habría de acometerse la fundamental segunda fase de elaborar un inventario de, al menos, los documentos históricos más esenciales y antiguos de este Archivo Municipal.

Este censo-guía se ha estructurado en atención a sus futuros usuarios y a su propia configuración, comenzando por una breve exposición, imprescindible para el establecimiento de un sistema clasificatorio.

Tras un repaso sintético de la historia del propio archivo, se describen las condiciones físicas y de organización, para lo que me han sido muy útiles los conocimientos

de archivística y documentación que durante varios años estuve realizando en virtud de sucesivos cursos impartidos por prestigiosos profesionales en esta materia, bajo la dirección académica de la Universidad de Córdoba.

No he pretendido en modo alguno ofrecer un modelo, sino más bien una sencilla alternativa para aquellos que como nosotros, los cronistas locales, nos podamos enfrentar con una labor de organizar, inventariar o simplemente investigar en un archivo municipal no definitivamente sistematizado.

Dentro de este sistema de trabajo, se propone un cuadro de clasificación de fondos para estos archivos, de tipo funcional, con una somera descripción estructural de lo que contiene cada apartado y subapartado del cuadro, con las fechas iniciales de cada uno.

En definitiva, si este censo-guía del Archivo Municipal de El Carpio, atrae al investigador y facilita su tarea, se habrá cumplido el propósito para el que he realizado con ilusión y esfuerzo este humilde trabajo, consciente como ciudadano y como historiador de que tarea de un archivo no es simplemente la de dar un tratamiento organizado a su documentación, sino también la de una actividad más amplia, que incluye desde el conocimiento del pasado del propio archivo hasta una funcionalidad social. Por eso me he planteado este trabajo, sin mayor pretensión que la de constituir una llamada de atención sobre esos temas.

Es preciso desarrollar pues, en primer lugar, una aproximación al análisis de la evolución histórica del Archivo Municipal de El Carpio, para abordar en una segunda parte su situación actual, reflejando todo el proceso que ha llevado a su organización final, así como las funciones que desempeña o debe desempeñar.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ARCHIVO

2.1. Introducción

Una aproximación al conocimiento de la situación y evolución histórica de este archivo local, como de la mayor parte de los archivos municipales españoles, es poco menos que entonar una elegía repleta de vicisitudes y contrariedades.

El panorama ha sido y sigue siendo en gran parte tan lamentable, a pesar de los esfuerzos loables de instituciones y personas, que habría que considerar casi un milagro que todavía se conserven documentos. Ni siquiera aspectos tan elementales como el de la legislación han merecido la atención adecuada. Cabría pensar que si nos encontramos ante una de las facetas de una administración pública local, aquella debería haber tenido un desarrollo normativo siquiera similar al de otras actividades administrativas, pero no ha sido así. El vacío legislativo no ha sido sin embargo total. No es este lugar para abordar el marco histórico-jurídico

de los archivos municipales, pero sí conviene recordar al menos algunos de sus hitos tanto en lo referente a los aspectos de conservación de documentos cuanto a la posibilidad de su consulta.

Tras los precedentes de las pragmáticas de los Reyes Católicos a fines del siglo XV hay que esperar al siglo XVIII para tener legislación estatal sobre el tema. Fue, sin embargo, con el siglo XIX y el afán controlador del Estado centralista cuando se produjo un mayor impulso (en torno a la Constitución de 1812, Leyes Municipales de 1840, de 1870, de 1877, Real Orden de 20 de abril de 1844, etc.) con una legislación cuya enumeración sería excesivamente prolija.

Se trata desde luego de una legislación demasiado general, ya por no referirse especialmente a archivos municipales, ya por abordar tan sólo aspectos puntuales, sin desarrollo específico, y que plantea el problema de su aplicación efectiva. Lo que parece resultar de todo ello es que la cuestión quedó al criterio de las administraciones locales.

Analizar desde esas perspectivas apuntadas la evolución histórica de los archivos municipales españoles pasa, pues, por el estudio de cada caso concreto; es decir, resulta obligado abordar el cómo se refleja a nivel local la normativa general, de cómo se aplica -si es que se aplica-, y si hubo otras iniciativas exclusivamente locales e incluso personales.

2.2. Planteamiento metodológico

Lo que debe plantearse, pues, es el análisis de un caso concreto: la conformación del Archivo Municipal de El Carpio, ya que éste es nuestro caso; y ello exige un trabajo de investigación que nos enfrenta a dos problemas fundamentales: qué interesa conocer y con qué material. Es decir, se plantea un problema de objetivos y otro de fuentes.

Desde la primera perspectiva, importa el conocimiento de lo que puede ser denominado elementos constitutivos de un archivo y habría que tener en cuenta, por consiguiente, aspectos tales como legislación, documentación existente, medios materiales (ubicación, adecuación, conservación), medios personales, sistemas organizativos y utilidades o funciones. Son desde luego unos elementos que no siempre resulta fácil delimitar. Por ello, y con el afán de lograr una claridad expositiva, los agrupamos en dos bloques; uno que recoge el sustrato y en el que incluimos fondos documentales existentes y medios materiales; y otro, organizativo, en donde se incorporan los demás.

No menos problemas plantea la cuestión de fuentes. Carentes de algún estudio que pudiera servir de base a este trabajo, abordar el análisis de la historia del Archivo Municipal carpeño exigiría la utilización de una documentación en teoría de cerca de siete siglos de historia, pero desgraciadamente mérmada sustancialmente y

desbordaría esta básica tarea que nos proponemos aquí. Planteamos por ello un estudio aproximativo. Una aproximación, quizá algún día ampliable, que no por limitada deje de ser científica.

Toda la información y reflexiones parten de una constatación documental derivada de nuestros trabajos de investigación, de la consulta sistemática, de sondeos parciales o de hallazgos ocasionales en los libros de Actas Capitulares fundamentalmente.

2.3. Aproximación al análisis histórico del Archivo Municipal de El Carpio.

Planteamos, como se ha dicho, dos niveles de acercamiento al tema, el sustrato material y el sistema organizativo, para tratar más tarde de extraer las conclusiones que se derivan de dichos procesos.

2.3.1. El sustrato material: fondos documentales y ubicación

Resulta difícil establecer con exactitud a partir de qué momento puede hablarse de Archivo Municipal. A los problemas de fuentes se une la necesidad de una conceptualización previa acerca de qué se entiende por ello. Aun desde las perspectivas más inmediatas, considerándolo como un sustrato material, es decir, existencia de unos fondos documentales situados en un espacio reservado al efecto, sigue siendo bastante problemática su delimitación cronológica.

A pesar de ello, podría decirse que la conformación del Archivo Municipal ha seguido toda una evolución histórica cuyo inicio podría situarse -desde la perspectiva externa apuntada- en la aparición de los primeros documentos derivados de la administración del concejo carpeño. Preguntarse por aquellos es casi igual que preguntarse por el origen de éste, y la respuesta cabe hallarse en el proceso de creación de la propia villa bajo el señorío de los Méndez de Sotomayor, en torno a la Torre-fortaleza construida en 1325, que paulatinamente atrajo a los habitantes de la cercana población realenga de Alcocer hasta dejarla deshabitada en beneficio de la nueva villa de El Carpio y su institucionalización bajo la jurisdicción de la Corona de Castilla. A pesar de ello, el primer documento datado que se conserva en la actualidad en el Archivo es de 1463.

A partir de ese momento la documentación municipal se fue incrementando durante siglos. Nos hemos planteado la posibilidad de cuantificar la gestación cronológica de la documentación conservada, pero el respeto al principio de procedencia en la inventariación actualmente realizada dificultaba tremendamente esa labor y hemos optado por dejarla al margen. Se puede vislumbrar, eso sí, todo un proceso de aceleración histórica ligado, sin duda, al incremento de población y de los servicios públicos y a su gestión por medio de textos escritos. En todo caso, el censo-guía que aquí se ofrece refleja toda la documentación que ha llegado a nuestros días.

Ahora bien, el problema no es sólo de existencia de documentación sino también de su ubicación; igualmente aquí se puede trazar una evolución histórica. Una evolución que iría desde la simple y primitiva arca de los documentos, que en los primeros momentos se custodiaba en la fortaleza de Garci-Méndez y luego en el Palacio Ducal ante la crónica ruina de las instalaciones concejiles carpeñas, al incremento de armarios y archivadores hasta llegar a ocupar una o varias dependencias en las propias instalaciones municipales. Es un proceso al que se superpone además unas variaciones de residencia, desde esta primitiva situación en la residencia señorial o posteriormente en el domicilio de los escribanos del concejo, a los locales del propio Ayuntamiento, en un proceso en el que debió tener su importancia la fijación de la sede de éste.

El Archivo fue quedando ligado desde luego al edificio del propio Concejo y sufrió sus mismos avatares. Hasta que el Cabildo Municipal no pudo adquirir la sede que actualmente ocupa el propio Ayuntamiento y no se trasladó a su actual emplazamiento en la plaza de la Constitución, no se trasladó el Archivo que, situado primitivamente en los bajos, ocupó hasta fines del XIX una sala contigua a la de reuniones, enclavada en el ala derecha del actual edificio. No terminaba ahí el peregrinaje de la documentación municipal. Hace bien poco tiempo volvió a ser trasladado al ala izquierda del edificio consistorial, para conseguir mayor espacio y mejores condiciones de conservación.

El Archivo Municipal de El Carpio ha sufrido por tanto todos estos avatares hasta quedar situado en el edificio que actualmente lo alberga. El Cabildo de 21 de mayo de 1790 decide edificar la nueva casa consistorial en la vivienda que desde el año 1561 servía hasta entonces de domicilio a los corregidores municipales, desalojando el que había venido ocupando en la plaza baja desde 1535, propiedad en un principio del Marquesado de El Carpio, cedido posteriormente al Concejo, que ante la imposibilidad de ser reestructurado, quedó como posada y residencia para el vicario Sr. Rico Lainez, junto a la ermita de la Caridad (hoy mercado de abastos).

Ubicación pues diversa, con el consiguiente deterioro que suponen los traslados, máxime si se tiene en cuenta que la documentación no se encontraba debidamente preparada, pero al menos tuvo la suerte de ir a salas de planta alta y no permanecer en un sótano lúgubre y húmedo con todas sus consecuencias, aunque de todas formas la documentación distó de estar debidamente acondicionada, pues generalmente la documentación aparecía amontonada junto con elementos de lo más rocambolesco, es decir, poco más que un almacén de papeles viejos. De todas formas y en varias ocasiones sufrió el Archivo las vicisitudes de los acontecimientos históricos, que provocaron saqueos y expolios y tampoco ha sido infrecuente que el fanatismo o el abuso de poder hayan hecho desaparecer documentación.

3. FONDOS ARCHIVO MUNICIPAL DE EL CARPIO

Clasificación	Código/signatura	Fecha inicial
GOBIERNO		
CONCEJO/ AYUNTAMIENTO	0101	1490
EXPEDIENTES DE SESIONES	0101/01	
Constitución de grupos municipales	0101/01/01	1979
REGISTROS DE ACTAS DE SESIONES	0101/02	
Plenos	0101/02/01	1779
CARTAS DEL CONCEJO	0101/03	
Cartas acordadas	0101/03/01	1530
Cartas de franqueza	0101/03/02	1497
Cartas de gracia	0101/03/03	1586
Cartas de poder	0101/03/04	1561
Memoriales	0101/03/05	1502
Correspondencia Concejo	0101/03/06	1558
DISPOSICIONES RECIBIDAS	0101/04	
Mandamientos	0101/04/01	1734
Reales órdenes	0101/04/02	1624
Reales provisiones	0101/04/03	1596
Reales cédulas	0101/04/04	1766
Reales decretos	0101/04/05	1734
REGISTROS DE DISPOSICIONES 0101/05		
Libros de órdenes	0101/05/01	1785
Libros de privilegios	0101/05/02	1782
EXPEDIENTES DE NORMAS MUNICIPALES	0101/06	
Ordenanzas de buen gobierno	0101/06/01	1596
Ordenanzas fiscales	0101/06/02	1838
Reglamentos		
EXPEDIENTES DE CARGOS DE GOBIERNO.	0101/07	
Cese	0101/07/01	1925
Nombramiento	0101/07/02	1734

REGISTROS DE CARGOS		
DE GOBIERNO	0101/08	
Intereses	0101/08/01	1925
Nombramientos	0101/08/02	1925
EXPEDIENTES DE AGRUPACIONES		
MUNICIPALES		
Mancomunidades	0101/09	
	0101/09/01	1994
EXPEDIENTES DE ALTERACIÓN Y		
DESLINDE DE TÉRMINOS		
Deslinde	0101/10	
	0101/10/01	1502
Incorporación	0101/10/02	1541
Segregación	0101/10/03	1558
EXPEDIENTES DE EMBLEMAS,		
HONORES Y DISTINCIONES.		
	0101/11	
EXPEDIENTES DE		
HERMANAMIENTOS		
	0101/12	
ALCALDE		
	0102	
DISPOSICIONES		
	0102/01	
Anuncios	0102/01/01	1808
Autos	0102/01/02	1782
Bandos	0102/01/03	1868
Decretos	0102/01/04	1690
Edictos	0102/01/05	1754
REGISTROS		
	0102/02	
EXPEDIENTES GUBERNATIVOS		
	0102/03	
Apercibimientos	0102/03/01	1902
Hallazgos de bienes mostrencos	0102/03/02	1789
Incautación, ocupación y devolución de fincas	0102/03/03	1932
Nombramiento de guardas jurados	0102/03/04	1694
Salvoconductos y pasaportes	0102/03/05	1808
Sanciones Gubernativas	0102/03/06	1821
REGISTROS GUBERNATIVOS		
	0102/04	
Denuncias	0102/04/01	1872
Multas	0102/04/02	1947
Salvoconductos y pasaportes	0102/04/03	1869

EXPEDIENTES JUDICIALES	0102/05	
Causas Civiles	0102/05/01	1754
Causas Criminales	0102/05/02	1754
REGISTROS JUDICIALES	0102/06	
Bastardelos	0102/06/01	1775
Penas de Cámara	0102/06/02	1697
Sentencias	0102/06/03	1755
EXPEDIENTES DE PROTOCOLO	0102/07	
Actos Públicos	0102/07/01	1877
Boletines Informativos	0102/07/02	1869
Campañas de imagen y promoción	0102/07/03	1979
REGISTROS DE PROTOCOLO	0102/08	
Libros de firmas	0102/08/01	1877
CORRESPONDENCIA	0102/09	
Correspondencia del Alcalde	0102/09/01	1903
COMISIONES DE GOBIERNO	0103	
EXPEDIENTES DE SESIONES	0103/01	
REGISTROS DE ACTAS DE SESIONES	0103/02	
COMISIONES INFORMATIVAS Y ESPECIALES	0104	
EXPEDIENTES DE SESIONES	0104/01	
REGISTROS DE ACTAS DE SESIONES	0104/02	

ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA	0201	
EXPEDIENTES	0201/01	
Certificados	0201/01/01	1749
Estudios	0201/01/02	1923
Informes	0201/01/03	1836
Memorias	0201/01/04	1910
Órdenes de servicio. Circulares	0201/01/05	1947

REGISTROS	0201/02	
CORRESPONDENCIA	0201/03	
Correspondencia de Secretaría	0201/03/01	1811
REGISTRO GENERAL	0202	
REGISTROS	0202/01	
Entrada de Documentos	0202/01/01	1795
Salida de Documentos	0202/01/02	1795
PATRIMONIO	0203	
EXPEDIENTES DE BIENES MUEBLES	0203/01	
Adquisición	0203/01/01	1754
Calificación Jurídica (Desafectación)	0203/01/02	1925
Deslinde	0203/01/03	1502
Disfrute y aprovechamiento	0203/01/04	1558
Enajenación (Cesión o donación) y permutas	0203/01/05	1911
REGISTROS DE BIENES	0203/02	
Inventarios	0203/02/01	1869
Libros de regalos y distinciones recibidas	0203/02/02	1875
EXPEDIENTES DE DERECHOS Y ACCIONES	0203/03	
Censos	0203/03/01	1530
Juros	0203/03/02	1502
Rentas	0203/03/03	1558
EXPEDIENTES DE BIENES INMUEBLES	0203/04	
Adquisición	0203/04/01	1535
Calificación jurídica (Desafectación)	0203/04/02	1942
Deslinde	0203/04/03	1541
Disfrute y aprovechamiento	0203/04/04	1558
Enajenación (Cesión o donación)	0203/04/05	1569
Permutas y subastas	0203/04/06	1929
PERSONAL	0204	
EXPEDIENTES DE ADMINISTRACIÓN	0204/01	
Abono de dietas	0204/01/01	1947

Disciplina v control	0204/01/02	1937
Escalafón	0204/01/03	1814
Excedencias	0204/01/04	1902
Gratificación	0204/01/05	1943
Jubilación	0204/01/06	1931
Nombramientos	0204/01/07	1741
Ofertas de empleo público	0204/01/08	1983
Organización v métodos	0204/01/09	1979
Permisos y vacaciones	0204/01/10	1931
Plantillas	0204/01/11	1876
Reconocimiento de servicios	0204/01/12	1811
Retribución	0204/01/13	1759
REGISTROS DE ADMINISTRACIÓN	0204/02	
Asistencia	0204/02/01	1979
Empleados	0204/02/02	1925
Matrículas	0204/02/03	1932
Nóminas	0204/02/04	1932
EXPEDIENTES DE SELECCIÓN DE PERSONAL	0204/03	
Concurso	0204/03/01	1956
Concurso – oposición	0204/03/02	1976
Contratación	0204/03/03	1869
EXPEDIENTES PERSONALES	0204/04	
EXPEDIENTES DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL	0204/05	
Comisiones paritarias y convenios	0204/05/01	1962
Elecciones sindicales	0204/05/02	1982
EXPEDIENTES DE PRESTACIÓN SOCIAL	0204/06	
Ayudas sociales	0204/06/01	1941
Becas	0204/06/02	1928
Clases pasivas	0204/06/03	1958
REGISTROS DE PRESTACIÓN SOCIAL	0204/07	
Actas de inspección de la Seguridad Social	0204/07/01	1935
Partes de cotización a la Seguridad Soc.	0204/07/02	1935

Recetas médicas	0204/07/03	1941
SERVICIOS JURÍDICOS	0205	
EXPEDIENTES	0205/01	
Dictámenes e informes	0205/01/01	1945
Procedimientos civiles	0205/01/02	1940
Procedimientos contencioso – administrativos	0205/01/02	1946
Procedimientos económico – administrativos	0205/01/03	1963
Procedimientos laborales	0205/01/04	1975
Recursos administrativos	0205/01/05	1922
Sentencias	0205/01/06	1922
CONTRATACIÓN	0206	
EXPEDIENTES	0206/01	
Asistencia técnica	0206/01/01	1960
Obras	0206/01/02	1866
Servicios	0206/01/03	1866
Suministros	0206/01/04	1868
REGISTROS	0206/02	
Plicas	0206/02/01	1956
ARCHIVO	0207	
INSTRUMENTOS DE CONTROL	0207/01	
INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN	0207/02	
EXPEDIENTES DE ARCHIVO	0207/03	
Ingresos	0207/03/01	1854
Recuento y expurgos	0207/03/02	1911
Restauración	0207/03/03	2002
Memorias	0207/03/04	2003
EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES	0207/04	
Exposiciones y cursos	0207/04/01	1999

SERVICIOS

OBRAS Y URBANISMO	0301	
EXPEDIENTES DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	0301/01	
Constitución de Juntas de Compensación	0301/01/01	1942
Estudios de detalle y Normas subsidiarias v complementarias	0301/01/02	1942
Planes especiales y generales	0301/01/03	1946
Planes parciales y provinciales de ordenación urbana	0301/01/04	1951
Programa de actuación urbanística	0301/01/05	1866
Proyectos de delimitación del suelo urbano	0301/01/06	1866
Reparcelaciones	0301/01/07	1943
Vías pecuarias	0301/01/08	1624
Planos del término municipal	0301/01/09	1751
Alineación de calles	0301/01/10	1868
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	0301/02	
Licencia de obra menores	0301/02/01	1868
Licencia de obras mayores	0301/02/02	1868
Licencia de parcelaciones	0301/02/03	1914
Licencias de primera ocupación	0301/02/04	1873
Licencias de talas de árboles	0301/02/05	1754
Declaración de ruina	0301/02/06	1868
Licencias de apertura	0301/02/07	1965
Actividades calificadas (inocuas, molestas, insalubres)	0301/02/08	1965
REGISTROS DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	0301/03	
Callejeros	0301/03/01	1824
Censos de viviendas	0301/03/02	1752
Industrias	0301/03/03	1752
EXPEDIENTES DE OBRAS MUNICIPALES	0301/04	
Obras de conservación	0301/04/01	1780
Obras de edificación	0301/04/02	1535
Obras de instalación	0301/04/03	1814
Obras de urbanización	0301/04/04	1866

EXPEDIENTES DE OBRAS

OFICIALES	0301/05	
Expedientes de obras de conservación	0301/05/01	1780
Expedientes de obras de edificación	0301/05/02	1535
Expedientes de obras de instalación	0301/05/03	1814
Expedientes de obras de urbanización	0301/05/04	1866

SERVICIOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES

0302

PROMOCIÓN, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

0302/01

Expedientes de sesiones de Juntas Locales	0302/01/01	1903
Registros de actas de sesiones de Juntas Locales	0302/01/02	1903
Expedientes de aprovechamiento forestal	0302/01/03	1782
Extinción de plagas y repoblaciones	0302/01/04	1954
Registros. Censos	0302/01/05	1502

CAZA Y PESCA

0302/02

Expedientes de sesiones de Juntas Locales	0302/02/01	1903
Registros de actas de sesiones de Juntas Locales	0302/02/02	1903
Expedientes	0302/02/03	1903
Registros	0302/02/04	1903

INDUSTRIA

0302/03

Expedientes de sesiones de Juntas Locales	0302/03/01	1886
Registros de actas de sesiones de Juntas Locales	0302/03/02	1886
Expedientes	0302/03/03	1886
Registros	0302/03/04	1886

TURISMO	0302/04	
Expedientes de sesiones de Juntas Locales	0302/04/01	1979
Registros de actas de sesiones de Juntas Locales	0302/04/02	1979
Expedientes	0302/04/03	1979
Registros	0302/04/04	1979

TRABAJO	0302/04	
Expedientes de sesiones de Juntas Locales	0302/04/01	1931
Registros de actas de sesiones de Juntas Locales	0302/04/02	1931
Expedientes	0302/04/03	1931
Registros	0302/04/04	1931

ABASTOS Y CONSUMO 0303

ABASTOS	0303/01	
Expedientes de sesiones de Juntas Locales	0303/01/01	1852
Registros de actas de sesiones de Juntas Locales	0303/01/02	1852
Exp. Policía de Abastos e Inspección ferias y mercados	0303/01/03	1881
Exp. de Policía de Abastos Autorización de ventas	0303/01/04	1868
Exp. de Policía de Abastos Declaración de existencias	0303/01/05	1868
Registros de Policía de Abastos Aranceles	0303/01/06	1881
Reg. de Policía de Abastos Cartillas de racionamiento	0303/01/07	1942
Reg. de Policía de Abastos Censos de racionamiento	0303/01/08	1942
Registros de Policía de Abastos Denuncias	0303/01/09	1943
Reg. Policía de Abastos Establecimientos comerciales	0303/01/10	1941
Registros de Policía de Abastos Pesas y medidas	0303/01/11	1936
Reg. de Policía de Abastos Tarjetas de racionamiento	0303/01/12	1941

MERCADOS	0303/02	
Expedientes	0303/02/01	1852
Partes del servicio	0303/02/02	1852
Registros	0303/02/03	1868
 MATADEROS	 0303/03	
Expedientes	0303/03/01	1881
Partes del servicio	0303/03/02	1881
Registros	0303/03/03	1881
 PÓSITO	 0303/04	
Expedientes de sesiones de la Junta del Pósito.	0303/04/01	1879
Registro de actas de sesiones de Junta de Pósito.	0303/04/02	1879
Expedientes. Premio.	0303/04/03	1879
Expedientes. Certificaciones de débitos.	0303/04/04	1835
Expedientes. Cuentas.	0303/04/05	1643
Expedientes. Escrituras de obligación.	0303/04/06	1643
Expedientes. Préstamos	0303/04/07	1558
Expedientes. Reparto de grano y capital.	0303/04/08	1558
Expedientes. Subastas de trigo adulterado.	0303/04/09	1879
Registros. Actas de arqueo y medición del grano.	0303/04/10	1643
Registros. Cartas de pago.	0303/04/11	1879
Registros. Cuadernos de compra.	0303/04/12	1879
Registros. Entrada de capital.	0303/04/13	1879
Registros. Entrada de grano.	0303/04/14	1643
Registros. Intervención.	0303/04/15	1879
Inventario de bienes.	0303/04/16	1643
Registros. Libramientos.	0303/04/17	1879
Registros. Obligaciones a favor del Pósito.	0303/04/18	1643
Registros. Partes mensuales y movimiento de fondos.	0303/04/19	1932
Registros. Protocolo de obligaciones.	0303/04/20	1943
Registros. Recibos.	0303/04/21	1879

Registros. Relaciones de deudores	0303/04/22	1643
Registros. Salida de capital	0303/04/23	1879
Registros. Salida de grano	0303/04/24	1643
TRANSPORTE	0304	
Licencias de transporte público de viajeros	0304/01	1909
Registros	0304/02	1909
SEGURIDAD CIUDADANA	0305	
SEGURIDAD CIUDADANA	0305/01	
Expedientes de sesiones Juntas Loc.	0305/01/01	1979
Reg. actas sesiones Juntas Locales	0305/01/02	1979
BOMBEROS	0305/02	
Expedientes y Registros	0305/02/01	1911
MILICIAS		
URBANAS	0305/03	
Expedientes	0305/03/01	1820
Registros	0305/03/02	1820
POLICÍA LOCAL	0305/04	
Exp.certificaciones de moralidad y buena conducta	0305/04/01	1937
Expedientes tráfico	0305/04/02	1981
Registros denuncias	0305/04/03	1872
Registros servicios	0395/04/04	1872
Correspondencia de la policía	0395/04/05	1937
Expedientes gener denuncias y multas	0305/04/06	1872

PROTECCIÓN CIVIL	0305/05	
Expedientes de sesiones de Juntas Locales	0305/05/01	1985
Registro de actas de sesiones de Juntas Locales	0305/05/02	1985
Expedientes	0305/05/03	1989
Registros	0305/05/04	1989
SANIDAD	0306	
SANIDAD	0306/01	
Expedientes de sesiones de Juntas Locales	0306/01/01	1949
Registro de Actas de sesiones de Juntas Locales	0306/01/02	1949
Exp. de Sanidad Médica		
Campañas de vacunación	0306/01/03	1928
Expedientes de Sanidad Médica		
Control sanitario	0306/01/04	1932
Expedientes de Sanidad Médica		
Epidemias	0306/01/05	1780
Expedientes de Sanidad Médica		
Medio Ambiente	0306/01/06	1992
Registros de Sanidad Médica. Epidemias	0306/01/07	1941
Registros de Sanidad Médica. Partes	0306/01/08	1932
Registros de Sanidad Médica		
Vacunaciones	0306/01/09	1941
Exp. de Sanidad Veterinaria		
Inspección veterinaria	0306/01/10	1928
Registros de Sanidad Veterinaria		
Censos de animales	0306/01/11	1856
Registros de Sanidad Veterinaria		
Matanzas domiciliarias	0306/01/12	1931
Exp. de Sanitarios Locales		
Tomas de posesión	0306/01/13	1986
Registros de Sanitarios Locales. Presentación	0306/01/14	1986
Registros de Sanitarios Locales. Salidas	0306/01/15	1986

CENTROS SANITARIOS.	0306/02	
CEMENTERIO	0306/03	
Expedientes de Cementerio (Creación o clausura)	0306/03/01	1849
Expedientes de Inhumación de cadáveres	0306/03/02	1876
Expedientes de Reducción de restos y traslados.	0306/03/03	1884
Expedientes de Traslados de cadáveres	0306/03/04	1884
Registros de Inhumaciones	0306/03/05	1876
Registros de Sepulturas	0306/03/06	1849
AGUAS Y ALCANTARILLADO	0306/04	
Expedientes	0306/04/01	1866
Registros	0306/04/02	1866
LIMPIEZA PÚBLICA	0306/05	
Exp. de recogida y tratamiento de residuos urbanos	0306/05/01	1869
Expedientes de limpieza viaria	0306/05/02	1869
Registros	0306/05/03	1869
BENEFICENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL	0307	
EXPEDIENTES	0307/01	
Prestación Social	0307/01/01	1931
Adjudicación de viviendas	0307/01/02	1945
Concesiones de subvenciones	0307/01/03	1942
REGISTROS	0307/02	
Padrones	0307/02/01	1931
Recibos de ayuda	0307/02/02	1931
REGISTRO DE ACTAS DE SESIONES DE JUNTAS LOCALES	0307/03	
EXPEDIENTES DE SESIONES DE JUNTAS LOCALES	0307/04	
CENTROS SOCIALES	0307/05	

FUNDACIONES	0307/06	
EDUCACIÓN	0308	
EXPEDIENTES DE SESIONES DE JUNTAS LOCALES	0308/01	
REGISTRO DE ACTAS DE SESIONES DE JUNTAS LOCALES	0308/02	
EXPEDIENTES	0308/03	
Concesión de becas	0308/03/01	1968
Concesión de bolsas de estudio y viaje	0308/03/02	1968
Escolarización	0308/03/03	1931
REGISTROS	0308/04	
Inventarios material escolar	0308/04/01	1911
CENTROS EDUCATIVOS	0308/05	
Escuelas-Taller	0308/05/01	1986
CULTURA	0309	
EXPEDIENTES	0309/01	
Actividades Culturales		
Exposiciones	0309/01/01	1911
Actividades Culturales		
Publicaciones	0309/01/02	1922
Festejos	0309/01/03	1752
Subvenciones	0309/01/04	1982
REGISTROS	0309/02	
CENTROS CULTURALES	0309/03	
DEPORTE	0310	
EXPEDIENTES	0310/01	
Actividades deportivas	0310/01/01	1902

Subvenciones	0310/01/02	1924
REGISTROS	0310/02	
CENTROS DEPORTIVOS	0310/03	
POBLACIÓN	0311	
POBLACIÓN	0311/01	
Expedientes		
Boletines demográficos	0311/01/01	1814
Expedientes. Hidalguías	0311/01/02	1785
Expedientes. Estadísticas	0311/01/03	1811
Registros. Vecindarios	0311/01/04	1751
EMPADRONAMIENTO	0311/02	
Expedientes de Altas	0311/02/01	1882
Expedientes de Bajas	0311/02/02	1882
Expedientes de cambios de domicilio	0311/02/03	1882
Registros. Padrón de habitantes	0311/02/04	1751
Registros Cuadernos auxiliares	0311/02/05	1751
Registros Hojas declaratorias	0311/02/06	1751
REGISTRO CIVIL	0311/03	
Registros de defunciones	0311/03/01	1871
Registros de matrimonios	0311/03/02	1871
Registros de nacimientos	0311/03/03	1871
QUINTAS	0312	
EXPEDIENTES	0312/01	
Personales	0312/01/01	1889
Reclutamiento	0312/01/02	1889
Revisión	0312/01/03	1889
REGISTROS	0312/02	
Padrones de alistamiento	0312/02/01	1889
Llamadas	0312/02/02	1889
Reservistas	0312/02/03	1889

Revistas	0312/02/04	1889
ELECCIONES	0313	
EXPEDIENTES DE SESIONES DE JUNTAS LOCALES	0313/01	
REGISTROS DE ACTAS DE SESIONES DE JUNTAS LOCALES	0313/02	
EXPEDIENTES	0313/03	
Referéndums	0313/03/01	1945
REGISTROS	0313/04	
Censo Electoral	0313/04/01	1931

HACIENDA

INTERVENCIÓN ECONÓMICA	0401	
EXPEDIENTES	0401/01	
Presupuestos		
Modificaciones de crédito	0401/01/01	1962
Presupuestos		
Mandamientos de ingreso	0401/01/02	1875
Presupuestos		
Mandamientos de pago	0401/01/03	1875
Presupuestos		
Liquidaciones	0401/01/04	1886
Presupuestos		
Cuentas Generales	0401/01/05	1875
Presupuestos		
Cuentas de Administración de Patrimonio	0401/01/06	1886
Presupuestos		
Especiales	0401/01/07	1875
REGISTROS	0401/02	
Libros diarios de intervención de pagos	0401/02/01	1875

Libros diarios de intervención de ingresos	0401/02/02	1875
Libros generales de gastos	0401/02/03	1875
Libros generales de rentas y exacciones	0401/02/04	1875
Libros de inventarios y balances	0401/02/05	1875
Libros mayores		
Libros registro de mandamientos de ingreso	0401/02/06	1875
Libros registro de mandamientos de pago	0401/02/07	1886

FINANCIACIÓN Y TRIBUTACIÓN.

0402_

FINANCIACIÓN

0402/01

Exp. de operaciones de crédito. Contratos de préstamos	0402/01/01	1954
Exp. operaciones crédito Convenios pago deudas financier	0402/01/02	1954
Exp. operaciones de crédito Operaciones de Tesorería	0402/01/03	1648
Registros de operaciones de crédito	0402/01/04	1954
Registros de Libros de Censos	0402/01/05	1530

TRIBUTACIÓN

0402/02

Expedientes de sesiones Juntas Locales	0402/02/01	1909
Registros de Actas de sesiones de Juntas Locales	0402/02/02	1909
Expedientes de tributación (Liquidaciones)	0402/02/03	1909
Registros de Amillaramientos	0402/02/04	1854
Registros de Catastros	0402/02/05	1751
Registros de Encabezamientos	0402/02/06	1751
Fichas de contribuyentes		
Registros	0402/02/07	1854
Registros de Matriculas fiscales	0402/02/08	1909
Registros de Padrones fiscales	0402/02/09	1751

Registros de Relaciones de contribuyentes	0402/02/10	1751
Registros de repartimientos	0402/02/11	1624
TESORERÍA	0403	
TESORERÍA	0403/01	
Expedientes de Cuentas de propios y arbitrios	0403/01/02	1875
Expedientes de Cuentas de Caudales	0403/01/03	1875
Expedientes de Cuentas de Tesorería		
Registros	0403/01/04	1875
RECAUDACIÓN	0403/02	
Exp. de Apremios		
Certificaciones de débitos	0403/02/01	1854
Expedientes de Apremios		
Embargos	0403/02/02	1902
Expedientes de Cuentas		
Expedientes de Devolución de ingresos indebidos	0403/02/03	1902
Expedientes de Fallidos	0403/02/04	1902
Reg. Libros aux		
Recaudación período Voluntario	0403/02/05	1902
Reg Libros aux		
Recaudación período ejecutivo	0403/02/06	1902
Registros. Libros registro generales		
cert. Débitos	0403/02/07	1902
Registros. Libros registro generales		
exp. de fallidos	0403/02/08	1902
Registros		
Listas cobratorias	0403/02/09	1902
CAJA	0403/03	
Expedientes		
Cuentas		
Arrendamientos	0403/03/01	1945
Expedientes		
Situación de Caja	0403/03/02	1945
Registros		
Libros de actas de arqueo	0403/03/03	1945

Registros		
Libros auxiliares de efectos	0403/03/04	1945
Registros		
Libros de caja	0403/03/05	1945
Registros		
Libros de Cuentas bancarias	0403/03/06	1945
Registros		
Libros mayores	0403/03/07	1945
Registros		
Libros registro de entrada de caudales	0403/03/08	1945
Registros		
Libros registro de salida de caudales	0403/03/09	1945
Registros		
Libros de Valores Independientes y auxiliares	0403/03/10	1945

En consecuencia, visto este censo-guía, la organización de los fondos documentales constituye requisito indispensable de una administración ágil y eficaz, que permita garantizar los derechos públicos y facilitar el tratamiento de la documentación gestada de forma creciente por la administración municipal.

Aún así, si nos redujésemos a este nivel, no se tardaría en repetir el error revelado por la propia evolución del panorama archivístico general, que ha partido siempre de un criterio organizativo de exclusiva necesidad administrativa, con un evidente olvido del histórico, sin tener en cuenta que un archivo y su organización tienen una importante tarea histórico-cultural que cubrir.

Ello resulta evidente si se piensa en la documentación como testigo de la evolución histórica, perspectiva desde la que se convierte en la plasmación escrita de la memoria colectiva de un pueblo.

Por último, hemos de ser conscientes de que la organización del archivo puede y debe ir acompañada de una política cultural y de una promoción de la investigación científica histórica de ámbito local, para lo que es imprescindible el acercamiento a los grupos sociales interesados en ello, facilitando su tarea y ofreciendo la infraestructura básica para el acceso a esta documentación, y los medios materiales que son necesarios para conseguir que el Archivo Municipal ejerza esta función cultural.

Los cronistas oficiales tenemos un importante reto en este sentido, que permita proporcionar una aún mayor utilidad social a nuestra tarea, por otra parte tan callada y desinteresada.

La aldea de Maruanas, Balat Marwan (Palacio de Marwan) en El Carpio en el Califato Omeya de al-Andalus

Antonio Arjona Castro
Cronista Oficial de Zuheros

La actual aldea de Maruanas en el término de El Carpio era en época musulmana el nombre de un distrito de Marwan en la cora de Córdoba. Balat Marwan (Maruanas-El Carpio) y Tiñosa (Porcuna) son dos topónimos en el camino de Córdoba a Jaén por Porcuna (Obulco-Bulkuna).¹

Es importante observar que en la relación de distritos de la cora de Córdoba que dan tanto el geógrafo al-'Udri como el autor de "*Descripción anónima de al-Andalus*", no he podido identificar ninguno que pueda corresponder al sector oriental de la cora. Con el nombre de Aleocer (al-Qusayr) hubo en los siglos XII-XIII en el Reino de Córdoba un distrito que abarcaba el sector oriental del reino de Córdoba. La población de Aleocer que dio nombre al distrito, estaba situada a orillas del Guadalquivir y en el camino de Córdoba a Andújar y Puerto del Muradal, la antigua vía Augusta. San Pedro de Alcocer es el nombre de esta población después de la conquista de la zona por Fernando III, parroquia que subsistió hasta el año 1340 en que sus habitantes se trasladan a la nueva población de Pedro Abad, situada enfrente de ella, a la otra orilla del Guadalquivir.

No obstante es seguro que en el siglo X en este sector oriental de la cora de Córdoba había varias poblaciones en el siglo XII a los que Ibn Salid al-Magribí describe como en un teórico Mamiakat Qurtuba (reino de Córdoba) para sus fines antológicos. Sin embargo se deduce de otros textos históricos árabes y en las referidas fuentes antes aludidas, como al-'Udri y el *Dikr Bilad al-Andalus*, aparece en último lugar un iqlim con el dudoso nombre de Maryam. Es probable que este término sea deformación

¹ Cfr. mi trabajo "Nuevas aportaciones a la geografía del reino de Córdoba en época musulmana", en *BRAC* nº 118 (1990), pp.182 y ss.

de Maruwan. Esta hipótesis se ve avalada por los datos que aporta Ibn Hayyan² que cita a Balat Marwan como una parada de posta en el itinerario que sigue 'Abd al-Rahman III desde Córdoba a Zaragoza pasando por Tiñoso³ (Porcuna-Jaén) en la primavera de 935. Dice el cronista que después de Córdoba el soberano cordobés paró en Mamluha (Salado) (Guadalmellato)⁴, después en Balat Marwan y luego marchó a Tinyusa en la cora de Jaén. Sabemos por al-Muqaddasi, que Córdoba tenía trece distritos agrícolas entre los que figuraba el de Balat Marwan que "estaba a treinta millas de Córdoba, tiene un río caudaloso, está en llano y tiene tierras de sembradora". Según Ibn Dihya⁵ el famoso poeta aúlico de 'Abd al-Rahman III, Ibn Gazal fue encargado de los silos de granos de Balat Marwan y en unos años de sequía se enriqueció fraudulentamente. Esto prueba que este predio era propiedad de los Banu Marwan. Por estos pasajes situamos a Balat Marwan en el camino de Córdoba hacia Jaén por Porcuna pues Tinyuso (Tiñoso), topónimo que está situado en los aledaños de esta población jiennense⁶, camino que iba por Alcocer (Pedro Abad), Bujalance y Cañete (Qannit). Y como Balat Marwan se sitúa a unas treinta millas, con bastante probabilidad podemos ubicar a Balat Marwan cerca de El Carpio en la aldea de Maruanas, en la margen derecha del río Guadalquivir y no muy lejos de la población de Alcocer. Alcocer quedó deshabitado en el siglo XIV al trasladar su población a la moderna de Pedro Abad por mandato de sus fundadores la familia Garci Méndez de Sotomayor en 1325⁷.

Este "palazuelo" aparece citado por al-Idrisi en el siglo XII y, según Ibn Sahib al-Salá, pernoctó en él el emir de los almohades Abu Yaqub cuando iba hacia Huete, y ello es lógico pues está situada en el camino hacia Andújar unos kilómetros antes de donde arranca el camino hacia Jaén por Porcuna. Esta Alcocer era parroquia desde tiempos de Fernando III cuando reconquistó la zona en 1236 y a ella pertenecía Maruanas. Cortijo, hoy aldea, de Maruanas situado a la vera del camino de Córdoba hacia Porcuna y Jaén, camino que describe al-'Udri. El primer camino de Córdoba a Andújar es la vía Augusta y el segundo la calzada romana de Qurtuba a Qastulo por Calpurniana y Obulco (Porcuna) (Itinerario de Antonino, 407, 7).

Y esta localización de Balat Marwan con Maruana, es lógica pues está a mitad de camino entre Córdoba y Porcuna (Tiñoso). Por ello en la referida expedición de 'Abd

² Ibn Hayyan; *Muqtabas* V, p. 242.

³ Pago situado a unos 3 km al NO de Porcuna. Cfr. Francisco Montes Nieto, *La Orden de Calatrava en la villa de Porcuna (1515-1578)*, Porcuna, 1993, p.205.

⁴ al-Nuwayri, *Nihayat al-'arab*, ed. Gaspar y Remiro, p. 69 del texto árabe y p.75 de la trad. le nombra como Wadi Shawsh Armillat es decir Río Salado de Armillat.

⁵ Ibn Dihya, *al-Mutrib*, p. 136, edic. 1954, apud Vallvé, J., *La división territorial de la España musulmana*, Madrid, 1986, p. 281, nota 290.

⁶ Muñoz Pomer, M.R., *Repertorio de nombres geográficos de Jaén*, Valencia, 1974, p. 209.

Es errónea la identificación que hace Jesús Zanón en "Un itinerario de Córdoba a Zaragoza en el siglo XII", *Al-Qantara*, vol. VII (1986), p. 36, n. 14

⁷ Muñoz Vázquez, M., *Historia de El Carpio*, Córdoba, 1963, p. 19.

al-Rahman III, la marcha hasta Balat Marwan (Maruanas) debió ser muy lenta a causa de la numerosa impedimenta de las tropas, por lo que antes de esta parada de Balat Marwan, la comitiva hizo otra parada en Mamluha (Salada)(Desembocadura de río Guadalquivir en el Guadalquivir). El trayecto citado, entre Córdoba y Maruanas (El Carpio) se hacía normalmente en una etapa, pues según al-'Udri la distancia entre Córdoba y Cañete era de veinte millas, era la primera etapa en el camino hacia Jaén y Tudmir (Murcia). Desde la aldea de Maruanas (Balat Marwan) a Cañete de las Torres (Qannit) hay unos veinte kilómetros.

El Carpio a finales de la centuria decimonónica

Manuel García Hurtado
Cronista Oficial de Palenciana
A Natividad García Pedrosa

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo lo fundamento básicamente en el libro *Guía de Córdoba y su provincia para 1891 y 1892* de Manuel Cabronero y Romero, editado en Córdoba por la Imprenta y Papelería Catalana. Es una obra elaborada con mucho rigor científico y presentada con un magnífico acierto expositivo, según los cánones que imperaban en los años finiseculares del XIX; los datos y los diversos aspectos de esta publicación están plenamente avalados por la cualificada capacidad técnica de su autor, quien poseía el título de Oficial del Cuerpo de Estadística y, además, era el máximo responsable de los trabajos estadísticos de la provincia. Dicho trabajo también está garantizado por sus más directos colaboradores, ya que fueron los secretarios de los ayuntamientos de los respectivos municipios, funcionarios locales que, lógicamente, poseían un extraordinario conocimiento del tema en cuestión, y cuya preparación académica y la usual práctica profesional que poseían les conferían un talante de precisión y exactitud en la ejecución de los informes que elaboraban.

Una vez concluida esta breve introducción, pasamos a reflejar los aspectos y los datos que nos configurarán una rápida y sucinta semblanza de esta noble localidad carpeña en la última década del siglo XIX.

II. EL MEDIO FÍSICO

Escasa es la atención que en este informe se le dedica al medio físico, sólo se explicita que la villa está situada en una altura cerca de la orilla del Guadalquivir, al Este de Córdoba, al Oeste de Bujalance y al Sudoeste de Montoro, que su tér-

mino municipal, de 4.197 has., es terreno de regular calidad y que sus principales productos son el aceite, los cereales y la cría de ganados.

III. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Agricultura

<i>Cultivos</i>	<i>Has.</i>
Regadío constante	00,00
Hortalizas y leguminosas	65,00
Regadío eventual	00,00
<i>Secano</i>	
Estercolados a trigo, cebada y legumbres	2.378,00
Olivares	683,00
Dehesas y pastos	536,00
Monte bajo	289,00
Eriales, población, ríos, arroyos, caminos y eras	246,00
<i>Total</i>	<i>4.197,00</i>

En El Carpio se utilizaba la fanega superficial de 8.760,41 varas cuadradas, equivalente a 6.121 metros cuadrados.

2. Industria

Molinos de aceite

Uno de dos vigas, denominado "El Hilandero"; c/ Nueva, 46. Propiedad de herederos de Joaquín Candán y Rafael Daza.

Otro, con una prensa de torre, denominado "La Molina"; c/ Terremoto. Propietaria, Rafaela Junquito.

Otro, con dos prensas hidráulicas, denominado "S. Fernando", situado a 600 m. de la población. Prop., el Excmo. Sr. Duque de Alba.

Tres molinos, con dos vigas cada uno, situados cerca de la estación de ferrocarril, todos ellos propiedad del Conde de Robledo de Cardeña, vecino de la ciudad de Córdoba.

Otro, con una prensa hidráulica, denominado "San Jacobo", situado en la posesión de la Huelga. Prop., el Excmo. Sr. Duque de Alba.

Harinas

Una fábrica movida a vapor situada extramuros. Prop., Francisco Pérez Gavilán.

Un molino con una piedra. Prop., Rafael Gavilán León.

Nos extraña en gran medida los pocos molinos harineros existentes en un término municipal de mediana extensión y básicamente cerealista, máxime cuando dichos terrenos están atravesados por el Guadalquivir, cuya fuerza cinética estaba totalmente desaprovechada en esta localidad, para dicho fin en aquellas fechas. No nos consta si la capacidad de las dos industrias harineras era suficiente para abastecer el consumo local o si los agricultores, en cambio, trituraban parte de sus granos en las poblaciones comarcanas.

Fábricas de tejas y ladrillos

Una de Juan Charquero Benítez; c/ Barrionuevo.

Hornos de cal

Uno de Juan Charquero Benítez; c/ Barrionuevo.

Otro de Juan Alcudia Gaitán; en el cortijo La Huelga.

Fábricas de jabón

Una de Rafael Adame Oshee; c/ Sol, 5.

Panaderías

Una de Juan Alcudia Tallante; c/ Horno, 5.

Herrerías

Una de Francisco Serrano Cabello; c/ Concepción, 10.

Otra de Juan Gaitán Rojas; c/ Carroza.

Latonerías

Una de Lorenzo Gaitán Sotillo; c/ Alcolea, 6.

Sastrerías

Una de Ildelfonso Garrido Romero; c/ Prim, 4.

Carpinterías

Una de Juan Espinosa Pulgarín; c/ Arroyo, 4.

Zapaterías

Una de Antonio Solís Bioque; c/ Progreso, 5.

Otra de Pedro Villarejo Solís; c/ Triunfo, 8.

Otra de Juan Aguilar Pozo; c/ Contreras, 22.

Otra de Tomás Ramírez Muñoz; c/ Carroza, 2.

Al estudiar el aprovechamiento del suelo agrícola nos sorprendió que en este término municipal no se cultivase la vid, la popular viña, un cultivo presente en casi todas las demarcaciones territoriales de las localidades cordobesas; esta circunstancia conlleva, lógicamente, la ausencia de lagares vitivinícolas en la industria agroalimentaria carpeña. Además de lo expuesto anteriormente, también nos llama la atención que en dicho pueblo no hubiese instaladas destilerías o fábricas de aguardiente, cuando el término municipal carpeño es muy apropiado para el cultivo de la matalahúva, y siendo muy habitual que la mayoría de los pueblos contase con esta industria, al menos para el consumo local, que aquellas fechas alcanzaba cantidades muy notables.

En cuanto a la industria en general, su desarrollo en El Carpio fue de muy escasa relevancia, no existiendo en aquellas fechas una actividad industrial cuyos productos sobrepasaran el estrecho marco local; las industrias derivadas de sus productos agrarios también estuvieron muy poco desarrolladas, si las comparamos con otros municipios de similar envergadura, a pesar de tener El Carpio una estación férrea, circunstancia muy relevante en aquellas fechas, y de disfrutar del discurrir de una carretera de primer orden por su término municipal. Su comercio, asimismo, fue de escasa importancia y sólo destacó el ramo de la hostelería, ya que su proximidad a las vías de comunicación propiciaron su relativo desarrollo.

3. Comercio

Comestibles y coloniales

- Una tienda propiedad de Manuel Calvillo Cuenca; c/ Carroza, 12.
- Otra de Catalina Castillejo; c/ Alcolea, 35.
- Otra de Valeriano Palomino; c/ Feria, 1.
- Otra de Rafael López y López; c/ Fuente, 8.
- Otra de José García y García; c/ Duque de la Victoria.
- Otra de Juan Caro Gámez; c/ Duque de la Victoria, 2.

Tejidos

- Una tienda de José García y García; c/ Duque de la Victoria, 5.
- Otra de Rafael Muñoz Millán; Pza. de la Constitución, 4.
- Otra de Juan Caro Gámez; c/ Duque de la Victoria, 2.

Vinos y aguardiente

- Una taberna de Antonio Anastasio; c/ Fuente, s/n.
- Otra de Lorenzo Gaitán Rojas (menor); c/ Duque de Alba, 1.
- Otra de Fernando Cobos Gavilán; c/ Duque de Alba, 18.
- Otra de Rafael Muñoz Millán; Pza. de la Constitución, 6.
- Otra de Elías Gila Lázaro; c/ Duque de Alba, 3.
- Otra de Lorenzo Gaitán Rojas (mayor); c/ Carroza, 1.
- Otra de Tomás Márquez León; c/ Pósito, 1.
- Otra de Antonio Ruiz Lora; c/ Horno, 1 y 3.

- Otra de Mateo Guerrero Rivas, c/ Alcolea, 13.
- Otra de Lorenzo Rojas Álvarez; c/ Altozano, 1.
- Otra de Manuel Jiménez Puentes; Pza. del Progreso, 6.
- Otra de José Joldrá Ranchal; Parador de la Cruz (Extramuros).
- Otra de Miguel Vaquero Montero; c/ Concepción, 12.
- Otra de Antonio Gaitán Gavilán; Pza. de Jesús, 12.

Expendedurías de tabaco

- Una de Elías Gila Lázaro; Pza. de Jesús, 1.
- Otra de Lorenzo Gaitán Rojas; c/ Duque de Alba, 1.

En cuanto al ramo del comercio tenemos que realizar varias observaciones. En primer lugar destacaremos que el número de tabernas duplicaba con exceso a las tiendas de comestibles, lo que nos da una idea de los hábitos, costumbres y gustos del personal masculino; aunque consideramos que dichas tabernas, aunque numerosas, serían pequeñas, de poca capacidad receptiva y de ámbito familiar y vecinal. También observamos que José García y García aparece como propietario de una tienda de comestibles y de otra de tejidos, ambas en la calle del Duque de la Victoria, pero comoquiera que a la de comestibles no le hayan consignado nº de casa, no podemos discernir si dichos negocios estaban en locales juntos o separados. En cuanto a los dos comercios de Juan Caro Gámez, está claro que se encontraban ubicados en el mismo local. Elías Gil Lázaro tenía la taberna y el estanco en el mismo local; lo mismo le ocurría a Lorenzo Gaitán Rojas (menor). Rafael Muñoz Millán tenía una tienda en la Pza. de la Constitución nº 4 y una taberna en la casa contigua, es decir, en la misma plaza, pero en el nº 6.

4. Servicios

Hostelería

- Fonda de las Delicias; propietario, Diego Poblete Serrano.
- Parador de la Roda; prop., Diego Poblete Serrano. Carretera de Madrid a Cádiz.
- Parador de la Cruz; prop., José Joldrá Ranchal. Junto a la estación de ferrocarril.
- Posada el Casco; prop., Martín López Gómez. Pza. del Progreso, 18.
- Posada Nueva; prop., Manuel Jiménez Fuentes. Pza. del Progreso, 6.
- Casa de Huéspedes; prop., Antonio Ruiz Lora. C/ Horno, 1.

Higiene y aseo

- Una barbería de Vicente Villarejo. Pza. de la Constitución, 12.
- Otra de Diego Pérez Béjar. C/ Arroyo, 1.

Diego Poblete Serrano era propietario de dos establecimientos del ramo; la taberna de José Joldrá estaba ubicada en el parador de su propiedad y Antonio Ruiz Lora tenía una casa de huéspedes y una taberna, ambas en la calle Horno, la primera en el nº 1, y la segunda en el nº 3.

5. Profesiones liberales

Abogados sin ejercicio

Don Juan de Sotomayor y Navarro. C/ Prim, 11.
 Don Francisco del Prado y Porras. C/ Carrozas, 10.

Notario

D. Francisco del Prado Moreno. C/ Prim, 12.

Veterinario

Don Juan López Carrillo. Pza. de la Constitución, 8.

6. Riqueza imponible

Total del producto líquido de la riqueza rústica	155.820,00
Total del producto líquido de la riqueza pecuaria	8.834,00
Total del producto líquido de la riqueza urbana	28.181,00
<i>Total pts.</i>	<i>192.835,00</i>

En 1890, El Carpio tuvo que recaudar para atender a los gastos de las distintas administraciones las cantidades que a continuación se reflejan:

Contribución territorial y pecuaria. Cupo para el tesoro	39.429,04
Contribución industrial y de comercio. Cupo para el tesoro	2.549,20
Impuestos de consumos, sal y alcoholes. Cupo para el tesoro	11.489,00
Cuota para cubrir el presupuesto provincial	6.477,09
Gastos municipales. Presupuesto ordinario	47.765,20
<i>Total pts.</i>	<i>107.710,43</i>

IV. DEMOGRAFÍA

El censo de 1887 dio para El Carpio los siguientes habitantes:

	De derecho	De hecho
Varones	1643	1444
Hembras	1727	1535
Totales	3370	2979

V. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

1. Ferrocarril

En cuanto a comunicaciones y transportes, el hecho más determinante para El Carpio se refiere a su estación de ferrocarril, ubicada en la línea Madrid a Cádiz y que sólo distaba 600 m. del casco urbano; circunstancia esta muy relevante en aquellos años, ya que por sí sola podía propiciar el desarrollo económico y social de la localidad que hubiera tenido la suerte de contar con tan benéficas instalaciones. Dicha estación dista 28 km. de Córdoba y 6 de Pedro Abad.

2. Carreteras

Si relevante es la estación férrea, a muy poco trecho de importancia le sigue la carretera nacional de Madrid a Cádiz que pasa cerca del casco urbano, la que junto al ferrocarril, convierten a El Carpio en un importante centro de comunicaciones. Cerca de la línea férrea y de la carretera nacional, nace la carretera de Torredonjimeno, por la que se llega a Bujalance después de 13 km.

3. Caminos vecinales

De la villa carpeña salen varios caminos vecinales: a Castro del Río, con 25 km. y a Espejo, con 26. Para Villafranca de Córdoba parte un camino vecinal con 5 km. de carretera y 2 km. de camino rural, y había que atravesar el Guadalquivir con una barca.

4. Correos

La oficina de la Administración de Correos estaba en la calle Libertad, 4; era una estafeta para valores declarados. La correspondencia se recibía a través de la estación de ff cc; por conducto del cartero-peatón.

Administrador de Correos: Don Joaquín Castro Peña.

Cartero peatón: Don Antonio Granadillo León.

5. Telégrafo

Sólo existía el servicio telegráfico de uso público de la estación de ferrocarril.

VI. GEOGRAFÍA URBANA

1. Diseño urbano

El Carpio se configuraba como una histórica villa defensiva, eminentemente agrícola y con las características urbanísticas y arquitectónicas propias de los pueblos de la

Campaña Baja cordobesa, habiendo obviado en su desarrollo urbano la estructura de pueblo caminero, a pesar de encontrarse junto a un camino real, el que más tarde se convertiría en la carretera nacional que vertebraba la comunicación entre Madrid y Andalucía.

Esta localidad contaba con un núcleo poblacional fundamental, carecía de núcleos poblacionales menores o aldeas, tenía 12 caseríos o cortijos y además había 15 albergues o edificios diseminados. En cuanto a sus viviendas, 290 tenían un solo piso; 429 de ellas, dos pisos, y además había 12 albergues que eran cuevas, chozas o barracas. En total, el municipio estaba integrado por 731 viviendas.

2. Calles

Alcolea	Horno
Alfonso XII	Libertad
Altozano	Nueva
Ancha	Olivo
Arroyo	Palma
Barrio	Patio de San Antonio
Buenas	Pósito
Catarero	Pozo
Carmen	Prim
Carroza	Progreso
Castillo	Río
Concepción	Rojas
Contreras	Sol
Cuerda	Terremoto
Duque de Alba	Triunfo
Duque de la Victoria	Vicario
Feria	Viento
Fuente	

3. Plazas

De la Constitución	Jesús
--------------------	-------

VII. CLERO Y EDIFICIOS DESTINADOS AL CULTO

1. Clero

Párroco: D. Pedro Moreno Molina.

Coadjutor: D. Joaquín Márquez del Real.

Sacristán 1º: D. Ildefonso Pérez Béjar.

Sacristán 2º: D. Benedicto Gaitán Albuera.

Organista: D. Rafael Jurado.

2. Edificios destinados al culto

Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción; Pza. de la Constitución.

Ermita del Colegio de Educandas; Prim, 15.

Ermita del Hospital de la Caridad; Progreso, 14.

Ermita de San Pedro, Extramuros. En esta ermita se venera a Ntro. Padre Jesús Ecce Homo.

VIII. INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Elemental de niños; c/ Victoria, 8.

Profesor, D. Segismundo Soler y Soler. Sueldo 1.100 pts. anuales. Material, 265 pts. Retribuciones, 575 pts. y casa.

Escuela Elemental de niños; c/ Vicario, 1.

Profesor, D. Manuel Olloqui y García. Sueldo 1.100 pts. anuales. Material, 275 pts. y casa.

Escuela Elemental de niñas; Prim, 8.

Profesora, Dña. Magdalena Hernández y Mohedano. Sueldo 1.100 pts. Material 275 pts. Retribuciones, 275 pts. y casa.

Escuela Elemental de niñas; Palma, 2.

Profesora, Dña. Concepción Bioque y Jiménez. Sueldo 1.100 pts. Material 275 pts. y casa.

Colegio de Educandas; Prim, 17.

Dirigido por las Madres Escolapias Dña. M^a Francisca Muñoz y Dña. Francisca Castillejo. Estaba subvencionado con 250 pts. por el Ayuntamiento.

IX. AYUNTAMIENTO

La Casa Consistorial estaba situada en la Plaza de la Constitución, nº 1, 2 y 3.

Alcalde-presidente: D. José García del Prado Zamorano.

Primer teniente: D. Joaquín Barasona y Candán.

Segundo teniente: D. Antonio Solís Bioque.

Síndico: D. Cristóbal Marín Gaitán.

Regidores: D. Juan Caharquero Benítez, D. Juan Antonio Alendía, D. Pedro Villarejo, D. Tomás Ramírez, D. Juan Espinosa Pulgarín, D. Francisco Muñoz Torralba y una vacante.

Representante del Ayuntamiento en Córdoba: D. Juan Vázquez Arellano; c/ Santa Marta, 12.

Secretario: D. Juan Solís Bioque. Esta persona, en su función de secretario del Ayuntamiento, colaboró en la elaboración de este trabajo referido a la Villa de El Carpio. Además de su preparación como funcionario municipal, Juan Solís era carpeño, circunstancia que avalaba su conocimiento en el tema que nos ocupa.

Oficial: D. Ildefonso del Pozo Muñoz.

Escribiente: D. Rafael Solís Muñoz.

Portero: D. Miguel Salido Gaitán.

Pósito: Ubicado en la calle del mismo nombre, en el nº 11; depositario del mismo: D. Vicente Villarejo.

X. SANIDAD PÚBLICA

Médicos titulares: D. Joaquín Castro Lorca.

D. Miguel Nieto Gómez.

Farmacéutico titular: Francisco Moreno y Serrano; Prim, 5.

Practicante de cirugía titular: D. Antonio Villarejo.

Hospital de la Caridad, situado en la Plaza del Progreso, en su número 13. En este edificio no se atendía a los enfermos por falta de recursos y estaba destinado al recogimiento de pobres transeúntes bajo la responsabilidad de un conserje sin sueldo alguno.

XI. JUZGADO MUNICIPAL

La oficina o despacho del juzgado municipal se encontraba en la Plaza de la Constitución, 5.

Juez: D. Juan Sotomayor y Navarro; Prim, 11.

Fiscal: D. Mariano Barasona y Candán.

Secretario: D. Juan Bazán Gutiérrez.

XII. GUARDIA CIVIL

Tres compañías y un escuadrón del 4º Tercio de la Guardia Civil prestaban en esta provincia su servicio, formando una comandancia con 51 puestos integrados en 12 líneas. El puesto de mando de la 4ª línea se encontraba en El Carpio al mando de D. Mariano Ruiz Gandullo, primer teniente, siendo el comandante de puesto, D. Florencio Borreguero Domínguez, con la graduación de cabo; la guarnición del cuartel la completaban cinco números de la Guardia Civil.

XIII. ASPECTOS HISTÓRICOS

En cuanto a la historia de esta noble villa, *La Guía de Córdoba y su provincia para 1891 y 1892* la refleja brevemente con unas rápidas y sintéticas pinceladas significándonos que en la parte más elevada de la población aún existían las ruinas del castillo que en 1215 fundara D. García Mendoza de Sotomayor. También especifica que la 8ª señora de El Carpio, D.ª Beatriz de Sotomayor, quien vivió a finales del siglo XV, se casó con D. Diego López de Haro y Sotomayor, y en 1559 obtuvo de Felipe II el título de Marquesa de El Carpio. El 6º Marqués, D. Luis Mendoza de Haro, fue primer ministro de Felipe IV, y el último marqués, D. Gaspar, fue virrey de Nápoles, en cuyo cargo murió. La hija de este marqués casó con el Duque de Alba de Tormes, y desde entonces pasaron a esta casa nobiliaria los títulos de Marqueses de El Carpio.

PRETENSIONES Y AGRADECIMIENTOS

Con este trabajo hemos pretendido divulgar una pequeña página de la historia de El Carpio, una modesta crónica que protagonizan y vivencian individual y colectivamente los miembros de una comunidad, un trozo de historia que no aparece en las crónicas ni en los anales al uso, pero que configura de una manera determinante la vida, el carácter y la idiosincrasia de los pueblos. Unos hechos y unos aspectos que aunque un tanto lejanos, todavía, a través de la tradición oral, pueden permanecer en la memoria, en el recuerdo y en el afecto de los carpeños, descendientes directos de los auténticos protagonistas de los datos que se reflejan, cuyos efectos y consecuencias han podido influir decisivamente en la vida cotidiana de los actuales habitantes de esta bella localidad.

Asimismo, este trabajo también quiere ser un homenaje personal y un testimonio de agradecimiento a tan entrañable pueblo, un sincero reconocimiento a los carpeños, quienes tan cálidamente me acogieron desde el primer día que me vinculé a un sector del cotidiano quehacer de la muy noble, muy leal y muy generosa villa de El Carpio.

Don Joaquín Muñoz León. Un carpeño de "pro"

Pablo Moyano Llamas

Cronista Oficial de Montemayor y Santaella

Venir a El Carpio, a donde desde hace muchos años acudo con cierta frecuencia, es para mí siempre motivo de profunda satisfacción. Me siento ligado por lazos de amistad entrañable con una familia para mí muy querida: la familia Muñoz León. Y muy especialmente a D. Joaquín Muñoz León, sacerdote benemérito al que tanto y tanto debo en mi vida. Esta Asamblea me brinda una ocasión de oro para saldar en parte una deuda de gratitud y cariño hacia don Joaquín, que hoy vive aún, con sus noventa años a cuestas, en su casa solariega de la calle El Carmen, aunque muy disminuido mentalmente, bajo el cuidado exquisito de su hermana Rosario Muñoz León y de su sobrina Rosario Román Muñoz. Pergeñando la vida de don Joaquín, un poco al menos intento saldar esa deuda de afecto entrañable, porque sería don Joaquín quien me llevó al Seminario de San Pelagio, y me ayudó cuanto pudo siendo párroco de Santaella, mi pueblo natal.



Don Joaquín Muñoz León

Nace don Joaquín en el ya lejano 1913, concretamente el día 14 de agosto, en el seno de una familia de labradores profundamente religiosa. Sus padres Rafael Muñoz Muñoz y Rosario León Muñoz. Era la suya una familia numerosa compuesta por los padres y siete hermanos. Cuando apenas contaba doce años don Joaquín ingresa en el Seminario Conciliar de San Pelagio de Córdoba, siendo rector don José María Peris Polo, hoy beatificado. En el Seminario vive los convulsos años de la República. Hombre clave en la formación integral de don Joaquín fue su tío don Luis León Muñoz, también sacerdote.

Había estudiado en San Pelagio y en Sevilla donde obtuvo el grado de Doctor en Teología. Fue capellán de las Clarisas de Córdoba, coadjutor de Villanueva del Duque, coadjutor de Montalbán. Con permiso del obispo estudia en Madrid Ciencias y Letras y Derecho Civil en Granada. Ingresa como capellán castrense, hace el Doctorado en Derecho en Madrid, es capellán militar en La Reina, y posteriormente en Madrid, en el Ministerio de La Guerra, hasta la disolución del Cuerpo de Capellanes por la República, en 1932. Se retira a El Carpio donde el 24 de julio es asesinado en la puerta de la iglesia y un día después, en el carro de la basura, es llevado al cementerio donde estuvo dos días tirado a las puertas. Don Joaquín y su familia huyeron a Córdoba y estuvo un tiempo de soldado. Cerrado el Seminario de San Pelagio, antes del final de la contienda marcha a Granada donde termina sus estudios teológicos. El día 3 de junio de 1939, en Granada es ordenado sacerdote, a título de patrimonio, como la fuera un día su tío don Luis. Pero él no quería vivir de privilegios, se puso a las órdenes del obispo don Adolfo Pérez Muñoz quien lo destinó como párroco a Obejo. Todavía los más viejos del lugar recuerdan a don Joaquín por su exquisita caridad para con los pobres y su esfuerzo en erradicar el hambre y la miseria, no sólo de los vecinos sino de cuantos vivían en cortijos de La Sierra. De Obejo pasa a regir la parroquia de Alcolea donde estuvo hasta el año 1947 ejerciendo una pastoral de cercanía y de singular servicio a todos los feligreses. El obispo Fray Albino lo destinó a la parroquia de Santaella, en sustitución de don Ángel López Crespo. Y desde Santaella atendería El Fontanar y La Guijarrosa. La acción pastoral y caritativa de don Joaquín fue admirable en esos años. Crea la Acción Católica de Hombres, Mujeres, Jóvenes a los que da una formación permanente por medio de reuniones semanales, retiros, biblioteca y actividades culturales. Organiza peregrinaciones a Compostela, la Virgen de Araceli, Córdoba, Granada. Potencia la Semana Santa, creando los Grupos de San Juan, La Soledad, La Magdalena y La Verónica. Celebra por todo lo alto el II Centenario del Santuario de la Virgen del Valle -Patrona de Santaella-, restaura la imagen, repara el Santuario, organiza unas misiones a cargo de los jesuitas Sebastián Puerto y otro cuyo nombre no recuerdo, consigue que Fray Albino coronara la Patrona -en coronación simple- el 12 de octubre de 1952, en un acto multitudinario en la Plaza Mayor.

Preocupado por erradicar el analfabetismo crea una escuela nocturna y gratuita y él mismo se convierte en maestro. Monta un servicio de comedor al que acuden muchas personas necesitadas para recoger sus platos de comida. Potencia y ayuda a la Asociación de Hijos Ausentes de Santaella, fundada en 1943 por don Manuel Palma de la Rosa, don Manuel López Ruiz y don Antonio Guarlberto y Jurado, Capitán de Sanidad del Aire en Sevilla. Bajo su pastoreo las fiestas patronales de la Virgen del Valle cobran un realce inusitado: Ayuntamiento, Hermandad de la Virgen del Valle, Hijos Ausentes, se dan cita en El Valle, los días 8, 9 y 10 de septiembre, días centrales de la Feria, fundada en 1782, con Carlos III.

Poco después, hacia el año 1955, acomete uno de sus sueños más queridos: erigir un nuevo templo en La Guijarrosa. La vieja ermita de Molino Blanco era insuficiente

para las necesidades de la aldea. Hasta ella iba don Joaquín todos los domingos, muchas veces a lomos de un burro, otras andando y cuando pudo en una moto. Don Joaquín llamó a todas las puertas, a todos los labradores, a organismos oficiales. Sacar una parroquia de cimientos era una tarea ingente por aquel entonces. Era impresionante ver a don Joaquín recogiendo piedras con los niños de la escuela, o movilizar a los jóvenes de Acción Católica para sacar arena de la cantera. Al final pudo ver coronada la obra. Por muerte de Fray Albino inauguró el templo el vicario capitular don Juan Jurado Ruiz.

No pasó desapercibida aquella estupenda labor pastoral, social y caritativa al obispo Fernández-Conde. En 1961 nombra a don Joaquín párroco de La Rambla y arcipreste de la Zona Pastoral Montilla-La Rambla. Y hasta lo designó para que diera un retiro espiritual a todo el clero cordobés en Montilla, ante la tumba de San Juan de Ávila, en la iglesia jesuítica de La Encarnación. En La Rambla permaneció don Joaquín como párroco hasta 1984 en que se jubiló. Sería muy prolijo reseñar toda la labor pastoral y humanitaria en esos largos años. Don Joaquín se ganó a pulso el cariño y la admiración de todos los rambleños, creación de nuevas hermandades, arreglo de las iglesias, círculos de estudio, profesor del Instituto hasta su jubilación, atención constante a los ancianos y enfermos, servicio a las religiosas Mercedarias y del Patrocinio de María, creación de las Cáritas Parroquial. Don Joaquín Muñoz León se metió literalmente a La Rambla en el bolsillo por su trato humano, siempre cordial y sencillo, siempre amigo de todos, predicador incansable, desprendido hasta entraparse, buscando la mejora material y espiritual de sus feligreses. Contó -eso sí- con la ayuda de sus coadjutores don José Luis Sánchez Garrido, don Manuel Martínez Baena -hoy canónigo de la Santa Iglesia Catedral- y don Antonio Gómez Ruiz.

La Rambla supo agradecer esa entrega de su pastor y por dos o tres veces le tributó un cálido y sentido homenaje: el último con motivo de su jubilación y ser sustituido el frente de la parroquia por don Juan Correa Fernández de Mesa.

Una vez jubilado don Joaquín volvió a El Carpio, a su casa solariega, con su hermana Rosario y al calor de su familia, muy numerosa. Pero no cesó su actividad con la jubilación. Hombre dinámico e incansable, siguió prestando sus servicios a la parroquia, como capellán privado de las Hijas del Patrocinio de María, responsables de Guardería, donde celebraba la Santa Misa. Acudía todos los días festivos a la parroquia para sentarse en el confesionario o concelebrar con el párroco don Marcial Arias Serrano, recientemente fallecido. Se prestaba siempre a colaborar con los sacerdotes de los pueblos limítrofes y hasta tuvo que encargarse de la parroquia de Pedro Abad, por enfermedad y muerte de don Miguel Morales Moya. Todos los domingos llevaba la Sagrada Comunión a los enfermos y ejercía el Apostolado de la Buena Prensa, repartiendo folletos, Hojas Dominicales o calendarios de "Espigas y Azucenas". Así un día y otro día, un año y otro año, hasta que, desde hace unos tres o cuatro, ya muy deteriorada su salud y su mente, tuvo que recluirse llevando una vida puramente vegetativa, aunque con un corazón intacto y lleno de vigor.

Este es el hombre, el sacerdote, y para un servidor el Mecenas al que tanto debo. Este pequeño trabajo está escrito con ese calor y esa gratitud hacia su persona, de la que siempre me he enorgullecido. Dejar constancia de la trayectoria de don Joaquín Muñoz León -y constancia escrita para siempre en nuestras crónicas- me parece la mejor forma de pagarle algo de lo mucho que debo a este hijo de El Carpio, que siempre sintió pasión por su patria chica, por sus raíces, y al que ha servido, desde su sacerdocio, mientras Dios le ha dado capacidad y salud. Por una vez he querido prescindir de viejos legajos, de historia pasada, para traer hasta nuestra Reunión, una vida de hoy, una vida plena, en el servicio de Dios, de la cultura y del hombre y de la mujer de nuestro tiempo. Como todos los humanos don Joaquín tendría sus fallos, pero de siempre, su mérito y sus virtudes, brillaron a gran altura. Puede El Carpio sentirse orgulloso de este hijo ilustre. Pido a Dios y a la Morenita -que él tanto quiso- que, aunque disminuido, nos lo conserve mucho tiempo.

*Mi gratitud a Rosario Muñoz León y a
Rosario Román Muñoz por facilitarme muy
buena información para este trabajo.*

El escudo heráldico y la bandera municipal de Villafranca de Córdoba

Luis Segado Gómez

Cronista Oficial de Villafranca de Córdoba

El escudo heráldico que se viene usando en Villafranca de Córdoba, no consta que fuera aprobado por la autoridad competente ni cumple los requisitos exigidos por el Decreto 14/1995, de 31 de enero (BOJA número 38 de 9 de marzo de 1995) para la aprobación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos que identifiquen la localidad.

Consciente de ello, el Ayuntamiento mostró su deseo de comprobar si las armas que se usan en la actualidad se ajustan a la historia de la villa y a la legislación vigente. Al mismo tiempo pretende la adopción de una bandera que distinga a Villafranca del resto de los pueblos y ciudades de la nación.

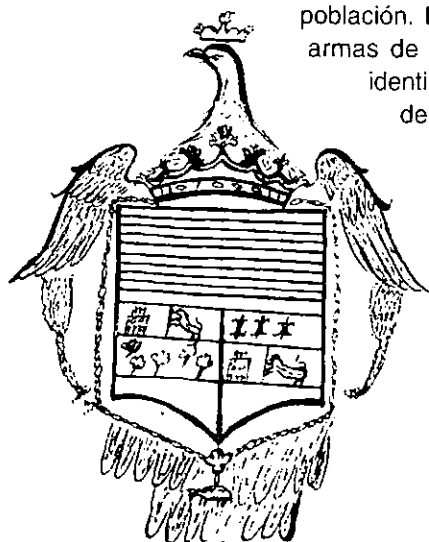
Para ello me encarga, como cronista oficial de la villa, un estudio destinado a legalizar el escudo y a diseñar la bandera. Con la inestimable ayuda de don Alfonso Porras de la Puente, comienzo a buscar, en bibliotecas y archivos nacionales y autonómicos, antecedentes de los blasones que a lo largo de los años ha utilizado el Ayuntamiento de Villafranca.

DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA SOBRE EL ESCUDO MUNICIPAL

Tras una minuciosa investigación en los fondos del Archivo Municipal, que cuenta con una gran riqueza documental, hemos consultado las "Relaciones Topográficas de Tomás López y Vargas de Machuca", y el "Atlante Español de Espinat", en la Biblioteca Nacional. La "Colección Sigilográfica" de la provincia de Córdoba, en el Archivo Histórico Nacional; los fondos referidos a escudos, banderas y sellos en el Archivo General de la Administración Pública y en la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Andalucía.

Las primeras noticias que tenemos sobre los escudos que ha habido en el Ayuntamiento las aporta María Concepción Quintanilla Raso, en su obra "Villafranca, una encomienda calatrava en el reino de Córdoba"¹, en la que el visitador de la Orden de Calatrava, de la que la villa era encomienda, manda reiteradamente al Concejo que construya una casa de cabildo "con un escudo de armas con la cruz de la Orden y otro con las armas del Maestre"². De igual forma, en 1595, cuando la villa pertenece al señorío de los marqueses de Priego, los capitulares disponen que se pinten en la pared de la audiencia las armas de la marquesa flanqueadas por la Justicia y la Misericordia³.

Los fondos documentales consultados en la Biblioteca Nacional y en los archivos nacionales y autonómicos no aportan documentación con respecto al escudo de la villa, a excepción de las respuestas dadas al interrogatorio del geógrafo Tomás López que en la respuesta a la pregunta número 7 se limita a decir "... sus armas son las adjuntas"⁴, sin que se haga ninguna descripción de ellas, remitiendo a continuación el dibujo de un escudo como si fuera el de la población. Estudiado este, observamos que se trata de las armas de los Fernández de Córdoba, que el informante identifica con las de la localidad, creyendo que el blasón de Villafranca es el siguiente:



1º) Escudo cortado:

1º ha dibujado un bureado, seguramente intentando representar las tres fajas de gules en campo de oro de los Fernández de Córdoba.

2º) Cuarteado:

1º y 4º, a su vez partido con las armas reales de Castilla y León; 2º quiere representar Francia Modernas, aunque aparecen tres lises en faja. 3º suponemos que Figueroa.

Fotocopia del escudo de los Fernández de Córdoba, que el vicario de la Villa envía en 1793 al geógrafo Tomás López, como si fueran las armas de la localidad.
 Archivo Histórico Nacional. M.S.f. 647r

¹ QUINTANILLA RASO, M.C., "Villafranca, una encomienda calatrava en el reino de Córdoba", *Historia Instituciones y Documentos*, Sevilla, 6 (1979), pp. 281-308.

² *Ibidem*.

³ (A)rchivo (M)unicipal de (V)illafranca. *Actas Capitulares*. Sesión 4-X-1595, f. 170 r.

⁴ Biblioteca Nacional. Mss.7294, ff. 648 r-650 v.

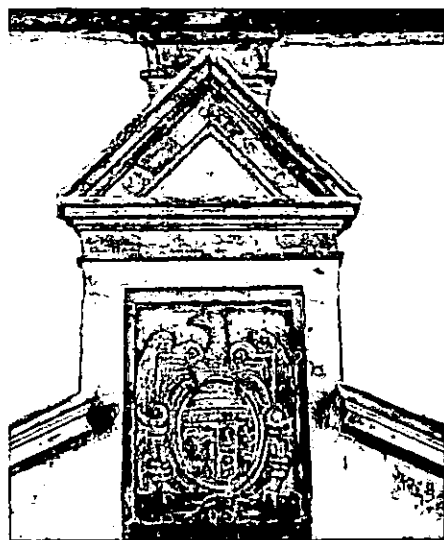
En conclusión, se trataría de un blasón compuesto, a su modo, por la armería de los Fernández de Córdoba, de la Cerda y Figueroa. El soporte es el águila del Estado de Aguilar y también se adorna con el Toisón de Oro.

Asimismo, el escudo de los antiguos señores ha presidido también algunos edificios públicos, sirvan de ejemplo el esculpido en piedra que todavía existe en el edificio que fue carnicería y el que hay, aunque cambiado de lugar, en la casa donde estuvo ubicado el pósito, ambos pertenecientes a los Fernández de Córdoba.

Aparte de estas referencias no existe en la documentación del Archivo Municipal ningún emblema o sello de la localidad hasta que en 1905 los capitulares encargan en Madrid el escudo de armas que se viene usando en la localidad desde la referida fecha, aunque a veces con ligeras variantes, y que su desconocido autor complementa con la siguiente explicación:

“En el nobiliario oficial vigente y en los respetables cronistas Silva, Haro, Madoz, Mellado y en el de Andalucía de Argote se dice que está situada esta villa en la región Tartesia como se denominaba la recorrida por el Guadalquivir, ya mencionan Plinio y Estrabón a Villafranca, cerca de Montoro, como punto avanzado de los romanos que la llamaban Laucetania. Metelo el cónsul romano de Córdoba la agregó a los fueros de esta colonia patricia y cuando César tomó a aquella pasando a cuchillo 22.000 hombres estuvo acampado en la hoy Villafranca. Nada ofrece notable durante la dominación goda hasta que en la sarracena inaugurada en 715 sirvió de albergue a los mártires Eulogio abad de San Zoilo y a la doncella Leocricia.

Después de la conquista de Córdoba por el rey San Fernando en 1238, los caballeros de Santiago conquistaron esta población quedando en posesión de ella, por lo que sus primitivas armas fueron la venera de esta Orden rodeada de la bordura real de castillos y leones a los que sumó



Escudo de los Fernández de Córdoba que remata la fachada de las antiguas carnicerías



Escudo adquirido en 1905

después su primitiva insignia de waliato del califa cordobés, que eran dos medias lunas en campo de sinople y las bandas de gules de la Casa de Córdoba, a uno de cuyos ducados perteneció. Actualmente Villafranca de Córdoba es una villa de gran cultura moral y material debido, entre otros elementos, a la activa gestión de la Corporación Municipal de MCMV”.

Este blasón, aunque sin el refrendo oficial, es el que de hecho hay en la villa y se reproduce como está descrito. Sin embargo, en la fachada del antiguo Ayuntamiento había un azulejo con un escudo que en lugar de tener la cruz de Santiago lucía la de Calatrava, al parecer porque cuando fueron a encargarlo un erudito de la localidad aconsejó el cambio de la cruz. La variante se repite en algunos pergaminos que, con motivo de nombramientos de hijos predilectos o adoptivos de la villa, ha entregado el Ayuntamiento a personajes ilustres.

Tanto por razones de tipo histórico como por su composición, este escudo no se adapta a la legislación vigente.

En primer lugar se muestra dividido en tres cuartos y por el contrario el Decreto 14/1995 de 31 de enero (anexo 1, apartado IV) dispone: “Será criterio preferente que las armas se organicen en un solo cuartel o a lo sumo en dos...”.

Además existen otras contradicciones, cada una de las cuales motivaría por si sola su rechazo:

Dispone el apartado III anexo I del referido Decreto: “Razones de índole estética y heráldica obligan a plasmar la composición más sencilla que permita el caso, teniendo presente que el escudo de armas concejil no puede contener un compendio de toda la historia local, sino que por el contrario habrá de concentrarse en algún elemento propio del lugar, su entorno o su historia.



Asimismo, en el escudo que se está usando extra-oficialmente hay elementos que no se corresponden con la historia de Villafranca de Córdoba:

Detalle del pergamino que el Ayuntamiento entregó en 1967 a D. Rafael Benavente y a D^a. Teresa Comino, en el que se distingue el escudo con la Cruz de Calatrava.

- La bordura componada querría indicar una villa que no salió del realengo, cuando Villafranca nace del señorío y así se mantuvo la mayor parte de su historia.
- La Cruz de la Orden de Santiago, cuando en realidad perteneció a la Orden de Calatrava .

En otro orden de contradicciones entre la legislación vigente y el escudo extraoficial podemos destacar que parte de sus muebles heráldicos no son peculiares de Villafranca de Córdoba, sino comunes a otras muchas localidades, en suma no son "algún elemento propio del lugar":

- Los colores de los Fernández de Córdoba podrían reproducirse en buena parte de la campiña de nuestra provincia y en otros lugares.
- Aún sería mayor la zona de España que alguna vez no estuvo sometida a los musulmanes.

Atendiendo a estas consideraciones no se ha intentado legalizar el escudo que se está usando porque no se compone de elementos propios de Villafranca de Córdoba, sino con otros que son unos extraños y otros demasiado genéricos. Además, como hemos observado, está dividido en tres cuarteles y el Decreto no lo permite.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y después de haber hecho un pormenorizado estudio de la historia de Villafranca, hemos llegado a la conclusión de diseñar el nuevo escudo y bandera basándonos en el propio nombre de la villa. Para ello hemos realizado un detenido análisis de los topónimos con los que a lo largo de los siglos se ha conocido la localidad.

TOPÓNIMOS

A lo largo de su historia el pueblo se ha conocido con dos topónimos: El Cascajar y Villafranca, a este último se le han añadido otros nombres para diferenciarlo del resto de Villafrancas que hay en España.

Sobre el significado de El Cascajar existen dos versiones. Según María Concepción Quintanilla Raso, surge probablemente "por la abundancia de sedimentos detríticos de su suelo"⁵. Nieto Cumplido, después de haber investigado el origen del topónimo, asegura que siempre aparece vinculado al Guadalquivir y que por esta fecha dos molinos del mismo río, uno junto al puente mayor de Córdoba y otro en Montoro, reciben esta denominación. Tras un pormenorizado estudio opina que "podría estar

⁵ QUINTANILLA RASO, M.C., Op. Cit. p. 282.

relacionado con el cascajo emergente en un vado del Guadalquivir que facilitaría el tránsito desde el arrecife a la población en el momento de la reconquista⁶.

La aldea de El Cascajar se cita por primera vez en un documento fechado el 12 de marzo de 1264, cuyo contenido es aprobar la estimación de las prestameras que se repartían los componentes del cabildo catedralicio por formar parte del comunal de prebendados: "La ración de San Nicolás de la Axerquía, El Cascajar, Adamuz, Algallarin, La Membriella y Daralbacar (El Vacar), se estiman en 50 mrs. A Aznar Pérez⁷.

A mediados del siglo XIV, por privilegio del rey Pedro I de Castilla, la aldea de El Cascajar se convierte en Villafranca. Tan significativo nombre se debe a la exención de tributos reales que concede el monarca a los que fueran a poblar el lugar. En efecto, don Pedro I queriendo premiar los servicios de su camarero don Martín López de Córdoba, que poseía el señorío de El Cascajar, concede la exención de impuestos reales y convierte la aldea en villa.

El 12 de febrero de 1359 el rey castellano otorga a don Martín un privilegio para que pueda poblar la villa con cincuenta vecinos, vasallos suyos, solariegos y que en adelante se llame Villafranca, sus pobladores serían exentos⁸.

Antes de primero de mayo de 1360 un nuevo privilegio real amplía a cien el número de vecinos exentos:

"... por quanto por faceros merced a vos Martín López mío camarero y mío Alcalde Mayor en la noble ciudad de Córdoba de ciento vezinos que poblaseis en mio lugar de Villafranca que solía haver nombre Cascajar y que vos obisteis por cambio del deán y del cabildo de la iglesia de la dicha ciudad de Córdoba y les di ciertas franquezas y libertades a ellos y a sus mujeres y a sus hijos y a sus nietos y a los que de ellos vinieren para siempre jamás (...). Agora por vos facer más bien y merced y porque el dicho vuestro lugar sea mejor poblado y por vos dar galardón de los muchos buenos servicios que me ficisteis y faceis cada día, tengo por bien y es la mi merced que todos quantos omes y mugeres vinieren a morar y poblar en el dicho vuestro lugar de Villafranca de nuestros ligares de Orden y de otros señoríos qualesquier de más de los dichos ciento vezinos que vos fice merced como dicho es, tanto que non sean del mío realengo, que ayan estas nuestras mercedes y franquezas y libertades que han los dichos ciento vezinos"⁹.

⁶ NIETO CUMPLIDO, M. "La aldea de Cascajar (Villafranca de Córdoba), de 1264 a 1377". *III Encuentros de Historia Local Alto Guadalquivir*. Córdoba, 1991, pp. 123-124.

⁷ NIETO CUMPLIDO, M. *Corpus Medievale Cordubense*, II, Córdoba, 1980, n. 688.

⁸ NIETO CUMPLIDO, M. "La aldea de El Cascajar (Villafranca de Córdoba)...p. 130.

⁹ A.M.V. *Privilegios*. Leg. 7, Expte. 1.

A partir de esta fecha la población se conoce como Villafranca, aunque le ponen diversos añadidos que la van a diferenciar. Así, en el encabezamiento de las Actas Capitulares, se puede leer "En la villa de Villafranca que es de la Orden de Calatrava"¹⁰, cuando la localidad es encomienda; en la villa de Villafranca de la Marquesa de Priego, cuando es señorío de esta casa¹¹.

Será a partir del siglo XVII y debido a la floreciente industria de agujas que tuvo, cuando comenzó a conocerse como Villafranca de las Agujas. De esta manera en la sesión del cabildo municipal de 15 de marzo de 1696 se lee una carta de don Andrés de Mucientes, veedor y contador real del muelle y presidio de Gibraltar en la que nombra Villafranca de las Agujas¹². Igual ocurre en la correspondencia de los siglos XVIII y XIX. Sirva de ejemplo la respuesta a la primera pregunta del interrogatorio del Catastro de Ensenada que dice: "A la primera pregunta dixeron, que esta villa es conozida en el Reino de Jaén y Obispado de Córdoba, por Villafranca de las Abuxas"¹³.

A finales de la centuria decimonónica la villa se conoce indistintamente con dos denominaciones: "Villafranca de las Agujas y Villafranca de Córdoba". Esto da lugar a confusiones, de esta manera en la sesión del ayuntamiento de 20 de mayo de 1877 contestan a una carta del apoderado que resuelve en Madrid los asuntos del municipio que pretende cobrar en la dirección de la Caja de Depósitos los intereses del ochenta por ciento de propios que no habían podido retirar con anterioridad, entre otras cosas, por las dudas de la fiscalía sobre "... si Villafranca de las Agujas y Villafranca de Córdoba es una misma población, pues unas veces aparece con un dictado y otras con otro..."¹⁴. Ante esto el Ayuntamiento responde: "Al propio tiempo se acordó consignar que este pueblo se conoce indistintamente con los nombres de Villafranca de las Agujas y Villafranca de Córdoba que son una misma población"¹⁵.

¹⁰ *Ibidem*. Actas capitulares. Sesión 10-1-1546, f. 141 r.

¹¹ *Ibidem*. Sesión 1-3-1550, f. 17 v.

¹² A.M.V. Actas capitulares. Sesión 7-4-1696, f. 24 r.

¹³ *Ibidem*. Catastro de Ensenada. Leg. 308. Expte. 1, f. 11r.

¹⁴ *Ibidem*. Actas capitulares. Sesión 20-5-1877, sñ.

¹⁵ *Ibidem*.

CONCLUSIONES

Atendiendo las consideraciones expuestas en el escudo de nuevo diseño se ha sintetizado el elemento simbólico en algo tan peculiar del municipio como su propio nombre:

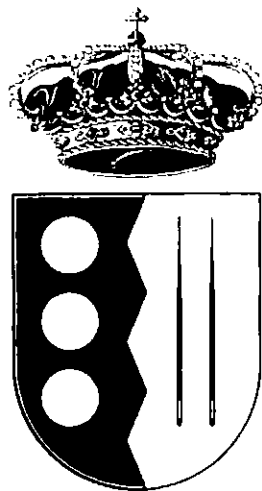
Villafranca indica, conforme a los antecedente históricos referidos, la exención tributaria concedida por el rey Pedro I. En relación con lo cual traemos las monedas de maravedíes que esquematizamos para su más fácil reproducción, en pequeño tamaño, con besantes de plata. El otro elemento que ha venido predicándose en los topónimos son las "agujas": "Villafranca de las Agujas", aquí representadas por unas agujas.

Finalmente, la propia organización del blasón, encajado, puede sugerir un territorio quebrado, como su antiguo nombre "Cascajar", ya justificado en el apartado que precede.

También se ha querido recordar el dominio de la Orden de Calatrava de la que además fue maestre su primer señor don Martín López de Córdoba. Para evitar introducir en el escudo elemento tan común como la Cruz de Calatrava, que obviamente puede repetirse en todas las encomiendas y posesiones que tuvo, nos hemos quedado con sus esmaltes: gules y plata para que definan el colorido de su escudo y bandera.

Nos encontramos así con un blasón que se fundamenta en el nombre propio del pueblo y que al mismo tiempo enriquece conceptualmente su colorido con la evocación del señorío original.

En conclusión proponemos:



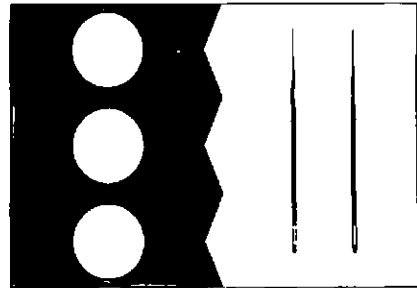
ESCUDO partido encajado de gules y plata de dos piezas y dos medias. 1º en campo de gules tres besantes de plata en palo; en campo de plata dos agujas de gules en palo, las puntas altas. Al timbre corona real cerrada conforme al apartado IX, anexo 1 del Real Decreto ordenador de esta materia para Andalucía.

Escudo oficial de Villafranca de Córdoba

En consecuencia con el escudo la bandera sería:

BANDERA rectangular vez y media más larga –del asta al batiente- que ancha, encajada y vertical: 1º rojo bandera y tres besantes blancos bandera en palo. 2º blanco bandera y dos agujas rojas bandera en palo con las puntas en alto. ·

Esta propuesta fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2002. Tras su aprobación fue sometido a información pública durante veinte días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante anuncio en el BOJA número 75 de 27/6/2002. Terminado el plazo se remitió todo el expediente a la Dirección General de Administración Local y de Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Este organismo lo envió al Instituto de Academias de Andalucía que delegó en el Instituto de Estudios Heráldicos y Genealógicos con sede en la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba. Informado favorablemente por la docta institución fue remitido a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, cuyo Consejo de Gobierno lo aprobó el 20 de mayo de 2003. El Decreto fue publicado en el BOJA número 111 de 12 de junio de 2003 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.



Bandera oficial de Villafranca de Córdoba.

Los Templarios y Fuente-Tójar (Córdoba), entre el cuento y la realidad(*)

Fernando Leiva Briones
Cronista Oficial de Fuente-Tójar

*A la memoria de Carmen y Fernando,
mis abuelos paternos, que de manera sutil supieron despertar
en mí el interés por la Leyenda y por el Pasado de mi pueblo.*

A MODO DE INTRODUCCIÓN

No es la primera vez que echo mano a mi acompañadora alforja para nutrirme de las viandas depositadas en ella por mis antecesores¹, y al mordisquear y degustar aquel alimento se me hacen presentes los instantes que estuve con ellos. Son imborrables las ocasiones que pasé con mi abuelo en el campo oyéndole hablar de los pájaros, de los grillos, de los moros, de las guerras, de los juegos... Tampoco olvidaré que en los últimos instantes de su vida, murió a sus 65 años, me dedicó sus últimas palabras inconexas preguntándole a mi madre por mi salud, ya que me encontraba enfermo. Él me enseñó a buscar nidos; a distinguir los pájaros, primero por su canto y después por su tamaño y plumaje; a cavar olivos; a tratar con los animales; a respetar a la gente; a valorar las cosas; a.... Él me daba *chaulos* (gruesas monedas ibéricas y romanas) y *muñequitos* de barro (terracotas) con los que yo jugaba o los canjeaba por bolas, trompos, palodú... Mi abuelo (mi *papa Fernando*) tenía mucho genio, pero era noble. Era barrigoncete y de apariencia adusta. Una enorme calva curtida por el sol adornaba su cabeza, sin embargo esto no era óbice a que todas las semanas saliese de su casa para

¹ Nuestro agradecimiento a don José Nereo Leiva Fernández por su colaboración en el tratamiento de las láminas y figuras.

¹ LEIVA BRIONES, F. (1988): "Ilturgicola, de ciudad estipendiaria a municipio latino. *Rvta. Adarve*, nº s. 202-203, pp. 35-41. Priego de Córdoba. Ídem. (1994): Prólogo a *Arqueología Cordobesa: Fuente-Tójar*. Seminario de Arqueología de la Universidad de Córdoba. Ídem. (2003): "Tesorillo hispano-musulmán de ocultación hallado en Peñalosa (Fuente-Tójar, Córdoba)", en *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, IX, pp. 107-137.

ir a la barbería a que le rapasen el poco pelo plateado que, a modo de aureola, conservaba. De vuelta se detenía en el bar *La Alegría*, propiedad de Teodoro, un primo hermano suyo, y se tomaba una copa de vino; pero, que yo recuerde, ni fumaba ni bebía otros licores. Era muy dado a tomar "té moruno", que él mismo se las agenciaba buscándolo entre las piedras de los montículos de *La Canteruela* y *El Calvario*. También era amante del copioso comer, sobre todo por la noche, y eso fue su perdición. En invierno vestía con una pelliza de color ceniza, chaqueta, chaleco, pantalones de pana y gorra.. En verano, cuando iba al campo, se cubría la cabeza con un pañuelo vaído con cuatro nudos en las puntas y una gorra de visera o un sombrero de paja. Debió querer mucho a mi abuela, a la que llamaba "kíya" (chiquilla). Ésta (mi *mama Carmen*) era menuda, bajita, rubia, de ojos azules y estaba medio cegata. Era muy dulce, cantaba muy bien y cocinaba mejor: ¡ay, qué café aquél de pucherillo!; ¡ay, que potaje!; ¡ay, que olla!; ¡ay, que sopas de tomate con higos!; ¡ay, que migas aquéllas!... Siempre la conocí con gafas cuyos cristales parecían culos de vaso. Llevaba delantal y pañuelo cubriéndole la cabeza. Formaban una ideal pareja mis abuelos.

Si de mi abuelo paterno, al materno no le conocí, heredé el gusto por la historia, la seguridad en mí y el respeto a los seres reales y de razón, a *mama Carmen*² le debo la espontaneidad, el amor a la música y a la fantasía y el repudio a los desenfrenos carnales y a los narcóticos (amapolas reales y beleño, que es lo que por aquel entonces se conocía en el pueblo, poniéndome ejemplos de casos concretos con resultados perniciosos). Confiaba mucho en mí, pero... alguna vez que otra le hice alguna pifia. Recuerdo especialmente los cuentos que me relataba cuando me sentaba apoyando mi cabeza en su regazo junto a la lumbré los días de frío, o cuando salíamos al campo, o cuando las tardes-noches de verano en el huerto de su casa contemplábamos la Luna llena: Que si la figura que aparece en la Luna es la de un leñador encantado que... Que durante la "Inquisición"³ los padres que tenían hijas guapas las emparedaban para que no abusaran de ellas los curas ni los ricos... Que dicen que hace tiempo existía en el pueblo un misterioso grupo de gente y que si algún miembro lo abandonaba o "si se iba de la lengua" los otros lo mataban en *El Huerto Francés*⁴... Que en el pueblo había unos pocos bandoleros... Que las noches previas a la Guerra Civil hubo un corrimiento de estrellas y que el cielo de la Campiña parecía cubierto de sangre... Que... Que... Y el cuento del Barranco de la Bruja⁵, que exponemos a continuación.

² A mi abuela materna (*mama Encarnación*) le debo el conocimiento de las primeras letras y el comportamiento estoico.

³ "Inquisición" es una de las pocas palabras en las que se emplea el seseo en Fuente-Tójar. Vid. "Palabras y expresiones usadas en Fuente-Tójar, comunicación presentada en Palma del Río (Córdoba) con motivo de la XXXIV Reunión de Cronistas Oficiales de Córdoba, e. p.

⁴ El Huerto del Francés es un paraje oculto situado en una hondonada de la falda Este de La Mesa. Se encuentra perfectamente delimitado por tres de sus costados por majanos y tiene acceso solamente por una pequeña entrada que hay próxima al camino que une el municipio con la Casería de los Calvos.

El Barranco de la Bruja (lám. 1) está situado al Norte del término de Fuente-Tójar, a unos cuatro km. del municipio. Es un terreno margoyesoso⁵ hallándose en medio de los parajes de *La Dehesa*, a un lado, y *Las Suertes del Rey* y los *llanos del Piojo*, al otro. En superficie abundan los cristales de cuarzo y, además, en *La Dehesa*, afloran grandes "bolas" de gabro o basalto. *El Barranco*, muy profundo, finaliza en un meandro del río Caicena o de Todos Aires. Sus laderas se hallan cubiertas por una vegetación raquítica formada por alcaparras, espartales, tomillos, retamas, ajonjeras y algún que otro majoleto y chaparro, y en su fondo abundan los cañaverales, los juncos y los tarajes que dan cobijo a un sin fin de pájaros y en donde pululan conejos, comadreas, zorros y ranas. En los terrenos más elevados circundantes se dejan ver, de trecho en trecho, las mandrágoras. *El Barranco* en sí comienza en el vértice de una V cuyos lados son otros dos barrancos más pequeños formados por el discurrir de sendos arroyuelos nacidos uno, en *Malacara*, y el otro, en *Los Alamillos*⁶. Ambos se encuentran separados por una elevación amesetada triangular. El lugar donde coinciden ambos cañones se le conoce como *la Nariz del Barranco de la Bruja* o simplemente *la Nariz de la Bruja*, llamado así por el peculiar aspecto del promontorio, a su pie existen unas covachas. Y es precisamente en *la Nariz* donde, según "el cuento" narrado por mi *mama Carmen*, ocurrió lo que sigue:



Lámina 1

Hubo una vez en Fuente-Tójar una pareja de novios nacidos en el seno de dos familias muy linajudas, pero como Tójar es un pueblo chico, los chavales se conocían desde niños. Sus primeros galanteos comenzaron en la pubertad. A partir de entonces sus relaciones amorosas fueron muy entrañables; sin embargo, llegó un momento en que el joven se percató de que las noches de plenilunio de los últimos meses su amante no acudía a la cita cotidiana. Corría el otoño. El infeliz mancebo fue comentando el evento con sus parientes más próximos y amigos íntimos. Estos últimos, que conocían a fondo la recíproca pasión que sentían los donceles, se hicieron cruces⁷ de ello... No daban fe a lo que oían, pero trenzando los cabos sueltos cayeron en el porqué y le contaron, de no muy buena gana al

⁵ LEIVA FERNÁNDEZ, F. y OSUNA GONZÁLEZ, E. (2001): "Fuente-Tójar. El Medio Físico en el Museo Histórico Municipal de la Villa. Avance a su estudio". En *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba*, 2, pp. 99-111.

⁶ José Ruiz Marín "Fausto", extinto hace más de una década, me contó en más de una ocasión que al comienzo del paraje de Los Alamillos cuando llovía en abundancia manaba agua grasienta ¿?

⁷ Hacerse cruces: Expresión tojeña equivalente a extrañarse de algo.

muchacho, que en verano, mientras pernoctaban a *prao*⁸ en sus fincas de *Los Limares* y de *Los Alamillos* guardando las caballerías, las viñas, los melonares y las higueras, en más de una ocasión creyeron ver las siluetas de nueve mujeres desnudas surcando sigilosamente los cielos en dirección al *Barranco*, y que mientras velaban, merced al silencio nocturno, escuchaban una tremenda algarabía de raros cantos femeninos y que entre los gritos, provenientes posiblemente de *La Nariz del Barranco*, atisbaban una voz semejante a la de su novia, si bien no le habían dado la menor importancia por creerlo fantasía. A raíz de aquello el muchacho extremó la vigilancia hacia su prometida, sin embargo no le hizo comentario alguno; es más, cuando le preguntaba que qué había hecho la noche anterior o dónde se encontraba en la hora convenida de la cita, la chica siempre contestaba lo mismo: "Tú eres quien no acude al encuentro, yo estoy asomada a la reja de mi cuarto esperándote, después, al ver que no llegas, me voy a la parte trasera del jardín donde me esperan unas amigas y nos entretenemos jugando a las cartas y a las adivinanzas; entretanto libamos unos licores agridulces que fabrican y llegamos al éxtasis. Después se marchan y yo debo acostarme, porque cuando de madrugada vuelvo en mí estoy en la cama, eso sí, algo cansada y con dolor de cabeza, como si me hubiese emborrachado". Esta respuesta perturbó tanto al joven que creyó enloquecer, lo que le llevó a consultar a personas de conducta recta y a los santones⁹ de la zona. Unos y otros, tras estudiar la cuestión, le explicaron que el suceso tenía todas las trazas de ser obra del diablo y que su novia podría estar embrujada. El chaval les pidió consejo. Ellos le recomendaron que la noche de la próxima Luna llena se personara de incógnito en *El Barranco* donde, tal vez, la encontraría; pero que para no despertar sospecha debería salir del pueblo de prisa, en sigilo y vistiendo su mejor indumentaria en el preciso instante en que los primeros destellos del satélite se vislumbraran por el monte del *Tesorillo*. Tomando buena nota de ello así lo hizo, y galopando en su caballo blanco y cubriéndose con su capa blanca con una cruz roja bordada se presentó en *La Nariz* en pleno aquelarre hallando a la joven tendida en el suelo, en cueros, tiritando, fuera de sí y rodeada de brujas. Éstas, armando un espeluznante estrépito y maldiciendo al imprevisto testigo recién llegado, levantaron el vuelo dando alaridos, conjurando en los cuatro vientos y dispersándose por *Los Barrancos*, *Los Tajos* y *El Piojo*; mientras tanto, el mozo acercándose a su novia la besó y la cubrió con su capa, y arrodillándose exorcizó el lugar con sus rezos. Tras ello, la joven iba volviendo poco a poco a la realidad deshaciéndose su hechizo. De regreso al pueblo la zagala le contó que desde hacía varios meses, las noches de Luna llena, tenía compañías¹⁰ con unas extrañas mujeres que se habían presentado por sorpresa en su casa

⁸ *Pernoctar o ir a prao* ha sido una costumbre llegada hasta tiempos recientes en Fuente-Tójar. Consistía en que durante el verano, una vez que se habían recolectado las mieses y antes que comenzasen las labores de otoño, los hombres se iban al campo con las bestias (caballos, mulos y asnos) a dormir mientras estos animales, sueltos pero trabados, pastaban en las rastrojeras comiendo pajotes, gramas y correjuelas.

⁹ Adivinos, curanderos.

¹⁰ Amistades, juntas, compañías.

aprovechando que no estaban sus padres, que aquellas mujeres eran muy afables y tenían unas interesantes conversaciones relacionadas con otros mundos y que le daban de beber unos cocitorios¹¹ que hacían machacando yerbas campestres y que a partir de entonces no recordaba bien qué es lo que ocurría, pero que entre sueños entreveía que volaba después de untarse en los sobacos huesos triturados de muertos que por lo que tenía entendido buscaban por *Villarta* y por *La Ratonera*. ¿Y qué pasó?, pregunté a mi abuela. Pues que una vez restablecida se casaron tiempo después y que fueron felices con los muchos hijos que Dios les dio, me respondió. ¡Ah!, se me olvidaba, también me dijo que desde entonces a aquel barranco le llaman “El Barranco de la Bruja”.

Estos decires que mi abuela me contaba de niño revoloteaban en mi cabeza y, sin saber cómo, yo los relacionaba en cada momento con aquello que escuchaba de los lugareños acerca de la vieja historia del pueblo, lo que me permitió discernir entre lo fantástico (brujas que volaban, hechizo, caballero con capa blanca) y lo real del teatro de las acciones del “cuento” (*La Ratonera*, *Villarta*, *El Tesorillo*...), máxime cuando, al pasar los años, conocí lo que iba apareciendo en *Villarta*¹² y en *La Ratonera*¹³ y me adentraba en un periodo muy peculiar, no exento de cábalas y realidades, de la historia de Fuente-Tójar¹⁴: La segunda mitad de la Plena Edad Media y los últimos años del Medievo, una etapa marcada por los avatares acaecidos en el lugar debido a su situación geográfica y encrucijada de caminos, en ocasiones como zona de nadie y otras, la mayoría, como frontera entre el reino

¹¹ Brebajes.

¹² Villarta es un montículo próximo a la población en donde aparecen abundantes materiales de época romana y medievales y en sus piedras aparece un extraño canalillo en forma de S en cuyo trayecto aparecen dos oquedades, una cuadrada y otra circular.

¹³ La Ratonera es una calle que comunica mediante un vano adintelado con el campo. Hasta 1992 fue uno de los lugares con más encanto del pueblo, ya que conservaba todo el sabor popular plasmado en sus construcciones antiguas y suelo empedrado. Aquí se han descubierto numerosos enterramientos medievales, algunos bajo “tejadillo”, e incluso extrañas fosas en las que coexistían los esqueletos humanos y los de animales, motivos estos que quizá hicieron que se forjaran en las mentes populares las más sorprendentes fábulas.

¹⁴ Existe una amplia bibliografía al respecto. Vid, entre otra: NAVASCUÉS, J.M. (1934): “Sucaelo”. *ACFABA*, Vol. I, pp. 1-23. Madrid. MARCOS POU, A. Y VICENT ZARAGOZA, A. M^a. (1983): “La necrópolis ibero-turdetana de Los Torviscales, Fuente-Tójar”. *Novedades de Arqueología Cordobesa. Exposición Bellas Artes’83*. Pp. 11-18. VAQUERIZO, D., MURILLO, J.F. y QUESADA, F. (1994): *Arqueología Cordobesa. Fuente-Tójar*. Córdoba. Una amplia bibliografía queda reflejada en STYLOW, A.U. (1983): “Inscripciones latinas del Sur de la provincia de Córdoba”. *Genión*, I, pp. 267-303. Madrid. CARRILLO DÍAZ-PINÉS, J.R. y HIDALGO, R. (1991): “El yacimiento arqueológico del Cerro de las Cabezas (Fuente-Tójar, Córdoba)”, en *XX CNA*, pp. 349-354. Zaragoza. VAQUERIZO, D.; MURILLO, J.F. y QUESADA, F. (1994): *Arqueología Cordobesa. Fuente-Tójar*. Córdoba. JURADO ÁVALOS, N. (2001): “Placa relivaria con équido del entorno de la aldea de El Cañuelo, Fuente-Tójar (Córdoba)”, en *Anales de Arqueología Cordobesa*, 12, pp. 53-66. Zaragoza. Vid. LEIVA BRIONES, F. (1985): “Cerámica de lujo romana de la Época Imperial en Fuente-Tójar”. *Fuente del Rey*, 15-16, pp. 10-11. Priego de Córdoba. Ídem (1987): “Iliturgicola, ciudad ibero-romana. Cerro de Las Cabezas, Fuente-Tójar”, en *Historia, Arte y Actualidad de Andalucía*. Universidad de Córdoba. Ídem: (1988): “Iliturgicola, de ciudad estipendiaria a municipio latino”, en *Adarve 202-203*, pp. 35 y ss. Priego de Córdoba. Ídem. (1989, a): “Reseña histórica de Fuente-Tójar”, en *Crónica de Córdoba y sus Pueblos I*, pp. 80- 89. Córdoba. Ídem. (1989, b): “La Hermandad de San Isidro de Fuente-Tójar (Córdoba), su Bandera y su Danza”, en *Crónica de Córdoba y sus Pueblos I*, pp. 90- 102. Ídem. (1989, c): “El suntuoso monumento funerario de un personaje regio en Fuente-Tójar (Córdoba)”. *Rvta. Fuente del Rey*, nº 67. Priego de Córdoba. Ídem. (1990): *Guía abreviada del Museo Histórico Municipal de Fuente-Tójar (Córdoba)*. Fuente-Tójar. Ídem. (1991, a y b): “Iliturgicola, I y II partes”. *Iliturgicola, la Voz de Tójar*, 2-3, pp. 8-11 y 8-12, respectivamente. Fuente-Tójar, Córdoba. Ídem (1991, c):

castellano-leonés-cristiano, al Norte, y el nazari-musulmán, al Mediodía, cuyas repercusiones, más lo que quedara en el substrato, en mayor o menor medida y con mayor o menor exactitud, han llegado al tiempo presente, manifestándose en el habla, gastronomía, costumbres, supersticiones, folclore... y en la cultura material que, aunque correspondiente a diferentes épocas, tiene un mismo trasfondo: una mentalidad político-religiosa.

MATERIALES

Los materiales que presentamos los hemos clasificado unos, en fijos (grabados sobre muro), que permanecen *in situ* en el cerro de Las Cabezas, y otros en muebles (transportables o móviles), hallados en diferentes puntos (pueblo y término) y que se reparten entre la vitrina nº 19 (lám. 2) de la Sala III del Museo Histórico Municipal y en el *Libro Ymbentario de los bienes de N.ª Sr.ª. De el RoSsario de la hermita de el Partido de Fuente Tójar*, Libro que se encuentra en la iglesia parroquial y que creíamos desaparecido¹⁵.



Lámina 2

Pensamos que no es este el momento más idóneo para hacer un estudio detallado de esos lugares, puesto que nos ocuparía todo el espacio que disponemos en esta publicación; sin embargo, no estaría de más recordar que Las Cabezas, con sus 756 m de altitud, es el mayor punto estratégico de control del territorio, puesto de manifiesto en épocas pre, proto e históricas. En tiempos de Roma llegó a adquirir la categoría de *municipium* y durante la Guerra Civil (1936-39) los bandos contendientes se disputaron en más de una

"Una aproximación al ritual funerario ibérico". *Crónica de Córdoba y sus Pueblos* II, pp. 65-78. Idem (1991, d): "¿Existió en la zona de Fuente-Tójar algún santuario ibérico?", en *Crónica de Córdoba y sus Pueblos* II, pp. 79-93 y nota 50. Córdoba. Idem (1994): "Nuevos yacimientos arqueológicos en las áreas de influencia de Las Cabezas y de La Mesa de Fuente-Tójar". *Crónica de Córdoba y sus Pueblos* III, pp. 277-301. Córdoba. Idem (1994, a, b y c): "Nuevos yacimientos arqueológicos en las áreas de influencia de Las Cabezas y de la Mesa de Fuente-Tójar", "Trajano e liturgicola" y "Nueva escultura zoomorfa en piedra aparecida en Fuente-Tójar (Córdoba): carnero ibérico". En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos* III, pp. 277-319. Córdoba. Idem. (1996): "Documentos inéditos de la Abadía en el Archivo Parroquial de Fuente-Tójar (Córdoba): Autos", en *Abadía. Primeras Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real*, pp. 171-172. Diputación Provincial de Jaén. Idem (1996): "El Museo Histórico Municipal de Fuente-Tójar", en *Guía de los Museos Locales de la provincia de Córdoba*, pp. 91-103. Córdoba. Idem (1996): "Puntas orientalizantes en bronce con doble filo y arpón o diente lateral tipo Benameji y su dispersión en la provincia de Córdoba", en *Actas de las Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba en Benameji*, pp. 73-94. Idem (1997): "Presencia material griega en Fuente-Tójar", en *XV Congreso Nacional de Cronistas Españoles y XXV Reunión Anual de Cronistas Cordobeses (Bodas de Plata)*, pp. 295-310. Córdoba. Idem (2003): "Tesorillo hispano-musulmán de ocultación hallado en Peñalosa (Fuente-Tójar, Córdoba)", en *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, IX, pp. 107-137. Córdoba. LEIVA BRIONES, F. y JURADO ÁVALOS, N. (2000): "Fauna de Fuente-Tójar (Córdoba)", en *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba*, 1, pp. 85-93. Córdoba.

¹⁵ Vid nota 18.

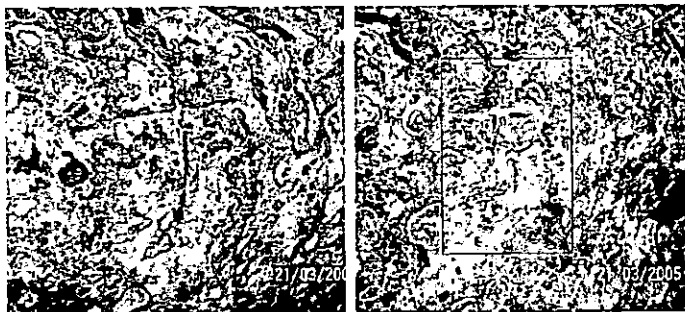
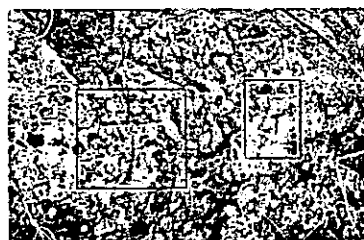
ocasión el dominio del cerro. En cuanto al pueblo, añadir que se halla en medio de dos asentamientos prehistóricos (La Mesa y El Calvario), que en su interior se han documentado materiales que abarcan desde la Metalurgia hasta los tiempos actuales y que en el s. XII, en el camino que unía Córdoba y Almería por Granada, existía en la *qarya Tushar al-Ayn* (aldea de Fuente-Tójar) un parador ¹⁶.

GRABADOS SOBRE MURO

Sobre un paramento tallado perpendicularmente en la roca existen dos signos grabados con líneas continuas y profundas¹⁷. El lugar, oculto por vegetación herbácea y algún que otro almendro y cornicabra, se localiza al noroeste del antiguo enclave del despoblado de Las Cabezas. Los signos, difíciles de visualizar, se hallan frente a la salida del Sol. Cuando mejor se observan es al llegarles la luz solar proyectada oblicuamente (lám 3).

En primer término nos topamos con una cruz latina, *immissa* (lám. 4). El eje vertical mide 22 cm. y 18 cm. el travesaño (*patibulum*), que se sitúa a 5 cm. del ápice superior del primero. La profundidad de la hendidura, por término medio, es de 1 cm. A la derecha, a 37, se encuentra otro signo esquemático compuesto por un eje vertical de 16 cm.

y otro transversal de 15 cm. Si no existiesen más incisiones en la figura diríamos que es otra cruz, pero al estar unidos los extremos del travesaño con una línea curva a modo de semicircunferencia con una *sagita* de 6 cm. nos hace sustentar la teoría de que se trata de una copa o cáliz (lám. 5).



Láminas 3, 4 y 5

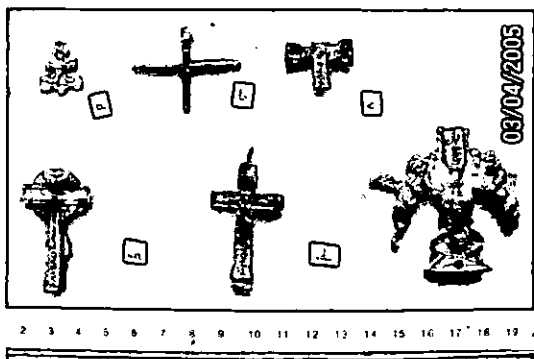
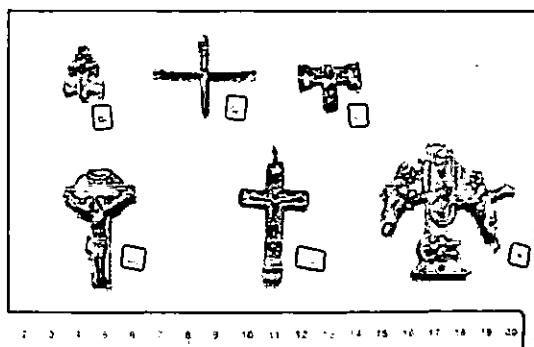
¹⁶ *Ibidem*. Vid. ARJONA CASTRO, A. (1992): "Toponimia (de Fuente-Tójar)", en *Los pueblos de Córdoba*, Vol. II, pág. 706.

¹⁷ A estos grabados, que descubrimos un día de primavera a mediados de la década de los 60 del pasado siglo, ya hicimos alusión en la *Rvta. liturgicola "La Voz de Tójar"*, nº3, pág. 8. Vid. LEIVA BRIONES, F. (1991): "liturgicola, II parte". En Villarta existen otros grabados, aunque diferentes a los que hoy presentamos, vid. nota 12.

MATERIALES MOBLES

A.- *Cruz de Caravaca*. Inédita. Número inventario: 881-CJ. Fue hallada por el autor de este trabajo en el paraje denominado *Cañajaro* (Cañada de Jaro) a comienzos de la década de los ochenta del pasado siglo. Se trata de un pequeño crucifijo

metálico dorado de sección plana. Está fabricado de una sola pieza. En lo que se conserva se aprecian cuatro brazos paralelos y desiguales (menor el superior que el inferior) cuyos extremos, más anchos, adquieren forma de cáliz con la boca al exterior. El tramo vertical se halla incompleto faltándole el trozo del calvario, en donde, probablemente, estarían dos ángeles alados. Medidas: *stipes* o palo vertical, 185 mm; travesaño o *patibulum* superior, 11 mm; *patibulum* inferior, situado a 3 mm del anterior, 15 mm; grosor, 3 mm. La cabecera de la cruz remata de manera semejante a los extremos de los brazos cerrándose en un círculo perforado, *ansa*, por donde pasaría un anillo o directamente un hilo para colgar. En la cara anterior se encuentra en relieve Cristo crucificado con la cabeza y extremidades inferiores doblados ligeramente hacia la derecha del espectador y los brazos adheridos a la



Láminas 6 y 7

faja superior (lám.6, a). En el reverso (lám 7, a), sobre un vislumbado creciente lunar, se percibe en actitud orante la figura de la Virgen a la misma altura que su Hijo (María fue declarada como Madre de Dios en el Concilio de Éfeso en el 431). A consecuencia del desgaste producido por su uso y por la erosión, el estado de conservación de la pieza es regular. Debió medir 25'5 mm.

B.- *Cruz dorada, pometeada y vacía* (lám. 6, b y 7, b). Inédita. Número de inventario: 1044-Ve. Fue encontrada, al igual que las tres siguientes, por don Francisco Ruiz González y sus hijos don José Antonio y don Rafael Ruiz Matas en el arroyo de *Las Veguetas*, adonde llegarían arrastradas a consecuencia de unas fuertes lluvias caídas en los años 1982 y 83. Posee cuatro brazos cilíndricos de 2'3 mm. de grosor en cuya intersección aparece hendida una pequeña cruz en forma de aspa. El tramo vertical está incompleto en su parte baja. Lo que ha llegado hasta nosotros mide 28 mm. de largo incluyendo el asa, que aparece perforada en el extremo en sentido de delante atrás. El travesaño se halla íntegro y cuenta, de

punta a punta, con 37 mm. Debido a estas características se puede considerar como una *crux immissa* más que *quadrata* (griega), al no poseer igual dimensión en el *stipes* que en cada uno de los brazos laterales. Cerca de cada uno de los esféricos extremos, como también ocurre en el palo vertical debajo del aro, aparece una doble moldura. Estado de conservación, regular.

C.- Cruz de metal dorado de sección rectangular. Se fabricó a molde en una sola pieza. Inédita. Número inventario: 1.045-Ve (vid. *supra*). En lo que se conserva (lám. 6, c y lám. 7 c), se halla la imagen orante de la Virgen en el *stipes* con adornos de líneas incisas en forma de espiga junto a los parietales en el *patibulum*, travesaño de 23 mm. cuyos extremos rematan en sendas figuras crateriformes con perforación cuadrilobulada, lo que permitiría contemplar el "*lignum crucis*" o que estarían rellenas de pasta vítrea. La imagen sacra es, con su situación precisamente, la que nos hace suponer: primero, que se trata de un fragmento de la cara posterior del teca-estuche de una cruz de Caravaca y, segundo, que imagen y *spicae* se encuentran en la faja superior adornándola. Falta totalmente el travesaño inferior, la cabecera con su decoración crateriforme y la parte del segmento inferior del tramo vertical a los pies de la Virgen, tramo que cuenta con 5 mm de ancho, 3,2 mm. de grosor y sólo 16 mm. de largo. Mide 23 mm. En cuanto a la cruz, en su totalidad, debió tener 55,8 mm. de larga y 32,8 mm. el travesaño inferior.

Ch.- Crucifijo metálico del tipo latino compuesto por dos piezas: Cruz y Cristo. La primera se encuentra repujada por martilleo en una chapa de latón en la que, en una cartela ovalada inscrita en una aureola radiada, está presente el *titulus*, o proclamación, con las siglas INRI (*Jesus Nazarenus Rex Iudaeorum*). La chapa se recortó silueteando las mencionadas figuras y sobre ella se soldó la dorada imagen realista y proporcionada de Cristo: músculos tensos debido al sufrimiento, abdomen hundido, ombligo y costillas perfectamente diferenciadas, pecho hinchado como si se tratara de la última inspiración, extremidades inferiores en paralelo ligeramente flexionadas por las rodillas y pies separados, brazos en "V" pegados al travesaño con las manos semicerradas con las palmas agujereadas, melena larga, facciones (ojos, nariz y boca) completas, cabeza inclinada a su derecha y paño de pureza (*subligaculum*) anudado en el mismo lado (lám. 6. ch). La parte trasera presenta en negativo las acanaladuras correspondientes de los palos de la cruz, de la cartela y del halo (lám. 7, ch). Número inventario: 1.046-Ve (vid *supra*). Inédito. Medidas: 42 mm de alto (falta la argolla para la cadena y, posiblemente, un trozo en la parte inferior); 26,3 mm. de *patibulum*; 5 mm. de ancho; la cartela ovalada mide 8 mm de larga por 4 de ancha; la aureola 18 mm de larga por otros tantos de ancha y 30 mm de altura del Cristo. Conservación buena.

D- Crucifijo dorado de una sola pieza hecha a molde con asa para colgar. Inédito. En la cara anterior (lám. 6, d) aparece sobre el madero en relieve una cartela romboidal sin que se aprecie la proclamación, bajo ella se dispone la imagen simbólica aún viva de Cristo imberbe, cabeza erguida y posiblemente desnudo, con las extremidades superiores formando ángulo recto pegadas al travesaño y el

resto del cuerpo al tramo vertical. Las palmas de las manos se presentan abiertas y las piernas y pies en paralelo. Bajo éstos resalta la calavera coronando las tibias cruzadas. En la cara posterior (lám. 7, d) se barrunta la imagen orante de la Virgen con la cabeza adornada con una aureola radiada a cuyos lados, en los travesaños, parecen hallarse dos figuras antropomorfas. El crucifijo acaba en una plataforma paralelepípeda con el dado rehundido. Número inventario: 1.047-Ve (vid supra). Medidas: 47,8 mm. incluyendo peana y asa, 37 mm. en el tramo vertical, 26 mm. de travesaño, ancho de la cruz 6 mm. y grosor 2 mm. Conservación regular.

E.- Fragmento de la hoja anterior de una cruz de Caravaca dorada hecha a molde. Inédita. Número inventario: 1.698-C. Fue hallada por don Antonio Jurado Leiva en *Las Cabezas* en 1996. Faltan los travesaños y parte del *stipes* de la cara anterior (lám. 6, e) y la tapa posterior completa (lám. 7, e) del teca-estuche. En lo que se conserva se aprecia a la Virgen en actitud orante teniendo a sus pies el Creciente Lunar y algo distante de su cabeza aparece una pequeña oquedad que, posiblemente en su día, estaría rellena con pasta vítrea o cualquier metal distinto al que está hecha la Cruz. A ambos lados, y de mayor tamaño que nuestra Señora, se hallan adosados flotando "los dos ángeles alados portadores de la Vera Cruz desde Jerusalén hasta Caravaca en 1232". Éstos, que parecen sostener una palma, se exhiben desnudos, si bien sin apreciación del sexo aunque con el resto de sus rasgos bien marcados por delante y por detrás. La Cruz se encuentra rebajada en la parte posterior, hueco que estaría relleno de algún tipo de pasta o adosado a una cruz de madera como se deduce por un orificio existente en el pie. Se remata con un calvario a manera de copa invertida en cuyo centro se encuentra la calavera y las dos tibias en aspa. Medidas: 48 mm. de alta, 10 mm. de ancha y 4 mm. de grosor. Medida de un ángel completo: 32 mm. de alto (desde la cabeza hasta los pies) y 19 mm. contado cuerpo (7 mm.) y alas extendidas. Lo que nos ha llegado de la pieza está bien conservado. Si como es normal que desde la cabeza de la Virgen hasta el pie de la cruz hay una tercera parte (4 cm.), en su totalidad mediría 12 cm. de alta y 4,94 cm. y 7,05 cm. en los travesaños, superior e inferior, respectivamente.

F.- Cruz en el Libro Inventario (lám. 8).- Se trata de una cruz que tiene como características el estar impresa en tinta sepia, posiblemente por degradación del color original; los brazos poseen prácticamente la misma longitud, siendo el transversal 2 mm. más largo; ambos travesaños se hallan ensanchados en los extremos difiriendo en la superficie de cierre por lo que si atendemos al brazo de arriba y al de la derecha vemos la figura de

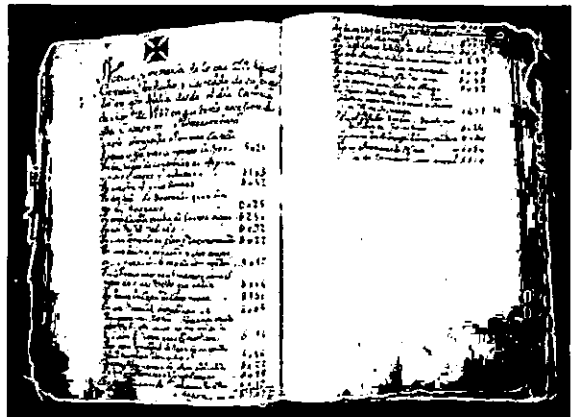


Lámina 8

una cruz Paté, pero si lo hacemos mirando a los brazos de la izquierda y al de abajo se nos muestra una cruz de Malta. Fue dibujada entre 1787 y comienzos de 1790 en el mencionado Libro con motivo de una memoria-balance que se hizo siendo cura don Miguel González y Aguayo¹⁸.

G.- *Botella de cerámica vidriada* (láms. 9 y 10). Inédita. Nº inventario: 1519-CU. Antonio Cañete Povedano la encontró a comienzos de la década de los sesenta del siglo pasado en la "Cueva del Mellizo", paraje situado en la ladera N de Las Cabezas junto a la muralla del despoblado. La botella, fabricada a torno, presenta aproximadamente un tercio de la superficie superior con vidrio de óxido de manganeso proporcionando un color marrón oscuro, ornato que también se reparte, a manchas, en el resto de la vasija. Su asa de cinta se dispone desde la mitad del gollete hasta el inicio del abombado hombro (carena). La boca es exvasada y el pico vertedor de pellizco forma ángulo recto con el asa. La base, en S, es plana, de galleta.

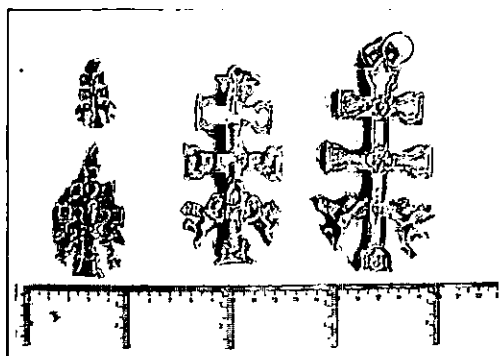
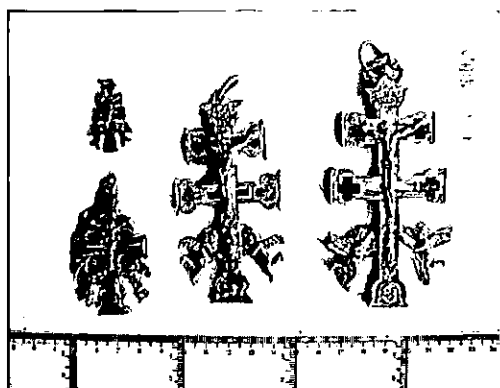


CRONOLOGÍA DEL MATERIAL

Las cruces que estudiamos, y en especial las de Caravaca, debido a que su uso fue prolongado en el tiempo llegando hasta nuestros días (láms. 11 y 12), es impreciso determinar sus cronologías creyéndolas, como probables, alrededor de la segunda mitad del s. XVIII, fechas que podrían coincidir con la cruz impresa en el *Libro Inventario*, uno o dos años después de 1787. Por lo que respecta a los signos sobre piedra tampoco podemos asignarles una fecha fiel de cuando se ejecutaron, puesto que cruces, copas y otros grabados ya los estampó el hombre desde tiempos bastantes lejanos en lugares más o menos visibles con fines esotéricos, unas veces, y sociológicos y propagandísticos otras, por lo que en cualquier momento de la Historia de la Humanidad

Láminas 9 y 10

¹⁸ Libro Ymbentario de los bienes de N^o. Sr^a. De el Rossario de la hermita deal Partido de Fuente Tójar, folio 35 vto. No es la única cruz con estas características o similares que aparece en el Libro, en bastantes ocasiones las hay, más o menos esquematizadas, junto a los nombres de los miembros de la Hermandad de la Virgen, si bien la mayoría de las veces las cruces son potenziadas. Este Libro ha sido redescubierto por SONIA OSUNA GONZÁLEZ en el Archivo Parroquial de Fuente-Tójar, nosotros lo creímos perdido. Vid, p. e., mi trabajo (1996): "Documentos inéditos de la Abadía en el Archivo Parroquial de Fuente-Tójar (Córdoba): Autos", en *Abadía. Primeras Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real*, pp. 171-172. Diputación Provincial de Jaén.



Láminas 11 y 12

podieron haber sido cincelados, máxime teniendo en cuenta que el lugar donde se hallan estuvo poblado prácticamente sin interrupción desde como mínimo la Metalurgia hasta el siglo V d.C. y que en tiempos de incertidumbre sirvió de puesto de vigilancia y control del territorio circundante y vías de comunicación: Reconquista, Guerra de la Independencia¹⁹ y Guerra Civil Española (1936-39) y, por lo tanto, cualquier persona que habitase el lugar durante más o menos tiempo pudo haberlos grabado, a sabiendas de ello, pero por la asociación de los símbolos (cruz y copa), pensamos en su origen medieval, *infra*.

Referente a la vasija, o cantarilla, de momento no hemos hallado paralelo exacto o aproximado con este tipo de botella, aparte que desconocemos si apareció sola o asociada a algún tipo de material o si formaba parte de algún ajuar funerario, poco probable en este último caso, ya que el tipo de vidriado no parece estar muy de acuerdo con el propio musulmán de

la época en que Fuente-Tójar fue conquistada por los cristianos y, por otra parte, sabemos que ni a mahometanos ni a los caballeros templarios se les depositaba ajuar funerario en la tumba, por lo que pensamos que se trata de un cacharro doméstico que algún pastor, agricultor o "vigilante de la vía Córdoba-Granada" dejase en la covacha abandonado por olvido o expresamente. En cuanto a su datación tampoco podemos darla exactamente, ya que puede ser de fines del s. XIII o de tiempos inmediatamente posteriores no rebasando el XVI.

ICONOGRAFÍA

La cruz, ya sea grabada o pintada, aparece en la Prehistoria como un símbolo mágico o sagrado. Una de las primeras cruces es la gamada que viene a representar los movimientos de la Tierra y el Sol. Para los celtas la cruz significa el suplicio; para

¹⁹ Parece ser que desde Las Cabezas fue desde donde el Alcalde de Fuente-Tójar avistó a las tropas napoleónicas en su marcha desde Alcalá la Real hasta Alcaudete avisando a la Junta de Resistencia Local.

los mesopotamios era sinónimo de infortunio; en Egipto simboliza la inmortalidad del alma; entre los asirios, hebreos y romanos era signo de infamia, ya que en ella se colgaban a los malhechores, esclavos y no ciudadanos por sus fechorías, quienes, para mayor escarnio se les obligaba a cargar con el *patibulum* hasta el lugar de la ejecución; Pitágoras ve en ella la perfección, el equilibrio de la creación, los cuatro puntos cardinales, la ida y la vuelta, el principio y el fin relacionándola con Eros y Tánatos; para el cristiano significó al principio un signo infamante y sólo a partir del Concilio de Milán es cuando se generaliza su uso viniendo a significar el encuentro de lo humano y lo divino, es señal de triunfo "*Regnavit a Ligno Deus*" (Dios reina desde la Cruz); es el Árbol de la Vida, el Árbol Mayo pagano adaptado por el cristianismo a su ceremonial.

La imagen de Cristo crucificado no aparece hasta pasado el tiempo de las persecuciones por creer los cristianos que esta representación es un ultraje hacia Jesús, dándose el caso que el Concilio de Elvira (*Concilium Eliberitanum*) 305, prohíbe la representación de Cristo crucificado. La primera vez que aparece Cristo en la Cruz es, si bien de forma burlesca, en un grafito del s. III hallado en la escuela de los *pajes paedagogium* en las ruinas de los palacios de los césares romanos representando a un hombre con la cabeza de asno crucificado y a uno de sus lados otro hombre adorándole con la inscripción "Alexámenos (nombre del cristiano) adora a su dios". Dos siglos después se van generalizando estas figuras, pero es en el s. VI cuando se hacen más populares, junto al *Agnus Dei*, ya que se consideran como señales victoriosas de Cristo. Los cristianos ortodoxos presentan a Jesús con túnica o *colobium*. En el románico (XII-XIII), los crucifijos se hacen en metal con el perizoma hasta las rodillas y en las tallas Jesús se cubre con corona, su cuerpo desnudo con sudario y clavado con cuatro clavos (uno en cada mano y uno en cada pie), costumbre que desaparece a partir del gótico, que sólo aparecen tres clavos aunque se vuelve a ello en el Barroco; durante el Renacimiento se construyeron muchas cruces ornadas. Entre las cruces relicarios destaca la de Caravaca, que dicen del s. XIII, pero por los adornos es posterior²⁰. Según la tradición, fue llevada por dos ángeles a ese pueblo en 1232 durante la misa de Chirinos encargándose de su vigilancia, en primer lugar, los templarios y, tras la supresión de la Orden, los santiaguistas. La primera que se adoró era una reliquia de madera (*lignum crucis*) alojada en una caja dorada. La que existe hoy ha sufrido varias transformaciones desde que a comienzos del s. XVIII la regalara a la ciudad el duque de Montalbo. Este relicario se hallaba abierto en las superficies de los extremos de los brazos, lo que permitía que se viese su interior. A partir de 1777, gracias al duque de Alba, presenta la forma que posee actualmente, ya que entre otras modificaciones se le añadieron las formas anforiformes que presentan los extremos de los brazos. La Cruz es de doble brazo (de 7 y 10 cm.) y uno vertical de 17 cm. Existe una gran variedad de cruces de Caravaca, tanto por su tamaño como por su ornato. Las hay diminutas y otras que exceden las medidas establecidas en su canon. En

²⁰ *Espasa Calpe*, pp.569 y ss.

cuanto a su ornamentación depende en gran medida del tamaño de la cruz; es fácil encontrarnos con cruces con representaciones de cristos y vírgenes en las dos caras, con un cristo en una cara y una virgen en la otra, con o sin ángeles, calaveras, crecientes, etc., pero siempre, al menos las que presentamos, tienen adornos en ambas superficies existiendo, por tanto, un *horror vacui* (vid. láminas correspondientes a las cruces presentadas, tanto las "antiguas" - láms. 6 y 7- como las modernas - láms. 11 y 12-).

Los crecientes lunares, o medias lunas, tanto si se presentan con las puntas hacia arriba como a la inversa, aparecen en numerosos cuadros. Baste citar a pintores como Zurbarán y Murillo. Para Murcia, los crecientes son atributos de las divinidades femeninas, sobre todo de las vírgenes, p. e., de Artemisa y de la Virgen María, y se refieren a los embarazos y alumbramientos ²¹; Hall dice que son los atributos de la virgen Diana y de la diosa Luna, adoradas en época romana como una sola y misma cosa y que simbolizan la castidad, *Pulchra ut luna, electa ut sol*, es decir, hermosa como la luna y limpia como el sol ²² y Morena, basándose en el Apocalipsis (San Juan, 12, 1) manifiesta que "Apareció en el Cielo una señal grande, una Mujer envuelta en el sol, con una luna debajo de sus pies, y sobre su cabeza una corona de doce estrellas", cuyo significado es: Las doce estrellas han sido relacionadas con las tribus de Israel y con los doce apóstoles; el sol, con Jesucristo; y la luna con San Juan Bautista, que mengua ante la presencia del sol²³.

Los ángeles son los mensajeros de los dioses. Para Hall, los ángeles que aparecen en el arte cristiano son mensajeros, músicos y guardianes, no siempre tienen alas y su apariencia es femenina y son jóvenes adolescentes vestidos con trajes sueltos. En la pintura renacentista suelen llevar aureola y en el Barroco son ser niños alados sin ninguna diferencia con Cupido: Son los *putti*, los amorcillos, los erotes griegos, los efebos romanos que se mezclaron con los *genni* ²⁴.

Las calaveras no aparecen representadas hasta el s. IX. A partir de esos tiempos están presentes en las obras de numerosos artistas, baste recordar a Andrea Mantegna (Crucifixión), Domenico Fetti (La Melancolía), Jacobello Alberegno (Políptico del Apocalipsis, s. XIV), Roger van der Weyden (calavera como el drama de la muerte), Antoine Wiert (La Bella Rosina, Romanticismo, se mira a un esqueleto como si fuese un espejo), Antonello da Messina (Calvario con la Virgen y San Juan, en donde aparecen calaveras al pie de la Cruz), en el Maestro de Basilea, en El Greco... La Calavera simboliza la muerte. Se la compara con la bóveda celeste, significa la fugacidad de la vida, es el recipiente material del espíritu y se empleó a menudo por los alquimistas en los procesos de transformación de la materia. El

²¹ MURCIA. P. (1983): *En Símbolos* (Diccionarios Rioduero). Madrid.

²² JAMES HALL (1987): *Diccionario de temas y símbolos artísticos*. Alianza Editorial, Madrid.

²³ MORENA LÓPEZ, J. A. (2004): "La Media Luna de María Santísima del Campo", en *Fiestas Patronales en honor a María Santísima del Campo*.

²⁴ JAMES HALL (1987): Op. cit

cráneo o calavera que aparece bajo la Cruz (en algunas ocasiones, con la costilla de la que surgió Eva o con el esqueleto completo) es el cráneo de Adán, ya que, según la leyenda, en el monte Gólgota o Calvario es el lugar en donde está enterrado Adán, referencia simbólica de Cristo como el nuevo Adán²⁵. A partir del Concilio de Trento tiene un especial interés la calavera: el mirarla pensando en el Más Allá era un ejercicio muy recomendado por los jesuitas, tanto es así que a muchas figuras del Antiguo y del Nuevo Testamento se las observa en esta postura. Cuando un anciano contempla una calavera es sinónimo de su ancianidad. En los retratos, el hecho de que la mano de un hombre esté apoyada en una calavera es señal de su piedad. Una corona de laurel sobre la calavera implica que su virtud y renombre le sobrevivirá. Es el atributo de la melancolía, uno de los cuatro temperamentos. Cuando aparece con salpicaduras de sangre del Salvador simboliza la purificación de Adán y es una característica de la Contrarreforma²⁶.

CONSIDERACIONES

Cuando la aldea de la Fuente de Tójar, o la *qarya Tushar al-Ayn*, es conquistada por las huestes de Fernando III y la dona a la Orden de Calatrava en 1245 habían ya transcurrido 127 años desde la creación de la Orden del Temple (la de los Pobres Caballeros de Cristo), 87 de la de los calatravos, 75 de la de Santiago y faltaban 69 años para que el Gran Maestre de la Orden Templaria, Jacques de Molay, muriese en la hoguera en París²⁷.

El panorama histórico que ofrecería Fuente-Tójar, equidistante entre Alcaudete y Priego, sería semejante al de estas poblaciones: En 1225, según las crónicas al-Himyari y la *Chronica de España*, Fernando III conquista Priego destruyendo su ciudadela, como también hiciera con las poblaciones cercanas; Alcaudete cayó en 1244 procediéndose a la separación de ambos términos en 1258. En los dos casos participó el ejército fernandino compuesto por castellanos viejos con la colaboración de las órdenes militares, que se beneficiaron con el acopio de tierras y villas donadas por el monarca encargándoles su defensa frente al reino nazarí. Fue

²⁵ MURCIA, P. (1983): Op. cit.

²⁶ JAMES HALL (1987): Op. cit.

²⁷ En la España cristiana las Órdenes Militares nacen para defenderla contra los almohades después de 1157: Calatrava (1158), Santiago (1170), Alcántara (1176), San Jorge de Alfama (1201), Santa María de España (1272) y Montesa (1319). Fueron suprimidas a partir de 1873 cuando el Papa Pío IX promulga las Bulas *Quo gravius* y *Quae diversa*. Por lo que respecta a Molay, último Maestre de la Orden, mientras ardía en la hoguera en París en 1312 "emplazaba a sus verdugos y sucesores ante el Tribunal de Dios". Fue una muerte ominosa la del Maestre envuelta en un halo arcano, fuente de una fabulosa leyenda llegada hasta hoy a través del pensamiento filosófico de diferentes organizaciones secretas, políticas, religiosas, intelectuales... o simplemente a través del folclore y la superstición. Tal es así, que después de las ejecuciones de París el *fatum* (destino) quiso que los inquisidores misteriosamente murieran en un breve plazo – entre ellos a Felipe IV, el Hermoso- y que cuatro siglos más tarde, cuando el rey absolutista Luis XVI fue guillotinado durante la Revolución Francesa después de haber pasado por la prisión del Temple, una voz anónima exclamase: "¡Has sido vengado por fin, Jacques Molay!". Vid. nota 33.

esta zona de frontera (sureste de Córdoba y suroeste de Jaén) un lugar de “nadie” y de “todos” caracterizado por las continuas razzias y enfrentamientos entre los vecinos rivales. En 1327, Priego y su periferia vuelven a poder musulmán hasta que en 1341 quedan incorporados definitivamente a territorio cristiano, al tiempo que se crea la Abadía de Alcalá la Real reinando Alfonso Onceno, Abadía a la que perteneció Fuente-Tójar hasta el 25 de abril de 1874 en que pasó a depender del Obispado de Córdoba. En 1346 se convierte en encomienda de la Orden de Calatrava transformándose el territorio en señorío jurisdiccional, a la vez que se instituye una concordia entre el obispo de Jaén y el maestre de la Orden, acuerdo mediante el cual “todos los diezmos que los vecinos debían pagar al obispado, tanto de aceite como de ganado, corderos, lana, queso y minucias, los recibiría desde ahora la Orden de Calatrava, así como las mandas testamentarias”²⁸.

De todas las órdenes militares que lucharon contra al-Andalus, y por lo tanto en la conquista de *Tushar*, ninguna ha despertado tanto interés como la de los templarios. Lo hermético del Temple, su rápido enriquecimiento, su arte simbólico, sus hipotéticos tesoros escondidos... nada de ello tendría valor si su proyección no hubiese llegado hasta nuestros días con el consiguiente morbo, a lo que contribuyó el Romanticismo con su pasión por lo medieval. Y es que en ese periodo, mientras hay individuos que conciben al templarismo como el puente entre la cultura cristiana primitiva y la de los “infeles” sometidos en su lucha contra la tiranía eclesiástica y feudal (y que con el paso del tiempo originará la Francmasonería) y ven al caballero-monje como el virtuoso héroe, altruista, noble y valiente que tuvo un final trágico, otra gente opina que el templario fue el personaje más siniestro de la Edad Media²⁹ y que el Temple fue la más anticristiana de las órdenes militares y la más adicta a la sodomía³⁰, a lo que habría que añadir otras dos posturas filosóficas con raíces comunes, una saintsimoniana, utópica y religiosa, y otra fascista³¹, propugnada por una derecha anticlerical, que mantiene que los templarios, maestros del ocultismo, transmitieron a la aristocracia moderna sus conocimientos medievales encaminados a conseguir el poder supremo³². Actitudes que nos han llegado bien

²⁸ ESCOBAR CAMACHO, J. M. (1998): “Las Órdenes Militares en el sur de la Provincia de Córdoba”, en *Antiquitas*, 9, pp. 151-160. Priego de Córdoba (Córdoba). Según don LUIS M^o RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, Fuente-Tójar en 1256 vino a poder de la Orden de Calatrava y se incluyó en la concordia hecha por los frailes con el obispo de Jaén, vid. de este autor *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*. Vol. II, pág. 286, Estudio introductorio y edición de ANTONIO LÓPEZ ONTIVEROS. Córdoba, 1986. Sin embargo, en el mapa que presenta Ayala Martínez sobre la expansión de las órdenes militares peninsulares entre los siglos XII al XIV, vemos que son los santiaguistas los que se establecen en la zona de Fuente-Tójar. Vid. AYALA MARTÍNEZ, C. (2004): “Órdenes Militares Hispánicas”, en *Los Monjes Soldados, los Templarios y otras Órdenes Militares*, pág. 58. Madrid (fig. 1).

²⁹ Así lo muestra Walter Scott en su novela *Ivanhoe*. Vid. BARAHONA, P. (2003): *Los Templarios. Una historia muy presente*. Pp. 394 y ss.

³⁰ Según tesis de Nerval y Condorcet. *Ibidem*.

³¹ Mantenedas por Constant y sus seguidores, entre ellos Bulwer Lytton que, con su obra *La Raza Futura*, sirvió de base al partido nazi. *Ibidem*.

³² Basada en Barruel y Hammer. *Ibidem*.

como templarismo masónico o bien como ortodoxo, que persigue que la Iglesia reconozca la inocencia de los Templarios³³.

La Orden Militar Templaria vio la luz en Jerusalén en 1118³⁴. Nació, como el resto de las órdenes, gracias a la profunda religiosidad de la época y al espíritu guerrero que elevaba como modelo de vida la del caballero y tuvo como objetivo la lucha contra el infiel allí donde existiese: Tierra Santa y al-Andalus. Sus miembros, los monjes-soldados, se convirtieron de inmediato en el brazo armado de papas y monarcas pasando, como apunta Ayala Martínez, de ser unos malvados caballeros feudales, de unos *equites diaboli*, a ser unos *equites Dei* sirviendo a Jesucristo y a la sociedad³⁵. En poco tiempo acumularon grandes riquezas gracias a las donaciones y privilegios concedidos por reyes y papas, a las herencias provenientes de los devotos (*donati*) y a las actividades agrícolas, ganaderas, mineras y mercantiles³⁶, convirtiéndose en los verdaderos gerentes de su época y en "Los grandes constructores europeos de las catedrales góticas con la plata que consiguieron gracias a la alquimia y con la que importaron de América tres siglos antes de que la descubriera Colón" como señala, no sabemos si con mucho acierto, Louis Carpentier³⁷. Pero el *status* alcanzado por los Pobres Caballeros de Cristo fue su perdición y cualquier circunstancia adversa por la que pasaran sería aprovechada por unos monarcas recelosos para asestarles el zarpazo final y hacerse con sus bienes³⁸.

Junto a la leyenda, ya que poco hay escrito sobre sus conocimientos y tesoros ocultos, nos ha llegado un inmenso mundo material impregnado de un gran simbolismo en edificios, castillos y lugares ocultos: jeroglíficos de difícil interpretación, números (3, 4, 7, 8 y 12), cruces, *lignum crucis*, vírgenes negras y cabezas relicario. Las construcciones (fortalezas, granjas, hospederías y hospitales) las emplazaban en

³³ *Ibidem*. El juramento y el secreto eran elementos esenciales de los masones y todos los miembros se consideraban hermanos. La igualdad era la primera ley. Ramsay retrotrajo el origen de la Francmasonería a la edificación del Templo de Jerusalén mandado construir por Salomón ejecutado por el maestro orfebre Hiram, que se convertía en el verdadero fundador de la Francmasonería, y que Salomón le había encomendado la ornamentación del Templo. Ese Hiram dirigió a los obreros (aprendices, compañeros – *compagnon*- y maestros) colocando dos columnas de cobre a la entrada -YAKIN y BOAZ-. Hiram murió asesinado y Salomón ordenó a varios masones que vengaran su muerte. La idea de vengar a un mago injustamente ejecutado tomó fuerza en la tradición masónica ortodoxa a través del mito del asesinato de Hiram y el mandato de Salomón a vengar su muerte poniéndose en práctica el establecimiento de "grados de venganza" puestas por Salomón para vengar el asesinato sacrilego del constructor del Templo, identificado con Molay, considerando que ciertos caballeros templarios franceses estaban llamados a vengar su muerte en la monarquía francesa. Un año antes de la Revolución Francesa, Nicolás de Bonneville, opinaba que eran los jesuitas los inspiradores secretos y los organizadores de la masonería templaria.

³⁴ PAGAROLAS SABATÉ, L. (2004): "Las primeras órdenes militares: "Templarios y Hospitalarios", en *Los Monjes Soldados, los Templarios y otras Ordenes Militares*, Madrid. Éste, basándose en la Historiografía Moderna dice que el año de la fundación fue en 1120.

³⁵ Vid. AYALA MARTÍNEZ, C. (2004): "Órdenes Militares Hispánicas", en *Los Monjes Soldados, los Templarios y otras Ordenes Militares*, pág. 62 y ss. Madrid.

³⁶ MELVILLE, M. (1995): *La vida secreta de los templarios*, pp. 91-92. Edit. Tikal. Girona.

³⁷ BARAHONA, P. Op. cit., pág. 414.

³⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2004): Op. cit., pp 87-106. Madrid.

lugares estratégicos desde donde controlaban las vías de comunicación, las fronteras y los recursos económicos de la zona, construcciones que siempre atendían a “razones de estricta funcionalidad que pudieran servir a sus necesidades tanto materiales como espirituales”³⁹; mientras que los lugares ocultos los escogían por existir en ellos alguna huella precristiana, uno es San Juan de la Peña (Huesca), donde, según unos, el rey Ramiro I llevó el Santo Grial en el siglo XI confiándolo a los monjes; pero, según otras versiones, esta copa (el Santo Grial) de sardónice negro ya estaba allí cuando los musulmanes invadieron la Península en el s. VIII (hoy se encuentra en la catedral de Valencia); es decir, cuatro o siglos antes de que apareciese el cuento o la leyenda del Grial (Piedra Sagrada o Cáliz o Pate-na), poemas caballerescos (el de Percival y el del rey Arturo, muy en boga en el Romanticismo) con reminiscencias paganas (celtas) y aportes de los evangelios apócrifos.

En la Península Ibérica, el Temple se estableció en el primer tercio del s. XII recibiendo tierras, plazas y castillos de manos de condes, reyes y emperadores. En 1307 Clemente V ordenó su encarcelamiento y dictó que sus bienes pasasen a la Orden de Rodas (la futura de Malta) y a los sanjuanistas, lo que se llevó a cabo en todas las monarquías cristianas excepto en las hispánicas, en donde siguieron manteniendo sus riquezas y las que no les fueron aprehendidas pasaron a las órdenes de Alcántara, a la de Santiago, a los concejos, a la nobleza y a las monjas de las Huelgas de Valladolid (de lo que “*la Orden del Temple había en Córdoba y Castro del Río*”). Tampoco en España fueron apresados los templarios, todo lo contrario, continuaron en libertad y cuando se recabó su presencia para encausarles en las Comisiones Pontificias de Medina del Campo y de Salamanca (1310) el veredicto fue favorable, manifestando los comisionados que los del Temple eran “muy religiosos y de buena fama”⁴⁰.

Que los templarios eran un cuerpo bien disciplinado y con un gran espíritu de sacrificio no hay duda, pero también hay que admitir que cuando el resultado de una victoria les era un tanto dudoso optaban por retirarse, así les ocurrió cuando los almohades atacaron en 1157 Calatrava la Vieja (Ciudad Real) siete años más tarde de que Alfonso VII “el Emperador” les hubiese encargado su custodia, por lo que el enclave le fue confiado a los cistercienses, monjes que fundaron la Orden de Calatrava (1158) y participaron junto a los reyes cristianos en las campañas andaluzas. Tras la batalla de las Navas de Tolosa (1212), en la que también intervinieron templarios y santiaguistas, los calatravos recibieron tantas donaciones y alcanzaron tal poder que el real quedó relegado a un segundo puesto, sobre todo a raíz de la abolición del Temple actuando, en adelante, más de acuerdo con sus intereses terrenos que con los religiosos. La caída de Granada, último bastión musulmán en España, supuso que las órdenes militares dejaran de ser imprescindibles,

³⁹ CASTÁN LANASPA, J. (2004): “La Arquitectura de las Órdenes Militares en Castilla”, en *Los Monjes Soldados, los Templarios y otras Órdenes Militares*, pp. 135 y ss. Madrid.

⁴⁰ AYALA MARTÍNEZ, C. (2004): Op. cit. pág. 65. Vid. también su nota 27.

en adelante no tenían razón de ser, puesto que los moros no constituían ya peligro alguno, y por lo que respecta a esta Orden, unido a que eran partidarios de La Beltraneja, dio pie a los Reyes Católicos para disolverla e incorporar sus pertenencias a la Corona.

La otra gran Orden hispana era la de los Caballeros de Santiago. Fundada en 1171 con los miembros de la Cofradía de los freires agustinos de Cáceres,

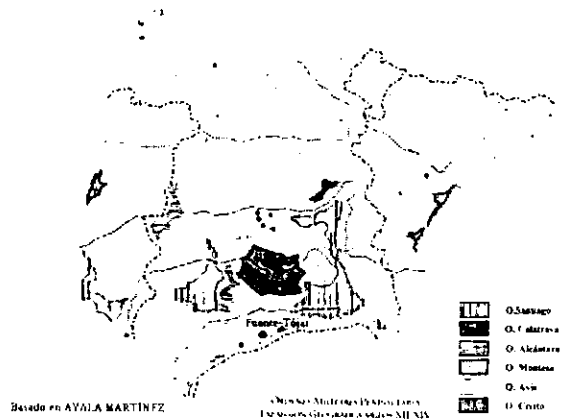


Fig. 1

los santiaguistas participaron activamente en las conquistas de Jaén, Córdoba y Sevilla en tiempos de Fernando III (fig. 1) y acumularon un enorme patrimonio a costa de los almohades, lo que les obligó a trasladar sus defensas al reino granadino⁴¹. Fue la Orden con mayor poderío económico de Castilla y la más abierta de cuantas existían en la Península, por lo que más de un caballero de otras órdenes vino a ella, en donde "Los valores de la sociedad secular volcados en la guerra y simbolizados en el compromiso doméstico del matrimonio, se integran en una organización religiosa en la que la descarnada imagen del monje-soldado desaparece. El freire santiaguista puede casarse (y tener bienes), practicando, eso sí, una suerte de castidad conyugal que regulaba su actividad sexual en función de los ciclos litúrgicos y festividades religiosas", ya que el celibato opcional sólo es obligatorio para los clérigos⁴² y solamente "los freires que lo deseen pueden contraer matrimonio, para de este modo, tener hijos y combatir las tentaciones de la continencia"⁴³. El carácter semilaico de estos freires hizo que la Orden experimentara un proceso de aristocratización a cuya cabeza figuraban los caballeros de la alta nobleza, por lo que reyes y pretendientes consiguieron atraerlos a su bando nombrándoles Grandes Maestros, sobre todo a partir del s. XIV. Jugaron un importante papel en las luchas medievales entre los reyes cristianos, lo que también ocasionó su caída⁴⁴. En todos estos acontecimientos, cinco fechas fueron cruciales en la Historia tojeña: 1225, año en que con toda probabilidad *Tushar* fue entregada o cedida por sus moradores a las mesnadas de Fernando III asistidas por templarios, calatravos y sanjuanistas, esto es suponiendo que no hubiera abandono total o parcial de sus habitantes que se refugiarían en el vecino reino nazarí o en África; 1245, año en

⁴¹ Vid. nota 28.

⁴² AYALA MARTÍNEZ, C. (2004). Op. Cit., pág. 65 y su nota 41, pág. 72.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ Los Reyes Católicos unieron el Maestrazgo de Santiago en 1493 a la Corona un año después de la conquista de Granada y con en tiempos de Carlos V quedaron definitivamente unidos a la Corona los maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara, y vid. nota 27.

que la zona es donada a la Orden de Calatrava; 1327, año en que es reconquistado el territorio por los musulmanes; 1341, año en que definitivamente quedará incorporada a la causa cristiana, y 1492, año de la finalización de la Reconquista por los Reyes Católicos. En medio de estas fechas tendríamos que resaltar las de 1240 y 1264: en 1240 se produce en la Rioja un enfrentamiento entre las tropas de Fernando III y las del señor de Haro, don Diego López, enfrentamiento, en el que éste, una vez rota toda relación de vasallaje con el monarca, fue derrotado en la villa de Briones dos años después y sus castillos derruidos y sus gentes dispersas; en 1264, reinando Alfonso X, se rebelan los mudéjares andaluces provocando su expulsión y la ulterior colonización del territorio con gentes del Norte y Centro de España. Viendo esto, creemos que sería en torno a estas fechas (1225 y 1264) cuando se repoblara Fuente-Tójar con oriundos de Burgos, Toledo (Toledano), Cañete de ¿?, Navarra, Aragón, Molina de ¿?, Medina de ¿?, Cuenca... y de los pueblos riojanos de Leiva, Ábalos o Ávalos, Barea o Varea y Briones, tal y como lo confirman los apellidos (gentilicios) llegados a nuestros días, repobladores (soldados de las mesnadas reales o señoriales o campesinos semilibres o vecinos de aquellas ciudades y villas) que una vez asentados en esta zona recibiendo lotes de tierra en calidades de donadío, poco probable, heredamiento o colonato.

Las historias que me contaron mis antepasados las tuve cuando niño como fantásticas y fuera del contexto en que me desenvolvía por creerlas imposibles que hubiesen ocurrido en mi pueblo, ni siquiera que tuviesen la menor analogía con su pasado. Entendí que eran cuentos maravillosos que aprendieron de no sé quién ni de qué sitio y que los amalgamaron con lo que veían *in situ* o por tradición les había llegado. En definitiva: historias que adoptaron como propias del lugar por lo singulares que eran y que deseaban que yo conociera, detalle que les agradezco. Las aquí presentadas no son las únicas que han despertado en mí la más entusiasta curiosidad comprobando *a posteriori* que en el trasunto había mucha verdad, como hemos apuntado en las notas 1 y 14; sin embargo, pretender sacar en este trabajo unas conclusiones categóricas sería más que osado por mi parte, máxime cuando se trata de un cuento y de elementos tangibles, entes todos, con los que es difícil establecer paralelos, o una cronología aproximada, con relación al tiempo-espacio, así como al sujeto que los ejecutó y al mundo cultural en que se desenvolvía, tales son los casos de las inscripciones y la cantarita.

En el "Cuento del Barranco de la Bruja" coexisten, como apuntábamos, la más pura fantasía (brujas), el personaje (¿caballero templario o calatravo o santiaguista?) legendario, que bien pudo ser real, y lo palpable, como son los puntos del término. De todo, lo que más me llamó la atención, y me sigue llamando, es la figura del doncel y su vestimenta. ¿Era templario? Si lo fue tenía que ser caballero o hijo legítimo de caballero, pero no un sargento, puesto que el Temple era muy estricto en el empleo de la vestimenta y a este último grado le estaba prohibido el uso de la capa blanca y la cruz roja. ¿Existió en Fuente-Tójar alguna cofradía o hermandad afín a la Regla o dependiente de la casa templaria de Córdoba? Difícil es saberlo. Mi abuela de ello no me habló ya que, o lo omitió a conciencia o no lo sabía;

tampoco fue explícita en señalar el tipo de cruz que lucía el muchacho, ya que, suponiendo que fuese templario, pudo haber utilizado cualquiera de la gama que manejaba la Orden: La roja con los brazos más anchos en sus extremos (la más característica de todas), o bien la griega, la paté, la tau, la patriarcal (la de Caravaca) e incluso la latina. Claro que el protagonista pudo pertenecer a otra orden, v. g., de Calatrava, menos probable, a pesar que es de ésta de la que más datos nos han llegado, Orden que se distinguía por la cruz roja con los brazos iguales terminados en flores de lis abiertas: pero que de momento no hemos hallado en Fuente-Tójar. representación de la misma.

La Orden de Santiago es la tercera y última de las candidatas a ocupar el primer plano. Llevaba como enseña una capa blanca con una cruz roja en forma de espada. Fue la más abierta de todas debido a su carácter semilaico. Sus miembros podían casarse y, de este modo, tener hijos y combatir las tentaciones de la continencia regulando su actividad sexual en función de los ciclos litúrgicos y festividades religiosas: vid. *supra*.

Analizando los casos citados nos inclinamos en que el mozo era santiaguista asentado en la zona (fig. 1), lo que no impide que tuviera ascendencia templaria, Orden, esta última, con mayor o menor arraigo en Fuente-Tójar desde que tomara parte en la conquista de la zona en tiempos de Fernando III, pero que una vez suprimida la Orden sus miembros pasasen a englobar las filas de otras órdenes militares, entre ellas la de Santiago: los grabados de Las Cabezas pueden ser un buen argumento, a lo que habría que sumarle el número de cruces de Caravaca aparecidas, unas más antiguas que otras, eso es cierto, pero que vienen a demostrar las raíces templarias en la población, memoria transmitida de generación en generación hasta llegar al tiempo de mis abuelos en lo que posiblemente tuvo que ver el ya mencionado sacerdote don Miguel González y Aguayo que, como vimos, en 1790 plasma la Cruz paté en el Libro Inventario de la Iglesia tojeña, cura que quizá influyó en el pensamiento de otros clérigos del pueblo, pongo por caso a don Juan de Dios Leiva (1866), quien a su vez lo haría en mis antepasados⁴⁵ o al menos les comentaría algo al respecto. A ello habríamos que añadir la devoción que se le ha tenido a San Antón Abad en el pueblo hasta época reciente, llegando al punto que su imagen ha sido reverenciada y ha estado presente en la Plaza de la Fuente, primero en una hornacina en la casa número 25 (según nos han contado las personas demás edad) y posteriormente vigilante con su campanilla y su cerdo en un templete bajo el cual aparecían tres caños arrojando agua constantemente. Y es que la doctrina de este Santo eremita longevo fundador de cenobios, que vivió desde la segunda mitad del s. III hasta pasada la primera del siglo IV de nuestra era, quizá no fuese extraña a quienes poblaron las tierras iliturgicolenses cuando penetró el cristianismo en la Península Ibérica procedente del Norte de África a través de las vías secundarias romanas, entre las que se encuentra el

⁴⁵Según mis antepasados, este cura era tío de mi abuelo Fernando.



Lámina 13

camino de Córdoba a Granada recorriendo el territorio tojeño, dejando como testigo una inscripción aparecida junto a esta vía y que se custodia en el Museo Histórico Municipal de Fuente-Tójar (lám. 13). Tampoco debió ser extraño entre la población de este lugar el hábito del Santo, hábito que aparece adornado con una Tau o, como en el caso que nos ha llegado, con una Paté, tal y como nos muestra la imagen decapitada y mutilada de San Antón conservada también en el Museo Histórico de Fuente-Tójar (lám. 14), cruces, una y otra, que emplearon los templarios en sus capas.

Otra de las "historias" relatada por mi abuela era la que atañe a la Inquisición. ¿Fue un simple comentario adverso al Santo Oficio lo que me hizo?, no lo creo. Ella jamás calumnió a nada ni a nadie, al menos en mi presencia. ¿Se refería a la Institución o a una Orden Militar?... No

sé... Como dicen aquí, ¡la cosa tiene *perexíleh!*, (46). Hoy me pregunto: ¿hubo alguna comunidad de cristianos nuevos en Tójar o en su término (en La Cubertilla o en la Venta Vieja) y cuya existencia le llegó más o menos metamorfoseada?... Lo que estoy seguro es que algo le había llegado en la versión que fuese cuando niña, o de mayor, de sus padres, abuelos, vecinos... máxime teniendo en cuenta que éste es un pueblo antiguo, aislado, habitado a lo largo de su historia por gentes de diferentes etnias, culturas y procedencias, situado a las puertas del reino nazarí y continuador de viejas tradiciones y decires⁴⁷. Lo que no puedo afirmar es de si mi abuela era consciente de que en el seno de la Santa Inquisición existían axiomas como *que*



Lámina 14

⁴⁶ Expresión a camino entre lo enigmático más serio y lo jocoso sarcástico. En el habla popular: ¡tiene cojones la cosa!, ¡tiene guasat, ¡es asombroso!

⁴⁷ Unas de tipo religioso: La Danza de San Isidro, danza que en 1963 obtuvo el Primer Premio Nacional de Danzas Antiguas. Otras folclóricas: "El Suerto", desaparecido, y "Los Cruzaos", que se están intentando rescatar. Y otras supersticiosas: atar al diablo el miércoles de ceniza, tapan las cerraduras en la festividad de todos los santos, quemar enseres viejos y yerbas aromáticas la noche de las candelas por Santa Lucía, cruzar los dedos de la mano derecha para evitar que "le hagan a uno el maldejojo", meterse debajo de la escalera e invocar a Santa Bárbara los días de tormenta, no romper ninguna señal (círculos cuadrados, rectángulos, triángulos, flechas, etc.) hecha con piedras pequeñas en el suelo en el cruce de los caminos, rozarse los ojos con los

mostrar simpatía por un hereje era sentirla por el Demonio y que un buen cristiano tiene el deber de sentir satisfacción por los sufrimientos del pecador, ello porque el Concilio de Letrán (1215) proclamaba que quien intentara poner en duda la cátedra de la Iglesia o atentara contra ella sería condenado con los métodos que fuesen. También dudo si llegó a conocer la encíclica *Ad extirpanda* (1252) de Inocente IV por la que se imponía la Inquisición en todo el orbe cristiano permitiendo la tortura en los interrogatorios a los desleales, mandamiento que estuvo en vigor, al menos en España, hasta principios del XIX, siglo en que nació mi abuela, aunque al final; pero de lo que estoy casi seguro es que hasta sus oídos le llegaron voces del maltrato que recibieron los “sospechosos” (convertos o cristianos nuevos) que vivieron en Fuente-Tójar por preferir la carne de cordero o de chivo a la de cerdo, por no trabajar el viernes o el sábado y por no dedicarse exclusivamente a la agricultura para subsistir, y si a ello le unimos las tropelías que debieron realizar, antes y después de la Reforma, ciertos clérigos no muy ortodoxos con las muchachas de tal o cual condición social es fácil hallar la respuesta, no siendo imposible admitir ni sorprendente el que algún padre que otro prefiriera ocultar a su hija antes que verla mancillada por esas brutales criaturas. Lo que me extraña es que me lo contara teniendo en cuenta que eran tiempos difíciles (el nacionalcatolicismo) y que yo, como niño que era, lo pudiese comentar por las calles del pueblo. Quizá no tuvo en cuenta el dicho popular “Ante el Rey y la Inquisición, ¡chitón!”⁴⁸.

Otro asunto que me contó fue lo relativo al misterioso grupo de gente ¿secta?⁴⁹ existente en el pueblo. Me pregunté una y mil veces acerca de aquellos individuos que, según mi abuela, aniquilaban a sus compañeros, ¿qué razón tendrían para hacerlo? A mis convecinos mayores he consultado por si me podrían dilucidar algo sobre la supuesta “secta” y sobre las ejecuciones. Todos me dieron la misma respuesta: “Eso contaban, que en el “Huerto Francés” le dieron el *pasaporte* a más de uno por chivato y por no cumplir con el resto del grupo”. También pregunté que qué nombre recibía ese grupo, que si podría ser la Masonería y de dónde

huevos recién puestos por las gallinas, maldecir a alguien (a un supuesto enemigo) si se cae algo al suelo tres veces consecutivas, rezar cuando se oye aullar a un perro, cerrar las puertas cuando en casa entra un abejorro negro o abrirlas y dar gracias a Dios cuando entra uno de colores. coger cinco chinos el domingo de Resurrección para llevarlas en el bolsillo los días de tormenta o lanzarlas a la calle cuando se oyen los truenos, no llevar navajas de acero en el bolsillo cuando hay tormenta, no subirse en una bestia mirando para atrás, llevar en el bolsillo una almendra con tres costuras para que no duelan las muelas, secarse las manos antes que la cara al lavarse con el fin de que no duelan las muelas, rezar cuando se cae sal, dar un beso al pan cuando se cae, no ponerse debajo de las salamanquesas cuando están en las paredes porque escupen y se cae el pelo, no echar sal al suelo, no agitar tizonas en el aire, no mencionar el nombre de la zorra, no mirar fijamente a una serpiente y matarla siempre que se pueda, contar el número de los cantos de los gallos por la madrugada las noches de invierno para saber si se puede ir al campo o no al día siguiente, no pegar con una caña, rezar cuando se rompe un espejo, no comer alcauciles y queso al mismo tiempo, impedir que una mujer con el periodo toque carne cruda y que asista a una matanza, una mujer con la menstruación no puede lavarse la cabeza, no bañarse en el río o en las albercas a no ser que sean tres veces o múltiplo de tres, no caminar para atrás, colgar detrás de la puerta de la casa un trozo de herradura con tres agujeros... y que las mujeres, para evitar sospechas, barriesen sus puertas y encalasen las fachadas de sus casas los viernes y los sábados (días festivos entre los musulmanes y judíos) y no hacerlo en domingo (día del Señor cristiano).

⁴⁸ Vid. VILA, SAMUEL (1977): *Historia de la Inquisición y la Reforma en España*. Tarrasa.

⁴⁹ Mi abuela nunca empleó la palabra secta.

procedían sus componentes, a lo que tampoco hallé respuesta convincente; es más, las palabras Masonería y masón parecían despertar entre los encuestados cierto recelo y animadversión y nunca supieron decirme si aquellos hombres eran o no del pueblo o, si los había, cuántos eran y dónde se reunían. Sin embargo, por lo que oí a mi abuelo Fernando (nacido en 1888) y a su hermano, el tío Pepe (fallecidos en la primera y segunda mitad de la década de 1950, respectivamente), alguna asociación, a la que ellos llamaban "Sociedad" ¿Casa del Pueblo, triángulo masónico...?, debió existir en Fuente-Tójar, y por lo que les escuché, a dicha asociación estaba afiliado, o simplemente era simpatizante, mi bisabuelo Gregorio; motivo por el que el Duque de Medinaceli (Marqués de Priego) le retiró unas 100 fanegas de tierra de señorío (sobre 45 has.) que en calidad de colono labraba en el paraje denominado "El Jardín". Ante tal hecho, y teniendo en cuenta la edad que debió tener, caben dos posibilidades, primera, o que mi bisabuelo perteneciera al Partido Socialista y/o a la U.G.T. (fundados en 1888) o a un movimiento político afín, o, segunda, que fuese masón, cosa que dudo, aunque no es imposible, ya que la Masonería está presente en Córdoba a partir del Sexenio Revolucionario -1868-⁵⁰, año que se funda en el vecino pueblo de Luque la Logia "Hijos del Trabajo", en Baena las de "Ponos" y "Mértola" y en Priego "La Libertad"⁵¹. Fuera lo que fuese, el resultado ya se sabe lo que le ocurrió a mi antepasado en aquella segunda mitad del siglo XIX.

CONCLUSIONES

De momento, más que conclusiones lo que me planteo una vez finalizada esta comunicación son bastantes interrogantes, como hipótesis de trabajo, aventuro que:

- a.- El cuento tiene su origen en el Medioevo (¿en un romance de frontera?) basado en los amoríos de dos jóvenes, quizá de diferente credo: Él, cristiano, que dejando atrás el espíritu guerrero-religioso se decanta por un ideal más profano fiel a la mujer que ama; y ella, ¿mora?, o ¿judía?, o ¿cristiana nueva?, y por ende considerada como bruja.
- b.- Quizá muchos de los cristianos de Norte de la Península que repoblaron Fuente-Tójar a partir del s. XIII no fueron sino los descendientes de aquellos otros que en su día abandonaron estas tierras túrdulas olvidándose de ellas – me refiero a los letes⁵²– llevándose consigo en aquel éxodo nombres, costumbres y danzas que retornaron al cabo de dos milenios⁵³.

⁵⁰ FERRER BENIMELI, J. A. (1985): En el Prólogo de *La Masonería en Córdoba*. Córdoba.

⁵¹ MORENO GÓMEZ, F y ORTIZ VILLALBA, J. (1985): *La Masonería en Córdoba*. Córdoba.

⁵² Vid. acerca de los Léthes a GARCÍA y BELLIDO, A. (1978): *España y los españoles hace dos mil años, según la Geografía de Strabon*, pp.113-115. Col. Austral, nº 515, sexta edición. Espasa Calpe,

⁵³ Un nombre, de origen griego, usado en el Sur peninsular entre aquellos letes fue el de Nereo, hoy es fácil hallarlo en el País Vasco (Nereo, Nerea) y también en Fuente-Tójar es, a nuestro entender, el flujo y el reflujo, la ida y la vuelta, como ya precisara Sangmeister al tratar del vaso campaniforme.

- c.- En las construcciones romanas que quedaran de pie en el antiguo poblado de Las Cabezas, restos que aún eran visibles en el siglo XVI⁵⁴ y que en parte han continuado hasta épocas recientes⁵⁵, debió existir una avanzadilla o puesto vigía templario (la asociación de la cruz y la copa en los grabados señalados *supra* pueden ser una prueba determinante), si es que no fue un eremitorio más antiguo, desde donde controlarían la vía que comunicaba Córdoba con Granada, el terreno agrícola y ganadero circundante y las minas y yacimientos de sal y variedades de cuarzo de Fuente-Tójar y de almagra de Zamoranos ¿Zumurundum?⁵⁶.

⁵⁴ Así lo cuenta Lorenzo de Padilla en la Historia de España que le dedica a Carlos V. Vid. el apartado correspondiente a Fuente-Tójar, de Ramírez de las Casas-Deza. Op. cit.

⁵⁵ Vid. VICENT, A.M.^a (1984-85): "Expedición a Fuente-Tójar (Córdoba) por L. Maraver. En *Corduba Archaeologica*, 15, pp. 31-54. Córdoba.

⁵⁶ Dato facilitado por don José Enrique Povedano Molina.

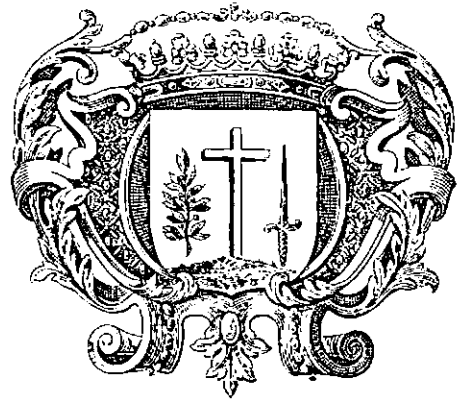
Personajes de la Inquisición de Montalbán

Manuel Pérez de la Lastra y Villaseñor
Cronista Oficial de Montalbán de Córdoba

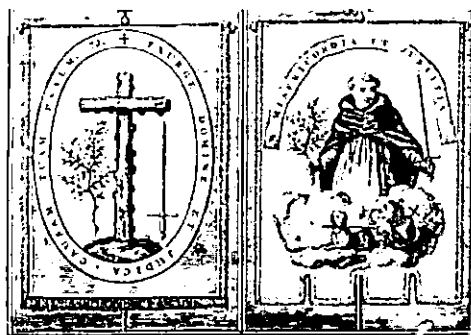
Por iniciativa de Fray Tomás de Torquemada, los Reyes Católicos de dirigieron al Papa Sixto IV solicitando su autorización para establecer en España el Tribunal de la Inquisición; el documento fue leído y aprobado por la Junta de Nobles, seculares y clérigos antes de ser enviado a Roma, siendo comisionado el referido Fray Tomás para entregarle al Santo Padre esta petición.

El día 1 de noviembre de 1478, Sixto IV expidió una bula autorizando el establecimiento del Santo Oficio en Castilla, la que copiada literalmente dice así:

“La genuina devoción y manifiesta profunda fe que muestra, en su reverencia hacia nosotros y a la Iglesia Romana, requiere que accedamos a sus requerimientos en todo cuanto podamos a la vista de Dios, particularmente en aquellos que conciernen a la exaltación de la Fe Católica y a la salvación de las almas. Por su carta recién mostrada a nosotros, nos enteramos de que en varias ciudades, lugares y regiones de los reinos de España, muchos de los que voluntariamente nacieron de nuevo en Cristo gracias a las sagradas aguas del bautismo, en tanto continúan comportándose exteriormente como cristianos, tiene, sin embargo, adoptado en secreto la vuelta a sus antiguas prácticas religiosas y a las costumbres de los judíos, viviendo según las principales ordenanzas de superstición y mentira judaica, cayendo así fuera de la verdadera fe ortodoxa su cumplimiento y creencia de su doctrina. No han temido, ni temen ahora, incurrir



Escudo de la Inquisición Española



Estandartes de la Inquisición

en perversa herejía bajo las constituciones del Papa Bonifacio VIII, nuestro predecesor de feliz memoria, y no sólo persisten ellos en su ceguera, sino que infestan con la misma a los que nacen de ellos o tienen comunicación con ellos, aumentando así no poco sus cifras. Como por sus continuos crímenes han cansado nuestra tolerancia, y como creemos, y con nosotros los Prelados eclesiásticos, que es piadoso, y deber al mismo tiempo nuestro, velar por estos asuntos, nos vemos obligados, a conse-

cuencia de sus guerras, crímenes y evidentes injusticias con hombres que todo lo soportan por Dios, con perjuicio de la Fe y con peligro de las almas y escándalo de muchos, a atender la humilde súplica que nos dirigís para que tan perniciosa secta sea totalmente desarraigada de dichos reinos.

Regocijándonos en Dios por su celo digno de elogio, por la salvación de almas y esperando que no solo expulsaréis a vuestro mando el reino de Granada y adyacentes lugares donde los infieles moran, y con la divina misericordia los convertiréis a la verdadera fe, cosa que a vuestros antecesores les fue negada por diversos obstáculos, y que a vosotros os puede ser otorgada, viéndose coronada vuestra gloria con la eterna beatitud que es la recompensa de un juramento bien guardado, nosotros por consiguiente, deseando acceder a vuestras peticiones y aplicar remedio conveniente a estas cosas, estamos deseosos de acceder a sus súplicas, permitiendo que tres —o al menos dos— obispos o Arzobispos u otros hombres de buena reputación, que no sean sacerdotes seculares o religiosos de Ordenes mendicantes o no mendicantes, hombres por encima de cuarenta años de edad, de buena conciencia, vida digna de elogio, maestros o bachilleres en Teología, bien doctores en Derecho Canónico o licenciados examinados cuidadosamente, hombres temerosos de Dios, que podéis seleccionar de varias provincias y diócesis de los dichos reinos, accionen rectamente sobre los acusados de crímenes y quienes les esconden y ayudan o apoyan, bajo la usual jurisdicción y autoridad que la ley y las costumbres permitan a ordinarios Inquisidores de herejía depravada”.

El documento pontificio facultaba a los reyes para nombrar inquisidores entre los eclesiásticos, pero Doña Isabel suspendió sus ejecución por cuestiones políticas hasta el 26 de septiembre de 1480, que se publicó en Medina del Campo, siendo nombrados miembro del primer tribunal el Cardenal Mendoza, el referido Fray Tomás de Torquemada, y otros dos dominicos, Fray Miguel Morillo y Fray Juan de San Martín.

El Cardenal Mendoza le pidió al Papa que nombrase cuatro delegados para que, en unión de los obispos, acabaran con la herejía y perseguir a judíos y falsos conversos que minaban los cimientos de la Iglesia española, también serviría para sujetar a díscolos nobles, evitándose con ello levantamientos que irían en detrimento de la unidad de los Reinos de España.

Los métodos empleados por la Inquisición para hacer confesar a los reos eran inhumanos; después de ser sometidos a vejaciones y crueldades sin cuento, se les sentenciaba a reclusión perpetua en las cárceles secretas; a morir en el patíbulo o al terrible suplicio de las hoguera donde eran quemados vivos, sentencias opuestas a las más elementales normas del cristianismo.

En Córdoba, igual que en las restantes provincias andaluzas, empezó a funcionar el 2 de enero de 1481, cuyo tribunal lo componían tanto religiosos como seculares.

Nuestro trabajo se centra en los personajes que formaron parte de ella en la Villa de Montalbán, especificando profesión u oficio, cargo ostentado y fecha de ingreso, haciendo mención de las funciones propias del cargo y de los requisitos necesarios para su ingreso.

Para poder ostentar alguno de los cargos dentro del Santo Oficio, los pretendientes tenían que someterse a la llamada "prueba de limpieza de sangre", esto es, comprobar que no eran descendientes de judíos, ser personas cultas, de buen carácter y buena reputación, de reconocida lealtad y honradez, estando obligados a pagar la "media annata" o sea, la mitad de los ingresos percibidos durante el año con destino a la Cámara Apostólica. Sólo los eclesiásticos estaban exentos de este tributo; la jornada de trabajo era de seis horas diarias excepto las fiestas, percibiendo por ello unos salarios modestos, 1.810 reales de vellón al año, estándoles permitido tener otras ocupaciones y prohibido aceptar regalos de ninguna especie, ya que de lo contrario serían expulsados y pregonados como reos.

Entre los numerosos solicitantes de Montalbán, sólo merecieron ser admitidos previo riguroso examen de las pruebas aportadas, cuya cualificación efectuó el Santo Tribunal de Córdoba, los que a continuación relacionamos:

Luis Martín de Villalba. Familiar del Santo Oficio. Natural de Montalbán.



Penitenciados de la Inquisición

José Antonio de Villalba y Pineda. Hacendado. Caballero Hidalgo. Regidor del Ayuntamiento. Caballero Maestrante de la Ronda. Natural de Montalbán. Familiar y Alguacil Mayor.

Antonio Mariano de Villalba y Trillo. Alcaide del Castillo y Fortaleza de Montalbán. Regidor y Teniente de Corregidor del Ayuntamiento. Natural de Montalbán. Familiar y Alguacil Mayor.

José Antonio de Villalba y Lara. Notario del Santo Oficio. Natural de Montalbán.

José Antonio de Villalba. Capellán de órdenes menores. Natural de Montalbán. Familiar.

José Antonio de Villalba. Natural de Montalbán. Familiar

Pasamos a detallar las obligaciones inherentes al cargo concedido, de acuerdo con su categoría.

Los Familiares o Alguaciles estaban facultados para practicar detenciones, eran también carceleros, y en ciertas ocasiones tenían la obligación de acompañar a los inquisidores, estando considerados como vulgares ciudadanos. No podían llevar armas, solo los que estaban autorizados por la ley y estos no podían utilizarlas de noche; solamente iban armados cuando tenían que hacer detenciones; usaban cruces y las diferentes insignias de la Inquisición en las fiestas solemnes, en los "Autos de Fe" y cuando tenían que recibir a personajes reales. El de Alguacil era un cargo de honor, que sólo se daba a personas de categoría.

Los Secretarios estaban encargados de llevar la correspondencia, expender las actas, custodiar los documentos, dando fe de cuantos acuerdos, actuaciones y diligencias tome el tribunal.

Los Comisarios tenían por cometido el estricto cumplimiento de cuantas misiones se le encomendaban, entre ellas, investigar el pasado, reputación, negocios y amistades de la persona denunciada, con el fin de comprobar si eran ciertos o no los delitos que le les imputaban.

En cuanto a los Abogados su misión era la defensa de los detenidos en contadas ocasiones; por lo general actuaban de Notarios, encargándose de los bienes confiscados a los reos, unos destinados a la Corona y otros para los fondos del Santo Oficio, con los cuales cubrir parte de sus cuantiosos gastos. También había otros llamados "del secreto" a los que se les requería para esta clase de procesos y los dedicados a comprobar si los acusados tenían o no "sangre limpia".

Los expedientes de estos personajes se conservan en el Archivo Histórico Nacional.

El apellido Méndez de Sotomayor en Montilla (siglos XVI y XVII)

Enrique Garramiola Prieto
Cronista Oficial de Montilla

Los orígenes

Tomás Márquez de Castro, en su *Compendio Histórico y Genealógico de los títulos de Castilla*¹ –aludiendo a puntuales acontecimientos del siglo XIV como la trascendental batalla del Salado, la jornada en socorro de Gibraltar sitiada por el príncipe de Marruecos, Abomelic, y el rey de Granada, y al caballero de suma confianza del monarca cuando en ausencia de éste durante la conquista de Algeciras, era contado «entre los Grandes», a los cuales se encargaba de la seguridad de la frontera de Andalucía– recuerda que la *Crónica del Rey Alfonso XI* da cuenta de la «prudencia, valor y reputación de Garcí Méndez de Sotomayor», esposo de Inés de Saavedra, y como uno de los señalados participes en la recuperación de Andalucía, antecesor de señoríos cuyos sucesores integrarían privilegiados linajes.

Garcí Méndez de Sotomayor, tercer nieto homónimo del conquistador de Córdoba –hijo de Alfón García de Sotomayor y de Urraca Pérez Barroso– primer morador del castillo de El Carpio, poblador de la villa, y señor de las de Morente y Belmez, por su matrimonio con Juana Rodríguez, hija única de Sancho Martínez de Jódar, lo fue asimismo de Jódar y de Bedmar, villas enajenadas para atender a la consolidación de su señorío de El Carpio.

Luis Méndez de Sotomayor, cuarto nieto de Garcí Méndez de Sotomayor, distinguido servidor del rey Juan II y su embajador en la corte romana, sirvió también a los Reyes Católicos en cuyo reinado falleció, habiendo testado en Córdoba el

¹ Ed. DE BERNARDO ARES, J. M., Córdoba, 1981, pp. 89-90.

29-III-1495. Había casado con María de Solier y Córdoba, hija legítima de Martín Fernández de Córdoba –segundo señor de Chillón y alcaide de los Donceles– y de su segunda esposa Beatriz de Solier, por matrimonio concertado en Illescas (7-I-1410). De este enlace nacieron: Garcí Méndez de Sotomayor –según Márquez de Castro²– sin sucesión; María –religiosa–; Beatriz, esposa de Diego López de Haro –señor del Carpio– e Isabel Méndez de Sotomayor, primera esposa de Gonzalo Fernández de Córdoba, *El Gran Capitán*. Tal sucesión consta no sólo por su testamento, sino además por una escritura de poder –Córdoba, 21-V-1483– para recaudación de los efectos que habían quedado al fallecimiento de su hermano–Garcí Méndez, y por otra escritura de concordia –19-XII-1478– entre Diego López de Haro –hijo de Juan Alfonso de Haro y de Beatriz de Sotomayor, hija de Luis Méndez de Sotomayor, señor del Carpio y de María de Solier– y las hermanas, María –monja–, e Isabel, la esposa de *El Gran Capitán*.

El linaje de los Solier en España³ procedía de Mosén Arnao de Solier, distinguido caballero de las huestes borgoñesas –las «Compañías Blancas»⁴– que en la Castilla medieval acompañaron al infante Enrique de Trastámara, enfrentado a su hermano Pedro I, de cuya alevosa muerte en marzo de 1369 fue al parecer directo responsable Beltrán Duguesclin, y de quien mosén Arnao –fallecido en la batalla de Aljubarrota (1385)– era hijo de su hermana Matilde.

El señor de Villalpando, Marchenilla y Gandul, por concesión del monarca de las Mercedes, fue padre de María de Solier, casada con Juan de Velasco, la cual le sucedió en el señorío de Villalpando, y Beatriz de Solier, madre de seis hijos: Pedro, clérigo y prelado; Juan, comendador de Lora de la Orden de San Juan de Malta; Jorge, comendador de Cabeza de Buey, y Fernando, comendador de Calatrava. Jorge y Fernando fueron los «comendadores de Córdoba» asesinados en su casa en la collación de Santa Marina por Fernando Alfonso de Córdoba, señor de Belmonte por los Reyes Católicos, el marido de la adúltera Beatriz Fernández de Henestrosa, su prima, suceso de gran escándalo en la capital.

De las dos hijas de Beatriz de Solier, María casó con Garcí Méndez, descendiente del señor del Carpio, e Inés, mujer de Pedro de Venegas, señor de Luque.

Mas –recordando lo ya señalado en nuestro estudio sobre los Solier de La Rambla– no hay que confundir a María de Solier, mujer de Juan de Velasco, con Marina de Solier y Córdoba, hija de Alonso de Córdoba y Solier –el hijo primogénito del obispo de Córdoba don Pedro de Solier– señor de Zuheros, marido de Mayor de Venegas, de la Casa de Luque. Marina de Solier, contrajo nupcias con otro Garcí

² *Op. cit.*, p.90.

³ GARRAMIOLA PRIETO, E., *Los Solier y Córdoba de La Rambla. Una original familia en clave cervantina. La Rambla y Montilla en el siglo XVI*, en B R A C, I Jornadas Real Academia de Córdoba, 1992, Bol. núm. 121. pp.193-194.

⁴ TERRERO, J., *La Casa de Borgoña en Castil*, Barcelona, 1965, p.169.

Méndez de Sotomayor, hijo natural de Luis Méndez, señor del Carpio, y de Inés Méndez, mujer no hidalga. Marina de Solier –hija del citado García Méndez de Sotomayor, señor de los Cuartos de Pedro Carrillo en el término de Monturque y alcaide de la misma villa– testó en Montilla ante el escribano Rodrigo Páez –27-VI-1557– siendo sepultada en el convento montillano de Santa Clara donde habían profesado sus hijas María y Margarita. Marina de Solier fue madre también de Alonso Hernández de Sotomayor, conquistador de Nicaragua; de Gómez Suárez de Figueroa (presbítero), Magdalena de Sotomayor y de Luis Méndez, primer marido de María de Silva –o Silvestre, como se la nombra de otros documentos, fallecida en la 5ª semana de Junio de 1599– padres de Gómez Suárez de Figueroa (presbítero), y en segundas nupcias de María de Berrio, que testó en Montilla ante el escribano Juan Lucas de Pedrosa (1606)⁵, padres de María, Luis y Lorenzo.

Residencia en Montilla

Los Fernández de Córdoba y de Aguilar –la rama más poderosa y distinguida de los descendientes del adelantado Domingo Muñoz, radicados en la villa de Montilla a partir del trueque por la de Guadalcazar en 1371 convenido entre Pedro Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, y su pariente Lope Gutiérrez, alguacil mayor de Córdoba– se caracterizaron siempre en su aspecto idiosincrásico acogiendo en su entorno a una diversidad de gentes de cualquier índole y procedencia con tal de que les fuesen fieles y favorables a los servicios de su Casa.

Así, la creciente población desde primeros del siglo XVI en torno al domicilio palaciego de Montilla integró incluso a servidores descendientes nacidos fuera de matrimonio de hijosdalgos de los que algunos pronto obtendrían la nobleza, como habían sido los Méndez de Sotomayor, relacionados entre sí⁶, a la vez en los censos vecinales dinamizaban eficazmente la economía, la industria artesana y el comercio innumerables individuos y familias de origen flamenco, francés, italiano, alemán, portugués, etc., más los mestizos y esclavos⁷.

A lo largo del período enriqueño –de frecuentes enfrentamientos bélicos, confederaciones y treguas entre los cabezas feudales por la hegemonía del reino cordobés– Garcí Méndez de Sotomayor, cuya hija menor Isabel fue la primera esposa de Gonzalo de Córdoba, compartió con el señor de Montilla, y su hermano primogénito Alonso Fernández de Córdoba y Aguilar la misma tendencia monárquica de fidelidad al partido castellano del príncipe Alfonso.

⁵ A(rchivo) P(rotocolos) N(otariales) M(ontilla), leg.402, ff. 258-259.

⁶ El mismo Alonso de Aguilar, padre del primer marqués de Priego. progenitó 8 hijos naturales que legitimó, como al comendador Pero Núñez de Herrera, el afamado Bailío de Lora.

⁷ GARRAMIOLA PRIETO E., *Etnias y vecinos de Montilla de origen extranjero* en revista «Ámbitos», núm.7, Montilla, 2000, pp. 27-44; *La esclavitud en Montilla a través de la documentación eclesiástica y notarial*, en Actas XX Congreso N. C. Españoles. y XXV Reunión de Cronistas (Bodas de Plata) Córdoba, 1997, pp. 261-271.

El codicioso afán de Alonso de Aguilar por incrementar su patrimonio e influencia política en el cabildo de la capital, le llevaría a conseguir la compra de las rentas de la alcaicería de Córdoba situada en la collación de Santa María con derecho de percepción de los cuatros *realejos* en dos ocasiones adquiriendo mitad por mitad a los hermanos Luis –30-XII-1489– y a Gonzalo Méndez de Sotomayor –31-XII-1490– por la suma de 700.000 maravedís⁸.

Dentro de la complejidad del seguimiento histórico a través del no obstante extenso compendio referencial recogido, aunque incompleto entre difusos flecos de este linaje en los archivos locales, esperamos que el contenido de los documentos relacionados a continuación, al menos pueda ser de utilidad y apoyo en posteriores indagaciones y estudios.

La información acerca de la duradera estancia en Montilla de parte de la descendencia natural de los Méndez de Sotomayor arranca –según induce la más anterior documentación registrada– del segundo decenio del siglo XVI con los registros bautismales de la unión nupcial con el apellido Solier coincidiendo en el corto espacio de tiempo del matrimonio de la segunda marquesa de Priego Catalina Fernández de Córdoba y Enriquez de Luna con el tercer conde de Feria Gómez Suárez de Figueroa (1518-1528)⁹.

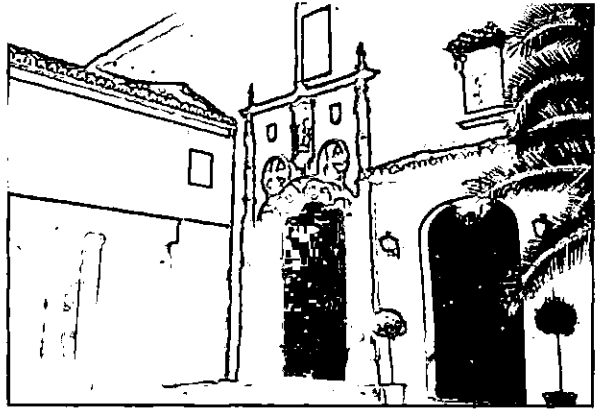
Hacia el cuarto decenio del XVI –cuando la joven marquesa viuda Catalina, con la colaboración administrativa de su hermano fray Lorenzo de Figueroa, luego obispo de Sigüenza, trataba de afrontar al porvenir las dificultades y problemática familiar que en seguida procuraría ir remediando al transcurso de su mayorazgo, hasta 1560 relegado en su tercer hijo varón Juan Matías [Alonso, al casarse y ser marqués consorte de su sobrina Catalina]– la también joven viuda de Garcí Méndez, Marina de Solier, con la ayuda de sus hijos Garcí, y como acompañante de Luis, dedicado expresamente al servicio del marquesado de Priego, vuelve a aparecer como vecina de Montilla y con domicilio en Córdoba, poseedora de fincabilidad rústica que en uso y costumbre arrendaban embarbechando a cuatro añadas. Además de algunas parcelas de menor superficie, alude la documentación a los cortijos de la Mata de Doña Urraca y de Pedro Carrillo –de la que se deduje respecto al primero y sin más noticia en Montilla– que hubieron de soportar algún litigio con el cabildo cordobés.

⁸ QUINTANILLA RASO, M.C., *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*. Córdoba, 1979, p. 145.

⁹ La cual inició y mantuvo su relación con los Solier de La Rambla al haber casado Martín Fernández de Solier con la doncella Mayor de Toledo –hija natural de Francisco de Toledo, de la Casa de Alba, canónigo en la catedral cordobesa, recogida y ahijada en su palacio de Montilla por favor a su prima Leonor de Toledo, mujer de Cosme de Médicis, antes de su partida hacia Roma. Cfr. GARRAMIOLA PRIETO, E., *Los Solier y Córdoba de La Rambla...*

Marina y su hijo Luis Méndez de Sotomayor tuvieron ocasión en octubre de 1543 de adquirir un domicilio en la capital aprovechando la liquidación de los bienes testamentarios del capellán de la marquesa Diego Pérez.

La familia Méndez de Sotomayor y Solier hubo de pasar por algunas adversas vicisitudes y penurias. El hijo llamado Alonso Hernández de Córdoba, nacido en la capital, emigró a Indias al repudiar a su esposa porque padecía achaques demenciales, y apoderó a sus hermanos para liquidar sus bienes y le hicieron envío a su residencia centroamericana. Magdalena, a quien antes del fallecimiento de su madre Marina, sus hermanos Garcí y Luis se habían comprometido en 1556 a donarle 1.500 ducados por su edad y estado, hubo de renunciar a ello.



Convento de Santa Clara de Montilla (1525) donde Marina de Solier fundó su capilla y panteón familiar

La prosperidad alcanzada por Luis Méndez de Sotomayor, tal vez no sería del grado que podría suponérsele aún cuando faltaban quince años para 1606 en que otorgó su testamento.

Contrasta sin embargo con el de ostentación que muestra el detallado contenido del contrato de hechura de la reja encargada para «la capilla de Garcí Méndez de Sotomayor» en julio de 1591. El herrero Pedro Sánchez Cardeñosa avecindado en Córdoba se comprometía a realizarla para la capilla fundada en el convento de Santa Clara por Marina de Solier donde tenía el panteón familiar. La reja habría de medir «dos varas menos sesma de altura desde la peana hasta lo postrero sin el cáliz y en el escudo han de ir hechas en relieve las armas de los Sotomayores [...] con lo demás que fuere talla de los balaustres en las cuatro columnas [...] y los platos han de ser flores de lises conforme a la traza». La reja cuyo diseño estaba acorde a la ornamentación del artesonado de crucería del templo de Santa Clara de Montilla nunca lució en ninguna capilla del convento, aunque se indica que el maestro Sánchez cobrase del mayordomo 6.000 maravedís por cuenta de los 60 maravedís por cada libra de 16 onzas del peso total de la obra e igual importe recibiría a su entrega.

Subsisten otras escasas referencias de otros familiares del ilustre apellido, residentes en la capital, hijos del emigrado a Nicaragua. Alonso Hernández de Córdoba y de María de Venegas, de Aldonza de Figueroa, viuda en 1590, de otro Garcí Méndez de Sotomayor, y madre y tutora de otro homónimo, así como de Luis Méndez de

Sotomayor, casado con María Alférez, hija de Pedro Serrano de Alférez, fiel ejecutor de Alcalá la Real y de Ana de Solana, y Mariana Méndez de Sotomayor, esposa de Alvaro de Luna, que en 1581 reclamaba en pleito con sus hermanos en la Real Chancillería de Granada el pago de 300 ducados para alimentos alegando ser pobre.

Apéndice documental

Sábado, 3-XI-1520. *Lorenzo, hijo de García Méndez de Sotomayor, padrinos Pedro López Ortiz, clérigo, y Alonso de Trillo, amos del señor conde –conde de Feria–, las madrinas fueron Marina del Arroyo e Isabel Conrado, su hermana*¹⁰.

20-VI-1526. *Magdalena, hija de Garci Méndez de Sotomayor y de D^a. Marina, su legítima mujer, padrinos Hernán Gómez de Medina y Pero Ruiz de Cárdenas, y las madrinas María de la Cruz e Isabel de San Francisco, beatas*¹¹.

2-V-1528. *María, hija del señor de Sotomayor, padrinos Pero Ruiz de Cárdenas y Francisco Hernández, capellanes, y madrinas Mencía de Oliva, esposa del doctor Morales*¹².

30-IV-1529. *Margarita, hija de García Méndez de Sotomayor, fue el padrino Pero Ruiz de Cárdenas, y las madrinas Catalina de Valles e Isabel Gutiérrez, hermana de Pero Ruiz de Cárdenas*¹³.

27-IX-1541. El vecino de la villa Miguel Sánchez Crespo se obligó a pagar a D^a. Marina de Solier 544 maravedís del precio de dos fanegas de trigo que le quedó debiendo desde el mes de agosto último¹⁴.

26-X-1543. Francisco de Salas, vicario de la iglesia de Santiago de Montilla, el bachiller Francisco López, capellán de D^a. Teresa Enríquez de Córdoba, hermana de la marquesa de Priego y Alonso Ruiz Portichueño, albaceas de Diego Pérez, capellán de la marquesa, vendieron a Luis Méndez de Sotomayor y a su madre, *dos pares de casas proindivisas, en la ciudad de Córdoba, a la collación de San Miguel, en la plazuela que dicen de las Doblas, sin cargo de censo ni otro tributo, por precio de 132.750 maravedís de la moneda usual, que en Pedro de Roa vecino de la Ciudad de Córdoba, se remató en nombre de la dicha doña Marina...*¹⁵.

¹⁰ A(rchivo) P(arroquia) S(antiago) M(ontilla), L. B. 1, f. 8.

¹¹ *Ibidem*, L.B. 1, f.185.

¹² *Ibidem*, L.B.1, f.186. El doctor Antón García de Morales –médico de Catalina Fernández de Córdoba, segunda marquesa de Priego– y su esposa, Mencía de Oliva, fueron los padres de fray Ambrosio de Morales, el cronista de Felipe II.

¹³ *Ibidem*, L. B. 1, f.212.

¹⁴ leg. 46, escno. D. Núñez, f.269.

¹⁵ *Ibidem*, f.862-865 v.

26-X-1543. Por cuanto el vicario Salas y los albaceas del capellán Diego Pérez en nombre del Hospital de la Encarnación de Montilla vendieron a Doña Marina y Luis Méndez de Sotomayor, su hijo, los dos pares de casas en Córdoba y restaron debiendo 56.250 maravedís, impusieron a censo a favor del hospital desde el día de la fecha en adelante 5.625 maravedís con cargo a la casa donde hacía su morada en Montilla, pagaderos por tercios, de cuatro en cuatro meses [firmado y rubricado doña Marina]¹⁶.

7-I-1544. *...Marina de Solier, mujer que fué de García Méndez de Sotomayor, vecina que soy en esta villa de Montilla arriendo a vos D. Pedro Alonso Izquierdo, vecino de La Rambla, y a Pedro Sánchez Portillo y Juan López de Juste Martínez y Pedro Sánchez [H]jariza e Antón Sánchez de la Huerta, vecino que soy de la villa de Fernán-Núñez, para vos y para vuestros aparceros que dicen de Pero Carrillo bajo, que es en el cortijo de Pedro Carrillo, en la campiña de la ciudad de Córdoba, según suele andar en renta los años pasados de cuatro en cuatro esquilmos alzados e llevados en el cual vos y los dichos vuestros aparceros habéis de entrar barbechando en este presente año de la fecha de esta carta [...]e paguéis a mí e a mis herederos el primer año de los dichos cuatro 30 cahíces de pan terciado, dos partes de trigo y una de cebada e los otros tres años siguientes a 40 cahíces en cada un año de dichos tres años que se ha de dar e tomar medido con la medida de Ávila puestos e pagados en la vecina Ciudad de Córdoba o en esta villa de Montilla a vuestra costa e será la primera paga que habrá por el día de Santa María de agosto del año venidero de 1545 y desde este en adelante en cada un año bajo cinco condiciones:*

- *La primera condición que sean obligados a dejar los pasados cuatro años buenas, preparadas para el barbecho de los siguientes arrendadores.*
- *2ª Que no podrán sacar teñas de dicho cortijo o fuera de donde debéis labrar ni menos cortar ninguna encina ni grande ni pequeña.*
- *3ª... que podáis hacer teñas en él para que ni en el dicho cortijo ni para vuestras casas ni del campo como de la villa de donde sois vecinos.*
- *4ª Que ni la propietaria ni sus herederos podrán alterar el cumplimiento del arrendamiento so pena de 50.000 maravedís para los susodichos obligándose así nosotros los arrendadores bajo la misma pena a cumplir el arrendamiento de los cuatro años.[Signado y rubricado Diego Núñez, escribano público]¹⁷.*

18-II-1544. Marina de Solier arrienda a Francisco Ruiz Raigón y Alonso Jinete en el término de Castro del Río ocho fanegas de tierra en la Mata que dicen de Doña Urraca [firma *Doña Marina*]¹⁸.

¹⁶ *Ibidem*, f. 865 v.

¹⁷ *Ibidem*, ff. 919 v.-922 v.

¹⁸ *Ibidem*, f. 922 v.

16-II-1546. Pedro Sánchez Ariza y Cristóbal Ruiz Xemez, vecino de la villa de Fernán-Núñez, vendieron por juro de heredad a *la muy magnífica señora D^a Marina de Solier, mujer que fue del muy magnífico señor García Méndez de Sotomayor, difunto, que sea gloria, 1.000 maravedís de censo y tributo por 10.000 maravedís sobre unas casas y una alanzada de viña en el camino de Montemayor, linde con el camino real y sobre otras casas*¹⁹.

20-X-1549. María de Solier, viuda de García Méndez de Sotomayor, otorgó poder a Rodrigo Fernández de Córdoba, *solicitador* en el pleito ante la Real Audiencia y Chancillería de Granada que trató con el concejo municipal de Córdoba y sus villas de Castro del Río y de La Rambla sobre cierta parte del cortijo de *Pedro Carrillo* [firma *Marina de Solier*]²⁰.

3-XII-1553. *El señor Gómez Suárez de Figueroa, hijo del Sr. Garci Méndez, difunto, vecino de esta villa de Montilla, por cuanto Pero Ximénez de Cañete, vecino de La Rambla, le es obligado a pagar 1.000 maravedís de censo en cada un año impuesto sobre un olivar que es en la huerta de Juan García, vecino de la dicha villa de La Rambla, pagados a ciertos plazos e condiciones como se contiene en escritura e el dicho censo se puede redimir por 10.000 maravedís, otorgó que recibe los 10.000 maravedís, en mi presencia...* [Firmado *Gómez Suárez de Figueroa*]²¹.

31-VIII-1554. Marina de Solier, mujer de G^a Méndez de Sotomayor, difunto, y Magdalena y García Méndez de Sotomayor y Gómez Suárez de Figueroa, sus hijos, en presencia y con autoridad y licencia del dicho García Méndez su curador ad litem que es en el pleito y causa que está en el proceso, otorgaron poder cumplido y bastante a Fernando de Córdoba vecino de la Ciudad de Córdoba y a Diego de Olivares, procurador de causas vecino de Córdoba, especialmente para que en su nombre puedan parecer y parezcan ante la justicia de la Ciudad de Córdoba y ante otro cualquier juez en dicha demanda que nos fue puesta por la dicha Ciudad e cabildo de ella sobre las tierras de la Mata Doña Urraca y poner las dichas defensas de les convenga y hacer todos los autos judiciales y extrajudiciales que deban hacer y en los de contrario poner tachas y objetar las pruebas en juicio [Firmado y rubricado, D^a Marina, García Méndez de Sotomayor, Gómez Suárez de F^a y Doña Magdalena de Sotomayor]²².

21-5-1556. Magdalena de Sotomayor, hija de Garci Méndez de Sotomayor, difunto, y Marina de Solier, *vecina de esta villa, en presencia y con autoridad y licencia de su madre, dijo que por cuanto en 21 día del mes de mayo del año que pasó de 1549, ante escribano público, sus hermanos Alonso Hernández de Córdoba y*

¹⁹ *Ibidem*, ff. 600-603 v.

²⁰ *Ibidem*, leg. 71, escno. Antonio Gutiérrez, f.180.

²¹ *Ibidem*, ff.769-769 v.

²² *Ibidem*, escno. Juan Rodríguez, leg. 9, ff.693-693v.

García Méndez de Sotomayor y Gómez Méndez de Figueroa, consintieron que de la legítima que les pertenecía y podía pertenecer por finamiento de la señora doña Marina, recibiese 1.500 ducados, a 500 ducados anuales para en cuenta de la dote que le diese y prometiese demás de lo que a la dicha señora doña Magdalena su madre le diese como gracia y donación, volvía a la renuncia que había hecho por escritura del 7 de diciembre del año de 1555 ante el escribano público Diego Núñez [Firmado *Doña Magdalena, doña Marina Hernández y Córdoba*]²³.

29-XI-1557. Venta a censo y tributo por Pedro Hernández Sevillano y su mujer María de Toro, vecinos de Montilla, y Diego Alonso el Crespo, vecino de Aguilar, su hermano, al señor García Méndez de Sotomayor de 24 fanegas de tierra y 5 alanzadas de viña en el sitio de Benavente, linde con tierras de Juan Grande y de la viuda de Torquemada, por precio de 30.000 maravedís por 3.000 mrs, en cada año²⁴.

5-VI-1559. Traslado de escritura de poder que otorgó Alonso Fernández de Sotomayor «*en las Indias de su Majestad, vecino en la Ciudad de Granada de la provincia de Nicaragua que es en las indias del Mar Océano, hijo legítimo de Garci Méndez de Sotomayor y de doña Marina de Solier, vecinos de la villa de Montilla, ya difuntos*», y habiendo aceptado la herencia de sus padres, otorgó poder cumplido a García Méndez de Sotomayor y a Gómez Suárez de Figueroa, sus hermanos, para que en su nombre puedan recibir y cobrar cualesquier bienes muebles y raíces que le pertenecieran y una vez realizados y empleados de manera escrita en su memorial enviasen *en cualquier flota y en cualquier nao a las dichas Indias, a la ciudad del Nombre de Dios*, a su riesgo, registrado y consignado a Antonio Jaymez y Lucas de Casas, mercaderes, vecinos y residentes en la dicha Ciudad del Nombre de Dios o a cualquiera de ellos para que puedan recibir la mercancía vendiendo la parte que bastase para pago de fletes y derechos, embarcando lo demás a la provincia de Nicaragua *por la mar del Norte y desaguadero en cualquier barco o fragata a el consignados...* [Sacado, corregido y concertado en la villa de Montilla]²⁵.

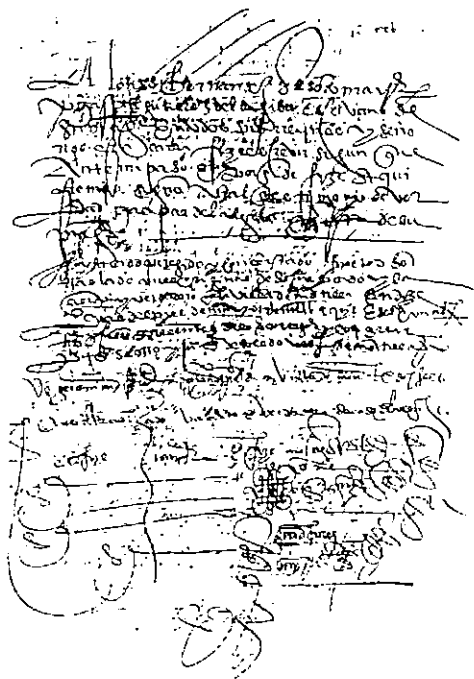
3-IV-1561. ...Garcí Méndez de Sotomayor, vecino de Montilla en nombre de su hermano Alonso Fernández de Sotomayor, en virtud de poder otorgó que vendía a Martín Fernández del Álamo, un pedazo de olivar de 60 pies en el pago de Valcargado, *término de esta villa [...] por precio y cuantía de 3.000 maravedís...*²⁶.

8-I-1565. Matrimonio de Pedro de Zayas, hijo de Diego Méndez de Sotomayor, vecino de Antequera, con Beatriz de Torres, hija de Hernán Pérez del Manzano,

²³ *Ibidem*, escno. Rodrigo Páez, leg. 126, ff. 857-858.

²⁴ *Ibidem*, escno. Martín de Castro, leg. 127, ff. 432 v.-436.

²⁵ *Ibidem*, escno. Jerónimo Pérez, leg. 18, ff.222-222 v.



vecino de esta villa, estando en casa del padre de la novia. Testigos el Licenciado Aguilar, Martín Fernández de Andujar y Lope Martínez del Manzano. La velación había tenido lugar en el mismo mes, testificada por Gonzalo de Cabrera y D^a. Leonor, su mujer, apadrinados por Martín de Caicedo y Andrés de Mesa ²⁷.

4-VI-1574. Por cuanto el mercader Marcos de Palma, vecino de Montilla tenía arrendadas de por vida dos tiendas en la calle Corredera a Gómez Suárez de Figueroa, difunto, por precio de 80 reales de renta en cada un año pagaderos en dos pagas, por San Juan de junio y Navidad, reconoce al señor Garci Méndez de Sotomayor vecino de la Ciudad de Córdoba, que era presente, como heredero de Gómez Varea a quien pertenecieron las tiendas y de los 80 reales de la renta...²⁸.

Traslado de escritura de poder del 12-V-1561 otorgada en Nicaragua por Alonso Fernández de Sotomayor a sus hermanos para que realicen sus bienes heredados en España y le envíen su importe.

4-VI-1574. Garci Méndez de Sotomayor, vecino de Córdoba, estante en Montilla, como heredero universal que le dejó su hermano Gómez Suárez de Figueroa, vendió una hazuela para alcalcer que

está a la parte de San Francisco, a Diego Fernández, sacristán, y Juan Bermejo, vecinos de Montilla por 9 ducados, horros de alcabala [Firmado Garci Méndez de Sotomayor...] ²⁹.

10-X-1575. Lázaro Gil, mercader, y Mayor Gil, su mujer, vecinos de Montilla, compraron de Antón de Aguilar y su mujer, vecinos de esta villa, unas casas en la plaza, por cierto precio de maravedís, y con cargo de ciertos censos y uno de ellos está en 40.000 maravedís de principal y 2.857 maravedís de corridos y otros que sobre ellos tiene Garci Méndez de Sotomayor, vecino de la Ciudad de Córdoba, por esta carta reconocían el censo y renta y para pueda cobrarla³⁰.

²⁶ *Ibidem*, leg. 20, f. 227.

²⁷ A. P. Santiago, Montilla. L. M. n^o. 1, f. 16 v.

²⁸ A.P.N.M., escno. Luis Fernandez, leg. 75, ff.56-56 v.

²⁹ *Ibidem*, leg. 75, ff. 58 v.-60.

³⁰ *Ibidem*, leg. 76, ff. 1186-1187 v.

29-V-1576. Luis Méndez de Sotomayor, vecino de la Ciudad de Córdoba, hijo del difunto Alonso Fernández de Sotomayor, vecino que fue de esta villa de Montilla y de Inés de Cerrato, al presente en esta villa de Montilla, por haber concertado sus esponsales con María de Alférez, hija de Pedro Serrano de Alférez, fiel ejecutor de la Ciudad de Alcalá la Real y de Ana de Solana, y porque personalmente no podía estar presente en el acto del casamiento y otorgó poder cumplido para que Francisco de Aranda Sotomayor, vecino de aquella Ciudad y el corregidor, licenciado Bernuy, lo hicieran en su nombre representando su persona [Firmado y rubricado Luis Méndez de Sotomayor y Juan Martínez de Córdoba, escribano público]³¹.

10-IX-1583. Finiquito de Catalina de Mesa y sus herederos a favor del señor Méndez de Sotomayor de cancelación de censos heredados por Luis Méndez de Sotomayor de su tío, vecino de Córdoba³².

2-VII-1584. Poder de Marina de Solier para que Antonio de Cárdenas, alguacil, se encargase en delante de administrar el cobro de los censos donados a sus hijas sor Felipa y sor Margarita, monjas profesas en el convento de Santa Clara de Montilla³³.

17-XII-1588. *Congregadas en nuestro capítulo y ayuntamiento a son de campana tañida según lo habemos de uso y costumbre, D^a. María de Luna, abadesa, doña Isabel de Figueroa, sor María de San Juan, Catalina de Cristo, sor Felipa de la Cruz, y sor Margarita de Jesús, monjas discretas del dicho convento y en voz y en nombre de las demás monjas que de presente son y sean de aquí adelante [...] y decimos que por cuanto el dicho nuestro convento ha tenido y tiene por su esclava cautiva a Isabel García, morisca de las del reino de Granada, que será de edad de 34 años, antes más que menos, y por justas causas el dicho convento ha tenido y tiene por bien de la ahorrar, por tanto por el tenor de la presente otorgamos y*

Escritura de facultad de Luis Méndez de Sotomayor, vecino de Córdoba –hijo de su homónimo– ausente en la milicia en una de las ocasionales compañías de tropas organizadas y costeadas por el marqués de Priego, para que celebrasen por poderes sus esponsales con su prometida María de Alférez Solano, vecina de Alcalá la Real (29-V-1576).

³¹ *Ibidem*, escno. J. Martínez de Córdoba, leg. 142, f. 321.

³² *Ibidem*, escno. J. Díaz de Morales, leg. 7, ff. 382-382 v.

³³ *Ibidem*, leg. 10, ff. 518-519 v.

*damos por libere a la dicha Isabel García e la sujeción y cautiverio en que ha estado y está, y le damos por cumplido tan bastante quanto de derecho se requiere para esta y parecer en juicio y hacer contratos y casi contratos y mandar y disponer de sus bienes como bien visto le fuere [...] en testimonio de lo cual otorgamos esta carta ante escribano público y testigos yusoescritos*³⁴.

5-III-1590. Testamento de Leonor de Sotomayor, hija de Luis Méndez, difunto, vecino que fue de la Ciudad de Córdoba, *que estoy y resido en esta villa de Montilla en casa y servicio de los marqueses de Priego*³⁵.

17-V-1590. Aldonza de Figueroa, viuda de Garci Méndez de Sotomayor, madre y tutora de don García Méndez de Sotomayor y Hermanos, declaraba que a Mariana Méndez de Sotomayor, esposa de Álvaro de Luna, le pertenecieron de alcances hechos a su hermano García Méndez cuyos bienes había adquirido doña Aldonza³⁶.

23-XI-1590. Al tiempo que Álvaro de Luna –hijo de Gregorio de Luna y de Luisa de Castilla, difuntos– casó con Mariana Méndez de Sotomayor –hija de Alonso Fernández de Sotomayor y de María Venegas– había heredado otros bienes después de la muerte de su suegra de los que no había otorgado escritura de dote, y lo hacía en esta fecha³⁷.

16-V-1591. ...*Francisco de Solier, vecino que soy en esta villa de Montilla, preso en la cárcel pública de ella, por el tenor de la presente doy mi poder cumplido tan bastante quanto de derecho se requiere a Juan de Silva y Alonso de Aguilar y Fernán Rodríguez de Morales, procuradores en la Ciudad de Granada a todos tres juntamente y a cada uno de ellos por sí insólidum [...] para que en mi nombre y representando a mi persona parezcan ante el Sr. Presidente y los señores oidores, alcaldes de corte de la dicha Real Audiencia y allí donde con derecho deben en seguimiento de los pleitos y causas criminales que contra mí se van fulminando por el oficio de la Justicia de esta villa diciendo fui culpado en la muerte de Alonso de Gálvez, zapatero, y haber hecho ciertas residencias y razonar los dichos pleitos y lo de ellos dependiente...* ³⁸.

2-VII-1591. *Pedro Sánchez Cardeñosa, rejero, vecino de la Ciudad de Córdoba en la collación de San Pedro, estando al otorgamiento de esta escritura [...] por el tenor de la presente me obligo de hacer de aquí al día de San Miguel de septiembre de este presente año [...] una reja para la capilla de Garcí Méndez*

³⁴ *Ibidem*, leg. 12, f.12.

³⁵ *Ibidem*, leg. 14, ff. 43 v.-50.

³⁶ *Ibidem* ff. 62-63.

³⁷ *Ibidem*, f.1203.

³⁸ *Ibidem*, leg. 15, ff.595-595 v.

de Sotomayor que es en el convento de Santa Clara de esta villa conforme a la traza que de ello tengo dada que una parte está formada de mi nombre y a otra de Alonso de León, mayordomo del dicho convento, que está presente, la cual dicha traza quedó en mi poder y me la tengo que llevar para hacer la dicha reja y volver al tiempo del entrego para que se vea como la dicha reja está acabada conforme a ella y la tengo de dar y entregar en la dicha Ciudad de Córdoba al dicho plazo con las declaraciones siguientes:

- Primeramente que la dicha reja ha de tener de altura dos varas menos sesma sin la peana hasta lo postrero de la coronación sin el cáliz y en el escudo han de ir hechas en relieve las armas de los Sotomayores y el dicho escudo y toda la corona y el cáliz ha de ser de dicho relieve a un asar con lo demás que fuere talla de los balaustres en las cuatro columnas.
- Y con declaración que donde están en la traza unos platos de frutos, los dichos platos han de ser flores de lises y todo lo demás ha de ser conforme a la traza.
- Y con declaración que el dicho convento me ha de dar plomo para el asiento de la dicha reja lo que fuere menester e yo tengo de venir a esta villa a asentarla y la tengo de asentar habiéndome hecho los dichos agujeros en la plana y pared.
- Y es declaración que dicha reja ha de tener una puerta de una vara que ha de abrir sobre el altar de las Vírgenes.
- Y con declaración que el cerrojo y cerradura de la dicha reja se ha de pagar de por sí demás de lo que montaría dicha reja al precio que yuso irá declarado.
- Y con declaración que tengo de dar la dicha reja bien hecha y acabada, limadas las dichas basas y unidos del grueso que fuese conveniente, conforme a la proporción de dicha reja y por cada libra de 16 onzas que toda la reja, coronación, continuación y escudo pesare me han de dar y pagar 60 maravedís para en cuenta de ello recibo 6.000 maravedís del dicho Alonso de León y de ellos me doy por contento y entregado a mi voluntad sobre lo cual renuncio las leyes de la entrega, paga, prueba e non numerata pecunia y lo demás que montare la dicha reja a 60 maravedís cada libra a fe del fiel de la romana de la dicha ciudad de Córdoba se me ha de pagar otros 6.000 maravedís acabada de hacer la coronación y lo demás cuando entregare la dicha reja y esta escritura con la dicha fe del fiel de la romana traiga aparejada ejecución y me obligo de cumplirlo contenido en esta escritura y entregar la dicha reja conforme a la dicha traza y lo aquí declarado el dicho día de San Miguel de este dicho año so pena que el dicho Alonso de León o quien fuere parte por el dicho convento la mande hacer a mi costa y por lo que más costare y costa que hiciere y por lo que hubiere recibido me pueda ejecutar y ejecute con sólo su juramento en que lo difiere sin otra averiguación alguna [...] y se obligaba en caso de incumplimiento al pago de 6.000 maravedís acabada la coronación de la reja y lo demás que montare a 60 maravedís cada libra el día que se la presentaren según el fiel de la romana de Córdoba, quedando sometido el herrero al fuero de Córdoba y el mayordomo León al de Montilla [...] testigos Juan Rodríguez Franco, Pedro Sánchez Cardeñosa y Alonso de León [Firmado y rubricado,

*Pedro Sánchez Cardeñosa y Alonso de León, signado, firmado y rubricado, Juan Díaz de Morales, escribano público*³⁹.

8-IV-1592. Sábado... el neófito Luis, hijo del servidor de la casa marquesal de Priego, Luis Méndez de Sotomayor y de su mujer, doña Silvestre, era apadrinado en su bautismo por fray Miguel de los Ángeles, ermitaño, y doña Mariana de Venegas, esposa de don Alonso de Luna⁴⁰.

2-III-1596. Testimonio de apoderamiento otorgado a favor de Luis Méndez de Sotomayor por su hermano, García Méndez de Sotomayor y Figueroa, hijo de García Méndez de Sotomayor y de Aldonza de Figueroa, difuntos, vecino de Córdoba, *en la collación de San Nicolás de la Villa*, declaraba que hacía cierto tiempo *que el convento y abadesa y monjas del monasterio de Santa Clara de la villa de Montilla le hicieron gracia y donación de un sitio para que edificase y fundase en él una capilla y entierro en la iglesia de dicho convento* en la que su abuela D^a. María de Solier, esposa de Gómez Suárez de Figueroa [sic], dejó fundada una capilla donde ambos estaban sepultados, y el nieto edificó y fundó otra sobre la que formalizaba patronazgo con licencia del P. provincial de la Orden franciscana, fray Antonio de Lara, comprometiendo a sus sucesores obligándoles *a tener en fiesta, labrarla y reparar la dicha capilla*⁴¹.

16-V-1602. Escritura de profesión de monja en el convento de Santa Clara de Montilla, cuya comunidad la recibe, de Luisa de Luna –hija del capitán Pedro de Luna, difunto, y de María de Murs– sobrina de Mariana Méndez de Sotomayor, esposa de Álvaro de Luna, según licencia obtenida del ministro provincial en la villa de Aguilar con fecha 13-XI-1601 a la cual aportan la dote de 600 ducados obligándose al pago a favor del citado convento y de 5.000 maravedís y medio cahíz de trigo cada año para sus alimentos, satisfecha por mitad en 300 ducados en dinero y los otros 300 representados en el valor de un olivar de 300 pies en el término de Montilla al sitio de la Dehesilla, y para los alimentos en dos pagas semestrales con los 100 ducados que la novicia percibía anualmente como subsidio sobre las rentas reales de Nápoles ⁴².

9-IX-1603. Codicilo de Luis Méndez de Sotomayor en que señala que su esposa Mencía de Berrio permanezca viviendo en la casa de su morada junto a sus hijos, *graciosamente, sin que tengan por ello que pagar cosa alguna mientras la dicha doña Mencía estuviere viuda y no se casare*. No firmó el documento *por la gravedad*

³⁹ *Ibidem*, ff.715-717 v.

⁴⁰ APS. Montilla, L. B., f. 83.

⁴¹ APNM. Escno. J. Díaz de Morales, leg. 20, ff. 397-399 v. Se referían a la capilla fundada por Marina de Solier, la esposa de Garcí Méndez de Sotomayor

⁴² *Ibidem*, leg. 26, ff. 517-521.

de mi enfermedad, rogando lo hiciese por él un testigo (Francisco Rodríguez del Campo, en presencia de los albaceas Álvaro de Luna y Lorenzo de Pedrosa)⁴³.

12-X-1604. Miguel de Córdoba, vecino de Montilla, calle la Zarzuela, se obliga a pagar a Luis Méndez de Sotomayor, 22 ducados de la compra de un buey, pagaderos por *Santa María de agosto venidero*⁴⁴.

6-X-1604. Sebastián Ximénez el Cid, vecino de Montilla, se obliga a pagar a Luis Méndez de Sotomayor 390 reales de la moneda usual por la compra de 30 arrobas de vino añejo a 13 reales la arroba pagaderos por el día de San Juan venidero⁴⁵.

2-IV-1606. El vecino de Montilla, Miguel Sánchez de Toro se obligaba a pagar 50 reales a Luis Méndez de Sotomayor por el arrendamiento de una *hazuela de tierra a la parte de la Fuente de las Viñas*⁴⁶.

3-IX-1606. Testamento de Luis Méndez de Sotomayor, abierto en 9-IX-1606. Manda su entierro en la sepultura de la capilla familiar de la iglesia del convento de Santa Clara de la villa de Montilla. Sufragios de vigilia, misa solemne de cuerpo presente y *todas las aquel día se puedan decir*, más 200 misas en la iglesia parroquial del Apóstol Santiago en las que se incluía 20 por las ánimas de sus padres y otras 20 por las de *quien pueda tener algún cargo* [de conciencia]; otras 100 en el convento de San Agustín de Montilla, otras 100 –siguiendo la costumbre perpetuada– en el convento de los frailes carmelitas descalzos de Aguilar de la Frontera, y habituales obras pías. *Que todos los que declararen con juramento que les debiera hasta dos ducados les sean pagados de su hacienda. Que se atendiese lo que pareciere en la carta dotal de su primera esposa doña María Silvestre, que la hallarán en los papeles de Jerónimo Pérez, escribano, difunto, otorgada en 1581 o 1582. A su segunda mujer, doña Mencía de Berrio, lo que montare su carta dotal teniendo en cuenta los 200 ducados de arras que le dio al casamiento. Designaba albaceas a su concuñado Álvaro de Luna y al presbítero Francisco Pérez del Campo, el Mozo, y por herederos de todo el resto de mi hacienda a sus hijos Gómez Suárez, María, Luis Méndez, Lorenzo Suárez y Catalina y Magdalena de Sotomayor [religiosas]. Declaraba que recibió de Marcos de mesa 30 ducados y 8 reales, de los que no había dado conocimiento y que de ellos dio carta de pago de 257 reales. Asimismo, que había recibido mucha cantidad de dineros de la venta de los puercos según tenía anotado en las mismas obligaciones de pago a favor, a lo cual se atenderían. Si su hijo Gómez Xuarez aceptaba la herencia, debía llevar a colación y partición 800 ducados de patrimonio que le había dado para ordenarse como presbítero, de*

⁴³ Seguramente Luis Méndez de Sotomayor otorgó un primer testamento fuera de Montilla donde otorgaba este codicilo y tres años después una segunda escritura de última voluntad.

⁴⁴ *Ibidem*, Escribano Juan Lucas de Pedrosa, leg. 400. ff. 893-894 v.

⁴⁵ *Ibidem*, ff. 1193 v.-1194.

⁴⁶ *Ibidem*, ff. 213-214.

cuyos censos tenía redimidos 10.000 maravedís, que habrían de pagarle. Mandaba el tercio y quinto de sus bienes a sus hijos D^a María, Luis y Lorenzo. Informaba que sobre su hacienda tenía un censo de 84.000 maravedís de principal que iba atendiendo y pagando al acreedor Antón Ximénez Halao, tomados para pagar la fianza hecha a favor de su cuñado Juan Rodríguez Franco y a su madre e hija, por cuyo débito tenía hipotecadas las casas *que tiene suya en que viven a mi linde*, del cual estaba cumplido el plazo de redención, según constaba en la escritura correspondiente que hallarían entre sus *papeles*, instando a que actuasen en lo procedente, y en cuanto a los corridos de censos a su favor. Y que se pagasen a Juana Díaz, hermana de su primera mujer, 50 ducados *por cierto respetos que a ello me mueven, y si pidiese algo en razón de haber estado en mi casa, esta manda no valga ni se ejecute*⁴⁷.

22-X-1606. Francisco López Granado, Gonzalo de Carmona y Pedro Ximénez de Luque, vecinos de Montilla, arrendaban varias fanegas de tierra para siembra en el Carrascal propiedad de los hijos menores de Luis Méndez de Sotomayor⁴⁸ *para este año de 1606 y cosecha de 1607*.

25-X-1606. Diego Muñoz Alcalde, había arrendado dos fanegas para siembra en el mismo sitio por 13 ducados⁴⁹.

18-III-1609. Gómez Suárez de Figueroa –*clérigo presbítero, que soy en esta villa de Montilla, como tutor e guardador que soy de las personas y bienes doña María e Luis e Lorenzo Xuárez, mis hermanos, hijos legítimos de Luis Méndez de Sotomayor, mi padre, que sea en gloria...*– otorgaba poder a Gonzalo Nieto, vecino de la villa de Fernán-Núñez, para que en su nombre y en el de los menores pudiese recibir y cobrar de Juan Pérez de Siles, vecino de Montilla, 74 maravedís de más cantidad que Juan Pérez debía a los hermanos menores⁵⁰.

14-IX-1614. ...*Como yo don Luis de Sotomayor, hijo legítimo de Luis Méndez de Sotomayor y de doña María Silvestre, su mujer, mis padres, difuntos, vecino que soy en esta villa de montilla, en presencia y conciencia, autoridad y expreso consentimiento de María Díaz, viuda mujer que fue de Pedro Franco, difunto, mi abuela materna, que le pido y demando me de y conceda para hacer otorgar este mi testamento, y lo en él contenido, e yo la dicha María Díaz, viuda, que presente soy, otorgo y concedo la dicha licencia al dicho Luis, mi nieto, tan bastante como de derecho se requiere para otorgar testamento y en el nombre de los herederos que le pareciere, y hacer otras mandas y legados a su voluntad. [La abuela no firmó por no saber jurando con una cruz en forma de derecho].*

⁴⁷ *Ibidem*, ff. 258-259.

⁴⁸ *Ibidem*, ff. 510-511 v.; 511 v.- 512 v., y 513-514.

⁴⁹ *Ibidem*, ff. 514-515.

⁵⁰ *Ibidem*, Escribano F. Martínez Fustero, leg. 214. f. 84.

Estando sano del cuerpo y de la voluntad y en mi buen juicio, memoria y entendimiento [...] Y porque estoy de partida por soldado en la compañía que por su excelencia el marqués de Priego, mi señor, se hace para la memoria y por si Dios dispusiere de mi vida acabarla o por el camino el mejor remedio que puedo es descargar mi conciencia [...] Mando ser enterrado en la iglesia de Santa Clara si muriese en esta villa, con entierro solemne... Nombraba albaceas al licenciado don Gómez Suárez de Sotomayor, su hermano, y a don Álvaro de Luna, vecino de esta villa, y por herederos a partes iguales, al citado Gómez Suárez y hermanos [Firma y rubrica el declarante, con Luis de la Fuente como testigo, sin que lo hiciese la abuela, María Díaz, por no saber]⁵¹.

23-II-1615. Mencía de Berrio, viuda de Luis Méndez de Sotomayor, *por sí y en nombre de sus herederos y sucesores*, vende a Juan Baptista Burbano, vecino de esta villa, una casa en la calle Ciprés colindante con otra propiedad del comprador por precio y cuantía de 16.000 maravedís a censo y tributo al quitar de 800 maravedís en cada año más las costas de la cobranza⁵².

24-II-1616. Venta de Gómez Suárez de Figueroa y su hermana D^a. María de Sotomayor a la capellanía que fundó el licenciado Juan Rodríguez, que de presente posee y es capellán el licenciado Gómez de Lara, vicario de la iglesia mayor de esta villa un censo de 15.000 maravedís de principal a cargo de Alonso López Cruz y Leonor López, su mujer, que recibieron de mano del P. Gómez de Lara, *depositario de otro censo de la misma cantidad que se redimió de la capellanía*⁵³.

11-IX-1616. Arrendamiento de *una hazuela en el sitio de la cruz de Aguilar al vecino Hernando García Villegas* por el licenciado don Gómez Suárez, presbítero, por precio de 50 reales en cada año de cuatro⁵⁴.

8-III-1617. Isabel González, viuda de Francisco Gómez Romero, se obligó a pagar a *Magdalena Silvestre, vecina de esta villa, que es ausente, 13 ducados y medio de la moneda usual por razón de la compra de un vestido que la dicha Magdalena Silvestre le vendió que era de su hermano Juan Francisco, difunto, de que se dio por contenta y entregada a su voluntad [...] testigos presentes, don Gómez, clérigo, y Miguel Sánchez Ciruela y Pedrol Sán chez Delgado, vecinos de Montilla*⁵⁵.

21-I-1621. *Fray Diego de Mardones, obispo de Córdoba, confesor de S. M. y de su Consejo, por cuanto en el convento de Santa Ana de la villa de Montilla de este nuestro obispado, que es de religiosas de la Orden de la Concepción, está novicia*

⁵¹ *Ibidem*, leg. 216, ff. 829-831..

⁵² *Ibidem*, Escribano Juan Lucas Pedrosa, leg. 411, ff. 151-155.

⁵³ *Ibidem*, leg. 412, ff. 88-90.

⁵⁴ *Ibidem*, ff. 438-439.

⁵⁵ *Ibidem*, leg. 413, ff. 116 v.

Catalina de Sotomayor, hija legítima de Luis Méndez de Sotomayor, difunto, y de D^a. Mencía de Berrio, su mujer, la cual quiere profesar en el dicho convento [...] mandamos al doctor Jerónimo Fernández de León, vicario de dicha villa para que vaya a dicho convento y ante escribano o notario haga parecer ante sí a la dicha D^a. Catalina y la saque de la clausura y lleve a la iglesia del convento donde esté a solas y con bastante libertad la reciba en juramento en forma de derecho y le haga preguntas... Con fecha 26 siguiente firmó testimonio de haber recibido el mandato del obispo y el día después tuvo lugar la profesión cuya escritura firmó con el nombre de Catalina Evangelista⁵⁶.

6-VI-1654. Poder de Diego de Sotomayor y las Infantas, vecino de esta Ciudad, para cobrar los corridos de un censo de 450 reales y medio impuesto sobre un oficio de escribano en Córdoba⁵⁷.

17-VII-1654. *Diego de Sotomayor y de las Infantas, vecino de esta Ciudad, padre legítimo de D. Luis Méndez de las infantas y Sotomayor, hijo mayor y sucesor en el mayorazgo e vínculo que fundó D^a. María de Herrera, viuda de Antonio de las infantas, vecino de la Ciudad de Córdoba, difuntos, y por ser su sucesor conviene hacer ciertas diligencias y defensa a cierta pretensión mía en razón del dicho mayorazgo y para que el dicho mi hijo en la dicha contradicción haga las que le completen por ser menor de edad de tres años, no capaz para nombrar curador ad litem y necesita para dicho efecto...[Firmado y rubricado Don Diego de Sotomayor y de las Infantas, J. Buezo Malpica, firmado y signado, J. Poveda, escribano público]⁵⁸.*

17-VII-1654. Diego de las Infantas y Sotomayor, vecino de Montilla, apodera a Alonso Medrano, procurador de causas, vecino de Córdoba, para que la represente ante la justicia de la Ciudad de Córdoba y otras partes, audiencias y chancillerías y ante quien con derecho pueda y deba, y fenezca y acabe el pleito y causa que tiene intentando en razón de la facultad que pretende [...] sobre dar a censo las posesiones del vínculo y mayorazgo de que es poseedor y fundó D^a. María de Herrera, viuda de Antonio de las Infantas...⁵⁹.

17-VII-1654. El procurador Gómez Alcalde expone que porque el pleito y causa de la dicha curaduría ha de pasar y seguirse ante las justicias de Córdoba, le ha de sustituir en la dicha curaduría a petición del otorgante Pedro de Angulo Carrillo, vecino de Córdoba, en quien descarga la responsabilidad y posibles daños por negligencias ⁶⁰.

⁵⁶ *Ibidem*,. Escribano Luis Gutiérrez, leg. 1184, ff. 606-610.

⁵⁷ *Ibidem*, Escribano J. Poveda, leg. 834, ff. 102-102 v.

⁵⁸ *Ibidem*, ff. 145-149 v.

⁵⁹ *Ibidem*, ff. 149-149 v.

⁶⁰ *Ibidem*, ff. 152-153 v.

2-V-1663. 14-V-1663 y 22-V-1663. *D. Alonso Solano, capellán de la capellanía que fundó D^a. Marina de Solier, como consta en los autos de ejecución hecha ante el presente escribano por estar ejecutadas las casas que quedaron en esta ciudad en la calle Fuente Álamo por bienes de Alonso de Lucena Peinado y seguida la ejecución por 115 reales y las costas, como en autos se contiene, cuyas casas se han remataron en Juan de Carmona, vecino de esta Ciudad, en 600 ducados...*⁶¹.

18-X-1669. El licenciado Luis Méndez de Sotomayor y de las Infantas, vecino de Montilla, capellán de la capellanía que fundó D. Antonio de Baena y Sotomayor en la iglesia de San Salvador de la Ciudad de Córdoba declara haber recibido de la hacienda de su excelencia el marqués de Priego, duque de Feria, y de D. Jerónimo de la Puente, su tesorero y receptor general, 37.400 maravedís, *por los mismos que la hacienda de su excelencia le paga en cada un año y son del que cumple el día de San Juan de junio del pasado 1668 como se contiene en el libramiento despachado por el Sr. D. Juan González de Uzqueta y Valdés, del Consejo de S.M., juez administrador de los bienes y rentas del estado de Priego para hacer pago de sus acreedores...*⁶².

24-VIII-1675. Mencía Berrio, viuda de Luis Méndez de Sotomayor y Melchor Cortés de Mesa y Luisa Báez, su mujer, *por cuanto D^a. Magdalena, hija de lo dichos en la partición que entre ella y D^a. Catalina, su hermana, que hoy es monja del convento de Santa Ana, que pasó ante mí el escribano por herencia de su padre, perteneció 103.295 maravedís en censos y corridos que se le hizo a Juan Sánchez Lara que fue su guardador, la cual fue casada con Andrés de Mesa, hijo de Melchor de Mesa, hubieron de Pedro que antes de que naciere murió el dicho Andrés de Mesa, su padre, y por el testamento debajo de que murió después la dicha doña Magdalena –el 10-II-1622– instituyó por su heredero al dicho Pedro mandando el quinto de sus bienes a la dicha D^a. Mencía Berrio, su madre, después de lo cual Pedro murió y se partieron por herederos en sus bienes sus tres abuelos, siendo concertados que los dichos 103.295 maravedís se dividieren en dos partes iguales...* [Traslado ante el escribano Juan Rodríguez de Herrera, 5-IX-1675]⁶³.

⁶¹ *Ibidem*, Escribano A. Aguilar Jurado, leg. 666 bis, ff. 246-246 v. .262 y 317-317 v.

⁶² *Ibidem*, Escribano, B. Baptista de Morales, leg. 451, f.622.

⁶³ *Ibidem*, Escribano D. López Hurtado, leg. 457, ff.157-159 v.

Pesquisas que realizó el juez de Felipe II, Juan Gutiérrez, sobre las franquezas, quitas, gracias y prometidos que se hicieron en las alcabalas de Obejo en el período 1579-1584

E. Ricardo Quintanilla González
Cronista Oficial de Obejo

Antecedentes

Entre los impuestos de la hacienda castellana hubo uno, la alcabala, de posible origen árabe, consistente en cobrar un porcentaje sobre toda compra o venta. Recaudado ya en el siglo XI en algunas villas y administrado por sus concejos, en 1342 fue concedido por las Cortes a Alfonso XI por un período de tres años, fijándolo en "la veintena parte (5%) de todo lo que se vendiese, permutase o lo que se estableciese en censo".¹ En 1349 se aumenta al 10 % y a finales del siglo XIV, reinando Enrique III, se convierte en un impuesto ordinario y permanente y con la peculiaridad de ser pagado solamente por el vendedor. Los Reyes Católicos mantienen el 10 %, "que los vendedores paguen el alcabala" y a partir de los primeros años del siglo XVI, se empiezan a dar los primeros encabezamientos a las villas y ciudades que lo solicitan, acordándose esta forma de pago de la alcabala por una cantidad fija y por un determinado número de años.

Durante el reinado de Carlos I, reunidas en Valladolid las ciudades con voto en Cortes el 15 de agosto de 1536, acuerdan el encabezamiento para todo el Reino por 833.887 ducados, no obligatorio, comenzando el 1 de enero de 1537 y manteniendo las condiciones hasta el 31 de diciembre de 1546. En las Cortes de Toledo de 1536 se fija un servicio ordinario de 800.000 ducados y otro extraordinario de 400.000 ducados cobrados mediante sisa de los productos de mayor consumo como la carne, el pescado o el vino, pero en lugar de ser pagado por

¹ LADERO QUESADA M. A. (1973): *La hacienda real en Castilla en el siglo XV*, pág. 61.

todos los vecinos, como la alcabala, únicamente recae sobre los pecheros, quedando exentos, por una parte el clero y por otra los nobles e hidalgos, que en su lugar pagan el servicio de lanzas. Ya que los encabezamientos fijados se basan en el número de vecinos y las haciendas de estos, resulta no ser equitativo entre unas poblaciones y otras, por lo que la Corona, para ver las posibilidades reales de cada una de ellas, ordena que se hagan una serie de pesquisas para conocer su potencial: son las llamadas "averiguaciones"². Antes de terminar en 1546, las Cortes obtienen de la Corona una prórroga hasta el año 1556 por el mismo montante y como contraprestación se le da un servicio extraordinario de 400.000 ducados. En 1555 se ordena hacer averiguaciones para el período 1552 a 1554 y el príncipe Felipe pide a las Cortes un incremento de la alcabala, que es rechazado por éstas y consiguen sin contraprestación alguna que la prórroga se amplíe hasta 1561. Durante su reinado se recibieron de América 12,5 millones de ducados y al morir deja una deuda de 6,8 millones de ducados pagaderos a corto plazo y otra a más largo, como los miles de juros puestos en circulación, pero cuyos intereses había que pagarlos puntualmente todos los años. En el período comprendido entre 1530 y 1555, mientras las alcabalas se mantuvieron en un montante fijo, se calcula que los precios tuvieron en general un crecimiento del 60 %.

En 1556 sube al trono Felipe II. En 1557 ante las deudas contraídas por su padre y las nuevas obligaciones creadas, decreta el impago de éstas, es decir, se declara en bancarrota, convirtiendo las deudas en nuevos juros para conseguir bajar los intereses de estos al 5% y ampliar los plazos de pago. El segundo encabezamiento se concreta en los meses de octubre y noviembre de 1560, aceptando las Cortes un montante de 1.216.000 ducados, es decir, un incremento del 45,83 % y cubrir el período de 1562 a 1576. Las averiguaciones en este reinado comenzaron con la que cubría el período 1557 a 1561. En 1567, las Cortes aprueban un servicio ordinario de 810.667 ducados y otro extraordinario de 400.000 ducados. En 1570 se celebra en Córdoba la reunión de las Cortes de Castilla, solicitando de Felipe II no crear o cobrar nuevos tributos sino a través de ellas, pues según las leyes establecidas eran las que podían decidir junto a la Corona sobre estas materias. En 1575, la Corona vuelve a declararse en bancarrota. El 22 de febrero de 1575, sin haber agotado el plazo del anterior encabezamiento, por imposición real y sin consultar a las Cortes, ordena otro, con un incremento sobre el precedente de un 205,59 % (3 716 000 ducados), cubriendo el período de 1575 a 1584. Ante la carga excesiva, las localidades ajustan el porcentaje de subida con el Consejo de Hacienda, variando éste de unas a otras, dando lugar a que muchas ciudades, villas y lugares protestasen e incluso amenazasen con no pagarlas mientras no fuese revisada. El 20 de octubre de 1577 se llega a un acuerdo entre ambas partes, reduciéndose el monto a 2.716.000 ducados, lo que significaba bajar su incremento al 123,36 %. Se aplica durante el período comprendido entre 1578 a 1581. De 1556 a 1577 la alcabala sufre un incremento del 225,7 % mientras que los precios suben

² A(rchivo) G(eneral) de S(imancas), Exp. Hac., Averiguaciones. Citaremos las del período 1538-1595.

un 40 %. A partir de 1582 se conceden nuevas prórrogas por el mismo montante. En 1586 las Cortes conceden un servicio ordinario por un montante de 810.667 ducados a pagar en 1587, 1588 y 1589. En este mismo año Felipe II manda hacer la segunda averiguación de su reinado para el período 1579-1584. El servicio de millones se implanta en 1588 por 8 millones de ducados pagaderos entre 1590 y 1596, gravando el vino, vinagre, aceite y carne. En el año 1596 aparece la peste y las cosechas fueron pésimas. Felipe II decreta por tercera vez la bancarrota de la Hacienda del Reino y ordena que se hagan las averiguaciones para el período 1590-1595. En 1598 muere Felipe II, dejando una Hacienda prácticamente en ruinas, con una deuda cercana a los 100 millones de ducados a pesar de los enormes incrementos impositivos y de haber recibido de América 37,3 millones de ducados durante su reinado.

Desde una primera fase en que se pagaba el diezmo sobre todos los bienes agropecuarios—de los que siete novenos correspondían al eclesiástico y dos novenos a las tercias reales a grandes rasgos—y la alcabala sobre las transacciones económicas, se pasa a otra en que no solamente se incrementa considerablemente esta última sino que se inventan otros gravámenes como los servicios ordinarios, extraordinarios y de millones, repercutiéndolos especialmente sobre los pecheros, incluidos los de la más humilde condición, cuya subsistencia apenas podemos concebir. Por otra parte, ninguna necesidad de los concejos era pagada por la Corona como construir y reparar edificios del pósito, escuela (si la había), ayuntamiento, cirujanos y comadronas, administrativos, viajes a la capital, ayudas a enfermos, conservación de calles y caminos, etc. Todo ello debía ser pagado por la propia villa a través de los propios del concejo y, si no se cubría con ellos, eran los vecinos los que pagaban el resto según el padrón de sus haciendas.

Las alcabalas de muchas villas eran cobradas por particulares, derecho vendido a estos por la Corona por una suma determinada con el fin de tenerlas aseguradas por anticipado, otras cedidas y otras veces era emitida deuda sobre ellas al necesitar la tesorería real entradas urgentes. La Corona no sólo determinaba las ciudades, villas lugares y personas que quedaban exentas del pago de este impuesto, sino que también lo hacía de determinados productos, como las uvas y aceitunas, hortalizas, frutos, etc.

Los concejos llevaban unos cuadernos donde se anotaban todas las entradas y salidas de género, los lugares donde estos eran depositados, las transacciones, de los comerciantes del lugar y forasteros, es decir, todo aquello que afectase al dicho impuesto, de manera rigurosa. Este proceso que era seguido y vigilado por los diputados nombrados para este fin—los fieles medidores—y en caso de haber arrendadores, también por estos.

Condiciones e instrucciones con que debían realizar las averiguaciones

Debido a que las pesquisas a realizar era un trabajo delicado y confidencial, las personas enviadas normalmente pertenecían a la casa de Su Majestad, los llamados "continuos", a los que se les daba una serie de facultades y beneficios a título personal, y unas instrucciones de cómo debían realizar este trabajo. De este modo, en la averiguación hecha para el período 1538-1543, se indica:

1ª) Que "vayáis con vara de nuestra justicia" y se informe del verdadero valor de la alcabala según una memoria e instrucción "que le será dada por nuestros guardas mayores".

2ª) Que cualquier persona implicada en esta renta debe comparecer ante él y "fagan juramento" de decir la verdad sobre lo que "por vos fuese preguntado" y si no lo hiciese los podía penalizar y "vos damos poder y facultad para las executar en los que remisos e ynsidentes fueren".

3ª) Se la indica su salario por día, sea por desplazamiento o trabajo, 250 maravedís.

Memoria e instrucciones dadas en la averiguación de 1579-1584³

"1ª) Que se traiga copia y relación cierta, verdadera, de cada uno de los dichos seis años, firmada en manera que haga fe de ella el escribano de rentas o del concejo, u otro cualquier escribano ante quien hubiese pasado o en cuyo poder esté, en la que se ponga primeramente el precio en cada una de las villas del partido de la tal ciudad o villa, estuviesen encabezados por las alcabalas y tercias, y otras rentas de ellos. Y como cada uno de ella ha beneficiado el precio de su encabezamiento en cada uno de los dichos seis años, declarando cada villa las rentas que se arrendaron en él, y con qué gracias y quitas, y los prometidos que en ella se otorgaron, y si además de las dichas gracias y quitas hicieron otras los arrendadores, y lo que ganaron en las dichas rentas, y si en el encabezamiento de las alcabalas entraron las tercias estuvieron encabezadas aparte, han de traer en cuanto se arrendaron, y aunque venga la razón del precio de los tales arrendamientos, se ha de traer también relación de todos los frutos que hubo en ellas, en pan y maravedís y ganados, y vino y menudos y otras cosas. Y si no se hubiesen arrendado han de traer razón de los frutos que hubo en ellas y cómo se beneficiaron y en cuánto se vendieron, y si no se hubiesen vendido todos que parte de ellos están por vender, y a de venir información de testigos de los precios a que comúnmente valieron el pan y los otros frutos al tiempo de la cosecha de ellos, y un mes después, y a cómo real y verdaderamente vendieron los dichos frutos, y los que estuvieren por vender como valieren de presente comúnmente, y relación de cuanto se hizo de costas y salarios en los beneficiados.

³ A.G.S. Exp. Hac., leg. 132-2.

2ª) Si hubieren franqueado algunas rentas por entero en todo el año o por tiempo limitado, como quiera que no lo podían hacer, conforme a las condiciones del encabezamiento general, han de dar razón que rentas son ellas, y de qué manera las franquearon y por qué causas y consideraciones, poniendo lo que pudiera valer poco más o menos la alcabala de la renta y cosa franqueada, sino se hicieran en ella las dichas franquezas arrendándola al respecto que arrendaron las otras rentas. Y si además de las que se hubiesen arrendado y dado por encabezamiento y de las gracias y quitas, si las hubiesen hecho, si han dejado de arrendar algunas otras rentas o miembros de ellas, y qué cosas son estas y lo que pudiera montar la alcabala de éstas.

3ª) Se ha de traer la razón de los miembros encabezados que hay en cada una de las dichas villas, y en cuánto se les repartió a cada uno en cada un año, dado un traslado del repartimiento en uno de los dichos seis años entre los tratantes y contribuyentes en cada miembro de renta de los que se hubiesen encabezado, para que por él se vea lo que se repartió y cupo a cada uno de los encabezados, en cada renta, y si no hubiere miembros encabezados, que cuanto se repartió por los vecinos trayendo traslado del repartimiento que se hizo en uno de los dichos años, para que se vea que se repartió a cada vecino, y al que por ser muy pobre, o por otros respectos no se le hubiese repartido cosa alguna, han de declarar por qué causa se le dejó de repartir, y para los otros años han de poner por junto lo que se repartió a todos los vecinos, y se ha de traer relación de lo que montaron, o pudieron montar en cada uno de los dichos años, los tratos, cosechas, labranzas y crianzas de los dichos miembros encabezados, y donde no hubiera miembros encabezados de lo que hubieren montado, los tratos, labranzas y crianzas de los vecinos repartidos. Y si en los dichos miembros encabezados, o en alguno de ellos entraron las alcabalas de sus vientos, se ha de traer razón en cuanto se arrendaron por los dichos encabezados, y con qué gracias, quitas y prometidos, y que les valieron en fieldad si no las arrendaron, y si de esto no tuvieren razón los escribanos, la justicia de la tal villa lo ha de hacer averiguar, por los libros y cuentas de los dichos encabezados, y por juramento y declaración de los diputados de ellos, o por la mejor forma y manera que se pudiese averiguar y hacer, de manera que venga entera razón de ello, y si no hubiere entrado el alcabala de los dichos vientos con los de los miembros se ha de traer razón de los precios en que se hubiesen arrendado y con qué gracias, quitas y prometidos.

4ª) Se ha de traer traslado signado de las condiciones que se hubiesen hecho para arrendar las rentas que se hubieran arrendado en cada uno de los dichos seis años si fueren diferentes por sí para todos los dichos seis años, y si no hubo más de unas condiciones basta traer aquéllas.

5ª) Se ha de traer razón cierta y verdadera de cuantos vecinos hay en cada una de las dichas villas y lugares, quien sean ricos y pobres, sin que se deje de poner ninguno nombrándoles por sus nombres, y asentándolos calle ahíta, aunque sean caballeros e hijosdalgo, viudas y menores, pues todos deben y han de pagar el

alcabala y asimismo se pongan los clérigos que contrataren, pues también la han de pagar de lo que contrataren; y los caballeros de las Órdenes Militares respecto de lo que vendiesen y contratasen de sus patrimonios, conforme a la ley, y esta razón de los vecinos han de enviar, no embargante que no se haya repartido a los vecinos cosa alguna por bastarles para la paga el precio de sus encabezamientos las rentas que se hubieren arrendado y los miembros que se hubieren encabezado, y otras cosas que se hayan ayudado para la paga de los dichos encabezamientos.

6ª) Si con el cuerpo de tal villa o lugar anduvieren algunas ventas y caserías, y cortijos, y granjas, y anexos, y despoblados, han de declarar y poner en la dicha relación que dieren lo que se ha repartido de alcabalas, si no entraron en alguna de las rentas del cuerpo de la tal villa que se arrendaron.

7ª) Porque en algunos pueblos, porque no se pueda entender el verdadero valor de la alcabala, arriendan dos o tres, o más miembros de rentas juntos, sin declarar si se han de hacer en ellos gracias y quitas, y otras veces declaran que de tal y tal renta lleven tanto de alcabala, y en las otras rentas no dicen nada, que es inconveniente para saber lo que vale el alcabala de las tales rentas se advierta, que si en las tales villas hubieren hecho por esta orden algunos arrendamientos se ha de traer la razón distinta de lo que se llevó de alcabala de cada miembro y lo que rentará aquél respecto poco más o menos en cada un año.

8ª) Se diga y se declare si en las rentas que se arrendaron en la tal villa o lugar se puso por condición a los arrendadores que además del precio de sus arrendamientos hubiesen de pagar diez u once el millar y otros derechos de recudimiento, comidas y gratificaciones, y lo que esto ha montado y podido montar, y si lo que repartieron a los miembros encabezados y vecinos se han hecho algunas cosas de éstas y lo que valieron.

9ª) Y porque mi merced y voluntad es, que todo lo de suso contenido se haga y cumpla, según y de manera que va declarado en esta mi carta, con intervención y asistencia de Juan Gutiérrez Flores, nuestro criado, que va a hacerlo sacar y traerlo, y mirar que venga bien y como debe. Yo vos mando que luego ésta mi carta vos fuere por él notificada hagáis que esta dicha villa le dé y entregue todo lo de suso contenido, aperciendo al concejo y ayuntamiento, y al escribano de rentas y a las otras personas que lo deben dar todo, o cualquier parte de ello, que lo den cierto y verdadero, sin que en ello ni en parte de ello haya fraude, ni encubierta alguna, so pena que si en algún tiempo pareciere que han dado lo contrario de la verdad serán castigados los que hubiesen tenido culpa de ello, conforme a justicia.

10ª) Y porque conviene mucho que este despacho venga lo más presto que se pueda entenderéis con mucha diligencia en hacer dar al dicho Juan Gutiérrez Flores toda la razón que ha de traer de lo que toca a esta dicha villa, conforme a lo que en ésta mi carta contenido dentro de quince o veinte días como llegare, y antes si

se pudiere mandando y apremiando a todas las personas que hubieren de dar la dicha razón que se la den luego fin poner ninguna excusa ni dilación, y sin pedir ni llevar derechos por ellò, ni otra cosa alguna, y dándoles para ellos el favor y ayuda que fueren necesarios. Todo lo cual haced y cumplid con el cuidado y presteza que de vos confío y el negocio requiere, so pena de cincuenta mil maravedís para mi Cámara, y además que enviare persona a vuestra costa a traer lo que faltare. Y los unos ni los otros no hagáis lo contrario so pena de cien mil maravedís para mi Cámara. Dada en la villa de Madrid a treinta días del mes de diciembre, de mil quinientos y ochenta y cinco años.

Firmado: mayordomo Francisco de Garnica, licenciado Juan Doncel de Villena, contador Diego Herrera, canciller mayor Jorge de Alubiel".

Llegada del contino y juramento del concejo

Tras pasar un tiempo prudencial, con el fin de que el concejo de Ovejo pueda localizar a las personas y libros contables necesarios para hacer la pesquisa lo más exacta y rápida posible, llega a la villa el citado criado de la Casa Real, el 21 de junio de 1586: "Ante mí el presente escribano pareció presente Juan Gutiérrez Flores, juez de Su Majestad y notificó, y por mí el presente me hizo leer a Antón Martín González y Martín Sánchez Ortega, alcaldes ordinarios de esta villa, una provisión real de Su Majestad librada por los contadores de su Contaduría Mayor por la cual se mandaba hacer averiguación del beneficio y valor de las alcabalas de esta dicha villa y habiéndoles sido leída y entendida, cada uno de por sí la tomó y puso sobre su cabeza y dijeron que la obedecían y obedecerían como a carta de su Rey y señor natural a quien Dios Nuestro Señor guarde y prospere muchos años con acrecentamiento de mayores reinos y estados, y en cuanto al cumplimiento dijeron que estaban prestos de hacer y cumplir lo que se les manda". Firmado: Antonio Fernández, escribano público y del concejo.

Beneficio y valor de la alcabala en 1579

En este año y en los sucesivos el montante fue de 70.000 maravedís.

En este año se benefició dicha cantidad con el arriendo del viento por 44.375 maravedís, en la cual entró carne, cera, aceite y pescado y al arrendador de ésta, el concejo le impuso las gracias y quitas siguientes: a) El pescado sea libre todo el año para los vecinos, excepto en Cuaresma que tienen que pagar "a dos reales el millar", es decir, el 6,8 % y los forasteros la paguen por entero y que su precio de venta sea el de Córdoba más 4 maravedís por libra en concepto de transporte. b) Lo que cualquier vecino comprase en la villa y su término y lo volviese a vender, pague "2 maravedís el millar", es decir, el 2 %. Para saber si ésta era efectivamente una gracia, se pregunta a los corredores que habían sido de esta renta y dicen: "que lo contenido en esta condición no es gracia que se hace a los vecinos, porque además de los 20 maravedís el millar que el alcabalero lleva a los dichos

vecinos se les resta por cabezón—maravedís que tenían que pagar los vecinos empadronados proporcionalmente según el montante de sus haciendas, si no se llegaba por otras rentas a cubrir la cuantía global de la alcabala—ni más ni menos que a los demás vecinos”. c) El arrendador debía cobrar no solamente los tercios que se hacían de la alcabala sino además el servicio real ordinario y extraordinario y “ponerlo a su costa en Córdoba en poder de los tesoreros”. Esta condición también se mantiene en los años sucesivos y la estiman como un beneficio de 6.000 maravedís. d) Quedan francos por parte del concejo el aceite, las legumbres, hortalizas y naranjas, y por parte del arrendador la carne y la cera. Preguntados varios vecinos por qué se habían hecho estas franquezas, respondieron: “porque la dicha villa es de muy poca vecindad, metida en medio de Sierra Morena, muy lejos de poblados, porque el pueblo más cercano está a 6 leguas y que los caminos y entradas a la dicha villa de Ovejo son muy ásperos y de muchas sierras fragosas, de cuya causa no vienen a la villa ninguna persona a meter ni traer bastimentos y de esta causa y viendo que no hay persona que quiera venir a abastecer el dicho lugar, franquea los dichos bastimentos para que se animen abastecer lo necesario alguna persona de la dicha villa”.

Ante tanta franqueza realizada en la alcabala del viento, el juez manda convocar a todos los que tuvieron la renta de estos productos en años anteriores y tras hacerles jurar y ateniéndose a las instrucciones dadas, les pregunta el valor de estas rentas si se hubiese cobrado al 6,8 %, y le responden:

A) Sobre la carne y cera: Que la cuantía podría ser de unos 4.500 maravedís solamente de la carne ya que, tras romanar a los animales y quitarles una libra de su peso por los desperdicios, “los menudos, las pieles y el sebo no se vende ni a quien los compre en esta tierra y se lleva a vender a Córdoba”. Entre otras cosas que se dicen en estos años sobre la carne, hay algunas que merecen ser resaltadas como: 1ª) Los arrendadores que se quedaban con su estanco obtenían del concejo el poder tener los animales a matar en el ejido del pueblo durante todo el año de la renta. 2ª) El martes todos los animales matados por particulares se pesaban en el estanco, tomando nota de ello el fiel— diputado nombrado por el concejo para encargarse de este menester y pasarle más tarde los apuntes al escribano—con el fin de que la alcabala fuese franca y pagase por el cabezón. 3ª) Curiosamente los martes, los estanqueros o bien ofrecían una rebaja general en todas las carnes de 2 maravedís por libra o bien ponían unas arrobas de carne específica más barata.

B) Sobre el aceite indicaron que vendieron 30 arrobas a 5 maravedís la panilla, es decir, $30 \times 100 \times 5 \times 6,8: 100 = 1.020$ maravedís de beneficio, “porque el gasto de dicho pueblo es muy poco y los vecinos tienen algún aceite de cosecha y éste es el usado”.

C) Sobre el pescado dijeron que al no haber obligado aquel año no podían saber ni las libras vendidas ni su precio y "lo que los vecinos vendieron se les repartió al cabezón".

D) Respecto a las legumbres, naranjas, limones, hortalizas, etc. afirman que en años anteriores no tenían esta franqueza y que de todos modos "lo que este pueblo tiene es muy poco y casi ninguna por estar como está la villa en tierra tan áspera y tan lejos de poblados y que no valen ni puede valer la alcabala de dos reales arriba".

E) "Parece por las dichas condiciones con que se arrendaron las dichas rentas que no se concedieron prometidos algunos, ni los dichos arrendadores lo ganaron". Se mantiene para todos los años que se incluyen en la averiguación.

La almoneda de la alcabala del viento se celebraba en la plaza mayor de la villa, la actual plazoleta de la iglesia, a la salida de la misa mayor, tras convocar a los vecinos a "toque de campana tañida" y si este día coincidía con alguna celebración religiosa, en el cementerio,⁴ creado a mitad del siglo XVI en el lateral exterior izquierdo de la iglesia, al estar toda la superficie interior completa con las sepulturas particulares de cada familia. En este año de 1579 la primera puja se realizó el 25 de enero por 34.000 maravedís, la segunda el 4 de febrero por 35.500 maravedís y la última el 24 de febrero por el montante indicado, 44.375 maravedís, al pujar un cuarto sobre la anterior un vecino estante procedente de Montoro y con familia en Ovejo, aliado del primer pujador de la villa.

Para saber las gracias y quitas que el arrendador de la alcabala del viento había hecho, lo convocan y le indican que les enseñe el libro donde registra esta renta, respondiendo: "que él no tiene libro alguno de lo que valió la dicha renta porque no sabe escribir y aunque si lo quisiera hacer por tercera persona no puede porque la dicha renta y la mayor parte de ella se corre por montes y despoblados y por ventas que hay en dicho termino y ansi no pudo tener el dicho libro". Tras tomarle juramento le insisten sobre las gracias y quitas y dice "que a lo que le parece que teniendo respeto a las cosas de paso que se podían ir a venderse a otro término y a las que eran forzosas llevó a las dichas personas la tercia parte de lo que le debían y esto en cuanto a su entender hecha su cuenta y tanteo". Y preguntado sobre la ganancia que había obtenido responde: "que no ganó nada en la dicha renta, antes perdió y puso en ella para acabar de pagarla como 5.000 a 6.000 maravedís y ésta es la verdad".

Efectivamente debió de ser verdad que el "pobre" arrendador perdiese dinero, pero los hechos acaecidos fueron otros: a) El concejo en el contrato del arrendamiento

⁴ A.H.M.Ov., siglo XVI, Acta capitular de 25 diciembre de 1600.

no le pide avales. b) El arrendador solamente pudo cobrar 34.755 maravedís c) El concejo tiene que repartir los 9.620 maravedís que faltan entre los vecinos según el cabezón, y al mismo tiempo demanda quiebra por esta cantidad al tesorero de alcabalas de Córdoba. d) Las pérdidas que aduce el arrendador son las relativas a su salario y los gastos que ha tenido que realizar para su cobro por las ventas, caseríos y despoblados del término y desplazarse tres veces a Córdoba para su pago. e) Este asunto no pareció preocuparles demasiado a los sucesivos concejos, que a partir de 1580 piden avales a los arrendadores pues, hasta finales de diciembre de 1593,⁵ el concejo no recibe noticias sobre ello: "Por orden del juez Juan de Soria, por comisión de Su Majestad, se debe de devolver a la villa de Ovejo 9.620 maravedís que pagó por quiebra en las alcabalas de 1579, cobradas por el tesorero Luis Venegas". f) La cantidad cobrada, no la totalidad, ya que hubo una serie de costas, se les devolvió en 1594 a los vecinos afectados que aún vivían en dicho año y el resto se repartió en limosnas y para atender a los enfermos necesitados.

El repartimiento por cabezón o padrón no se hizo incluyéndolos en el de los tratos, ya que dan la misma cantidad pero indicando que "un tanto del dicho repartimiento va puesto al fin de la cuenta". Efectivamente así es, como a continuación veremos.

Por las cuentas y tratos, cosechas, crianzas y labranzas, indican que se repartió 25.625 maravedís "a razón de medio real el millar", es decir, el 1,7 %. El montante por los conceptos anteriores fue de 1.448.385 maravedís y al 1,7 % nos da 24.622,5 maravedís que son los que realmente se recogieron por estos conceptos y el resto, 1.002,5 maravedís son los repartidos por cabezón, sin darnos noticias sobre qué montante o porcentaje fueron calculados.

Sigue la relación de vecinos entre los que se repartió los 25.625 maravedís en tres tercios. En el primer tercio declaran 122 vecinos, en el segundo 127 y en el tercero 121, y en total 139 vecinos diferentes de los cuales 17 hicieron un solo pago, 21 dos y 101 tres. En realidad, como ya he detallado, 139 vecinos pagaron 24.622,5 maravedís y de estos, 78 pagaron además 1.002,5 maravedís por cabezón. La media global nos da 184,4 maravedís indicándonos que hay 97 vecinos por debajo de ella y la mediana está fijada en el vecino Gonzalo López con un valor de 98 maravedís, por lo cual la mitad de los vecinos (69), paga por debajo de esta cifra.

En la relación de vecinos, la primera columna se refiere a todos los que tuvieron tratos, cosechas, labranzas o crianzas en 1579 indicando su contribución, señalando a continuación los 78 que integraban el cabezón en el mismo año. La segunda

⁵ A.H.M.Ov. Siglo XVI. Acta capitular de 27 de diciembre de 1593.

columna indica los que integraban el cabezón en 1586. Ambas han sido sacadas del documento que estamos comentando. La tercera corresponde al cabezón de 1596, así como la primera de la segunda relación y las siguientes de 1603 y 1606 por el mismo concepto, sacadas de las actas de los concejos de Ovejo realizadas en las fechas indicadas.

ALCABALAS DEL AÑO 1579	PAGO mrvs	Vnos. 1579	PADRONES	
			1586	1596
ANDRÉS LÓPEZ GAVILÁN	46	X	X	X
ANDRÉS LÓPEZ GAVILÁN	6			
FRANCISCO SÁNCHEZ CUCHILLERO	234		CATALINA GARCÍA, su viuda	
FRANCISCO MARTÍN DEL BARCO	341	X		
ANDRÉS GONZÁLEZ CANTADOR	48	X	X	X
JUAN MORENO	8			
TOMAS REY	105			
FRANCISCO GONZÁLEZ	120	X		X
ANTÓN MARTÍN HINOJOSA	188	X	X	X
FRANCISCA MARTÍN	195		JUAN MARTÍN PEDRADAS	
JUAN MARTÍN CERRO	204	X	JUAN-LUIS NUÑOROSO, jurado	
DOMINGO PÉREZ	2,5		ALONSO MARTÍN CEJUDO	
ANTÓN MARTÍN MORENO	82		MATEO MARTINES	
FRANCISCO GARCÍA BALLESTERO	129			
GONZALO CAMPOS	80		PEDRO LÓPEZ MAYORDOMO	X
MARTÍN HERNÁNDEZ TALAVERANO	100		BARTOLOMÉ MUÑOZ	X
BARTOLOMÉ GARCÍA, jurado 1579	378	X	JUAN RODRÍGUEZ	
BARTOLOMÉ GARCÍA, su menor	127	X	X	
DOMINGO Pérez, menor	48			
ANTÓN MARTÍN MERCHÁN	334	X		
FRANCISCO MARTÍN PABLOS	786		ANTONIA LÓPEZ, su viuda	X
JUAN MARTÍN PADILLA	844	X	X	X
GONZALO MARTÍN	2			
PABLO MARTINES	125	X	MARIA GÓMEZ, su viuda	
ANTÓN DÍAZ CALLEJAS	669	X		
ANTÓN ORTEGA	67	X		
MIGUEL SÁNCHEZ VAQUERO	127			
ALONSO LÓPEZ MAYORDOMO	102	X	X	X
BARTOLOMEDA LÓPEZ, vda. A. Torres	102	X	X	
FRANCISCO LÓPEZ, su viuda	1190	X		
CATALINA RUIZ	68			
LUIS LÓPEZ	222	X		X
ALONSO FUSTERO, menor	248	X		
MIGUEL LÓPEZ BLANCO	114	X	X	
ANTÓN SÁNCHEZ IZQUIERDO	387	X	X	
SIMÓN GARCÍA	460	X	X	X
ANTÓN MARTÍN GONZÁLEZ	1245	X	X	X

ALCABALAS DEL AÑO 1579	PAGO mrvs	Vnos. 1579	PADRONES	
			1586	1596
BENITA GARCÍA, vda. Andrés González	975	X	X	
CATALINA LÓPEZ, viuda	170	X		X
MARTÍN GÓMEZ CRUZ	300	X		
FRANCISCO BARRIOS	82	X		
GONZALO REY, el viejo	40			
ESTEBAN RUIZ	230	X	X	
ESTEBAN RUIZ, su menor	80			
ANTÓN GÓMEZ CRUZ	420	X	X	X
JUAN SÁNCHEZ-BARRIOS TOCINO	12	X		X
BARTOLOMÉ LÓPEZ	24	X	FRANCISCA GÓMEZ, su viuda	
ALONSO RUIZ, su viuda	430	X		
ANDRÉS MUÑOZ	26			
JUAN GARCÍA DE OVEJO	36	X	X	
BENITO LÓPEZ MATATOROS	90	X	X	X
DIEGO LÓPEZ LOBERO	160	X	X	
ANTÓN MARTÍN BARCO	260	X	X	
JUAN SÁNCHEZ BARRIOS	170	X	X	X
ANTÓN MARTÍN, sus menores	90			
ANDRÉS MARTINES	70	X	X	
MARIA ALONSO, viuda	4			
ANTÓN MARTÍN	30	X	X	X
GIL MARTÍN PEINADO	2	X	X	
ANTÓN MARTÍN CAÑADAS	106	X	X	X
JUAN LÓPEZ ROJAS	4	X	X	X
ANTÓN MARTÍN CAÑADAS, su menor	4			
ANTÓN ROMERO	20			
ALONSO LÓPEZ	196	X	X	
GONZALO LÓPEZ, mayor	78	X	X	
ANTÓN MARTÍNEZ GARCÍA	108	X	X	
ANTÓN LÓPEZ LOBERO	250	X	X	
JUAN LÓPEZ ROMERO	262	X	X	
JUAN CALERO, su viuda	22			
FRANCISCO LÓPEZ RUBIO	445	X	X	X
FRANCISCO LÓPEZ, su menor	10			
MIGUEL RUIZ MOLINA	117	X	X	X
GONZALO LÓPEZ ORTEGA	309			
BENITO LÓPEZ, menor	107	X	X	X
GONZALO HERNÁNDEZ	26			
JUAN RUIZ DE OVEJO	269	X	X	X
JUAN SALAS	416	X	X	
INÉS MUÑOZ, viuda	334	X		
FRANCISCO MARTÍN	320	X		
BENITO LÓPEZ, el viejo	92	X	X	

ALCABALAS DEL AÑO 1579	PAGO mrvs	Vnos. 1579	PADRONES	
			1586	1596
ANTÓN MARTÍN CAÑADA	132	X		
JUAN BARRIOS	336	X	X	X
ANTÓN MARTÍN CAÑADA, su menor	2	X		X
BARTOLOMÉ SÁNCHEZ RUBIO	11			
DIEGO RUIZ PEREA	175	X	X	
CATALINA HERNÁNDEZ, vda. A. López	465	X	X	
GONZALO LÓPEZ	98	X		X
ANTÓN LÓPEZ ORTEGA	64	X	X	
MARTÍN SÁNCHEZ ORTEGA	78	X	X	
FRANCISCO FERNÁNDEZ ESCUDERO	731			
ANTONIO GÓMEZ	57			
GONZALO FERNÁNDEZ REY	214			
MIGUEL ORTIZ	78			
ANDRÉS SÁNCHEZ	227	X	X	
ANDRÉS SÁNCHEZ, sus menores	19			
ALONSO RUIZ VAQUERO	344	X	X	
MIGUEL SÁNCHEZ MERCHÁN	72	X	X	X
ALONSO LÓPEZ	112			
BENITO LÓPEZ DUEÑAS	86			
FRANCISCO GONZÁLEZ, el mozo	134	X		X
CEBRIÁN LÓPEZ	152	X		X
HERNÁN RUIZ MATATOROS	76			
HERNÁN RUIZ, su menor	6			
JUAN SÁNCHEZ	42	X		X
ANTÓN MARTÍN	16	X	X	
LOPE DE SANZ	1768			
BARTOLOMÉ LÓPEZ MORENO	2,5			
GIL MARTÍN REINA	26			
FERNANDO TORRES	258	X	X	
PEDRO-GONZALO MARTÍN JURADO	133	X	X	
PEDRO-GONZALO MARTÍN, su menor	78			
BARTOLOMÉ RUIZ CRUZ	781	X	X	
BRÍGIDA LÓPEZ, viuda	40			
LEONOR RODRÍGUEZ, vda. J. Ortega	85	X	X	
MIGUEL SÁNCHEZ	43			
ALONSO GÓMEZ CRUZ	89			
FERNANDO GAVILÁN	52	X		
SEBASTIÁN MONTES	26			
ANDRÉS LÓPEZ CAÑADAS	32			
ACISCLOS RUIZ, hijo de Bartolomé	168		X	
JUAN MERINO	178			
JUAN DOMÍNGUEZ	170			
ANTÓN RUIZ	102			
			JUAN GARCÍA IZQUIERDO	
			ADÁN RUIZ MOLINA	
			BARTOLOMÉ MUÑOZ COBO	X
			PEDRO LÓPEZ ADÁN	
				X
			ANTÓN MARTÍN DE OVEJO	

ALCABALAS DEL AÑO 1579	PAGO mrvs	Vnos. 1579	PADRONES	
			1586	1596
DIEGO FERNÁNDEZ MONTAÑÉS	55			
ALONSO PUERTO	374	X	X	
ANTONIO SÁNCHEZ	203		ANDRÉS SÁNCHEZ MORENO	
MIGUEL ORTIZ	30		POLONIA GARCÍA, vda. Fco. Escudero	
BARTOLOMÉ FUSTERO LÓPEZ	36	X	BENITO RUIZ VAQUERO	
HERNÁN LÓPEZ SALAZAR	28	X	X	
			X	
GONZALO SÁNCHEZ SERRANO	178		ANTONIO FERNANDEZ	
JUAN FRANCISCO LÓPEZ	8		BARTOLOMÉ RUIZ VAQUERO	X
MIGUEL LÓPEZ	12		DOMINGO RUIZ G ^a , m. B. R. Vaquero	
ANDREA MUÑOZ, viuda	8		ANA RUIZ, vda. Pedro Campos	
DIEGO SÁNCHEZ	94		ISABEL SÁNCHEZ, vda. Bto. López	
JUAN CASAS	68		ANTÓN MARTÍN MATATOROS	
JUAN SÁNCHEZ TORNO	4		PEDRO HERNÁNDEZ	
XXXXXX CAÑADAS, su menor	4		ALONSO FERNÁNDEZ PUERTO	X
JUAN BAJO	2		JUAN BAUTISTA CÉSPEDES. Vicario	
GASPAR GÓMEZ	33	X	X	
TOTAL	139 25625	78	80	

PADRÓN DE 16-02-1596	PADRÓN DE 10-3-1603	PADRÓN DE 17-1-1608
X	MIGUEL ORTIZ	
X	ALONSO RUIZ, el mozo	X
X	JUANA GARCÍA, viuda	X
FRANCISCO GÓMEZ MORENO	FRANCISCO PEDRAJAS, menor	X
ANDRÉS MARTÍN, menor de Pedro	LORENTE MARTÍN	X
JUANA RUIZ, menor de Tomás	MARCOS RUIZ	CATALINA REY, viuda
FRANCISCO DE XIMÉNEZ	FRANCISCO FERNÁNDEZ BERMEJO	BEATRIZ LÓPEZ, viuda
BEATRIZ LÓPEZ, menor de M. López	JUAN LÓPEZ FUSTERO	X
X	MIGUEL LÓPEZ BLANCO 79	X
X	ANDRÉS LÓPEZ GAVILÁN 79	X
PEDRO GÓMEZ HERRUZO	FERNANDO RUIZ	X
X	JUAN MARTÍN PADILLA 79	X
X	PEDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	X
ALONSO GONZÁLEZ	JUAN MARTÍN PORTUGUÉS	ANTÓN MARTÍN PORTUGUÉS
JUAN RUIZ, hijo de B. Ruiz	JUAN RUIZ MORENO	BLME LÓPEZ VELASCO
X	DOMINGO RUIZ	X
X	ANDRÉS GLEZ. CANTADOR 79	X
X	BLAS MARTÍN	MIGUEL MARTÍN

PADRÓN DE 16-02-1596	PADRÓN DE 10-3-1603	PADRÓN DE 17-1-1608
X	PEDRO FERNÁNDEZ REY	X
DIEGO GONZÁLEZ CANTADOR	JUAN SÁNCHEZ REY	X
ANDRÉS SÁNCHEZ MORENO	BARTOLOMÉ MUÑOZ ALCANIZ	FCO. LOPEZ, su mozo
FRANCISCO MARTÍN, su mozo	GONZALO XIMÉNEZ	X
PEDRO LÓPEZ MORENO	ANTÓN DOMÍNGUEZ ALCARACEJOS	CATALINA XIMÉNEZ, viuda
LEONOR TORRES GONZÁLEZ, viuda	JUAN XIMÉNEZ, mozo de Gonzalo	LAURA XIMÉNEZ, viuda
ALONSO LÓPEZ, de Pedro López	GONZALO LÓPEZ 79	X
X	MARIA GARCÍA PERALVO, viuda	ALONSO PERALVO
BARTOLOMÉ RUIZ HERRUZO	JUAN RUIZ COBO	X
JUAN SÁNCHEZ	ALONSO SÁNCHEZ MORENO	X
X	CATALINA LÓPEZ, viuda 79	X
X	FRANCISCO LÓPEZ RUBIO 79	ESTEBAN LÓPEZ
LUIS LÓPEZ, su mozo	ANTONIA LÓPEZ, viuda 86	X
X	PEDRO MARTÍN CASTILLA	MARINA LÓPEZ, viuda
JUANA GONZÁLEZ IZQUIERDO	JUAN CANALES, vicario	PEDRO HEREDIA, Ldo.
X	MARTÍN SÁNCHEZ CAÑADAS	X
X	ESTEBAN GONZÁLEZ	X
X	JUAN MARTÍN HINOJOSA	X
JUAN MARTÍN, su mozo A. M. Cañada	PEDRO SÁNCHEZ BARRIOS	X
X	JUAN RUIZ DE OVEJO 79	X
X	ANTONIO FDEZ., escribano, 86	X
X	ESTEBAN RUIZ JURADO	X
CATALINA SÁNCHEZ, vda. Mateo Ruiz	LUCIA CRUZ	MARTÍN GÓMEZ CRUZ 79
X	ANTÓN MARTÍN HINOJOSA 79	ALONSO RUIZ DE OVEJO
ANTÓN GÓMEZ CRUZ 79	ANTÓN HINOJOSA, menor	
JUAN GÓMEZ, su mozo A. G. Cruz	CATALINA MARTÍN, menor	
X	CRISTÓBAL SÁNCHEZ BARRIOS	X
X	JUAN BARRIOS 79	X
X	ANTÓN MARTÍN DE OVEJO	MIGUEL BARRIOS, mozo
PEDRO GÓMEZ DELGADO	MARIA LOPEZ, menor	
X	ANTÓN MARTÍN GONZÁLEZ 79	X
X	BARTOLOMÉ MUÑOZ COBO	JUANA MUÑOZ, viuda
X	BENITO LÓPEZ 79	PEDRO GÓMEZ, su mozo
JUAN MARTÍN, hijo de Andrés	JUAN ROJAS, el mozo	MATEO GÓMEZ, su mozo
X	ALONSO MARTÍN	X
ALONSO MENA GIBRALEÓN	ISABEL, LÓPEZ, viuda	STAN. MARTIN, mozo A. M. Glez
PEDRO LÓPEZ MAYORDOMO 86	MARIA LÓPEZ, menor	
ALONSO RUIZ HERRUZO	ALONSO, menor	INÉS MARTÍN
MARTÍN ESCUDERO, menor	JUAN MARTÍN PEDRAJAS, alcaide, 86	X
X	MARIA MARTÍN G ^o , menor J. Martín	X
X	PEDRO LÓPEZ GAVILÁN	ANTÓN LÓPEZ
ANTÓN RUIZ, su mozo	MARTÍN SÁNCHEZ ESCUDERO	X
X	JUAN GARCÍA HIDALGO	X
X	LUIS HERNÁNDEZ	X
MARTÍN LÓPEZ, m. Juan L. Rubio	JUAN SÁNCHEZ CARBONERO	JUAN SÁNCHEZ MOLINA

PADRÓN DE 16-02-1596	PADRÓN DE 10-3-1603	PADRÓN DE 17-1-1608
ALONSO PÉREZ	ANTÓN LÓPEZ LOBERO 79	X
X	MARIA HERNÁNDEZ, viuda	ANDRÉS JURADO, menor
X	MIGUEL SÁNCHEZ PABLOS	X
JUAN ABUNDIO	ALONSO RUIZ CARPIO	X
X	PABLO MARTÍN	X
BARTOLOMÉ LÓPEZ, m. Pedro López	MARIA MARTÍN, su menor	BEATRIZ HERNÁNDEZ, viuda
X	FRANCISCO LÓPEZ ROJAS	X
PEDRO MUÑOZ	JOSÉ LÓPEZ CONTRERAS, su menor	ANDRÉS ROJAS
DIEGO RUIZ PEREA	ALONSO SÁNCHEZ ROJAS	X
MIGUEL RUIZ MOLINA 79	ENCARNA GONZÁLEZ, viuda	X
ANTÓN MARTÍN MATAMOROS	MIGUEL SÁNCHEZ CEJUDO	X
BARTOLOMÉ SÁNCHEZ ALCALÁ	JUAN FERNÁNDEZ	X
X	BENITO LÓPEZ MATAMOROS 79	MARIA GONZÁLEZ, viuda
X	DOMINGO FERNÁNDEZ	CRBAL SÁNCHEZ ROJAS
X	JUAN MARTÍN PADILLA Y ALCALÁ	CATALINA GONZALEZ, viuda
X	BENITO RUIZ	
JUAN SÁNCHEZ BARRIOS 79	ANTONIO RUIZ, su mozo	
BARTOLOMÉ MUÑOZ	JUAN LÓPEZ CASTILLEJO	X
ANTÓN MARTÍN 79	ANTÓN RUIZ CABRERO	JOSÉ RUIZ CABRERO
X	JUAN MARTÍN PABLOS	X
PEDRO REY	MIGUEL ESCUDERO	Yerno J. M. Pablos
MARIA GARCÍA, menor	ANTÓN MARTÍN CUEVAS	
CEBRIÁN LÓPEZ	MIGUEL SÁNCHEZ, carpintero	
X	MARIA LÓPEZ, viuda	
ANTÓN XIMÉNEZ	BARTOLOMÉ, su mozo	
ANTÓN RODRÍGUEZ	FRANCISCA HERNÁNDEZ, viuda	
ANTÓN MARTÍN CAÑADA	DIEGO, su mozo	
X	JUAN LÓPEZ ROJAS 79	X
ALEJANDRA MARTÍN, su hija; menor	LA DE MARTÍN, su cuñado	
JUAN FERNÁNDEZ PÉREZ, su mozo	LUIS ALMAGRO	
X	JUAN RUIZ	X
X	ANTÓN SÁNCHEZ ESCUDERO	X
JUAN MARTÍN CAÑADAS	JUANA SÁNCHEZ, su menor	
GASPAR MARTÍN	DIEGO HERNÁNDEZ CANTADOR	
X	FRANCISCO HERNÁNDEZ, su menor	
X	ANTÓN MARTÍN PADILLA	X
ALONSO FERNÁNDEZ PUERTO	ALONSO RUIZ	PEDRO MARTÍN LOBERO
X	MIGUEL SÁNCHEZ MERCHÁN 79	
ANA SALAS, menor de Juan Salas	ANTÓN MARTÍN JURADO	X
X	MIGUEL ORTEGA	
X	PEDRO FERNÁNDEZ, herrero	
DIEGO RUIZ, m. Alonso R. Vaquero	SEBASTIÁN LÓPEZ	
X	JUAN LÓPEZ ORTEGA	X
X	FRANCISCO LÓPEZ, viejo	
MATEO TORRES, menor de Fdo. Torres	MARIA LÓPEZ, menor Fco. López	

PADRÓN DE 16-02-1596	PADRÓN DE 10-3-1603	PADRÓN DE 17-1-1608
FCO. TORRES, menor Fdo. Torres	PABLOS MARTÍN	X
ALONSO BARRIOS BERMEJO, su mozo	SIMÓN GARCÍA 79	JUAN MARTIN, hijo de Pablos
X	PEDRO MARTÍN JURADO	
GONZALO XXX, menor Fco XX Ortega	MIGUEL SÁNCHEZ ORTIZ	X
BENITO RUIZ VAQUERO	ISABEL BARRIOS, su menor	
BARTOLOMÉ RUIZ VAQUERO	JUAN RUIZ	X
X	FRANCISCO GONZÁLEZ 79	X
ALONSO FERNÁNDEZ PUERTO	FCO. GONZÁLEZ, su menor, 79	
X	ALONSO LÓPEZ MAYORDOMO 79	
	ALONSO MARTÍN TREVEJANO	JUAN PÉREZ
	BARTOLOMÉ SÁNCHEZ ALCAYDE	X
	ANDRÉS LÓPEZ CAÑADAS 79	X
X	PEDRO RUIZ, hijo de Mateo y Catalina	X
	CATALINA GARCIA, viuda 86	X
	BARTOLOMÉ RUIZ VAQUERO 86	X
X	FCA. GÓMEZ, vda. Ldo. Pedro Hdez.	X
	Mª SCHEZ. DUEÑAS, m. J. S. Barrios	X
X	FCO. RUIZ, mozo de E. R. Jurado	X
	FRANCISCO ORTIZ	
TOTAL	120	98

Se han incluido estas relaciones de vecinos entre otras razones por: 1ª) Conocer algunas de las profesiones más frecuentes entre los vecinos de la villa como vicario, escribano, tratante, zapatero, herrero, carpintero, cirujano, maestro, mayordomo, etc. A algunos de ellos, como al herrero, el concejo les eximia del pago de la alcabala de todas las herramientas que vendiese.⁶ 2ª) Al haber desaparecido en la primera mitad del siglo XIX los primeros libros de registro eclesiástico, comenzando el de bautismos en 1655, tratamos de ir completándolos con estas series de vecinos. 3ª) Recordar algunos de los hombres distinguidos que ha tenido esta villa. En este período cabe destacar, por ejemplo, a un miembro de la familia Fusteros, hermano de Bartolomé Fusteros López y tío de Alonso Fusteros, ambos en la lista de 1579, llamado Alonso Fusteros López, franciscano, nacido en Ovejo en 1546, quien tuvo fama de gran teólogo, provincial en Andalucía de la Orden Franciscana y muerto el 26 de diciembre de 1632 en el convento de San Pedro el Real de Córdoba, hoy parroquia de San Francisco. 4ª) Solicitudes de vecindad aprobadas por el concejo que hacen variar por una parte el incremento vegetativo y por otra los repartos de impuestos. Entre 1590 y 1595 trece familias en su mayoría procedentes de Córdoba y Villafranca se avecindaron en Ovejo y otras quince eran estantes y la pidieron en

⁶ A.H.M.Ov., siglo XVI, Acta capitular de 10 de diciembre de 1597.

años sucesivos, debido según sus declaraciones, a los bajos impuestos y el poder tener preferencia sobre los forasteros en las almonedas por los arrendamientos de tierras situadas en la dehesa de propios llamada del Privilegio o del Guadalbarbo. He podido localizar algunos de ellos:⁷ 30-12-1591: Francisco Ruiz Leal-Valdés y su esposa María Pérez, vecinos de Córdoba; 18-01-1592: Pedro Fernández Cántabro, vecino de Villafranca; 08-01-1595: Antón Martín, natural de Córdoba, sobrino de Andrés Martín, natural de Ovejo; 12-02-1595: Juan Martín de Alcalá; 01-11-1595, José Cabrero; 05-11-1595: Juan Padilla de Villafranca; 25-05-1596: Luis Almagro de Villafranca; 25-12-1596: Bartolomé García; 10-11-1597: Pedro Fernández Gallardo, de Córdoba; 25-12-1597: Francisco Almagro, vecino de Villafranca y con esposa natural de Ovejo; 03-01-1599: Bartolomé Sánchez Izquierdo, vecino de Alcaraceños, y Miguel Rodríguez; 26-12-1600: Juan Portugués; 28-12-1601: Lorente Martín, José Gómez Maldonado, Antonio Portugués; 14-09-1602: Antón Ruiz; 09-03-1603: Antón Ruiz, vecino de Villafranca; 17-11-1603: Antón Ramírez Gómez, criado de Luis de Almagro, de Villafranca; 29-11-1603: Antón Martín Rebufado; 16-12-1603, Juan Ortega; 02-01-1604; Juan Ruiz; 08-01-1604: Blas Martín, vecino de Córdoba; 21-10-1604: Francisco González, vecino de Villafranca; 01-11-1604: Pedro González de Cárdenas, vecino de Villafranca; 02-01-1605: Alonso Fernández Puerto, ventero de la Venta del Castillo, en término de Ovejo, ya que su límite pasaba por delante de su puerta de entrada pero cedida a Espiel; 29-05-1605: Pedro Manso y Bartolomé López García, vecinos de Villafranca; 13-08-1606: Domingo Sánchez; 13-02-1608: Pedro Arenas, natural de Córdoba y ventero de la Venta de Zamora, casado con la viuda María López, natural de Ovejo; 14-11-1609: Juan Ortega; y 27-12-1609: Miguel Sánchez, natural de El Casar (Cáceres).

A continuación el escrito nos indica:⁸ "pareció en el término de esta villa siete ventas que se llaman La Cigüerueta, Arenales, Lopillo, Villaharta, Hernán Páez, Los Santos y Zamora, las cuales dichas ventas son libres de alcabala de lo que los venteros venden en las dichas ventas por estar como están puestas en lo salvado y lo que los forasteros venden en ellas es la alcabala de esta villa y anda con el viento que esta villa tiene arrendado". Sobre estas ventas y otras que existieron he de hacer algunos comentarios: 1º) Las seis primeras están situadas en el antiguo camino de Córdoba a Toledo por el Vacar,⁹ descrito en el siglo XII por Al-Idrasi, en el límite oeste del término de Ovejo y aquí citadas de norte a sur. 2º) En 1579 no se citan las que había más al norte de la venta de la Cigueruela o Caheruela: Musgaño tal vez una venta de posadas, La Encina llamada a principios del siglo XV venta del Vado, por estar situada en la ribera del Cuzna, y la Oliva, a una legua de Pozoblanco, un punto del límite norte de la cora de Córdoba y el más septentrional del alfoz de Ovejo, que en este año deberían estar caídas. 3º) No se citan

⁷ A.H.M.Ov., Actas capitulares de las fechas indicadas.

⁸ *Id* 3, pág. 25.

⁹ QUINTANILLA GONZÁLEZ, E.R. (2002): *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, VIII. Córdoba, págs. 102-119.

las situadas en el límite norte lindando con Las Siete Villas de Los Pedroches, Peñuelas, Rincón y Jara, corroborando lo ya escrito en su día,¹⁰ que se cedieron por común acuerdo a Pedroche, pero la tal anuencia debió suceder en el primer cuarto del siglo XVI. 4º) Tampoco se cita venta La Chumba, situada en el camino de Pozoblanco a Adamuz, documentada en las siglos XIII, XIV y XV, caída en los años que tratamos y vuelta a levantar en 1625. 5º) Al igual que la venta de Villaharta dio lugar a la villa del mismo nombre a partir de 1630, otra venta, la de Zamora, dio origen a lo que conocemos hoy por Cerro Muriano a mediados del siglo XIX: Posiblemente se erigió en el siglo XIV ya que al lado de dicha venta había pozo, abrevadero y descansadero del ganado de la Mesta¹¹ antes de seguir hacia la Cruz del Barquillo y se la conocía como venta de Los Romanos, llamada tal vez así por la calzada donde estaba enclavada o por las antiguas minas allí existentes. Se cita en las actas capitulares del concejo de Ovejo en los siglos XVI, XVII y XVIII con el nombre de Zamora, nombre dado tal vez por los pastores de la Cañada Soriana. Debió caerse a finales del siglo XVIII o principios del siglo XIX, quedando vestigios de ella en 1850. Entre ambas fechas, por encima de ella se levanta el llamado Ventorrillo y sobre 1870 tiene ya nombre propio, Ventorrillo del Tío Joaquín, por el ventero Joaquín Lucena. A principios del siglo XX pasa a denominarse Posada de los Morriones y actualmente es una casa particular, sita en la plaza del mismo nombre, en la pedanía de Cerro Muriano, término de Ovejo. Sus primeros habitantes llegaron para beneficiarse de las leyes: a) Sobre la repoblación de tierras del año 1855, por la cual se crea la colonia agrícola de Los Llanos del Conde. b) La general de minas de 1860, mediante la cual una sociedad española hace venir ingenieros y mineros de Almadén para ocuparse de las explotaciones de Navaredonda y Guadalbarbo. c) La de ferrocarriles españoles, mediante la cual se presenta al gobierno en 1852 el proyecto del ferrocarril de Córdoba a Belmez por la sociedad Mambo Hermanos de Sevilla. d) Conservación de la carretera Córdoba-Badajoz del 1859. Los agricultores empiezan a construir en los alrededores del Ventorrillo, los mineros en las faldas del mal denominado Cerro de la Coja, ya que es el original cerro llamado Muriano y los ferroviarios y peones de la carretera entre las dos citadas.

A continuación el juez pregunta a los miembros del concejo si los arrendadores pagaban la carta de presentación y poder que estos necesitaban para el cobro de las rentas, la llamada carta de recudimiento, y responden: "que los arrendadores no pagaron en éste dicho año derechos de recudimiento ni se le sacaron en condición comidas ni otras cosas, más del afanar alcabala y pechos". En los años siguientes tampoco lo pagaron.

¹⁰ QUINTANILLA GONZÁLEZ, E. R. (2003): *Crónica de Córdoba y sus Pueblos IX*. Córdoba, pág. 174.

¹¹ B.N. (1852): *Descripción de los ramales de la Cañada Soriana desde Villacañas y Quero al Valle de Alcudia*. Madrid, pág. 42.

La alcabala del año 1580:

Encabezada en 70.000 maravedís, se benefició por el viento en 35.000 maravedís. Igual que el año anterior, cobrar la alcabala y llevarla a Córdoba se tasó en 6.000 maravedís, las franquizas por la carne, aceite y legumbres por 4.500, 1.020 y 68 maravedís respectivamente, y en el pescado no hubo obligado. El arrendador tampoco llevaba libros de los cobros efectuados y tras jurar le fue preguntado sobre las gracias y quitas que había hecho, respondiendo: "que le parece que porque en éste dicho término hay muchos ganados que cuando se han de vender se podían pasar con facilidad a otro término si no se les hiciese mucha quita y asimismo hay otras que son forzosas a quien no se les hace tanta y considerando lo uno con lo otro le parece y tiene por cierto llevo a las dichas personas la tercia parte y les hizo gracias de las dos partes y que ganó en ella este dicho año 200 reales y esto es la verdad en todo su entender".

Sobre los tratos, labranzas y crianzas se repartieron "a medio real cada millar de lo que se vendía y si algo faltaba se repartía por las haciendas de los vecinos aunque no hubiesen vendido". El total de las ventas fue de 1.520.500 maravedís que al 1,7 %, aportaron 25.848,5 maravedís y repartieron por sus haciendas 9.151, 5 maravedís.

La alcabala del año 1581

El encabezamiento fue por 70.000 maravedís, de los que se beneficio por el viento en 40.000 maravedís. Los montantes de las diversas partidas fueron las mismas que en los años 1579 y 1580 y ya que el arrendador había muerto "no se le hecho perdida ni ganancia".

Sobre los tratos, crianzas y labranzas en las mismas condiciones de los pasados años, montando todo lo que vendieron 1.320.000 maravedís que a medio real cada millar son 24.440 maravedís y los 7.560 maravedís restantes por el cabezón.

La alcabala del año 1582

Se fijaron en 70.000 maravedís de los que 35.000 maravedís correspondieron al arrendamiento del viento. El arrendador aceptó por una parte que la carne y la cera vendidas desde el primero del año hasta Pascua Florida sea franca y desde esta fecha hasta final del año, cobre de veinte, uno, es decir, el 5 %, y por otra cobrar del pescado el mismo porcentaje, pero solamente durante la Cuaresma y el resto en las mismas condiciones que los años pasados. El beneficio porque haga el servicio real y alcabala se vuelve a tasar en 6.000 maravedís.

El que fue abastecedor de la carne y cera y el arrendador en este año eran difuntos por lo que tasan la franquiza de estos productos en 3.000 maravedís. Para saber cuánto pudo valer la franquiza del aceite y el 5 % del pescado vendido en Cuaresma, por fin había habido un arrendador y vivo, declarando que pagó 90 reales

de alcabala, lo que significa una franqueza 4.080 maravedís, 1.020 del aceite y 3.060 del pescado, habiendo vendido pescado por un valor de 61.200 maravedís; por las legumbres 68 maravedís. Se tasó las gracias y las quitas en "dos tercias partes y llevándoles otra tercia" y en cuanto a la ganancia que había obtenido "ninguna, teniendo atención a que dicen muchos vecinos de esta villa que perdió este año mucho el dicho arrendador".

El porcentaje puesto para los tratos, labranzas y crianzas en principio fue del 1,7 %. El total de las ventas ascendió a 1.661.000, que al 1,7 % nos dan 28.237 maravedís y la diferencia 6.763 maravedís a repartir por sus haciendas, pero a continuación nos indican que sólo cogieron 26.242 maravedís, es decir, aplicaron el 1,58 % y el resto, 8.758 maravedís, se aplicó al cabezón.

La alcabala del año 1583

Se encabezó por 70.000 maravedís y se benefició por el viento en 40.000 maravedís. Las condiciones fueron que la carne, cera y sus anejos pagasen el 10 %, el aceite el 5% y tasaron el repartimiento como los años anteriores en 6.000 maravedís.

Sobre la franqueza de la mitad de la alcabala del aceite el abastecedor dijo "que gastó 12 arrobas que compró y 18 que cogió (de su cosecha), que por todo 30 arrobas las cuales vendió a 3,5 maravedís la panilla la mitad del año y la otra mitad a 4 maravedís" concertando con el arrendador una alcabala de 36 reales, es decir, se cobraron 1.224 maravedís y se franquearon otros 1.224 maravedís. Este arrendador del viento debía hilar fino, pues $30 \times 100 \times (3,5 + 4) : 2 = 11.250$ maravedís $\times 5 : 100 = 562,5$ maravedís y le cobro 1.224 maravedís, el 10,88 %. Normalmente el precio de venta del aceite en Ovejo se fijaba en una blanca más del que tuviese en Córdoba.

Como norma establecida el arrendador no llevaba libro alguno, hizo gracias de dos partes, cobró una y perdió 4.000 maravedís y debemos suponer que si no cobró la totalidad de la alcabala, ya que desde 1580 se les pedía fiadores, pagaran estos lo que faltare o él de su hacienda.

Sobre los tratos y labranzas se fijó el porcentaje en "14 maravedís el millar", se vendió por 1.532.000 maravedís que al 1,4 % montaron 21.455 maravedís y el resto 8.546 maravedís se repartió según sus haciendas.

La alcabala del año 1584

Se encabezó por 70.000 maravedís y se benefició por la del viento en 40.000 maravedís. La renta se puso en todos los productos el 10 %, excepto en la carne y cera que se concretó en un 6,66 % y se valoró el repartimiento en 6.000 maravedís como en los años pasados. La franqueza de la carne se tasa en 1.500 maravedís, luego en teoría debieron vender por un valor de 45.000 maravedís.

Cuando se pretende averiguar las gracias y quitas realizadas por el arrendador, éste "está ausente de esta tierra", por lo que se tasa como en años pasados por dos tercios y un tercio respectivamente y curiosamente su ganancia la tasan en 200 reales.

A los tratos, labranzas y crianzas se lea aplicó un porcentaje del 1,7 % sobre el montante de 1.050.000 maravedís que hacen 17.845 maravedís y para completar se cargó al cabezón 12.155 maravedís

Los actores de la alcabala

En las páginas anteriores hemos dado algunas pinceladas sobre ellos, a las que trataremos de añadir alguna más para conocer el entramado de éstas, así: a) Los arrendadores del viento, una vez hecha la tercera y última postura, debían hacer un escrito avalando su cuantía con sus bienes y haciendas, y si faltase, solidariamente con él firmaban sus fiadores. A continuación se le daba la carta de recudimiento. En los cinco días siguientes se hacía pregonar las condiciones fijadas y dentro de ese plazo debían de acudir los abastecedores al concejo. Algunos de ellos, cuando no actuaban como arrendadores o abastecedores, lo hacían como diputados, fieles o testigos al conocer todo el entramado de las diferentes rentas y los negocios de los vecinos. En presencia de ellos, alcaldes y diputados se subastaban los estancos de carne y cera por un lado, y de aceite y pescado por otro. El arrendador solía quedarse con el de carne. Se puede calcular que la mitad de su tiempo lo empleaban en desplazarse de un lugar a otro del término, uno de los más grandes de Córdoba con algo más de 63.000 Ha. y con un perímetro de 116 Km., y aunque las ventas estaban en un solo camino, algunos de los caseríos como los de la dehesa de Alvilla distaban cerca de 40 Km. de Ovejo. Fueran arrendadores del viento o no a veces actuaban como tratantes en las transacciones comerciales, en especial en las del ganado, por las que tuvieron que obtener sustanciosos beneficios. A partir de los primeros años del siglo XVII, eran los venteros quienes debían ir a Ovejo cada 15 días para hacer sus declaraciones y pagos. b) Los abastecedores, una vez conocidas las condiciones de la alcabala del viento y con el fin de tantear y llegar a un acuerdo con el concejo, calculan el precio de venta de los productos sumando al costo el 22,22 % de éste considerando la alcabala al 10 % y su beneficio en otro tanto o bien ponían los precios según el que regía en Córdoba más cierta cantidad de maravedís en concepto de transporte. El estanco de aceite y pescado solía ser la casa de los propios abastecedores y el de carne era propiedad del concejo, situado entre la que es hoy casa parroquial y la siguiente casa, en la plaza de la iglesia, compartida con el pósito. La renta, o bien era controlada por los fieles y dada después al arrendador del viento, o bien llegaban a un acuerdo con éste por una cierta cantidad, según fuesen las expectativas de venta. Los pesos y medidas eran "los usados en Castilla" y tanto las romanas, balanzas, panillas y azumbres eran contrastados varias veces al año por los fieles del concejo. c) El escribano además de levantar acta de todas las pujas generales, recudimiento, subasta de estancos, relación de todas las mercancías que entraban en la villa

para ser vendidas, acompañar a los diputados para hacer el cabezón, "calle ahíta", debía llevar de una forma exhaustiva y escrupulosa una serie de relaciones por una parte los animales pesados los martes y por otra la alcabala sobre los tratos, cosechas, labranzas y crías, asistido en ellas por los fieles diputados, arrendadores y abastecedores. d) El concejo, alcaldes y diputados, es el motor del proceso. Desde el momento que la villa se encabezó, la administración de la alcabala pasa a ser controlada por ellos, con todo lo que lleva implícito: control de las personas que intervenían en el proceso, posibilidades de abastecimiento, distribución de las cargas entre el viento y los tratos, con el fin de que el cabezón no interviniera, precios de los productos, cumplimiento de los pactos, etc. No era nada sencillo conseguir el equilibrio, por lo que debieron hacer verdaderos malabarismos para conseguirlo.

Sobre las alcabalas de Ovejo

En el siglo XV y principios del siglo XVI, el cobro de éstas se hacía en paralelo con las tercias reales. En el Archivo General de Simancas se encuentran las tercias comprendidas entre 1484 y 1510,¹² detallándose las ciudades y villas afectadas, como por ejemplo la de 1495,¹³ en la que además de detallar todos los barrios de Córdoba, incluyendo Alcolea, se citan El Villar, Montoro, Bujalance, Almodóvar, Posadas, Castro del Río, La Rambla, Santaella, Hornachuelos, Espiel, Pedroche, Ovejo, Adamuz y Transierra. Según el profesor Fortea Pérez, el primer año localizado sobre encabezamientos en el Archivo General de Simancas data de 1513. Si es así, por la razón expuesta, Ovejo se encabezó como muy pronto en 1511.

En el archivo mencionado, entre otros documentos sobre alcabalas de Ovejo, hay uno que data de 31 de mayo de 1564 que merece ser comentado:¹⁴ Don Luis Méndez de Haro solicita la compra de sus alcabalas, jurisdicción civil y criminal, con la elección de los alcaldes y oficiales de su concejo, y la posibilidad de hacer casa fuerte o fortaleza "pagando catorce mil maravedís por vecino que hubiere, contándose los clérigos, hidalgos, viudas e hijas de un matrimonio, de una sola tutela, como medio vecino, los menores hijos de un matrimonio de una sola tutela por un vecino y los pobres mendicantes no se han de contar así como los mozos de soldada que no fuesen de ese lugar aunque tengan bienes" y por las alcabalas quinientos maravedís por vecino, pero "había que mantener el precio del encabezamiento si fuese más". Para comprobar todo ello había que hacer una averiguación por parte de persona designada, con costas, mitad la Corona, mitad don Luis Méndez de Haro. La forma de pago establecida era: tres mil ducados cuando se haya inscrito esta solicitud en los libros de la Tesorería Real, y lo que

¹² A.G.S. (1484-1510), Exp. Hac., leg 8 y Cont. Mayor de Cuentas, 1ª época, leg 161, 162 y 191. (1486-1492) C. M. C., 1ª época, legajo 86. (1487). Contaduría del sueldo, leg 368, fol 208-209. (1510) C. M. C., leg 163.

¹³ A.G.S., Exp. Hac., leg. 8, fol. 30, pp. 211 y ss.

¹⁴ A.G.S. D.G.T. Inv 24, leg. 283, fol. 170.

resta en los mismos plazos que se han de pagar los de Adamuz y Pedro Abad, en reales de contado, y la tercera parte en Rentas de Castilla. Si no pagasen en los plazos fijados, debía pagar un interés del 14 % sobre la parte aplazada. El asiento es aprobado el 11 de junio de 1564 y se ingresan los tres mil ducados. Por cédula de Su Majestad dada el 23 de febrero de 1565, no se aprueba la venta, librándose los tres mil ducados "que el dicho don Luis había pagado".

VECINOS QUE INTERVINIERON EN LAS ALCABALAS DE 1578 A 1586

AÑO	ALCABALEROS	ALCALDES ORDINARIOS	JURADOS y DIPUTADOS
1578	Antón Martín Cañadas	Francisco González Antón Martín Barco	Bartolomé García (jurado) Antón Martín (jurado)
1579	Miguel López Blanco Francisco Gómez Cruz	Pedro López Mayordomo Fernando Torres	Antón Martín González Francisco López Rubio Antón Díaz Callejas Antón Martín Cañadas Antón Martín Barco Andrés López Gavilán
1580	Andrés López Gavilán	Benito López	Antón Gómez Cruz Antón Martín Merchán Andrés Sánchez Fernando Torres Antón Martínez García
1581	Antón Martín Callejas		Gil Martín Peinado Martín Fdez. Talaverano Andrés López Gavilán Esteban Ruiz Fco. Hernández Escudero Fco. Martín Pablos
1582	Fco. Sánchez Cuchillero		Benito Ruiz Vaquero Antón Martín García Fernando Torres Gonzalo López Simón García Bartolomé Ruiz Cruz
1583	Antón Martín Cañadas		Andrés López Gavilán Miguel López Blanco Antón López Lobero Antonio Fernández Alonso Gómez Cruz Pablo Martín
1584	Francisco López Rubio		Bartolomé Ruiz Vaquero
1586		Antón Martín González Martín Sánchez Ortega	J-L. Nuñoroso (jurado) Miguel López Blanco

AÑO	TESTIGOS	OBLIGADOS
1578	Bto. López Dueñas, escbno	
1579	Antón Díaz Callejas Antón Martín Merchán Antón Gómez Cruz Lope de Sanz Juan Salas Francisco González. mozo	Antón Díaz Callejas Antón Martín Cañadas Diego Lope Lobero
1580		Antón Díaz Callejas Juan Martín Cerro
1581		Antón Díaz Callejas Juan López Rojas
1582	Andrés López Gavilán	Juan López Romero
1583	Alonso Puerto Antonio Fernandez, escbno Juan López Romero	
1584	Juan Ruiz de Ovexo Antón Martín Cañadas	
1586	Andrés López Gavilán	

Salarios, productos y precios

En el período considerado, 1581-1595, un jornalero venía a cobrar entre 47 y 55 maravedís por día de trabajo, por lo cual, para los cálculos realizados, se ha tomado la media de 51 maravedís. Igual que en la actualidad, el trabajo de los braceros o jornaleros era estacionario, centrándose en hacer rozas para sembrar cereal y posteriormente su siega, vendimia y recogida de aceituna, con algunos matices. Así, en el período indicado, la media trabajada al año era de 135 días, y el resto del año, para poder subsistir, cortaban leña, hacían picón y carbón, injertos y podas, cuidar a sus animales domésticos y colmenas, y en especial cultivar el huerto familiar. En la actualidad, los días de trabajo se han reducido a 105 días, al no sembrarse en Ovejo cereal alguno y haber desaparecido las vides, reduciéndose el trabajo prácticamente a la época de aceituna y algunas familias de la villa en determinadas fechas irse a otras partes de España o al extranjero a recoger fruta o a vendimiar, y el resto del año, al haber desaparecido también la matanza y el cuidado de animales domésticos, seguir cortando leña, injertando y podando, cuidando el huerto, y todo ello cobrando el paro agrícola, fomentando el ahorro e incrementando sus propiedades. Ayer como hoy se sigue cazando y pescando, ayer por necesidad, hoy por placer. El salario mínimo en España de un jornalero agrícola fue en 2004 de 32,01 euros/día.

La venta de carne por año oscilaba entre los 750 kilos y los 850 kilos, por un importe aproximado de noventa mil maravedís, solamente en la villa, entre cabra, cabrito,

cerdo, cordero y magro (ternera o vaca), siendo las más vendidas la de cabra y la de magro, complementándose con lo que se cazaba: venados, jabalíes, conejos, liebres, perdices, tórtolas, palomas y pajarillos, y la crianza en sus corrales de cerdos, conejos y gallinas. La venta de pescado se concentraba en las sardinas arenques y el "vaqualau remojado".¹⁵ El importe total al año oscilaba entre ochenta mil y ochenta y dos mil maravedís. Se complementaba con lo pescado en los ríos Cuzna y Guadalbarbo.

La venta de aceite al año solía oscilar alrededor de las treinta arrobas, ya que la mayoría de los vecinos tenía olivos. El importe total de los 376 litros a un precio aproximado de 30 maravedís/litro oscilaba sobre los once mil maravedís.

En el concepto legumbres se incluían además de éstas, las hortalizas y todo tipo de fruta, siendo las naranjas y limones lo que generalmente se traía de fuera por un importe de 1 000 maravedís al año.

El vino y el pan no se citan, pero sabemos por las actas que su alcabala era cobrada en las ventas mencionadas. El azúcar no se utilizaba siendo sustituido por la miel.

Los precios de los productos mencionados expresados en libras (460 gramos) en el periodo considerado oscilaban de 18 a 20 maravedís la carne de cabra, de 24 a 26 maravedís la de cerdo, de 26 a 28 maravedís la de cabrito, de 28 a 32 maravedís la de cordero, de 20 a 24 maravedís el magro, de 4,3 a 4,4 maravedís el pan (solían ser de 4 libras), 58 maravedís la sardina arenque, 68 maravedís el bacalao mojado, y de 3 a 5 maravedís la panilla de aceite (115 gramos). Otros alimentos no incluidos: un huevo, 4 maravedís y un azumbre de leche 42 maravedís, es decir, aproximadamente 21 maravedís el litro, que si se les aplica el factor de equivalencia calculado es como si costaran en la actualidad 1,09 euros y 5,74 euros, cuando hoy en día se venden a 0,10 euros y 0,65 euros respectivamente. Aunque no se puedan comparar por desconocer la calidad y cantidad entre productos, citaremos también: conejos, gallinas, chorizos y morcillas a 60, 80, 12 y 18 maravedís la unidad respectivamente.

Las haciendas de los vecinos

Aunque para hacer un estudio más riguroso deberíamos contrastar otros documentos concernientes a un periodo que abarcase por ejemplo el reinado de Felipe II, el análisis del documento comentado nos hace sacar unas conclusiones interesantes sobre esta materia.

¹⁵ A.H.M.Ov., siglo XVI, Acta Capitular de 3 de marzo de 1593.

REPARTO EN 1579 DE LAS ALCABALAS SOBRE TRATOS-LABRANZAS Y EL CABEZÓN

Maravedís	< 1.000	500 - 1.000	100 - 500	> 100	TOTAL
Nº vecinos	3	6	61	69	139
%	2,1	4,3	43,9	49,7	100
Montante	4.203	4.786	13.238	3.398	25.625
%	16,4	18,68	51,66	13,26	100
Media	1401	797,7	217	49,2	184

Solamente 9 vecinos, el 6,7 %, da lugar al 34,72 % de las ventas; la mediana de ellos, es decir, prácticamente la mitad de vecinos (69) representa el 49,7 %, que da lugar al 13,26 %. Lo más destacado es que hay un nivel medio de riqueza, representado por el 43,9 % de los vecinos, que venden más de la mitad, el 51,66 % del total. No existe la bipolarización en la que un reducido número de vecinos detente el mayor porcentaje y la gran masa de vecinos el mínimo. En Ovejo, dentro de la humildad de recursos que se mueven, el 50 % de la población pone en el mercado el 86,74 % de ellos y el otro 50 % el resto, en una proporción de 6,5 a 1, pero hay que tener en cuenta que en este último grupo se incluyen los menores y las viudas. Como norma, todos los concejos de Ovejo a la hora de pagar tributos sacan a relucir "la pobreza de sus vecinos" pero jamás declaran a un solo pobre mendicante o de solemnidad.

Si bien la media por vecino parece alta (184), el montante real que afecta a sus tratos es de 24.622,5 maravedís que nos dan una media de 177,14 maravedís, pues el resto 1.002,5 maravedís son del cabezón y lo pagan entre 78 vecinos a una media de 12,85 maravedís.

El porcentaje real de la alcabala

Resumiendo los datos citados anteriormente:

REPARTO DE LOS 70 000 MARAVEDÍS PAGADOS POR AÑO

	AÑO	1579	1580	1581	1582	1583	1584	MEDIA
	GAN o PER	-5500	6800	0	0	-4000	6800	663
	QUIEBRA-%	9520 - 13,74						2,29
	MONTANTE	1647156	1981042	1895735	1658768	1302932	1524430	1668344
	%	2,11	2,11	2,11	2,11	3,07	3,07	2,43
VIENTO	IMPORTE	34755	35009	49000	35000	40000	40000	37456
	% ST	49,65	50	57,14	50	57,14	57,14	53,51
	MONTANTE	1.448.385	1.520.500	1.323.000	1.561.000	1.532.000	1.049.706	1.422.015
TRATOS	%	1,7	1,7	1,7	1,58	1,4	1,7	1,63
COBRANZAS	IMPORTE	24622,5	25848,5	22440	26242	21455	17845	23076
LABRANZAS	% ST	35,17	36,93	32,06	37,49	30,65	25,49	32,97
	MONTANTE	1002,5	9151,5	7560	8758	8545	12156	7862
CABEZÓN	% ST	1,49	13,07	10,8	12,51	12,21	17,37	11,25
	MEDIA Vº	13	114	95	109	107	152	95

Según los datos declarados en los cuatro primeros años, en la alcabala del viento lo recaudado en concepto del 2 % sobre lo que compran y vuelven a vender los vecinos más los mínimos ingresos realizados por los estancos—ya que la mayoría de los productos son francos—los he estimado en un 10 % del total del viento y el 90 % pagados al 6,8 % correspondiente a los pagos de los forasteros, recogidos en las 7 ventas, caseríos y ganados. Naturalmente el montante anterior hay que dividirlo entre tres, ya que hacían gracias de dos y cobraban una. Esto significa que cobraban el 2,11 % de media sobre las ventas. En los años siguientes el planteamiento es el mismo pero aplicando al 90 %, el máximo 10 % concertado, lo que nos da una media del 3,07 %. La media de los 6 años nos da el 2,43 %, con una fiabilidad de más-menos el 5 % sobre esta cifra. El viento supone el 53,51 % sobre el total de la alcabala.

Sobre los tratos, labranzas y crianzas, su porcentaje fue cobrado a una media del 1,63 % y representan el 32,97 % del total de la alcabala.

La primera conclusión parece muy clara: lo que se debe considerar como auténtica alcabala representa el 86,48 % de ella, cobrada a una media del 2,125 %, considerando sus frecuencias.

Nos queda un resto del 13,52 % que corresponden al 2,29 % de la quiebra de 1579 y al 11,23 % del cabezón. Este porcentaje del cabezón representa una media por año de 7.862 maravedís pagados entre los 78 vecinos de 1579 y los 80 de los años siguientes, lo que supone una media por vecino de 98 maravedís, es decir, lo que cobraba un jornalero por dos días de trabajo. Teniendo en cuenta que a pesar de ser un tributo directo que no debía ser cobrado sino en caso de extrema necesidad, que se cobraba vendiese o no vendiese el vecino afectado, su reparto se hacía proporcionalmente a la hacienda de cada uno, pagando más quien más tenía, y aunque los más humildes debían pagarla (el 49,7 % del vecindario) estos se beneficiaban de las franquezas en los alimentos de mayor consumo y de las cantidades simbólicas que por este concepto pagaban, como puede comprobarse en la relación de vecinos de 1579 en la que 20 de ellos cotizan entre 2 y 12 maravedís.

Aunque en el documento indican las cantidades pagadas por año de cabezón, no se hace referencia ni al porcentaje que se aplica, ni al montante parcial o total de sus haciendas. Las actas capitulares de 1611 y 1619 nos indican por este concepto, 14 maravedís al millar y un millar de cada 30, es decir, el 1,4 % y el 3,33 % respectivamente. Basándonos en ello y sólo a título indicativo, he estimado para el período tratado el 1,25 %, aunque nos parece excesivo.

Con la base anterior, considerando la quiebra y las frecuencias respectivas de los tres grupos que conforman la alcabala, se llega a la conclusión de que en vez de cobrarse la alcabala al legislado 10 %, en Ovejo se hacía en torno al 2%.

Es evidente que los concejos cargan la alcabala sobre los arrendamientos del viento, el 53,51% que prácticamente se saca de las 7 ventas citadas. A pesar del reducido número de vecinos, las ventas por tratos, labranzas y crianzas, ya que no se citan las cosechas, se aproximan a los 3.800 ducados al año, debiendo ser el de los tratos el que más debía aportar por la venta de animales, en especial cabras, pues son las que más se mencionan en las actas capitulares de esta época.

Comparación del periodo tratado con la actualidad

Podemos observar que en los siete productos el nivel adquisitivo es menor variando de unos a otros según sus precios, y en su conjunto su media nos da el 684,5 %, en comparación con los actuales.

PODER ADQUISITIVO EN KILOS POR JORNAL (51 maravedís y 32,01 euros)

PERIODO	ARENQUE	MARRANO	CABRITO	CORDERO	TERNERA	ACEITE	PAN
1579-1599	0,4	0,94	0,87	0,78	1,06	1,56	5,2
2004	8,72	8	2	2,67	2,67	9,27	17,78
INCREMENT.	2.180	851	230	342	252	594	342

Esta media nos indica que un jornalero que vivió en el período indicado podía comprar con lo que ganaba unas siete veces menos que otro de hoy cobrando el salario mínimo agrícola. Esto indica que o bien los productos más esenciales para subsistir eran caros o bien que el salario que cobraban era bajo. Es curioso resaltar que el cabrito y la ternera tienen la proporción más baja, tal vez porque eran los ganados que más criaban en la villa, y que el arenque y el bacalao debieron pagarse al precio actual del mejor caviar, el malosol.

KILOS DE ACEITE NECESARIOS PARA COMPRAR UN KILO

PERIODO	ARENQUE	MARRANO	CABRITO	CORDERO	TERNERA	BACALAO	PAN
1579-1599	3,87	1,67	1,8	2	1,47		0,3
2004	1,1	1,2	4,8	3,6	3,6	2,7	0,54

Si se intercambia aceite por el resto de los productos, resalta la posición del cabrito, pagado hoy en día como un artículo de lujo. En el tiempo transcurrido entre ambos períodos se observa un aumento del precio de la carne, excepto la de cerdo, y una bajada del pescado en comparación con los del período.

Si consideramos que la media hallada del poder adquisitivo (684,5 %) se debe mantener también para el valor de los productos en el período, resulta una equivalencia de 0,02296 euros por maravedí o un valor de 43,55 maravedís por euro.

EQUIVALENCIA EN EUROS DE LOS PRECIOS POR KILO
(1 maravedí = 0,02216 euros)

PERIODO	ARENQUE	MARRANO	CABRITO	CORDERO	TERNERA	ACEITE	PAN
1594-1604	2,89	1,24	1,35	1,5	1,1	0,75	0,22
2004	3,67	4	16	12	12	3,33	1,8
INCREMENT.	127	323	1.183	800	1.088	447	823

Si aplicamos el factor de equivalencia hallado a los 51 maravedís de la jornada de trabajo durante el período, nos da un valor de 1,17 euros que representan el 3,66 % de los 32,01 euros, valor de la jornada en el 2004, pudiéndose contrastar más claramente los precios.

VALOR REAL DE LA COMPRA POR KILO EN EL PERIODO
Y SU COMPARACIÓN CON 2004

PERIODO	ARENQUE	MARRANO	CABRITO	CORDERO	TERNERA	ACEITE	PAN
P.C. en mrvs 1579-1604	126	54,3	58,7	65,2	48	32,6	9,5
V.R. en €	34,43	14,84	16,04	17,81	13,1	8,91	2,6
P. en 2004	3,67	4	16	12	12	3,33	1,8

Se pone de manifiesto que los precios del período son exorbitantes, lo que implica que ante un salario estable pueden comprar menos productos y por tanto hay un incremento del coste de la vida, dando lugar a la especulación en los productos más esenciales. En resumen, vivieron en una época de fuerte inflación.

Evolución durante un siglo de la alcabala de Ovejo

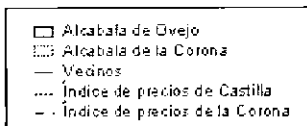
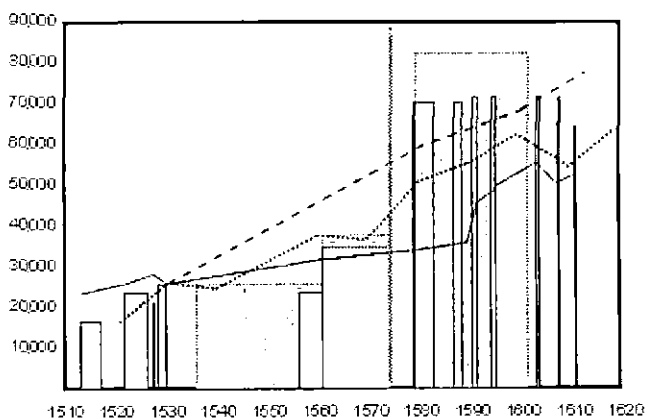
La relación de vecinos e importe de las alcabalas a través de este siglo procede del Archivo General de Simancas,¹⁶ del Archivo Histórico Municipal de Ovejo¹⁷ y del profesor Fortea Pérez.¹⁸ Hemos considerado para los períodos 1513 a 1517 y 1521 a 1526 un número de vecinos calculado según el incremento medio del período de 1530 a 1589, resultando un vecino por cada tres años. Los datos sobre la evolución de la alcabala y los precios de la Corona ya han sido expuestos y en el gráfico se recogen los de la cesta de compra de Castilla. Se ha tomado el año 1530 como base por ser este año el punto de unión de los diferentes conceptos a tratar. Los vecinos varían en unas unidades según documentos, por lo que se seguirá el criterio de poner el reflejado en las relaciones de alcabala.

¹⁶ A.G.S., 1530. Contaduría General, leg. 768. 1561, Exp. Hac., leg. 341. 1579, Exp. Hac., leg. 134. 1580-1586, Id anterior, 1587-1589, Censo de T. González. 1591, D.G.T., inv. 24. leg. 1301. 1595, Exp. Hac., leg. 85, folio 14.

¹⁷ A.H.M.Ov., Actas capitulares de 16-02-1596, 10-03-1603, 17-01-1608, 26-02-1611.

¹⁸ FORTEA PÉREZ, J. I. (1986), *Fiscalidad en Córdoba*. Córdoba, pág.186.

Año	Valor de la renta	Variación de índice	Nº vecinos	Maravedís/ vecino	Variación de índices
1513-1517	17.000	65,39	58	293,10	71.02
1521-1526	23.600	90,77	60	393,33	95.31
1528	21.450	82,50	64	335,16	81,21
1529	26.000	100,00	64	406,25	98,44
1530	26.000	100,00	63	412,70	100.00
1557-1561	24.000	92,31	73	328,77	79.66
1579	70.000	269,23	78	897,44	217,46
1580-1584	70.000	269,23	80	875,00	212,02
1587-1589	70.000	269,23	82	853.66	206,85
1591-1592	71.050	273,27	109	651,83	157,94
1595	71.050	273,27	115	617,83	149,70
1596	71.050	273,27	120	592.01	143,47
1603	71.050	273,27	127	559,45	135.56
1608	71.050	273,27	98	725.00	175.67
1611	65.000	250,00	100	650.00	157,50



Durante el período 1530-1589 la Corona incrementa la alcabala en un 225,7 %, mientras que Ovejo lo hace en un 169,23 % en el mismo período, es decir, es menor en un 56,47 %.

Si en el gráfico introducimos el valor de la alcabala de Ovejo de 1561 incrementada en el porcentaje que la subió la Corona nos da 35.000 maravedís, cifra que recordamos haber visto en varios documentos. En 1577 la Corona la incrementa el 123,36 % y Ovejo el 100 %, es decir, el 23,36 % menos para este período, manteniendo la misma tendencia hasta el año 1590 y siguientes y el resto del 33,11 % debe ser para el período que cubre 1530-1561. En los años anteriores a 1530 debió mantenerse el incremento e incluso ser mayor la diferencia.

A partir de 1590 aparentemente la alcabala de Ovejo sube un 1,5 % mientras que la de la Corona se mantiene. ¿Es realmente una subida? ¿Son dos rentas acumuladas? ¿Es la alcabala sumada a un porcentaje de otra renta? El servicio ordinario se tasaba en 1,5 % del valor de la alcabala, los 1.050 maravedís de la subida de 1590. Por otra parte, en 1591 Ovejo pagaba 10.500 maravedís por año en concepto de millones, el 15 % de la alcabala, cuyo 10 % vuelve a ser los 1.050 maravedís.

En la relación entre la alcabala y el número de vecinos hay dos fases bien definidas. La primera cubre el período 1513-1561 en la que el número de vecinos puede "asumir" su pago. La segunda fase (1561-1611) en teoría no la podrían pagar si se hiciese al 10 % que era lo legislado; se diferencian dos etapas, una que comprende de 1561 a 1590 en que la tendencia de crecimiento se mantiene, y otra a partir de 1590 en que se altera y se falsea: a partir de 1590 hasta 1609 el concejo de Ovejo decide aceptar nuevos vecinos con el fin de hacer frente al nuevo impuesto de millones y que el reparto del resto de tributos sea menor. A partir de 1608, o bien estos vecinos vuelven a su lugar de origen—algo que no hemos constatado—o bien sucede que entre 1603 y 1608, que se pasó de 127 a 98 vecinos, hubiese peste en la villa. Opinamos que esto último fue lo que realmente sucedió, basándonos en las normas dadas por los diferentes concejos en estos años y sobre este tema. Valga como ejemplo: "El que todo forastero que llegase a la villa sin el pertinente certificado emitido en su lugar de residencia fuese metido en prisión durante ocho días para su aislamiento y observación".

Era un incentivo muy apetitoso para el asentamiento de nuevos vecinos en Ovejo asumir las alcabalas y millones con un incremento de la población del 33 % en dos años, de 82 a 109 vecinos, pagar la alcabala en torno al 2 % en vez de al 10 %, que el montante global de ésta fuese relativamente bajo comparándolo con otras zonas, repartir los millones en un porcentaje muy grande a cargo de los arrendamientos de las tierras de la Dehesa Boyal y beneficiarse de todos los derechos que gozaba la villa.

En cuanto a los precios hemos reflejado su evolución en Castilla referidos a una cesta de compra de tipo medio-bajo en la que entran trigo, carne, vino, telas y pescado, que representan el 78 % de ella, y el resto entre cebada, queso, gallinas, aceite, velas y sebo, huevos, miel y otros productos alimenticios, es decir, engloba los productos tratados en este estudio. El otro gráfico se refiere a la evolución global de la Corona.

En general denotan una espectacular subida y en especial a partir de 1570 debido a la inflación galopante en que se encontraba el reino.

Si los comparamos con la tendencia demográfica, observamos que el punto de inflexión se encuentra en 1550; antes de esa fecha el número de vecinos está en consonancia con ellos y después los precios se disparan y curiosamente la distancia se amortigua cuando Ovejo incrementa su población con nuevos vecinos por lo que nos lleva a pensar que la tasa de crecimiento de la población era baja.

La relación de alcabalas y precios nos lleva a la conclusión de que mientras la primera se mantiene en dos escalones, uno hasta 1561 y otro hasta 1577, quedándose estancada entre estos intervalos, los precios se incrementan notablemente y a partir de 1577, aunque la tendencia de precios sigue ascendente, la alcabala los supera por lo que se acentúan las aportaciones tributarias, que unidas a los altos precios incide de manera especial sobre los pecheros y dentro ellos sobre los más humildes.

Hubiese sido de mucha utilidad el conocer la evolución del salario de un jornalero de Ovejo durante el período 1510-1583, pues a partir de este último año ya hay datos sobre ello en sus actas capitulares.

Se cierra este estudio en el reinado de Felipe III, gobernando el duque de Lerma, con una política financiera basada en su teoría "del desempeño" o como se debería llevar la hacienda de la Corona para nivelar las entradas con los gastos. Fue un fracaso. Entre 1590 y 1620 la Corona recibió los mayores envíos de metales preciosos de América, una de las causas de inflación. Los salarios subieron al mismo ritmo que lo hicieron los precios, con el fin de luchar contra la inflación, pero el ritmo de ésta era tan creciente que no daba lugar al ahorro y por lo tanto no se crearon capitales productivos. Por otra parte, aunque hubo un crecimiento de la población, no fue acompañado por un incremento de la producción. Felipe III, además de devaluar la moneda a partir de 1601, se declaró en suspensión de pagos y bancarrota en 1607.

De todo el proceso seguido, si hemos de resaltar alguna cosa en especial de este período, es el buen hacer, el magnífico encaje de bolillos hecho por los diversos concejos de Ovejo en la gestión de sus tributos, dignos de admiración y alabanza.

Un pleito del siglo XV entre el arrendador de la alcabala del lino y lana de Córdoba y varios vecinos de Priego

Manuel Peláez del Rosal

Cronista Oficial de Priego de Córdoba

No abundan desgraciadamente los estudios sobre la administración de justicia de los reinos hispánicos en la época bajomedieval. La razón es bien clara: la materia no ha llamado la atención de los especialistas ante la escasa documentación existente que merezca la pena. Si embargo la consideramos de gran interés, y por ello traemos ahora estas notas a colación, a las que añadimos el texto documental base del que afloramos las líneas principales que lo diseñan.

En cuanto al documento estudiado se conserva en el Archivo Ducal de Medinaceli, Sección Priego, legajo, 20, número 62. De él hicimos una referencia escueta hace años (Peláez del Rosal, M., Quintanilla Raso, M.^a C., *Priego de Córdoba en la Edad Media*, Salamanca, 1977, p. 160), incardinándola en el marco de la organización económica de la villa, sector comercio. Ahora nos fijamos en otro aspecto, quizás de mayor interés, el judicial, resaltando sus notas más sobresalientes. Su excepcional importancia nos mueve a su publicación completa. Contiene el *iter procesalis* iniciado el 25 de octubre de 1415, fecha en la que Fernando Alfonso de Écija, vecino de Córdoba y arrendador de la renta de la alcabala del lino y lana, en su condición de litigante comparece ante el alcalde (juez letrado), Juan Pérez, lugarteniente del honrado caballero Rodrigo de Narváez, alcalde mayor de la muy noble ciudad de Córdoba, demandando a Juan Pérez de Priego, Martín Muñoz, Martín González de Mazuelo y Juan Pérez de Zuheros, hijo de Andrés Sánchez de Zuheros, todos vecinos de Priego. El texto de la demanda fue redactado por los escribanos Pedro Martínez y Gonzalo Gómez, adscritos al propio juzgado, ("*fue escrita e ordenada por los escribanos deste oficio*"), por lo que presumimos que el demandante expuso oralmente sus razones y los escribanos le dieron la forma pertinente, iniciándose así el pleito entre ambas partes. Era viernes día 25 de octubre de 1415, por la mañana, en la que el juzgado ya estaba constituido en audiencia.

Los hechos que dieron origen al litigio fueron los siguientes: el martes anterior, día 22 de octubre (martes postrimero que pasó) los demandantes trajeron desde Priego para vender en Córdoba una partida de lino y cáñamo, que el documento pormenoriza así: Juan Pérez de Priego trajo diez y nueve arrobas de lino, Martín Muñoz, seis, Martín González, doce de lino y cuatro de cáñamo, y Juan Pérez de Zuheros, cinco, también de lino. El precio de la transacción fue de ciento cincuenta maravedís cada arropa de lino y cincuenta y cinco la de cáñamo. Y como quiera que de las ventas de estos productos deberían pagar los impuestos (alcabalas), al arrendador de éstas, y a ello se habían resistido los vendedores, excusándose, no le había quedado otro remedio a aquél que solicitar el pago judicialmente (ante el juez de derecho). Se precisa igualmente que el importe del impuesto ascendía a un dinero por cada maravedí, moneda ésta, el dinero (de cobre con una cuarta parte de plata, en uso en Castilla desde tiempos de Sancho IV, que se distinguía por tener grabada una corona), que equivalía a una fracción de maravedí, denominada cornado, de valor relativo según la época. Y se añade igualmente que ésta era la tasa o porción que el dicho señor rey mandaba. Y dado que al pago estaban obligados cada uno de los vendedores, y estos no estaban dispuestos a abonarlo, el juez tendría que declarar lo que se solicitaba, máxime cuando el perceptor del arriendo alcabalero declaraba al mismo tiempo que si ese derecho le era contradicho o negado por los vendedores, lo probaría todo, no sin antes protestar y solicitar para los demandados las costas del juicio.

Admitida la demanda por el juez, los demandados, que se supone estarían presentes, la contestaron también oralmente defendiéndose (“allegaron por defensión”), y manifestando que eran vecinos de Priego (*vesinos e moradores e poblados al fuero de la dicha villa de Priego*), y que esta villa era una población que gozaba del privilegio real de no pagar alcabalas (*segund los preuilegios que dis que la villa tebnia de los sennores reyes anteçesores del rey nuestro señor e confirmados del dicho señor rey*), porque desde mucho tiempo atrás había sido dispensada del referido gravamen. La alegación o defensa de los demandados abundaba en este punto argumentando que además de preceptuarlo en las leyes del cuaderno real alcabalero “*eran e dis que son francos e quitos e libres del alcauala e derecho quel dicho Fernand Alfonso les demandaua por la dicha su demanda en la dicha rason, et de todos otros qualesquier tributos e derechos que fuesen contra su defenmiento e mantenimiento dellos e de los otros vesinos e moradores de la dicha villa de las cosas que fuesen de su labrança e criança*”. Pedían por ello al alcalde (juez) que les amparara en su derecho (*guardandoles las libertades e franquesas de los dichos preuilegios*), absolviéndolos de la demanda interpuesta de contrario (*les diese por libres e quitos de todo lo pedido contra ellos*). Y que además negaban todo lo que no siendo negado expresamente les pudiera perjudicar, protestando igualmente y pidiendo las costas. A tales efectos los vecinos de Priego nombraron procurador que los representasen a uno de ellos, mediante apoderamiento apud acta (in situ), concretamente a Martín González, afianzando el pago con la garantía de sus bienes, el metálico, que montaba 700 maravedíes, importe que fue secuestrado por orden judicial, pasando a poder del recaudador del Obispado.

Se desprende del texto que el acto de incoación del proceso debió tener lugar el mismo día, celebrando una comparecencia que quedó debidamente documentada con las declaraciones contradictorias, señalándose la continuación del pleito para diez días después.

En efecto, el sábado 26 de octubre comparece de nuevo Fernando Alfonso, el recaudador de las alcabalas, para cumplimentar el trámite de réplica. Esta vez la audiencia tiene lugar por la tarde y los escribanos toman razón de sus declaraciones: en primer lugar solicita que le entreguen los maravedíes secuestrados, porque él era el arrendador y le pertenecían, negando asimismo que los vecinos de Priego estuvieran exonerados del pago, debido a que el cuaderno de alcabalas del año en curso no había incluido a esta población entre las que debería quedar exentas, incluso aunque tuviesen privilegios estos habían sido derogados por las leyes aprobadas en dicho cuaderno, que eran posteriores en el tiempo, siendo ésta la única aplicable y en vigor (*"que pues en el quaderno sobredicho de los tales vesinos e moradores de Priego non fasie mençion, que puesto e non aprobado que los dichos vesinos e moradores de Priego algunos preuilegios e cartas touiesen en contrario, que por el dicho quaderno fincarien e fincan reuocados e sin fuerça, porque a las leyes del dicho quaderno deuian estar, porque era postrimero en tiempo e condiçiones con quel dicho sennor rey auia arrendado las dichas sus rentas este dicho anno, et que segund derecho la condiçion de la renta era ley della et que a ella e segund ella deuia estar"*).

Cuatro días después, el 30 de octubre, comparece en juicio el procurador de los vecinos de Priego, Martín González, en nombre de sus compañeros, para triplicar (mejor duplicar) a la réplica, alegando que no procedía la demanda del arrendador de la alcabala Fernando Alfonso. Abonaba su razonamiento indicando que éste no era parte en el asunto, y se afirmaba en lo dicho anteriormente, a saber: que los litigantes demandados eran *"vesinos de Priego castillo e villa frontera e muy çercana a tierra de moros"*, que esta población tenía privilegios de exención del pago de alcabalas concedidos por los reyes antecesores y confirmados por el actual (Juan II) y que dicho privilegio era una ley especial que no podía derogarlo otra general, como era el cuaderno de 1415, que nada decía al respecto. Insistía en lo ya manifestado sobre tener ordenado el rey en su privilegio que los vecinos de Priego no estaban obligados a pagar la alcabala por todas las cosas que *conprasen e vendiesen para su proueymiento e mantenimiento o de su criança e labranza*. Añadió que dicho lo expresado solicitaba el recibimiento del pleito a prueba, manifestando y protestando de no ser la prueba superflua, negando la réplica en cuanto además de lo indicado pudiera perjudicarle, pidiendo le fueran devueltos los maravedíes secuestrados y las costas.

El objeto litigioso, tras las oportunas afirmaciones, quedó por fin delimitado (*raso-nando vada vno de su derecho todo lo que decir e rasonar quisieron, fasto tanto que ençerraron rasones*), pidiendo sentencia en tal sentido, y teniendo el juez por concluso el pleito *"e las rasones del por ençerradas"*.

El rumbo del pleito iniciado queda trazado procesalmente tras dictar el juez su sentencia de recibimiento a prueba el 6 de noviembre de 1415, miércoles, en la audiencia de la mañana, por la que con el asesoramiento de hombres (*omes*) buenos, “*sabidores en fuero e en derecho*” admitió la demanda y recibió el pleito a prueba por estimarla pertinente, “*al dicho Fernand Alfonso de su demanda e replicaçiones de lo que le finca negado della, e a los dichos demandados de sus defensiones e duplicaçiones, et de todas las otras razones allegadas por amas las dichas partes*”. Para ello señalóles plazos, “*primero e segundo e terçero plasos de oy en seis dias que vernan, con apercibimiento de comparecencia en tales audiencias a ver jurar e conosçer las presonas e prouanças e testigos que la vna parte diere e presentare contra la otra e la otra contra la otra: et sy non, que en su absençia e rebeldia los reçibiria*”.

Por fin el 10 de noviembre de 1415, en la audiencia de la mañana, el procurador prieguense Martín González presenta su batería de pruebas documentales y consistentes en una serie de privilegios dados a la villa de Priego por distintos monarcas:

- 1) Traslado del privilegio del rey Alfonso XI dado en Sevilla el 20 de septiembre de 1341.
- 2) Traslado del privilegio del rey Alfonso XI dado en Burgos el 29 de abril de 1345.
- 3) Traslado del privilegio del rey Enrique II dado en Carmona el 10 de abril de 1369.
- 4) Traslado del privilegio del rey Enrique II dado en Sevilla el 2 de agosto de 1370.
- 5) Traslado del privilegio del rey Juan I dado en Burgos el 20 de agosto de 1379.
- 6) Traslado del privilegio del rey Juan I, confirmado por Enrique III en Madrid el 15 de diciembre de 1393.
- 7) Traslado del privilegio del rey Enrique III dado en Burgos el 15 de junio de 1403.
- 8) Traslado del privilegio del rey Juan II dado en Valladolid el 28 de diciembre de 1409.
- 9) Carta de los jurados de la villa de Priego Juan Fernández y Sancho Díaz, de fecha 21 de octubre de 1415, a favor del vecino Juan Pérez de Priego.
- 10) Carta de los jurados de la villa de Priego de la misma fecha dada a favor del vecino Andrés Sánchez de Zuheros.
- 11) Carta de los jurados de la villa de Priego de la misma fecha a favor del vecino Martín González de Mazuelo.
- 12) Carta de los alcaldes de la villa de Priego Pedro González de Valroyado y Pedro Rodríguez, de la misma fecha, a favor de Martín González de Mazuelo.

Transcurrido el plazo de seis días dado también al demandante para presentar sus pruebas, compareció Fernando Alfonso solicitando al juez que le diese un cuarto

plazo de diez días más, porque no pudo encontrar a los testigos ni presentar las probanzas que pretendía, jurando que no pretendía alargar el plazo maliciosamente ni dilatar el pleito, sino que lo hacía en defensa de su derecho. Atendidas estas razones el juez le concedió un nuevo plazo de cinco días, apercibiendo al demandado Martín González a que compareciese para ver, jurar y presentar los testigos y probanzas del demandante, admitiéndolos en todo caso en su rebeldía, según derecho.

Compareció dentro de plazo el demandante y presentó sus pruebas que consistieron en las siguientes:

- 1) Traslado de un cuaderno de alcabalas dado por el rey Juan II en Illescas el 3 de diciembre de 1413.
- 2) Traslado de una carta de Juan II dada en Guadalajara el 27 de noviembre de 1414 sobre el arrendamiento para el año 1415 de las alcabalas de todas las ciudades, villas y lugares de la provincia que rige y administra el rey de Aragón, su tío, tutor y regente.
- 3) Prueba testifical de los siguientes testigos:
 - Johan Garçia Castellano
 - Pero Alfonso de Seuilla, merchante
 - Alfonso Dias Pardal, corredor de oreja
 - Alfonso Dias Abenzara, corredor de oreja
 - Rodrigo Alfonso Marori, mesonero
 - Gonçalo Fernández, hijo de Pero Alfonso
 - Pero Fernández, escribano, hijo de Domingo Fernández
 - Johan Sanches el Buey, todos ellos vecinos y moradores e Córdoba y a Johan Peres de Çueros, vecino de Priego.

La práctica de la prueba testifical se hizo -según el relato del pleito- recibiendoles a los designados juramento y haciendo la señal de la cruz sobre los santos evangelios, mediante la formulación de las preguntas que el juez tuvo a bien, de forma separada a cada uno, y documentando sus declaraciones, para acto seguido hacerlas públicas. Una vez que fueron practicadas, cada una de las partes razonó manifestando haber probado su derecho y contradiciendo lo manifestado y presentado por la contraria, declarando cuanto quisieron hasta "*concluire, encerrar razones y pedir sentencia*".

En su virtud el juez señaló el día para oír sentencia, la que se pronunció el 5 de diciembre de 1415, en la audiencia de la mañana. El juez, estando presentes todas las partes, y por el demandante además su procurador Fernando Gutiérrez Abenjama, tras haberse asesorado de hombres buenos "*sabidores en fuero e en derecho*", resolvió el pleito a favor de los demandados, "*porque se prueua e es prouado asas conplidamente commo deue los vesinos e moradores de Priego que son francos e libres e quitos de pagar alcauala nin otros derechos algunos de las cosas que traen a vender a esta dicha çibdat de su labrança e criança de*

la dicha villa e de las que conpran e lieuan de la dicha villa para su proueymiento e mantenimiento dellos”.

La parte dispositiva o fallo no pudo ser más concluyente: *“han de tenerse por francos a los vesinos e moradores de la dicha villa de Priego et aviendo a la dicha villa por vna de las villas que son fronteras de tierra de moros que an paga de pan e dineros, do por bien prouada su entençion del dicho Martin Gonçales et de los dichos sus partes et mando que non paguen el alcauala contra ellos pedida por los dichos arrendadores por la demanda deste pleito, et doles por libres e quitos de todo lo contra ellos pedido”.*

No conforme el demandante vencido en el pleito con el resultado de la sentencia, apeló de ella. y admitida la apelación no sin antes comparecer el apelante con sus autos, manifestando los agravios que le había producido la sentencia, y contestar las otras partes, concluyeron sus razones y pidieron nuevamente sentencia, para dictar la cual fue nombrado juez el veinticuatro de la ciudad de Córdoba Fernando Gómez, diputado por el rey para tal fin. Ninguna de las partes *“quisieron decir ni rasonar cosa alguna”* ante el juez de la apelación, tras afirmarse como juez del caso.

La sentencia de apelación fue más rotunda aún. Se pronunció el martes por la mañana del día 17 de marzo de 1416, estando presentes los procuradores de ambas partes, Martín González por las apeladas, y Fernando Gutiérrez por el apelante. Su fallo declaró que *“deuo confirmar e confirmo la sentençia que en este dicho pleito dio el dicho Johan Peres alcalde, por la qual pronunçio ser francos los dichos Martin Gonçales e Johan Peres e Martin Munnos e Johan por ser vesinos de la dicha villa de Priego, porque la dicha sentençia es justa e derechamente dada, et condeprno en las costas derechas de la dicha apellaçion fechas al dicho Fernand Alonso et al dicho su procurador en su nonbre, et reseruo en mi la tasaçion dellas”.*

El juez de instancia, Juan Pérez, llevó adelante la ejecución, a petición del juez de la apelación Fernando Gómez, fijándose en concepto de costas a abonar por el demandante-apelante la cantidad de 24 maravedíes de la moneda usual en que fueron tasadas.

Al día siguiente, miércoles 18 de marzo de 1416, en la sesión vespertina, el procurador de la parte demandada-apelada solicitó la ejecución de la sentencia pasada en cosa juzgada, y la devolución de los maravedíes secuestrados *“et fisiese lo que era derecho”.* Habiéndole dado audiencia el juez de instancia para que el procurador de la parte demandante condenado alegara alguna cosa contra la ejecución de dicha sentencia, Fernando Gutiérrez declaró que no quería decir nada, salvo que se ejecutase según derecho. A la vista de lo cual el juez libró los oportunos mandamientos para que los fieles que tenían secuestrados los maravedíes se los devolvieran a Martín González, *“y el dicho Martin Gonçales reçibio e leuo en su poder”.*

Finalmente pidió Martín González que le fuera dada carta de sentencia para guarda de su derecho *“et de los dichos sus partes et de la villa de Priego et de los vesinos e moradores della, et yo dile ende esta firmada de mi nonbre et de los escriuanos deste ofiçio que a todo lo sobredicho fueron presentes”*, lo que el juez Juan Pérez procedió y rubricó con los escribanos y testigos.

Para una mejor esquematización de este curioso pleito quizás sea necesario puntualizar los sujetos que en él aparecen con las correspondientes funciones a ellos asignadas, junto a algunas particularidades y circunstancias:

Juez de instancia: Alcalde Johan Peres, abogado, lugarteniente de Rodrigo de Narváez.

Juez de apelación: Fernand Gomes, vasallo del rey, caballero veinticuatro y juez diputado por carta y orden del rey.

Demandante-apelante: Fernand Alfonso de Eçija.

Su procurador: Fernand Gutierrez Abenjana.

Demandados-apelados: Johan Peres, Martín Munnos, Martin Gonçales y Johan Peres de Çueros, hijo de Andrés Sánchez de Çueros.

Su procurador por apud acta: Martin Gonçales.

Testigos:

Johan Garçia Castellano

Pero Alfonso de Seuilla, merchante

Alfonso Dias Pardal, corredor de oreja

Alfonso Dias Abenzara, corredor de oreja

Rodrigo Alfonso Marorí, mesonero

Gonçalo Fernández, hijo de Pero Alfonso

Pero Fernández, escribano, hijo de Domingo Fernández

Johan Sanches el Buey

Johan Peres de Çueros (a su vez parte actora).

Personas autorizantes y citadas en los traslados:

Traslados de 27 y 28 de febrero de 1409, todos de Priego:

Pero Gomes de Morales, alcayde

Ruy Martines de Maçuela, alcalde

Martin Gonçales, alcalde

Sancho Dias y Johan Fernández, jurados e oficiales

Alfonso Rodríguez, e scribano público

Pero Rodriguez, escribano público

Pero Sanches, escribano público

Alfonso Fernández, señor de Aguilar.

Traslados de 20 y 21 de octubre de 1415, todos de Priego:

Pero Gonçales de Varroyado, alcalde

Antón Sanches de Villareal, alcalde

Pero Rodríguez, lugarteniente de Antón Sanches de Villareal

Sancho Dias, jurado

Johan Gomes, escribano público

Pero Rodríguez, escribano público.

Traslado de 29 de octubre de 1415:

Johan Garçia, escribano público de Córdoba

Pero Gutierrez, escribano publico de Córdoba.

Sentencia de 5 de diciembre de 1415:

Johan Peres, alcalde

Pero Martines, escribano

Antonio Rodríguez, escribano.

Sentencia de 17 de marzo de 1416:

Fernand Gomes, caballero veinticuatro de Córdoba

Martín Gil, escribano

Pero Ruis de Useda, escribano.

Una conclusión pone fin a este singular aporte: la justicia civil cordobesa del siglo XV se regía más por el principio de la oralidad que por el de la escritura, sin perjuicio de la documentación de todos los actos procesales. Su resultado técnico se evidencia en la carta de sentencia que describe secuencialmente el proceso desde el principio hasta el final. En cinco meses escasos (de octubre de 1415 a marzo de 1416) un pleito, con dos instancias, quedó sentenciado, ejecutado y tasadas sus costas, y lo que es más importante, hecha justicia, como expresión del "fazer derecho", aspiración suma de los justiciables. Claro es que los tiempos eran otros: ni las leyes eran tan complejas, ni los juzgados estaban tan atascados, ni la litigiosidad era tan abundante. Se podría decir que se acudía al juez en asuntos de importancia, y no de bagatela. Y el ejemplo es sintomático. Unos pobladores aforados defienden su derecho frente a un cargo concejil -el arrendador de alcabalas-, dan razones, presentan pruebas suficientes y obtienen una sentencia favorable. El modelo a todas luces lo demuestra.

Conquista bajo el señorío de El Carpio

Juan P. Gutiérrez García¹

El año 1236 y la aldea de Alcocer son las coordenadas, temporal y territorial, respectivamente, que delimitan el punto de arranque de un marquesado que, habiendo comenzado con "cinco yugadas", extiende su señorío sobre más de 3.000 km² con límites tan separados como El Carpio por un lado, Dos Torres por otro, o La Rambla, fuera, ciertamente, de las confines del Marquesado extendido, fundamentalmente, en el norte de la provincia.

La abcisa que marca la evolución histórica y temporal del Marquesado de El Carpio comienza allá por los años 30 del siglo XIII, cuando los señores del Soto Mayor, allá en Galicia, bajan hasta la frontera árabe para participar en la reconquista del sur peninsular.

El cuadrante territorial inicial abarca dos núcleos:

- a) el de Alcocer, situado en la margen izquierda de un pequeño meandro del río Guadalquivir, a unas 30 millas de Córdoba: "*Alçozer, en efecto, son los donadíos que aquí dirán que los dio el Rey a don Pedro Meléndez cinco yugadas a Garci Meléndez, cinco yugadas a Ruy Meléndez, cinco yugadas a don Ovieço García cinco yugadas y la donación que estos seis caballeros heredaron treinta yugadas una vez e que fueron dadas las viñas e los figuerales*"²

Lugar a cuya iglesia "*diemos alcocer la figuera e las casas de don garcia sobrino de Ibáñez gomes e de sus annados los fijos de martin pérez de almaçán e las casas de don mathos de gálvez*"³ como dicta el obispo D. Fernando de Mesa en visita celebrada en 6 de abril de 1260;

¹ Con mi sincero agradecimiento al Cronista de la Villa, José Merino García, por su colaboración inestimable.

² Cita de Muñoz Vázquez en *Hª de la Villa de El Carpio*, págs. 24 – 25.

³ *Id.*, pág. 24



El Carpio. Al fondo, la Torre

b) y el de la Parrilla, colindante con Alcocer, donde el rey Fernando da tierras, entre otros, a los antepasados de Sancho Martínez de Xódar, Adelantado de la frontera, señor de Bedmar y Garcier.

Andando el tiempo, en 1302, ambas familias se unen por el matrimonio de Garci Méndez de Sotomayor, biznieta de Pedro Méndez de Sotomayor, con Juana Rodríguez de Xódar, hija de Ancho Martínez.

El entronque familiar pone las tierras de ambas cunas bajo la misma linde y la población de Alcocer se pasa a la villa de El Carpio que se asienta alrededor de la Torre – Fortaleza, que sabemos terminada en 1.325, y que Garci Méndez de Sotomayor, señor de Jódar, había mandado levantar en medio de los donadios heredados de su madre, la citada Juan Rodríguez de Xódar.

Los bienes raíces del señorío de El Carpio no dejan de crecer: unas veces por herencia, otras, por compra⁴; cuando no, por usurpaciones, como ocurre cuando se aprovechan de tierras de realengo del término de Pedro Abad; hasta tal punto que *“sus titulares [que gozan] de un elevado nivel de rentas [llegan a ocupar] el sexto puesto en el ranking de señoríos cordobeses”*⁵.

El segundo Luis Méndez de Sotomayor, es VI señor de El Carpio, III de Morente, señor de Xódar y Bedmar, Consejero del Reino por nombramiento del Rey Juan II en 8 de marzo de 1.442, Embajador en el Vaticano, Caballero veinticuatro de Córdoba....

Títulos y cargos que contribuyen, por un lado, a su enriquecimiento personal que le permite la ampliación de sus tierras con la adquisición de cortijos, el cultivo de sus olivos y la fabricación del aceite gracias a los tres molinos que posee en El Carpio y a un cuarto en la villa de Morente, la explotación de la tintorería de El Carpio, la elaboración y venta de harina, la confección de paños.... Por otro lado, estas sinecuras coadyuvan a su encumbramiento político y social, lo que le permite conseguir, por ejemplo, que la villa que da nombre a su marquesado, El Carpio, comparta la categoría de cabeza de partido judicial con Córdoba, Santa Eufemia y Pedro Abad: los cuatro partidos judiciales en que se divide el reino de Córdoba.

⁴ El IV señor de El Carpio, Luis Méndez de Sotomayor, vende la villa de Jódar, pero compra la de Morente.

⁵ Ruiz Gálvez, A. M^º.: La formación del Marquesado de El Carpio...” Separata Pág. 283



Partidos del Reino de Córdoba. Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Empero, nos atrevemos a decir que el Estado de El Carpio tiene su punto de aceleración con la llegada de los Haro, en su segunda ocasión, con el matrimonio, en 1.472, de Diego López de Haro, de origen vizcaíno, señor de Busto y Rivilla, con Beatriz Méndez de Sotomayor. VII señora de El Carpio⁶, señora de Morente, de Xódar y Bedmar.

Tanto importa el linaje de los Haro que la segunda planta de la Torre – Fortaleza tiene un salón llamado “Sala de los lobos”, seguramente haciendo referencia a sus inquilinos del S. XV, los López de Haro, cuyo escudo de armas lleva unos lobos por referencia al origen del linaje, *Lupus- Lobo - López*

El ejercicio de la política activa y la política matrimonial propia de los “*poderes fácticos*” de la época están en la base del continuo engrandecimiento de la Casa de El Carpio.

Con Luis Méndez de Haro, se afianza la relación con los Austrias, gracias al

título que éste ostenta de gentil – hombre del rey Felipe II y comendador de Alcañiz (Teruel) y con su sucesor, Diego López de Haro y Sotomayor, el señorío eleva su título a Marquesado concedido por Felipe II por cédula otorgada en Bruselas el 20 de enero de 1559.

Casa Don Diego con M^a Ángela de Velasco y de la Cueva, hija de los condes de Siruela. De este matrimonio nace Beatriz de Haro y Sotomayor, quien con sólo 17 años se casa con su tío, hermano de su padre, Luis Méndez de Haro, en 18 de mayo de 1561.

Este matrimonio acrecienta las posesiones del Marquesado con las aportaciones al antiguo Mayorazgo de tierras, casas, negocios, molinos, aceñas ..., con motivo de las capitulaciones matrimoniales de D.^a Beatriz con su tío don Luis.



Escudo de los Haro

⁶ IX Señora, si seguimos a Ruiz Gálvez: VII, según Muñoz Vázquez.

Y aunque D.^a Beatriz no pudo ostentar el título de II Marquesa por morir en 1580, antes que su padre, no por eso su marido dejó de enriquecer el marquesado y encumbrar el título del linaje Haro Sotomayor.

En el primer aspecto, Felipe II se encuentra con que la Corona "[ha gastado] *la mayor parte de [sus] rentas reales y lo que ha venido y viene de indias (...) para ayuda a socorro de las grandes e importantes necesidades y gastos que se ofrecieron al Emperador el Rey nuestro señor que santa gloria haya para la defensa de nuestros reinos contra los turcos y moros enemigos de la santa fe católica y en las guerras que el Emperador nuestro señor e yo tuvimos contra el rey de Francia y sus aliados y en la pérdida de los gelves y socorro de Orán y Mazalquivir y toma del peón y socorro que hicimos a la ciudad de Malta que la tenía cercada dicho turco y socorro al Emperador de Bohemia*".

En consecuencia, recordando su amistad con su antiguo gentil hombre de cámara, D. Luis Méndez de Haro, de la Orden de Alcántara, Comendador de Alcañiz, en escritura fechada en 20 de enero de 1564,⁷ decide venderle las tierras de Adamuz y Pedro Abad, incluidos los 513 vasallos de Adamuz y los 234 de Pedro Abad, a razón de 14.000 mrs. cada uno, que importan unos 10.458.000 mrs. o 30.000 ducados de oro pagaderos en tres años, así como las alcabalas de ambas villas por el precio de 9.513.630 mrs. lo que suponía pagar 306.000 mrs. por cada millar y 500 mrs. por cada vecino⁸.

Y la línea que va mostrando la evolución del Marquesado vuelve a sufrir una nueva y brusca oscilación hacia arriba gracias al entronque con la casa del Conde – Duque de Olivares y la prinzanza del Rey Felipe IV.

Diego López de Haro y Sotomayor, hijo de la IV Marquesa, contrae matrimonio en 17 de marzo de 1601 con Francisca de Guzmán, hija de Enrique de Guzmán y María Pimentel de Fonseca, II Condesa de Olivares y hermana de Gaspar de Guzmán y Pimentel, duque de Sanlúcar la Mayor y conde de Olivares, influyente valido de Felipe IV.

Con él llegan prebendas y privilegios y, sobre todo, el título de Grandeza a la Casa de los Haro del Carpio el 10 de mayo de 1640⁹ gracias a los buenos oficios de la ambiciosa señora del V Marqués, y se sentarán las bases de una nueva ascensión de la Casa de El Carpio que finalmente tendrá lugar con otro Luis Méndez, VI Marqués de El Carpio.

⁷ AMCO Leg. 56. Venta de Adamuz y Pedro Abad. "Términos Jurisdiccionales"

⁸ Marcos Martín en "España en almoneda (...)", citado por Ruiz Gálvez en "La formación del Marquesado del Carpio ..." Pág. 285

⁹ Enc. Univ. Ilust.

Con él adviene la otra grandeza, procedente de las tierras poseídas, de los vasallos de los que se es señor, de la riqueza, en suma.

Don Luis Méndez de Haro Sotomayor y Guzmán, (1598 – 1661), VI Marqués de El Carpio, Eliche y Montoro recibe en su madurez las prebendas que empezó a ganarse en su juventud junto a Felipe IV

Al ser apartado del poder (1645) su tío don Gaspar, Conde Duque de Olivares, es don Luis Méndez de Haro quien le sustituye como valido del Rey, valido menos despótico, aunque menos cualificado. Además, al morir D. Gaspar en Toro (Zamora) en 22 de julio de 1645, se enriquece más al heredar, entre otros bienes, dos veinticuatrías y el alguacilazgo mayor de la Inquisición de Sevilla.

Es comisionado por Felipe IV en 7 de abril de 1645 para recabar fondos del reino de Córdoba a fin de sufragar los gastos de la Campaña de Cataluña que desde la época de Don Gaspar se opone a la Unión de Armas y al sistema de reclutamiento impuesto por el Conde – Duque¹⁰. Para este fin, se dirige en primer lugar a la Iglesia que “*siempre ha atendido las necesidades de sus reyes y que igualmente hará en este caso (...)*”. Con este apoyo consigue una contribución de 2.000 ducados y 6.000 fanegas de trigo aportados por la Iglesia y los vecinos, o sea, por el pueblo fiel. Y un premio: Morente de “*señorío*” hasta ahora, pasa a ser “*condado*” para él y sus sucesores. Y el marquesado se engrandece con la adquisición de La Rambla y sus alcabalas, según escritura otorgada por Felipe IV en 17 de octubre de 1652, por 35.000 mrs. cada millar más una carga de un cuento (millón) y 800.000 mrs.¹¹

¹⁰ Lo que ocasionó graves disturbios que culminaron en el *Corpus de Sangre*, en junio de 1640 y la secesión catalana.

¹¹ A.M. L.R. Actas Capitulares. 1707, s. f. Cita de Rúaiz Gálvez en “La formación del Marquesado del Carpio...” Pág. 287

¿Y el pueblo llano?



Conquista (Córdoba)

El pueblo vivía tiempos difíciles: tiempos de hambre, porque las cosechas se pierden por la sequía, unas veces, o por los aguaceros y trombas de agua, en otras ocasiones. Aunque lo más cruel es que, siendo verdad que los campos no producen demasiado, el trigo no escasea, como sucede en el año 1651, por ejemplo, a pesar de la gran sequía que sufren las cosechas. Y la masa popular pasa hambre, debido a varias razones:

- a) La Corona va vendiendo tierras baldías dejando a los habitantes de los lugares sin aquellos terrenos en los que obtenían la leña para sus candelas, el pasto para su ganado, los frutos silvestres para su alimento,... productos gratuitos que tanto contribuían a su subsistencia.
- b) La gente sufre la acción de los especuladores de todos los tiempos que acaparan el grano, elevando su precio hasta niveles inalcanzables para la masa jornalera.

En los años de 1550, mientras una fanega de trigo, por ejemplo, cuesta 51 mrs. o sea 1,5 reales de vellón, el jornalero es pagado sólo con 25 a 40 mrs. de jornal al día. Con una fanega de trigo se pagaban dos o tres trabajadores. Y si perciben que los jornales resultan caros, recurren siempre a la autoridad para que ponga "orden?" en el descontrol.

Y la autoridad, como siempre, los atiende y ordena, por ejemplo, que "(...) los peones que fueren a segar a jornal no puedan llevar más precio por cada un día de tres reales por su trabajo"¹², porque "Sépades (dice Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Cstilla, de León,...) que nos somos informado que de qinze años a esta parte la agricultura de las tierras se va perdiendo y menoscauando respecto de auerse suuido los precios de todas las cossas de manera que los labradores

¹² AMCO. Libro 1907. Fol. 194 r.

no se pueden sustentar y, particularmente, por todos los excesivos salarios de los moços de labranza que solían llevar a diez y doce ducados cada un año y aora que están a quarenta y dende arriua sin la costa que son más de otros sesenta y cinco o setenta ducados, y así mismo por los grandes jornales de los trauajadores del campo que también solían llevar por cada un día a dos reales y a dos y medio y mantenidos, y aora no quieren para labrar las viñas y segar los panes a menos de seis o siete reales por cada un día sin la comida que costaua a quatro reales y más según la carestía que ay en la carne y uino, de lo qual se siguen grandes ynconbinientes, porque siendo los años abundantes de frutos se an de quedar la mayor parte dellos por coger en las tierras, porque baliendo la carga de trigo como al presente bale no más de de veynte y quatro reales y un jornalero, por grande jornalero que sea, tiene que segarla en un día y della a de llevar casi la mitad por su jornal y para la otra mitad quedaua la costa de baruechar y sembrar las tierras, estercolarlas y pagar el diezmo y premiçia y la renta dellas, con la costa de trillar, linpiar y encerrar el pan, no le queda nada al labrador, antes hecha la quenta viene a poner mucha hacienda de su casa (...). Dada en Valladolid V^o y quatros días del mes de Julio de mil y seiscientos y dos a^s (...)”¹³.

Así lo hacían los nobles y ricos cordobeses de finales del siglo XVI, que ponen trabas al trasiego de trigo y otros cereales para así elevar los precios en momentos de carestía. Entre ellos están los Capitulares cordobeses, entre los cuales se encuentra el Caballero Veinticuatro fundador de Conquista, Fernando Páez de Castillejo, que no quiere “que los moriscos (...) usen oficios de harriqueros y tragineros”¹⁴.

AMCO. Actas Capitulares 15 – 12 – 1582. Fol. 326 v.

Estos Capitulares prohíben a los moriscos que puedan “pasar trigo y cevada y harina de una parte a otra a pie ny a caballo so pena de doscientos açotes y pérdida la cabalgadura”¹⁵, porque “toda tragicinería del dicho trigo, harina y çevada la tratan las dichas personas y son medianeros para que el trigo y cevada se venda a más de la premática”¹⁶.

- c) El pueblo soporta una voraz fiscalidad que “engulle” recursos y más recursos a través de impuestos ordinarios y extraordinarios recogidos por unos implacables recaudadores que no dudan en usar hasta la extorsión y la amenaza con tal de

¹³ AMCO. Libro 1.909. Fol 613 r-613 v.

¹⁴ AMCO. Actas Capitulares. Sesión del 15 de diciembre de 1582, Fol. 326 r.

¹⁵ AMCO. Actas Capitulares. Sesión del 10 de noviembre de 1582. Fol. 302 v

¹⁶ AMCO. Actas Capitulares. Sesión del 10 de noviembre de 1582. Fol. 302 v

cobrar las contribuciones. Este es el caso del Servicio de Millones impuesto por Felipe II para rellenar sus arcas vacías tras el desastre de la Armada Invencible en 1588 o la acuñación de monedas de cobre puro con valor nominal superior al real como hace Felipe III en 1602.

En este contexto es donde vive, actúa y gobierna D. Luis Méndez de Haro, valido de Felipe IV, tras la caída del Conde Duque de Olivares, que dirige la Hacienda Real y sus maltrechas arcas, vaciadas una y otra vez, teniendo que recurrir, en consecuencia, a los célebres repartimientos vecinales para recabar subsidios con los que socorrer las finanzas del Rey.¹⁷

Y con el VI "gran Marqués del Carpio, Haro y nobilísimo descendiente de los señores antiguos de Vizcaya, y padre ilustrísimo del mayor Mecenaz que los antiguos ingenios y modernos han tenido, y caballero que igualó con sus generosas partes su modestia"¹⁸, Conquista pierde su condición de lugar de realengo para pasar a ser del señorío del Carpio.

Conquista, es creada en tierras despobladas y pobres, razón por la que no es apetecida por los Señores. Nace, por tanto, dentro de las tierras que pertenecieron al Rey, o sea, de realengo.

Sin embargo, una vez asentada su población y organizada en núcleo humano productor de riqueza y pagador de contribuciones (1579), es objeto de deseo por parte del todopoderoso Marqués de El Carpio que, aprovechando la posición privilegiada que tiene, se permite acumular grandes riquezas y seguir ampliando el territorio jurisdiccional del Marquesado con la adquisición de Conquista y sus correspondientes alcabalas a finales del año 1652¹⁹.

Situación que se mantiene 100 años después como se reconoce en el Catastro de Ensenada en que se dice que "*Al Marqués del Carpio vecino dela villa y Corte de Madrid, pertenece la Jurisdicción Civil y criminal desta Villa con meromixto imperio Penas de Cámara y de Sangre mostrencos y todos los empleos Jurisdiccionales della (...)*"

Así, también "*Al dho Señor Excmo Marqués del Carpio pertenecen las alcabalas desta Villa*" por la que cobra "*encada un año 40.000 maravedises de vellón cuya cantidad es la misma que paga por el Situado della enla Ciudad de Córdoba ala parte dela Real Hacienda (...)*"²⁰.

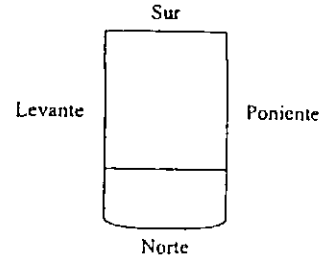
¹⁷ Como ocurre en Lucena, por ejemplo, que ha de repartir 8.000 ducados como Servicio extraordinario para el año 1647.

¹⁸ Vélez de Guevara, L. : *El Diablo Cojuelo*, Tranco Sexto, pág. 131

¹⁹ A.H.N. Junta de Incorporaciones, Leg. 11.515

²⁰ A.H.P. *Catastro de Ensenada* Libro 417 folio 1.

Pequeño pueblo, es cierto, cuyo término ocupa "legua y media de circunferencia, señaladamente en cuarto y medio de legua de Levante a Poniente y lo mismo de Norte a Sur, poco más o menos", que tiene "asperezas por algunas partes [de su territorio]"²¹ y que sólo cuenta 30 vecinos (un centenar de habitantes), 1657, pero de gran valor estratégico al ser, en la 2ª mitad del S. XVI, una de las 13 ventas que existen en el término de Pedroche, venta que va a cobrar importancia al incrementarse grandemente el tráfico de viajeros y mercancías por el Camino de la Plata que une Toledo con Córdoba.



Término de Conquista, 1752

Además de que será una punta de lanza para la incursión definitiva en Los Pedroches que tendrá lugar cuando compre el resto de la comarca. Para ello, continúa su proceso de expansión adquiriendo la villa de Montoro mediante el uso y, tal vez, el abuso de su posición privilegiada.

Así pues, Don Luis, al hacer testamento, en agosto de 1658, ya deja adscritas a su mayorazgo las villas de La Rambla, Montoro y Conquista con sus correspondientes alcabalas, además de los otros títulos y cargos que ostenta: Alguacil Mayor de Córdoba, Caballero Veinticuatro de Córdoba y Sevilla, a más de los muchos bienes muebles e inmuebles que posee, entre los que no olvidamos citar su colección de obras de arte.

Pero el marqués no deja de participar en la "cosa pública" a pesar de su permanente atención al engrandecimiento de su hacienda personal. Sabemos, por ejemplo, que en la Guerra de Portugal, aunque muerto Juan IV en 1656, el ejército español no renuncia a tomar la ofensiva y, en ella, a conquistar Olivenza (30 de mayo de 1657) y a salvar Badajoz gracias a la llegada a esta plaza de 14.000 infantes y 5.000 jinetes dirigidos por Luis Méndez de Haro, marqués del Carpio, sobrino de Olivares, del cual hereda sus títulos y bienes, aún cuando el ejército es derrotado nuevamente en Elvas (14 de enero de 1659)

El "jefe militar" en Portugal había sido "diplomático eximio" en la negociación del Tratado de Westfalia (24 de octubre de 1648) que influyó decisivamente en la Paz de los Pirineos firmada con Francia en noviembre de 1659).

Y aunque esta Paz supuso la consagración de la superioridad de Francia en detrimento de España, el "Discreto en Palacio"²² de D. Luis es gratificado instituyendo

²¹ *Ibidem*. Libro 419 Respuesta nº 3

²² Muñoz Vázquez, M.: *Hª de la Villa de El Carpio*, pág. 122.

como "ducado"²³ la villa de Montoro, en 1660²⁴. Este nuevo título se añadirá a los muchos que ya posee. Además, el Rey "le hizo merced de dos mil vasallos en lugares de Andalucía"²⁵ escogiendo las Siete Villas de Los Pedroches y otros lugares próximos, entre ellos Conquista, según escritura pública otorgada en Madrid el 14 de abril de 1660.

Si bien es verdad que hubo que obviar dos obstáculos:

1. Abonar un poco más de lo estipulado ya que la suma total de vecinos de las Siete Villas es superior a los 2.000 vasallos concedidos,
2. Como la villa de Pedroche había sido enajenada por el Rey a Don Lope (Francisco) Gutiérrez de los Ríos en 1653, fue preciso que el Rey le conmutara esta villa por otros territorios, posibilitando así la continuidad territorial del Marqués de El Carpio. Esta compensación aún no está resuelta en 1667.

Don Luis toma posesión del dominio de estas tierras en 1.660 recibida de la mano del "adelantado Juan Vélez de Guevara, caballero de la Orden de Calatrava, gentil-hombre de la Cámara de S. M., corregidor de Córdoba y su tierra y juez particular para dar la posesión de las siete villas de los Pedroches al excelentísimo señor don Luis Méndez de Haro y Guzmán, Marqués del Carpio, conde duque de Olivares (...) para amojonar, reconocer y renovar los términos y mojones que confinan y parten términos con las siete villas de los Pedroches: Espiel, Ovejo, Adamuz y Montoro"²⁶.

²³ R. Cédula de 12 de abril de 1660.

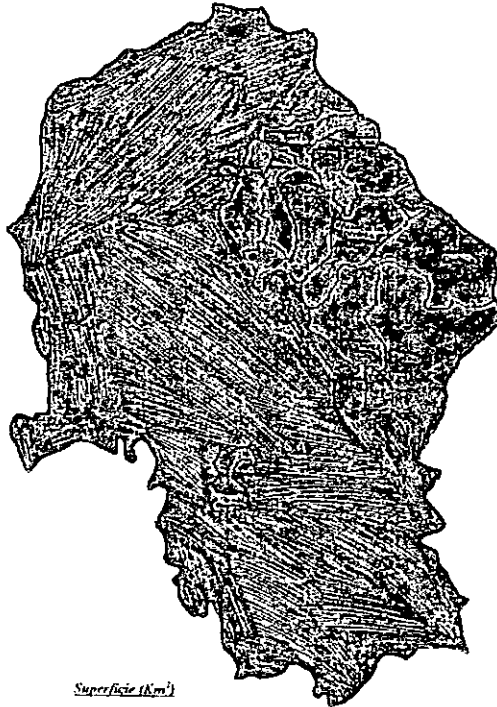
²⁴ Si seguimos a otros autores, el ducado de Montoro es concedido por Felipe IV en 1662.

²⁵ De diciembre de 1659.

²⁶ Cita de Quintanilla González en "El desarrollo del territorio de Ovejo en época medieval". *Crónica de Córdoba y sus Pueblos* V. IX, pág. 175.

<u>Municipio</u>	<u>Superficie (Km²)</u>
Adamuz	331,1
Alcaracejos	174,6
Anora	111,8
Córdoba	511,8
Carpio (Fd)	41,9
Conquista	38,5
Los Torres	114,1

AYUNTAMIENTOS ACTUALES
QUE PERTENECIERON
A LA CASA DE EL CARPIO.

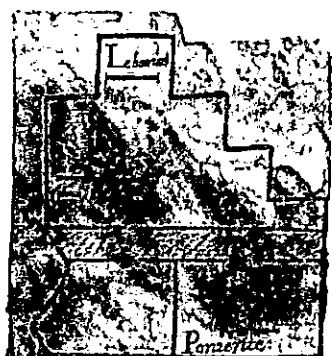


<u>Municipio</u>	<u>Superficie (Km²)</u>
Montoro	581,0
Pedro Abad	23,8
Pedroche	124,6
Pozoblanco	110,3
Rambla (L.a)	134,1
Torrecaimonte	196,8
Villanueva de Córdoba	427,2

Ayuntamientos actuales
que pertenecieron a la Casa de El Carpio

Así pues, ahora hay que "jurar pleiteessia y Sometimiento a su Excelencia el señor don Luis mendez de haro nuesttro dueño" como acuerdan hacerlo las Siete Villas "porser Debido a laurbanidad y cortessía [ya que] como basallos Reconoçemos asu excelencia el señor don Luis méndez de haro nuestro dueño y señor [siendo conveniente manifestar este reconocimiento también] de palabra (...) sin questo se dilate tanto que [parezca] a después fealdad el hacerlo"²⁷.

²⁷ 21 de enero de 1660. G^a Herruzo. en Corografía...pág. 120)

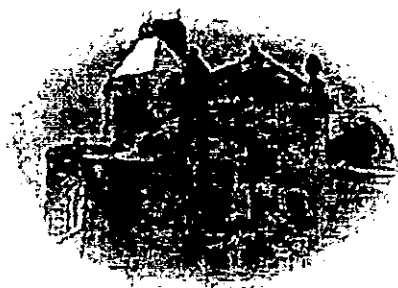


Término de El Carpio, 1752

Desde su terraza superior no puede ver los confines de su "señorío"

Aquel pequeño territorio que "linda a Levante (...) con el de la villa de Morente que queda citado se halla indiviso a Poniente con el de la villa de Adamuz, y al Sur con el término de la ciudad de Cordova"²⁸ se ha extendido hasta Alcaracejos, Torremilano, Pozoblanco,...de modo que ya se necesitan más de una jornada para visitarlo.

Sin embargo, su final se acerca, en pleno éxito social, podríamos decir. Tras hacer testamento en 16 de noviembre de 1661, muere este mismo año, siendo enterrado en la cripta subterránea del monasterio de las Dominicas Recoletas de la Purísima Concepción de la Villa de Loheches a favor de las cuales Conquista tiene un gravamen consistente en un beneficio que goza dicho convento en la cuantía de "el del Pan 3 fanegas 3 celemines 2 cuartillos y medio que (...) importan 41 rs de v. y 17 mrs y en el de menudo 875 mrs que valen 25 rs, de v. y 25 mrs"²⁹.



Monasterio de Loheches



Gaspar de Haro y Guzmán marqués del Carpio

Gaspar de Haro

Poco después, en 1.661, toma posesión del señorío y vasallaje de las Siete Villas de Los Pedroches y (...) de la Conquista su hijo primogénito y sucesor Don Gaspar (Méndez) de Haro y Guzmán, VII marqués de El Carpio y Heliche, duque de Montoro

Y con Don Gaspar se inicia una cierta decadencia, al menos, del Marquesado de El Carpio porque su vida se acerca al escándalo.

Es un marqués de mal recuerdo que, según parece, delega con demasiada frecuencia en su esposa la administración del Marquesado, la cual, sigue la tradición

²⁸ Respuesta a la tercera pregunta del Libro de Interrogatorios del Catastro de Ensenada de El Carpio

²⁹ A.H.P. Catastro de Ensenada. Libro 415.

de que la armonía no sea la tónica general de las relaciones entre el señorío y los vecinos de las poblaciones sujetas a su jurisdicción debido, entre otras razones, a la oposición de los vecinos a los monopolios y cargas señoriales.

El Estado del Carpio entra en recesión económica y pierde población. Decadencia que es amainada un tanto con la llegada de la Casa de Alba al Marquesado de El Carpio pareciendo que con esta Casa se inicia una etapa de preocupación por sus territorios.

Parece ser que disminuyen las quejas contra ellos, al menos hasta la llegada del primer Corregidor, Francisco Miguel Díaz de Mendoza, que ejerció un gobierno autoritario acorde con la altivez de su carácter.

"El día 22 del corriente falleció el Excmo. Sr. Duque de Alba, mi Sr. y mi Padre, de quien como hija suia, he quedado heredera y subcesora de todas sus Casas, Estados y Maiorazgos, y no dudando de Vtro celo y buena ley me acompañaréis en el justo doloque tengo por tan gran pérdida, no puedo dejar de deciros que será mui de mi agrado deis orden a esa villa, se agan los sufragios que se acostumbra quando fallecen los legítimos señores; que será la mejor demostración para que yo conozca Vtro. afecto, al que hallaréis correspondido en mí, concurriendo a quanto fuera Vtro. maior alivio. Dios os gde. ms. as. Madrid Marzo 31 de 1.739. La Marquesa."

Y es su hija, nacida el 20 de octubre de 1700, la IX marquesa de El Carpio, María Teresa Álvarez de Toledo, Duquesa de Alba y de Montoro, Marquesa de El Carpio, Duquesa de Veragua, quien retrovende al rey Fernando VI las Siete Villas de Los Pedroches (...) y la Villa de Conquista como pago de los 4,5 millones de reales que importaban las alcabalas que el rey les concedía en otros lugares⁵⁰ el 1º de mayo de 1747.

Durante los años que transcurren desde 1662 hasta 1747, el Gobernador de Los Pedroches en nombre del Marqués del Carpio que ejerce su jurisdicción sobre Conquista reside en Torremilano.

Entre ellos, tenemos documentado que ejercen su jurisdicción sobre Conquista:

Juan Fernández Franco, de profesión anticuario, gobernador o juez de apelaciones desde 1598. Reside seguramente en Torremilano.

"Gerónimo Bernardo de Quiros , 1673 – 76.

Franciso de Domedel, 1677.

⁵⁰ AHN.Consejos, leg. 13623, expte. 3. doc. 2. Antonio Merino en "Corregidores de las Siete Villas....".

Pedro Camacho Madueño, 1681 - 83

Juan Esteban de Sismega, 1689 – 1690

Manuel de Olivera Melo y Solier, 1692 – 93. Tenía 50 años y ejerció el cargo año y medio solamente,

Juan Antonio de Riaza Cañete y Quirós, 1700, noviembre – 1702, septiembre

Baltasar Herruzo de Pedrajas, teniente de gobernador, 10 de enero de 1700

Manuel Martínez de Angulo, 1707 – 1715, que, sin embargo, en un documento de 1710 aparece como *Manuel Ruiz de Angulo, gobernador y justizia maior desta uilla y demás de Los Pedroches y Conquista*³¹ y como *Manuel Muñoz de Angulo.*

Al llevar más de tres años ejerciendo su cargo de Gobernador, los concejos de las Siete Villas y de Conquista se quejan a la Real Chancillería de Granada y obtienen de esta superior instancia judicial una Provisión por la cual se le prohíbe que ejerza por más tiempo el oficio de Gobernador en estas villas.³²

Juan Mathías de Torralua Ortega y Yegros, capitan comandante de las milicias de el reyno de Córdoba y patente de Su Magestad, que Dios guarde, correxidor y justizia maior de la villa de El Carpio y las demás de su Estado, y juez de residencia en las Siete Villas de Los Pedroches y Conquista, en virtud de título y nombramiento de el Excelentísimo Señor Marqués de El Carpio, duque de Alba, señor de estas villas, 24 noviembre de 1713.

Francisco Moreno, theniente de gobernador, 29 de julio de 1715.

Martín Torrico de Pedraxas, theniente de gobernador en abril de 1719.

Francisco de Ulloa y Llamas, gobernador, justizia maior y juez de apelaciones (...) del Estado de Los Pedroches y Conquista, 1726.

Martín Lozano Ybáñez, gobernador y justicia mayor, 1737.

José de Vargas Machuca, último Gobernador de El Carpio en Los Pedroches, 1747.

El Gobernador de los Pedroches era del tipo de “*letras*”, aunque hubo dos que fueron de “*armas*”, Francisco Domedel y Juan Esteban de Sismega,

- que debe llevar y traer “*Vara alta (...) siempre, y en todas ocasiones indispensablemente*”³³;
- presidía las festividades y actos públicos llevando la “*vara alta de justicia*” o bastón de autoridad con una cruz en su parte superior;
- actuaba como juez ordinario, tras la justicia ejercida en 1ª instancia por el alcalde ordinario de los pueblos, en casos tan variados como los de la corta, tala o quema de dehesas, falsificación de moneda, etc.;
- vigilaba la moralidad y buenas costumbres quitando, si era preciso, bailes públicos y escandalosos.

³¹ Pág. 107 y pág. 239, respectivamente. Carpio, J.B. y Gª H. en Pozoblanco en...II.

³² Carpio, J. B en Pozoblanco en ... II, pág. 87.

³³ Pragmática de Felipe V de 15 de noviembre del 1723. AMCO. C. 15. Doc. 39.

¿Sufrió Conquista por su vasallaje como así parece que ocurría en el resto de los pueblos del señorío del Marqués consorte de El Carpio?. Estamos seguros de que la vida no le era fácil. Los conquisteños tenían que pagar las alcabalas y demás impuestos³⁴ a los Marqueses ya que las rentas fueron enajenadas en su favor por la Corona, tal y como nos reconoce el Catastro de Ensenada en la Respuesta nº 28: todas "(...) las alcabalas de esta Villa están enajenadas en favor de la Casa de dicho Sr. Excmo. (...)"

Estaban sometidos al gobierno de los Marqueses, quienes lo ejercían a través de los capitulares del Concejo que eran nombrados anualmente por los titulares del Señorío sobre los cuales, y por ende, sobre la población, ejercían un control absoluto. Y además, tenían que cumplimentar cuantas órdenes daban los Marqueses al ser vasallos suyos al tiempo que súbditos de la Corona ya que *"todos los empleos de Justicia y Alcabalas de esta Villa están enajenados a favor de la Casa de dicho Sr. Excmo"*³⁵ Marqués de El Carpio que *"nombra y pone un Teniente de Gobernador un Alcalde Ordinario un Regidor un Procurador Síndico un alguacil mayor y un escribano público y de Ayuntamiento"*³⁶.

En diciembre de 1687, el Gobernador de los Pedroches recibe la siguiente misiva remitida por D. Isidro de Camargo, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de S.M. en el Reino de Castilla y gobernador de la casa y estados del Excmo. Sr. Marqués del Carpio, Conde Duque de Olivares:

"Con sumo dolor paso a esa villa la infausta noticia de la muerte del Excmo. Señor Marqués del Carpio, (Don Gaspar de Haro y Guzmán) sucedida el día 16 de pasado. Y con este motivo ordeno a V.M. que luego cumpliendo con la obligación que la asiste, se hagan por el alma de S.E. los ofizios que en lo fatal destes acaezimientos se acostunbra, i que se le encomiende a Dios por todos con laparticularidad en que por naturaleza y amor a tan buen señor se hallan constituidos. Dios guarde a V.M. muchos años. Madrid, y diziembre, 16 de 1687".



Ayuntamiento de Conquista

³⁴ Tales como los unos por ciento.

³⁵ Respuesta nº 28 del Catastro de Ensenada. Libro 419.

³⁶ Catastro de Ensenada, Libro 417.

Acto seguido D. Miguel de Argete y Armada, abogado de los reales consejos y corregidor de la villa de El Carpio y juez de residencia de los Pedroches, remite a los alcaldes una carta en la que les dice lo que sigue:

"Señor mío: Con el gran dolor que corresponde a mi obligación y a la gran ley que profesaba al Exmo. Señor Marqués del Carpio, mi señor, paso a notiziar a V. Md. La pena que me asiste a la grande pérdida que e tenido, pues a sido Dios seruido de llebárselo para si el día 16 del pasado [estando en Nápoles donde era Virrey de España] a su Excelencia. Y aunque de su exemplar vida estoy muy confiado de que está gozando de la presenzia diuina, suplico a V. Md. Al cariño que tubo a esa villa, le corresponda haziendole los oficios deuidos a su grandeza, y a mi me de a merezer quanto sea de su agrado. Guarde Dios a V. M. muchos años, como deseo. Pedroche y diziembre, 20 de 1687 años. Fdo. Miguel de Argete y Aranda".

En consecuencia, el Cabildo municipal organizaría los funerales, como es debido y según la tradición, comunicando al pueblo la infausta noticia haciendo doblar la campanas, convocando al pueblo para que asistiera a la misa funeral por el alma de "su señor" y dando el pésame a la señora marquesa del Carpio, D.^a Teresa Enríquez de Cabrera, con quien se había casado en segundas nupcias, según escritura de dote y arras otorgada en Madrid el 9 de junio.

Estas acciones se repetirían cuando los vecinos dieran cumplimiento a "*que se celebrara[n] honras y exequias mayores, concurriendo todos los eclesiásticos, dándoles la limosna y cera que se acostumbraba; que se pusiera el túmulo más suntuoso que hubiere; que se doblaran las campanas, el domingo 19 de abril de 1739*", con motivo de la muerte del Duque de Alba, padre de la Marquesa del Carpio, según la orden dada por ésta el 12 de abril de 1739.

1.700. Pero como el pueblo tiene que sufrir si sufren sus señores y mostrar alegría cuando aquéllos la tengan, Conquista también celebrará como suyo el que la señora Marquesa de El Carpio "*había tenido un parto tan feliz como deseado, dando á luz una niña, resplandeciendo en aumento á mayor fortaleza y bien nuestro, por cuyas nuevas en albricias de su buena llegada y en cumplimiento de nuestras obligaciones y muchos favores que debe este estado á tan ilustre señora*" según oficio remitido por el "*Señor Gobernador de las villas de Los Pedroches*", dado en Pozoblanco a 20 de octubre de 1.700, que manda que todos los vecinos de las "*demás villas del Valle*" hicieran luminarias en sus puertas y otras manifestaciones de alegría, tales como repicar las campanas, por ejemplo.³⁷

³⁷ Nosotros creemos que aún quedan conductas como éstas y, otras más o menos parecidas en la Administración Pública.

En lo que se refiere a Conquista observamos algunas costumbres cuyas raíces las encontramos en hábitos y leyes de esta época tanto en lo tocante a los lutos que acabamos de comentar, como en otros variados órdenes de la vida. Por ejemplo, en el año 1707, el Marqués del Carpio, Conde Duque de Olivares (...) Señor de los estados de (...) Los Pedroches, (...) Villas de La Conquista ..., nombra Gobernador y Justicia mayor a D. Manuel Muñoz Ángulo con residencia en Torremilano, el cual observa que la gente no es lo bien hablada que debe ser ni tiene las buenas costumbres a que está obligada, según las normas de la superioridad.

Así pues, el 21 de marzo de 1707 dicta que se pregonen una serie de disposiciones que, en resumen, se parecen muchísimo a las padecidas en estos 60 últimos años:

“Manuel Martínez (no Muñoz) de Angulo, gobernador y justicia maior de las Siete Villas de Los Pedroches y Conquista por el Excmo. Sr. Marqués del Carpio, Conde Duque de Olivares, mi señor:

Hago saber a V.M. los señores tenientes de gobernador de las villas de Pedroche, Torrecampo, Poçoblanco, Villanueva de Córdoba, Alcarazijos, Añora y la Conquista, que oi, día de la fecha proveí el auto del tenor siguiente:

AUTO DE BUEN GOBIERNO

En la villa de Torremilano, en veinte y un días del mes de marzo (...) el señor don Manuel Muñoz de Angulo (...) dijo que (...) es preziso prevenir a todos los vezinos estantes y abitantes en ellas y cada una algunas de las cosas más esenciales (...) y se pregone públicamente en la plaza pública y además cantones acostumbrados (...) guarde y cumpla el thenor de los capítulos siguientes:

Que ninguna persona de qualquier estado y calidad que sea diga blasfemia del Nombre de Dios Nuestro Señor ni de la Birjen Santa María su Madre Nuestra Señora ni de los Santos ni cosa sagrada ni juren el nombre de Dios ni de los Santos pena de cortarle la lengua y perdimiento de la mitad de los bienes aplicados la mitad para la Cámara del Excmo. Sr. Marqués del Carpio mi Señor, y la otra mitad para el acusador; y así mismo incurran en las penas impuestas por las leyes de estos Reinos que se ejecutarán inviolablemente, procediendo en esto con todo rigor.

Que ninguna persona, de qualquier estado y calidad que sea, diga blasfemias y palabras injuriosas contra el Rey Nuestro Señor Don Felipe V (que Dios Guarde) ni contra la Reina Nuestra Señora, ni su progenie ni deszendencia so las penas ynpuestas por leies deste reino, que se ejecutarán con el mismo rigor.

Que ninguna persona esté amanzevada ni sea alcahuete ni hechizero, pena de cien azotes; y se procederá a ejecución de la pena de la ley

Que ninguno tenga tablas de juego. Y que nadie juegue naipes, dados ni otros juegos prohibidos ni jueguen bolos al (mojón? mejor? ni barras ni otro juego lizito antes de Misa Mayor en días de trabajo ni de fiesta pena de 1.000 maravedises para la Cámara de Su Excelencia, acusador y Juez; y se procederá a otros conforme a la Ley real..

Que ninguno tenga ni traiga armas de las prohibidas por lei y pragmáticas de estos reinos, so las penas de ellas; ni traigan espadas de más de marca, dagas buidas ni cuchillos de orquilla, pena de prisión y de diez ducados, ni traigan espada ni daga desnuda, ni daga sin espada, ni trayendo armas, aunque sean ajustadas, anden a cuadrillas que son cuatro y de ahí arriba juntos, ni entren con dichas armas en las carnicerías ni en casa de mujeres sospechosas, ni las acompañen al río, pilar, fuente u hornos, so pena de perdimiento de las armas y quinientos maravedises aplicados para la Cámara de Su Excelencia, Juez y denunciador y las armas para el ministro que las aprehendiese por la primera vez; y la segunda serán castigados conforme a la ley demás de ejecutar las dichas penas.

Que ninguno que se llamase a la corona traiga armas de día ni de noche y ellos y otros algunos anden disfrazados ni den cantaletas, pena de perder las armas y que se proceda a lo demás que haya lugar en derecho.

Que ninguno saque la espada contra otro ni le hiera, ni le mate, pena de cortarle la mano que usare, y se procederá a las demás penas de la lei.

Que ninguno sea bagamundo ni mal ocupado y rufián, pena de que se remitirán a la ciudad de Córdoba para que vayan a servir a Su Majestad a los Reales presidios de África, conforme a sus Reales Órdenes y de proceder contra ellos como hubiera lugar.

Que los mesoneros no acojan en sus casas a ladrones, rufianes, bagamundos, ni mujeres de mal vivir, pena de seiscientos maravedís por la primera vez y por la segunda mil maravedises. y por la tercera cien azotes; y en todo lo demás guarden y cumplan los aranzales (aranceles) y tengan sanos los pesebres y harneros, buena paja y medidas y no críen en sus casas puercos, gallinas ni otras abes de suerte que puedan llegar a las cavallerizas pena de seiscientos mrs por cada cosa. Y todas las dichas penas pecuniarias se apliquen por terceras partes, cámara, juez y denunciador.

Que todas las personas que trataren con pesas y medidas, las tenga ajustadas con las del fiel almotazén, y no estándolo, aprehendiéndoles incurran en pena cada uno de mil maravedises, aplicados en dicha conformidad, y el daño que se justificara haber causado por ello.

Que se guarde y cumpla la Real Pragmática expedida por Su Magestad el Sr. Don Carlos segundo, Nuestro Señor y Rey que goza de Dios, confirmando la

primera que mandó expedir el año 1.684, sobre la reformación de trajes y lutos y otras cosas que más largo constan de dicha Pragmática, advirtiéndose que sólo pueden traer luto, las personas parientas del difunto en los grados próximos de consanguinidad o afinidad, que son padre o madre, hermano o hermana, abuelo o abuela, u otros ascendientes, o suegro o suegra, marido o mujer, o el heredero, aunque no sea pariente del difunto, por tiempo de seis meses y no más. Atendiendo al abuso que hay en dichas villas de que las viudas y otros parientes del difunto, suelen traer por mucho tiempo los mantos tendidos sólo se les permite a las dichas viudas, y no más, el que puedan traer los mantos tendidos los nueve días primeros siguientes al del entierro y no más. Y si contravinieren a ello incurran en las penas establecidas en dicha Real Pragmática y leyes de estos reinos.

Que ninguna persona, hombre casado, ande de ronda sólo ni acompañado luego que toquen a la queda y pasada dicha hora, cualquiera que se aprehendiese sea hombre o mujer, incurra en pena de seiscientos maravedís aplicados en la forma declarada, y los varones se les impondrá prisión, demás de las dichas penas, por cuanto se han experimentado graves perjuicios en la tolerancia de lo referido.

Que los apalabrados no entren en las casas de las que esperan por mujeres, ni las acompañen a ninguna hora ni a parte alguna donde fueren, pena de seiscientos maravedises y de prisión. (Por otro lado, había que casarse si se da daba palabra de ello a la novia o se vivía simplemente con mujer soltera, como le ocurrió a "Antonio Portugués (que está en el calabozo de Pozoblanco) por hauerse aprehendido con una mujer soltera"³⁸

Que todas las personas que usaren ofizios (...) de qualquier jénero o calidad que sean, que traigan los títulos antes sus mercedes o sus thenientes en las dichas villas (...)³⁹

Al efectuarse la retroventa a la corona de Fernando VI, 1.747, acaba la señorialización del Norte de la provincia. Señorialización que había provocado el cambio de régimen del Reino de Córdoba al haber perdido el carácter de realengo más de la mitad del Reino, superando con creces aquel 37 % que los señoríos ocupaban en la época medieval.

Conquista desde este momento queda agregada al "Correx" del Estado de los Pedroches cuya jurisdicción está incorporada a la Corona⁴⁰ que, para el gobierno de los antiguos estados de "Los Pedroches y La Conquista", se crea y que se

³⁸ G^a Herruzo en Pozoblanco en... pág. 262)

³⁹ A.M.P. Legajo 260, folio 301 y ss. Cabilido de 21 de marzo de 1707. Citado, entre otros autores, por G^a Herruzo en Corografía ... pág. 240.

⁴⁰ Dip. Prov. C. 53654

comunica a las distintas Villas y lugares por la Carta - orden que escribe el 1º corregidor *Francisco Miguel Díaz de Mendoza Suárez* (1.747 – 1763⁴¹) de fecha 27 de junio de 1.747, después de haber tomado posesión del cargo el 1º de mayo de dicho año.⁴²

No obstante, el estremecimiento político y social que supone la Revolución Francesa (5 de mayo 1.789 – 9 noviembre 1.799) se dejó sentir también en Conquista que ve cómo se remueven sus estructuras organizativas como sus concepciones políticas.

Hasta Conquista llegan los efectos de la "*movida nacional*", sobre todo, a partir de que los ejércitos napoleónicos se apoderen de Andalucía tras la derrota de las tropas españolas comandadas por el general D. Juan Carlos de Areizaga en Ocaña (Toledo) el 19 de noviembre de 1.809.

José Napoleón "*por la gracia de Dios, Rey de las Españas y de las Indias*" (Const. de Bayona) impone su ley y administración durante dos años (enero 1.810 – 3 de septiembre 1.812) en la provincia de Córdoba, que es la que nos interesa, empezando por abolir el señorío de los marqueses del Carpio sobre Conquista, y otros lugares, y distribuir territorialmente la provincia en Distritos o Partidos, integrando a Conquista en el de Pozoblanco, donde residirá, además, la "*Junta de Partido*" que "*hará el repartimiento de las prestaciones en géneros, como granos, carne vino y en general todos los enseres que en las formas legales se pidan por requerimiento para la manutención y abasto de las tropas francesas (...)*"⁴³

Ahora bien, tampoco es definitiva esta nueva Administración. pues el "*Deseado*" Fernando VII, que pisa España el 22 de marzo de 1.814, entiende que debe "*conservarse ileso el precioso tesoro de los derechos que han depositado en sus manos los españoles libres*"⁴⁴ pues decide anular la Constitución de 1.812 y nombra a D. Joaquín Bernard y Vargas, Corregidor de Córdoba.

Para dar cumplimiento al "Manifiesto de Valencia" (4 de mayo de 1.814), que deroga todo lo legislado en Cádiz y decreta la nulidad de las disposiciones dadas por las Cortes "como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo", el Supremo Consejo de la Cámara, a través de la Chancillería de Granada, una Carta Orden en la que se dice:

⁴¹ Caballero del hábito de Santiago, capitán a Guerra por S. M de las Siete Villas de Los Pedroches (muerto en 1.763) desde su sede en Torremilano, por ser natural de esta villa.

⁴² Corregidor que tiene como "theniente de corregidor (a) don Caiethano de Sierra y Belázquez, abogado de la Real Chancillería y su Claustro de la ciudad de Granada (...)"

⁴³ Decreto de 15 de febrero de 1.810 firmado por el Gobernador General, Desolles.

⁴⁴ Petición del Ayuntamiento cordobés.

"Para evacuar cuanto se manda por Real Orden que se me ha comunicado del Supremo Consejo de la Cámara, me remitirá V. S. en el término de ocho días, una noticia expresiva y circunstanciada de todos los Corregidores y Alcaldes mayores de los pueblos de Señorío que haya en ese partido; en la que se detalle qué sueldo esta señalado a cada uno, sobre qué fondos, en cuanto estan regulados sus emolumentos, si tienen ó no cumplidos sus sexénios, ó estan vacantes: para lo cual podrá V.S. pedir á cada pueblo las noticias que juzgue convenientes.

Dios guarde á V.S. muchos años. Granada
Y Mayo V^o y quatro de 1.815.
Fdo. Hernández del Pino.

A renglón seguido, 31 de mayo de 1.815, el Sr. Corregidor remite a los pueblos, una circular ya que "(...) a fin de que tenga efecto cuanto por ella [la Carta Orden] se previene debía de mandar y mandó que sin pérdida de un solo correo lo comuniquen á los pueblos de ese partido las conducentes órdenes en indagación delas noticias que por aquella se piden (...)"; firmada por el Corregidor Bernard y Vargas y Antonio Mariano Barroso que da fé

Conquista también recibe la Carta Circular del Corregidor dictada en los siguientes términos:

"Para cumplir cierta Real Orden que acaba derecivirse en este Corregimiento, me dirá V. à buelta de Correo el número de Vecinos de quese compone ese Pueblo, si es Rea-lengo, ó de Señorío, y de quièn; si su go-bierno, ó mando es de Corregidor, Alcalde mayor, ú Ordinario; si se hallan vacantes, ò servidas las dos primeras Varas; por quien, y si tienen, ò no cumplidos sus sexenios; añadiendo en dicho caso dedeber haver Corregidor, ò Alcalde mayor el sueldo que està señalado à cada empleo: sobrequé fondos, y en quanto està regulados sus emolumentos; prometien-dome no habrá la menor demóra en la remisión de las indicadas noticias por lo mucho que interesan al Real Servicio.
Dios Ntro. Sr. Guarde à V. muchos Años.
Córdoba 31 de Mayo de 1815.
Joaquin Bernard y Vargas⁴⁵.

ESTADO ANTES
DE SER
REVISADO

Mayo 1815

Se besel comunicada al Supremo Consejo
de la Cámara una nota circunstanciada
con los pueblos, los Corregidores y Alcaldes
de los mayores de los pueblos de Señorío
que habia en ese partido

Antonio Mariano Barroso

Portada de año 1816

⁴⁵ AMCO. Caja 18. Doc. 41.

Conquista tarda en contestar, por lo que es apremiada en 26 de julio de 1.815 a hacerlo bajo amenaza de que si se sigue demorando se le enviará "(...) un escribano comisionado por este juzgado en clase de receptor a exigir dichas noticias (...)">⁴⁶.

Atendida, al fin, la requisitoria por las autoridades conquisteñas, éstas contestan con el escrito siguiente:

"Ha recibido esta Junta la carta orden de S^{na} del 17 del que gobierna el día de ayer veinte y nueve y en su cumplim^o dize que este vezindario se compone de quarenta y tres vezinos; los jueces son Alfonso Hidalgo Alc^e unico ,el Regidor Bern^{do} Moreno, Procurador síndico Diego Romero y Dos Diputados Antonio Gutierrez y Fran^{co} Cantador todos los quales Menos el Fran^{co} Cantador ninguno save siquiera una letra. Dotaciones no ay más que lade Cirujano y esa es sin examinar a Causadel corto ingreso de 800 r^{es} anuales y elde fiel de fechos que en la actualidad exerze ambas funciones ysu ingreso son seiscientos y sesenta R. V. que reunidos ambos aun no tiene suficiencia para su diaria manutencion por lo que ni puede costear Cirujano Examinado y Esc^o pues solo la Dehesa y el cortisimo exido q^e tiene no rinde para los costes de Correo y demasy demas queson propios auna Villa.

Esquanto puede decir a S^a en razçon de lo que se le pregunt^a pues la orden que cita nosea recibido en esta Villa con lo que queda respondido asu Orden .

Dios gde à S m^d Conquista y Junio de 1815.

Señal del S^r Alc^e Señal del S^r Reg^r
Alfonso Hidalgo V Bernardo Moreno

Señal del S^r Sin^{co}
Diego Romero



Señal de S^{nor} Dip
Antonio Gutiérrez



Fran^{co} Cantador

C^{dor} D. Joaquin de Bargas.⁴⁷

⁴⁶ Doc. citado

⁴⁷ AMCO. Caja 18. Doc. 41. Sec. 2.02.

Pueblos... y Señorío... en pleito... donación... com... muni... servidres,
Adm. de la casa de Alba: Alca. de S. M. N. y N. más cosas en dec. 7^a a
(Carpio... Duque de Alba... May 1800... 102 r. 2. idem
Conquista... Sala de Justicia... 1815... 1823... 1826...

Fotocopia donde se lee "de Medinaceli o de Alba"

Del informe remitido por Conquista y otros documentos en AMCO 40701 Caja 18 doc. 41, deducimos que Conquista, en estas fechas, todavía es Villa del Señorío del Duque de Medinaceli o Alba, que es quien nombra a las Justicias del pueblo y mediatiza, por tanto, toda la vida municipal local, señorío que se sigue diciendo en 1826 (Miñano, 1826).

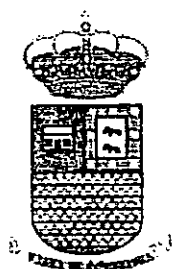
La explicación a este hecho la encontramos, provisionalmente, al menos, en que, a pesar de que el 1º de mayo de 1747, como queda dicho más arriba, Los Pedroches y La Conquista vuelven a la Corona, en 1815 tal vez aún no esté resuelto el conflicto que se inició el "veinte y quatro de Marzo de mil setecientos sesenta y tres" fecha en que hay un "pleyto pendiente en ese Consejo [de Hacienda de la Corona], Sala de la Justicia, entre su Fiscal de Millones y el Duque de Alba, sobre qº se reboque, y anule la transacción ajustada con la parte del Duque, y que en su consecuencia se le restituya la Jurisdicción de dicho Estado, yncorporando en la Corona las Alcabalas"⁴⁸.

Situación que, suponemos, quedaría definitivamente aclarada a partir de la publicación de la Ley de 3 de Mayo de 1823.

Conquista no tiene memoria histórica de su pertenencia al Marquesado de El Carpio. Lo único que dice algo la tradición oral es que una marquesa (seguramente la IX marquesa de El Carpio, María Teresa Álvarez de Toledo) dejó / regaló la Dehesa de Quebradillas al pueblo.

Nosotros estamos convencidos de que el pueblo confunde (¿fue confundido?) como una donación del Señorío lo que realmente fue la retrocesión de su Dehesa al Común cuando el pueblo vuelve a ser de realengo.

⁴⁸ Dip. Prov. C. 5.365



A pesar de ello, la Consejería de Gobernación impone un escudo cuya descripción es la siguiente: *“Escudo cortado. Medio partido. 1º de azur, la casa de plata; 2º de plata, los lobos de sable, pasantes, puestos en palo y cebados de un cordero; la bordura de oro; cargada de ocho aspas de San Andrés, de oro; 3º De plata, tres fajas con orden de jaqueles de oro y de gules, separados cada uno por una raya de sable. Al timbre corona real cerrada”*.⁴⁹

Escudo de Conquista

No sabemos las razones que tuvieron las autoridades para imponer un Escudo Municipal en que solamente el primer cuartel, de azur, nos recuerda el origen ventero de este pueblo e impone, por el contrario, la referencia a los 100 años del vasallaje del Marquesado de El Carpio.

En efecto, se imponen los “lobos” que los Haro añadieron a su escudo, para que quedara constancia de su apellido López – (< *Lupus*) – Lobo, después de la batalla de las Navas (12 de julio 1212) en la que se inmortalizó Diego López, Señor de (...) Haro. Motivo cargado de ocho aspas de San Andrés en memoria de la batalla de Úbeda atacada el 22 de julio de 1212, día de San Andrés. Y el tercer cuartel nos recuerda a la otra rama del vasallaje de Conquista: los Sotomayor cuyo escudo se reproduce el municipal de Conquista.

Se olvida que Conquista fue Villa de realengo creada por el Concejo de Córdoba, que Felipe II le concedió su título de Villa, que perdió su independencia porque fue comprada por el poderoso del momento, que una vez liberada, perteneció al Corregimiento de Los Pedroches, etc. En fin, que el escudo más parece un homenaje a los dominadores Marqueses del Carpio que símbolo del origen y evolución de Conquista.

Otros pueblos y villas sufrieron avatares semejantes. Tal como le ocurre, por ejemplo, a Montoro que, en 1731, inicia un largo litigio con Catalina Méndez de Haro, nieta del I Duque de Montoro, por la jurisdicción sobre su término. Conflicto que no termina hasta la abolición de los señoríos. O a La Rambla, que es vendida a los Góngora en 1667.... Pero esto escapa a nuestro cometido.

⁴⁹ Sesión del Ayuntamiento de Conquista de 21 de diciembre de 1985

Bibliografía:

- ARANDA DONCEL, J.: "Los moriscos en tierras de Córdoba". Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1984.
- Archivo de la Diputación Provincial .
- Archivo Municipal de Córdoba (AMCO).
- BERNARDO ARES, J. M.: "Municipios cordobeses en 1.815. Análisis económico administrativo de los gobiernos locales de 29 pueblos de señorío y realengo." BRAC. N° 97. 1977.
- Catastro de Ensenada*. Archivo Histórico Provincial. Córdoba.
- Colección de las leyes, decretos,.. de las Cortes desde 1° de enero hasta fin de junio de 1837.
- Corán, El Ed Planeta, 1983.
- Enciclopedia Universal Ilustrada*. Espasa Calpe.
- ESCOBAR CAMACHO, J.M. y otros: *Historia y Geografía de El Carpio*. Diputación de Córdoba, 1992.
- GARCÍA HERRUZO, A. y CARPIO DUEÑAS, J. B.: "Pozoblanco en sus Actas Capitulares I,II y III" Edición propiedad del Ayuntº de Pozoblanco y de la Diputación Provincial, 1993, 1996 y 1999, respetivamente.
- MÁRQUEZ TRIGUERO, E. "Los Corregidores de Los Pedroches y el rey Carlos III". Publicaciones de la Obra Cultural del Grupo de Empresas PRASA. Córdoba 1995.
- MÁRQUEZ TRIGUERO, E: *Historia de la Villa de Torrecampo*.
- MERINO MADRID, A.: "Corregidores de las Siete Villas de Los Pedroches (1747 – 1835). Revista de la Asociación" Arte, Arqueología e Historia" nº 8. Enero 2001.
- MUÑOZ CALERO, A. "Las Siete Villas de Los Pedroches y sus bienes comunales". Córdoba, 1981.
- MUÑOZ VÁZQUEZ, M.: "Historia de la Villa de El Carpio" Tip. Artística – Córdoba 1963.
- OCAÑA PRADOS, J.: "Historia de la villa de Villanueva de Córdoba". Segunda Edición. Ayuntamiento de Villanueva, 1982.
- OCAÑA TORREJÓN, J.: "Historia de la villa de Pedroche y su comarca" Tip. Artística, Córdoba, 1962.
- RAMÍREZ DE LAS CASAS – DEZA, L Mª.: "Corografía Histórico – Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba". Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1986.
- RUIZ GÁLVEZ, A. Mª.: "La formación del Marquesado del Carpio en la Edad Moderna". Separata de las Actas del III Congreso de Historia de Andalucía". Córdoba 2001.
- VÉLEZ DE GUEVARA, L.: "El Diablo Cojuelo". Biblioteca Básica Salvat nº 65, 1970.

Historia del pleito de la Cofradía de Ntra. Sra. de las Angustias sobre la propiedad de su imagen titular con los frailes del convento de San Agustín

Francisco Pinilla Castro
Catalina Sánchez García
Cronistas Oficiales de Villa del Río

El trabajo que a continuación exponemos no es otra cosa que la introducción y resumen de la transcripción de un legajo de 93 folios hallado en Villa del Río sobre el pleito que desde 1722 a 1728 mantuvo la cofradía de Nuestra Señora de las Angustias de la ciudad de Córdoba con los frailes del Convento de San Agustín de dicha ciudad, sobre la propiedad de la imagen titular.

De joya documental podemos catalogar a un legajo de 1726 encontrado entre los fondos de la Biblioteca Municipal sin que nadie me haya podido aclarar desde cuándo y por qué llegó allí este valioso e histórico documento.

El hallazgo nos fue comunicado por D. Antonio Torralba, concejal del área de cultura, el cual nos hizo entrega del mismo con el ruego de que hiciéramos su transcripción. Y en ello hemos estado todo el verano, con cantidades ingentes de paciencia y con una lupa, dada la escritura de la época y el estado en que suelen estar estos documentos.

Una vez terminada la transcripción queda desvelado que se trata de un pleito.

Breve reseña histórica

Antes de hablar sobre el contenido de dichos documentos hacemos una breve reseña histórica de la cofradía que nos ayudará a entender por qué y quiénes iniciaron el pleito y los avatares del mismo.

Según los datos, amablemente proporcionados por el actual hermano mayor, D. Francisco Ruso, la Cofradía inició su andadura en 1.558 cuando un grupo de cincuenta cofrades tomaron posesión de un cuarto y una capilla, llamada de la Magdalena, para dar culto como cofradía a un cuadro de la Quinta Angustia que aún se conserva.

Las primeras reglas fueron redactadas en 1563 y aprobadas el 12 de abril de 1570 por el Provisor D. Domingo de Lazo, en nombre del Obispo de Córdoba, D. Cristóbal de Rojas y Sandoval.

Corría el año 1626 cuando la cofradía, con la intermediación del Superior de San Agustín, fray Alonso de Rojas, consigue que el Padre Provincial de los Agustinos fray Pedro Suárez de Góngora contratara al escultor Juan de Mesa y Velasco, entonces residente en Sevilla, la hechura del grupo escultórico de Nuestra Señora de las Angustias con su Hijo en los Brazos.

En 1627 muere Juan de Mesa, dejando las imágenes prácticamente acabadas. El grupo escultórico fue traído a Córdoba un año más tarde.

El contenido del legajo

Y ahora volvamos a los datos que nos proporciona el legajo hallado en Villa del Río.

Lo componen 93 folios (falta el 92) manuscritos a tinta por ambos lados y el contenido de los mismos es el Pleito que en el primer tercio del siglo XVIII mantuvieron el hermano mayor y cofradía de Nuestra Señora de las Angustias que se veneraba en el Real Convento de San Agustín de la ciudad de Córdoba contra el Padre Prior y Religiosos de dicho Convento sobre la propiedad de la Imagen de dicha Señora que la hermandad, con todo derecho, reclamaba para sí.

Según estos documentos, el 20 de abril de 1722 Cristóbal Gómez Cabrilla, como Hermano mayor, y dieciséis cofrades más otorgan poder cumplido a Juan Manuel del Rayo, Procurador de número de la ciudad "especialmente, para que pida se declare pertenecer la Divina Imagen de Nuestra Señora de las Angustias a dicha Cofradía..."

¿Por qué se inició el pleito?

Pues "sólo con el motivo de pretender a su arbitrio dichos Religiosos impedirle el uso de sus procesiones y fiestas que se le rendían en el debido culto de la dicha Santa Imagen y que mediante estas se extendía la devoción en conocida utilidad de los fieles y dicha Cofradía".

La reclamación de la Cofradía se acompaña de una serie de documentos certificados por el Notario mayor archivista (de cuya lectura no queda duda de que la Imagen pertenece a la Cofradía) como son: descargo de cuentas ante el Visitador general hecho entre 1627 – 1628, en los que se dice que la cofradía había pagado cuatro mil tres reales de vellón (más los gastos de traslado), de las limosnas particulares que los hermanos dieron "que tuvo de toda costa una Imagen de Nuestra Señora de las Angustias y un Cristo grande en los Brazos que se hizo de busto en la ciudad de Sevilla..."

A este certificado de cuentas lo acompañan los inventarios que se hacían cada vez que cesaba y entraba un nuevo hermano mayor en los que se puede ver cómo la partida fundamental es "la Imagen de Nuestra Señora de las Angustias nuestra Patrona y Abogada con su Preciosísimo Hijo en sus Brazos que está en el nicho del altar de su capilla..." después venían las joyas, ropas, etc.

Ante tan abrumadoras pruebas y, puesto que los frailes "no habían presentado instrumento, ni título que justificara ser justa su petición o pretensión", D. Francisco Moreno, Provisor y Vicario general del Obispado, ante la fluctuante actuación profesional de D. Diego López de Rasadel, Procurador de número de la ciudad y representante de los frailes agustinos, dictó Auto el día 2 de junio de 1722 declarando pertenecer la Imagen a la Cofradía; y más tarde, a petición de la misma, impuso "perpetuo silencio a la parte del Convento".

Los frailes agustinos, encabezados por su Prior, fray Vicente de Sandoval, apartaron a Diego López y nombraron como su representante a Diego Esteban del Valle, que pidió la revocación del Auto por haberse dictado "sin conocimiento de causa, citación ni audiencia de partes y que los autos se volvieran al punto y estado que tenían cuando se puso la demanda".

Durante los dos años siguientes ambas partes aportaron sus alegaciones y, sopesadas unas y otras, el día 15 de septiembre de 1724 "su merced [D. Francisco Moreno] dijo declaraba y declaró no haber lugar la revocación del auto citado; y mandó que si la parte de dicho Convento tuviere que pedir o demandar a la dicha Hermandad sobre la propiedad de dicha Imagen, pida en este Tribunal lo que le convenga..."

Y ya lo creo que pidieron, pero ante la Real Chancillería de Granada y la Santa Iglesia Primada de las Españas.

La Real Audiencia de Granada emitió una Providencia el 1º de Agosto de 1724, en la cual decía al Prebendado de Córdoba que no era "el Juez competente para conocer y proceder en dicho negocio" y manda que los autos del pleito le sean remitidos. Conocidos éstos, autoriza al Convento para que pudiera "seguir y proseguir ante quien y cómo deba sus apelaciones".

En Toledo los agustinos nombraron como representante a Alfonso Gómez Guadalupe, éste - que, a tenor de sus alegaciones, le ganaba por bastantes cuerpos al de la Cofradía – apeló en el Arzobispado el 18 de Junio de 1725.

D. Manuel Menchero y Rozas, Vicario general del Arzobispado de Toledo, ordena se le remitan los Autos del pleito. Y los sesenta y seis folios, que entonces constituían el pleito, le fueron enviados.

Estudiados éstos y las distintas apelaciones de ambas partes, el día 16 de Diciembre de 1726 dictó Auto "poniendo las dichas causas en el estado que tenían cuando la parte de dicha Cofradía puso su demanda de traslado de ella a la de dicho Convento y oiga a las partes haciéndolas justicia como hallar por derecho..."

Todavía transcurrieron casi dos años en los que ambas partes continuaron mareando la perdiz, hasta que el 16 de Febrero de 1728 se remitieron los noventa y tres folios, a que ya había ascendido el pleito, al Vicario general de Córdoba para que llevara a cabo lo ordenado.

Y atento a su mandato, D. Francisco Moreno el día 9 de abril de 1728 "manda se guarde, cumpla y se ejecute dicho Auto, en todo y por todo, según como en él se contiene y en su cumplimiento reponía y repuso lo proveído el 2 de junio del año pasado de 22 [02-06-1722] y 15 de septiembre de 24 [15-09-1724].

Con este último Auto, que ocupa el folio 93 (falta el 92), termina el legajo hallado en Villa del Río. En él se evidencia que después de seis largos y angustiosos años – nunca dicho con más propiedad – a la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias de Córdoba, se le hizo justicia.

Las vicisitudes viajeras de un histórico legajo (1722 – 2002)

Desde 1722 hasta 1728 el pleito de la cofradía de Nuestra Señora de las Angustias de Córdoba con los frailes del Convento de San Agustín, recorrió parte de la geografía andaluza y castellana para recalar finalmente en 1985 (él que había sido huésped de Real Chancillería y Sede Primada) en la humilde biblioteca de un pequeño pueblo: Villa del Río. Y de allí ha sido rescatado para que nosotros hiciéramos su transcripción y estudio.

Cuando se empieza a hacer la transcripción de un legajo, normalmente, solo se tiene un reto: hacerlo con fidelidad y pulcritud evitando errores para conocer lo que dicen esos históricos documentos. Después, cuando paulatinamente los vas desvelando y situándolos en su contexto, la tarea se hace más o menos apasionante según su contenido.

En el trabajo que a mi me tocó de estudio y análisis de estos 92 folios, tengo que confesar que el interés y apasionamiento ya los tenía desde el principio por dos razones fundamentales:

Desde 1960 a 1964 yo viví en el barrio de San Agustín y contemplé de cerca el dolor, la rabia y la impotencia de los vecinos, cuyos ancestros habían vivido allí desde siglos, porque les “quitaran a su Virgen de las Angustias”. Ahora, y de primera mano, podía saber qué había ocurrido siglos atrás con esta Imagen.

Lo anómalo y enigmático de que el histórico legajo, donde se contenía el Pleito, estuviera en Villa del Río sin saber el porqué y quiénes lo habían llevado exponiéndolo a que, al ignorar su importancia, se hubiera destruido o extraviado.

Miré concienzudamente los nombres de los frailes, hermanos mayores y cofrades que firmaron los poderes para el Pleito y revisé todo nuestro archivo a ver si encontraba algún fraile agustino. No lo había; los frailes villarrenses habían sido franciscanos (los más), trinitarios y carmelitas. Indagué en los testamentos de las familias señeras por si aparecía alguna manda o legado que las relacionara con el Convento de San Agustín o con la Cofradía. No encontré nada.

Entonces nos dirigimos al hermano mayor de la cofradía, D. Francisco Ruso, en demanda de fotocopias de documentación sobre la misma para ver si algún Hermano mayor o cofrade del pasado o de la actualidad era oriundo de Villa del Río. Tampoco lo encontramos.

Pero en esas fotocopias venía una que arrojó bastante luz a mi investigación, y no por lo que decía, que eso ya lo sabía por la transcripción del legajo del pleito, sino porque se trata de una protocolización hecha en 1957 ante el Notario de Córdoba D. Adolfo Virgili Quintanilla.

El documento protocolizado (cuyo original custodia y presenta la cofradía) se refiere al testimonio autorizado y librado por D. Luis Fernández Saavedra, Notario Apostólico y Escribano del Rey, de fecha 20 de abril de 1730.

Dicho documento se basa fielmente en el pleito, pero no es el legajo que nosotros estudiamos. De hecho nada dice de la actuación de la Chancillería de Granada, ni de la apelación al Arzobispado de Toledo, ni la resolución de éste.

La importancia que para mí tiene esta protocolización es que pone en evidencia que en esa fecha de 1957 el testimonio de D. Luis Fernández Saavedra, ha salido del archivo de la Cofradía que lo custodiaba, y, por tanto, también de otro archivo – que, a mi juicio, no puede ser otro que el del Obispado – y a instancia de ella o de otra parte ha podido sacarse el legajo que nosotros manejamos.

Pero, ¿por qué no lo devolvieron una vez utilizado, si es que lo utilizaron?.

¿Por qué el archivero o responsable de su custodia no lo reclamó?.

¿Y qué papel jugó en todo esto alguien de Villa del Río, o muy relacionada con él, para que el legajo de manera silenciosa y anónima llegara hasta allí.

Durante muchos días, seguí sin encontrar respuesta a tantos interrogantes. Mi mente, más que como una investigadora, funcionaba, la mayor parte del tiempo, como el de una creadora de novelas de intriga. Y como, evidentemente, Dios no me ha llamado por esos caminos, lo cierto es que después de muchas vueltas siempre volvía al mismo punto de partida. Hasta que un día, de forma inesperada, apareció una luz al final de mi largo túnel, y fue de la siguiente manera. Aunque yo para mi trabajo manejaba la fotocopia del legajo, para preservar su conservación, ese día cogí el original para comprobar una vez más que una señal (cruz en forma de aspa) estaba hecha con lápiz carbón lo que demostraba lo reciente de su ejecución. Continué pasando hojas de forma mecánica hasta el final y entonces descubrí un sobre amarillento y rasgado de tamaño folio, en el que yo no había reparado antes. En una de las caras y con caligrafía moderna tenía escrito lo siguiente:

"Sr. Don Vicente Serrano Ovín. Localidad."

¡Por fin había encontrado el cabo del ovillo!.

El legajo se lo habían entregado a un señor que se llamaba Vicente Serrano. Pero al poner Localidad sin más y estar el legajo en Villa del Río lo mismo podía tratarse de un señor de la villa que de Córdoba.

Comencé por Villa del Río localizando a todos los Vicentes que entre 1950 y 1960 pudieran ser adultos (puesto que sobre esta fecha se hizo la protocolización del otro documento de la Cofradía) y desde luego que ninguno de ellos tenía esos apellidos.

Descartado Villa del Río me centré en Córdoba.

¿Sería Vicente Serrano Ovín algún Notario al que alguien, identificado con la otra parte, pudo enviar el original del pleito para su protocolización?.

Para salir de esta duda nos dirigimos al Colegio de Notarios de Córdoba a fin de que nos dieran información. De allí nos mandaron a los archiveros y éstos nos remitieron al Colegio Oficial de Notarios de Sevilla. Y de esta sede, gracias a la informática, a las dos horas teníamos la respuesta: No había, ni había habido nunca en Córdoba, ni en España, un notario con ese nombre y apellidos. Así de contundente.

El dichoso Vicente Serrano había llegado a obsesionarme de tal manera que me producía insomnios. A mí el nombre "me sonaba" y mi marido me decía que era normal, puesto que llevaba una semana repitiéndolo.

Uno de esos insomnios fue para mí providencial porque asocié la figura de un profesor, al que sólo tuve unos meses hasta que vino el titular, con el nombre de Vicente Serrano. Y a partir de aquí, aunque ignoraba si su segundo apellido era Ovín, todas las piezas de mi puzzle empezaron a encajar; porque a mi mente vino una conversación mantenida hacía como año y medio con D. Francisco Torralba Molina, querido pariente y erudito paisano.

Recordar aquella visita fue encontrar la combinación que me permitió abrir la hermética caja donde se guardaba el misterio de que el viejo legajo estuviera en Villa del Río y el papel que había jugado en esta historia nuestro querido amigo.

Durante el coloquio Don Francisco nos manifestaba su agradecimiento por la deferencia que habían tenido con él, el Presidente y las cofradías penitenciarias de Villa del Río al proponerlo como pregonero de la Semana Santa del 2001, proposición en la que él sospechaba que algo habíamos tenido que ver nosotros. Al responderle que no era favor sino justicia, nos comentó que en sus relaciones con Villa del Río siempre había prevalecido el cariño sobre cualquier otro interés; pero era de agradecer que alguna vez se reconociera, cosa que no siempre había sido así, pues hacía unos quince o dieciséis años había muerto un tío de su mujer ("Don Vicente, ¿no lo recuerdas?") y había dejado a él como albacea de su biblioteca. Los libros se los solicitaban el Círculo de la Amistad y la Real Academia de Córdoba. Para no enfadar a ninguna de estas dos partes, y pensando en su pueblo, él tomó la decisión salomónica de enviarlos al Ayuntamiento de Villa del Río.

"Preparé una furgoneta, se cargaron las cajas con los libros y las envié. Como pasaban unos días y no me llamaban, llamé yo y hablé con un oficial del Ayuntamiento que me confirmó que los habían recibido..."

Después de estos recuerdos clarificadores, a la mañana siguiente llamé a Fuengirola y sin comentar nada sobre la investigación que estaba realizando, le pregunté a D. Francisco si el nombre completo del tío de Mercedes, su mujer, era Vicente Serrano Ovín. Y efectivamente así era.

Quedaba demostrado que D. Vicente, mi profesor, abogado y licenciado en Filosofía y Letras, había sido el destinatario del sobre que contenía el Legajo y D. Francisco Torralba Molina, su sobrino político, la persona que, al donar parte de las pertenencias de la biblioteca de su tío al Ayuntamiento de Villa del Río lo habría enviado entre estas, sin saberlo, puesto que dicho sobre podría haber ido perfectamente dentro de un libro.

Y yo, por una carambola del destino, fruto del azar o de la providencia, la encargada de desvelar la mitad de este misterio. Y digo la mitad porque, posiblemente, no lleguemos a saber quién entregó el legajo a D. Vicente.

De cualquier forma lo fundamental para mí, más que desvelar el misterio de la estancia del documento en Villa del Río, es que haya aparecido y en buen estado de conservación, este pequeño, pero importante, trocito de nuestro patrimonio histórico que a continuación os mostramos.

Con la entrega de su transcripción, hemos elevado un ruego al ltmo. Ayuntamiento de Villa del Río: que vuelva al Archivo del Obispado de Córdoba en cuyos fondos debió estar durante siglos.

Actuación del Ayuntamiento de Villa del Río

¿Qué papel desempeñó el Ayuntamiento de Villa del Río, presidido en estas fechas por D. Juan Calleja Relaño, en esta historia?

Pues, además de lo que se dice anteriormente, incluir entre todos los puntos del orden del día de un pleno ordinario celebrado el 29 de agosto de 2002, el someter a la Corporación nuestro ruego de entregar dicho legajo al Archivo del Obispado de Córdoba. Ruego que fue aceptado por unanimidad. A este pleno asistió el hermano mayor de la cofradía de Nuestra Señora de las Angustias de Córdoba, D. Francisco Ruso.

El Sr. Ruso recibió en este acto fotocopia del legajo y la transcripción del mismo, para que quedara en el archivo de la Cofradía. Una transcripción y fotocopia también quedó en la Biblioteca Municipal a disposición de cualquier estudioso que quiera consultarlo.

Los corresponsales del Diario Córdoba y de ABC, el día 31 de agosto de 2002, dieron escuetamente la noticia en la sección de provincia, como normalmente suele hacerse con cualquier otra actividad cultural. Pero la popularidad y devoción que tiene Nuestra Señora de las Angustias suscitó el interés entre los cordobeses y esta fue la causa, y no por presión o intervención del Ayuntamiento de Villa del Río, de que fuera comentada más ampliamente ocho días más tarde por ABC, y que nosotros el día 7 de septiembre de 2002 en el suplemento especial, que anualmente con motivo de la feria de Villa del Río le dedica el Diario Córdoba, publicáramos la reseña y el resumen del contenido del legajo aquí expuesto.

El documento original, fotocopia y transcripción, le fue entregado a D. Manuel Nieto Cumplido el día 15 de Noviembre de 2002 cuando éste se desplazó a Villa del Río para dar una conferencia sobre *El Bandolerismo en Villa del Río a comienzos del siglo XVIII*.

Así fueron los hechos, y ahí están las hemerotecas para comprobar el encomiable comportamiento del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río, que no ha sido de ostentación sino de salvaguardar un trozo pequeño, pero importante, de nuestro patrimonio documental al devolver al Obispado de Córdoba el legajo encontrado en Villa del Río.

La epidemia de 1804 en la villa de Espejo. Auxilio a los enfermos y mortandad

Miguel Ventura Gracia
Cronista Oficial de Espejo

1. Introducción

A comienzos del siglo XIX, Espejo era una villa de señorío que poseía el Duque de Medinaceli. Se trataba de un señorío tanto jurisdiccional como territorial, cuyo mayor hacendado, con gran diferencia, era el propio Duque, dueño de las tres cuartas partes de sus tierras de cultivo cuyas rentas superaban los 350.000 reales. El resto de estas tierras se repartía entre la baja nobleza local, la Iglesia, dueña del 6% de las mismas, y el Concejo, con el 3%, lo que equivalía a unas 240 fanegas, y cuyas rentas eran destinadas, entre otros servicios públicos, al mantenimiento del médico y el cirujano, esto es, los "físicos", como así aparecen denominados con frecuencia en la documentación.

De otra parte y salvo un sector de pequeños propietarios, la mayoría de la población espejeña, que por entonces rondaba en torno a los 5.000 habitantes, eran jornaleros sin tierra; gentes que dependían exclusivamente de la oferta de la mano de obra en los cortijos, con las consecuencias que de ello se derivan, entre otras y la más relevante era el paro estacional durante el cual muchas personas pasaban hambre y se veían obligadas a mendigar¹. Un segmento social que en determinados momentos, como el que en esta ocasión abordamos, resultaba golpeado de manera brutal.

¹ Cfr. BRAVO TRENAS, A., *La agricultura de Espejo en los siglos XIII al XX*, Baena, 1977. Para conocer los precedentes de la actividad asistencial en la villa de Espejo en esta época y algunos datos concretos referidos a la misma a comienzos del siglo XIX, cfr. VENTURA GRACIA, M., "Actividad asistencial en la villa de Espejo durante la Edad Moderna. El hospital de Ntra. Sra. de Gracia y San Bartolomé", en VENTURA GRACIA, M. (Coord.), *I Jornadas de la Real Academia sobre Espejo*, Baena (Córdoba), 1993, pp.109-131.

2. Los orígenes de la epidemia de fiebre amarilla en 1804

En el siglo XIX, la fiebre amarilla, una enfermedad endémica en el África occidental y en Sudamérica y América Central, adquirió un notable desarrollo que también afectó a nuestra península, donde ya se había introducido en la centuria anterior.

Como indica el Dr. Arjona Castro², ciertos puertos andaluces, sobre todo los de Cádiz y Málaga, eran enclaves muy adecuados por donde adentrarse dicha enfermedad. Las temperaturas que se registraban en estas zonas y sobre todo los contactos con la América tropical a través de los barcos procedentes de aquellas latitudes, eran circunstancias más que favorables para que se produjera dicho fenómeno. Otros factores coadyuvantes fueron la masiva población en estas ciudades y la presencia de mosquitos transmisores cuyas larvas se formaban dentro de las orzas en las cuales las clases populares conservaban, rellenándolas, el agua que traían de las fuentes públicas³. En concreto, fue en la antigua Gades donde en el año 1800 arraiga el contagio con mayor intensidad; y desde allí se extendería a Sevilla, Jerez..., y, posteriormente, a Medina Sidonia, que la padece en 1801, y Málaga, donde en 1803 llega a causar cerca de 7.000 fallecimientos⁴, y donde igualmente, un año más tarde, en el verano de 1804, un nuevo y dramático brote deja tras de sí un total de 11.486 defunciones. En realidad, hablamos de una de las epidemias que mayor descalabro ha causado en Andalucía en la etapa contemporánea.

Pues bien, aquí, en la capital malacitana, encontramos el foco de contagio, que muy pronto, en este mismo año de 1804, hace su aparición en Córdoba y en ciertos pueblos limítrofes de la Campiña – entre ellos Espejo, además de Montilla y La Rambla -, con índices de mortalidad superiores a los de la propia ciudad de la Mezquita⁵; hay que tener en cuenta que hablamos de poblaciones situadas en la ruta que unen ambas capitales andaluzas.

3. La epidemia en Espejo

Un amplio expediente conservado en el Archivo General de Obispado de Córdoba⁶ nos revela pormenorizadamente cuáles fueron los orígenes, desarrollo y consecuencias del azote de la fiebre amarilla en este pueblo campañés; pero también

² Cfr. ARJONA CASTRO, A., *La población de Córdoba en el siglo XIX. Sanidad y crisis demográfica en la Córdoba decimonónica*, Córdoba, 1993, pp. 25 ss.

³ Cfr. PALOMO DÍAZ, F., *La sociedad malagueña en el siglo XIX*, Málaga, 1983, pp. 55-56.

⁴ *Ibidem*.

⁵ ARJONA CASTRO, A., *op.cit.*

⁶ A(rchivo) G(eneral) del O(bispado) de C(órdoba). *Despachos Ordinarios*. Espejo, año 1804.

las medidas eclesiásticas que en el plano material y, sobre todo, en el espiritual se dictaron para socorrer a los epidemiados e intentar atajar su propalación.

En efecto, el origen de la epidemia en esta villa cordobesa la hallamos en la ciudad de Málaga, al ser contraída por un vecino de Espejo, Juan de Córdoba, a cuyo regreso, el 26 de agosto, es víctima de la fiebre y transmisor a su vez entre los vecinos de esta población. Las consecuencias son terroríficas, pues como más adelante especificaremos, en tan sólo dos meses – octubre y noviembre - más de 300 vecinos fallecen a causa de esta enfermedad.

El relato de los hechos nos ha llegado de manera exhaustiva a través del escrito, fechado en 31 de octubre de 1804, que el rector de la parroquial, Francisco Ruiz y Pineda, remite al ordinario de la diócesis, Agustín de Ayestarán y Landa, dando cuenta de lo sucedido hasta entonces, así como de un determinado número de “partes” de defunciones, que cesan cuando remite la epidemia, hacia finales de noviembre de ese mismo año:

“(…) En el día 26 de Agosto de este presente año regresó á esta Villa Juan de Córdoba vecino de ella de exersicio Mulero procedente de la Ciudad de Málaga, el que murió al día siguiente atacado de un accidente que sólo le permitió recibir la Extremaunción. A las nueve de la noche intelegenciado el exponente de este acontecimiento y de que quando el citado llegó á este Pueblo venía con calentura, y que había conducido una familia desde dicha ciudad de Málaga á otro destino, salió inmediatamente á la calle con el fin de precaver, en quanto le fuera posible, el perjuicio que podía sobrevenir á este Pueblo con las señales poco equívocas de la muerte, enfermedad y procedencia del citado Juan de Córdoba. Hablé primeramte á el Médico titular primero de esta dicha Villa quien me informó que aunque no lo había visitado, por lo que le había expuesto el Médico, que lo hizo, creía era la fiebre de Málaga; inmediatamente busqué, y saqué de sus casas á los dos Síndicos y otras personas de las primeras de este Pueblo, quienes conmigo pasaron á las Casas del Corregidor, donde practiqué quanto estuvo de mi parte para que se tomaran las medidas competentes para evitar la desgracia de la propagación del contagio, y que procuré esforzar con razones; mas á pesar de todo esto (que es notorio á todo el Pueblo) sólo pude conseguir que en aquel punto se diese sepultura a el cadáver en el patio de una hermita extramuros⁷, y que á la mañana siguiente se celebrara Junta en orden á las demás providencias. En efecto, se verificó esta en la que con la mayor posible eficacia ponderé e hice que se devían tomar las más serias precauciones; pero se me contradecía por la mayor parte de vocales alegando que eran alvorotos, mas sin embargo pude conseguir quedase decretado y firmado por

⁷ El rector hace referencia a la ermita de Ntra. Sra. del Rosario, extramuros de la población. Cfr. VENTURA GRACIA, M. “Religiosidad popular y ermitas en la villa de Espejo, Siglos XVI-XVIII”, en VENTURA GRACIA, M. (Coord.), *Espejo. Apuntes para su historia*, Baena (Córdoba), 2000, pp.115-130.

toda la Junta que en el mismo día se cerrara la puerta del difunto, y su familia se sacase del Pueblo á guardar una rigurosa quarentena. Así se decretó y firmó. Pero el efecto no correspondió á lo mandado, pues sin haver podido averiguar la causa de tan reprehensible omisión, quedó avierta la casa, y la familia en posesión de ella. A pocos días empezaron a espermentarse crecido número de enfermos y muertes prontas en la misma calle (que oy se halla despoblada) y en tres contiguas, que por el orden regular llegarán al mismo estado, si la clemencia del Altísimo no se digna cortar el fuego, que en ellas ha emprehendido, y de las que puede V. S. Illma. hacer juicio por el número de muertos que contiene el diario que incluyo de los que es muy contado el que ha sido de otro varrio”⁸.

3.1. Auxilio material

Alertado el Concejo de la irrupción de la fiebre amarilla en Espejo, su corregidor, José Pascual Bayoz, había apelado y solicitado del obispo de Córdoba ayuda material para socorrer a la villa, presa del contagio de tan demoledora epidemia. Y así consta en la misiva firmada en 24 de septiembre, donde por segunda vez da conocimiento de la misma a la jerarquía eclesiástica cordobesa:

“Ilmo. Sr. : Ya consta á S. I. por otro oficio mio las Enfermedades que afflixen á estos vecinos declaradas por las mismas que las de la ciudad de Málaga por los dos Físicos (que á mi solicitud han pasado á esta) comisionados por S. M. para la ciudad de Montilla, que estas van apurando todos los recursos para el aucilio de los Infelices, y ya de las rentas de los Hospitales, ó ya de las de S. I. espero no nos dexará desconsolados en esta ocasión, y más quando de los granos del Diezmo por pronto asilo y el de estar cortados de toda comunicación se allan en estas Paneras, con una limosna para el socorro de estas angustias (...).”

La respuesta de la jerarquía no se hace esperar, dictando la orden de adjudicar doce fanegas de trigo al susodicho corregidor para que las distribuya en la manera que estime conveniente:

“Que se conteste atentamente a la presente del Corregidor previniéndole que desde luego se concede y libra á favor de los desgraciados de Espejo doce fanegas de trigo en especie, las cuales serán entregadas en su poder para la distribución que estime más justa, que á este efecto se dispondrá la libranza correspondiente contra el Mayordomo tesorero para que dé las órdenes y avisos competentes a su corresponsal (...).”

⁸ A.G.O.C. *doc. cit.* Toda las citas que copiamos literalmente provienen del mismo expediente . por lo que, de no ser para introducir algún dato concreto, omitiremos su procedencia.

Ahora bien, la actuación de la Iglesia se va a centrar fundamentalmente en el auxilio espiritual a los enfermos y en su preocupación por conocer dónde recibirán sepultura, en caso de fallecimiento.

3.2. Auxilio espiritual: actuación del clero secular y los carmelitas descalzos

Es sin duda en el auxilio espiritual donde el ordinario de la diócesis va a realizar especial hincapié. En este sentido, notifica previamente al vicario de Espejo, a la sazón Pedro de la Peña Tercero, su extrañeza por no haber tenido a través del mismo y desde un primer momento conocimiento puntual de los hechos. Y, de otra parte, le insta a que se le informe sobre las medidas espirituales que se han tomado con los enfermos, lugar de enterramiento de los que fallecen, así como una relación del clero disponible para llevar a cabo esta labor. Se trataba, por encima de todo, de procurar que cualquier enfermo, en peligro de entregar su alma, fuese atendido en su preparación para el bien morir. Y, por último, exige una relación exhaustiva de los fallecimientos acaecidos cada día con motivo de la epidemia para conocer y evaluar el desarrollo de la misma:

“(...) y que para los efectos que convengan se dirija orden al Vicario de aquella Villa significándole la estrañeza de su silencio en materia tan grave, que informe desde luego de los Ministros que están aplicados a dar la asistencia espiritual a los enfermos, número de estos y de los que han fallecido desde primeros del presente, del progreso de las enfermedades y de los Eclesiásticos que han emigrado, quedando copia en el Expediente de estas órdenes. Y por la presente así lo mandó y firmó S.S.I. en Córdoba á veinte y ocho de octubre de mil ochocientos quatro de que certifico (...)”.

Inmediatamente de ser conocida dicha notificación por el citado rector Francisco Ruiz y Pineda, éste excusa al vicario – a quien iba dirigida la orden episcopal - de no haber podido dar cuenta de los hechos, al encontrarse enfermo, en cama, e imposibilitado para atender tanto las funciones de la vicaría como las de curato:

“Dn. Francisco Ruiz y Pineda ex Catedrático de Artes y Teología, Rector y Cura de la Parroquial de esta Villa á V.S. Illma. con el debido respeto hace presente: Que en la tarde de aller, como á las quatro de ella, estando en la Iglesia Parroquial se le remitió por el Sr. Vicario de la misma, la Venerada Orden que antecede con recado que la contestara á V.S. Illma. por hallarse enfermo é imposibilitado de hacerlo por sí mismo; Y en consecuencia lo hago en la forma siguiente: Primeramente devo notificar á V. S. Illma. que hace quatro días se halla en cama con calentura el dicho Sr. Vicario, además de los antiguos achaques que hace mucho tiempo lo tienen perturbado é inhávil para el presiso desempeño tanto de la Vicaría como del Curato; Y entiendo que esta habrá sido la causa de no haver dado cuenta á V.S. Illma. en debido tiempo de el azote que nos aflige en este Pueblo, calamidades, y demas efectos presisos de él (...).”.

Conocida la situación , es el propio rector quien recibe desde el Obispado la orden de hacerse él mismo cargo de la Vicaría, instándole a remitir una lista de sacerdotes seculares y regulares que “se han ausentado del pueblo por las presentes circunstancias”, y, sobre todo, “se dirija desde luego una convocatoria a los Carmelitas Descalzos únicos Regulares que hay en esta Vª de Espejo, a fin de que no abandonen por su parte la asistencia espiritual y que socorran en la administración de Sacramentos sin pereza ni descuido en ocasión tan urgente”⁹.

Pese a la información poco halagadora para los regulares que transmite al Obispado, lo cierto es que la implicación de los carmelitas descalzos en la asistencia espiritual a los epidemiados - “que hasta esta ora ha sido la más puntual”- es digna de todo encomio, al punto de asumirla en mayor medida que el propio clero secular. En realidad, de los once sacerdotes con que por entonces contaba Espejo, tres tan sólo estaban disponibles para ejercer su misión; a saber, el propio rector, Antonio Ruiz Moreno y Francisco Cipriano Rodríguez de la Cruz, el más activo, que se dedicó a repartir alimento entre los enfermos, siendo muy elogiada su labor por el propio Corregidor de la villa¹⁰; cinco se habían refugiado en el campo, temerosos de contraer la enfermedad y otros dos estaban contagiados, además del vicario , que como ya hemos dicho también se hallaba enfermo.

Mientras tanto, la comunidad carmelitana, en efecto, se entregó con entereza a la atención espiritual de los enfermos, al punto de recorrer incluso de noche las calles del pueblo y, a voces, hacerse presentes sus miembros en aquellas casas donde fuera requerida su presencia. Asistencia que no fue debidamente valorada ante el ordinario, por lo que el propio prior del convento, fray José de San Juan de la Cruz, pone de testigos no sólo al mismo Corregidor sino a todo el vecindario de la villa sobre cómo había sido su actuación:

“ (...) Mas conozco con bastante claridad las ningunas noticias que han participado á V.S.I. del inmenso trabajo que toda esta mi Comunidad a sufrido en el tiempo de cerca de tres Meses que a sido el de epidemia que a sufrido este Pueblo, a causa de favorecerlo de día y noche en la urgentísima necesidad del socorro espiritual que necesitaba (...). Por tanto se me haze forzoso referir á V.S.I. los oficios que esta mi Comunidad a practicado a favor de este Pueblo de Espejo en tiempo de la calamidad que tan rigurosamente a experimentado . Las muchas confesiones de enfermos epidemiados; la administración de los Stos. Sacramentos. del Viático y Extremaunción; la

⁹ Para abundar en el conocimiento sobre la estancia de los carmelitas descalzos en la villa de Espejo, cfr. VENTURA GRACIA, M., “El convento de los carmelitas en la villa de Espejo (1733-1835)”, en VENTURA GRACIA, M. (Coord.), *op. cit.*, pp.169-191, y ARANDA DONCEL, J., VENTURA GRACIA, M. y FLORES MUÑOZ, A., *Los carmelitas descalzos en la villa cordobesa de Espejo (1700-1835)*, Córdoba, 2002.

¹⁰ A.G.O.C. *doc. cit.*, 24 septiembre de 1804.

recomendación del alma que también se practicó con los más de los epidemiados por dos sacerdotes destinados puramente a esse efecto por no tener licencias de V.I. para oír Confesiones; todo practicado de día y noche; Sr. Ilmo., son oficios hechos por esta mi Comunidad que sacrificada por el socorro de los pobrecitos apestados a pospuesto todo alibio, todo descanso, toda comodidad, todo interés humano, todo temor de la epidemia, al fin solo de que no se les haya faltado el socorro espiritual, que es lo perteneciente á nuestro Ministerio sacerdotal. Esto se ha hecho con tanto esmero, que para las confesiones todos los sacerdotes con licencias corrientes de mi Comunidad se han hallado los más prontos: para la administración del Sto. Viático y Extrema Unción (...). Yo mismo, todos los días de mañana y tarde, e paseado los sitios Apestados, clamando a voces y de casa en casa si había alguien que quisiese ô necesitase confesarse para de esta suerte animar á mis súbditos en circunstancias tan temibles (...).

Si esta narración tan sencilla no satisfaze á V.S.I.(...) puede V.S.I. – si gusta- tomar informe del caballero Corregidor y Ayuntamiento de esta Villa, y si aún le pareciese, de todo el vecindario de este Pueblo y entonces conocerá más claro lo que ha hecho, lo que a practicado, lo que se ha sacrificado esta Comunidad por este Pueblo en las presentes circunstancias de tanto riesgo y temor¹¹.

En definitiva, cabe poner de manifiesto – como ya lo hemos apuntado – el comportamiento ejemplar de los descalzos espejeños – alguno de cuyos miembros falleció a causa de la epidemia, precisamente “uno de los que más trabajó en las Confesiones” – al permanecer su totalidad en el interior de la población para socorrer a los enfermos; y ello, pese a haber sido instados desde la cabecera de la diócesis para acudir también a Málaga y socorrerla en tan dramática situación¹². Y, sobre todo, subrayar su especial interés en procurar a los enfermos los preceptivos auxilios espirituales y a procurarles su descanso eterno.

En cuanto a los enterramientos, sabemos que, pese a órdenes gubernativas en contrario, al principio se llevaron a cabo en el cementerio de la iglesia parroquial, “en zanjas mandadas hacer por la Justicia”, pretextando que “el cementerio confina al campo, está en alto, y en ventilación”. Más tarde, se haría extramuros del pueblo, en terreno habilitado y bendecido para la ocasión: “con todo, oy según me hallo informado se concluye zanja en el campo, cuyo sitio pasó a bendecir el Sr. Vicario (...) y parece se comenzará a enterrar desde mañana”¹³.

¹¹ *Ibidem*, 14 noviembre 1804.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*, 31 octubre 1804.

3.3. Mortandad

Para conocer el número exacto de fallecimientos ocurridos con motivo de esta epidemia, las fuentes se muestran dadasivas. A instancias de la mitra cordobesa, el rector de la de San Bartolomé remite al Obispado de manera minuciosa¹⁴ la evolución de aquélla; esto es, número de hombres, mujeres y niños que fallecen diariamente, con expresión de la fecha, así como el informe pertinente que acompaña a cada notificación, lo que nos arroja luz, de manera fidelísima, sobre tan dramática situación.

Son siete los informes elevados a la jerarquía eclesiástica. El primero comprende el diario de fallecidos durante todo el mes de octubre, en que se produjeron 105 defunciones de hombres; 120 de mujeres y 25 niños, lo que supone un total de 250 fallecidos, aunque "se advierte que algunas de estas personas, aunque muy pocas, han muerto de tercianas, erisipela, pertesía ú otros males, declaran los facultativos que por lo general todas han sido atacadas de la Fiebre"¹⁵. El mes de noviembre, empero, se presenta con menos rigor, por lo que el número de muertes se ve sensiblemente disminuido ; a saber, 26 hombres; 38 mujeres y 20 niños , es decir, 84 en total, de las que tan sólo 65 fueron debidas a la fiebre amarilla; el resto, a otras enfermedades, como tercianas o hidropesía... Aunque, en última instancia, muy pocos de estos se libraron de ser tocados, al final, de la temida fiebre, pues ante la debilidad del organismo se presencia obraba de manera fulminante.

Afortunadamente, a finales de noviembre, la epidemia había sido prácticamente extinguida. Las palabras del responsable parroquial son harto elocuentes de la tragedia que había dejado tras de sí:

"Dn. Franc^o Ruiz y Pineda ex catedrático de Artes y Teología, Rector y Cura de la Parroquial de esta Villa, encargado interinamente en el Despacho de la Vicaría: A. V.S.I. con el mayor respeto y poseído de imponderable gozo, haze presente: Que el Señor, Dios y padre de las Misericordias se ha dignado usar de ellas con nosotros, volviendo hacia este Pueblo su benigno rostro , pues ha suspendido la rapidez de las enfermedades y el rigor con que la muerte devoraba á estos vecinos; cada uno de estos Feligreses levanta á el Cielo las manos tributando repetidas gracias á el Soberano Hacedor, cuyos ecos se oyen resonar por todas partes , aunque mezclados con las lágrimas de las desamparadas Viudas, y desolados huérfanos, (...); el Sr. se digne confirmar sus beneficios y asistirnos con su gracia (...)"¹⁶.

¹⁴ Cfr. Apéndice documental.

¹⁵ Cfr. VENTURA GRACIA, M. "Actividad asistencial...", *op. cit.* p.128.

¹⁶ A.G.O.C. *doc. cit.*, 17 noviembre 1804.

Con todo, aún se dieron casos aislados antes de finalizar este mes:

"Que aunque en el último correo noticié a V.S.I. el estado feliz en que se hallaba este Pueblo, pues sólo declararon los Facultativos dos enfermos de la Fiebre en todo él, aún no se extingue del todo el fuego, y continúa acometiendo á otros aunque en corto número (...).

El final de la epidemia fue abrochado, "por orden del Gobierno político", de un solemne Te Deum, el 25 de noviembre en la iglesia parroquial, si bien se celebra a puertas cerradas "para evitar la insurrección de los vecinos de las calles que han sido contagiadas, quienes desde oy de la fecha guardarán quarentena para comunicarse con el resto del Pueblo sano".

Todavía el 28 de este mismo mes tres vecinos de Espejo serán víctimas de este azote epidémico..., que, a los ojos de la Iglesia, no había sido sino un castigo "que tan merecido tenían nuestros desórdenes", y apela al Señor "para que no se vorre de nuestra memoria lo que han visto nuestros ojos, que éste podrá ser el medio de que empleemos nuestros días en la más seria y puntual observancia de su santísima Ley"⁷.

⁷ *Ibidem.*

Apéndice documental

1. Diario de los muertos que se han sepultado en el Cementerio de la Iglesia Parroquial de la Villa de Espejo desde el día primero de Octubre del mil ochocientos quatro hasta el treinta y uno inclusive

DÍAS	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
1	4	3	1	8
2	6	4	3	13
3	4	7	0	11
4	3	6	2	11
5	2	7	0	9
6	4	2	0	6
7	4	6	2	12
8	3	0	3	6
9	1	7	1	9
10	2	5	1	8
11	4	5	0	9
12	5	0	1	6
13	7	1	2	10
14	2	3	0	5
15	4	0	1	5
16	4	4	0	8
17	0	3	0	3
18	3	3	0	6
19	4	3	1	8
20	1	5	0	6
21	6	2	0	8
22	3	0	0	3
23	3	5	8	8
24	4	4	0	8
25	0	8	0	8
26	3	3	1	7
27	4	6	1	11
28	6	3	1	10
29	2	7	1	10
30	4	4	2	10
31	3	4	1	8
	105	120	25	250

Nota: En el número de Muertos de este diario se incluyen un Religioso de este convento de Carmelitas Descalzos, una pupila del Colegio de Educandas y otro Religioso Lego de San Franc^o de Córdoba que se hallaba en este Pueblo. También se advierte que algunas de estas Personas, aunque muy pocas, han muerto de tercianas, Erisipela, Pertesia, ú otros males declaran los facultativos que por lo general todas han sido atacadas de la fiebre. Firmado y rubricado: Franc^o Ruiz y Pineda.

2. Diario de las Personas que han fallecido en la Villa de Espejo desde primero de Noviembre de mil ochocientos quatro hasta el siete del mismo inclusive.

DÍAS	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
1	4	5	3	12
2	4	1	0	05
3	2	3	0	05
4	3	2	1	06
5	1	3	0	04
6	1	1	1	03
7	1	0	0	01
	16	15	5	36

Nota: Las enfermedades de que han muerto las treinta y seis Personas que incluye este diario han sido treinta de Fiebre, quatro de tercianas, una de Hidropesía y otra de dolor de estómago habitual. Firmado y rubricado: Franc^o Ruiz y Pineda.

3. Diario de las Personas que han fallecido en la Villa de Espejo en los días ocho, nueve y diez del corriente [noviembre].

DÍAS	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
8	2	1	2	05
9	0	0	1	01
10	1	3	0	04
	3	4	3	10

Nota: De las diez Personas que incluye este diario las ocho han padecido la Fiebre; las dos restantes aunque padecían habitualmente de otros achaques declaran los Facultativos que en su fin han sido acometidos de ella. Firmado y rubricado: Franc^o Ruiz y Pineda.

4. Diario de las Personas que han fallecido en la Villa de Espejo desde el día onze de Noviembre de mil ochocientos y quatro hasta el día catorce inclusive.

DÍAS	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
11	1	2	4	7
12	0	1	1	2
13	1	1	0	2
14	0	0	2	2
	2	4	7	13

Nota: Las Personas que han fallecido y se contienen en este Diario han padecido diez la Fiebre; dos tercianas, y una un dolor. Firmado y rubricado: Franc^o Ruiz y Pineda.

5. Diario de las Personas que han fallecido en la Villa de Espejo desde el día quince de Noviembre de mil ochocientos y quatro hasta el veintiuno inclusive.

DÍAS	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
15	1	1	1	3
16	0	0	0	0
17	0	0	0	0
18	0	1	0	1
19	0	0	0	0
20	0	2	1	3
21	1	2	1	4
	2	6	3	11

Nota: Nueve de las Personas que incluye este diario han fallecido de Fiebre, una de un dolor agudo, y otro de Hidropesía. Firmado y rubricado: Franc^o Ruiz y Pineda.

6. Diario de las Personas que han fallecido en la Villa de Espejo desde el día veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos y quatro hasta el veinte y quatro inclusive.

DÍAS	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
22	1	2	2	5
23	1	1	0	2
24	0	0	0	0
	2	3	2	7

Nota: Los males de que han fallecido las personas contenidas en este Diario, han sido las seis de Fiebre, un Párbulo recién nacido de constipación. Firmado y rubricado: Franc^o Ruiz y Pineda.

7. Diario de las Personas que han fallecido en la Villa de Espejo desde el día veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos y quatro hasta el veinte y ocho inclusive.

DÍAS	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
25	1	1	0	2
26	0	1	0	1
27	0	3	0	3
28	0	1	0	1
	1	6	0	7

Nota: De siete difuntos que incluye esta Lista tres han fallecido de Fiebre, tres de tercianas, y uno de dolores reumáticos envejecidos. Firmado y rubricado: Franc^o Ruiz y Pineda.

Los siete niños de Écija

Francisco Tubío Adame
Cronista Oficial de Fuente Palmera

A mi Luis Alberto, primer Tubío de este tercer milenio

Sierra Morena, región absolutamente inculta desde hace varios siglos, aún no había sido atravesada a no ser temblando hace algunos años. El asustado viajero marchaba por allí en medio de precipicios, y corría a cada paso el riesgo de ser presa de los bandoleros o de feroces animales. De esta manera, describía su paso por las Colonias de la Sierra el barón von Schlözer en 1778. Esta sierra fue durante mucho tiempo perdedero de bandidos, salteadores, cuatros y contrabandistas, donde encontraban refugio seguro contra los agentes de la Ley. Algunos de estos bandidos llegan a hacerse célebres por sus andanzas. Destacan entre ellos, los llamados "Siete Niños de Écija", de los que se pensó que eran inmortales porque a pesar de sus bajas siempre eran siete, ni uno más ni uno menos.

Las actividades de los "Siete Niños de Écija", nacen crecen y se extinguen en el periodo comprendido entre los años de 1812 a 1818. Su campo de acción se centra principalmente en la carretera general de Andalucía, y más concretamente entre Córdoba y Sevilla. Su refugio constante y seguro es Sierra Morena. Habilísimos, rápidos y astutos, se mueven sin



Barón von Schlözer

cesar de Osuna a Lora y de Écija a Carmona, sembrando el terror en las gentes por la audacia de sus ataques.

Su fama arranca con el audaz desvalijamiento de un convoy en el término de La Carlota, que cuesta la vida a algunos migueletes. A partir de éste, los robos en las ventas y los asaltos a las diligencias son constantes. Si la dureza que emplean con los viajeros adquiere, a veces, caracteres de extrema crueldad, no lo



Pareja Serrana andaluza, dibujo de Duré

son menos los procedimientos de que se valen, para evitar las pesquisas de quienes les persiguen. Sin la menor piedad apalean a los pastores, campesinos y leñadores, amenazándoles de muerte en el caso de que den la menor noticia de sus pasos. Tan amenazados llegan a tenerlos que cuando algún miembro de la partida se extravía, le resulta costoso dar con el paradero de sus compañeros, porque ninguno de los preguntados se atreve a informarle. En muchos pueblos y ciudades cuentan con confidentes que unas veces por miedo y las más por dinero, les tienen informados de cuanto les interesa.

Pablo de Aroca fue su primer jefe. Lo que no sabemos es por qué se le ocurrió formarla con el número cabalístico de siete. El caso es que durante los primeros años, éste persistió y fue rigurosamente mantenido. Tan pronto como se producía una baja, era inmediatamente ocupada por el más cualificado de los candidatos.

Un día les hacen saber que, procedente de Cádiz y con dirección a Madrid, va en una galera custodiada, un cargamento de tabaco y valiosos regalos procedentes de América para el rey Fernando VII. Sabedores de que han de parar en Carmona, los esperan, a media tarde, en las inmediaciones de Mairena. En un sorprendente y rápido ataque, no sólo consiguen apoderarse de cuanto transportaban, sino que maltratan, desarman y ponen en fuga a la escolta.

Según noticias del conde Colombi, en diferentes fechas, comprendidas entre el mes de diciembre de 1812 a final del año 1815, fueron aprehendidos los siguientes bandidos, que muchos señalaron como pertenecientes a la partida de los "Siete Niños de Écija": Francisco Benavente, Antonio Gregorio López y José Lorenzo García, naturales de La Campana; José de los Reyes, natural de Fuente Palmera; Juan Antonio Martínez, de La Luisiana; Juan Pérez, de Osuna; Andrés de la

Torre, de Lucena; Miguel Rodríguez, de Los Corrales; Antonio Muñoz, de Vélez-Málaga; y Antonio Reina, de la Puebla de Los Infantes. Todos ellos terminaron en el patíbulo.

De Pablo Aroca se narra una curiosa anécdota que, con algunas variantes, vemos repetida en Jaime “el Barbudo”, y en José María el “Tempranillo”. Se sitúa por los días en que mayor era la fama de los siete bandoleros, el año 1817.

Casualmente, el capitán se entera de que un viejo molinero, encubridor de ladrones, se encuentra en un apuro. Van a embargarle su molino, por deudas, y decide ayudarle. A tal efecto, hace que uno de sus hombres se presente en casa de un rico hacendado de Osuna con la siguiente carta:

“Querido padrino: Para un negocio que me va mucho en ello, necesito que su merced entregue al dador cien onzas de oro, en la seguridad de que le serán devueltas antes de que se ponga el sol de mañana”.

Al referido, no le queda nada más que acceder. Sabe muy bien a lo que se exponen sus cortijos y ganados, si se niega. Saca el oro de una gaveta y lo pone en manos del bandido. Cumplido el encargo, éste sale al galope. Llega al molino y entrega el dinero al molinero, el cual lo recibe con muestra de gratitud. A la mañana siguiente, se presenta el juez seguido de un escribano y del alguacil para cumplir lo que la ley le ordena. Pero su señoría se ve obligado a detener el procedimiento. Moneda sobre moneda, la deuda es satisfecha, aunque a regañadientes. El molinero pide y obtiene el finiquito total.

Satisfecha, la justicia inicia el camino del regreso. De improviso, en una encrucijada, los “Siete Niños de Écija” les salen al encuentro. Se apoderan del dinero, dan de palos a los representantes de la ley y, dejándoles maltrechos, huyen. Seguidamente, Pablo Aroca envía el mismo mensajero a casa del propietario de Osuna. Y a poco éste tiene en su poder las cien onzas de oro “antes de ponerse el sol”, como se lo habían prometido.

Entre los miembros de la partida destaca la vida y motivos que le impulsaron a unirse a ella al gitano torero, José Ulloa, conocido por el apodo de “Tragabuches”.

Todo ocurre en el mes de mayo de 1814, cuando tras la lucha contra el francés, Fernando VII entra en España para ocupar el trono. El acontecimiento que supone la llega del “Deseado”, se celebra en todas las capitales con regocijo general, luminarias, arcos de triunfo y festejos. Las autoridades de Málaga organizaron varios, y entre ellos, tres corridas de toros de las cuales encargan al cordobés “Panchón”, muy apreciado entonces por el valor y la perfección con que ejecutaba todas las suertes del toreo. Le es necesario buscar un segundo espada, y entonces se acuerda de “Tragabuches”, que había sido compañero suyo en la cuadrilla de José Romero. Aunque sabe que se encuentra casi dedicado a pasar desde Gibraltar

sedas y finos tejidos, que su mujer vende por las casas de los ricos, lo invita a que lo acompañe pues admira su práctica en la suerte de recibir, y Ulloa acepta.

En seguida dispone su viaje. Envía anticipadamente su equipaje a Málaga con un arriero y dos días después, al caer la tarde, sale de Ronda. La "Nena" le despide con amorosos extremos. Satisfecho y feliz, el torero inicia su camino montando un magnífico caballo.

Ya de noche y hallándose como a tres leguas, el animal tropieza violentamente con un árbol. El brusco e inesperado choque derriba al jinete. Cuando Ulloa, maltrecho, se levanta, siente un gran dolor en el brazo izquierdo. Al intentar utilizarlo se convence de que lo tiene fracturado. Mueve la cabeza con pesadumbre. En tales condiciones no puede pensar en torear en Málaga. Al día siguiente envía recado a "Panchón". Resignado, sube de nuevo a su caballo, que no ha sufrido daño grave y, volviendo grupas, emprende el regreso a su casa.

Cuando llama a ésta son las dos de la madrugada. Espera un rato y al ver que nadie acude, insiste. El silencio continúa. Llama otra vez con igual resultado. Supone que el profundo sueño de su mujer le impide oírle y, no conforme con pasar al sereno lo que queda de noche, intenta con trabajo forzar el postigo de entrada. De pronto, se detiene. Oye una voz, luego el correr de un cerrojo y al fin aparece la "Nena" alumbrando con un candil. Al ver ante sí al que creía camino de Málaga, queda un instante inmóvil, paralizada por la sorpresa. Sólo acierta a balbucear torpemente unas palabras. Su rostro refleja tal impresión de terror que Ulloa la mira extrañado. De pronto, una atroz sospecha se adueña de su ánimo. La siente crecer avasalladora. Una oleada de sangre le anega el pecho. Y golpeándole violentamente su enamorado corazón, la explosión de los celos adquiere en él salvajes proporciones.

Aparta a la "Nena" de un enérgico empujón. Cegado por la ira recorre los dos pisos de la casa registrándola hasta sus más ocultos rincones, mientras su mujer, caída sobre una silla, lloraba amargamente. Los muebles ruedan a su paso. Arranca las cortinas y remueve los armarios y alacenas. Cuando al cabo de un rato se convence de que no hay nadie, queda un momento jadeando, plantado en medio de la sala. Todo su cuerpo tiembla. Entonces, vuelve a sentir el dolor del brazo herido y, como si quisiera acallararlo, se lo atenaza con la otra mano. Al cabo, fija los ojos desorbitados y feroces en la "Nena" que, recogida en sí misma, con la cabeza hundida sobre el pecho, sigue llorando. La mirada de "Tragabuches" se dulcifica. Piensa que ha sido injusto al dudar de su cariño. Siente remordimiento de haberse conducido brutalmente y se muestra inclinado a solicitar su perdón. La inmensa pasión que le inspira le mueve a ello. Trata de dirigirle unas palabras cariñosas, pero el sonido no le sale de los labios. La terrible tensión nerviosa que aún le domina ha dejado seca su boca. Una sed devoradora le abrasa.

Deseoso de aplacarla, se dirige a una tinaja que hay en la cocina. Al destaparla para coger agua con la caldereta, surge de la boca del recipiente la cabeza de Pepe "el Listillo". Al punto le reconoce, es el acólito de la parroquia inmediata. Para huir del esposo burlado, ha buscado un refugio en tan extraordinario e insospechado lugar.

Lleno de furiosa indignación y ya con el cabal convencimiento de su desgracia, "Tragabuches" sujeta con la mano del brazo herido al muchacho por los cabellos, saca de entre la faja su navaja, la abre con los dientes y, ciego le hunde la hoja en la garganta, una y otra vez. El desdichado queda sin vida, con la cabeza tronchada sobre el borde de la tinaja. A continuación, corre en busca de la "Nena"; ella, al verle venir amenazador, quiere gritar. Sólo puede emitir un sonido ahogado. Pegada a la pared, sabe que nada podrá salvarla. Sin pronunciar palabra alguna "Tragabuches" la coge por la cintura, lanza un bramido, al tiempo que intenta levantarla con su brazo útil y, al fin, en un desesperado esfuerzo, consigue arrojarla a la calle por el balcón. El golpe contra el suelo produce a la mujer la muerte instantánea.

José Ulloa sabe lo que le espera, pena de la horca. Abandona Ronda, corriéndose la voz de que se ha incorporado a la partida de los "Siete Niños de Écija".

Finalizo esta comunicación con la historia de otro célebre capitán de la partida, "Juan Palomo". A comienzos del año 1818, aparecen de nuevo los "Siete Niños de Écija". Su capitán se llama Diego Padilla, pero todos le conocen como "Juan Palomo", como el resto de los bandoleros. Sobre él se cuentan innumerables historias, de entre ellas, destaco la siguiente:

La marquesa de Lora de la Vega sólo vivía dedicada al cuidado de sus hijos. Pero siente amenazada su tranquilidad por la constante presencia del influyente barón de Arce que desea alcanzar por medio de cualquier artimaña la mano de su hija y con ello, su fortuna. El barón para obligar a la madre hace secuestrar a su hijo. La marquesa, afligida, sólo sueña con rescatarle a cualquier precio. Agotados todos sus medios, piensa, como último, en acudir a los "Siete Niños de Écija". Únicamente ellos pueden lograr lo que la justicia no alcanza.

Pregunta dónde podría encontrarles y le indican, como posible, el cortijo de "los Aparecidos". Hacia él se dirige sola, montando en una jaca. Encuentra a un miembro de la partida, que ante sus argumentos, la conduce ante "Juan Palomo". Explica a éste lo que le ocurre y promete entregarse toda su fortuna a cambio de la libertad de su hijo y castigo del barón. Enseguida el capitán traza un plan. La marquesa permanecerá hasta el día siguiente en el cortijo. Le hace ver la conveniencia de escribir una carta al barón de Arce, fingiendo que se encuentra secuestrada. Éste deberá traer una importante cantidad de dinero para comprar su libertad, tras lo cual ella accederá a que se case con su hija. Lleva el documento uno de la partida y el barón cae en la trampa. Al día siguiente, acude a casa de la marquesa,

comprueba que ella falta y, ateniéndose a la carta, toma la suma pedida y acude al lugar convenido. Allí es sorprendido por "los Siete Niños de Écija", que le obligan a que diga el lugar donde tiene secuestrado al muchacho y le roban el dinero que traía para el rescate. Horas después, la marquesa regresa a su casa escoltada por los bandoleros. Allí le esperaba su hijo. Al mismo tiempo, el resto de la partida conducen al barón a una cueva llamada "el Nido del Águila", donde le ejecutan.

Durante sus correrías por los caminos, uno de los lugares que con más frecuencia visita "Juan Palomo" es el pueblo de Quejigales. Y no porque en él encuentre nada notable, sino porque allí vive una moza de muy bien ver se llama María Francisca, hija de Pedro Caracol "el Greñudo", que se gana la vida como tratante de ganados. La hermosa joven ha oído hablar de "Juan Palomo", pero cuando lo ve de cerca, su generosidad y gallardía, y su atractivo son prendas suficientes para enamorarla. Impulsada por su amor, María Francisca huye con el bandolero a la sierra, un día que su padre se encontraba en viaje de negocios.

Cuando "el Greñudo" vuelve a su casa extraña la ausencia de su hija. Ninguno de los vecinos sabe darle razón de a dónde puede haberse ido, lleno de inquietud sale en su busca. Unos pastores le informan y recomiendan que no se aleje mucho de Quejigales porque le advierten de la presencia de lobos. Sin hacer caso de sus consejos, Pedro sigue la búsqueda de su hija, a quien juzga muerta por las fieras. Al cabo de unas horas, un vecino que regresa del campo, le dice que había visto a María Francisca sana y salva. La llevaba a caballo el capitán de "los Siete Niños de Écija". El "Greñudo", ciego de coraje, vuelve al pueblo y organiza un grupo armado para combatir a los bandidos y recobrar a su hija.

Mientras tanto "Juan Palomo" se presenta con la joven en Fuente la Lancha. Le siguen "Tragabuches" y don Juan Velázquez. Va a casa del alcalde y, con la violencia de sus razones, hace que éste les acompañe a la iglesia. Una vez allí, busca al cura y "Juan Palomo" le obliga a que, ante la presencia de los demás, celebre su matrimonio con María Francisca.

Seguidamente la autoridad municipal, que tiene fama de ser uno de los cómplices de la partida, obsequia al nuevo matrimonio y a los invitados con una comida. Y es durante ella, cuando se planea el famoso robo de La Luisiana, que según parece fue como consecuencia de una apuesta. Se relatan aventuras, se hablan de caballos, de dinero, de la forma de obtenerlo y también de fincas. Al hacer el repaso de las más importantes de la región, "Juan Palomo" propone al alcalde la compra de su cortijo "el Espinar", por el que hace tiempo estaba encaprichado. Tiene todo lo que desea, cereales, viñas, ganadería, olivares y una buena casa de labor. Tras mucho discutir acuerdan el precio de la venta en la cantidad de trescientos setenta mil reales, con una condición impuesta por "Juan Palomo". Ella era, que dentro de dos días pasaría, procedente de Cádiz, un convoy con destino a la Real Hacienda. Es portador de mucho dinero: veinte mil onzas de oro mejicanas. El bandido se compromete a robarlo. Si lo logra, la finca será suya por el precio indicado. Si fra-

casa la venta queda anulada y autorizaría al alcalde para carbonera la finca "Los Aparecidos", hasta la cantidad de dos mil quinientos quintales.

El día fijado llega a la posada real de La Luisiana, una de las nuevas poblaciones fundadas por Carlos III para servir de refugio a los viajeros contra los bandidos. Todo estaba preparado para recibir a la expedición. El tío "Carabinas", que rige la posada, cuida los detalles dando órdenes a los sirvientes y mozos de cuadra. Casi al mismo tiempo se acercan dos muleros pidiendo alojamiento. Al no disponer de éste, el posadero accede a proporcionarles algún alimento y permitirles que encierren sus caballerías.

A la hora señalada hace su aparición el convoy que entra al amplio patio de la posada. Acuden solícitos los criados, pero los soldados les impiden acercarse. Desenganchan las caballerías y montan guardia en torno al carro que conduce el dinero, de cuyo interior no se mueve un empleado de la Real Hacienda, y el resto de la tropa se retira a las habitaciones dispuestas para ellos.

Poco después, una de las mozas de cántaro anuncia que la cena está servida. La cocina de la posada, con un buen fuego ardiendo en la chimenea y sus candilones pendientes del techo, se llena de bullicio. Toman asiento junto a las mesas, casi mezclados con los soldados, los viajeros de una diligencia llegada poco antes y que partirán al amanecer. Mientras dura el yantar, la vigilancia del carro no se descuida. Por dos veces es relevada la guardia. Poco a poco, ésta languidece. Un gran sopor se va adueñando de los huéspedes, sus palabras mueren desmayadas al tiempo que los párpados se les cierran pesados. Una hora después, todos los que están en la cocina duermen. Duermen también los viajeros, el oficial que manda la tropa y los soldados que custodiaban el carro. El empleado que velaba dentro del carro también se ha rendido, recostado contra las cajas que contienen el oro. El narcótico preparado con la complicidad del tío "Carabinas" ha hecho efecto.



*Carlos III entregando tierras a los colonos.
Óleo de J.A. Rivero de Madrid*

Llega entonces para los "Siete Niños de Écija" el momento de actuar. Por una brecha abierta en el muro entran los muleros que pidieron alojamiento, tras ellos, el resto de la partida. Sin oposición, despojan a los viajeros de cuantos objetos llevan de valor. Luego trasladan las cajas con las veinte mil onzas a unos mulos que aguardaban en una calle próxima. Momentos después abandonan tranquilamente La Luisiana, sin migueletes ni escopeteros que le sigan sus pasos.

Asegura la leyenda que después de esta sonada hazaña, y a buen recaudo el botín, "Juan Palomo" lleva a María Francisca a un lugar seguro, el cortijo "El Jabato". La deja al cuidado de una mujer y la visita diariamente.

Pero los "Siete Niños de Écija", afortunadamente para los regidores y habitantes de estas tierras, desaparecen a finales del año 1818, con la captura de la mayoría de sus bandoleros.

Carcabuey y carcabulenses en la prensa cordobesa (1852-1952)

Enrique Alcalá Ortiz

Cronista Oficial de Priego de Córdoba

En Córdoba existen dos hemerotecas abiertas al público donde hemos realizado el trabajo de campo la *Biblioteca Municipal* y la *Biblioteca Provincial*. Si bien, la colección más completa está en la Biblioteca Municipal, donde la mayoría de los fondos microfilmados pueden ser visionados con más facilidad.

Nuestro trabajo de recopilación se ha ceñido al período 1852-1952, es decir, un siglo de prensa cordobesa, habiendo visionado todos los diarios y revistas de esos cien años existentes en las citadas hemerotecas, excepción hecha del *Boletín Oficial de la Provincia*, cuya colección se inicia el año 1834, por considerarlo una publicación oficial, y cuyo contenido y estudio lo tenemos estructurado en otro trabajo diferente.

En Córdoba, las primeras noticias sobre publicación de prensa con cierta periodicidad datan del año 1790 con *El Compendio Semanal de Noticias de Córdoba*, según consta en una monografía de Bernardo Alberich. Le sigue *El Correo Político y Militar de Córdoba*, publicado en 1808, tras la primera salida de los franceses de Córdoba. Fue el primer gran periódico de Córdoba, con el objetivo claro de estimular el patriotismo de los cordobeses por lo que fue un órgano importante de propaganda de la Junta Provincial. Su corta vida de tres años no ha dejado ningún número de recuerdo en las hemerotecas. Los números salvados de la desaparición andan en manos de anticuarios y revendedores, sin haber conseguido el sosiego de una hemeroteca oficial donde sirviera de estudio a investigadores y aficionados lectores. Mucha de su información le sirvió a Ortiz Belmonte para escribir su monografía histórica "*Córdoba durante la Guerra de la Independencia*".

¹ Flores Muñoz, Antonio: *Adarve en la prensa local en la provincia de Córdoba*. Número 485-486. página 58. La mayoría de los datos sobre la prensa aparecidos en este comentario están tomados de su conferencia

En las décadas siguientes, van apareciendo y desapareciendo revistas literarias, románticoides y dulzonas o de carácter satírico en concordancia con los aires renovadores y de libertad incrustados en la sociedad española, así como una serie de publicaciones informativas, entre las que destacamos *El Avisador Cordobés*, con periodicidad de tres veces a la semana, y precedente claro de las publicaciones diarias que más tarde se implantarían. Uno de los más importantes sería *El Diario de Córdoba*, seguido de *El Defensor de Córdoba* y *La Voz*, cuyos comentarios ampliamos más abajo.

1. Las noticias recopiladas

La siguiente tabla estadística nos muestra una visión general de los periódicos cordobeses donde hemos obtenido noticias, los años de publicación y el número de noticias recopiladas que representa un número muy aproximado, cerca de la realidad, pero siempre sujeto a las omisiones involuntarias en el momento de la obtención de datos y los números de periódicos que faltan en las hemerotecas cuyas colecciones son incompletas, ya que o bien faltan ejemplares a lo largo del año o años enteros.

Como se observa claramente, la palma de noticias dedicadas a Carcabuey se la lleva *El Defensor del Córdoba*, con 411, seguido de *El Diario de Córdoba*, 344 y *La Voz*, 98. A muy larga distancia se quedan *El Diario Liberal*, con 35 referencias, *Córdoba*, 41, *El Sur*, 23 y las 5 noticias del falangista *Azul*. Son testimoniales, con una o dos noticias cada uno, las publicaciones *La Provincia*, *Córdoba Obrera* y *Ágora*.

A todo este conjunto hemos añadido todas las noticias aparecidas en *La Brújula*, un decenal aparecido en Carcabuey el 1901, con 146 fichas de diferentes temas.

El total de las doce publicaciones señaladas ascienden a 1.109 noticias las que forman la base de datos referentes a Carcabuey y sus aldeas, distribuidas de la siguiente forma.

pronunciada en Priego de Córdoba el día 10 de mayo de 1996 con motivo del XX aniversario de la segunda época del periódico local prieguense *Adarve*.

CONJUNTO DE PERIÓDICOS, FRECUENCIAS DE NOTICIAS DE CARCABUEY Y PÁGINAS VISIONADAS					
Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL DIARIO	AÑOS	FRECUENCIA DE NOTICIAS	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL	Nº DE PÁGINAS VISIONADAS
1	EL DIARIO DE CÓRDOBA	1855-1937	344	31'02	50.787
2	EL DEFENSOR DE CORDOBA	1900-1937	411	37'06	23.949
3	LA VOZ	1920-1936	98	8'83	40.271
4	LA PROVINCIA	1890-1891	1	0'09	720
5	LA UNIÓN	1894	2	0'18	2.846
6	EL DIARIO LIBERAL	1921-1931	35	3'16	11.854
7	EL SUR	1932-1934	23	2'07	1478
8	CÓRDOBA OBRERA	1933	1	0'09	65
9	ÁGORA	1935	2	0'18	183
10	AZUL	1939-1941	5	0'45	6.236
11	CÓRDOBA	1941-1952	41	3'70	9.000
12	LA BRÚJULA	1901	146	13'17	43
13	LA CULTURA	1917	0	0	12
14	LOS SUCESOS	1867-1869	0	0	1448
15	EL LIBERAL CORDOBÉS	1897-1898	0	0	74
16	HERALDO DEL LUNES	1929-1931	0	0	184
17	ECOS	1952-1953	0	0	250
	TOTALES		1.109	100	149.900

Por otra parte, en los fondos visionados en la Biblioteca Municipal no aparecen noticias de Carcabuey en los periódicos titulados *Ecos* (*Semanario para todos los cordobeses*), *Heraldo del Lunes*, *Liberal Cordobés* y *Los Sucesos*.

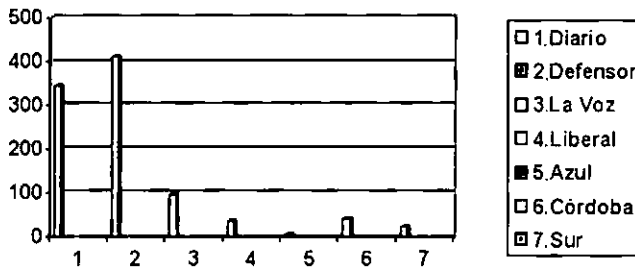


Gráfico de frecuencias de los principales diarios cordobeses.

2. El diario de Córdoba

El Diario de Córdoba se define a sí mismo como un periódico independiente, científico, literario, de administración, noticias, avisos, decano de la prensa cordobesa, editado en la imprenta de su nombre.

Nos dice Antonio Flores Muñoz "que *El Diario de Córdoba* fue fundado en 1849, por Fausto García Tena, intelectual cordobés, propietario y heredero de una secular imprenta y promotor de gran parte de las publicaciones literarias e informativas de las que hemos hablado anteriormente. Vio cumplido su sueño de editar el primer diario cordobés, ayudado por sus hijos y algunos intelectuales cordobeses, entre los que destacan don Luis Ramírez de las Casas Deza y don Francisco de Borja Pavón.

El periódico nació con las premisas de alejarse de las disputas políticas, de mantenerse independiente de todo partido político y de servir el desarrollo de Córdoba y su provincia en todos los órdenes.

Tras el fallecimiento de su fundador y primer director, lo dirigieron sucesivamente sus tres hijos, Rafael, Ignacio y Manuel García Lovera. A la muerte de este último, la propiedad del periódico pasó a su esposa, Araceli Osuna Pineda, y fue dirigido por sus hermanos Rafael y José. Como vemos, hasta 1929 fue una empresa totalmente familiar. En esa fecha fue nombrado director don Ricardo de Montis, célebre periodista y escritor costumbrista cordobés que había colaborado íntimamente con la familia desde finales del siglo XIX. A causa de la ceguera que vivió en sus últimos años, le sucedió en el cargo don Marcelino Durán de Velilla, periodista sevillano, a quien tocó hacer el elogio fúnebre y despedida del periódico el día 30 de septiembre de 1938, tras la promulgación de la primera ley de prensa del régimen de Franco.

Esta publicación, alejada, como digo, de los enfrentamientos políticos, supo, en cambio, captar para darlos a sus lectores la esencia de Córdoba y el espíritu cordobés y de los cordobeses. Nunca un periódico fue tan querido por ellos, nunca

un periódico representó tanto para Córdoba y sus habitantes. Llegó a ser decano de la prensa andaluza y se dio su nombre a una de las calles más céntricas de la ciudad y sus páginas contienen las firmas de cuantos fueron algo en la Córdoba de la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio largo del siglo XX. Y con ellas la historia de la ciudad, no sólo de los hechos ocurridos, sino de las mentalidades, la de la cultura y el espíritu de los cordobeses”.

En la Biblioteca Municipal de Córdoba, están microfilmados los números comprendidos desde el año 1854, es decir, cinco años después de la aparición, hasta 1938 cuando dejó de editarse, con frecuentes lagunas tanto en números como en años completos. La colección comprende 88 rollos, con un total 50.787 fotos correspondientes a una página. Por lo general, durante muchos años, el periódico constaba de cuatro páginas de grandes dimensiones. Páginas que se fueron ampliando con el tiempo.

La siguiente tabla nos muestra con claridad, las noticias de Carcabuey, el tema, el número de repeticiones absolutas y el tanto por ciento relativo de la frecuencia:

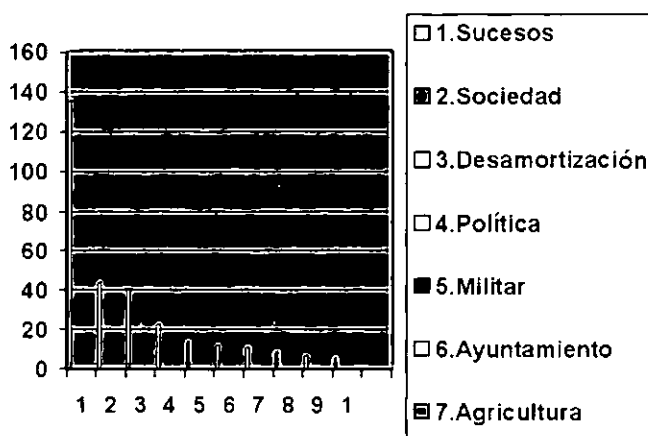
2. DIARIO DE CÓRDOBA (1855-1937)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Administración	2	0'58
2	Agricultura	11	3'20
3	Ayuntamiento	12	3'49
4	Circulación	7	2'03
5	Desamortización	40	11'64
6	Espectáculos	3	0'87
7	Fiestas	6	1'74
8	Juzgados	9	2'62
9	Magisterio	6	1'74
10	Mercado	5	1'45
11	Meteorología	5	1'45
12	Militar	14	4'07
13	Obras públicas	3	0'87
14	Política	23	6'69
15	Presidente	1	0'29
16	Religión	5	1'45
17	Sanidad	4	1'16

18	Social	4	1'16
19	Sociedad	44	12'80
20	Subastas	5	1'45
21	Sucesos	135	39'25
TOTALES		344	100

Por regla general, la extensión de la noticia ocupa pocas líneas, excepto cuando el acontecimiento, generalmente un suceso sangriento, se salta la órbita de lo ordinario y se convierte en una noticia a la que hay que dedicar un espacio extraordinario y esto en las últimas décadas, porque en las primeras casi todas las noticias, siempre pequeñas, se publicaban dentro de un apartado general titulado "Gacetillas", donde se aparecían muchos temas de diferentes lugares, por lo que la busca se hacía tediosa al tenerse que leer todo el contenido. Será mucho más tarde, al ampliar el número de páginas, cuando se dedica un espacio específico a noticias de la provincia. En estos momentos el trabajo de investigación se hizo más placentero.

Como podemos observar, las 344 noticias referentes a Carcabuey se distribuyen en veintiún temas que van desde "Administración" hasta *Sucesos*, pero obviamente las frecuencias se presentan muy dispersas. Desde las 135 dedicadas a "Sucesos", las 44 a *Sociedad* o las testimoniales dedicada a la visita del Presidente Alcalá-Zamora, *Sanidad*, *Espectáculos* y *Militar*.

Una visual rápida y resumida la tenemos en el siguiente diagrama:



Distribución de los principales temas publicados en "El Diario de Córdoba"

A partir del año 1856, no sabemos si los anteriores también, se publican muchas relaciones de subastas de fincas, tanto rústicas como urbanas, procedentes de la desamortización. Nos sorprende que cuarenta noticias se ocupen de este tema, prueba evidente de la gran cantidad de bienes propios con los que contaba el Ayuntamiento y de censos de las cofradías de Jesús Nazareno, Santísimo, de las Ánimas, del Carmen, de Nuestra Señora del Castillo y del Patronato de Alonso González Fandilo. Fincas que proceden de los lugares Fuente Dura, Pollos, Nava, Perpital, Lanchar, Cerrajón del Palancar, Lomas de Cabra y un largo etcétera.

Otras noticias de carácter oficial son referentes a la subasta de la conducción diaria de correo, los repartimientos sobre la riqueza inmueble y sobre las utilidades de la industria y el comercio, vacantes de plazas en el Ayuntamiento, la subasta de uso de pesas y medidas, derechos de consumo o formación de la Corporación. Nos enteramos varias veces de los nombramientos sucesivos de jueces de paz y de los fiscales municipales. Leemos algunos progresos, lentos y tardíos como la construcción de puentes o de proyectos de nuevas carreteras como la de Rute a Carcabuey. De *Sanidad*, nos enteramos de las vacantes de la plaza de médico cirujano dotada a mediados de siglo XIX con una sueldo anual de 400 reales. Mientras que las noticias militares nos informan sobre el cupo anual de quintos y algún que otro mozo al que se le hace un requerimiento para que vuelva al redil del ejército. Debido a las guerras perennes, eran frecuentes los quintos buscados por prófugos. Las noticias sobre la llegada de maestros/as a la superación de estudios completan este apartado.

Otro grupo viene representado por aquellas noticias referentes a la *Agricultura*, el *Mercado* y la *Meteorología*. En una sociedad eminentemente rural estas noticias tenían primerísima importancia. La lluvia, la siembra, la cosecha, la recolección o las enfermedades como la filoxera son temas de constante preocupación.

El tema político viene representado con la formación de listas de electores, resultados de procesos electorales, nombramientos de corporaciones, visitas de gobernadores, y algunas de gran interés como manifestaciones de protesta, reuniones y homenajes en diversas formaciones políticas o la carta dirigida a Alfonso XII por un grupo numeroso de carcabulenses pidiendo el perdón y la excarcelación para unos pocos paisanos que habían formado una partida carlista. El corresponsal se explaya con una comida homenaje que en una huerta de Joaquín Ayerbe Sánchez le dan sus correligionarios a Niceto Alcalá-Zamora, por entonces diputado por La Carolina (Jaén), o del problema irresuelto del paro.

La parte dedicada a noticias de fiestas, ferias, espectáculos y manifestaciones religiosas no son muy abundantes en el *Diario de Córdoba* a lo largo de todo el siglo que abarca la recopilación. La implantación novedosa de bailes de máscaras durante el Carnaval, alusión a la *Pascua de los Moraos*, la implantación de la Feria de ganados en el año 1913 y las fiestas de los Reyes Magos. En el aspecto religioso nos enteramos de las obras de reconstrucción de la ermita de Santa Ana,

función oficial a la Inmaculada, novena a la Virgen del Castillo y la donación de un manto por la señora Águeda Cámara Osorio.

Mucho más espacio que el dedicado a los temas anteriores, ocupa el referente a *Sociedad*. Tema siempre atractivo donde nos enteramos de decesos, bodas, bautizos y viajeros que llegan y marchan.

Con todo, como indicamos más arriba los *Sucesos* alcanzan casi el cuarenta por ciento de todo el grupo. En este amplio muestrario nos encontramos una amplia amalgama de variantes, demostrativa del estado de necesidad y pobreza en la que se vivía, lo que generaba muchos robos a lo que podemos añadir el estado de violencia latente, sobre todo en la población masculina, por cualquier asunto salían a relucir las armas, bien blancas o de fuego. Las armas eran el tercer brazo de la sociedad. Por citar algunos temas tenemos robos de caballerías, en domicilios particulares, a mano armada en plan bandolero, fugas de jóvenes, raptos, violaciones, timos, peleas en la taberna, incendios, suicidios y crímenes violentos, y como no, los pequeños robos de aceituna durante el invierno. Obviamente no podían faltar los accidentes de circulación de carros ya desaparecidos y la llegada de ese artefacto llamado automóvil que provocan accidentes, en varios casos mortales.

Una buena parte de las noticias de *El Diario de Córdoba* son ráfagas resumen, redactadas por el consejo de redacción, aunque por supuesto las hay de más extensión, sobre todo cuando existe un corresponsal o un artículo firmado.

El siguiente cuadro nos ilustra sobre los corresponsales y firmas colaboradoras a lo largo de un siglo:

**CORRESPONSALES Y FIRMAS COLABORADORAS EN
EL DIARIO DE CÓRDOBA**

AUTOR	AÑO	TEMA	SUBTEMA
Badía, Isidoro	1862	Meteorología	Tormenta
Badía, Isidoro	1863	Sucesos	Robo
Badía, Isidoro	1863	Sucesos	Robo
Badía, Isidoro	1864	Ayuntamiento	Pesas y medidas
Badía, Isidoro	1864	Militar	Quintos
Badía, Isidoro	1865	Sanidad	Vacante de médico
Badía, Isidoro	1867	Política	Alcaldes
Badía, Isidoro	1867	Política	Censo
Badía, Isidoro	1867	Sanidad	Vacante
Hornachuelos, Conde	1868	Política	Abadía
Corresponsal	1898	Sucesos	Riña

AUTOR	AÑO	TEMA	SUBTEMA
Ayerbe	1899	Agricultura	Cosecha
Marín	1899	Ayuntamiento	Constitución
Corresponsal	1899	Mercado	Precio
Marín Camacho, Juan	1899	Mercado	Precios
Ayerbe	1899	Meteorología	Sequía
Ayerbe	1899	Meteorología	Sequía
Corresponsal	1899	Política	Candidatos
Ayerbe	1899	Religión	Obras en la ermita
Ayerbe	1899	Religión	Cura ecónomo
Ayerbe	1899	Religión	Función a la Inmaculada
Ayerbe	1899	Sociedad	Petición de mano
Ayerbe	1899	Sociedad	Deceso
Ayerbe	1899	Sociedad	Petición de mano
Corresponsal	1899	Sociedad	Varios
El Marqués de Premiorreal	1899	Sociedad	Reportaje
Ayerbe	1899	Sucesos	Agresión
Corresponsal	1899	Sucesos	Robo
Ayerbe, Miguel	1900	Agricultura	Aceite
Ayerbe, Miguei	1900	Agricultura	Lluvias
Ayerbe	1900	Fiestas	Bailes
Ayerbe, Miguel	1900	Mercado	Precios
Corresponsal	1900	Mercado	Precios
Ayerbe	1900	Sociedad	Varios
Ayerbe	1900	Sociedad	Desposorio
Ayerbe, Miguel	1900	Sociedad	Matrimonio
Ayerbe, Miguel	1900	Sucesos	Bandoleros
Ayerbe	1901	Agricultura	Varios
Ayerbe	1901	Meteorología	Lluvias
Ayerbe, M	1901	Política	Rebelión
Ayerbe	1901	Sociedad	Varios
Ayerbe	1901	Sociedad	Varios
Ayerbe, M.	1901	Sociedad	Varios
Ayerbe, M.	1901	Sociedad	Varios
Ayerbe, M.	1901	Sociedad	Baile
Ayerbe, M.	1901	Sociedad	Varios
Ayerbe, M.	1901	Sociedad	Varios

AUTOR	AÑO	TEMA	SUBTEMA
Ayerbe, M.	1901	Sociedad	Varios
Corresponsal	1901	Sociedad	Varios
Ayerbe	1901	Sucesos	Agresión
Corresponsal	1902	Agricultura	Varios
Ayerbe, M.	1902	Sociedad	Precios
Ayerbe, M.	1902	Sociedad	Varios
Corresponsal	1902	Sociedad	Varios
Corresponsal	1902	Sociedad	Varios
Corresponsal	1902	Sucesos	Cazadores furtivos
Ayerbe	1903	Política	Nombramiento
Ayerbe, M.	1903	Sociedad	Varios
Corresponsal	1903	Sociedad	Varios
Corresponsal	1903	Sociedad	Varios
Ayerbe	1904	Religión	Misiones
Corresponsal	1905	Sociedad	Varios
Corresponsal	1906	Agricultura	Campo
Marín Camacho, Luis	1906	Religión	Virgen del Castillo
Corresponsal	1908	Sociedad	Varios
Ayerbe, M.	1908	Sucesos	Incendio
Ayerbe, Miguel	1909	Sociedad	Caridad
Ayerbe, M.	1910	Sociedad	Varios
Corresponsal	1912	Presidente	Homenaje
Corresponsal	1912	Sociedad	Deceso
Corresponsal	1912	Sociedad	Varios
Ayerbe, M.	1913	Sociedad	Varios
Ayerbe, M.	1914	Agricultura	Varios
Ayerbe, M.	1914	Sociedad	Varios
Ayerbe, M.	1914	Sociedad	Varios
Ayerbe, M.	1914	Sociedad	Varios
Corresponsal	1915	Fiestas	Carnaval
Corresponsal	1915	Política	Jaimistas
Ayerbe, M.	1915	Social	Subsistencias
Ayerbe, M.	1915	Sociedad	Varios
Corresponsal	1919	Sucesos	Robo
Ayerbe, M.	1921	Social	Ayuda al soldado
Corresponsal	1922	Sucesos	Robo

AUTOR	AÑO	TEMA	SUBTEMA
Corresponsal	1924	Fiestas	Feria
Corresponsal	1926	Sociedad	Varios
Corresponsal	1927	Fiestas	De la Raza
Corresponsal	1927	Política	Homenajes
Corresponsal	1931	Social	Huelga
Corresponsal	1933	Fiestas	Feria
Corresponsal	1933	Política	Partidos
Corresponsal	1934	Social	Ayuda

La primera firma que nos encontramos es la de *Isidoro Badía*, que pensamos sea un redactor del periódico. Su firma aparece en nueve ocasiones en un espacio de años que van desde 1862 hasta 1867. Nos habla de noticias que suele obtener en los organismos oficiales como vacantes de la plaza de médico, censos, nombramientos de alcaldes, cupo de quintos, sucesos y tormentas.

En una ocasión aparece la firma del conde de Hornachuelos en un decreto de la Junta Revolucionaria segregando los pueblos de la provincia cordobesa de la antigua Abadía de Alcalá la Real para formar parte del Obispado de Córdoba.

También una sola vez aparece la firma de *Marqués de Premiorreal*, quien desde Sevilla, en 1899, escribe un reportaje titulado "Bucólica", dedicado al periodista Mariano Martínez Alguacil. De su escrito destacamos la emotiva descripción que hace de una buñolera y de tipos del campo.

En 1899 nos encontramos la firma de *Marín* quien informa de la constitución de la Corporación. Creemos que la firma pertenezca a Juan Marín Camacho que en este mismo año firma otra noticia de los precios del mercado y el estado de la cosecha de aceitunas con frases que da a entender que es el corresponsal. Un hermano suyo, *Luis Marín Camacho*, en 1906, por una vez publica unas líneas sobre los cultos celebrados en honor de la Virgen del Castillo. Este esporádico corresponsal es jurisperito, Juez Municipal y casado con una mujer de Cabra.

Sin embargo, como podemos observar en el cuadro precedente, el corresponsal de *El Diario de Córdoba* durante varias décadas será Miguel Ayerbe Sánchez. Gracias a sus crónicas el contenido de estas noticias recopiladas se ha enriquecido notablemente. Su firma "Ayerbe" o "M. Ayerbe" nos la encontramos desde el año 1899 hasta 1921, aunque es muy probable que siguiera escribiendo hasta 1934. Durante este largo periodo de tiempo junto a su firma, aparecen artículos firmados con el nombre de "*Corresponsal*", que le atribuimos a su pluma. Y nunca mejor dicho, porque en estos años los escritos se solían hacer con pluma y tintero. Desde aquí tenemos que hacer un gran homenaje de reconocimiento a este *M. Ayerbe*

porque a su trabajo debemos gran parte del contenido de este capítulo. Sobre todo el más extenso, ilustrativo y variado. Nos habla del estado del campo, la cosecha, precios de mercado, reuniones políticas, celebraciones religiosas, sucesos, y de una forma amplia de notas de sociedad tan del gusto de la época. La última referencia sobre su vida la tenemos datada en el año 1941, ya en el periódico *Córdoba*, dice así: "El día 16 de actual, marcharon a la vecina ciudad de Priego don Miguel Ayerbe Sánchez, acaudalado propietario de ésta, y su esposa, doña Eloísa Pérez Palomeque, acompañados del presbítero don Manuel Camacho Ayerbe, con objeto de pedir para su único hijo, nuestro distinguido amigo don Joaquín, la mano de la bella y encantadora señorita Asunción Aguilera y Aguilera (...)".

3. El defensor de Córdoba

La segunda mitad del siglo XIX va a ser muy prolífica en la aparición de periódicos en Córdoba. Al *Diario* le siguen títulos como *La Alborada*, *El Correo Español de Córdoba*, *La Crónica* y *El Iris de Córdoba*.

En el llamado Sexenio Revolucionario, a los aires de la nueva democracia y espíritu liberal, surgen numerosos títulos de diferentes tendencias políticas como *El Liberal*, *El Progreso de Córdoba*, *La República Liberal*, *Las Noticias*, y revistas tan populares como *El Cencerro* o *El Tambor*.

Con motivo de una reunión de prensa celebrada en 1893 nos enteramos de los representantes asistentes, entre los que había de *El Diario de Córdoba*, *El Comercio de Córdoba*, *La Monarquía*, (dirigida por el prieguense Pedro Alcalá-Zamora) y *El Magisterio Cordobés*, y no asisten los representantes de *La Voz de Córdoba*, *La Unión*, *La Unión Republicana*, *La Verdad* y de las restantes publicaciones cordobesas como *Boletín de la Cámara de Comercio*, *Boletín Eclesiástico*, *Revista Carmelitana*, y *Boletín Oficial*².

El Defensor de Córdoba empieza a publicarse a principios de septiembre de 1899, con carácter diario y con ideología liberal conservadora en su primera fase. Fue fundado y dirigido hasta su muerte por José Navarro Prieto, en 1902, siendo comprado este año por Daniel Aguilera Camacho, que lo convirtió en un diario católico, muy beligerante, "que extremó su comportamiento en los tiempos de la contienda civil, concentrando a su alrededor a la derecha política cordobesa de la época". Era editado en la tipografía de su título.

El Defensor de Córdoba desaparecerá, junto a las demás publicaciones diarias cordobesas, en septiembre del año 1938.

² *La Unión*, nº 686, 19 de septiembre 1893, pág. 2.

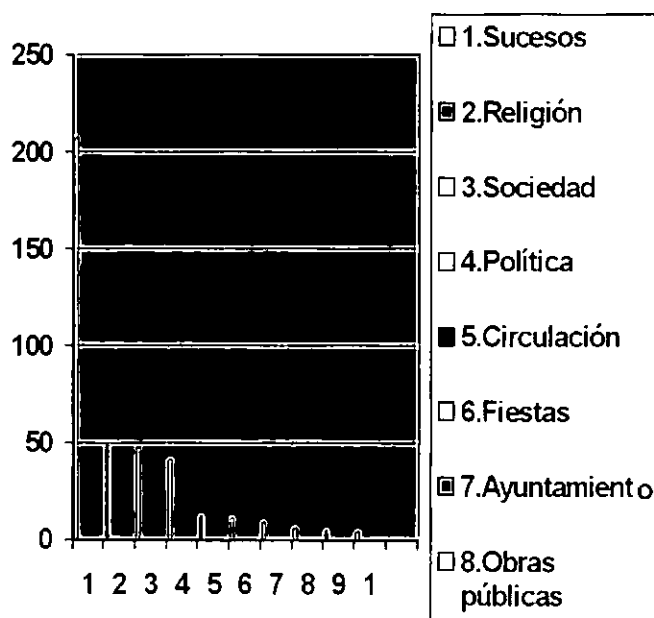
En la Biblioteca Municipal de Córdoba están microfilmados los números comprendidos desde el año 1899, es decir, desde la aparición, hasta 1938 cuando dejó de editarse, con frecuentes lagunas. La colección comprende 39 rollos, con un total 23.949 fotos correspondientes a una página.

Las noticias que aparecen sobre Carcabuey y sus aldeas se distribuyen de la siguiente forma:

3. EL DEFENSOR DE CÓRDOBA (1899-1938)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Administración	5	1'22
2	Agricultura	2	0'49
3	Alzamiento	2	0'49
4	Ayuntamiento	9	2'19
5	Circulación	12	2'92
6	Cultura	1	0'24
7	Fiestas	11	2'68
8	Industrias	2	0'49
9	Magisterio	4	0'97
10	Mercado	2	0'49
11	Meteorología	1	0'24
12	Militar	4	0'97
13	Minas	1	0'24
14	Obras públicas	6	1'46
15	Política	41	9'98
16	Presidente	1	0'24
17	Religión	49	11'92
18	Sanidad	2	0'49
19	Social	1	0'24
20	Sociedad	48	11'66
21	Sucesos	207	50'38
TOTALES		411	100

Como podemos observar, las 411 noticias de *El Defensor de Córdoba* son las más numerosas de todos los periódicos cordobeses referidas a Carcabuey, incluso superan las publicadas por *El Diario de Córdoba* que inicia su publicación más de

cincuenta años antes. El número 411 representa el 37,06 % del total de noticias recopiladas. Esto es prueba demostrativa de los objetivos fijados por *El Defensor de Córdoba* de incentivar las crónicas dedicadas a los pueblos de la provincia. Para ello logra captarse una serie de corresponsales que con los naturales altibajos y lagunas, forman en conjunto muy apreciable y valioso con las crónicas que envían, la mayoría de las veces con un tratamiento casi moderno de las noticias y por supuesto más extenso y detallado que la inmensa mayoría de las noticias de la redacción. Con lógica el que está al lado del acontecimiento tiene más datos.



Distribución de los principales temas publicados en "El Defensor de Córdoba"

Como podemos observar en la tabla y gráfico precedentes, el tema de *Sucesos*, 207 noticias sobre 411 del total, supera ampliamente el cincuenta por ciento de los temas tratados por *El Defensor*, frecuencia y porcentaje que supera ampliamente al *Diario*. Excepto cinco noticias que firman los corresponsales, el resto, es decir, 202, están redactadas por el consejo de redacción que tomaba la información de los organismos oficiales. Por esta razón, y debido a la falta de espacio, por lo general, las noticias se componen con muy pocas líneas, casi de una forma telegráfica, aunque a veces, muy pocas, cuando el suceso tiene cierta gravedad se le da más espacio. El contenido es semejante al del *Diario*. Recordamos de nuevo la idea de la violencia latente en la sociedad y la cantidad de armas, sobre todo de fuego, que solían usarse, como una herramienta más de uso cotidiano. Se llevaban por la calle como hoy llevamos el móvil. Así con la lectura nos enteramos de atracos a mano armada, hurtos, bien en las fincas o en el pueblo, detenciones de fugados y de fulleros de juegos prohibidos, crímenes por honra, por robo o por otro motivo,

a veces fútil, incendios, detención de desertores, de gitanos errantes, ladrones o criminales; peleas y reyertas, las más de las veces con resultados sangrientos, pasto de ganado en fincas sin tener el debido permiso, intervenciones de armas por carecer de licencia, cazadores furtivos, motines, derrumbamientos de edificios, amenazas de muerte, accidentes laborales, desacatos, gamberradas diversas, escándalos públicos, suicidios, violaciones y malos tratos dentro del contorno familiar tan de moda hoy día en los medios de comunicación a los que se unen los accidentes de circulación.

Si en algo se distingue *El Diario de Córdoba* con su colega *El Defensor* es en el tratamiento de la noticia religiosa. El contraste es sorprendente: mientras *El Diario* publica en noventa años sólo cinco noticias de contenido religioso, *El Defensor* en cuatro décadas escasas, lo hace en 49 ocasiones, y frecuentemente con amplios y detallados comentarios, lo que pone de manifiesto el arraigado sentido católico de esta publicación. Como *no hay mal que por bien no venga*, tenemos ocasión de enterarnos del fuerte espíritu religioso incrustado en la sociedad carcabulense. Destacamos las fiestas patronales dedicadas a la Virgen del Castillo, el estreno de las andas y del rico manto, novenas y sermones variados, reconstrucción de la iglesia destruida por un incendio, construcción de un retablo, procesión del Corpus, peregrinación a Zaragoza de parte de los adoradores nocturnos, procesiones de rogativas por la paz, fiestas de la catequesis, visitas pastorales de los obispos, misiones con asistencia multitudinaria de fieles, llegada de nuevos párrocos y presbíteros, procesiones de los enfermos, Semana Santa, fiestas de la Espiga, además de algunos actos con fuerte contenido político como el que tuvo efecto para restituir el crucifijo a los centros de enseñanza.

En el mismo nivel del tema religioso se sitúan el dedicado a notas de *Sociedad*. Una menos, exactamente 48, que representan el 11,66 % de total de noticias. En este casi medio centenar de reseñas nos enteramos de bodas de alto rango, el canje de aquellos duros sevillanos, el deceso de personas sobresalientes de la sociedad carcabulense, retiros de militares, viajeros que entran y salen, celebración del día de la prensa, católica por supuesto, arriesgadas operaciones litúrgicas llevadas a cabo en el pueblo, cuestaciones para ayudar a los soldados que luchan en África o que se curan sus heridas en el hospital militar, apertura de centros sociales, manifestaciones de alegría por el primer vuelo de España a América y la celebración de bautizos.

A los anteriores le sigue el tema político. En 41 ocasiones se escribe del tema lo que representa casi un 10 % del total. Siguiendo la ideología de esta publicación las crónicas están impregnadas de un fuerte espíritu conservador y de derechas, magnificando las actividades de estos grupos y olvidando por completo la existencia de las otras formaciones políticas. Este fuerte matiz de fascistoide, que se acrecienta en los años de la contienda civil no fue suficiente para que también desapareciera junto a las publicaciones de espíritu más liberal. Tenemos noticias de la reorganización de Partido Liberal-Conservador, de los chanchullos caciquiles

que llegan a ser debatidos incluso en el Congreso, creación de un requeté *jaimista*, así como las actividades de este grupo, formación de ayuntamientos, visita de gobernadores civiles, inauguración de un cuartel en época de la Dictadura pr-morriverista, resultados electorales, el nacimiento y desarrollo de grupos políticos de derechas como el llamado *Juventud de Acción Popular*. Como prueba final de esta tendencia, la visita al pueblo del Presidente de la República, se da con un comentario de apenas cinco líneas, cuando en los otros diarios ocupaba el hecho páginas enteras. Da la impresión de que al pueblo llegaban jefes de Estado casi todos los días.

De todos los temas restantes, hacemos una última mención al titulado *Fiesta*, que nos lo encontramos en 11 ocasiones, representando un 2,68 del total, bastante alejado de los de contenido religioso. El *Día del Árbol*, fue muy promocionado por las autoridades en las primeras décadas del siglo, iniciando ya con fuerza la corriente ecologista actual. En ese día, entre discursos, misas y otros actos, los niños / as de las escuelas sembraban árboles mientras entonaban canciones adecuadas; las máscaras de la Pascua de Resurrección, la implantación de la Feria y los diversos actos y entretenimientos, y la llegada de otras nuevas, como la primera cabalgata de los Reyes Magos, celebrada en el año 1937, todo un dato histórico.

Si en algo podemos distinguir a *El Defensor* es en la existencia de corresponsales desde los primeros números hasta los finales, además de la colaboración, o más bien el envío cartas puntuales de algunos lectores. La siguiente tabla nos los detalla ampliamente:

**CORRESPONSALES Y COLABORADORES EN
EL DEFENSOR DE CÓRDOBA**

AUTOR	AÑO	TEMA	SUBTEMA
Corresponsal	1899	Religión	Fiestas patronales
Corresponsal	1902	Sociedad	Varios
Corresponsal	1904	Sucesos	Riña
Camacho Lozano, Alfonso	1905	Política	Caciquismo
Escandón	1905	Sucesos	Homicidio
Camacho, Alfonso	1906	Ayuntamiento	Consumos
Corresponsal	1906	Mercado	Precios
Marín Camacho, Luis	1906	Religión	V. del Castillo
Marín, R.	1907	Religión	V. del Castillo
Marín, Rafael	1907	Sociedad	Deceso
Corresponsal	1908	Administración	Notario
Corresponsal	1908	Agricultura	Cosecha

AUTOR	AÑO	TEMA	SUBTEMA
Corresponsal	1908	Fiestas	Moraos
Corresponsal	1908	Religión	V. Dolores
Corresponsal	1908	Religión	Templo
Corresponsal	1908	Religión	Peregrinación
Marín	1908	Religión	Monumento
Marín	1908	Religión	Corpus
Corresponsal	1908	Sanidad	Viruela
Corresponsal	1908	Sociedad	Boda
Corresponsal	1908	Sociedad	Duros falsos
Corresponsal	1908	Sucesos	Incendio
Corresponsal	1908	Sucesos	Crimen
Casas López, Antonio	1909	Administración	Polémica
Corresponsal	1909	Militar	Quintos
Corresponsal	1909	Política	Posesión
Corresponsal	1909	Sociedad	Enferma
Corresponsal	1909	Sociedad	Deceso
Corresponsal	1909	Sociedad	Deceso
Corresponsal	1910	Meteorología	Lluvia
Marín, R.	1910	Religión	Protesta
Corresponsal	1910	Sociedad	Enfermo
Marín, R.	1912	Fiestas	Feria
Marín, R.	1914	Política	Partidos
Marín, R.	1914	Religión	Edificio
Marín, R.	1915	Política	Jaimistas
Corresponsal	1915	Religión	Visita del Obispo
Corresponsal	1915	Religión	Visita del Obispo
Marín, R.	1915	Religión	Catequesis
Marín, Rafael	1915	Religión	Seminaristas
Corresponsal	1916	Fiestas	Del Árbol
Marín, R.	1916	Religión	Misiones
Corresponsal	1916	Sociedad	Día de la Prensa
Marín, R.	1916	Sociedad	Boda
Marín, R.	1916	Sociedad	Boda
Marín, R.	1918	Industrias	Fábrica
Marín Alonso	1918	Política	Elecciones
Arenas, M.	1918	Religión	Primera misa

AUTOR	AÑO	TEMA	SUBTEMA
Marín, Rafael	1918	Religión	Nuevo cura
Marín, R.	1919	Religión	Nuevo cura
Marín, R.	1919	Sociedad	Enfermo
Marín, R.	1920	Sociedad	Bautizo
Marín, R.	1921	Fiestas	Varios
Marín, R.	1921	Obras públicas	Cementerio
Marín, R.	1921	Religión	Conferencias
Marín, R.	1921	Religión	Conferencias
Marín, R.	1921	Religión	V. Castillo
S.M.C.	1921	Religión	Poesía
Una María del Sagrario	1921	Religión	Procesión
Marín, R.	1921	Sociedad	Boda
Marín, R.	1921	Sociedad	Cuestación
Marín, R.	1921	Sociedad	Deceso
Marín, R.	1922	Religión	Honras fúnebres
Marín, R.	1922	Religión	Visita pastoral
Marín, R.	1922	Religión	Visita pastoral
Marín, R.	1923	Cultura	Conferencia
Corresponsal	1923	Obras públicas	Traída de aguas
Marín, F.	1923	Religión	Corpus
Marín, R.	1923	Sociedad	Boda
Marín, R.	1923	Sociedad	Deceso
Marín, R.	1923	Sociedad	Deceso
Martos, José María	1924	Agricultura	Aceite
Marín, R.	1924	Fiestas	Fiesta del árbol
Marín, R.	1924	Fiestas	Feria
Marín, R.	1924	Política	Visita
Marín, R.	1924	Política	Constitución
Marín, R.	1924	Sociedad	Deceso
Marín, R.	1924	Sociedad	Deceso
Corresponsal	1925	Circulación	Accidente
Marín, R.	1925	Fiestas	Día del Árbol
Carbonell, T.F., A	1925	Minas	Varios
Marín, R.	1925	Política	Bendición bandera
Corresponsal	1925	Religión	Corazón de Jesús
Corresponsal	1925	Religión	Novena

AUTOR	AÑO	TEMA	SUBTEMA
Corresponsal	1925	Sociedad	Deceso
Marín R.	1925	Sociedad	Deceso
Marín, R.	1925	Sociedad	Nuevo círculo
Marín, R.	1926	Magisterio	Voto de gracia
Marín, R.	1926	Obras públicas	Central de teléfonos
Marín, R.	1926	Religión	Semana Santa
Marín, R.	1926	Religión	Posesión
Marín, R.	1926	Religión	Labor pía
Marín, R.	1926	Sociedad	Celebración
Marín, R.	1927	Fiestas	Fiesta del árbol
Marín, R.	1927	Obras públicas	Teléfono
Marín, R.	1927	Política	Mitin
Corresponsal	1927	Religión	San Pedro
Marín, R.	1927	Religión	Semana Santa
Marín, R.	1927	Sociedad	Deceso
Corresponsal	1928	Magisterio	Material escolar
Marín, R.	1929	Fiestas	Feria
Marín, R.	1929	Religión	Párroco nuevo
Marín, R.	1929	Religión	Fiesta de la espiga
Marín, R.	1929	Sociedad	Deceso
Marín, R.	1929	Sociedad	Bautismo
Marín, R.	1929	Sociedad	Deceso
Carmona Rael, Francisco	1929	Sucesos	Accidente
Marín, R.	1930	Religión	Semana Santa
Corresponsal	1931	Política	Elecciones
Marín, R.	1931	Sociedad	Deceso
Marín, R.	1932	Presidente	Paso
Marín, R.	1932	Sociedad	Boda
Marín, R.	1932	Sociedad	Boda
Marín, R.	1933	Fiestas	Feria
Marín, Federico	1933	Política	Clausura
Marín, R.	1933	Política	Rótulos y pintadas
Marín, R.	1933	Política	Sede
Marín, R.	1933	Religión	Corpus
Marín R.	1933	Sociedad	Petición de mano
Marín, R.	1933	Sociedad	Boda

AUTOR	AÑO	TEMA	SUBTEMA
Marín, R.	1933	Sociedad	Deceso
Corresponsal	1934	Política	Actividad de A.P.
Corresponsal	1934	Política	Acción Popular
Corresponsal	1934	Política	Acción Popular
Corresponsal	1934	Política	Acción Popular
Corresponsal	1934	Política	Acción Popular
Corresponsal	1934	Política	Acción Popular
Marín, R.	1934	Política	Juventud de Acción
Marín, R.	1934	Política	Popular
Marín, R.	1934	Religión	V. del Castillo
Marín, R.	1934	Sociedad	Defunción
Marín, R.	1935	Política	Acción Popular
Marín, R.	1935	Política	Acción Popular
Marín, R.	1935	Religión	Retablo
Marín, R.	1935	Religión	Retablo
Marín, R.	1935	Religión	Retablo
Marín, R.	1935	Religión	V. Castillo
Marín, R.	1935	Sociedad	Viajero
Marín, R.	1935	Sociedad	Deceso
Marín, R.	1936	Alzamiento	Tropas
Marín, R.	1936	Política	Reposición del crucifijo
Marín, R.	1936	Política	Gestora
Marín, R.	1936	Religión	V. del Castillo
Marín, R.	1936	Sociedad	Boda
Corresponsal	1937	Alzamiento	Manifestación
Corresponsal	1937	Fiestas	Reyes Magos
Marín, R.	1937	Religión	V. Castillo
Marín, R.	1938	Religión	Viático

Con estos autores de noticias podemos hacer dos grupos bastante diferenciados. Aquellos que escriben en una o dos ocasiones y los corresponsales habituales.

Alfonso Camacho Lozano es la primera firma que aparece en 1905. Se queja del nombramiento de jueces y fiscales en personas sin licenciatura en derecho cuando los licenciados de Carcabuey habían sido marginados. Más tarde sigue quejándose del reparto de consumos que se usa como arma política para castigar con cuotas excesivas a los de partidos opuestos. Nos lo encontramos como peregrino a Zaragoza con los adoradores nocturnos, concejal del Partido Conservador en

1909, alcalde en 1921 y en 1925 es el único poseedor de un aparato de radio, hecho insólito hasta entonces en Carcabuey.

Rafael Escandón es corresponsal en Priego de Córdoba. En 1905 describe una riña que acaba en asesinato.

Luis Marín Camacho, en 1906, escribe una crónica sobre el novenario y fiestas en honor de la Virgen de Castillo. Y también manda un escrito parecido este año al *Diario de Córdoba*. Abogado, Fiscal Municipal y Juez Municipal en varias ocasiones. Se casa con una mujer de Cabra. Secretario del Comité Maurista. Es un hombre de derechas que durante la República fue acusado de malversación de fondos y en 1939 nombrado nuevamente Juez Municipal.

Antonio Casas López es notario de Carcabuey y a veces sustituye en la notaría de Priego cuando se produce vacante. Escribe una carta aclarando un recurso suyo en la Dirección de los Registros y del Notariado. Aparece de nuevo como asistente en algunos actos sociales.

Manuel Arenas Castro, como seminarista en 1918, escribe sobre la primera misa del presbítero Teodoro Martín Camacho. En 1925, ya sacerdote, ocupa la sagrada cátedra en los cultos al Sagrado Corazón. En 1934 es cura propio en Fuente-Tójar.

S.M.C. publica en 1921 una poesía de hondo sentido religioso con el título "A las Marías de este pueblo". Seguramente las siglas correspondan al nombre de Soledad Martín Camacho. La vemos en diversos actos de sociedad. Unos meses antes ve la luz una crónica firmada con el nombre de "Una María del Sagrario" escrito que también se lo atribuimos a ella puesto que tiene el mismo estilo y temática. Nos habla de la procesión efectuada para llevar la comunión a los enfermos del pueblo.

José María Martos Caracuel, como alcalde de Directorio, en 1924, publica una bien redactada carta en defensa de los cosecheros y fabricantes de aceite y en contra de las autoridades gubernativas. Cesa rápidamente. En 1931 se presenta a las elecciones dentro de la candidatura republicana. Es alcalde en 1933 y 1935.

Antonio Carbonell Trillo Figueroa en 1925 publica un artículo científico dedicado a Carcabuey con el título de "Catálogo de las minas de Córdoba". Detalla 14 yacimientos de hierro y 6 de lignito, además de materiales de construcción como el yeso, caliza y mármoles.

Francisco Carmona Rael es hijo de maestra y a la vez maestro en Carcabuey. Forma parte como concejal durante la Dictadura de Primo de Rivera. Durante la República se afilió al Partido Republicano Progresista de don Niceto, siendo vocal de su Comité Local. Escribe sobre el valor de unos guardias civiles para salvar a

un obrero que había sufrido un grave accidente mientras trabajada en el tendido eléctrico de la Sociedad Hidro Eléctrica Aljama.

Federico Marín Pérez en 1930 escribe sobre el solemne funeral que se hace en sufragio de Miguel Primo de Rivera. En 1933, lo hace en defensa del partido de derechas *Juventud de Acción Republicana* al haberle cerrado el Gobernador la sede social. Da una conferencia en este centro al año siguiente siendo presidente de dicho partido. En 1937 es jefe de milicias de Falange.

Todos los anteriores son colaboradores accidentales, ya que el verdadero monstruo y corresponsal por antonomasia de *El Defensor* es Rafael Marín Alonso. Él en *El Defensor* y Miguel Ayerbe Sánchez en *El Diario*, serán corresponsales que llenan muchas décadas y muchos artículos. Podemos, pues, decir que junto a los equipos de redacción, ellos dos son los verdaderos artífices de estas noticias, ellos son los autores de esta historia y a ellos le debemos el conocimiento que nos ha llegado. A Rafael Marín nos lo encontramos por primera vez en 1907, informando sobre las fiestas y cultos en honor de la Virgen del Castillo y la última en 1938, es decir, hasta la desaparición del periódico está en la brecha informativa. En estas tres décadas largas, de principios del siglo XX, informa prácticamente de todos los temas: agricultura, mercado, tiempo, cosechas circulación, fiestas, obras públicas, política, sobresaliendo por el número de crónicas en las de tema religioso y de sociedad donde frecuentemente hablaba del tiempo y del estado de los campos. Indudablemente, Miguel Ayerbe y Rafael Marín deberían contar con sendas calles en Carcabuey porque son merecedores con creces de tal honor, al habernos dejado un legado cultural de tanta importancia para el conocimiento y estudio de unos años tan trascendentales en la historia del pueblo.

4. La voz

En el artículo titulado *Balance literario cordobés de 1918* de Ricardo de Montis³ nos cuenta que en ese año se editaban tres diarios en Córdoba: *Diario de Córdoba*, *El Defensor de Córdoba* y *Diario Liberal*. Le acompañaban *Córdoba* (revista semanal), *La Cultura Mercantil* (quincenal), *Unión Mercantil* (semanal), *Ideal Médico* (mensual), *Fomento Agrícola de Andalucía*, (decenal) y otros varios de contenido religioso como *Boletín dominical de las parroquias de la ciudad de Córdoba*, *María Auxiliadora*, *Boletín Eclesiástico* y *El Bien*. Este extenso catálogo se complementaba con el *Boletín oficial de la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba*, y *Boletín de Estadística municipal de Córdoba*.

³ Montis, Ricardo de: *Balance literario cordobés de 1918*. "Diario de Córdoba", número 21390, 1 de enero de 1919, pág. 1.

El catálogo de publicaciones en la provincia estaba compuesto por *La Opinión* (Cabra), *La Revista Aracelitana* y *El Porvenir* (Lucena), *El Cronista del Valle* (Pozoblanco), *El Aviso*, *Vida Nueva* (Puente Genil), *Juventud* (Baena), *Montoro*, *Don Verdades* (Rute), *La Piqueta* (Pueblonuevo del Terrible), *Popular* (Cabra), además, en varios pueblos se publicaban *Hojas parroquiales*, como la aparecida en Almedinilla en el año 1916.

A todo este extenso inventario se une en 1920 *La Voz de Córdoba*. "Nace como un diario de información general, fundado por la familia Roses, dotado de una excelente y moderna maquinaria y de un nutrido grupo de periodistas venidos de ciudades andaluzas, que consiguió importantísimo éxito inicial, basado en informaciones sensacionalistas y en continuas polémicas con las restantes publicaciones, a excepción de *El Diario de Córdoba*, que seguía fiel a su postura de huir de ellas. Con las restricciones a la libertad de prensa impuestas por Primo de Rivera cayó en picado la trayectoria del periódico y su cabecera pasó por numerosos cambios de propiedad. Llegó a ser propiedad de la familia Cruz Conde y se convirtió en el órgano provincial de la Unión Patriótica. Proclamada la República, representó el lerroxismo cordobés y más tarde a toda la izquierda republicana, una vez desaparecidos los periódicos socialistas *Política* y *Sur*. El 19 de julio de 1936 fue incautado por las fuerzas sublevadas y convertido, hasta su desaparición el 30 de septiembre de ese año, en un diario falangista, que en esa fecha pasaría a denominarse *Azul*."⁴

En la Biblioteca Municipal de Córdoba están microfilmados los números comprendidos desde el año 1920, hasta 1937. La colección comprende 71 rollos, con un total de 40.271 fotos correspondientes a una página por foto. El crecido número de página en los diecisiete años catalogados es el resultado del número elevado de páginas –más de veinte– con el que se publicaba.

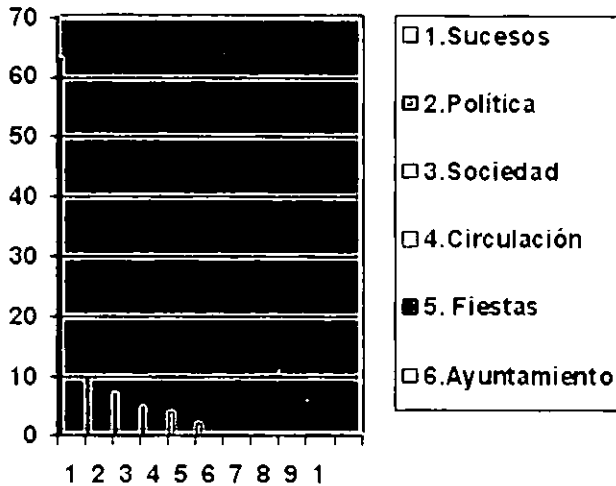
La siguiente tabla nos muestra con claridad, las noticias de Carcabuey y sus aldeas, el tema, el número de repeticiones absolutas y el tanto por ciento relativo de la frecuencia:

⁴ Flores Muñoz, Antonio: *Adarve y la prensa... op. cit.*

4. LA VOZ (1920-1936)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Administración	1	1'02
2	Ayuntamiento	2	2'04
3	Circulación	5	5'10
4	Espectáculos	1	1'02
5	Fiestas	4	4'08
6	Industria	1	1'02
7	Meteorología	1	1'02
8	Obras públicas	1	1'02
9	Política	10	10'20
10	Presidente	1	1'02
11	Social	1	1'02
12	Sociedad	7	7'14
13	Sucesos	63	64'30
TOTALES		98	100

Como observamos en la tabla, *La Voz* ocupa el tercer lugar en el total de crónicas recopiladas de los diarios cordobeses con noticias dedicadas a Carcabuey, con un 8'35 %, y una frecuencia absoluta de 98 noticias que para los dieciséis años que comprende el espacio de tiempo representa un número no muy elevado. El periódico salía ya con un tratamiento moderno de las noticias, y como los anteriores diarios, supo captarse en esta década y media larga un corresponsal en la localidad para que mandase los eventos más importantes. Sin embargo, el de Carcabuey, no fue muy prolífero, porque le superan ampliamente los corresponsales de los otros municipios de la Subbética.

Si *La Voz* hubiera seguido con esta política de publicar numerosas noticias provinciales hoy el catálogo sería enorme. Por otra parte está la información gráfica, las fotos, su moderna maquinaria les hizo incluir numerosas fotos de los acontecimientos que cronicaban enriqueciendo por lo tanto la noticia, aspecto éste poco desarrollo en *El Diario* y *El Defensor*. Esto ha hecho que hayamos podido recopilar varios centenares de fotos de los pueblos de la Subbética, pero paradójicamente no aparece ni una de Carcabuey, casi todas son referentes a Priego, donde por esta época ya había fotógrafos o se desplazaban de la capital cuando se iba a producir un acontecimiento importante. Así que nos quedamos con las ganas de ver alguna ilustración de Carcabuey. Aparecerá algún artículo ilustrado en el diario *Córdoba*, ya en los años de la posguerra.



Distribución de los principales temas publicados en "La Voz"

Como podemos observar en la tabla y gráfico precedentes los *Sucesos* sumados con los accidentes de circulación se elevan hasta casi el 70 por ciento del total de noticias aparecidas en *La Voz*, con lo que sigue la tendencia de los otros diarios cordobeses. Obviamos los perfiles más importantes de su contenido al ser casi los mismos que los comentados más arriba.

En segundo lugar, con diez noticias, se encuentran los artículos de tema político. Nos encontramos críticas a los políticos que se cambian de camisa según van viniendo los tiempos, o los gestores dictatoriales de épocas pasadas, defensa de los ideales republicanos, planteamiento de problema del paro, resultado electorales, comentario a la invasión de fincas por parte de obreros sin permiso y un amplio reportaje de la visita de don Niceto Alcalá-Zamora a Carcabuey como Presidente de la República.

Las crónicas de sociedad le siguen en importancia comentando lo clásico de este apartado como firma de esponsales, bodas, bautizos, decesos. Terminamos con algunas noticias sobre la feria y una charlotada. De matiz ideológico de esta publicación es representativo el hecho que solamente en el año 1929 cuando pertenecía a la familia Cruz Conde, se publica la noticia de un evento religioso, concretamente la fiesta de la Espiga, de los adoradores nocturnos. Ni antes ni después de este año el aspecto religioso de Carcabuey es traído a sus páginas.

Durante los años de publicación, en un período que va desde el año 1924 hasta 1935, el corresponsal manda dieciséis crónicas donde abundan los temas de

sociedad, fiestas y política. Al no firmar con su nombre, nos quedamos sin saber el personaje que nos ha ampliado la historia de Carcabuey.

Artículos firmados nos hemos encontrado tres. El primero corresponde a Plongeón, un crítico taurino que en 1924 nos cuenta una charlotada con vacas de la ganadería Alfonso Cubero Serrano. La firma siguiente corresponde a Federico Marín, colaborador ya comentado en el apartado anterior y que ahora en *La Voz* insiste contando lo mismo: el funeral solemne en sufragio del alma de Primo de Rivera. El tercero es Luis del Rosal, un profesional de *La Voz*, quien antes de regresar a Córdoba cuando hace una gira informativa por pueblos de la provincia, recalca en Carcabuey, y cuenta aspectos de la feria, de su caseta y una pequeña entrevista con Luz Benítez Cubero aquel año nombrada *Miss Carcabuey*.

En la siguiente tabla mostramos un resumen de lo expuesto:

**CORRESPONSALES Y COLABORADORES EN
LA VOZ**

AUTOR	AÑO	TEMA	SUBTEMA
Corresponsal	1920	Sociedad	Boda
Corresponsal	1921	Sociedad	Boda
Corresponsal	1924	Ayuntamiento	Proyecto
Plongeón	1924	Espectáculos	Toros
Corresponsal	1924	Fiestas	Feria
Corresponsal	1925	Industria	Radio
Corresponsal	1928	Sociedad	Bautizo
Corresponsal	1929	Fiestas	Espigas
Corresponsal	1929	Fiestas	Opinión
Corresponsal	1929	Sociedad	Deceso
Marín, Federico	1930	Política	Funerales
Corresponsal	1931	Política	Paro
Corresponsal	1932	Presidente	Visita
Corresponsal	1932	Sociedad	Boda
Rosal, Luis del	1933	Fiestas	Feria
Corresponsal	1933	Política	Agresión
C.	1934	Sociedad	Otorgo
Corresponsal	1935	Sociedad	Boda
Corresponsal	1935	Sucesos	Crimen

5. Periódicos varios

En este apartado agrupamos una serie de noticias en número reducido aparecidas en diferentes periódicos y que ocupan un espacio de tiempo que va desde 1890 hasta 1952, los que hemos agrupado metodológicamente por fechas descendentes.

5.1. La Provincia

En la Biblioteca Municipal de Córdoba, están microfilmados los números de *La Provincia* comprendidos desde el año 1890 hasta 1891. La colección comprende 3 rollos de microfilm, con un total de 719 fotos correspondientes a una página por foto.

Solamente una noticia tenemos de este diario. Es del año 1890, escrita por el consejo de redacción. Se refiere a la reorganización del Comité de partido político liderado por Práxedes Mateo Sagasta. Se nombra presidente efectivo en Carcabuey a Sixto Benítez Ramírez.

5.1. LA PROVINCIA (1879)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Política	1	100
TOTALES		1	100

5.2. La Unión

La Unión se publica durante el período de la Restauración, junto a otros títulos como *El Adalid*, *La Crónica de Córdoba*, *La Lealtad*, *El Meridional*, y *La Provincia*, visto anteriormente. Todos ellos son órganos de un partido político y tuvieron corta vida. A ellos se unen un grupo numeroso como *La Monarquía* (dirigido algunos años por el prieguense Pedro Aicalá-Zamora), *La Alianza*, *La Bandera Española*, *La Democracia*, *El Español*, *El Diario de Avisos*, *El Herald de Córdoba*, *La Mañana*, *El Noticiero Cordobés*, *La Opinión* y otros muchos.

En la Biblioteca Municipal de Córdoba están microfilmados los números de *La Unión* comprendidos desde el año 1891 hasta 1895. La colección comprende 5 rollos de microfilm, con un total de 2.846 fotos correspondientes a una página por foto.

La siguiente tabla nos muestra las referencias sobre Carcabuey:

5.2. LA UNIÓN (1892-1893)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Militar	1	50
2	Política	1	50
TOTALES		2	100

En esas casi tres mil páginas aparecen sólo dos noticias. La primera trata sobre la despedida de los reservistas, una manifestación de protesta y los regalos que les hace el Ayuntamiento a los que marchan a la guerra. Está escrita con un estilo muy emotivo por Sixto Benítez y Ramírez, quien alcanza la Alcaldía en 1901. La segunda cuenta un conflicto, que devino en motín, de unos pocos vecinos enfrentados a las fuerzas de la Guardia civil. Crónica firma por "Juan", de quien no constan sus apellidos.

5.3. Diario Liberal

El *Diario Liberal* aparece en 1910, como órgano del partido de su nombre, "comenzando su existencia con unos medios técnicos interesantes y que, muy pronto, bajo la dirección de don Eduardo Baro Castillo, un gran periodista, va a ser seguido por una gran cantidad de lectores". Tenía una salida vespertina. Desapareció en 1931.

En la Biblioteca Municipal de Córdoba están microfilmados los números del *Diario Liberal* comprendidos desde el año 1920 hasta 1931. La colección comprende 20 rollos de microfilm, con un total de 11.854 fotos correspondientes a una página por foto.

La siguiente tabla nos muestra las noticias referentes a Carcabuey:

5.3. DIARIO LIBERAL (1921-1931)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Agricultura	1	2'86
2	Ayuntamiento	2	5'71
3	Circulación	3	8'57
4	Militar	1	2'86
5	Política	1	2'86
6	Sociedad	4	11'43
7	Sucesos	23	65'71
TOTAL		35	100

En estos once años que hay constancia documental, y a pesar de tantas páginas, las noticias se resumen en 35, de las que 23 (un 65,71% de total) son noticias de sucesos, tan al gusto del público, y con un estilo telegráfico con pocas líneas de extensión. Sin embargo, existen noticias que en otros diarios no salen. Por ejemplo, el movimiento de agricultores y propietarios para formar asociaciones en defensa de sus intereses o el estado de intranquilidad y de alboroto existente días antes de las famosas elecciones de abril de 1931 que dieron como resultado la implantación de la República. En el capítulo de *Sociedad* detalla ampliamente los que colaboran en una suscripción para regalarle la medalla de la Gran Cruz del Mérito Agrícola a Antonio Zurita Vera y un amplio reportaje sobre la inauguración de una sucursal del Banco Central.

No consta colaboración de corresponsales, ni artículos firmados referentes a Carcabuey o sus aldeas.

5.4. El Sur

En una de las páginas del diario El Sur se incluye esta nota: *"El Sur es un periódico de izquierdas editado por una Cooperativa de obreros intelectuales y manuales. Nada más ni nada menos. No olviden esto los trabajadores de cualquier disciplina y sobre todo quienes supongan subordinaciones arbitrarias"*⁵ Con este escueto párrafo, la declaración de principios y objetivos está suficientemente aclarada.

⁵ *El Sur*, número 68, 3 de septiembre de 1932, pág. 4.

En la Biblioteca Municipal de Córdoba están microfilmados los números de *El Sur* comprendidos desde el año 1932 hasta 1934. La colección comprende 3 rollos de microfilm, con un total de 1.478 fotos correspondientes a una página por foto.

La siguiente tabla nos muestra las noticias referentes a Carcabuey y su término municipal:

5.4. EL SUR (1932-1934)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Circulación	1	4'35
2	Política	5	21'74
3	Presidente	1	4'35
4	Reportaje	1	4'35
5	Social	2	8'70
6	Sociedad	7	30'43
7	Sucesos	6	26'08
TOTALES		23	100

Veintitrés noticias, en su corta vida de duración, son bastantes noticias para un pueblo de la provincia, con el detalle curioso de que los *Sucesos* esta vez no se salen de la lista, es decir, no son los primeros en frecuencias repetidas. Aquí alcanzan la mayoría los temas dedicados a *Sociedad* equiparados con los de contenido político.

De estas 23 noticias, trece están firmadas, según nos muestra el siguiente cuadro:

**CORRESPONSALES Y COLABORADORES DE
EL SUR**

AÑO	TEMA	SUBTEMA	AUTOR
1932	Política	Partidos	Corresponsal
1932	Política	Alcalde	Corresponsal
1932	Presidente	Visita	Corresponsal
1932	Sociedad	Higiene	Corresponsal
1932	Sociedad	Deceso	Corresponsal
1932	Sucesos	Riña	Corresponsal
1933	Política	Crítica	Corresponsal
1933	Sociedad	Varios	Verdú Suárez, A.
1933	Sociedad	Varios	Verdú Suárez, A.

AÑO	TEMA	SUBTEMA	AUTOR
1933	Sucesos	Suicidio	Corresponsal
1934	Política	Detención	R.S.T.
1934	Reportaje	Reportaje	Verdú Suárez, A.
1934	Sociedad	Otorgo	Corresponsal

Tres de los artículos firmados corresponde a A. Verdú Suárez, un periodista que nos cuenta en 1933 y 1934 en plan de reportaje y entrevistas los problemas más acuciantes y proyectos del momento. También el único que hace alusión al curandero local *Curro* que tanta fama alcanzaría durante varias décadas.

Con las siglas R.S.T. (cuyo autor desconocemos) nos encontramos una noticia de los malos tratos recibidos a tres chicos de partidos obreros por parte de las autoridades, a los que se les acusaba de haber derribado unas cruces en el Calvario.

Las restantes nueve noticias firmadas son del "*Corresponsal*" cuyo nombre desconocemos porque no firma ni una vez con su nombre ni en sus escritos da una pista. Al colaborar en este diario, se trasluce en él la tendencia de izquierdas, y así ataca a los partidos de extrema derecha y a los alcaldes de la Dictadura. Alcanza un nivel aceptable en la noticia sobre la llegada del Presidente de la República a Carcabuey.

5.5. Córdoba Obrera

Publicación de vida efímera, aparecida en los días tempestuosos y reivindicativos de la Segunda República.

En la Biblioteca Municipal de Córdoba, están microfilmados los números de *Córdoba Obrera* comprendidos desde el año 1932 hasta 1934. La colección comprende 3 rollos de microfilm, con un total de 65 fotos correspondientes a una página por foto.

Sólo hemos conseguido tres noticias de los pueblos del Partido Judicial. Una correspondiente a Zamoranos, otra a Carcabuey y otra a Almedinilla, como se muestra en el cuadro siguiente:

5.5. CÓRDOBA OBRERA (1933)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Política	1	100
TOTALES		1	100

Como su nombre indica la ideología de sus páginas es claramente de izquierdas. A los obreros de Carcabuey, le dedica la siguiente consigna: “¡Trabajadores de Carcabuey: cumplid vuestros deberes de explotados, ingresando en nuestra organización, verdadero baluarte revolucionario de la clase trabajadora!”

En el artículo referente a Carcabuey anuncia la terminación de la huelga sostenida y el cierre por la autoridad gubernativa de la *Sociedad de Trabajadores de la Tierra*. Está firmado por “C”.

5.6. Ágora

Lleva por subtítulo *Voces del pueblo*, bastante expresivo de su ideología.

En la Biblioteca Municipal de Córdoba existe 1 rollo del período 1934-1936 con 183 fotos correspondiente cada foto a una página.

Si bien, de Priego y de los pueblos existe un número apreciable de noticias, de Carcabuey, sólo tenemos dos.

5.6. ÁGORA (Voces del pueblo) (1935-1936)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Política	1	50
2	Reportaje	1	50
TOTALES		2	100

Las noticias son una especie de reportaje encuadradas dentro de una serie titulada *A 60 por hora*. El redactor da primera unas breves notas históricas y de situación, y después hace un resumen de las declaraciones del alcalde José Martos Caracuel y del Secretario Cipriano Crespo. El problema de paro (330 obreros), buscando como solución el arreglo de la carretera; el proyecto del grupo escolar; ampliación

del alcantarillado de la población, son los asuntos de la entrevista, expresando el deseo además de que terminen las diferencias políticas para conseguir la paz y estabilidad necesarias para el desarrollo del pueblo.

5.7 Azul

Como periódico de matiz republicano en su última época *La Voz* fue incautado por las fuerzas sublevadas de Franco y convertido en un diario falangista hasta que el 30 de septiembre de 1936 empezó a denominarse con el nombre de *Azul*, color bastante expresivo de la ideología que acababa de arrebatar el poder y poner mordazas a las opiniones libres.

Como dice Antonio Flores, tras la conversión de *La Voz* en *Azul*, se promulga la conocida como Ley de plantillas de prensa, que fue una forma enmascarada de cerrar numerosas publicaciones. En Córdoba desaparecen dos periódicos importantísimos, *El Diario de Córdoba* y *El Defensor de Córdoba*. Será en 1941 cuando *Azul* se cambia su nombre por el de *Córdoba*. Cambia el nombre, pero no su línea ideológica, por supuesto.

En la Biblioteca Municipal de Córdoba constan en existencias 12 rollos, que abarcan los años de 1937 a 1941, con 6.236 fotos de microfilm, correspondientes cada una a una página.

Las noticias sobre Carcabuey se distribuyen de la siguiente forma:

5.7. AZUL (1937-1941)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Administración	1	20
2	Política	2	40
3	Social	1	20
4	Sucesos	1	20
TOTALES		5	100

Durante los años de la contienda civil y los inmediatos a la terminación de la guerra, *Azul* dedica poco espacio a las noticias provinciales, puesto que la falta de papel, noticias de guerra y propagandísticas no dejan sitio para las menudencias de los pueblos.

Como observamos en el cuadro precedente, en las más de seis mil páginas publicadas, aparecen sólo cinco escasas noticias referidas a Carcabuey. Nombres de jueces y fiscales, elogio de las actuaciones de las milicias de Falange, conmemoración del aniversario del Alzamiento, robo de una cabra, y más tarde pago del recién implantado Subsidio de Vejez. Dos de estas noticias las envía el Delegado o Jefe Local de Propaganda.

5.8 Córdoba

En la Biblioteca Municipal de Córdoba hemos visionado del diario *Córdoba*, 15 rollos que abarcan los años de 1941 a 1952, fecha esta, límite de nuestro trabajo de campo. En total son 9.000 fotos de microfilm que corresponden cada una a una página de diario. En estos años, se va notando una cierta normalización en el tratamiento de las noticias referentes a los pueblos de la provincia.

Los resultados obtenidos nos los muestra la siguiente tabla:

5.8. CÓRDOBA (1941-1952)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Ayuntamiento	2	4'88
2	Circulación	1	2'44
3	Consumo	2	4'88
4	Deportes	1	2'44
5	Fiestas	3	7'31
6	Magisterio	1	2'44
7	Obras públicas	1	2'44
8	Política	7	17'07
9	Religión	8	19'51
10	Sociedad	12	29'27
11	Sucesos	3	7'32
TOTALES		41	100

En el conjunto de las 41 noticias sobresalen los temas *Sociedad*, *Religión* y *Política*, resaltado además el escaso número de noticias dedicadas a *Sucesos*. A las reseñas clásicas de viajeros, peticiones de mano, bodas, natalicios y muertes, se añaden otras de hondo contenido social como entrega del Subsidio de Vejez, implantación de pagas extraordinarias a los funcionarios municipales, la inau-

guración de un magnífico hospital donado por la familia Camacho Lozano y un alumbramiento de trillizos.

Las informaciones religiosas se siguen tratando con la importancia que les daba *El Defensor*. Así los corresponsales se explayan largamente contándonos las fiestas y cultos de la Virgen del Castillo, Nuestra Señora del Pilar, Virgen de la Aurora, santas misiones, procesiones de rogativa por la paz y por el Papa y visitas pastorales.

De los temas políticos destacamos el recibimiento apoteósico que por dos veces se les hace a paisanos que regresan heridos de la División Azul. Estamos en años de extremas hambrunas y necesidades. La inmensa mayoría de la población se muere de hambre y las autoridades, con poco margen de recursos, se las ven y se las desean para mermar un poco las desgracias del pueblo. De ahí la creación del Subsidio de Vejez, la creación de Auxilio Social, comedores gratuitos y campañas de Navidad. La escasez de alimentos propicia el alza de los precios, y la consecuencia inmediata es el racionamiento oficial y el estraperlo. Por esta razón aparece el apartado *Consumo* donde se detallan algunas multas que la Fiscalía Provincial impone a vendedores desaprensivos que venden trigo, harina, pan, garbanzos, aceite, tejidos y otros productos de primera necesidad a precios abusivos.

En los años iniciales de este período se recuperan de nuevo los corresponsales como podemos observar en la siguiente tabla:

CORRESPONSALES Y COLABORADORES EN CÓRDOBA

AUTOR	AÑO	TEMA	SUBTEMA
Bartivas	1941	Fiestas	Virgen
C.	1941	Magisterio	Posesión
Corresponsal	1941	Religión	V. Aurora ¹
C.	1941	Religión	Sta. Cecilia
Caballero	1941	Sociedad	Viajeros
Corresponsal	1941	Sociedad	Varios
C.	1941	Sociedad	Otorgo
Corresponsal	1941	Sociedad	Varios
Corresponsal	1941	Sucesos	Accidente
Corresponsal	1942	Ayuntamiento	Concurso
Corresponsal	1942	Obras públicas	Escuela
Corresponsal	1942	Política	División Azul
Corresponsal	1942	Política	Visita
Corresponsal	1942	Religión	Misiones
Corresponsal	1942	Religión	Misión

Corresponsal	1942	Sociedad	Varios
Corresponsal	1942	Sociedad	Caridad
Corresponsal	1942	Sociedad	Caridad
Corresponsal	1942	Sucesos	Incendio
Corresponsal	1943	Circulación	Automóviles
Corresponsal	1943	Fiestas	Feria
Corresponsal	1943	Fiestas	V. Pilar
Corresponsal	1943	Política	División Azul
Corresponsal	1943	Religión	Consagración
Corresponsal	1944	Deportes	Fútbol
Corresponsal	1944	Religión	Rogativas
Corresponsal	1944	Sociedad	Varios
Corresponsal	1944	Sociedad	Donativo
Corresponsal	1945	Religión	Misiones
Corresponsal	1947	Religión	Visita pastoral
Todigor	1951	Sociedad	Boda
Todigor	1951	Sociedad	Boda

Con una frecuencia que podríamos decir normal durante el período comprendido desde 1941 hasta 1945 existe un *corresponsal* que nos informa cumplidamente de los acontecimientos locales. Excepto algunas de redacción, casi todas son suyas. Aparecen las firmas de "Bartivas", y "Caballero", aunque lo más frecuente es la de "Corresponsal". Tenemos razones fundadas para creer que este "Corresponsal" sea Fernando Bartivas Caballero, maestro nacional en ejercicio, quien en 1934 es miembro de la agrupación derechista *Acción Popular*, formando parte de su Comité ejecutivo con el cargo de vicepresidente. En este mismo año dentro de este partido se crea una sección llamada *Acción Popular Agraria* de la que también es nombrado vicepresidente, además en algunas de sus crónicas aparecen personas con los apellidos Caballero y Bartivas. Después, podría haber pedido traslado porque a partir de 1947 desaparece su nombre. La última noticia, ya en 1951, está firmada por el seudónimo "Todigor" que informa del enlace de Carmen Ruiz Ruiz con el egabrense Francisco Piedra Pastor.

5.9. La Brújula

La Brújula empezó a publicarse en Carcabuey (Córdoba) el 20 de julio de 1901, con el subtítulo de "*Periódico decenal, literario y de los intereses de Priego y su distrito*", estando dirigido al principio por Benito Caracuel Ruiz, médico-cirujano, que contaba como redactor jefe con Rafael de Castilla Moreno. En septiembre de ese mismo año, por diversos problemas, cambió la dirección, haciéndose cargo Rafael de Castilla Moreno, periodista y poeta, y como jefe de redacción Juan Navas

Luque, secretario del Juzgado Municipal. Nació con la clara intención de estrechar lazos y la defensa los intereses del partido de Priego, además de propagar el amor a las ciencias, a las artes y al trabajo. En octubre de ese mismo año, cambia su cabecera por "*Periódico literario, de noticias y anuncios*", la defensa de los intereses del partido había desaparecido, y a principios de diciembre como el trabajo de sacar la publicación tres veces al mes era excesivo para los pocos colaboradores y también por la escasez de suscriptores, deciden editarlo una vez al mes. Al año siguiente, después del extraordinario de Semana Santa, se deja de publicar. Los precios por trimestre, con pago adelantado, eran de 1,50 pesetas.

Se editaba en la imprenta de M. Cordón, de Cabra (Córdoba).

El tomar nombre de la publicación *La Brújula*, de un instrumento científico, podía estar influenciado de otra publicación prieguense llamada *El Cronómetro*, editada dos décadas antes.

En la Biblioteca Municipal de Priego (Córdoba) existe una colección que va desde el número 1 al 14, faltando los números 10 y 11, seguramente donada por Rafael Fernández López, prieguense que la fotocopió en la Hemeroteca Municipal de Madrid. La colección consta de 43 páginas.

5.9. LA BRÚJULA (1901)			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	TANTO POR CIENTO DEL TOTAL
1	Anuncio	48	32'88
2	Artículo	34	23'29
3	Circulación	1	0'68
4	Literatura	43	29'45
5	Religión	3	2'05
6	Sociedad	16	10'96
7	Sucesos	1	0'69
TOTALES		146	100

En el cuadro anterior observamos el carácter fuertemente literario con que se impregna la publicación. En los pocos números como han llegado a nuestras manos acuden numerosos colaboradores con artículos de opinión, relatos o poesías. Tenemos los nombres de Ramón y Cajal, José T. Carrillo, Ali El Melech, Llorente, Cañón, Antonio Carrillo Matas, Cristian, Fray Luis de Granada, Félix Sardá y Salvany, Rafael Castillo Tejada, Francisco Luis Herrero, E. Baena Montellano, Luis Núñez y Torres, G. Belmonte, Manuel Espejo Martínez, G. de la Cal, Francisco

Lasso de la Vega, Antonio Ortiz de Galisteo y León, Baldomero Díaz, José Corona, Juan Ocaña, M.R. Blanco Belmonte, Petra Gómez Vacas, J. Partida González, Carlos González Torres y los prieguenses Carlos Valverde López, Miguel Carrillo Tallón y Ángeles Valverde Castilla.

Si bien hay tres que sobresalen por su frecuencia. Uno de ellos es Manuel Fernández Lasso de la Vega, quien publica algún que otro relato, artículos acerca de la mujer y poemas con temas como la creación del mundo, amorosos y al gladiador romano. Es autor de un libro de poemas titulado *Flores de ensueño*.

Le sigue en importancia numérica Benito Caracuel Ruiz, médico-cirujano, fundador de la revista y primer director, cargo que tuvo que dejar bien pronto por falta de tiempo. Alejado de las tareas directivas, sigue colaborando activamente, y será el encargado de coordinar un número extraordinario dedicado a la Semana Santa. Él mismo se anunciaba de esta forma: "*Benito Caracuel Ruiz. Médico cirujano. Consulta de 9 a 12. Gratis a los enfermos de los ojos. Carcabuey.*" La prensa cordobesa, publica en una ocasión una noticia de una operación que realiza con éxito a un Guardia civil. Es autor de editoriales, artículos, sobre la decadencia y regeneración nacional tan al gusto de la época, de Semana Santa y algún poema. Junto con Manuel Fernández Lasso de la Vega escribe el poemario *Miel y acibar*.

Pero el verdadero motor de *La Brújula* es sin lugar a dudas Rafael de Castilla Moreno que firma con su nombre completo, con las iniciales de nombre y apellidos, y con el seudónimo de *Llaticas de Leafar*, que son nombre y primer apellido escritos al revés. De su vida no sabemos nada, excepto su trabajo en *La Brújula*, primero como redactor jefe y más tarde como director. Posiblemente sea un maestro llegado a Carcabuey porque el apellido Castilla no aparece en la relación de personas del índice onomástico, y por la temática de sus artículos en los que habla machaconamente de la necesidad de la educación para el progreso, necesidad de una juventud educada, necesidad de instruir al proletariado y otras necesidades educativas, además del tema clásico de la necesidad de regeneración nacional. En otras ocasiones habla de la vuelta a la escuela, respeto a la ancianidad, el voto de la mujer en países extranjeros, y otras necesidades como la construcción de un cementerio y un ferrocarril. Esta actividad no se ciñe solamente al periódico local puesto que se anuncia de esta forma: "*Castilla Moreno. Autor de "Rosas y zarzas", ofrece sus modestos servicios a las empresas periodísticas. Colaboración pronta y económica*". Es decir, autor de libros como el citado de poemas, -publica algunos en la revista- y otro de tema pedagógico titulado *Ideas educativas*. A esta amplia relación debemos añadir sus crónicas de vivir diario de Carcabuey.

Como aportación documental también hemos fichado los anuncios que *La Brújula* inserta de personas o empresas de Carcabuey. Se añaden a los ya comentados, anuncios del mismo periódico, de fábricas de aguardientes puros de uva y establecimientos de tejidos y coloniales.

6. Resumen comparativo

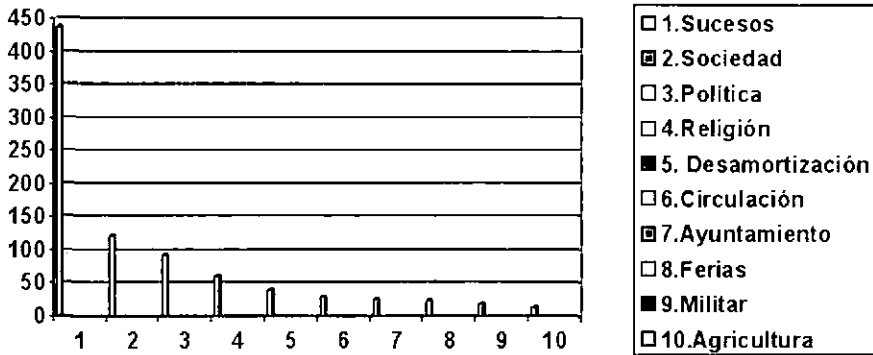
Todo lo anteriormente expuesto lo podemos resumir en el siguiente cuadro comparativo de temas y diarios:

6. RESUMEN COMPARATIVO										
(No se incluyen los temas del periódico carcabulense <i>La Brújula</i>)										
Nº DE ORDEN	TEMA	DIARIO DE CÓRDOBA	EI DEFENSOR DE CÓRDOBA	LA VOZ	DIARIO LIBERAL	AZUL	CÓRDOBA	EL SUR	OTROS	TOTALES
1	Administración	2	5	1		1				9
2	Agricultura	11	2		1					14
3	Alzamiento		2							2
4	Ayuntamiento	12	9	2	2		2			27
5	Circulación	7	12	5	3		1	1		29
6	Consumo						2			2
7	Cultura		1							1
8	Deportes						1			1
9	Desamortización	40								40
10	Espectáculos	3		1						4
11	Ferías y Fiestas	6	11	4			3			24
12	Industria		2	1						3
13	Juzgado	9								9
14	Magisterio	6	4				1			11
15	Mercado	5	2							7
16	Meteorología	5	1	1						7
17	Militar	14	4		1				1	20
18	Minas		1							1
19	Obras públicas	3	6	1			1			11
20	Política	23	41	10	1	2	7	5	4	93
21	Presidente	1	1	1				1		4
22	Religión	5	49				8			62
23	Reportaje							1	1	2
24	Sanidad	4	2							6
25	Social	4	1	1		1		2		9
26	Sociedad	44	48	7	4		12	7		122
27	Subastas	5								5
28	Sucesos	135	207	63	23	1	3	6		438
	TOTALES	344	411	98	35	5	41	23	6	963

Una visión sintética de temas, frecuencias y tantos por ciento, nos los muestra claramente la siguiente tabla:

RESUMEN PORCENTUAL DE TEMAS			
Nº DE ORDEN	TEMA	FRECUENCIA	%
1	Sucesos	438	45'48
2	Sociedad	122	12'67
3	Política	93	9'66
4	Religión	62	6'44
5	Desamortización	40	4'15
6	Circulación	29	3'01
7	Ayuntamiento	27	2'80
8	Ferías y fiestas	24	2'49
9	Militar	20	2'08
10	Agricultura	14	1'45
11	Magisterio	11	1'14
12	Obras públicas	11	1'14
13	Administración	9	0'93
14	Juzgado	9	0'93
15	Social	9	0'93
16	Mercado	7	0'74
17	Meteorología	7	0'74
18	Sanidad	6	0'62
19	Subastas	5	0'52
20	Espectáculos	4	0'42
21	Presidente	4	0'42
22	Industria	3	0'31
23	Alzamiento	2	0'21
24	Consumo	2	0'21
25	Reportaje	2	0'21
26	Cultura	1	0'10
27	Deportes	1	0'10
28	Minas	1	0'10
TOTALES		963	100.00

Y este diagrama de barras:

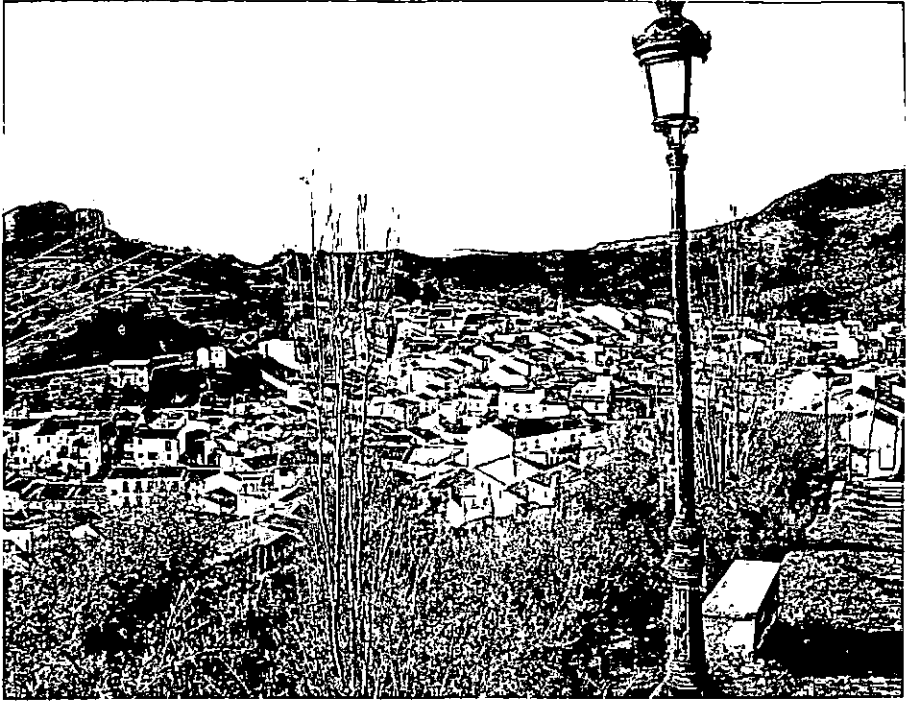


7. Conclusiones

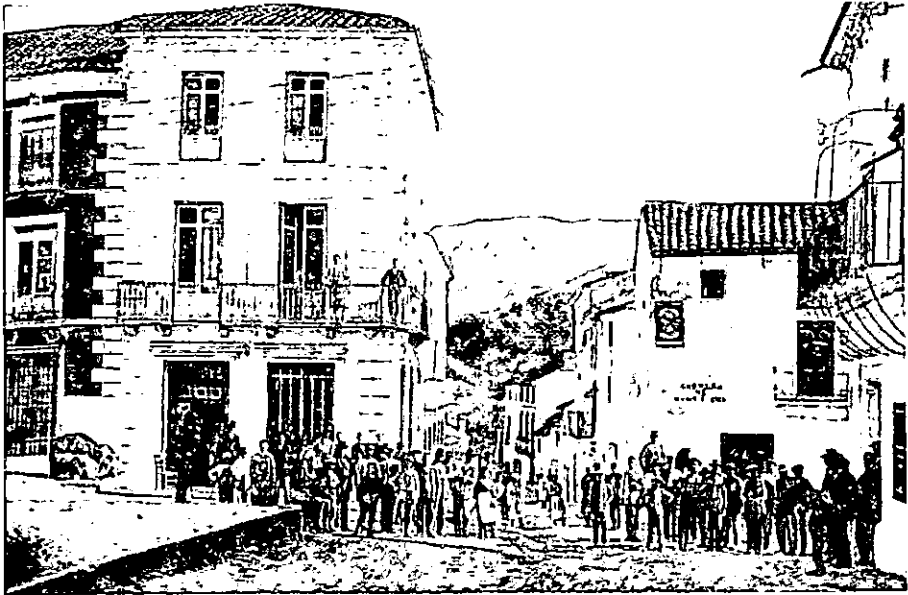
1. En el trabajo de campo, realizado básicamente en la Hemeroteca Municipal de Córdoba, hemos investigado en 17 periódicos, que han formado un conjunto de 149.500 páginas.
2. Los años del estudio van del 1852 hasta 1952.
3. El total de noticias referentes el municipio de Carcabuey se eleva a 1.109 de las que 963 corresponden a los periódicos publicados en Córdoba y las 146 restantes al periódico *La Brújula*, publicación de Carcabuey. De los diseminados y aldeas aparecen pocas noticias no apreciables dentro del conjunto total.
4. Los diarios cordobeses donde más noticias se publican, de mayor a menor, son *El Defensor de Córdoba*, *Diario de Córdoba* y *La Voz*.
5. La mayoría de las noticias son del Consejo de Redacción, sobre todo las referentes a sucesos, sin embargo, casi todos los periódicos consultados contaron con sus corresponsales en Carcabuey. Sobresalen de una manera destacada Miguel Ayerbe Sánchez y Rafael Marín Alonso, quienes son autores de gran parte de este trabajo.
6. Las noticias de sucesos, (robos, riñas, crímenes, etc.), junto a las de accidentes de tráfico ascienden a un 48,49 %. Le siguen en importancia ecos de sociedad, política y eventos religiosos. Las referentes al proceso desamortizador forman un conjunto especial.
7. Los sucesos demuestran el estado de violencia latente, el bajo nivel de vida, la escasa o nula educación del pueblo y la injusticia social imperante.

8. La mentalidad de la época y el ideario político forman parte del contexto recopilado. Así mientras en el *Diario de Córdoba* tenemos 5 noticias de contenido religioso y en *La Voz* ninguna referidas a Carcabuey, por ejemplo, *El Defensor de Córdoba* publica 49.

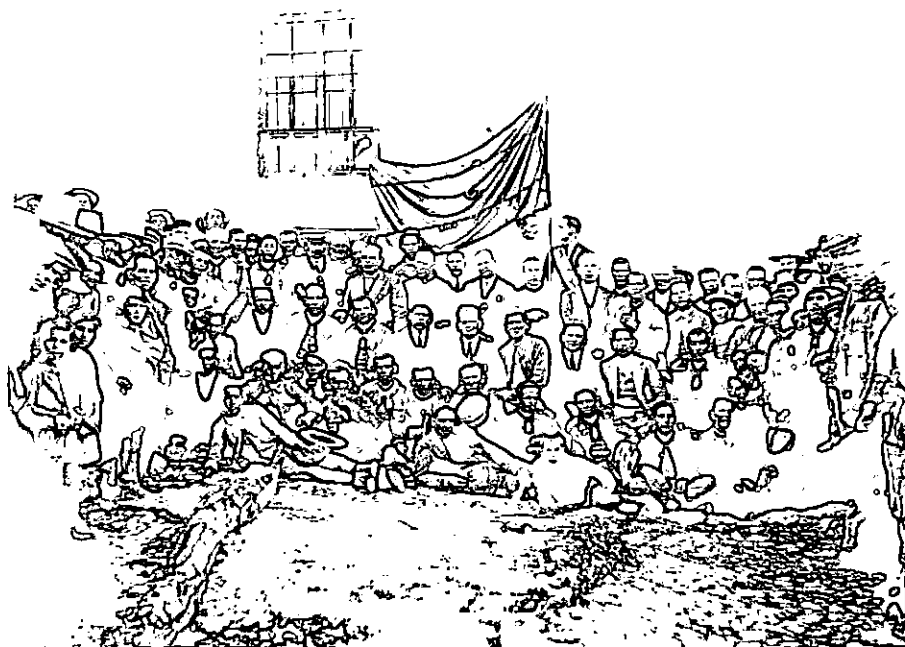
9. La evolución de los regímenes políticos, cambio de mentalidad, implantación de modas nuevas, el desarrollo industrial, instalación del alumbrado por el sistema de electricidad, el telégrafo, el teléfono, la llegada del automóvil, la radio, construcción de carreteras, y el cine sonoro, son algunos de los perfiles detallados de la historia dinámica de Carcabuey.



Panorámica de Carcabuey (Foto: E. A. O.)



Plaza de la Constitución



Miembros del Sindicato Obrero, popularmente llamado de "La Perra"



Taller de costura a mediados del siglo XX



Estudiantina por la década de los veinte



Familia Camacho Delgado en el patio de su casa



*Ermita de Nuestra Señora del Calvario
(Según Portfolio)*



Mujeres junto a la Virgen del Castillo en las fiestas patronales

San Calixto

Nueva población en la Sierra de Hornachuelos

Antonio Ortega Serrano
Cronista Oficial de Hornachuelos

Carlos III y las Nuevas Poblaciones

Durante el reinado de Carlos III (1759-1788), hijo de Felipe V e Isabel de Farnesio. Fue Rey de Nápoles desde 1735 hasta 1759, en que sucedió a su hermano Fernando VI en el trono de España. Su reinado coincide con el periodo de mayor esplendor de la monarquía española de los últimos siglos. En la línea abierta por sus predecesores, los esfuerzos de Carlos III estuvieron encaminados a reforzar sus territorios, lo que se plasmó en una vasta política reformista que abarcó todas las facetas de la sociedad de la época. La piedra angular de ella era el gradual, pacífico e irrefrenable traspaso de poder detentado por la nobleza a la burguesía, cuyos intereses fueron muy favorecidos por la legislación del monarca (creación de la Orden de Carlos III, libre comercio con América, supresión de los "oficios viles" etc.). Diversas medidas en el campo de la economía mostraron el interés del soberano por el incremento de la prosperidad nacional; así, desarrolló una vasta política de obras públicas, entre cuyas realizaciones cabe destacar la construcción del pantano de Loja, el puerto de San Carlos de la Rápita y la colonización de Sierra Morena. Acciones muy importantes se llevaron a cabo en la cultura, en las instituciones docentes, con el impulso dado a las ciencias, las reformas en el ejército con un poderoso impulso. Personalmente era un hombre de costumbres sencillas y con un alto sentido de su función real; hoy está plenamente demostrado que él fue el principal instigador de la política de su reinado, aunque tuvo el acierto, al par que la suerte, de encontrar un eficaz y abnegado equipo de colaboradores, acaso el más completo de la España moderna. Tal fue el conseguido en la obra colonizadora en España. Para ello y una vez firmados todos los acuerdos conjuntamente con la publicación del Fuero, se pone en marcha el mecanismo que ha de hacer funcionar y regular los asuntos concernientes al gobierno de las futuras colonizaciones.

Inmediatamente y como primera medida esencial para este buen gobierno, se pasa al capítulo de los nombramientos de las personas que han de regirlas.

La máxima responsabilidad está representada en el cargo de Superintendente general de la Nuevas Poblaciones, cuyo cargo recae en el criollo D. Pablo Antonio de Olavide con la cooperación de los ilustrados españoles, fue de gran importancia y alcance por la extensión que abarcó —Sierra Morena y Baja Andalucía— y teniendo en cuenta el tiempo en que se llevó a cabo de casi tres cuartos de siglo, exactamente hasta el 1835, en que las Nuevas Poblaciones fueron incorporadas al régimen común. Pero nos centraremos en la fundación de San Calixto como Nueva Población, en el término de Hornachuelos, la cual va a desarrollar su pequeña historia a lo largo de todos estos años precisamente.

Este extraordinario acontecimiento de esta ingente obra llevado a cabo durante su reinado, ha interesado enormemente a los historiadores españoles y extranjeros, tanto, que hoy disponemos de una importante historiografía sobre el particular. Desde las obras de Cayetano Alcázar hasta las de Défourneaux, pasando por las de Neimeier, Dermigny, Bernaldo de Quirós, Caro Baroja, en *Las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un experimento sociológico en tiempo de Carlos III*, o Palacio Atard, en *“Los españoles de la Ilustración”*, sin olvidar aquellas otras de carácter general como las de Danvila, Ferrer del Río, Guichot, y aquellos trabajos que de alguna forma abordan el tema: Madoz, Ponsot, Ponz, etc.

Pero centrándonos en lo sucedido en la provincia cordobesa hay que mencionar numerosos artículos y publicaciones, como los de Bonsor, Caldero Martín, Capel Margarito, Guerrero García, Muñoz Vázquez, Nieto Cumplido, Rodríguez Hens, etc. Y en los últimos trabajos de carácter general de Vázquez Lesmes y García Cano.

Con todo ello, debemos decir que hay mucho y bueno escrito sobre las Nuevas Poblaciones, lo que pone de manifiesto la importancia e interés del tema y también lo difícil que resulta aportar hoy algo nuevo u original sobre él.

El Fuero de las Nuevas Poblaciones

Las “Reglas para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena”, conocidas más usualmente por Fuero de las Nuevas Poblaciones, fue firmado en Madrid el 25 de junio de 1767 y publicado en la Gaceta el día 5 de julio siguiente y recogido en la Novísima Recopilación, según Capel Margarito.

Mucha tinta se ha vertido intentado aclarar sobre quién fue el autor material del Fuero con sus 79 artículos y quién dio cuerpo a la nueva legislación por la que se habían de regir los nuevos colonos. En un mundo de ilustrados llenos de ideas para construir otro tipo de sociedades, cualquiera de ellos podría haberse atribuido

dicho paternalismo. Pero casi todos los autores coinciden en señalar que se trata de una obra que debemos al fiscal del Consejo de Castilla, don Pedro Rodríguez de Campomanes, asturiano de origen y concienciado del programa agrario de su patria; aunque no se puede olvidar la contribución especialísima en el mismo del criollo Olavide, autor de un informe sobre la ley agraria y brazo ejecutor de la obra de la colonización, quien, como dice Défourneaux, en *Pablo de Olavide o el Afrancesado*, “haya tomado parte activa en él”, como se deduce al ver recogidas en el Fuero muchas de las sugerencias elevadas en su citado informe.

Planteamientos iniciales

De las tres zonas que se planteó repoblar, se comienza por Sierra Morena. Y ya el 26 de agosto 1768, Olavide decide enviar colonos a La Parrilla –entre Córdoba y Écija- siendo Antonio J. Salzedo el encargado de medir estos terrenos que suponían 16.638 fanegas en total, entre los términos de La Rambla, Écija, Posadas, Almodóvar, Guadalcazar y Hornachuelos. Los cuatro puntos de población, con sus aldeas respectivas, se centraron en la Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Fuente Palmera y La Luisiana.

El Fuero de las Nuevas Poblaciones conceptúa lugares a propósito para la nueva colonización toda la extensión de terreno inhabitado, incultivado, baldío, etc. existente en Sierra Morena, especialmente en los términos de Espiel, Hornachuelos y Fuente Obejuna, en la provincia de Córdoba y los de Alanís, en Sevilla, el Santuario de la Cabeza, la Peñuela, la Aldehuela y la Dehesa de Martín malo, en Jaén, con todos los términos inmediatos, “y generalmente donde quiera que en ámbito de sierra y sus faldas juzgare el Superintendente por conveniente situar los nuevos pueblos”.

Como es natural, y al estar refiriéndonos –como antes dije- a San Calixto como Nueva Población en el término de Hornachuelos, sólo debemos referirnos a lo allí acontecido.

A Hornachuelos se le asignó una partida de 5.000 fanegas. De este término se tomó parte para la población de Fuente Palmera y en este término se ubicaría la futura nueva población de San Calixto. Los terrenos que años después le corresponderían son ya demarcados en 1776, entrando en la privativa jurisdiccional de la Superintendencia General de Poblaciones, tomando posesión en nombre del rey, quien recibió todos los diezmos sujetos a la Subdelegación de la Real Carlota, hasta 1799. A primeros de este año una Real Orden reintegraba a D. Francisco Sánchez Gadeo dichos terrenos demarcados para las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Hornachuelos, adjudicándose “a justa tasación” en cuenta y pago de créditos que tenía contra el Real Erario.

Como es bien sabido esta obra de las Nuevas Poblaciones va tomando cuerpo precisamente en el último cuarto del siglo XVIII. Sin embargo, no ocurre así con lo que será San Calixto, ya que no se tiene noticias, ni documentación que hable de ella, hasta el 16 de febrero de 1822, en que D. Francisco Sánchez Gadeo hizo presente su proyecto de fundar nuevas poblaciones al obispo de Córdoba D. Pedro Antonio de Trevilla, quien le contestó con estas palabras:

“Este proyecto propio de almas grandes y generosas que despreciando su reposo consagran sus tareas y bienes, que han recibido de la Divina Providencia, en hacer bien a la humanidad con conocidas ventajas del Estado y de la Iglesia, me sirve de mayor placer, y por los mismo no puedo dejar de asegurar a V. I. mi cooperación a tan laudable empresa por todos los medios que estén a los alcances de mi Ministerio”.

El 12 de marzo de ese mismo año el obispo Trevilla aprobaba la solicitud de Sánchez Gadeo de crear una iglesia, dada la distancia de casi tres leguas de la nueva población de la más próxima que es Hornachuelos.

El emplazamiento de la nueva población

Haciendo una rápida lectura en del mapa topográfico 1/50.000 nos permite situar el lugar del nuevo enclave y sus características más destacables -según aclara Eugenio Domínguez Vilches en el Mapa Topográfico Nacional de España. La Nueva Población de San Calixto está situada en la latitud 37° 57' N. y longitud 1° 37' W., su altitud media sobre el nivel del mar es de 487 m. Esta altitud desciende en dirección al río Bembézar NE hasta 140-150 m. Los puntos más altos de la zona se sitúan hacia el NO y son: El Castillejo (640 m.) y el Cerro de las Villas (600 m.), todo el terreno en unos 5 Km. de radio es muy accidentado con multitud de cerros, valles y umbrías en disposición anárquica, aunque las diferencias de altura, salvo en los valletones excavados por los arroyos, no sobrepasan los 200 m.

Hidrológicamente el lugar ofrecía condiciones idóneas para su habitabilidad. Aparte de los arroyos de caudal irregular existe un pequeño riachuelo al sur (a 800 m.) con agua la mayor parte del año, que al unirse al río Tinte unos 4 Km. más abajo deja lugar al Guadalora. También al Sur, a unos 2 Km., existe un manantial en las llamadas Casas del Escorial.

Estas condiciones respondían a las estipuladas por Carlos III en sus reglas para las nuevas poblaciones. En alguna ocasión se encomienda al Superintendente como primer cuidado el de “elegir los sitios en que se han de establecer, y en que sean sanos, bien ventilados, sin aguas estadizas que ocasionen intemperie...” (Fuero de las Nuevas Poblaciones, libro VII, Ley III, Real Cédula de 5 de julio de 1767, instrucción 5ª).

Geológicamente la zona está enclavada en terrenos paleozoicos pertenecientes al Cámbrico y cercanas al núcleo urbano pueden apreciarse unas pequeñas manchas de granitos (rocas hipogeas) cuya descomposición ha dado lugar a un tipo de suelo propio de las zonas montañosas, poco evolucionadas y formado sobre terrenos silíceos que acusan que en algunas épocas se cultivaron cereales. Por ser estos suelos muy ácidos y pobres, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la mayor parte del área que ocupa San Calixto es de "tierras pesadas" con composiciones de pizarras y esquistos.

En la vegetación natural que ofrece la zona, predomina la encina que se enriquece en zonas húmedas y ácidas con una gran cantidad de alcornocos y en las umbrías por el quejigo, si bien este es más escaso, y en los alrededores del núcleo urbano la vegetación natural ha sido sustituida por olivar.

Todas estas consideraciones ponen de manifiesto que con la elección de esta zona se respetaba la regla de Carlos III que recomendaba se eligiera el sitio o término "donde los vecinos de las villas y aldeas inmediatas a la sierra no tengan actualmente sus labores propias". Sin embargo, no se cumplía aquella que estipulaba que "la distancia de un pueblo a otro deberá ser la competente, como de cuarto o medio cuarto de legua poco más o menos, según la disposición y fertilidad del terreno...", pues la nueva población de San Calixto estaría tres leguas aproximadamente del pueblo más cercano, Hornachuelos.

En cuanto a cultivos, el mapa nos muestra que toda el área cubierta por dehesa presenta un estrato herbáceo de pastos efímeros utilizados bien por ovejas, bien por animales de caza. También se puede apreciar indicios de pequeñas viñas cerca de las casas, aunque al día de hoy, son sólo indicios, ya que salvo alguna cepa desperdigada, el resto ha desaparecido. El olivar está hoy representado por dos manchas, una mayor, cercana a las construcciones al lado de la carretera de Alanís y otra a unos 2 Km. en el lugar llamado Cortijo Mosquera. En total suponen unas 80-90 Ha.

Así pues, parece claro que estas tierras no eran precisamente las más adecuadas para los cultivos agrícolas y sí excelentes para la caza. Digamos, con todo, que en la lista inicial de los terrenos para colonizar en el desierto de La Parrilla fueran éstos, del término de Hornachuelos, como terrenos de monte, baldíos o inútiles.

El proyecto de nueva población presentado al Rey

El proyecto de la nueva población fue presentado por D. Francisco Sánchez Gadeo, caballero de la Orden de Carlos III y Ministro honorario del Supremo Consejo de Hacienda. Pudo basar su petición en una de las instrucciones de Carlos III, que señala que se podían recibir propuestas "de todas aquellas personas acaudaladas, que quisieran entrar a poblar algún sitio de Sierramorena, haciendo a los poblado-

res igual partido que la Real Hacienda, subrogándose en el derecho de percibir el diezmo a mi Real nombre en recompensa de los gastos y expensas; sin que jamás pueda privárseles de este derecho, tantearse ni incorporar en el Real Patrimonio, antes se le guardará de buena fe quanto en esta parte se estipule, consultándose por el Consejo a fin de que recaiga mi Soberana aprobación".(Fuero.- instrucción 58ª).

El 6 de febrero de 1825 Sánchez Gadeo manifestó al Rey su propósito de edificar cinco poblaciones de 60 vecinos cada una en el terreno despoblado que había en Sierra Morena entre la villa de Hornachuelos, Espiel, Azuaga y otros pueblos de la provincia de Córdoba, terreno que era de su propiedad, excepto las tierras pertenecientes al Santuario del Tardón. Para poder llevar a feliz término su proyecto pidió al Rey se le concediera exención de tributos durante veinte años, conforme a la Real Cédula de 5 de julio de 1767 Ley 3ª, Título 22, libro 7º de la Novísima Recopilación y haciendo mención también a las Reales Cédulas de 22 de julio y 31 de agosto de 1819 por las que el Rey había aprobado que los que edificaran en su terreno propio "atendiendo a lo costoso de esta empresa, que puede mirarse como continuación del proyecto de las Nuevas Poblaciones por el sitio que han de ocupar y la utilidad que de ella resultará al Estado con la extensión de la agricultura y de la población", se les concedería el título de Barón.

El Rey le concede exención de tributos y cargas concejiles por 16 años en lugar de los 10 que el artículo 56 del Fuero de Población había concedido a los nuevos pobladores de Sierra Morena y lo declara subrogado en el derecho que tenía el Estado de percibir perpetuamente los diezmos... con la condición de que debía verificar el establecimiento de las poblaciones y el descuaje de tierras en el espacio de cuatro años, que suponía dos más que los concedidos a los nuevos pobladores por el artículo 54 de dicho Fuero. El Rey se reservaba para el caso de cumplir lo estipulado, el aplicar la Real Cédula de 22 de julio de 1819 y conceder al fundador el título de Barón.

El Rey ordenó además que en la situación de la población se observara el artículo 5º del Fuero, que previene que se colocaran estas nuevas poblaciones con inmediación a los caminos y tránsitos en los parajes más sanos. Que ninguna de estas poblaciones tuviera más de 30 vecinos, conforme al artículo 6º, por lo que aconseja a Sánchez Gadeo que edifique 10 poblaciones en lugar de las 5 que propone. Y, en fin, le recuerda tenga en cuenta también lo prevenido en el artículo 29 en cuanto a poder aprovecharse para poblar de las personas útiles de los Hospicios y Casas de la Misericordia de las provincias cercanas, a fin de que se evitara en lo posible la despoblación de los pueblos antiguos según se ordenaba en el artículo 28.

Además y por último, dejaba libertad de acción en el resto de las cuestiones al fundador que podía "obrar como conviniera a sus intereses".

La Nueva Población de San Calixto en la Sierra del Tardón

Aprobado el proyecto presentado por Sánchez Gadeo al Rey, había que comenzar el deslinde. Recordemos que había solicitado la repetición y renovación del deslinde y amojonamiento celebrado en 1776 cuando aquellos terrenos se demarcaron para la empresa de Poblaciones de Carlos III y cuya totalidad le fue reintegrado por Real Orden de 20 de enero de 1799. El nuevo deslinde fue planteado en la Real Orden de 22 de noviembre de 1825 y el Intendente comisionó para ello al Alcalde mayor de la villa de Peñafior.

De acuerdo en todo con lo de 1776, se comenzó el deslinde el 6 de marzo de 1826, en presencia de delegados de los pueblos comarcanos, de dueños y de particulares. De esta forma el alcalde de Peñafior realizó la renovación del deslinde y amojonamiento de los terrenos, en los que "solamente había escombros y ruinas, asombro y espanto de los pasajeros".

A finales de 1827 Sánchez Gadeo eleva al Rey un escrito en que hace referencia a los problemas surgidos en la puesta en práctica del proyecto. En concreto señala cómo "fue necesario recurrir a los medios judiciales, pues los monges del Tardón trataron retraerse de la venta estipulada, movidos por enemigos notorios de tan útiles proyectos, y tal vez instados por varios de los muchos pueblos limítrofes a estos términos". La razón de esta oposición está clara para Sánchez Gadeo, pues ellos podían pensar que si se formaban colonias se les privaría de la "injusta usurpación" que hacían de sus pastos y se les contendría en el "destrozo y quema" de los árboles. Tras dos años, la sentencia judicial les condenó al cumplimiento del contrato.

En dicho documento, de 30 de diciembre de 1827, anuncia Sánchez Gadeo que la población se encuentra a punto de concluirse y, otra novedad, que sería "la capital de las demás, situadas en las ruinas del Tardón".

El problema que se plantea entonces es el dar el nombre a la nueva población. A Sánchez Gadeo no se le ocurre otro mejor que el de San Calixto por razones para él obvias: se trata del Santo del día en que nació el rey Fernando VII. Las explicaciones que le da al Rey merecen reseñarse:

"... tiene presentes... los grandes y espantosos sucesos que desde los primeros días de su augusto nacimiento han ocurrido, que la mayor parte han terminado a privar a V. M. de su preciosa vida, envuelto entre los más crueles y sangrientos enemigos; ¿que sabemos, pues, si el Dios de la misericordia las habrá ejercido tan abundantemente a favor de la conservación de V. M. y de la nación española por la intercesión del glorioso Papa y mártir San Calixto, bajo cuya inmediata tutela y día nació V. M.?"

La propuesta de nombre que se hace al Rey es exactamente la de NUEVA POBLACIÓN DE SAN CALIXTO EN LAS SIERRAS DEL TARDÓN. Una Real Orden de 26 de enero de 1828 aprobaba el título de NUEVA POBLACIÓN DE SAN CALIXTO.

En enero de 1828 Sánchez Gadeo exponía al Secretario de Estado y del Departamento de Hacienda que ya se había realizado el deslinde de los terrenos y que la nueva población estaba a punto.

Se puede asegurar que en el ámbito estatal la obra se veía con enorme simpatía. La Gaceta del primero de marzo de ese mismo año al referirse a ella lo hace con gran entusiasmo. Comienzan también a nombrarse las personas que se encargarán de la administración pública de la nueva población. Aunque ya no habrá "directores", como en las primeras poblaciones, el 22 de junio de 1828 el Intendente de Córdoba nombra a Francisco Xavier de la Cova, Alcalde mayor de la villa de Peñaflores, como subdelegado del Intendente, Juez protector y conservador de la nueva población.

Para la constitución del Ayuntamiento se eligió como fecha el día de San Calixto "que recuerda la profesión con que S. M. dispensa sus gracias hacia esta empresa, concediéndole un nombre a la capital que debe ser grato a todos los españoles, por representarles el glorioso natal del mejor de los Reyes". Este día 14 de octubre, se constituyó el Ayuntamiento con toda solemnidad, presidiendo el acto un retrato del Rey que sería llevado bajo palio hasta la iglesia para entonar un Te Deum. Francisco Xavier de la Cova al relatar los hechos lo hace con una gran vehemencia. Estas fueron algunas de sus palabras:

"Asombra, y puede menos de producir la más tierna emoción, la consideración de que en unos parages en donde no se han oído más que el rugido de las fieras, o el silencioso susurro de los malhechores desde la guerra de la independencia, se haya sustituido por los habitantes de esta naciente población, por los gritos VIVA LA RELIGIÓN, VIVA FERNANDO VII".

No faltaron tampoco para solemnizar el acto ni música, ni fuegos artificiales, iluminación, etc. Y para terminar hasta hubo treinta voluntarios para alistarse como Voluntarios Realistas.

El Intendente de Córdoba, Miguel Boltri, se le da por enterado con satisfacción de la instalación del Ayuntamiento el 2 de noviembre de 1828, y la respuesta del Rey tiene lugar con una Real Orden de 24 de noviembre de 1828, congratulándose de la instalación del Ayuntamiento y deseando participar de las satisfacciones del día de la inauguración que debía ser celebrado por "haberse visto en él la realización de la empresa de un zeloso vasallo".

¿Cómo era la villa de San Calixto en el momento de su fundación?

Sin duda, muy similar a como la encontramos hoy. La villa quedaba formada por tres calles, y las casas estaban "a cartabón", construidas con toda solidez, y eran de dos cuerpos y con comodidad en su distribución. Tres de ellas estaban destinadas al cura, sacristán y maestro. El horno se hizo separado del resto para el caso de que hubiera algún incendio. Había también una posada amplia, pensándose cuando se construyó que la villa "sería carrera de Extremadura y otros pueblos para los reinos de Sevilla y Córdoba, ahorrándose así camino". Además de una iglesia magnífica y bien dotada, había salón de Ayuntamiento, cárcel y pósito. Como punto de comparación se puede puntualizar algunos datos de finales de siglo. Según la *"Guía de Córdoba y su provincia para 1891-1892"*, Córdoba 1892, p. 441, la aldea tenía 42 edificios y albergues. Las calles y plazas se denominaban: Carrera, Iglesia, Llana, Plaza de la Constitución y San José, con 179 habitantes.

En cuanto a la población, en el momento de instalarse el Ayuntamiento había 130 habitantes. En 1830, se tiene referencia de la existencia de 30 colonos y 96 almas. Y en 1834 había 102 habitantes. Según la guía de 1891 señala la existencia de 179 habitantes y la "Guía de Luque" de 1934, a los cien años de su fundación, 276 habitantes.

Haciendo un breve análisis de la población cabe destacar que de la quincena de matrimonios que allí se instalan, la edad media de ellos es de casi 45 años. Catorce de ellos llegan con sus hijos. Y estos, a excepción de un caso, con edades superiores a los ocho años. En 1834, si tenemos en cuenta que el Ayuntamiento se fundó en 1828, sólo hay constancia del nacimiento de un niño en San Calixto, o que figura allí, se trata de Juan de Moya Almagro, aunque llama la atención, repasando el estado civil de la población, observar que se encuentran nueve viudos, cinco viudas y seis solteros.

En cuanto a la procedencia de esta población y adelantando que no se encuentra en ella ningún extranjero, el lugar del que procede más gente es Posadilla. Pero en esto no hay grandes diferencias. Encontramos personas procedentes de Hinojosa del Duque, Cinco Aldeas, Córdoba, Navas de la Concepción, Loja, Palma del Río, Posadas, Pedroches y Hornachuelos. Sí hay que destacar, sin embargo, que de este último lugar, aun tratándose del más próximo a San Calixto, sólo llegaron el estanquero y una niña de 10 años, no vinculada a ninguna familia en concreto. Los sitios de procedencia más lejana son Covalada de Soria y Betanzos.

También es conveniente hacer un recorrido por las profesiones de estos colonos. Por supuesto, que en primer lugar existe el cura, procedente de Peñafior, el teniente de cura, el que figura como "dueño de la población", el estanquero y el "fiel de fechos" –que era quien levantaba acta de nacimientos, matrimonios, etc. Había también un albañil, hortelano, panadero, boyero, yegüero, herrero, guarda y

molineros. Dos vaqueros y dos silleros. Siendo el resto: 6 jornaleros; 8 ganaderos; 5 labradores; 6 pastores –incluyendo dos niños menores de 11 años- y del campo: 12 –incluyendo a 3 niños menores de 12 años-. Las mujeres y niñas figuran, en general, con destino “en la casa”.

La nueva necesidad que se plantea muy pronto es la construcción de la parroquia. En octubre de 1828 Francisco Xavier de la Cova, alcalde de Peñaflores, solicita del Intendente de Córdoba que se erija en parroquia la iglesia que ya estaba concluida. La razón le parece obvia: eran 130 personas, además de los criados de Sánchez Gadeo, que tendrían así facilitada la administración de Sacramentos y demás auxilios espirituales. Se trataba de poderles proporcionar “todo el pasto espiritual” que necesitaran. Por su parte el Intendente, Miguel Boltrí, remitió dicha solicitud al obispo de Córdoba, quien contestaba que no tenía facultades para la elevación de la parroquia de San Calixto por ser privativo del Supremo Tribunal de la Cámara.

De esta manera comenzaba un proceso de una gran complejidad. A partir de esta fecha hay un pedir y un enviar, un ir y venir de documentos entre Obispado, Intendente y Tribunal de la Cámara, que demora considerablemente dicha creación.

El 7 de octubre de 1829, el Fiscal del Obispado de Córdoba manda se comisione al Vicario de Hornachuelos para que informe sobre la conveniencia o no de la fundación de la parroquia en base de la población, tierras limítrofes, etc. En principio su informe es positivo, insistiendo en el magnífico estado de la iglesia, “muy bien construida”, de unas 26 varas de largo, otro tanto de ancho y perfectamente dotada.

El 6 de marzo de 1830, Pedro Molina, con poder otorgado por Sánchez Gadeo, solicita formalmente poner en funcionamiento la parroquia, basándose en que la población de San Calixto “dista tres leguas de penoso camino de la villa de Hornachuelos; de forma que se necesita un día para ida y vuelta”.

Dos meses más tarde el Fiscal general ordena se forme expediente sobre conformidad de las parroquias limítrofes. Son citados para informar los párrocos de Posadilla, Hornachuelos, Cardenchoa, Fuenteovejuna, Villaviciosa, Espiel, Almodóvar, ... Los informes son todos positivos a excepción del de Hornachuelos. Manuel Gómez de Figueroa, Vicario de Hornachuelos, pone de manifiesto que la Parroquia para desmembrarse, debía tomar terreno propio de la de Hornachuelos, lo que supondría privar a ésta de las primicias y parte decimal respectiva al territorio que se la desgajara. El problema es, pues, económico y al Vicario no le faltaba espíritu práctico, pues dice que aunque el terreno es montuoso no deja de producir grano y hay en él numerosas colmenas que producen miel y cera que forman, dice, “un ramo de riqueza no despreciable”.

Sánchez Gadeo se queja amargamente de este informe al comprobar que no se valora su obra, y en vista de que la elevación de iglesia en parroquia se alarga, solicita se amplíe el plazo de fundación por cuatro años más, ampliación concedida por una Real Orden de 25 de agosto de 1831.

Por fin, el 31 de agosto de ese mismo año el Fiscal General afirma estar todo a punto para la solución. Pero un nuevo problema surge entonces. El Vicario General determina se abra informe entre los vecinos de Hornachuelos sobre la necesidad o no de elevar la iglesia a parroquia. Las numerosas declaraciones de los vecinos, así como la del Fiscal General del Obispado lo hacen positivamente. Con todo ello el obispo de Córdoba, D. Pedro Antonio Trevilla (según Miguel Castillejo Gorraiz, *El fundador del krausismo español. Etapa andaluza*, Córdoba 1980, pp. 50-54), erige en curato a San Calixto. La parroquia nacería bajo la advocación de San Calixto. El arancel sería el mismo de la Nuevas Poblaciones: el nuevo pueblo debía suministrar anualmente 100 ducados para gastos ordinarios. Al cura, debía darle casa y 300 ducados al año más la primicia que debería percibir de sus feligreses. Para el sacristán mayor, casa y 150 ducados, y al acólito 25 ducados.

Pero cuando todo parecía resuelto surgen nuevas complicaciones, el 13 de julio de 1832, sin poder ver terminada su fundación.

Por fin, el 25 de septiembre de 1833 el Rey manda llevar a efecto el decreto de 8 de marzo de 1832 del obispo Trevilla, recientemente fallecido también, sobre la creación de la parroquia de San Calixto, nombrando patrono a D. José Gadeo y Subira (D. Francisco Sánchez Gadeo estaba casado con D^a María Isabel Subira, tuvieron tres hijos: Manuel, Francisco y José). El 3 de abril de 1834 el nuevo obispo D. Juan José Bonel y Orbe pide a D. José Gadeo y Subira, Barón ya de San Calixto (título que fue concedido por Real Despacho de 31 de mayo de 1834 a D. José Gadeo y Subira) y Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, que presente la persona para el Curato así como un testimonio de los límites de la nueva parroquia, debiendo establecer un arancel igual al de La Carlota. El Barón de San Calixto presentó como cura a D. José Carrera y Rosal, que venía siendo capellán desde la fundación; a D. José Antonio Martínez Suárez, como sacristán cura teniente, y a D. Juan Francisco Martínez como acólito. Los nombramientos presentados fueron aprobados por el obispo, que fijó el 20 de abril de 1834 fiesta de San José para el establecimiento de la parroquia.

Por estas fechas era Alcalde de San Calixto D. Miguel María Rosales y era maestro de primeras letras D. Juan Manuel Guerrero.

Posteriormente el título de Barón de San Calixto, pasó en 1952 a D. Antonio Gallego Burin, casado con D^a Eloisa Morell y Márquez. En la actualidad este título lo ostenta el hijo de este matrimonio D. Antonio Gallego Morell.

FUENTES CONSULTADAS

CARO BAROJA, J.: *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía* (1952).

NIETO CUMPLIDO, M.: *La Iglesia en la Nuevas Poblaciones de Andalucía* (1767-1835).

VÁZQUEZ LESMES, J. R.: "La Ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa"; publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (1979).

GARCÍA CANO, M^a I: *La Colonización de Carlos III en Andalucía*. Colección Libros de Bolsillo. Excm. Diputación Provincial de Córdoba; Servicio de Publicaciones.

A.G.O.C.: *Expediente de San Calixto*.

B.R.A.C.: núm. 88 (1968), pp. 33-92; 115-136; 143-171; 223-27; 229-236.

La documentación obtenida sobre La Baronía de San Calixto me ha sido facilitada el pasado año por el actual Barón de San Calixto, D. Antonio Gallego Morell.

Octubre rojo en Peñarroya-Pueblonuevo: Crónica de una revolución anunciada

Jerónimo López Mohedano

Cronista Oficial de Peñarroya-Pueblonuevo

En la tarde del jueves cuatro de octubre, D. Alejandro Lerroux, natural de La Rambla, formaba en la capital de la República su cuarto gobierno en menos de doce meses. Un gabinete integrado por doce miembros del partido Republicano Radical y tres del ala moderada de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) que, aunque había obtenido la mayoría simple en los comicios del 19 de noviembre de 1933 permitió que los radicales formaran gobierno y les dio su apoyo tácito. El Jefe del Estado y Presidente de la República era el prieguense D. Niceto Alcalá Zamora y estrenaba su cargo como ministro de la Gobernación, D. Eloy Vaquero Cantillo, natural de Montalbán, conformando la más alta representación política cordobesa en cualquiera de los gobiernos habidos en España. Pero la inclusión de los ministros de la CEDA iba a ser el detonante que iba a lanzar a socialistas, y en menor medida anarquistas y comunistas, a intentar tomar el control por las armas de una República que en el artículo primero del título preliminar de su Constitución decía que «España es una república democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia. Los poderes emanan del pueblo (...)».

Y es que desde el comienzo del que se llamaría “Bienio Negro” se inició una política de creciente regresión en la política social y en las conquistas obreras alcanzadas durante el primer bienio, que se tradujo en una efectiva pérdida por parte de los trabajadores de su capacidad de negociación en unos sindicatos que volvían a constatar, con impotencia, el incumplimiento sistemático por parte de la Patronal de las leyes laborales y de las Bases de Trabajo, mientras las autoridades parecían mirar para otro lado, cuando no la apoyaban abiertamente, como cuando se anuló la obligatoriedad de contratación atendiendo rigurosamente al turno de los inscritos en las Bolsas de Trabajo, sin olvidar el impacto de la destitución de los vocales socialistas de los Jurados Mixtos (creados por Largo Caballero durante su estancia al frente del Ministerio de Trabajo) llevada a cabo por el gobierno Lerroux que, en

la práctica, supuso su progresiva desaparición por inoperancia. Con todos estos elementos se produjo una paulatina radicalización de las bases socialistas que se convirtió en otro de los elementos que más pesaron en la decisión de preparar y lanzarse por el camino revolucionario con el fin de evitar un trasvase de militantes a otros partidos más a la izquierda, aunque no fuera más que como táctica política con la que asegurar la propia supervivencia del partido socialista.

Quizás por ello, los socialistas se arrogaban la representación unitaria de aquel pueblo del que emanaban los poderes públicos republicanos e intentaron conquistarlos deshaciéndose con un mismo golpe de aquella república burguesa amenazada, a su vez, de muerte por el filofascismo de los partidarios de Gil Robles y de los restantes partidos derechistas que apenas disimulaban su antirrepublicanismo con un leve barniz oportunista y circunstancial, circunstancias a las que hay que añadir la influencia provocada por el auge de los fascismos europeos, materializado en última instancia por el aplastamiento de los socialistas en la capital austríaca por el canciller Dollfus, un canciller católico como lo sería Gil Robles, al que sus partidarios aclamaban con el grito de ¡jefe, jefe!, similar al que utilizaban los nazis en la Alemania hitleriana, caso de que alcanzase el poder, pues no hay que olvidar que era propio de la filosofía política de la época en nuestro país el aceptar los resultados de las urnas, siempre que se ajustasen a las respectivas formas de pensar, desdeñándolos en caso contrario. Por ello, como en las pasadas elecciones el "pueblo había errado", los elementos de izquierda se habían venido preparando para la revolución, y los de derechas para aplastarla en cuanto se produjese.

En estos primeros días de octubre la vida de los peñarriblenses discurría aparentemente por sus cauces habituales: la Junta Directiva de la Sociedad de Consumo del Personal de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (SMMP) había quedado constituida, después de la Junta General en la que se renovaron parcialmente, con arreglo a los estatutos, sus cargos en la siguiente forma: Presidente, José González Carvajal. Vicepresidente, Manuel Torres Andujar. Secretario: Rodolfo Velasco. Vocal por los empleados: Eduardo de los Ríos; por los de la mina: Jesús García, Santiago Fernández y Sixto Blanco; por los de la Fundación: Antonio Sánchez; por los de Productos Químicos: Juan Perales; por Ferrocarriles: Francisco Sierra; por Talleres Generales: Flores Cumplido. La existencia de tres vocales por los mineros indica la importancia que tenía este colectivo en la vida laboral y social de la población.

En el Instituto Local de 2ª Enseñanza se había iniciado el nuevo curso académico 1934-35, bajo la Dirección el prestigioso catedrático de Lengua Española y Literatura, D. Carlos Calatayud, tras la celebración de las pruebas de examen—oposición de ingreso al Instituto llevadas a cabo por cuatro catedráticos, dos de Ciencias y dos de Letras, desplazados desde el Instituto de Córdoba para realizarlas. Y la prensa recoge las felicitaciones a los padres de aquellos que habían superado con Matrícula de Honor dicha prueba, con la única condición de pertenecer al mismo ideario del periódico que las publica, como es el caso de los alumnos Ángela Santuré, Pedro

Moya y Antonio Brunell. El número de alumnos matriculados oficiales supera los doscientos, acercándose a los ochocientos el de los libres, lo que unido al hecho de ser el único centro de esta clase existente en la zona norte de Córdoba, la Sierra, hace que se tengan fundadas esperanzas en que desde el ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se atiendan las reiteradas peticiones que se le han cursado para su elevación a la categoría de Nacional. Y se habla, con admiración, del regreso de Granada de la joven señora doña Rosa Horrillo, después de haberse examinado en aquella Universidad.



Instituto de 2ª Enseñanza

Los vecinos de la Barriada de la Estación de Peñarroya tendrán que esperar a que las lluvias palién la escasez de aguas que no permite a la SMMP, la propietaria de este servicio público, instalarlo en aquella barriada situada en el extrarradio en el que vivía un millar de vecinos. En cambio todos pueden alegrarse con la elevación de categoría, a Centro Secundario, del Centro Primario de Higiene Rural existente, éxito que tiene varios padres, como todos los éxitos: por un lado, los radicales lo muestran como una prueba más de la eficacia del Gobierno de sus correligionarios y de su interés por mejorar las condiciones de vida de la población; por el otro, los ugetistas de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra lo presentan como un fruto tardío arrancado tras la huelga habida en el campo durante del anterior mes de junio, a pesar de la mínima importancia que este sindicato tenía entre los de la Federación Regional de Sindicatos de Peñarroya (FRSP).

En la sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento la tarde de aquel día cuatro, se acuerda dar las gracias al ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión por haber atendido la petición municipal y elevado de categoría el centro de Higiene Rural y agradecer a D. Miguel Benzo, Inspector Provincial de Sanidad sus gestiones en este sentido. Se lee el informe redactado por el Secretario sobre la segregación del distrito de Peñarroya. Se autoriza la apertura de un "café económico" en la calle Quevedo y se estudia la prórroga de expedientes para la incorporación a filas, entre otros asuntos.

Por el distrito de Peñarroya, que este año viene viviendo vientos de segregación, ya se veían a los gitanos por las calles, con sus estrechos, pero largos costales, al hombro, llamando a todas las puertas con esa cantinela tan conocida entre aquellos vecinos:

-¿Arrienda usted, señora?

Inasequibles al desaliento y a las negativas, con ella pretendían alquilar una casa o algunas de sus habitaciones, aunque luego era común que se presentaran más primos, parientes o simples conocidos de los concertados en el trato, lo que provocaba frecuentes conflictos y, en algunas ocasiones los huéspedes no sólo no pagaban lo estipulado, sino que pegaban a los alquiladores. Estas gentes buscaban pasar los días feriados y poder participar en el importante Rodeo, como era conocida popularmente la feria de ganados entre peñarriblenses y comarcanos, feria que era la más importante en su género de la Sierra de Córdoba, excluyendo a la de Hinojosa del Duque. La Empresa atendía las habituales peticiones de material y levantaba algunas casetas de a su costa. Empleados municipales tendían el alumbrado extraordinario y realizaban las obras de acondicionamiento secundados por asociados a casinos y sociedades recreativas o de partidos que preparaban las actividades a desarrollar en la inminente feria. Y, en algunas casas, las mujeres ultimaban telones para los puestos y se cosían esos sacos que los gitanos llenaban de paja para dormir, y que se llamaban jergas, ya que era el momento más adecuado para su venta.

Los trabajadores acudían a sus puestos de trabajo en cada uno de los tres turnos en los que el "pito" de la Fundición dividía la jornada laboral, organizando también la vida de toda la población y, como en general estaban bastante politizados, se hacían eco de las noticias de la llegada de las derechas al nuevo gobierno que, para la mayoría, de afiliación socialista, era una intolerable provocación que, a su vez, minimizaban los escasos partidarios de los conservadores que se sabían en minoría, mientras los apolíticos se refugiaban en la recurrente sentencia de

«mi política es mi casa y mi familia» que no los libraba de ser zarandeados por los requerimientos de unos y de otros. El paro obrero, llamado entonces «paro forzoso», alcanzaba a 1600 personas, ateniéndose a los inscritos en la "Bolsa de Trabajo", aquella que según el decir popular «tenía un agujero arriba y otro abajo» por las dificultades que tenía para atender las dificultades en las que vivían tantas familias peñarriblenses, bastantes de las cuales pasaban hambre y se veían socorridas desde hacía varios años por la generosidad de dos señoras: madames Biron y Chaine, de nacionalidad francesa, esposas de sendos altos directivos de la SMMP, que fueron el núcleo aglutinador de un grupo de señoras de la burguesía local creado altruistamente para paliar el hambre entre los más desfavorecidos de la clase obrera local. En palabras que dijera en el mes de julio el Gobernador Civil Sr. Gardoqui,



Sello benéfico municipal republicano

en el Casino del Terrible durante el homenaje al Doctor Benzo, tras la inauguración del Centro Primario de Higiene Rural «recogiendo la enseñanza de la Gran Guerra que vivieron, han puesto todo su cariño de mujeres y madres al servicio de la misma. Estas mujeres han evitado que en los hogares humildes falte el pan, pues por su iniciativa, se reparten en Pueblonuevo desde hace cuatro años más de 4.000 raciones de comida para los necesitados»¹.

Entre los periódicos que se recibían desde Madrid cada día en Peñarroya-Pueblonuevo, El Heraldo, ABC, El Sol y El Socialista, este último daba en uno de sus artículos el santo y seña a los conspiradores con la frase «¡Atención al disco rojo!»², pues durante los días inmediatamente anteriores a la crisis del Gobierno Samper las comisiones ejecutivas de la UGT y del PSOE habían celebrado en la capital de la República varias reuniones conjuntas acordando que si, como se temía, la CEDA entraba a formar parte del nuevo gobierno, el movimiento no podía aplazarse y, por tanto, inmediatamente debían de darse las órdenes para llevarlo a cabo. También se había acordado que, con el fin de no comprometer al PSOE o a la UGT, se dijese, cuando alguien se interesara, que el movimiento había sido espontáneo, algo obligado por los acontecimientos políticos. Y así, cuando el 1 de octubre, Ricardo Samper se presentó a las Cortes para dar cuenta de su gestión y tuvo que dimitir ante la actitud de la CEDA, ya se habían recibido en dos buzones peñarriblenses seguros sendos telegramas con los textos convenidos de antemano. Uno de ellos, «Diga precios de garbanzos.-Ruiz» lo recibió Miguel Burón en su céntrica taberna de la antigua calle Leones, en el número 61. El otro fue recibido en el número 6 de la travesía de Cánovas, una tienda de comestibles propiedad de Antonio Alguacil en la barriada del Cerro de San Miguel y su texto, aparentemente, era tan inocuo como el precedente: «Recibido pedido de chocolate.-Jiménez»³.

Pero el tiempo revolucionario que iba a salir a la luz llevaba gestándose desde el fracaso electoral de republicanos y socialistas en las elecciones legislativas de noviembre de 1933, antes de la celebración de la segunda vuelta en el mes de diciembre, cuando el derechista partido Acción Popular de Gil Robles acaparó el mayor número de escaños, seguido por el partido Radical de Lerroux, en el parlamento y fuera esta última formación la encargada de formar gobierno por el presidente Alcalá Zamora. El 25 de noviembre se reunieron las ejecutivas del PSOE, presidida por Francisco Largo Caballero, y la de la UGT, presidida por Julián Besteiro. En la nota oficial publicada al día siguiente se recoge la necesidad de estar alerta ante la toma del poder por parte de elementos reaccionarios tras los resultados electorales y ante sus designios de anular la obra de la República, llamando a una

¹ La Voz, 26-VII-1934.

² VARIOS AUTORES. *“España. Nuestro siglo. Textos, imágenes y sonido” Tomo II “La Segunda República 1931-1936”* Prat, José: *La II República*, p. 53. Editorial Plaza&Jané. Barcelona 1987. A partir de ahora “España...”

³ LARGO CABALLERO, F. *Escritos de la República*. Editorial Pablo Iglesias. Madrid 1985, pp. 150 y 155. Desde ahora “Escritos de la República...”

intensa participación obrera en la segunda vuelta, muy en la línea de la postura de Besteiro de defender, ante todo, la República y la democracia. No aparecen las dudas expresadas sobre si la revuelta contra este estado de cosas la debería realizar la clase obrera antes o en el momento en el que los que ocupaban el poder hubieran llevado a cabo sus designios reaccionarios. Y se creó una Comisión mixta de enlace PSOE-UGT encargada de seguir los acontecimientos, mientras desde "El Socialista" se iniciaba una campaña de agitación con los célebres artículos «El disco rojo» en los que se satisfacía a buena parte de los trabajadores que veían reflejados en ellos sus pensamientos y sentimientos y provocaba los recelos del ala más moderada ante el temor de bolchevización de los socialistas.

Al comenzar el nuevo año, los radicales peñarriblenses atacaban duramente al alcalde de la ciudad que había aumentado los presupuestos municipales hasta alcanzar la cifra de un millón cuatrocientas mil pesetas, lo que suponía un 27% más que el precedente, dedicándose solamente la décima parte para paliar la crisis de trabajo, y aumentando el impuesto de consumos a todos los artículos, así como las matrículas y arbitrios municipales. Los Reyes Magos, que se siguen celebrando en los hogares españoles, traen el cese del estado de alarma vigente lo que va a permitir días después al Sr. Armiñán, Gobernador Civil de Córdoba, a autorizar el cierre de las tabernas a la una de la madrugada a los alcaldes, para que estos establecimientos vuelvan a su vida normal, dependiendo del estado de tranquilidad en que se encuentre cada pueblo. Por su parte, los mineros de la mina de San Rafael denuncian el estado en que se encuentra esta explotación y durante unos días, hasta que los técnicos enviados por el Gobernador Civil concluyen los trabajos de inspección de la misma con un informe favorable a los intereses de la Compañía minera, no vuelven al trabajo. Se produce la prohibición del diario "El Socialista" que impide a los socialistas locales el acceso a una de sus fuentes habituales de opinión e información. "El Sur" recoge en sus paginas el hecho de que «hay más hambre que nunca en los pueblos, más indiferencia y más crueldad que nunca en los ricos. El sarcasmo español dice aquello de:

- Ahí esperan unos hombres que tienen hambre.
- ¿Tienen hambre? Pues que la República les dé de comer.
- Y lo peor es que tienen razón al burlarse de la República».

Por ello no es de extrañar la difusión del manifiesto firmado por Alcalá Zamora, Fernando de los Ríos, Azaña, Quiroga, Indalecio Prieto, Maura, Gamazo, Largo Caballero, Marcelino Domingo y otros líderes socialistas, entre los medios obreros y menos afines al gobierno. En él se afirma con rotundidad que tres años después de la proclamación de la República, el pueblo ha perdido la fe en ella.

También informa de las numerosas detenciones que lleva a cabo la policía gubernativa en Peñarroya-Pueblonuevo, detenciones de delincuentes comunes autores de una ola de robos en la localidad en centros de trabajo y en domicilios

particulares, e incluso de los autores de una estafa en la lotería coincidiendo con las festividades pasadas.⁴

Desde primeros de enero se habían venido sucediendo, en la capital de la República, nuevas reuniones de las comisiones nacionales de PSOE y de UGT en las que se llega a la ruptura entre los representantes de ambas formaciones en el Comité Nacional debido a las fuertes discrepancias manifestadas por parte de los representantes de cada uno de los comités de enlaces, como lo era el que desde la UGT se creía preciso la elaboración de un programa de objetivos a alcanzar con el movimiento revolucionario inicialmente, mientras que en el PSOE se estimaba que las realidades de la lucha los irían marcando en cada momento, por lo que se suspendieron las reuniones entre ambos comités. Desde el partido se envían delegados a todas las provincias con el objeto de ponerse en contacto con las directivas del mismo y con las de las Juventudes Socialistas para informarles del estado de la cuestión, aunque luego el partido aceptará el programa propuesto por la UGT, con algunas adiciones, alcanzándose un nuevo acuerdo sobre estas bases el día 27. Largo Caballero critica duramente la postura de quienes «se opusieron afirmando que eran los mismos que boicotearon la revolución del año 31, que tenía por objeto derribar la monarquía e instaurar la República, so pretexto de que no era un régimen socialista, sino burgués, ahora, después de la decepción sufrida con la República burguesa, no quieren una revolución proletaria lógica, después de la experiencia adquirida»⁵.

El sábado, día veinte de este mes, organizadas por la Federación Regional de Sindicatos de Peñarroya, empiezan las sesiones del III Congreso Ordinario de las Agrupaciones Socialistas de Córdoba. Durante dos largos días se celebrarían estas sesiones en la Casa del Pueblo a la que asistirían 39 organizaciones provinciales en representación de 3.384 afiliados, en las que se discutió agriamente sobre si las Actas de los Diputados Socialistas debían estar siempre a disposición del partido o sobre la expulsión de determinados compañeros tras las irregularidades habidas en su elección. Se recomendó el cumplimiento de los compromisos adquiridos para resolver



Antiguos sindicatos de la UGT

⁴ "La Voz" y "El Sur". Enero de 1934.

⁵ "Escritos de la República..." p.157.

Estos buzones arriesgaban su libertad en el mayor de los anonimatos, pero el sistema demostró una eficacia total, ya que ninguno fue detenido por estas actividades y, en el caso peñarriblense, nadie de entre los entrevistados sabía la dedicación de esta persona a esta labor, considerándolo como uno más de los afiliados locales, sin ninguna trascendencia aparente.



Eduardo Blanco con otros miembros del Comité Nacional de UGT

Así se recibieron las instrucciones, desglosadas en setenta y tres puntos que se repartían en los siguientes apartados:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| a) Preliminares | b) Generales |
| c) Fuerza Pública al servicio del Estado | d) Grupos de acción |
| e) Medios, y | f) Después del triunfo de la lucha. |

Y se prohibía terminantemente sacar copias de las mismas, ordenándose taxativamente que fueran quemadas «una vez que os hayáis enterado».

También se envió un cuestionario que, en el mes de abril, fue contestado por los conspiradores peñarriblenses, cuyo comité revolucionario estaba formado por Federico Montesinos, Primitivo Mansilla y Eduardo Blanco, en los siguientes términos:

Corresponsales: Juan Almansa Fuentes y Federico Montesinos.

Organización: Espíritu: compenetración. Fondo para comprar armas: unas 6.000 pesetas. Afiliados con los que se puede contar: 160. Camaradas con los que se puede contar: bastantes de tercera clase. Armas y municiones: muy abundantes.

Relaciones con otras fuerzas: No hay en realidad otras fuerzas.

Movimiento sindical: los sindicatos están bien organizados y se controla todo el movimiento obrero.

Comparando estos datos con los remitidos por el resto de las organizaciones andaluzas involucradas, en ninguna de ellas se supera la cantidad recaudada para la compra de armas, ni en número de afiliados con los que sería posible contar, si se exceptúa a la de Huelva, en la que se encuadraba la poderosa cuenca de Ríotinto, que casi triplica el primer concepto y multiplica por treinta el segundo. Pero considerando las similitudes existentes entre la cuenca hullera hermana de

Puertollano, que también era un domino absoluto de la SMMP, y la de Peñarroya, los datos remitidos por aquellos sindicatos permitirán dar una idea más acertada para conocer la potencia de la FRSP en el Valle del Guadiato.

Comité revolucionario: Antonio Cañizares (que durante los años 1927-8 había dirigido los sindicatos peñarriblenses); Julio Guzmán y Pedro Fernández.

Corresponsales: Filomena Garzón y Antonio Cañizares.

Organización: Espíritu: levantado. Fondo para comprar armas: unas 2.500 pesetas. Afiliados con los que se puede contar: 200 entre los diferentes distritos. Camaradas comprometidos y encuadrados: 8 de 1ª clase; 200 de cuarta. Armas y municiones: muy abundantes.

Relaciones: Comunistas, no hay grupos. Sindicalistas, relación cordial.

Movimiento sindical: bien controlados ferroviarios, mineros y metalúrgicos. En el campo hay sectores bien organizados, otros muy mal.⁷

En estos días, una comisión presidida por el Alcalde Sr. Carrión e integrada por el primer teniente de alcalde y representante del Taller Mecánico, Pedro Gómez Tardío y Primitivo Mansilla Calderón, representante del Taller de Carpintería, a instancias del Jurado Mixto Local se desplazó a Madrid para urgir el envío de las máquinas y vagones correo prometidos hacía casi un año por el anterior gobierno, para reparar en los Talleres Generales de la SMMP con lo que se mitigaría, en parte, el paro obrero existente y se conjugaría la amenaza de cierre que se cernía sobre estos talleres. Consiguieron del Ministerio de Obras Públicas que ordenara el rápido envío de tres locomotoras para su reparación, mientras del ministerio de Comunicaciones, del que dependían los ferrocarriles, obtuvieron, así mismo, la promesa tener en cuenta el asunto de las reparaciones de los vagones correo en los mismos talleres.

Días después otra nutrida comisión visita en Córdoba al Gobernador Civil, Sr. Armiñan, para tratar de conseguir que en las obras que se realizan en la carretera desde la estación de Peñarroya a Fuente Obejuna se emplee el mayor número posible de obreros peñarriblenses, aduciendo la pequeñez del término municipal que no permite a estos parados industriales el trabajo en los campos, como en otras localidades, por lo que si se tiene en cuenta el bajo tono productivo de las industrias locales, la única solución viable estaba en la adscripción de estos trabajadores en obras públicas gestionadas por el Ministerio, como era este caso, o por la Diputación.

Desde le Ayuntamiento se solicita a la SMMP la cesión del terreno comprendido entre el hospital empresarial y la barriada de obrera de Casas Blancas, para construir una nueva barriada de Casas Baratas y la Escuela del Trabajo, proyec-

⁷ *Escritos de la República...* pp. 137 y 139



Ayuntamiento Peñarroya-Pvo

tos que se consideran vitales para ayudar a superar la crisis que se vive en la población. Se comunica la proclamación por el Gobierno del Estado de Alarma. Y se abre una nueva crisis, cuando los concejales que representan al distrito de Peñarroya pertenecientes a la Minoría Socialista, capitaneados por José López Cardo, solicitan la segregación de aquel distrito y su reposición como ayuntamiento independiente, ante la indignación de los concejales radicales que manifestaron lo que ellos habían luchado por la segregación y las gestiones que en su nombre habían realizado sus diputados que permitirían una pronta separación de Pueblonuevo. Ante la proposición de aplazar este asunto por parte de la Alcaldía y la mayoría de los asistentes, los concejales de Peñarroya abandonaron el Salón de Plenos, mientras desde las filas socialistas ironizaban:

- ¡Ya se marchó Cataluña!⁸- estableciendo una comparación muy real con lo que por aquellas fechas se estaba viviendo entre los catalanes, los vascos y el resto del país.

Durante varios meses no atenderían a las requisitorias para acudir al Ayuntamiento.

A finales de este mes se produce una crisis en el Gobierno: Lerroux dimite y en las filas de la izquierda se teme que vaya a producirse el temido golpe de Estado que dé el poder a las derechas, aunque la tensión se alivia cuando el valenciano Ricardo Samper forma un nuevo gabinete el día 28. Antes de dimitir, el ministro de Gobernación había entregado una nota en la que exponía la grave situación del país "amenazado por un extenso movimiento revolucionario". En días previos, tras grandes vacilaciones, el presidente de la República había firmado la Ley de Amnistía aprobada por las Cortes, que ponía en libertad al ex-general Sanjurjo y otros conspiradores del golpe antirrepublicano de 1932 y se había llevado a cabo la gran concentración de la Juventud de Acción Popular en El Escorial, acto de fuerza considerado como la escenificación del poderío de este partido. La cifra de parados en España sobrepasaba ligeramente el número de setecientos mil.⁹

⁸ "La Voz", abril-34

⁹ *España.Nuestro...* Pp.114

Avanzado el mes de mayo, cuando la Federación de Trabajadores de la Tierra acordó declarar una huelga general en el campo a partir del cinco de junio, en caso de que no se vieran satisfechas sus reclamaciones sociales y laborales, Federico Montesinos recibió desde la Comisión Mixta madrileña instrucciones concretas para el Comité Local en las que se le indicaba que el conflicto agrario nada tenía que ver con la misión que tenía encomendada ese organismo, recalcando que ni por ese, ni por ningún otro motivo deberían atenderse órdenes o instrucciones que no emanasen de la Comisión o de sus delegados. Aquella huelga en Peñarroya-Pueblonuevo apenas tuvo repercusión, fueron escasas las denuncias anteriores efectuadas ante el Consejo Local de Trabajo contra algún propietario agrícola que seguía pagando 4 ó 5 pesetas por jornal, cuando en las bases se estipulaba un mínimo de 5,50, y la paralizada reforma agraria, que afectaría a algo más del diez por ciento del reducido término municipal peñarriblense.

En un segundo envío, fechado también en el día 30 de mayo, se informaba: "Cualquiera que sea la localidad de donde proceda nuestro telegrama, debe considerarse oficial.

La constitución del gobierno con participación de la CEDA determina el movimiento en toda su intensidad.

Prevenid rápidamente a los pueblos»

Y en las instrucciones que se adjuntaban se afirmaba el estar viviendo un periodo revolucionario desde el instante en el que se disolvieron las Cortes Constituyentes, a la que siguió una actuación plenamente contrarrevolucionaria frente a la clase obrera, pasando a explicar cómo debería actuarse mediante una huelga general absoluta que fuera capaz de paralizar la vida de la nación conociendo la disciplina de la organización socialista y mantener la moral elevada. Especifica que los miembros de la milicia revolucionaria han de saber *dónde van, cómo y por qué van*, formalizándose los cuadros de combate tácticamente en la Agrupación (2 dirigentes y 3 subgrupos); el Grupo (1 dirigente y 3 secciones); la Sección (1 dirigente y 3 subsecciones); la Subsección (1 dirigente y 3 pelotones completos), el Pelotón (1 dirigente y 3 escuadras completas) y la Escuadra (1 dirigente y 5 hombres). Se recomendaba huir de la actuación de grandes masas alborotadoras y mal armadas, pues con el armamento moderno estaban condenadas al fracaso, debiendo actuar disgregados y simultáneamente para paralizar la actuación de la fuerza pública en espacios no demasiado grandes. Esta milicia proletaria se nutriría de las organizaciones sindicales y de sus Grupos Sindicales Socialistas y se terminaba asegurando que la garantía del éxito estaría en la rapidez con la que pudieran actuar las fuerzas al recibir la orden. Según Largo Caballero, se trataba en esencia de las mismas que redactó Julián Besteiro para ser utilizadas en el fracasado movimiento revolucionario de 1917.¹⁰

¹⁰ *Escritos de la República...* pp. 104-110

En aquel mes de septiembre de 1934 la situación en la Cuenca de Peñarroya continuaba agravándose: las máquinas prometidas para reactivar la actividad de los Talleres Generales no habían sido enviadas, tampoco las órdenes para construir ninguno de los vagones-correo. En la fundición de plomo se seguía trabajando tan sólo unos días a la semana y se agitaba sobre su inmediato futuro el espectro del cierre total de sus instalaciones, que habían sido el orgullo de la multinacional francesa y una de sus principales fuentes de beneficios. Las producciones mineras de la cuenca, según datos que recoge en este mes, fecha en la que se interrumpen hasta el mes de junio del año siguiente, el Boletín de la Cámara Oficial Minera de Córdoba, alcanzan las 91.477 TM de hullas; 58.472 TM de antracitas y 9.736 kilos de mata de plomo, cifras que siguen marcando la tendencia a disminuir y que estaban muy por debajo de las posibilidades de la cuenca. Por su parte, en los números correspondientes al decenal obrero "El Ideal" abundan las estadísticas sobre producciones hulleras y número de obreros de la cuenca tratando de demostrar que las pérdidas tanto de producción como de puestos de trabajo han aumentado desde la llegada de las derechas al poder así como el cierre total de algunas explotaciones.

Y en uno de los artículos del día 20, Francisco Alonso se queja de la censura que ejerce «la patulea radical-fascista» que gobernaba aquella República Democrática de los Trabajadores, que le había llevado tanto a él, por su artículo "Viva la fuerza", como a Eduardo Blanco, por su editorial "Otra vez mutilado", «tras muchas idas y venidas al juzgado de Fuenteovejuna» a conocer la notificación de la puesta a disposición del juzgado tras la notificación de procesamiento. Y sigue quejándose con amargura:

"Queremos decir que jamás pensamos que aquella República que añorábamos en abril del 1931 nos iba a tratar así, que se había de volver contra la clase trabajadora, que perseguiría su prensa y encarcelaría a miles y miles de trabajadores que se hubieran jugado por ella la vida. Nunca lo hubiéramos pensado. Algo así sucede por obra y gracia del traidor Lerroux y tantos otros traidores. No nos pesan, no nos satisfacen, no nos arredran las persecuciones, nuestro ánimo las resistirá y saldrá de ellas más



Año IV... Número 128... Edición de la tarde... 30 de Septiembre de 1934

EDITORIALES

De la huelga minera. - Horas de triunfo

A estas horas, todos los trabajadores se movieron en general dentro de la cuenca del carbón. Han querido mostrar y han hecho fundamentalmente con estos días a la multinacional francesa. No sólo han de estar ellos, sino también sus familias, sus hijos, sus esposas, sus hijos, sus esposas, sus hijos, sus esposas... (The text continues with a detailed account of the miners' strike and their demands for better conditions and wages.)

de Derechos del Gobierno y del Ministerio de Obras Públicas, como un caso de destrucción de los intereses mineros... (The text discusses the political and economic context of the strike, mentioning the government and the Ministry of Public Works.)

El Directorio del Consejo de Ministros se es... (The text continues with a critique of the government's handling of the strike and its impact on the miners.)

El conflicto entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción en la sociedad burguesa determinará la revolución futura... (The text concludes with a Marxist analysis of the social and economic forces at play.)

Portada de "El Ideal" 30-9-34

fortalecido, más firme». Termina su escrito con "Camaradas: ¡levantemos, aunque no quiera Salazar Alonso, el puño en alto y gritemos con toda la fuerza de nuestros pulmones: ¡Arriba los pobres del Mundo! y ¡Viva la Revolución Social!"¹¹

Y para tener una idea más de la tensión ambiental, puede servir esta poseía firmada por Luis de Tapia en aquellas mismas páginas:

*Para tu dicha completa,
tengo, Patria, una receta:
matar caciques a cientos
y si no es bastante, ¡a miles!
y dejando a los fusiles
trocar en breves momentos
las torres de los conventos
en chimeneas fabriles*

El Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra propone al ministerio de Obras Públicas que se realicen las obras de un camino que una Peñarroya-Pueblonuevo con la estación de ferrocarril de La Granjuela con la finalidad de mitigar el paro obrero existente en la zona y sigue adelante el Expediente de Segregación de Peñarroya.

Causa conmoción en la población la llegada de fuerzas de la Guardia de Asalto enviadas desde Córdoba para efectuar junto a la Guardia Civil y a la Policía Gubernativa registros en domicilios particulares de significados políticos locales y en los centros obreros. Es la primera vez que se ven en Peñarroya-Pueblonuevo bajarse en marcha desde los camiones descubiertos Hispano-Suiza, capaces para unos veinte guardias, lo que inmediatamente les valió el mote de "saltarines" entre los vecinos, a los miembros de aquel cuerpo organizado para la defensa de la República, que no se fiaba del todo de la Guardia Civil, y el mantenimiento de la seguridad en las ciudades, por el ministro Antonio Maura. Su uniforme era azul oscuro y sus miembros debían tener una estatura superior a la media y, teóricamente, debían manifestar convicciones republicanas para poder entrar en el cuerpo. Como entre los peñarriblenses se había corrido la voz de que en Talleres Generales se estaban fabricando armas, o que allí estaban escondidas, se presentaron los guardias de Asalto para proceder a un exhaustivo registro. En uno de los armarios encontraron una pistola desarmada, pero el trabajador pudo demostrar que era de un policía gubernativo que le había encargado que se la empavonara. Nada pudieron encontrar, por lo que se fueron con un evidente enfado. Aquel fue un viaje en balde, pues no lograron localizar las armas ni los explosivos que buscaban.¹²

¹¹ "El Ideal" nº 153, 20-IX-34

¹² "El Sur" 27- IX-34 y José Cortés Cuadrado.

La primera de las editoriales, "A los trabajadores de la Cuenca", del nº 154 de "El Ideal", recoge este asunto y la tensión política que se vivía en un texto que merece la pena ser reproducido íntegramente, pues puede ayudar a entender algunos de los sucesos ocurridos durante el mes de octubre:

«La República está atravesando momentos difíciles, ha desvirtuado el sentido político que le dio vida y ha hecho tabla rasa por los actuales gobernantes. Apercebidos estamos los diversos movimientos que vienen realizando los republicanos monarquizantes, agrarios, cedistas y radicales, para lanzar un movimiento a la clase trabajadora organizada, a fin de deshacer sus organizaciones y estrangular el espíritu de solidaridad y unidad que como nunca, existe hoy entre los explotados.

Pero esos manejos y esas provocaciones no les valen con nosotros. Los registros policíacos efectuados en los domicilios de nuestras organizaciones y los de algunos compañeros, y los que se puedan efectuar, deben indignarnos, sí, pero nunca alterar nuestros nervios. Las arbitrarias detenciones de la que están siendo objeto muchos de nuestros compañeros, no deben nublar nuestros sentidos de tal forma que por sentimentalismos hagamos el juego a nuestros enemigos. Conscientes de la realidad histórica por la que atravesamos la clase trabajadora, debe ir a donde nos convenga, no a donde quieran arrastrarnos.

Todas las persecuciones, todos los vejámenes de que están siendo víctimas los trabajadores, deben llevarnos a la reflexión de que ningún trabajador se mueva sin que lo ordenen sus organismos directores de sus superiores. El propio impulso ha de someterse a esta férrea disciplina. Iremos donde nos mande quien tenga que mandarnos».

Por su parte, la Guardia Civil detiene al dirigente socialista Eduardo Blanco en una parada intermedia entre Villaharta y Espiel cuando volvía de llevar a una de sus hijas al médico en la capital cordobesa. Está acusado de haberse desplazado a Córdoba para recibir instrucciones para la revuelta. Eduardo Blanco recordaba la corrección con la que fue tratado y como el jefe de los guardias le dijo que lo iba a dejar solo un momento para que se despidiera de su mujer, que no iba a registrarlo, pero que sí lo harían cuando llegara a Córdoba, por lo que se deshiciere de cualquier cosa que pudiera comprometerle. Luego fue trasladado en otro coche a la prisión cordobesa.

De este incidente se hace eco "El Ideal" del día treinta, cuando protesta por la detención con estas palabras: «Estamos en estado de alarma, mediante el cual toda arbitrariedad y precipitación de las autoridades se haya legalmente justificada. Ni Blanco es un facineroso, ni hombre capaz de eludir sus responsabilidades, cuando en ellas incurre, por eso el procedimiento seguido para su detención arrancándolo de al lado de su esposa e hija en medio de un viaje tan poco agradable debido a la causa que lo motivó, ha de conllevar la repulsa de toda persona de algún sentido y de sentimientos humanitarios».

En una nota de la redacción se alerta de la presencia de agentes provocadores en la Cuenca que se hacen pasar por miembros del Partido o de la Unión, interesándose por los medios que se cuentan en los pueblos para la lucha y por las armas que se necesitan y de qué clases, por lo que se recomienda extremar las precauciones, y se exhorta a los trabajadores a cumplir con su deber. En otra Colaboración M. Calzada insiste en la «desatinada provocación y que no se puede soportar tanta miseria como existe en la mayoría de los hogares proletarios» y termina con un «Estad alerta los trabajadores para el momento decisivo. El carro gubernamental avanza peligrosamente por el borde del abismo». Y el conocido socialista local León Hoyas, en su artículo "Mirando al futuro", se dirige a la clase media en estos términos:

«Debido el trance peligroso en el que se ha sumido el movimiento político actual de España, es una aventura del todo punto difícil el pretender vaticinar sobre los resultados. Aún tiene tiempo la clase media de dejarse arrastrar por la torpe táctica de dejarse arrastrar, decidiéndose a prestar colaboración y respecto al marxismo que es el único ideal de aspiraciones redentoras que garantiza al bienestar humano, el que da seguridad de trabajo, de paz y de cultura. En los estados fascistas no hay nada más que injusticias humanas, siendo esta la causa fundamental del constante estado de guerra civil que estos regímenes les caracteriza». Y termina pidiéndoles que pongan sus ojos en Rusia.

Produce una extraña sensación de serenidad en medio de esta barahúnda de temores, advertencias y alertas, el bucólico poema de Rosalía de Castro, "La margarita" que aparece en una de las últimas páginas del decenal.

El día cuatro, los obreros peñarriblenses pudieron leer en el diario "El Socialista" del día anterior el siguiente texto: «En guardia, compañeros. Hemos llegado al límite de los retrocesos. Gil Robles en el poder podría aplastar a las organizaciones obreras y a los partidos revolucionarios. Atención a la crisis. ¡En guardia!»¹³.

Por la tarde, al saberse por la radio la constitución del nuevo Gobierno, el entusiasmo y la satisfacción fue grande entre los partidarios radicales que se apresuraron a enviar telefonemas de felicitación y adhesión. Poco después, en los locales de la Casa del Pueblo se reunía el Comité de Huelga para poner en marcha la maquinaria revolucionaria, ya que según las instrucciones recibidas la huelga general se debería de proclamar a las veinticuatro horas del día en que se recibiese la orden de comienzo del movimiento. En esta misma jornada había llegado un número indeterminado de miembros de la Guardia Civil para reforzar las dotaciones de los dos cuarteles existentes.

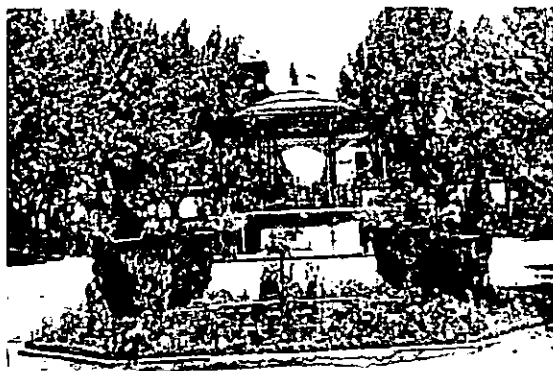
¹³ MORENO GÓMEZ F. *La República y la Guerra Civil en Córdoba*. Edición del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. 1982, pp. 283.

El viernes cinco, el nuevo Gobierno entra en funciones. En Peñarroya-Pueblonuevo se reconoce la palabra clave, la extraña «Belodes», con la que se quería evitar cualquier posible confusión entre los conspiradores a la hora de lanzarse a la revolución. Los obreros del primer relevo van abandonado los tajos a medida que se extiende la noticia de la huelga y la paralización de minas, talleres y oficinas es total; incluso se abandonan las tareas de mantenimiento y desagües en los pozos mineros, algo que en todos los conflictos procuraba evitarse para facilitar la vuelta al trabajo, que beneficiaba a los obreros, y los daños a las instalaciones, que beneficiaba a las empresas. Las labores en el Ramal del Ferrocarril Minero quedan completamente suspendidas y se producen grandes anomalías, hasta llegar al paro total, en el funcionamiento de la línea del Ferrocarril de Peñarroya a Puertollano.

Los establecimientos mercantiles, de un importante peso en la economía peñarriblense, abrieron sus puertas con normalidad. Desde por la mañana se veían en las esquinas desusados grupos de hombres que no habían acudido a sus centros de trabajo y comentaban lo sucedido, mientras corrillos de mujeres en las polvorientas calles del Cerro cruzaban sus lamentos por la nueva huelga que ponía en riesgo a sus hombres y que mermaría necesariamente los salarios domésticos, si no se ganaba la huelga, como últimamente se había convertido en lo habitual.

El Llano, la entonces Plaza de la República, tenía dos quioscos, uno metálico de corte modernista, sobre una base elevada de fábrica, que era el empleado por la Banda Municipal para amenizar a los vecinos los domingos, y otro más pequeño hexagonal no permanente, un despacho de bebidas, en cuyas proximidades se agolpaban más de medio centenar de personas, mientras grupos pequeños se movían con parsimonia por el resto del espacio poco ajardinado -ni siquiera se habían sembrado las palmeras y casi había más farolas que árboles-. Todos trataban de conocer las últimas noticias que se extendían gracias a la llamada "radio Macuto": que los mineros asturianos atacaban por todas partes a los cuarteles del Ejército y de la Guardia Civil, llevando brazaletes rojos para identificarse; que todo el pueblo apoyaba la revolución que desde Mieres se extendía hacia Oviedo; que en Madrid se estaba combatiendo en los alrededores de algún cuartel; que en Barcelona...

Los del paseo que daba a la carretera, entonces adoquinada, pudieron ver cómo llegaba una Sección de Guardias de Asalto, en un camión que entró en el en cuartel de la Guardia Civil. Poco tiempo después, mientras seguían los comentarios



Quiosco de la Música en el Llano

sobre las expeditivas formas de actuar de estos "saltarines", vieron cómo un pequeño teniente, de tan sólo metro y medio de estatura, se acercaba desde la esquina oeste de los jardines paseando y completamente solo hasta el quiosco de la música, mientras varias parejas de guardias de asalto se iban dirigiendo con cierta parsimonia hacia las esquinas de las calles que en la plaza desembocan, entonces rotuladas con nombres de próceres republicanos y socialistas: los de Pi i Margall, Pablo Iglesias, Eduardo García Pedrajas, Blasco Ibáñez, Nicolás Salmerón y Sol. Mientras todos los guardias iban ocupando sus posiciones, aquel tenientillo dio una vuelta completa al quiosco de la música, se quedó mirando hacia la torre de la iglesia de Santa Bárbara y se tiró de la visera de la gorra de plato. Los guardias de Asalto sacaron sus largos y flexibles vergajos y saltaron sobre la gente golpeándolos indiscriminadamente, lo que provocó alocadas carreras. En dos o tres minutos, la plaza de la República estaba despejada y controlada por aquellas fuerzas del orden, sin que nadie supiera decir a qué se había debido aquella carga policial, el primer acto de fuerza que se producía en la ciudad durante la huelga.¹⁴

La radio va a jugar un importante papel durante esta revolución ya que se va a utilizar con frecuencia como medio para tranquilizar a la población. El decreto de 8 de diciembre de 1932 autorizando la instalación de una emisora local de radio por ciudad, con una potencia de 200 vatios, permitió la entrada en funcionamiento de la de Córdoba al año siguiente, aunque en la zona de Peñarroya-Pueblonuevo prácticamente fuera inaudible en los aparatos de radio de lámparas, aunque sí lo fuera en los radio-receptores de galena que se fabricaban un pequeño grupo de radioaficionados locales, tan fáciles de hacer gracias a la galena, que se usaba abundantemente, en la Fundición de Plomo y al resto de materiales que, como los auriculares, podían adquirirse en establecimientos locales como el del conocido fotógrafo local Sr. Navarro.

A las nueve y media de la noche, en todos los hogares de los peñarriblenses que disponían de aparato de radio, se congregaron los vecinos para escuchar al Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Lerroux, que se dirige a los españoles que ansían conocer qué era lo que estaba pasando en el país y el alcance del movimiento revolucionario. Lerroux dice que el movimiento ha alcanzado ya su máximo auge y que gracias al heroísmo de la fuerza pública ha quedado circunscrito a Asturias «donde el ejército se ha adueñado de la situación y mañana quedará respetado el imperio de la autoridad» y a Cataluña, donde se ha proclamado el Estado Catalán desde la Generalidad, por lo que han sido declarado facciosos. Anuncia la declaración del Estado de Guerra en toda España al considerar agotados todos los medios legales en sus manos y anuncia que «aplicará sin crueldad, pero enérgicamente, la ley marcial». Y después afirma que "el alma del país entero se levantará en un arranque de solidaridad nacional en Cataluña como en Castilla, en Aragón con en Valencia y en Extremadura y en Navarra y en Andalucía, po-

¹⁴ Testimonio oral de Manuel Blanco Velarde, 2-1-2004

niéndose al lado del gobierno para restablecer con el respeto de la Constitución y todas las leyes de la República la unidad moral y política que hizo de España un pueblo libre de gloriosas tradiciones y glorioso porvenir» Y termina reconociendo la vergüenza que siente una mayoría por la locura de unos pocos y pidiendo que no se guarde en el corazón odio contra ningún pueblo de nuestra patria, confiando en que el patriotismo catalán sabría imponerse.¹⁵

Este moderado, digno y patriótico discurso elevaría el prestigio del Presidente y la moral de sus correligionarios, atrayendo a las voluntades indecisas y desprestigiando la intransigencia de quienes se habían sumado al movimiento revolucionario, aunque este caudal político lo dilapidaría con sus actuaciones tras el aplastamiento de la rebelión.

Aquella madrugada, en la Fábrica de Harinas, propiedad de la Sociedad de Peñarroya, también se trabajó con normalidad, puesto que acudieron la mayoría de los trabajadores. Por su parte las panaderías particulares, servidas por sus dueños, también siguieron fabricando pan, como harían durante los días que duró la huelga. Únicamente la Sociedad de Consumo, que los obreros tenían en el número 18 de la calle Garibaldi, no elaboró pan al unirse a la huelga todos los obreros panaderos, lo que provocaría escasez de este producto en toda la población y que se gestionase el envío de fuerzas de Intendencia para cubrir aquellas necesidades. No hay que olvidar la importancia del pan en la dieta de los españoles de la época.

En la mañana del sábado parejas de la guardia civil vigilaban algunos de los edificios públicos; la central telefónica de Pueblonuevo, desde su terraza, y la centralita de Peñarroya; en la oficina de telégrafos; también destacaba su presencia en el edificio de la Dirección, el Hospital y la Cooperativa de Consumo de la Sociedad Francesa y en las tres estaciones ferroviarias de la población. Los comercios cumplieron con sus horarios con toda normalidad. Al ser día de paga, los obreros se acercaron para cobrar sus salarios de los pagadores de la Empresa, lo que convirtió a estos pagadores en el único servicio no paralizado de la misma. En el tren correo de la mañana llegaron fuerzas del Regimiento de Artillería de Córdoba -que se acuartelaron en los locales de las escuelas de la calle Sol, como habían hecho en anteriores ocasiones- para mantener un orden que prácticamente aún no se había alterado, incorporándose inmediatamente a la labor de patrullaje de las calles y alrededores de los centros de extracción y talleres, junto con las fuerzas de Asalto. En escuelas primarias y del Trabajo e Instituto las clases se siguieron impartiendo con bastante normalidad. En este último centro, fueron muy comentadas entre los profesores las posibilidades existentes para la elevación de categoría del Instituto teniendo en cuenta el comunicado que les habían facilitado miembros del partido Radical, remitido por el diputado, y en aquellos momentos Ministro de Interior, D. Eloy Vaquero, a pesar de dejar bien claro que todavía no existía nada en concreto sobre el asunto.

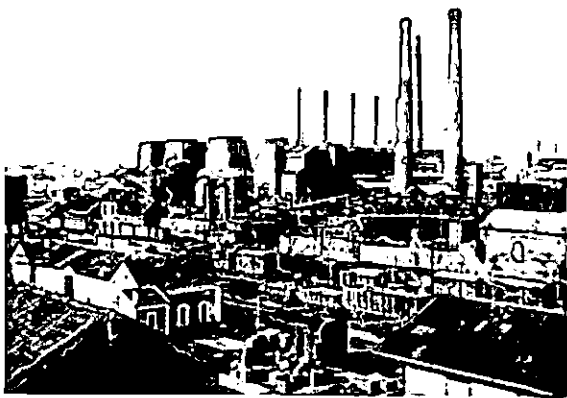
¹⁵ "El Defensor de Córdoba", 7-X-34.

Se procedió a la clausura, y precintado, de los locales del Sindicato Socialista en la calle Unión, que se había convertido en un centro de peregrinaje para indagar noticias por parte de los afiliados, procediéndose a la detención de algunos de los que allí estaban y a su ingreso en el depósito carcelario municipal.

Juan Antonio Gutiérrez, que acababa de cumplir entonces 16 años y trabajaba como camarero en la Peña Taurina, recuerda como se presentó el Capitán de la Guardia Civil con una pareja de guardias armados con fusiles, para clausurar el local que ocupaba en este establecimiento la Sociedad de Empleados colocando como precinto un papel pegado con el sello de la Guardia Civil por los dos lados en la puerta de acceso, que era independiente y daba a la calle José Nackens. En este local se reunían empleados de la Sociedad de Peñarroya sin importar su ideología, pues la mayoría pertenecía a la UGT y el resto, al Sindicato Amarillo organizado por la propia empresa, procuraban eludir las cuestiones políticas, ya que se había creado la Sociedad como una alternativa al selecto Casino del Terrible, de acceso mucho más restringido. También recordaba el Sr Gutiérrez que, cuando fue reabierto días después de acabada la huelga, fue el Capitán, con similar acompañamiento, el encargado de realizar el desprecintado que permitiría el normal desenvolvimiento de la Sociedad de Empleados.

Para asegurar el suministro eléctrico a Córdoba y otras localidades que recibían energía desde la central térmica que la SMMP tenía junto al Cerco Industrial y la estación Peñarroya, fue enviado desde la base Naval de San Fernando (Cádiz) un equipo de electricistas de la Armada que mantuvo el servicio en funcionamiento trabajando con un reducido grupo de esquirols, que luego verían premiado su comportamiento con mejoras laborales, por parte de la Empresa, y con el mayor de los desprecios por parte de sus compañeros. Gabriel Muñoz, "El Campanal", acababa de reincorporarse a su puesto en la Central como peón tras cumplir con el servicio militar. Estaba trabajando en el segundo relevo cuando llegaron las noticias de que la huelga había empezado y abandonó su puesto. Pertenecía a las Juventudes

Socialistas y contaba cómo cuando llegaron los soldados de la Armada, un grupo de huelguistas trató de acercarse a ellos para disuadirles diciéndoles que también ellos eran hijos del pueblo; que no entraran; que no lucharan por los burgueses.... Los de Asalto que los escoltaban cargaron sobre los huelguistas y él fue uno más de los que recibió un vergajazo mientras huía. Paradójicamente, durante la guerra civil alcanzaría el grado de sargento en el cuerpo de Asalto antes de pasarse al otro bando.



Estación de RENFE y central térmica en los años 40

Cuando entrada la noche se conoció la proclamación en Madrid del estado de Guerra en todo el país, los sentimientos de los peñarriblenses fueron encontrados: para unos, un cierto temor y la satisfacción por la firmeza que mostraba el Gobierno de la Nación en estos momentos difíciles; para otros, esperanza y la certeza de que el movimiento huelguístico tenía mayor calado del que querían reconocer las autoridades. Fue otra noche de radio: en la madrugada se supo de la proclamación del Estado de Guerra en Córdoba y se vivió una noche llena de incertidumbres y, debido a la destrucción de ejemplares del diario madrileño ABC llevada a cabo por los insurrectos, no se recibió esta publicación en el pueblo durante unos días.

A la mañana siguiente salió a la calle al frente de un grupo de soldados el Teniente de Artillería D. José Pérez García, quién se hace cargo de la Comandancia Militar de la Plaza, y procedió a declarar el Estado de Guerra. La comitiva recorrió las calles y plazas peñarriblenses deteniéndose en los puntos más estratégicos con el fin de leer el bando en el que se proclamaba la Ley Marcial ante cuantos se habían reunido, atraídos por el estridente toque del cornetín. Realizado este acto, un soldado pegaba en lugar bien visible una copia del bando y el cortejo reemprendía la marcha.

La Sociedad de Peñarroya mandaba colocar en los accesos a sus centros de trabajo, y en otros lugares públicos de la población, pasquines en los que amenazaba con el despido fulminante a todos aquellos de sus obreros y empleados que no se presentasen a sus puestos de trabajo a las ocho de la mañana del lunes, día siguiente.

A medida que iba avanzando el día se iban recibiendo las noticias del control de la situación en Barcelona, tras la rendición del Gobierno de la Generalitat y el apresamiento de Companys, su Presidente, por parte de las fuerzas gubernamentales y se aseguraba el pronto dominio de la situación en la cuenca asturiana y el aplastamiento de la rebelión. Estas buenas noticias hicieron que la estación telegráfica se convirtiera en obligado punto de encuentro entre los correligionarios del partido Radical que se apresuraron a cursar telegramas de felicitación y de adhesión al Presidente Lerroux, al Consejo de Ministros y al Ministro de Gobernación. En el Casino del Terrible la euforia fue total realizándose brindis por el rápido éxito del Gobierno y por la extinción de la revolución en España.



Antigua Dirección de la SMMP

En el distrito de Peñarroya se vivía un primer día de feria gris y sin alegría, con muy pocos forasteros y escasos gitanos, que muy pronto probaron en sus carnes los vergajos de los guardias de Asalto, tanto es que acuñaron este dicho: «¡Saltariiiiin! ¡Mejor un guardia civil que un guardia de asalto!». El Rodeo casi no existió y fueron contadas las atracciones que se plantaron en el Real de la Feria, situado en una plazoletilla que había donde ahora está el mercado de abastos. Rafael Serrano Moreno contaba que aquella hueiga fastidió los planes de diversión que tenían los jóvenes afiliados al casino "La Gimnástica": «habíamos contratado para esos días a una orquesta de negros cubanos, algo que no se había visto en Peñarroya y que estábamos esperando con gran expectación, pero dos o tres días antes nos mandaron un telegrama diciendo que no iban a venir por lo que estaba pasando».

Andrés Sánchez era el encargado de una cantina familiar colocada junto a otra de Ignacio, "El Largo", dedicada al tiro a la gallina y a la rifa de puros. Ambos "encargados" tenían unos 14 años y estaban allí por el temor de sus padres a regentar tan saneados negocios en aquellas circunstancias. Como nadie acudía a sus reclamos, pasaron la tarde convidándose mutuamente a menta. Por si esto no fuera bastante, aquella tarde descargó una tremenda tormenta y el agua corrió calle abajo arrastrando los cacharros de los puestos, las sillas de las terrazas, los cajones de la basura y todo lo que no estaba anclado.

Además era obligado, por el estado de Guerra que se vivía, el toque de queda que se ponía en vigor a las ocho de la noche y se apagaban las luces de la iluminación extraordinaria de la feria y como muchos creían que se iban a respetar las fiestas, a pesar del apagado, se siguió como si nada. Al poco tiempo se presentaron en la placita de La Farola los temidos guardias de asalto despejándola a golpes. La gente se refugió en los casinos y en las tabernas y hasta allí fueron perseguidos y golpeados produciéndose una desbandada general. En el salón de Juan José, local del posteriormente afamado restaurante "San Fernando", los de Asalto llegaron hasta los dormitorios de donde sacaron al cuñado del dueño, que se había refugiado debajo de una cama, a golpes. Desde este día, en cuanto anochecía, la gente se iba a sus casas y los establecimientos cerraban sus puertas, aunque algunos parroquianos permanecían en ellos, arrojando las consecuencias de volver a sus domicilios a oscuras y con la guardia de asalto patrullando por las calles.

En la mañana del lunes ocho, los empleados pertenecientes al Sindicato Amarillo se incorporaron a sus oficinas, así como un pequeño número de obreros atemorizados por las amenazas de la Empresa. El día transcurrió con los cacheos habituales, sin incidentes mencionables, hasta que al llegar las ocho de la noche se oyeron tres fuertes detonaciones que dejaron toda la población a oscuras. Se trataba del primer atentado planificado y llevado a efecto contra la Guardia de Asalto por parte de los huelguistas. Se les preparó una emboscada junto al puente de La Hontanilla conociendo el horario y el itinerario que seguían los de asalto para ir a la feria y aplicar el toque de queda. El vehículo policial se retrasó, lo que hizo que llegara antes "El Total", un autobús que unía los dos distritos, desde el Llano a La Farola,

provocando la confusión de los encargados de dar la señal a los dinamiteros, uno de ellos "el Portugués", que procedieron a la voladura simultánea de tres postes de distribución eléctrica que produjeron el apagón: uno en la línea iba a parar a la fábrica de Óleum por detrás de la mina de la Mosca; otro que suministraba al centro de Pueblonuevo y, el tercero, al Cerro y al Antolín. El grupo de ataque pudo apreciar el error y



Distrito de Peñarroya con puente sobre el arroyo.

dejó pasar al autobús aguardando a que llegaran los de asalto, que retrocedieron al escuchar las explosiones y quedar todo a oscuras, de esta manera fracasó la emboscada. Y comenzó la noche más larga: todas las fuerzas disponibles fueron sacadas a las calles prohibiéndose transitar a nadie mientras se controlaban los lugares más estratégicos. En la barriada obrera del Cerro se produjo durante toda la noche un intenso tiroteo ocasionado más por el nerviosismo o por el deseo de amedrentar de la fuerza pública que por ataques a las mismas, que en ningún momento fueron reconocidos por los huelguistas tras los acontecimientos, ni tampoco por ninguno de los entrevistados que ilustran con sus vivencias y recuerdos este trabajo. Aquel tiroteo fue escuchado desde las casas del resto de la población en medio de temores e incertidumbres provocando que telefónicamente algunas personas trataran de recabar información sobre la situación, sin conseguir otra cosa que corteses palabras de tranquilidad.¹⁶

En la mañana del martes entre el mar de bulos que corría por el pueblo, una única certeza se fue abriendo paso: la de que durante el tiroteo de la noche pasada no se habían producido heridos, ni muertos por arma de fuego. Se practicaron numerosas detenciones entre obreros y el Comandante Militar de la Plaza publicó un bando asegurando que la fuerza pública protegería a todo aquel que quisiera volver al trabajo y que castigaría sin contemplaciones las coacciones que se produjeran. Horas más tarde se produjo un intento de sabotaje en la línea del ferrocarril minero, cuando unos individuos sacaron varios tirafondos que sujetaban las vías para que descarrilase un tren minero, que pasó sin novedad, aunque los tres artilleros que lo escoltaban detuvieron a los dos sabotadores que se habían escondido tras unos árboles. Este día se hizo la reapertura del parlamento, a pesar de la ausencia de socialistas y de republicanos conservadores y ya por la noche se supo de la detención del ex-presidente Azaña en Barcelona, que nada tenía que ver con la revuelta.

¹⁶ Testimonios del corresponsal de "La Voz", Eduardo del Pino y orales de Teodoro Orihuela y Gertrudis Mohedano.



Ferrovianos del Ramal Minero

El Gobierno militariza los ferrocarriles mediante un decreto que afecta todo el personal de las empresas de ferrocarriles comprendidos entre los 21 y 38 años ambos inclusive, aunque no hubieran servido en filas y entre las penas que podían afectarles, además de las de prisión militar, estaba la reinstaurada pena de muerte por delitos tales como el abandono del servicio, negligencia o desobediencia. Los ferroviarios militarizados llevarían desde el día siguiente un brazalete

rojo que, curiosamente, era el mismo *distintivo* que portaban los obreros asturianos que defendían la revolución en los pueblos del Principado. Aunque la línea Córdoba-Almorchón no se había visto, en la práctica, afectada por el movimiento huelguístico, esta medida propiciaría el retorno a la normalidad en los dos restantes ferrocarriles de la cuenca.

En la triste feria que vegeta en Peñarroya, los de asalto detienen, tras propinar una paliza, a un pintoresco personaje local, un minero muy conocido llamado "El Guerra" que siempre que se emborrachaba, y lo hacía muy frecuentemente, se ponía a recitar lo que un día lejano aprendiera cumpliendo el servicio militar: «Fusil Mauser español modelo 1893...». Deshacían grupos, amagaban golpes y disfrutaban imponiendo temor entre los vecinos. A partir de esta noche los de asalto, aunque seguían desplegados por todos los barrios, se dedicarían a aterrorizar a los vecinos del Cerro, que atracaban sus puertas con muebles y colchones, de una manera más sistemática, golpeando puertas, dando órdenes con fuertes voces o, simplemente, haciendo sonar con fuerza sus botas herradas sobre las piedras de las calles.

El martes se produce otro acto de sabotaje contra un convoy minero cuando desconocidos arrojan un petardo sobre la vía al paso del tren, sin consecuencias. La escolta trató en vano de detener a los agresores que, finalmente, pudieron darse a la fuga. Llega una sección de Infantería para apoyar a las fuerzas existentes en la población y se afirma que los obreros de Belmez se están reintegrando significativamente al trabajo.

En la calle Numancia se produce una carga de los de asalto para disolver a un grupo de desocupados, como en esa calle estaba el conocido establecimiento de ultramarinos "La Valeriana", alguien sacará después una coplilla diciendo que los habían corrido a vergajazos para que no se comieran con los ojos las existencias

de los escaparates, aludiendo al hambre que se estaba dejando sentir en los hogares obreros con motivo de la huelga. Desde la Comandancia Militar se remite al Ayuntamiento peñarriblense una copia del telegrama enviado por el general de la Segunda División en la que ordena a los propietarios de edificios, fachadas o vallas en los que hubiera carteles o letreros de propaganda de cualquier organización, o simplemente vivas muertas a entidades o personas, que en el plazo de 48 horas las hicieran desaparecer por alentar el enfrentamiento y obstaculizar la cordialidad entre los vecinos, amenazando con fuertes multas en caso de incumplimiento.

José Cortés evoca uno de estos días cuando ya anochecido iba con un grupo de amigos por la calle Carlos Marx: “Un sargento de asalto se dirigió al grupo y disparó varios tiros al aire y apuntándoles con la pistola se los llevó detenidos al Ayuntamiento por no respetar el Estado de Guerra. Se daba el caso que en ese momento pasaba por la acera Rafael Áñez, empleado de la Empresa que iba buscando a toda prisa una comadrona al haberse puesto de parto su mujer y cuyo hijo, de igual nombre, sería el primer alcalde socialista peñarriblense ya en la democracia posfranquista. El hombre no dejaba de protestar, y los del grupo aseguraron al sargento la veracidad de lo que decía. El suboficial lo pensó un poco y luego permitió que todos abandonaran los calabozos con la condición de dar sus filiaciones a uno de los guardias de la puerta”.

Aquel miércoles, día diez, como no podía ser de otra manera en las circunstancias que se vivían, no salió a las calles peñarriblenses “El Ideal” para cumplir su cita decenal con los lectores: la secuencia de acontecimientos había evitado la confección del número, pues no sólo estaba clausurado el local de su redacción, sino detenidos parte de su dirección y colaboradores. Este cierre se prolongaría durante quince meses, hasta el triunfo del Frente Popular en las elecciones de 1936. Y mientras seguían produciéndose contadas incorporaciones a los trabajos, nuevos motivos de desaliento golpearon los ánimos de los huelguistas: se confirman las malas noticias sobre los hechos que habían sucedido en la cercana Villaviciosa de Córdoba, donde la Guardia Civil había liquidado la efímera República libertaria proclamada días antes haciendo retornar la normalidad anterior al pueblo, a lo que había que sumar la orden recibida por los patronos de la absoluta prohibición del pago de jornales a los trabajadores durante la huelga a quienes cobraban por jornada, y la obligación de llevar a cabo el descuento proporcional a quienes disfrutaban de sueldo, ya



Carga de la Guardia Civil en la calle Cervantes en octubre de 1934

que las autoridades amenazaban con importantes sanciones a quienes incumplieran esta normativa. Los trenes que circulaban por la línea métrica Peñarroya-Puertollano lo hacían ya en el número y horario acostumbrado, aunque escoltados por fuerzas militares, considerándose completamente normalizado este servicio por parte de las autoridades provinciales. Por su parte, el Alcalde, D. Fernando Carrión, pide a los obreros que se reintegren a sus puestos de trabajo y todavía se llevan a cabo algunos actos de sabotaje de poca entidad por lo que las fuerzas de orden público llevan a cabo numerosas detenciones.

El día siguiente es de calma: No se produce ningún acto de sabotaje en la población y entre los temas que se tratan entre los vecinos está el del apuñalamiento y muerte de un guardia municipal sucedido en La Parrilla cuando intentaba obligar al cierre de una taberna que permanecía abierta después de las once de la noche, crimen cometido por un parroquiano iracundo, sin motivaciones políticas. Se da el caso de considerar este núcleo minero, distante un par de kilómetros del núcleo de Peñarroya como si fuera una barriada de Pueblonuevo, cuando se trataba de una pedanía de Fuente Obejuna. También se hablaba sobre los disparos realizados por la Guardia Civil contra unos presos que intentaban huir en Hornachuelos y que provocaron una decena de heridos, además de sobre la actuación del juzgado militar en Villaviciosa. El Gobernador Militar informaría del regreso a sus puestos de la mitad de los empleados de la Sociedad de Peñarroya y de "muchos" obreros.

El viernes doce, Día de la Raza, se celebra una solemne función religiosa en la parroquia de Santa Bárbara en la que el párroco, D. Miguel Vigar, comenta esta efeméride que tanto engrandeció a España y llevó nuestra lengua, cultura y civilización a un nuevo continente, recordando después a quienes en estos difíciles momentos para España habían dado su vida por ella, y en defensa de la Religión, haciendo votos para que «pronto sea restablecida la paz en nuestra querida Patria y se aleje el espanto de la guerra civil». Y los miembros del Partido Radical airean las sesenta mil pesetas que ha destinado la Diputación Provincial a la construcción de la carretera que iba a unir Peñarroya-Pueblonuevo con la vecina localidad de La Granjuela y los beneficios que se iban a derivar para la clase trabajadora que vería aliviado el paro forzoso que estaba padeciendo en la localidad, como una muestra más de la atención que prestaba el Gobierno a los problemas de los trabajadores de la Cuenca.

Todas las oficinas y establecimientos públicos estuvieron trabajando con regularidad durante este periodo. Las inscripciones en los registros civiles, que aún permanecían separados, de Peñarroya y de Pueblonuevo se realizan con normalidad durante los días de la huelga y así se recogen 10 y 13 nacimientos, 6 y 6 defunciones y 2 y 7 matrimonios respectivamente¹⁷, lo que ayuda a conocer la extensión

¹⁷ Registro Civil de Peñarroya-Pueblonuevo: Libros de defunciones, matrimonios y nacimientos correspondientes al mes de octubre de 1934.

del movimiento insurreccional en la localidad. En cuanto a la vida administrativa municipal la única anomalía detectada fue el aplazamiento de la sesión que había de celebrarse el día once, hasta el día trece en segunda convocatoria. Los temas tratados nada tenían que ver con lo que estaba pasando en la calle, ya que se trató sobre el estado en el que se encontraban las obras de carpintería que se estaban realizando para la ampliación del Instituto; del informe presentado por el médico D. Jerónimo Mohedano Perales sobre la necesidad de sacar las zahúrdas fuera de la población para evitar las invasiones de chinches en las casas colindantes y de la reclamación de la Sociedad Electro-Candelaria en la que solicitaba la devolución del dinero cobrado indebidamente por el arbitrio municipal.¹⁸

Cuando nuevamente el Sr. Gardoqui informe aquella noche de la tranquilidad que se vive en toda la provincia, no hará ningún comentario a la fantasiosa información aparecida en "El Defensor" en la que se decía que «parece comprobado que los elementos levantiscos se han internado en la provincia de Jaén».

Las noticias que se continuaban recibiendo sobre el progresivo aplastamiento de la revolución asturiana, tras la toma de Oviedo por el general republicano López Ochoa, nombrado Jefe del Ejército en Asturias por el Gobierno de Lerroux, en una operación conjunta de las unidades de infantería con la Aviación y la Artillería, que demostraba claramente la contundencia del poder represivo de las unidades militares empleadas, especialmente en el caso de las de la columna africana que comandaba el teniente coronel Yagüe, hombre de confianza del general Franco que, a la sazón, era el jefe de Estado Mayor que aconsejó el envío al Principado de tropas de Marruecos, como los Regulares y el Tercio.

La llegada de una nueva sección de infantería para apoyar a las fuerzas existentes de Artillería y de Asalto en el mantenimiento del orden público, que evidenciaba el fracaso insurreccional en Peñarroya-Pueblonuevo y que hacía la huelga insostenible, llevó a los miembros del Comité de Huelga Local que aún no habían sido detenidos a reunirse en la calle Encomienda, en la barriada obrera peñarriblense de El Cerro de San Miguel para tratar de evitar la derrota añadida que supondría para la clase obrera el hecho de que las sucesivas incorporaciones a las fábricas, minas y talleres de la Cuenca se hicieran fuera de la dirección de la FRSP.

Evitando a las patrullas que recorrían las calles y desafiando las órdenes sobre el toque de queda, los miembros del Comité de Huelga se reunieron en la noche del catorce de octubre, bajo la protección de un grupo armado de miembros de las Juventudes Socialistas, a pesar de que ya conocían la promulgación de la ley que restablecía la pena de muerte que había estado abolida hasta entonces en el Código penal ordinario y que ahora les podría ser aplicable en caso de enfrentamiento con la fuerza pública. La casa era la de Julio Blanco, y era en la que se

¹⁸ Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo. Legajo 51

había venido reuniendo ocasionalmente el Comité para llevar a cabo el seguimiento de la huelga, pues ofrecía, además, la seguridad de escape por su salida trasera, que daba a la paralela calle Puente. José Cortés recuerda cómo representantes de este Comité al mencionado Julio Blanco, que era el máximo responsable del mismo; Federico Montesinos, que era un zamorano muy culto que había venido a trabajar en las minas y alcanzó a desempeñar puestos de responsabilidad en la organización socialista; Valentín Aragonés, minero; Luciano Pérez y Felipe Perea, concejal y miembro de la Delegación Local de Trabajo. De entre ellos destaca a Valentín Aragonés, cuya valentía se propagó entre los correligionarios, ya que transportó en solitario, a lomos de un burro, la bomba más potente fabricada por los huelguistas en el pueblo y la enterró al pie de las tapias del cementerio de San Jorge. Como no fuera utilizada, antes de ser detenido volvió al lugar y la desarmó para evitar daños, dejándola allí enterrada.

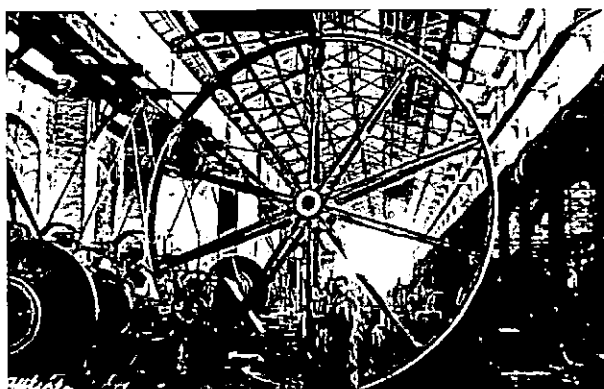
Los reunidos analizaron la situación y las informaciones de que disponían, incluida la recientísima sobre la detención del presidente del PSOE, Francisco Largo Caballero y su ingreso en la enfermería de la Cárcel Modelo de Madrid –todavía no sabían que su indecisión había hecho que fracasara el movimiento revolucionario en la capital de España- y se hicieron eco del desánimo que les habían transmitido sus representados que, mayoritariamente, habían secundado la huelga más como un acto de solidaridad hacia los compañeros asturianos, que por creer verdaderamente en la posibilidad de derribar a la República burguesa y sustituirla por una socialista, como pretendía la minoría más radicalizada. También pesaría en los ánimos el hecho acaecido el día anterior, cuando una fulminante disposición gubernativa suspendía en sus funciones al prestigioso Alcalde republicano Fernando Carrión y a la Corporación que presidía, nombrando el Gobernador Civil, D. José Gardoqui, como Delegado Gubernativo hasta el nombramiento de una nueva Comisión Gestora, a D. Eduardo del Pino Montero, activo miembro del partido republicano radical y empleado de la SMMP y de la Cooperativa de Consumos. Las razones aducidas por el Gobernador no se conocen con exactitud, pero estaban comprendidas entre las aparecidas en la orden el anterior día ocho en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra que abarcaban desde la tibieza en el ejercicio de los cargos públicos hasta la falta de cooperación con las autoridades militares para el mantenimiento del orden público, razones que permitieron la sustitución de cuantos ayuntamientos no estaban regidos por correligionarios de los partidos que gobernaban desde Madrid.

A pesar del abatimiento generalizado entre los asistentes, un acalorado debate precedió a la votación en la que la mayoría acordó la desconvocatoria de la huelga y la inmediata vuelta al trabajo, pues el espíritu con el que se había convocado esta reunión era el de que si se había ido juntos a la huelga, había que dejar juntos la huelga. Aun así la reunión, que a la sazón se ocupaba del capítulo de los reproches, se vio interrumpida cuando un tal Zapata, también socialista, llegó para avisarles de que la Guardia Civil iba a venir a detenerlos, por lo que abandonaron por la puerta falsa la casa para refugiarse en otros lugares preparados a

tal efecto. Los de las Juventudes Socialistas fueron los últimos en abandonar la casa. Luego, después de la guerra, se correría la voz de que el denunciante había sido el mismo que había avisado al Comité de su inminente detención, pues fue acusado de traidor al propiciar el arresto de algunos compañeros e incluso de ser el causante de la ejecución de otros. Las fuerzas de orden público no encontraron nada que pudiera comprometer a los dueños de aquella casa y volvieron con las manos vacías al cuartel.

A la mañana siguiente el acuerdo fue circulando entre la población obrera siguiendo el procedimiento de boca-oído, lo que iba a permitir a las autoridades militares instaladas en la localidad informar al Gobernador Militar de Córdoba, D. Ciríaco Cascajo, sobre la existencia de un cambio de actitud que propiciaba el retorno a los diferentes puestos de trabajo de los huelguistas, cambio que auspiciaba un pronto término de la huelga en la Cuenca de Peñarroya, que se corroboraba con la inexistencia de incidentes o sabotajes en las últimas horas, hechos de los que se haría eco la prensa cordobesa del día siguiente, tras recibir información directa del Sr. Cascajo en la habitual sesión que se celebraba desde el comienzo de la crisis cada tarde-noche en las dependencias de la Comandancia Militar cordobesa.

Los trabajadores de Talleres Generales, según recuerda José Cortés, decidieron presentarse todos juntos al trabajo, ya que estimaron, con muy buen criterio, que de volver de uno en uno a la Empresa le sería mucho más fácil no admitir a quienes quisiera, así es que cuando días después se presentaron a las puertas del servicio lo hicieron junto a los jefes de taller y fueron readmitidos la mayoría de los obreros, aunque se deshizo de varios de los jefes de taller como eran Pizarro, Ramón Ramírez, que terminaría sus días como conserje en el Casino del Terrible y Aurelio Tena, que encontraría trabajo en Madrid. En cambio permanecieron en sus puestos Barón, que actuaría como perito en uno de los juicios para determinar la procedencia de las matrices con las que se habían fabricado las bombas; Bretones, Riballo, Balsera y Gregorio Reseco.



Interior de Talleres Generales de la SMMP

Desde esta fecha, la huelga puede considerarse como extinguida. Las incorporaciones a los puestos de trabajo no fueron masivas en Peñarroya-Pueblonuevo, aunque así lo fueran anunciadas el dieciséis en los diarios cordobeses, haciendo la salvedad de los obreros belmezanos, que continuaban de una forma pacífica la huelga para protestar por la destitución de su Alcalde llevada a cabo por el Gober-

nador Civil en fecha muy próxima a la de su colega peñarriblense. Por el mismo conducto se reafirmaría la incorporación total dos días después, precisándose que «los pocos que no tienen ocupación de momento, es a causa de haberse inundado las minas y estar realizándose tareas de desagüe» (La Voz de Córdoba).

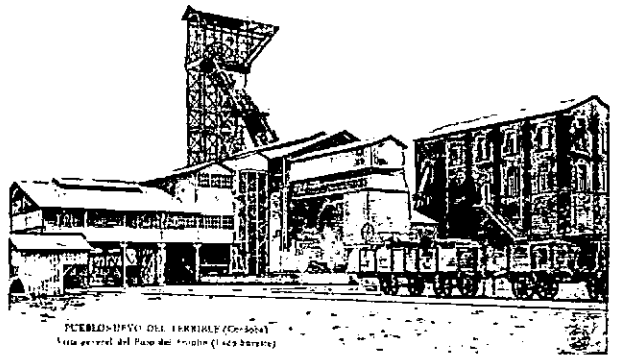
José Díaz, que a sus diez años trabajaba en la fragua familiar con su padre, recordaba el miedo que pasó cuando entraron en el local un cabo y dos soldados preguntando por las armas de fuego que tuvieran para entregárselas. Su padre dejó de golpear el yunque y les enseñó el martillo diciéndoles que esas eran las únicas armas que había en esa casa. Un tanto avergonzados los soldados se marcharon, pero aquel día registraron casa por casa toda la calle en busca de armamento aunque no encontraron nada.

A pesar de los sucesos que se viven en el país, la muerte del Nobel Ramón y Cajal causa conmoción, pese a lo avanzado de su edad, y desde el Ayuntamiento y otras instituciones culturales peñarriblenses se envían telegramas de condolencia por la pérdida de esta gloria nacional.

Julio Blanco recordaba que fue detenido por la policía gubernativa el día siguiente al que se incorporó a su trabajo en el Taller del Pozo número 4, donde trabajaba como tornero mecánico. Fue trasladado a los calabozos municipales y posteriormente a la cárcel de Hinojosa del Duque con otros compañeros. Allí permanecería detenido hasta que después del triunfo del Frente Popular, en las elecciones de 1936, fuera amnistiado y volviera a ocupar su anterior puesto de trabajo.

La Sociedad de Peñarroya, que había anunciado en los primeros días de la huelga que no admitiría a quienes no se reincorporasen al trabajo en el plazo fijado, dejó de aceptar en sus anteriores puestos a cientos de obreros, especialmente a aquellos más significados por sus tendencias ideológicas o sindicales, ignorando sus capacidades profesionales.

A otros los readmitiría como si fueran de nueva contratación, mientras se mostraban satisfechos aquellos que únicamente habían perdido los diez o doce días de jornal, asistiéndose a penosas escenas en las que capataces, jefes o encargados recibían las humilladas peticiones para la vuelta al trabajo de atribulados padres de familia que decían haber ido a la huelga engañados por los dirigentes de sus sindicatos,



PUERTO-IMPULSO DEL TERRIBLE (1900-1904)
Vista general del Puzo del Progreso (1900-1904)

Mina Antolín

exhibiendo como avales los muchos años al servicio de la Empresa y las necesidades que se vivían en sus hogares. Aquellos aprovechaban para recordarles, con tonos admonitorios, la necesidad de usar el sentido común en estas ocasiones y así rechazar los cantos de sirena de los revolucionarios y todas aquellas tonterías que les habían metido en la cabeza sindicalistas vividores que los habían dejado en la estacada a la hora de la verdad. Que ya habían visto a lo que conducían las prédicas de aquellos iluminados que les decían que no debían creer en la propiedad y que solamente quitando a los ricos sus fortunas para repartirlas entre millones de pobres se iba a solucionar todo; que el odio de clase únicamente conducía al desastre, por lo que era preciso que los obreros trabajasen codo con codo con quienes ponían el capital para que todos pudieran vivir mejor, apelando a la humildad y a la paciencia de los obreros, como virtudes que les ayudarían a sobrellevar las dificultades de los tiempos que a todos les tocaba vivir.

Por ello no es de extrañar que entre los humillados obreros volviera a prender una débil llama de esperanza cuando desde los diezmados cuadros de mando del sindicato socialista se volviera a convocar a nuevas jornadas de huelga general y pacífica a partir del día veintiuno, enarbolando como única bandera la petición de admisión para los compañeros despedidos, cuando su capacidad de presión para negociar había prácticamente desaparecido. Pero ya el veinte se comunicaba la ocupación de Mieres, que fue el primero de los focos revolucionarios asturianos y el último en caer, «sin pegar ni un tiro», mientras seguían registros domiciliarios y detenciones y una delación permitía a la autoridad militar exhibir en la Comandancia Militar peñarriblense los veinte cartuchos de dinamita y cincuenta y cuatro detonadores encontrados en uno de aquellos registros.¹⁹

Esa misma tarde, a las dieciocho horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo se iniciaron los actos para la constitución de la nueva Comisión Gestora en presencia del Delegado Gubernativo Sr. del Pino procediéndose a la lectura de la disposición gubernativa del 13 del corriente mes que había suspendido el día siguiente a la Corporación salida de la votación democrática en los anteriores comicios y luego al nombramiento de los nuevos vocales-concejales, nueve radicales y un independiente, D. Francisco Vázquez que ocuparía el cargo de Regidor Síndico. Luego se procedió a la elección del Alcalde, designando a D. Manuel Santuré Carbonell, conocido e influyente contratista de obras de la SMMP que en su discurso de aceptación del cargo agradeció al Gobernador Civil tan honrosa distinción, manifestando su incondicional adhesión al Gobierno de la República que de una manera tan eficaz había sabido preservar la unidad de España. A continuación nombró a los ocho nuevos concejales, como tenientes de alcalde:

¹⁹ Para el desarrollo diario de la huelga los diarios cordobeses "El Defensor de Córdoba", "El Sur" y "La Voz de Córdoba" y los testimonios orales que se especifican posteriormente.

Constitución de la Comisión Cuadrada de este Ayuntamiento

Primeros puntos.

En la Ciudad del Encarnado de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo de día de la deliberación convocada al efecto, del día veinte de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, se constituyó en el Ayuntamiento Municipal en este lugar, de conformidad con el artículo de la Ley de Intermunicipalidad, con el fin de organizar y dirigir, en el territorio comprendido por el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, la actividad económica, social y cultural, y de velar por el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Ayuntamiento Municipal, en el territorio comprendido por el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, en el día veinte de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, se constituyó en el Ayuntamiento Municipal en este lugar, de conformidad con el artículo de la Ley de Intermunicipalidad, con el fin de organizar y dirigir, en el territorio comprendido por el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, la actividad económica, social y cultural, y de velar por el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Ayuntamiento Municipal, en el territorio comprendido por el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo.



- 1º) D. Rafael Cuadrado Soto
- 2º) D. Eduardo del Pino Montero
- 3º) D. Máximo Moya
- 4º) D. Fernando Mesa
- 5º) D. Rafael Barbero Ruiz
- 6º) D. Alfonso García
- 7º) D. Simón Ormeño Barrena, y
- 8º) D. Luis Gallardo

Empezaba así, de una manera local, el «Bienio Negro» en Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la amenaza de una huelga inminente que no llegaría a plasmarse debido a la decisiva conjunción entre las fuertes medidas tomadas por la Comandancia Militar para contrarrestarla y la imparable desmoralización creada por el sentimiento de haber sido completamente derrotados que sufrían los obreros.

En los días siguientes, algunos de los implicados en la huelga que habían permanecido escondidos en improvisados escondrijos en sus casas o en las de sus familiares e incluso en chozos de los

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento del 20-X-1934

campos y charnecales de los alrededores, fueron saliendo y fueron arrestados en las calles del pueblo o al intentar incorporarse a sus puestos de trabajo. El nuevo Ayuntamiento procedía a la suspensión de los empleados detenidos, y puestos disposición gubernativa con motivo de la huelga, Ernesto Díaz Ruiz, Julio Perea Peña y el temporero Hernando Ruiz Fernández, de significativa actividad durante la misma y, en los primeros días de noviembre, a petición del Alcalde, Sr. Santuré, se abrió una suscripción encabezada con 500 pesetas por el Ayuntamiento peñarriblense en favor de la Fuerza Pública, por su ejemplar comportamiento en el reciente suceso revolucionario, invitando a las entidades locales educativas, económicas y culturales para que contribuyeran en ella.

También se solicita de la Dirección General de Seguridad que se destinase a Peñarroya-Pueblonuevo, con carácter permanente, una Sección de Guardias de Asalto, y se justifica tal necesidad « por radicar en su término municipal los establecimientos mineros e industriales más importantes de la región de Andalucía; por su número de habitantes, que se eleva a más de 25.000; por su situación geográfica y sus inmejorables vías de comunicación, considerando, como se ha demostrado en la reciente huelga revolucionaria, que se debería dedicar mayor atención a mejorar el servicio de orden público, tan deficiente en esta localidad, donde, como todos saben

se celebran frecuentemente actos públicos de propaganda política y societaria e innumerables juntas generales que celebran las sociedades obreras y los espectáculos públicos que diariamente tienen lugar, no contando para ello nada más que con la plantilla del personal del cuerpo de Investigación y vigilancia, los cuales para todos sus actos no tienen más fuerza de protección que la Guardia Municipal»²⁰. El Ayuntamiento se comprometía, inicialmente, a prestar el alojamiento necesario para dicha fuerza, mientras se construyera el cuartel que habría de ocupar dicha fuerza, y cuyo proyecto, una vez formado se elevaría para su aprobación a la Dirección General y trataba de mantener, hasta que se produjera una resolución favorable, fija la Sección de Guardias de Asalto que en aquellos días prestaba sus servicios en la capital del Valle del Guadiato.



Vista aérea parcial de Pueblonuevo. Años 30

Desde el Gobierno se prorroga el Estado de Guerra el día ocho y se siguen llevando a efecto medidas para recortar los derechos de la clase obrera, como es el caso del Decreto de la Gaceta del ocho de noviembre por el que se autorizaba a las empresas para poder rescindir los contratos de sus empleados en caso de huelga, que fue gratamente acogido en los medios empresariales que, de esta forma, veían reforzadas sus posiciones en caso de conflicto con los trabajadores.

El corresponsal de "La Voz de Córdoba" escribe por esas fechas «Después del intento de civilización que intentaban imponer los señores revolucionarios, de los que para muestra basta sólo un botón, que en esta ocasión ha sido la Revolución en Asturias, parece que se va normalizando la situación en esta localidad, y es de desear que pronto puedan encontrar ocupación la mayoría de los obreros que hoy carecen de ella, para lo cual este Ayuntamiento estudia la forma de llevar a realidad varios proyectos que puedan mitigar algo la crisis de trabajo, habiéndose solicitado ayuda a varios ministerios. Felicitar a las Fuerzas que han contribuido al mantenimiento del orden durante la pasada huelga revolucionaria y dedicar una plegaria por las víctimas». La Comisión Gestora hace constar en acta «su agradecimiento y el del pueblo en general a nuestro querido Diputado y Ministro de la Gobernación D. Eloy Vaquero, por sus gestiones para la elevación a Nacional de nuestro Instituto». Y acuerda poner el nombre de Avenida de Alejandro Lerroux a una de las principales vías de la Ciudad: la que une a los distritos de Peñarroja y

²⁰ ARMUPP. Legajo 52 (336) Sesión del 3-XI-1934

de Pueblonuevo que, tras la construcción del hospital minero de la SMMP y de la barriada obrera de las Casas Baratas "Pablo Iglesias" se había convertido en la zona de expansión demográfica natural para la Ciudad.

Los proyectos en cuya ejecución se confiaba para remediar la crisis de trabajo son exactamente los mismos por los que desde meses atrás venía luchando la anterior Corporación peñarriblense: la construcción de grupos escolares; de casas para maestros, empleados municipales y Casas Baratas para obreros; del nuevo edificio para la Escuela del Trabajo; la traída de aguas que mejorase ese servicio en toda la población, pero especialmente en el distrito de Peñarroya, en el que no existía red alguna de distribución, y el arreglo de las carreteras a Fuente Obejuna y otras más desde Peñarroya. En esta ocasión, dadas las afinidades ideológicas y de partido entre las autoridades locales, provinciales y nacionales, se confiaba en una activación de estos proyectos y se fiaba en que fueran llevados a efecto con rapidez, lo que permitiría aumentar la confianza en el nuevo Gobierno, al tiempo que una desactivación ideológica de la clase obrera, con el consiguiente debilitamiento de los partidos a los que apoyaban.

El último domingo de noviembre se celebran solemnes funerales por las víctimas de los sucesos de Asturias y Barcelona en el templo de Santa Bárbara a los que asisten el Alcalde, al frente de la Corporación; autoridades militares; representantes de la SMMP y un numeroso público que llenaba la iglesia. Con este acto, pendiente sólo el capítulo represivo, se puede dar por cerrado el periodo revolucionario peñarriblense abierto cuando los socialistas peñarriblenses se unieron al movimiento general, que se mantuvo movido por un sentimiento específico de solidario apoyo a los mineros asturianos y que llevó a las cárceles locales habilitadas para la ocasión a más de un centenar de arrestados que prontamente fueron trasladados a las de Hinojosa del Duque o a la Provincial de Córdoba. En estas prisiones se fueron juntando los detenidos anarquistas, comunistas y socialistas de otras localidades, mientras en los tribunales se les imponía largas condenas por su participación en los sucesos revolucionarios, sin que se dictasen penas de muertes al no haberse derramado sangre en la Cuenca minera de Peñarroya. Eduardo Blanco compartiría prisión con otros obreros en la capital cordobesa captando las simpatías de sus compañeros por la firmeza y moderación de su carácter, plenamente curtido en una vida dedicada a la clase obrera y en los duros conflictos con la SMMP, lo que le valdría una gran popularidad y la adhesión de los obreros cordobeses, incluso de los anarquistas, que le iba a permitir ser votado en las elecciones de 1936 como diputado del Frente Popular por esta provincia.

Las causas militares instruidas contra cientos de peñarriblenses una vez terminada la Guerra Civil, muestran que uno más de los agravantes tenidos en cuenta por los tribunales militares para los encausados, era el haber participado en la huelga de octubre de 1934, como se puede comprobar en las actuaciones seguidas contra Alejandro Blanco Costa, vocal de la junta directiva del PSOE y presidente del Sindicato de Correos; Santiago Bautista Lastra, fogonero de CNT, «muy activo

durante la huelga»; Antonio Rodríguez Pérez, de UGT, expulsado por la SMMP de su puesto de trabajo por su participación en la huelga; Rafael Domínguez Nieto, alias "El Portugués". Minero con instrucción que "destaca en los sucesos de 1934 como dinamitero, siendo detenido y procesado"; Antonio Gallego Osorio y Juan Muñoz Moreno oficinistas; Lucas Gómez Vélez, practicante y vicepresidente de la Asociación de Empleados de la SMMP «despedido de su empleo por no asistir al trabajo durante los sucesos de 34»; Miguel Burón Rodríguez, socialista destacado (y uno de los receptores de uno de los telegramas en el que se indicaba el inminente comienzo de la huelga), tabernero en la calle Navarro Sáez, cerca del mercado de abastos de Pueblonuevo, local «donde se reunían elementos rojos, por lo que fue detenido tras la huelga de octubre del 34 por ocultación de armas»; Felipe Perea Peña y Luciano Pérez García, oradores en diversos mítines de propaganda y concejales socialistas; Manuel Cabanillas Rey, miembro de las Juventudes Socialistas y activo participante en esta huelga; Francisco Aranda Rebollo, minero afiliado a la UGT « que durante la huelga del 34 coaccionó al personal para que no trabajara»; Daniel Galeano Campos, que se distinguió en la huelga del 34 y José Fernández Jordán por haber robado cartuchos de dinamita con ocasión de los hechos del 34.²¹ Otro de los detenidos, esta vez en octubre del 36, a pesar de estar ya retirado, fue el Capitán de la Guardia Civil peñarriblense durante la huelga del 34, Sr. Morcillo, que fue acusado, además de por no haberse sumado a la rebelión militar nacionalista, de tibieza por «no haber hecho sangre cuando la huelga», por las nuevas autoridades nacionalistas.

Uno de los enigmas que no se ha podido desvelar es el relacionado con las armas, que en el informe enviado en el mes de abril son calificadas de abundantes. Nadie ha podido aportar testimonios sobre la realización de colectas para su compra, por lo que estimamos que las que se compraran lo fueran con otros fondos del Sindicato o mediante cuestionamientos que enmascarasen el proyecto, que no han sido detectadas tampoco. Sí se sabe que las armas que se fueron adquiriendo fueron escondidas en unos nichos del cementerio y que parte de ellas fueron repartidas entre elementos de confianza en fecha indeterminada. Sin embargo, en ninguna de las incautaciones y registros llevados a cabo por las fuerzas de orden público se mencionan armas de fuego, ni cortas ni largas, a pesar del interés existente por demostrar la índole violenta de los revolucionarios por parte de las autoridades. La hipótesis de que fueron vueltas a esconder en espera de mejores tiempos no se mantiene en pie, pues tampoco salieron a la luz tras el comienzo de la Guerra Civil para defender el Gobierno legítimo del Frente Popular, como hubiera sido lógico de haber existido este nutrido depósito de armas, al organizarse el Batallón "Terrible".

Y otro de los efectos de esta huelga, colateral según la moda actual, fue el producido por la acumulación de detenidos que desbordaron la capacidad del

²¹ Juzgado de Instrucción nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo. Resúmenes de las causas de los Tribunales Militares actuantes en esta Ciudad.

depósito carcelario local y hubo que habilitar dependencias para ellos. Como las temperaturas habían ido bajando se habilitaron estufas para caldear las estancias y como consecuencia de ello el calor desprendido atravesó una de las paredes medianeras con el Archivo Municipal, tostando una estantería de libros de actas municipales con lo que se perdió toda la información de los ayuntamientos de las villas de Peñarroya y de Pueblonuevo comprendida entre 1894 y 1903, y la de Peñarroya hasta la Fusión en 1927, aunque de este periodo se salvaron algunos legajos aislados de los años veinte.

La crisis se cerró en falso debido a las medidas represoras de los vencedores y de las ansias de revancha de los vencidos. La Revolución de Octubre de 1934 se había convertido en un ensayo de la posterior Guerra Civil; de la incapacidad para alcanzar un entendimiento entre los españoles; de la torpeza para conseguir la afirmación de un centro moderador verdaderamente republicano que hubiera desactivado, o por lo menos atenuado, las tendencias extremistas de derechas e izquierdas, pero es que desde que naciera, con las esperanzadoras jornadas de abril de 1931, la flamante República Española, a pesar de lo avanzado de su Constitución, había demostrado una peligrosa propensión a crearse enemigos que, desde la Iglesia Católica hispana, y pasando por la comprensible inquina de los monárquicos, abarcaría del uno y al otro extremo del arco político nacional, acabarían con ella tras la sangrienta y cruel Guerra incivil, único, y cainita, recurso a la fuerza bruta al que supieron recurrir nuestros padres y abuelos para solucionar la tan difícil coyuntura histórica que les había tocado vivir, pero esto es ya otra historia.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivos

Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo
Archivo y Hemeroteca Municipal de Córdoba
Fundación "Largo Caballero", Madrid
Hemeroteca Municipal de Madrid
Registro Civil de Peñarroya-Pueblonuevo

Bibliografía

- DE LA CIERVA, R. *"La Historia se confiesa"* tomo 2, "La Revolución de Asturias" Editorial Planeta. Barcelona 1976.
- JACKSON, G. *"La República española y la guerra civil (1931-1939)"*. Colección Biblioteca de la Historia. Ediciones Orbis. Barcelona 1985.
- LARGO CABALLERO, F *"Escritos de la República"*. Editorial Pablo Iglesias. Madrid 1985.
- MORENO GÓMEZ, F. *"La República y la guerra civil en Córdoba"*. Edición del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. 1982.
- VARIOS. *"España. Nuestro siglo. Texto, imágenes y sonido"* tomo 2º, *"Segunda República 1931-1936"*. Editorial Plaza y Jané. Barcelona 1987.
- VARIOS. *"Peñarroya-Pueblonuevo a cielo abierto"*. Edición de la Obra Social y Cultural de Cajasur. 1ª Edición. Córdoba 2003.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- "El Defensor de Córdoba", diario católico de Córdoba
"El Ideal", decenal socialista de Peñarroya-Pueblonuevo
"El Socialista", diario socialista madrileño.
"El Sur", diario republicano de Córdoba
"La Voz de Córdoba", diario republicano-radical de Córdoba

TESTIMONIOS ORALES

Eduardo Blanco Fernández	Julio Blanco Rodríguez
Manuel Blanco Velarde	Ramón Cabanillas Linares
José Cortés Cuadrado	José Díaz Serena
Pablo Domínguez Hidalgo	Juan Antonio Gutiérrez Ledesma
Cipriano Moreno Caballero	Gertrudis Mohedano Mohedano
Rafael Mohedano Mohedano	Gabriel Muñoz Bernal
Teodoro Orihuela Isidoro	Guillermo Puche López
Andrés Sánchez Sánchez	Rafael Serrano Moreno
Manuel Toral Cascales	

Las fotos pertenecen al archivo fotográfico del autor que agradece las imágenes familiares y de la localidad a todos los que tan generosamente se las han cedido.

Vaya en estas líneas mi mayor agradecimiento a todos los que con su colaboración y aliento han permitido la elaboración de este trabajo.

La Guerra Civil en Hornachuelos. Apuntes para su historia

Jose María Palencia Cerezo
Cronista Oficial de Hornachuelos

*"A todos los que se quedaron
sin poder contar esta historia"*

Los principales hitos de lo acontecido en Hornachuelos con ocasión del desgraciado enfrentamiento fratricida de 1936 son en buena parte conocidos gracias a los diferentes trabajos realizados por Francisco Moreno Gómez para el conjunto de la provincia de Córdoba¹, por lo que, sin embargo, determinados aspectos, quizá menos significativos pero no menos interesantes, del "corto verano" transcurrido entre la toma del poder por las fuerzas de izquierda y su aplastamiento por el ejército sublevado, no han sido todavía recuperados para nuestro tiempo.

Es por ello que estas líneas tratan de paliar en la medida de lo posible esa carencia, pretendiendo narrar con el máximo detalle y rigor la totalidad de lo ocurrido en Hornachuelos esos días en base a la documentación existente, que igualmente pretendemos hacer llegar a la comunidad científica mediante este escrito, que para nosotros es un complemento o continuación del nuestro anterior relativo a la II República en este pueblo².

A este respecto señalar que contamos, además de con la documentación existente en el Archivo Municipal de Hornachuelos, con un documento inédito de primer orden como lo son las "memorias manuscritas" de don Luis Pérez Herrero, que fuera farmacéutico del pueblo durante muchos años y primer alcalde del periodo

¹ MORENO GÓMEZ, F. (Moreno Gómez, 1982): *La República y la Guerra Civil en Córdoba (I)*, Córdoba, 1982. Y también MORENO GÓMEZ, F.: (Moreno Gómez, 1985): *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid, 1985.

² Véase, PALENCIA CERESO, J. M^o.: "La II República en Hornachuelos". En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, X, Córdoba, 2004.

franquista, las cuales creemos que constituyen un testimonio valioso y fiable por venir de un asistente directo a los acontecimientos³.

Como es conocido, a raíz de la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, la Junta Gestora que había gobernado en Hornachuelos fue cesada por el Gobernador Civil, quedando reintegrados en sus cargos el 20 de febrero, los concejales electos en el día en que habían sido sustituidos. De esta suerte volvía a hacerse con la Alcaldía Miguel Pérez Regal, acompañado de Francisco López Hierro y Francisco Camacho Borruecos como Tenientes de Alcalde primero y segundo, José María González Agudo como Síndico, Rafael Camacho Rodríguez como Síndico suplente, Fernando Noguera León como Depositario y los mismos Regidores que en su día, con lo que la colación socialista-republicana volvía a gobernar el pueblo, subdividiéndose las distintas áreas de acción del Consistorio, dos días después.

Desde ese momento y después de tan sonada victoria electoral gracias al apoyo anarcosindicalista, socialistas y anarquistas se vieron fuertes, aunque nada hacía presagiar en el pueblo que se podía llegar a donde se llegó. El 13 de julio, el asesinato de José Calvo Sotelo colmó los ánimos no sólo de la derecha, sino también de la mayoría de los españoles de a pie. El ejército no podía aguantar ya más y se decidió a actuar. Sólo seis días después era el Frente Popular, ganador de las elecciones, el que tenía que hacer frente a una sublevación armada tras la declaración del "estado de guerra" en todo el territorio peninsular. Una "guerra de verano" que en Hornachuelos fue, si cabe, cortísima, extendiéndose desde el 18 de julio hasta el 6 de septiembre, en que el pueblo, abandonado por las fuerzas izquierdistas, fue tomado por el ejército leal a Franco, Queipo de Llano y Cascajo.

Durante esa tensa semana, pocas cosas dignas de reseñar que no fuera la respiración de un aire raro que hacía presagiar malos momentos. Sin embargo, a partir de ese día los sucesos iban a correr como la pólvora, dejando para la posteridad una enorme secuela, no sólo sentimental, sino también económica y especialmente cultural. En ese sentido, y como ya apuntó Moreno Gómez, Hornachuelos fue un caso más entre los pueblos cordobeses del Bajo Guadalquivir, donde un vigoroso feudo anarcosindicalista pretendió desde un primer momento algo más que la mera defensa de la República con las armas⁴.

³ Sabemos que Luis Pérez Herrero (1912 – 2000?) era natural de Córdoba y tuvo abierta Farmacia en Hornachuelos desde el 2 de noviembre de 1932, siendo su establecimiento el único que existía en la localidad en 1936. Aunque no parece que llegara a tener afiliación a partido político alguno, ni credo político específico, las circunstancias que rodearon la finalización del conflicto civil le granjearon el puesto de alcalde de Hornachuelos. Hacia 1992, cuando contaba los 80 años de edad, bajo el título *Los terribles dilemas*, escribió unas memorias donde narró con detalle sus vivencias personales a lo largo de los días del conflicto, que luego circularon entre familia, paisanos y amigos. Dividió su manuscrito en tres partes en que, a grandes rasgos, trató de la II República, la Guerra Civil en "zona roja" y el mismo período cuando ya se encontraba en "zona nacional". Su miopía política en el análisis queda patente en la circunstancia de que por lo general se refiere a las fuerzas de izquierda como "marxistas", sin que aparezca en ningún lado, por ejemplo, la palabra "anarcosindicalistas". Para acortar la cita, en adelante aludiremos a sus trabajos como cuadernos I, II y III (C.I, C.II y C.III).

⁴ Moreno Gómez, 1985, p. 187.

En concreto, las hostilidades se iniciaron la mañana del domingo 19 de julio en que, después de la misa de nueve en la Parroquia de Santa María de las Flores, los grupos sindicalistas de izquierdas, todavía no organizados en el denominado Comité de Defensa de la República, que integraron los más destacados dirigentes locales de la UGT, CNT y PCE – en él no tuvieron cabida los Republicanos -, obligaban a que se cerrase el templo, que no volvía a ser abierto hasta el día siguiente, pero para ser destrozado a hachazos, siendo quemados la mayoría de sus bienes muebles en una gran fogata hecha delante de su principal puerta.

Ante esos hechos, a las cuatro de la tarde, el Comandante de Puesto de la Guardia Civil Emilio Palacios Hernández, siguiendo órdenes del Comandante Militar de Córdoba, procedía a la toma del Ayuntamiento, incautando en él ocho pistolas y una carabina de uso de la Guardia Municipal y de la de Campo, y precintando la caja de fondos municipales hasta que pudiera hacerse entrega formal de ella, ya que el Interventor se encontraba ausente del pueblo⁵.

El destacamento de la Guardia Civil estaba formado en este momento por tan sólo cuatro hombres y tenía su cuartel en un oscuro callejón sin salida que daba a una de las calles más principales, la de La Palma, casi frente a donde se encontraba también el Matadero municipal, por lo que no resultó difícil que inmediatamente se presentara allí el Comité de Defensa apoyado por una masa de obreros ávidos de venganza, que obligó a deponer sus armas a los civiles, los cuales se dejaron desarmar sin resistencia, siendo obligados en un primer momento a permanecer en el cuartel sin vestir el uniforme.

Algo similar ocurría ese día en los pueblos limítrofes - Almodóvar, Posadas y Palma del Río -, que también fueron tomados por los cenetistas, principal fuerza política en todos ellos, ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos. En todos ellos se decretaba de inmediato el Comunismo Libertario, que implicaba la desaparición de la propiedad privada y el dinero, quedando los Ayuntamientos sustituidos por sendos "Consejos de Administración".



Panorámica de Hornachuelos en 1936

Al día siguiente, 20 de julio, comenzaban los controles a la gente de la población. El Comité registró las casas de las personas más distinguidas, entre ellas la del Farmacéutico, donde tenía instalado su negocio y donde vivía con su madre, el mancebo – Ignacio - y la criada – Josefa, de ideología comunista-, por no ser ninguno oriundo del pueblo. Según relatara luego Pérez Herrero en sus Memo-

⁵ Véase Documento nº 1. Archivo Municipal de Hornachuelos: *Acta del Ayuntamiento de 19 de julio de 1936*.

rias, "...registraron hasta en los tejados" en busca de armas, que en su caso, no llegaron a encontrar⁶.

Inmediatamente también, la facción más radical del Frente Popular, ayudada y auspiciada por milicianos llegados de la vecina Palma del Río a cuyo frente se encontraba José España Algarrada, el célebre *Españita*, comenzó a recoger las armas que los supuestos señoritos de derechas poseían, que debían ser bastantes al ser Hornachuelos una población donde la caza se cultiva de manera prolífica.

Paralelamente, comenzaban las detenciones de personas de orden, que en un primer momento eran encarceladas en el local del Juzgado Municipal y más tarde conducidas, una parte al domicilio particular del terrateniente Francisco Gamero-Cívico sito en la Plaza de la Constitución, - que se encontraba deshabitado en ese momento -; y la otra, días más tarde, al local de la Escuela de Párvulos número 2, que fue convertido también en provisional establecimiento carcelario. En ella encontraron "morada" no menos de cuarenta personas, aunque algunas fueron de inmediato liberadas.

Pocos datos reales se conocen del trato dado a unos prisioneros que, asistidos desde fuera y como se podía por sus familiares, fueron vigilados en estas sucesivas y efímeras prisiones por los vecinos Emilio Ramos Cantador, José Guerra Guerreño, Francisco Jiménez Ordóñez, Andrés Padilla Murillo, Antonio Camacho Invernón, Francisco Moreno Castro, Francisco Adame Bernal, Alonso Molina Agredano, José Rodríguez Martos y Jose Sancho Carmona⁷.

Todo ello permitió que a las doce de la mañana del 21, en el Ayuntamiento pudiera realizarse un simulacro de traspaso de poderes en el que, en base a nuevas órdenes dimanadas de un oficio del Gobernador Civil de Córdoba, que facultaban al Comandante del Puesto Palacios Hernández para hacer acto de presencia en la sesión del Ayuntamiento con objeto de retractarse de su acción del día anterior, devolviendo el Ayuntamiento al equipo del Frente Popular legítimamente constituido tras la victoria electoral, en base a una nueva orden que dejaba la anterior sin efecto, medida que señaló haber realizado "*con carácter transitorio y en evitación de males mayores*"⁸.

Este mecanismo de incautación primero del Ayuntamiento por la Guardia Civil y dación después al Frente Popular, o de traspaso "oficial" de poderes de una facción a otra, constituiría, según Moreno Gómez, un caso atípico en toda la provincia de Córdoba⁹.

⁶ Pérez Herrero, C.I, pp. 2 y 4.

⁷ Moreno Gómez, 1985, p. 194, nota 40.

⁸ Véase Documento nº 2. Archivo Municipal de Hornachuelos: *Acta del Ayuntamiento de 21 de julio de 1936*.

⁹ Según Moreno Gómez resulta curioso en el caso de Hornachuelos que en menos de 10 días el Ayuntamiento fuese incautado o cesado dos veces, primero por la guardia civil a requerimiento de las autoridades rebeldes de

Desde este momento el llamado Comité de Defensa de la República se hizo fuerte, afanándose en poner en práctica el régimen de Comunismo Libertario, consiguiendo a la semana siguiente hacerse con el control total del pueblo tras el nombramiento de un Comité autónomo que obligó a dimitir al todavía alcalde en funciones Miguel Pérez Regal, que así hubo de hacerlo, según ellos "de manera transitoria y circunstancial, en tanto no sea resuelto este problema de orden público y régimen"¹⁰.

En nombre del Comité actuaron en este momento Francisco Roldán, Juan Sola, José García, José Fernández y Antonio Zamora. Aunque no hemos podido comprobar la filiación política exacta de todos ellos, debían formar parte del Sindicato Agrícola de oficios varios de la Confederación Nacional del Trabajo, la facción política con mayor implantación en el pueblo.

En cualquier caso, a partir de entonces la vida local se desarrolló bajo la atenta vigilancia y control de un denominado Comité, cuyo principal dirigente, según Moreno Gómez, fue Manuel Padilla Vinego. Dicho Comité, con sede en el Ayuntamiento, actuaba a manera de comité central, del que, con el fin de controlar todas las actividades importantes en materia económico-social, dependían otros tres: el Comité de Guerra, el de Abastos y el de Sanidad, que estuvieron compuestos por las siguientes personas:

- 1.- Comité Central: Francisco Roldán López, Antonio Camacho Calzada, José Fernández Díaz, José Garna Garna, Juan Felipe Martínez Morilla, Francisco Cardo Camacho, Fernando Romero Domínguez, Rafael Fernández Díaz, Antonio Invernón Arias, Juan Sola Hernández, José Campoy Pérez y Antonio Zamora Díaz¹¹.
- 2.- Comité de Guerra: Eduardo Bujalance López (?), Juan Segura Castro y Miguel Minués Fernández.
- 3.- Comité de Abastos: Ramón Egea Fernández, Rafael Ramón González, Manuel González Segura y Francisco Sojo Cárdenas.
- 4.- Comité de Sanidad: Antonio García León y Manuel García Garre¹².

la capital y en segundo lugar por el Comité Revolucionario. El oficio del Comité dirigido al alcalde, en petición de cese del Ayuntamiento, es posiblemente el único que se conserve de este tipo, en la provincia de Córdoba

¹⁰ Véase Documento 3. Archivo Municipal de Hornachuelos: *Acta de 28 de julio de 1936*.

¹¹ En una entrevista publicada por el diario ABC de Sevilla en agosto de 1936, bajo el epígrafe *Doble Diario de la Guerra Civil*, se citan los apodos de dos de estos máximos dirigentes, el que lo presidía apodado "el pelotas", - quizá Padilla Vinego -, y "el comadreja", quizá Francisco Roldán López. En los testimonios de Pérez Herrero se cita también a un tal "carapato", cuya identidad real igualmente desconocemos.

¹² Moreno Gómez, 1985, p. 194, nota 40.

La nueva organización económica

Gracias a la destrucción de casi todas sus imágenes, vasos sagrados y ornamentos¹³, la Iglesia quedó convertida en Economato central, emitiéndose por el Comité

unos bonos de racionamiento o vales mediante los cuales el vecindario se surtía de comestibles que habían sido requisados en distintos comercios de particulares y transportadas allí a tal objeto. A ello se sumó lo extraído en el saqueo de los caseríos, fundamentalmente aceite, y tres vagones de tren repletos de azúcar que se habían quedado bloqueados en la estación de Ferrocarril, los cuales fueron llevados completos al pueblo para servir para el abasto público y para el intercambio de bienes con los pueblos vecinos: tabaco, vino y vinagre de Posadas y Villaviciosa respectivamente.



Dicho Economato no era sólo de alimentos, sino también de vestidos y otros artículos de primera necesidad, y allí se dirigía cada día una persona de cada familia a recoger su ración correspondiente, tras haberse hecho en el Ayuntamiento con un vale para carne, otro para pan y otro para comestibles varios. Algún que otro día se repartían también bonos o vales para obtener ropa.

Imagen de la Reina de los Ángeles de Hornachuelos en 1936

El Comité se apoderó también de unas 47.000 pesetas que existían entre la caja fuerte del Ayuntamiento y varias personas, entre ellas y como principal, en poder de Rafael Vilela Vázquez, entonces corresponsal bancario. No se sabe en qué pudieron ser utilizadas, ya que en dinero no circulaba. Lo que si está claro es que nunca llegaron a devolverse.

También fueron requisados diversos vehículos y furgonetas, que fueron utilizados para el transporte de bienes y para salir diariamente a cazar toros y vacas y apoderarse de las ovejas y cabras que encontraban pastando en las dehesas, que eran conducidas al Matadero municipal para su despiece y posterior pase al

¹³ Véase Documento nº 5.- *Memoria de los trabajos efectuados por la Subcomisión de la Junta Conservadora del Tesoro Artístico de Córdoba y por la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico. 17 de septiembre de 1936 a 23 de abril de 1938. Redactada por el Secretario de ambos organismos don José de la Torre y del Cerro. Manuscrito inédito, folio 75. Hornachuelos. Y también, PALENCIA CEREZO, J.M.: "Los Bienes Muebles de la Parroquia de Santa María de las Flores antes de la Guerra Civil": En *Hornachuelos*, Revista cultural y de información general, XVII, 25, julio 2004.*

Economato, donde también fueron llevados los depósitos de aceite encontrados en los molinos particulares.

Ni hemos encontrado datos ni parece que existan, de cómo fue puesto en práctica el comunismo libertario en lo que respecta a la propiedad y cultivo de la tierra. Cierto que el tiempo en que imperó fue corto, por lo que los falansterios o comunidades autogestionarias anarquistas tampoco tuvieron ocasión de aparecer, aunque debió de haber algún tipo de planificación por parte de los dirigentes en tal sentido.

Con todo ello, como opina Moreno Gómez, “los campesinos, sometidos tiempo atrás a una dura esclavitud latifundista, lograron experimentar durante mes y medio el fervor mesiánico de la nueva sociedad libertaria...”, aunque no tuvieron tiempo de llevarla a la totalidad de su práctica.

La nueva organización sanitaria

En tan corto espacio de tiempo poca o casi ninguna organización sanitaria de nuevo tipo dio tiempo a poner en marcha. La medicina continuó siendo ejercida por el Médico Titular, Constancio Fernández, que recetaba gratis unas medicinas que, en determinados casos, el Comité también distribuía mediante vales con los que se acudía a la Farmacia de Pérez Herrero, que no fue quitado de en medio a lo largo de los días del conflicto por serles persona de extrema necesidad. Este había urdido un engaño según el cual su sirviente o mancebo – Ignacio -, que vivía en la misma casa, se encontraba encamado por enfermedad perentoria – e indemostrable- sin poder moverse, por lo que él era el único que entendía de las dispensas farmacéuticas¹⁴.

Al otro médico del pueblo, Vicente Gatell Andújar, le había cogido el 18 de Julio en la capital, por lo que, tras quedar cortadas las comunicaciones, no pudo volver al pueblo hasta que fue tomado por las tropas nacionales¹⁵.

Don Constancio Fernández, que no fue asesinado por parecidas razones a las de Pérez Herrero, huyó del pueblo con toda su familia la noche del 26 al 27 de agosto aprovechando la confusión y huida de los milicianos creada tras la toma de Palma del Río, hasta donde llegó para trasladarse luego a Sevilla¹⁶.

La organización de la defensa

Con las armas incautadas a la Guardia Civil, en el Ayuntamiento y en distintos caseríos particulares, quedaron conformadas unas milicias armadas que ejercieron

¹⁴ Pérez Herrero, C.I, p. 14.

¹⁵ Pérez Herrero, C.II, p. 12.

¹⁶ Pérez Herrero, C.II, p. 9.

el control de la población en esos días. Curiosamente, el corneta de esta facción era el trompeta de la banda de música de un circo foráneo que había quedado instalado en el pueblo con motivo de las ferias de San Abundio del día 11 de junio, y que no había tenido más remedio que quedarse allí a causa del corte de las comunicaciones.

Paralelamente, la defensa, más fácil en éste que en otros casos por estar el pueblo situado sobre un promontorio, se organizó mediante la creación de un sistema de parapetos a manera de barricadas que circundaban la zona habitada, que fueron situados en los lugares más estratégicos. Esta primera línea de frente quedó defendida también mediante unos cables eléctricos de alta tensión que eran accionados desde algún punto del pueblo, al que se trajeron también un viejo cañón que fue encontrado en una finca particular y que se intentó poner en marcha después de su limpieza y puesta a punto.

El 23 de julio pudo oírse en Hornachuelos el toque del corneta del circo avisando a la población de que no se alarmara si escuchaba el estampido del cañón, cuyo campo de pruebas fue situado detrás del edificio del Matadero, al final de la calle La Palma, lugar a gran altura sobre el río Bembézar, desde el que podía alcanzarse hasta la zona de entrada a la barriada periférica de Los Molinos. Pero el cañón no disparó, sino que reventó en pedazos con la explosión, cayendo trozos del mismo incluso dentro del perímetro de la villa, con lo que parece que las milicias de Hornachuelos, cuyo número y organización específica también desconocemos, no llegaron a disponer nunca de fuego pesado o de gran calado¹⁷.

Destrucciones, saqueos y muertes

Los destrozos producidos en aras de la implantación del comunismo libertario pueden resumirse como a continuación se detalla. En el capítulo de Patrimonio Histórico – Artístico, además de la Parroquias de Santa María de las Flores, fueron destrozadas también la Capilla del Salvador y la Iglesia de la aldea de San Calixto, más las capillas de las fincas particulares denominadas *San Bernardo*, propiedad de la Marquesa de La Guardia, *Santa María de los Ángeles*, de los Marqueses de Peñafior, *Nava de los Corchos*, del Conde de San Antonio, *Moratalla*, del Marqués de Viana, *Mezquetillas de Calvo*, de Juan Calvo de León y Caro y *Umbrías de Santa María*, de Juan Gamero-Cívico. De los objetos de valor histórico-artístico que poseían estas últimas jamás podremos tener una idea aproximada.

Igual suerte cupo a los Archivos de las Parroquias de la villa y de San Calixto. Sin embargo, nada pudieron hacer contra sus terratenientes propietarios, ya que la mayoría de ellos residían en Madrid, Sevilla o Córdoba y no se encontraban allí en ese momento.

¹⁷ Pérez Herrero, C.I, p. 5

Se tienen también datos oficiales que atañen a una docena de propietarios cuyos establecimientos comerciales fueron rapiñados con objeto de abastecer el Economato. Fueron éstos: Manuel Ruiz Cárdenas, Francisco Cabanillas Ferreira, José Márquez Librero, Baldomero Hurraco Sancho, Encarnación Sánchez Lora, Viuda de Manuel Ferreira Cepeda, Manuel Vilela Vázquez, José Ceballos Rodríguez de Castillejo, Rafael Vilela Vázquez, Rafael Casado Herrera, Antonio Moya Hidalgo y Rafael Paz Jiménez. Con la desaparición de sus comercios desaparecía también la práctica totalidad de la actividad privada ordinaria en el sector servicios del pueblo.

El saqueo llegó también a los molinos aceiteros entonces propiedad de José y Manuel Santisteban Zamora, más los de las fincas denominadas *San Bernardo*, *Santa María*, de Francisco Gamero-Cívico, *Mezquitillas de Calvo*, *Guadalora* de Juan Prieto Carreño y *Mezquitillas de los Garcías*, de Joaquín García García¹⁸.

Igualmente fueron saqueadas las casas del matrimonio Gamero-Cívico / Naranjo Zambrano y las de las fincas *Moratalla*, *San Bernardo*, *Los Ángeles*, *Nava de los Corchos*, *Umbrías de Santa María*, *Escalonias* - de José García Verde -, *Mezquitillas de Calvo*, *Mezquitillas de Parias*, *Mezquitillas de los Garcías* y *Torralba*. Casi todas ellas contenían numerosos objetos antiguos y de arte, especialmente el caserío de Moratalla, donde otrora habían pernoctado alguna vez incluso los monarcas españoles Alfonso XII y Alfonso XIII.

Pero - si se me permite afirmarlo -, nada tuvo quizá tanta significación para el futuro como la fusilada. Se sabe que los deseos de muerte por venganza se cebaron a raíz de la llegada a Hornachuelos de *El Migue*, un sanguinario anarquista prófugo de la justicia de Córdoba que insufló los ánimos incitando a las masas a que se pusieran a favor del exterminio de los presos, aunque parece que la represalia fue debida a las dos pérdidas habidas entre las filas milicianas - Manuel Cabrera Pérez y Antonio Romero Morilla - unos días antes en el intento de toma de Peñaflo¹⁹.

Durante esos días, por lo general acompañado de milicianos provenientes de Palma, parece que se hizo más notable que nunca la presencia en Hornachuelos de Domiciano Vicente Hernando, un militar que, según Moreno Gómez, llegó a ser jefe del Batallón de Caballería de las Milicias de Jaén, habiendo participado antes en los episodios de la toma del pueblo, así como de otros circunvecinos²⁰.

Su constante presencia en Hornachuelos era debido a que su hermano, don Arturo Vicente Hernando, que vivía en frente de donde tenía su domicilio la Maestra tere-siana Victoria Díez, estaba destinado allí como Maestro titular²¹. Algunas personas

¹⁸ Moreno Gómez, 1982, pp. 498-499.

¹⁹ Moreno Gómez, 1985, p. 194.

²⁰ Moreno Gómez, 1985, p. 195 y 389.

²¹ Moreno Gómez yerra en este aspecto, ya que dota a Domiciano Vicente de la personalidad de su hermano, que era en realidad el Maestro. Véase Moreno Gómez, 1985, p. 195.

mayores del pueblo todavía recuerdan el majestuoso porte que presentaba a lomos de su caballo. Además, según parece, fue con él con quien se juntó durante los días de la guerra la mujer del médico Vicente Gatell, que como ya se dijo, había quedado atrapado en Córdoba a causa del corte de la comunicación por la voladura del puente sobre el río Bembézar.

Tras la toma de Hornachuelos por los nacionales debió contar entre los "juíos" junto al Comité, ya que en septiembre fue nombrado Capitán de Caballería por la Comandancia de Villaviciosa, debiendo entonces coincidir con un destacado sargento de la Brigada 24 del Ejército de la República llamado Jose María Urraco Ruiz, éste sí natural del pueblo.

En cualquier caso, y a semejanza de lo que ya estaba ocurriendo en otras poblaciones, en la mañana del 12 de agosto y desde la casa de "Don Paquito" (Gamero-Cívico), haciéndolas salir por la puerta de atrás, fueron llevadas caminando hacia la mina llamada El Rincón, sita en una finca – al parecer también propiedad entonces del Marqués de Viana - situada a unos 12 kilómetros del pueblo, 18 personas de las que estaban encarceladas, quedando el resto en libertad.

Al parecer se les convenció con el engaño de que iban a unirse a una Compañía del ejército que pretendía atacar Córdoba. Sin embargo, a la postre y después de recorrer un arduo camino con la conciencia de lo que les esperaba, fueron vilmente fusiladas.

Sus cuerpos, - algunos de ellos al parecer habían sufrido alguna mutilación con anterioridad -, fueron arrojados a un estrecho pozo seco de unos 10 metros de profundidad por 3 de diámetro²² que existía en esta mina abandonada. De esta suerte encontraron la muerte las siguientes personas:

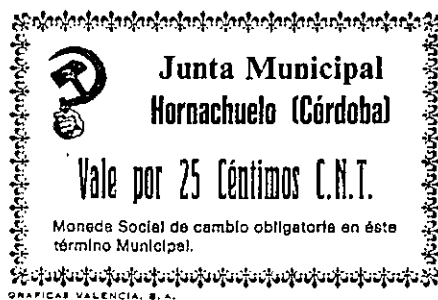
- 1.- Antonio Molina Ariza, cura párroco de Hornachuelos, que contaba 33 años de edad
- 2.- Manuel Díaz Fuentes, perito de 63 años y secretario del Juzgado, según Moreno Gómez miembro de Acción Popular o CEDA.
- 3.- Antonio García Escobar, labrador, de 46 años, del Partido Radical, con el que había llegado a ser Teniente de Alcalde.
- 4.- Julio Castro Tenllado, de 44 años, entonces capataz del Pantano.
- 5.- Andrés Villalba Serrano, de 48 años, miembro de Acción Popular y entonces Maestro y Juez Municipal.
- 6.- José Palencia Muñoz, Maestro Nacional de 39 años, sin filiación conocida. Su muerte pudo ser debida a la circunstancia de haber visto desde una ventana de su casa a los que había quemado la iglesia en 1934.

²² Pérez Herrero, C.I, p. 14.

- 7.- Federico Vilela Vázquez, comerciantes de 49 años, sin filiación conocida.
- 8.- Juan Felipe Vilela Vázquez, comerciante de 47 años, de Acción Popular.
- 9.- Rafael Vilela Vázquez, comerciante de 44 años, de Acción Popular.
- 10.- Manuel Vilela Vázquez, comerciante de 40 años, de Acción Popular.
- 11.- Antonio Castro Bravo, albañil de 58 años, del Partido Radical, acusado de hablar con los "señoritos" del pueblo.
- 12.- Rogelio Aguilera Ruiz, estudiante de 20 años, único militante de Falange Española probado.
- 13.- Isidro Calduc Cabedo, de 35 años, chófer de los autobuses a la Estación y mecánico, de Acción Popular.
- 14.- José Ceballos Rodríguez de Castillejo, comerciante y labrador, de 55 años, miembro de Acción Popular y ex - teniente de alcalde.
- 15.- Ramón Mesa Santisteban, labrador, de 62 años, de Acción Popular.
- 16.- Manuel Ruiz Cárdenas, comerciante, de 56 años.
- 17.- Adolfo Cañero González de Requena, labrador de 56 años, antiguo alcalde progresista.
- 18.- María Victoria Díez y Busto de Molina, la única mujer del grupo, Maestra Nacional de 33 años perteneciente a la Institución Teresiana. Sería proclamada beata de la Iglesia por Juan Pablo II en Roma en 1993²³.

El conocimiento de estas muertes causó una gran conmoción entre las personas de bien del pueblo, que nada pudieron hacer frente a un Comité que tenía entonces el control efectivo de la población en "circunstancias de guerra". Sin embargo, el declive efectivo del Comité comenzó sólo dos semanas después, concretamente el 26 de agosto, en que hubo de acudir a la defensa de la vecina Palma del Río, que había sido sitiada por las fuerzas nacionales, lo que no sirvió sino para debilitarlo²⁴. La suerte estaba ya echada.

Con tal motivo, de Hornachuelos partió esa mañana una camioneta cargada de hombres que no pudo ni llegar a Palma, ya que por el camino fue avistada por un avión de las fuerzas nacionales que les obligó a apearse, teniendo los milicianos que esconderse en unos maizales. Al parecer, obligados por la gente que ya venía huyendo de Palma, no pudieron ni entrar en combate, por lo que no causaron ninguna baja. Por la tarde llegaba al pueblo la noticia: "Los fascistas han tomado Palma del Río"²⁵. De esta



Bono emitido por la Junta Municipal de Hornachuelos en 1936

²³ Véase Documento nº 4. Las filiaciones políticas las tomamos de Moreno Gómez, 1982, p. 499.

²⁴ Pérez Herrero. C.I., p. 18.

²⁵ Idem. Ant.

suerte y según algunos testimonios, desde Palma llegaron a Hornachuelos unos 250 huidos que acabaron con lo poco que quedaba en su intención de hacerse a la sierra ante un nuevo y más que probable ataque.

En sólo un par de horas, Hornachuelos quedó evacuado. Según Pérez Herrero, sólo quedaron en el pueblo unas cuantas personas²⁶, entre ellas él mismo, que pudo eludir finalmente las pretensiones del Comité de que huyera con ellos portando un botiquín que les había preparado y que sí pudieron llevarse²⁷.

En su huida se llevaron todo el dinero que pudieron encontrar en las casas, entre ellas en la del farmacéutico, que todavía poseía el que disponía el 18 de julio. Esa noche el pueblo estuvo falto de suministro de energía eléctrica, es decir, a oscuras, *sin que se sepa exactamente por qué, aunque pueda presuponerse el Comité había cortado la luz para evitar sorpresas o delaciones en la partida.*

EL pueblo quedó completamente vacío. Don Constancio el médico aprovechó para salir con toda su familia hacia Palma, mientras que el farmacéutico pudo refugiarse al día siguiente en la finca llamada *La Constanza*, un olivar de la sierra que entonces llevaba en arrendamiento José Sánchez Bernabé, apodado "El Casillero", que le fue de gran ayuda entonces, donde permaneció hasta el día siguiente, en que, por orden del Comité, viendo que no se había producido el ataque, se vio obligado a volver a la Farmacia ²⁸. Sin embargo y por motivos de despiste y seguridad personal, los objetos y medicinas de que disponía el establecimiento fueron trasladados a la casa de Sánchez Bernabé, donde siguió viviendo hasta la completa liberación del pueblo.

El restablecimiento del nuevo orden

Así continuaron las cosas hasta que en la mañana del día 7 de septiembre, el ejército sublevado, sin resistencia alguna, tomados ya Palma y Posadas, se hacía con el control efectivo de Hornachuelos, que fue tomado por una columna del ejército que había salido de Sevilla al mando del comandante Francisco Buiza. Las milicias que hasta entonces lo habían defendido, tuvieron que salir huyendo hacia el norte, en dirección a Villaviciosa, tradicional feudo anarquista²⁹.

No se sabe con exactitud la suerte que llegaron a correr los huidos, que debieron de alcanzar su objetivo, ya que el día 20 el Ejército efectuó una entrada o batida

²⁶ Pérez Herrero, C.II., p. 1.

²⁷ Pérez Herrero, C.II., p. 2.

²⁸ Pérez Herrero, C.II., p. 11. Dicho apodo era una derivación de "el cazallero", ya que el finado era natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

²⁹ Respeto a la toma de Hornachuelos por los nacionales hay que resaltar la diferente opinión que mantienen Moreno Gómez y Pérez Herrero. Mientras el primero afirma que lo fue "después de una gran resistencia", el segundo sentencia que lo fue "sin resistencia alguna". No hemos encontrado testimonios que corroboren la aseveración de Moreno. Cit. Moreno Gómez, 1985, p.418.

hacia el Norte, llegando las fuerzas militares hasta el poblado de San Calixto, donde recogieron a algunas personas que quedaban ante la necesidad de tener que abandonar lo recuperado por falta de efectivos, quedando esta franja de terreno como tierra de nadie entre los dos frentes que habían quedado establecidos en la provincia.

Restablecida la normalidad, ese mismo día, bajo la presidencia de Ramón Marcos Daza, capitán jefe de las fuerzas del ejército destacadas en la población, se volvió a establecer un nuevo equipo de gobierno como comisión gestora interina que estuvo compuesta por los hombres designados por éste. A saber:

Alcalde: Luis Pérez Herrero³⁰

1º Teniente de alcalde: José Márquez Librero

2º Teniente: Antonio Siles Escudero

Síndico: José García Vaquero

Concejales: Baldomero Hurraco Sancho, Manuel Ortega Mengual y Manuel Domínguez Parra.

Aunque las medidas más importantes fueron llevadas a cabo en la sesión extraordinaria del día 12 de septiembre en que, en primer lugar, se procedió a destituir al Interventor Municipal Joaquín Muñoz González, que se encontraba huido del pueblo desde el 18 de julio, al veterinario José Espejo Santo y a buena parte de la guardia municipal con su jefe Manuel Jiménez Moreno a la cabeza. Todos ellos "por ser de ideas extremistas y haber colaborado en la sublevación marxista"³¹.

Igualmente, se procedió a formar seis comisiones de gobierno conforme estipulaba la nueva Ley Municipal de 31 de octubre de 1936 y a proceder a pedir "a los terratenientes una suscripción con el fin de poder hacer frente a las subsistencias de los que carecen de medios". -

Se nombró miembro del Consejo Local de primera enseñanza a José García Vaquero, a Baldomero Hurraco y Manuel Ortega para que formasen parte de la Junta Local del Censo Electoral como propietario y suplente respectivamente, a Antonio

³⁰ No hemos podido reunir muchos datos sobre Pérez Herrero aunque sería de familia tradicional de derechas. Como él mismo declara en sus memorias, su tío materno Ángel López Montijano fue jefe de la denominada Guardia Cívica que fue creada en Córdoba capital a raíz del alzamiento militar y estaba integrada por voluntarios civiles armados que vigilaban la ciudad de día y de noche, sólo los mandos eran militares de carrera, mientras que su tío paterno Antonio Pérez Torrealba también tuvo en ella un cargo importante.

³¹ "Que el Veterinario municipal Don José Espejo Santo, el Jefe de la Guardia Municipal Manuel Jiménez Moreno y los guardas Francisco Camacho González, Pablo Valenzuela Siles, Rafael Molina Ruiz y Manuel Sánchez García, y el guarda de campo Manuel Camacho Calzada, todos desempeñaban sus cargos con carácter de interinos y son de ideas extremistas, incluido el referido Interventor, y de acción demostrada por los mas durante los días en que ha imperado en esta el régimen comunista, habiendo tomado parte activa, haciendo servicio con armas contra el Ejército libertador de España, encontrándose todos los relacionados huidos de la población desde hace varios días, menos el mentado guardia Camacho González que se encuentra en la localidad, el cual tampoco hizo servicio con armas".

Siles para la Junta local de Beneficencia y a García Vaquero y Domínguez Parras, para la Comisión especial Gestora de la Décima.

En cuanto a nuevos proyectos de obras se conoció un oficio de la Junta Provincial de Sanidad en el que se emitía informe favorable en el proyecto de obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Iglesia y Paseo Público.

También se procedió al lógico cambio de nombres de calles, cuya variación afectó a las siguientes:

- La Plaza de la República pasó a llamarse de Calvo Sotelo.
- El Paseo 14 de abril de 1931, 18 de julio e 1936.
- La calle Carlos Marx, Reguera.
- La calle Luis de Tapia, General Sanjurjo
- La calle García Hernández, General Queipo de Llano.
- La calle Ferrer Guardia, General Varela.
- La calle 12 de abril de 1931, Primo de Rivera.
- La calle Pablo Iglesias, Castillo.
- La calle Ramón y Cajal, Fernando Laguna.
- La calle Mariana Pineda, Ramón y Cajal.
- La calle Fermín Galán, Coronel Cascajo.

Con el ello inició la andadura el nuevo régimen en el pueblo.

Por lo demás el nuevo alcalde defendió a Antonio Siles García, alguacil portero del Ayuntamiento, por haber permanecido fiel a su puesto en las Casas Consistoriales a lo largo de todo el conflicto, proponiendo para el mismo una recompensa.

Y poco más es lo que se sabe de los primeros días del nuevo régimen, excepto que pronto se desencadenó la lógica represión contra personas sospechosas que no habían secundado la evacuación, entre las que Moreno Gómez contabiliza un total de diecisiete según los datos obrantes en el Registro Civil de Córdoba. En algunos casos afectó a familias enteras. Sus nombre son:

- 1.- Juan A. Moreno Gálvez, de 58 años, albañil, fusilado el día 13 de septiembre.
- 2.- Rafael Durán Cárdenas, de 30 años, el 14.
- 3.- José Durán Saldaña, de 59, el 17.
- 4.- Juan Pérez Ramos, de 34, el 17.
- 5.- Andrés Paz Jiménez (padre), el 17.
- 6.- Rafael Paz Aguilar (hijo), el 17.
- 7.- Andrés Paz Aguilar (hijo), el 17.
- 8.- Emilio Aguilar Daza, el 20.
- 9.- José Márquez Palomino, el 23.
- 10.- Antonio Cabrera Páez, de 26 años, el 26.
- 11.- Carlos González Figueroa, (marido), de 62, el 27.

- 12.- Amadora Castillo Bermejo, (esposa), de 62, el 27.
- 13.- Juan A. Rubio Ramos, de 34, el 28.
- 14.- Manuel Martín Fernández, de 25, el 30.
- 15.- Manuel González Castillo, (hijo de Carlos y Amadora), el 7 de octubre.
- 16.- Antonio Castillo Haba, el 7 de octubre.
- 17.- Cándido García Ruiz, de 49 años, el 1 de noviembre.

Algunos de ellos, como Cándido García o Amadora Castillo, lo fueron – según Moreno Gómez–, en una célebre matanza habida en Palma del Río el 27 de agosto³², por lo que, de ser ciertos los datos por él recogidos en el Registro Civil, debieron de haber participado en la defensa de Palma o quizá capturados en el “viaje de vuelta” de los milicianos tras darla por definitivamente perdida.

En cualquier caso, la cifra de víctimas de uno y otro bando, para el caso de Hornachuelos, aparece compensada totalmente si exceptuamos los 11 fusilados en Córdoba capital al parecer oriundos del pueblo, entre los que cuentan el célebre diputado Antonio Bujalance López³³, que lo fue el 30 de julio, y el farmacéutico Joaquín Muñoz González, que lo fue el 29 de septiembre³⁴.

Apéndice

Documento 1: Acta Capitular del Ayuntamiento de Hornachuelos de 19 de julio de 1936.

En Hornachuelos, a las dieciséis horas del día diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, encontrándose en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de esta Villa Don Miguel Pérez Regal, Alcalde Presidente y los Concejales Don Francisco López Hierro, Don Cándido García Ruiz, don Fernando Noguera León, Don Ramón López Valero y Don José María González Aguado y el Secretario que refrenda, se presentó el Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa, Don Emilio Palacios Hernández acompañado del guardia de dicho Cuerpo, Don Antonio León Illescas, y exhibió un telegrama del Sr. Comandante Militar de Córdoba que literalmente decía:

“Comandante Militar a Comandante Puesto Guardia Civil.= Incáutese toda urgencia Ayuntamiento y déme cuenta declaración estado de guerra”.

³² Véase Moreno Gómez, 1985, pp.379-381.

³³ Sobre Antonio Bujalance véase PALENCIA CERREZO, J.M.: “Personajes vinculados a Hornachuelos (III): Antonio Bujalance López (1902-1936)”. En revista *Hornachuelos*, XXIII, nº 23, julio de 2002.

³⁴ Véase cifra y algunos nombres de víctimas en Moreno Gómez, 1985, pp. 724 y 735.

En su virtud el Señor Alcalde a presencia de los señores concejales relacionados, hizo entrega del Ayuntamiento a dicho Comandante de este Puesto de la Guardia Civil, el cual se hace cargo del mismo a partir de este momento, siendo precintada la caja de fondos municipales hasta que se pueda hacer entrega formal de ella en razón de estar ausente el Cajero-Interventor. También se hace entrega de ocho pistolas y una carabina de uso de la guardia municipal y guardia de campo del Ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando la presente acta todos los señores concejales de que yo Secretario certifico.

Miguel Pérez. Emilio Palacios Hernández. Fernando Noguera. José María González. Ramón López. Cándido García. Francisco López. Antonio León Illescas. José del Pino.

Documento 2º: Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de 21 de julio de 1936.

En la villa de Hornachuelos, siendo la hora de las doce del día veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Miguel Pérez Regal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgencia, para resolver el asunto objeto de la convocatoria. Asiste el Secretario del Ayuntamiento D. José del Pino Navarro.

Declarado abierto el acto y dada lectura al acta del la anterior, fue aprobada. Seguidamente se dio lectura al siguiente escrito:

"Lleva sello que dice: Gobierno Civil. Provincia de Córdoba. Puesto Hornachuelos. Considerando que este telegrama del Comandante Militar de la provincia, de fecha 19 que me ordenaba la incautación del Ayuntamiento y de la Proclamación del Estado de Guerra, y otro del mismo Comandante Militar ordenando la clausura de fasto (¿) del Frente Popular y detención de sus directivos sin resultar órdenas algunas, por el presente declaro dejar sin efecto la medida, ...y por consiguiente renuncio a la incautación del Ayuntamiento, que continuará bajo la Presidencia de su Alcalde natural, y demás actos referidos, que quedan sin efecto....a las órdenes del Frente Popular por ser el primero legalmente constituido. Salud y República. Hornachuelos. 20 de julio de 1936. Emilio Palacios Hernández. Rubricado. Sr. Alcalde Presidente de esta villa de Hornachuelos".

El Sr. Alcalde hace aclaración, el documento anteriormente transcrito es el resultado de conversaciones sostenidas con el Comandante de Puesto de la Guardia Civil, que si bien lo hizo contra el Ayuntamiento, fue con carácter transitorio en evitación de males mayores y haberlo permitido que tan pronto tuviera la certeza

de que el telegrama de referencia ha previsto, dejaría sin efecto como así lo ha hecho la incautación de referencia.

Con lo que se dio por terminado el acto a las doce y treinta, firmando la presente los Sres. Asistentes, de que yo el secretario confirmo. Miguel Pérez, Francisco López, Francisco Camacho, Cándido García.

Documento 3º: Acta del Ayuntamiento de 28 de julio de 1936.

En atención y consideración a las difíciles circunstancias por que se atraviesa, debido al hecho de haberse levantado en armas contra el Gobierno legítimo de la Republica, hecho criminal consumado por un sector social del país, que siempre se preció de amante del orden y la justicia.

Este pueblo creyéndolo oportuno y eficaz, se levantó en protesta enérgica contra tales hechos y al efecto comenzó en primer termino por elegir de su seno una Comisión o Comité que siendo depositario de su confianza asumirá de una forma circunstancial y transitoria todas las funciones propias de las necesidades de la población.

En consecuencia, este comité, visto que el Ayuntamiento era impotente para contener los efectos del hecho faccioso y teniendo este Comité por designación del pueblo, la misión de organizar y dirigir a ¿..tesción? del pueblo en todos sus aspectos, este Comité deseando evitar un conflicto de competencia y estimando que no puede ni debe haber, ni existir dos potestades con idéntico contenido y misión, acordó, decidió, y así lo comunica a V. para los naturales efectos, proceder a suspender de una manera transitoria y circunstancial en tanto no sea resuelto este problema de orden publico y régimen, acordó, repetimos, suspender en sus funciones a ese Ayuntamiento.

Bien entendido que una vez liquidado este gran conflicto, este Comité procederá a reponer en sus puestos a los señores componentes de este Cabildo Municipal.

Lo que comunico a V. a los efectos consiguientes, en Hornachuelos a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y seis. Salud y Republica. Comité de Defensa de la Republica Hornachuelos (Córdoba). Por los miembros componentes Francisco Roldan, Juan Sola, José García, José Fernández, Antonio Zamora. Sr. Alcalde Presidente de esta villa de Hornachuelos.

Hay un sello que dice CNT Hornachuelos (Córdoba), y otro del Sindicato Agrícola de Oficios Varios

En su virtud el Ayuntamiento, en evitación de un rompimiento entre las Fuerzas del Frente Popular, que en este momento son graves para la seguridad de la Republica, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, ya que su amor al Régimen

legalmente constituido, no puede consentir que por causa de resistencia surgieran males que todos debemos evitar.

Documento 4º: Archivo Municipal de Hornachuelos. Documento titulado: Hechos vandálicos acaecidos en este pueblo desde el día 19 de Julio al 6 de septiembre de 1936 por las huestes marxistas.

Se inició el movimiento el día 19 de julio cuya efervescencia aumentaba por momentos, lo que hizo que el párroco se viera precisado a suspender la misa Mayor del domingo.

Del día 20 comenzaron los marxistas a recoger las armas que los de derechas poseían; y seguidamente, y antes de constituirse un Comité llamado de Defensa de la República, comenzaron las detenciones de personas de orden, lo que continuó después de constituido dicho Comité, habilitando como Cárcel primero el local del Juzgado Municipal, después fueron trasladados al domicilio particular de D. Francisco Gamero -Cívico convertido en Cárcel y otros, días después, al local Escuela de Párvulos número dos, convertido también en Cárcel.

Desde los primeros momentos comenzaron la destrucción de la Iglesia Parroquial, imágenes, retablos, vasos sagrados, ornamentos, convirtiéndola en Economato, de donde y mediante vales se surtía el vecindario de comestibles que fueron robados de las distintas tiendas particulares y transportadas allí a tal objeto.

De la estación férrea robaron tres vagones que había cargados de azúcar que transportaron a dicho pueblo, sirviéndoles para el abasto público y para cambio por tabaco, vino, vinagre de Posadas y Villaviciosa respectivamente.

Destrozaron también la Iglesia del Salvador de esta Villa y la Iglesia Parroquial de San Calixto; y las Iglesias o Capillas Públicas de fincas de este término denominadas "San Bernardo", "Los Ángeles", "Nava de los Corchos", "Moratalla", "Mezquetillas de Calvo" y "Umbrías de Santa María".

Los Archivos de las Parroquias de esta Villa y San Calixto también fueron destruidos.

El referido Comité se abrogó todas las funciones de Autoridad, constituyendo el Ayuntamiento.

Saquearon también las tiendas particulares de D. Manuel Ruiz Cárdenas, D. Francisco Cabanillas Ferreira, D. José Márquez Librero, D. Baldomero Urraco Sancho, D^a Encarnación Sánchez Lora, Sra. Viuda de D. Manuel Ferreira Cepeda, D. Manuel Vilela Vázquez, D. José Ceballos Rodríguez de Castillejo, D. Rafael Vilela Vázquez, D. Rafael Casado Herrera, D. Antonio Moya Hidalgo y D. Rafael Paz Jiménez.

También fueron saqueados los molinos aceiteros de D. José Santisteban Zamora, de D. Manuel Santisteban Zamora, de la finca "San Bernardo", "Santa María", "Mezquetillas de Calvo", "Guadalora" y "Mezquetillas de los Garcías".

También fueron saqueadas las casas de D. Francisco Gomero-Cívico García y de Doña Amparo Naranjo Zambrano en esta población y las casas de las fincas "Moratalla", "San Bernardo", "Los Angeles", "Nava de los Corchos", "Umbrías de Santa María", "Escalonias", "Mezquetillas de Calvo", "Mezquetillas de Parias", "Mezquetillas de los Garcías" y "Torralba", casi todas ellas contenían numerosos objetos antiguos y de arte.

En la madrugada del día 12 de agosto de 1936, condujeron a la finca llamada "El Rincón", distante unos ocho kilómetros, a diez y ocho personas de derechas, asesinandolas vilmente y tirando los cadáveres a un pozo-mina en aquel paraje.

MUTILACIONES. A raíz de los asesinatos se oyó decir que alguno fue mutilado antes de ser muerto.

Aunque no es fácil asegurarlo existen indicios de que pudiera ser cierto; sobre todo con Don Isidro Calduch y Don Manuel Ruiz, que hubo de notarse cuando fueron extraídos sus cadáveres, que el primero tenía partido el brazo derecho como por el antebrazo y separado totalmente la mano, y el segundo partida una pierna poco más arriba del tobillo con separación del pie correspondiente, lo que concuerda con lo que antes se decía de ellos.

Las víctimas fueron:

Doña María Victoria Díez y Bustos de Molina, de 33 años, soltera, Maestra Nacional, hija de Don José y de Doña María Victoria.

Don Antonio Molina Ariza, de 33 años, Párroco de esta Villa, hijo de Don Francisco y Doña Carmen.

Don Ramón mesa Santisteban, de 62 años, soltero, Labrador, hijo de Don Francisco y de Doña Ignacia.

Don Manuel Díaz Fuentes, de 63 años. Casado, Secretario del Juzgado, hijo de Don Francisco y de Doña María.

Don Juan Felipe Vilela Vázquez, de 47 años, Casado, Labrador, Hijo de Don Juan Felipe y de Doña Soledad.

Don Federico Vilela Vázquez, de 49 años, Soltero, Comerciante, Hijo de Don Juan Felipe y de Doña Soledad.

Don Rafael Vilela Vázquez, de 44 años, Casado, Comerciante, Hijo de Don Juan Felipe y de Doña Soledad.

Don Manuel Vilela Vázquez, de 40 años, Casado, Comerciante, Hijo de Don Juan Felipe y de Doña Soledad.

Don José Palencia Muñoz, de 39 años. Casado, Maestro Nacional, Hijo de Don Manuel y Doña Cristina.

Don Antonio Castro Bravo, de 58 años, Casado, albañil, hijo de Don Bernabé y de Doña Belén.

Don Adolfo Cañero González de Requena, de 56 años, Viudo, Labrador, Hijo de Don José y de Doña Dolores.

Don Isidro Calduch Cabedo, de 35 años, Casado, Mecánico, hijo de don Ricardo y Doña Ramona.

Don Julio Castro Tenllado, de 44 años, Casado, Albañil, hijo de Don Francisco y de Doña María de la Sierra.

Don Manuel Ruíz Cárdenas, de 58 años, Casado, Comerciante, hijo de Don Manuel y de Doña Ángeles.

Don Rogelio Aguilera Ruiz, de 20 años, Soltero, Estudiante, hijo de Don Rogelio y de Doña Concepción.

Don Andrés Villalva Serrano, Casado, Maestro Particular, Hijo de Don Antonio y de Doña Francisca.

Don José Ceballos Ruiz de Castillejo, Casado, Comerciante, Hijo de Don Bernardo y Doña Mariana.

El día 26 de agosto fue evacuado el pueblo por imposición del elemento marxista; los que se llevaron los fondos de la Caja Municipal que contenía las siguientes cantidades:

<i>De la Caja de Fondos Municipales.....</i>	<i>24.456,10</i>
<i>De Depósitos</i>	<i>350,00</i>
<i>De Plagas del Campo.....</i>	<i>3.957,55</i>
<i>De los Fondos del Pósito.....</i>	<i>3.913,88</i>
<i>De la Décima para el Paro Obrero</i>	<i>14.108,08</i>
<i>Total Pesetas.....</i>	<i>46.795,59</i>

También se llevaron dinero de varios propietarios a quienes se lo exigieron con violencia y entre ellos el Corresponsal de Bancos, a quien le robaron 1000 pesetas.

El día 7 de Septiembre fue tomado por las fuerzas del glorioso Ejército Salvador, regresando a él, los vecinos que, corriendo grave riesgo, pudieron evadir el tener que formar parte del éxodo en dirección a Villaviciosa.

Las pérdidas sufridas por la destrucción de templos, saqueos de domicilios particulares, tiendas, etc. son muy importantes y de momento es imposible calcular su cuantía.

Hornachuelos a 8 de junio de 1937.

Fdo. El Alcalde: Luis Pérez Herrero Fdo.: EL SECRETARIO: José Del Pino Fdp. TESTIGOS. Constancio Fernández, Rafael Fernández. (+ sello de Ayuntamiento Constitucional de Hornachuelos.

Documento 5. - Memoria de los trabajos efectuados por la Subcomisión de la Junta Conservadora del Tesoro Artístico de Córdoba y por la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico. 17 de septiembre de 1936 a 23 de abril de 1938. Redactada por el Secretario de ambos organismos don José de la Torre y del Cerro. Manuscrito inédito, folio 75. Hornachuelos.

(...) su alcalde, en respuesta a un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicó el 25 de aquel mes de septiembre, que había "sido saqueada la Parroquia de Santa María de las Flores y Capilla del Salvador y la Iglesia del Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles, siendo destrozados los ornamentos sagrados y las imágenes, entre las que había algunas de gran mérito artístico... Estas noticias fueron confirmadas y ampliadas por otro informe del alcalde don Luis Pérez Herro, fechado el 7 de mayo de 1937, en el cual agrega a lo dicho en el anterior, que también fue saqueada la iglesia parroquial de la aldea de San Calixto y que había sido destruido el archivo y robados los libros de la biblioteca parroquial de Santa María de las Flores, en la que fueron destrozadas sus diez y siete imágenes, la custodia, el palio, el órgano, el armonium, retablos, cuadros, etc.

Documento 6º: Acta del Ayuntamiento de 7 de septiembre de 1936.

En la villa de Hornachuelos, a diez horas del día siete de septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Capitán Jefe de las Fuerzas del Ejército destacadas en esta población Don Ramón Marcos Daza, los Señores que autorizan la presente designados por dicho Señor Capitán, Gestores de este Ayuntamiento, quedando constituida la Comisión Gestora de la siguiente forma:

*Alcalde Presidente, Don Luis Pérez Herro.
Primer Teniente de Alcalde Don José Márquez Librero.
Segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Siles Escudero.
Síndico Don José García Vaquero
Gestores:
Don Baldomero Urraca Sancho
Don Manuel Ortega Mengual
Don Manuel Domínguez Parra*

Posesionados de sus cargos respectivos, los mencionados señores, se dio por terminado el acto, extendieron la presente acta que firmaron los Señores Gestores de que el Secretario del Ayuntamiento asistente al acto, certifico.

Documento 7º: Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 12 de septiembre de 1936.

En la villa de Hornachuelos, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Al-

calde Don Luis Pérez Herrero, los señores vocales cuyos nombres al margen se expresan, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don José del Pino Navarro, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados con designación de asuntos. Declarada abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada.

El Señor Alcalde expuso detalladamente la desastrosa situación en que ha encontrado el Ayuntamiento; obra nefasta de las huestes marxistas, cuya actuación en toda España ha producido, como es sabido la ruina y desolación; y en esta localidad la de numerosas familias de lo más destacado de la sociedad de las que algunos de sus familiares fueron vilmente asesinados por el Ejército rojo en la madrugada del día 12 del pasado Agosto.

La marcha administrativa del Ayuntamiento suspendida desde que comenzó la revolución, y el día de la huida cobarde del mencionado Ejército rojo, fracturaron la caja de caudales del Ayuntamiento y del Pósito, llevándose cuanto dinero contenían, incluyendo en esto los depósitos y cantidades procedentes de la décima del paro obrero y plagas del campo.

Que visto el avance que facilita el Oficial de Intervención formado con los datos que se han podido adquirir, y aunque sujeto a las alteraciones consiguientes, se han llevado unas cuarenta y dos mil pesetas. La Comisión municipal Gestora, debidamente informada acuerda por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación por los viles asesinatos llevados a cabo por el Ejército rojo de que se deja hecho mención y dar un voto de confianza al Señor Alcalde para que en unión del Secretario del Ayuntamiento vayan normalizando los servicios administrativos.

Sigue el Señor Alcalde informando a los circunstantes que con el fin de poder hacer frente a las subsistencias de los que carecen de medios para ello, habían abierto una suscripción en la cual constan algunas aportaciones y para engrosarla había dirigido cartas en indicado sentido a todos los terratenientes de este término con quienes se puede comunicar hoy, lo que fue aprobado por la Corporación, llevándose de ella contabilidad especial de repetidos fondos.

Continúa informando el Señor Alcalde a la Corporación que el Interventor interino de fondos de este Ayuntamiento Don Joaquín Muñoz González, se marchó a Córdoba el dieciocho del pasado mes de Julio sin que hasta la fecha se haya reintegrado a su cargo.

Que el Veterinario municipal Don José Espejo Santo, el Jefe de la Guardia Municipal Manuel Jiménez Moreno y los guardas Francisco Camacho González, Pablo Valenzuela Siles, Rafael Molina Ruiz y Manuel Sánchez García, y el guarda de campo Manuel Camacho Calzada, todos desempeñaban sus cargos con carácter

de interinos y son de ideas extremistas, incluido el referido Interventor, y de acción demostrada por los mas durante los días en que ha imperado en esta el régimen comunista, habiendo tomado parte activa, haciendo servicio con armas contra el Ejército libertador de España, encontrándose todos los relacionados huidos de la población desde hace varios días, menos el mentado guardia Camacho González que se encuentra en la localidad, el cual tampoco hizo servicio con armas.

La Comisión acuerda destituirlos fulminantemente, autorizando al Señor Alcalde para que designe y proponga individuos actos para desempeñar dichos cargos.

Con respecto a la Intervención, pasará a cargo de la Secretaría hasta que sea resuelto el concurso ordenado por la Dirección General de Administración Local; y por lo que respecta al Veterinario, puesto para el que también hay acordado concurso para el nombramiento en propiedad interina se resuelve, se anuncie un nuevo para proveerlo interinamente, o se proponga por la Alcaldía persona que reúna las condiciones necesarias para ello.

Seguidamente la Corporación municipal en cumplimiento s lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley municipal de 31 de octubre de mil novecientos treinta y seis, acordó por unanimidad fijar en seis el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación y que cada una de éstas se componga de tres gestores, procediéndose acto seguido a la elección de los capitulares que han de figurar en citadas comisiones en la forma prevenida, resultando elegidos por unanimidad los señores que a continuación se expresan:

Hacienda

Don Luis Pérez Herrero

Don José Márquez Librero

Don José García Vaquero

Obras Públicas

Don Luis Pérez Herrero

Don Antonio Siles Escudero

Don Baldomero Hurraco Sancho

Festejos

Don José García Vaquero

Don Manuel Domínguez Porras

Don Manuel Ortega Mengual

Consumos, abastos y mataderos

Don Antonio Siles Escudero

Don Baldomero Hurraco Sancho

Don José García Vaquero

Deslindes y amojonamientos

Don José Márquez Librero

Don Baldomero Hurraco Sancho

Don Manuel Ortega Mengual

Beneficencia

Don José García Vaquero

Don Baldomero Hurraco Sancho

Don Manuel Domínguez Parras

Acto seguido acuerda la Corporación por unanimidad nombrar para que forme parte del Consejo Local de primera enseñanza al Gestor Don José García Vaquero.

A continuación acuerda la Comisión por unanimidad designar a los gestores Don Baldomero Hurraco Sancho y Don Manuel Ortega Mengual para que formen parte de la Junta Local del Censo Electoral, propietario y suplente respectivamente.

También acuerda la Comisión por unanimidad designar al Gestor Don Antonio Siles Escudero, para que forme parte de la Junta local de Beneficencia.

Del propio modo, la Comisión acuerda por unanimidad designar a los Gestores Don José García Vaquero y don Manuel Domínguez Parras para que formen parte de la Comisión especial Gestora de la décima de esta villa.

Acto continuo acuerda la Comisión por unanimidad que las sesiones extraordinarias que la misma celebra, lo sean los jueves de cada semana y hora de las veintidós.

Quedó enterada la Comisión del oficio de la Junta Provincial de Sanidad manifestando que la ponencia de dicha Junta ha emitido informe favorable en el proyecto de obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Iglesia y Paseo Público.

Seguidamente acuerda la Comisión por unanimidad que la Plaza, calles y Paseo que a continuación se expresan lleven la nueva nomenclatura que a cada una se le asigna, a saber:

La Plaza de la República se llamará de Calvo Sotelo

La calle Carlos Marx, Reguera

La calle Luis de Tapia, General Sanjurjo

La calle García Hernández, General Queipo de Llano

La calle Ferrer Guardia, General Varela

La calle 12 de Abril de 1931, Primo de Rivera

La calle Pablo Iglesias, Castillo

La calle Ramón y Cajal, Fernando Laguna

La calle Fermín Galán, Coronel Cascajo

La calle Mariana Pineda, Ramón y Cajal

El Paseo 14 de Abril de 1931, 18 de Julio de 1936;

Autorizándose al Señor Alcalde para que adquiera cuanto sea necesario para la nueva nomenclatura expresada y que los gastos que se ocasionen con tal motivo

se libre de la consignación respectiva del vigente presupuesto y de no haber se libre de Imprevistos.

Por el Señor Alcalde se manifestó que el Alguacil portero del Ayuntamiento Antonio Siles García había permanecido en las Casas Consistoriales durante el periodo revolucionario que hemos padecido, ha (sic) pesar de los requerimientos que le hicieron para que abandonara dicho cargo; que al exponerlo lo hacía para que constara en acta el buen comportamiento del indicado funcionario y a la vez de que en su día sea propuesto para una recompensa. Los Señores gestores acordaron de conformidad con lo expuesto por el Señor Alcalde y felicitar a dicho funcionario. Seguidamente acuerda la Comisión por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y recibos de gatos habidos y que el importe de unos y otros se libre de las consignaciones del vigente presupuesto, a saber:

Una cuenta presentada por Antonio Moya Hidalgo ascendente a doce pesetas cincuenta céntimos, importe de cinco bidones vacíos facilitados para apagar cal.

Otra cuenta presentada por el Secretario del Ayuntamiento Don José del Pino Navarro, ascendente a ciento treinta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, importe del material de oficina y reintegros utilizados en la Secretaría durante el pasado mes de Junio.

Otra cuenta presentada por el Alguacil portero Antonio Siles García, ascendente a cuarenta y dos pesetas, importe de jornales invertidos los días once, doce, trece y catorce de Julio último en regar el Paseo público, acordándose se pague de imprevistos.

Otra cuenta presentada por La Regeneración, ascendente a doscientas diez y nueve pesetas diez céntimos, importe de modelación impresa facilitada para la confección de Padrones y otros servicios.

Otra cuenta presentada por Diego Ruiz, ascendente a trece pesetas cincuenta céntimos, importe de un cordón y borlas facilitadas, para el bastón del Jefe de la Guardia Municipal.

Un recibo presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a ochenta y dos pesetas, sesenta céntimos, importe de cuota de este Ayuntamiento respectiva al pasado mes de Julio por los aparatos instalados en las Casas Consistoriales y conferencias celebradas.

Otro recibo presentado por la misma Compañía ascendente a dieciséis pesetas cincuenta céntimos, importe de cuota de este Ayuntamiento del mes de Julio último por el aparato instalado en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa.

Acto seguido acuerda la Comisión por unanimidad aprobar el viaje dado a Córdoba el día trece del pasado mes de Julio por el oficial de Secretaria Don Rafael Fernández Alonso para recoger en la Excm. Diputación Provincial para su expedición las cédulas personales del corriente año; acordándose a la vez que con cargo a la consignación respectiva del actual presupuesto le sean abonadas veinte pesetas por los gastos que se le ocasionaron en mentado viaje.

Y por último se dio cuenta a la Comisión de la correspondencia oficial recibida desde la última (desde la última) revisión celebrada, así como de los Boletines oficiales recibidos en igual periodo de tiempo, quedando enterados los Señores Gestores, acordando se de el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones afecten a este Municipio.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes, que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = 51= 31= novecientos treinta = seis. (Al margen: Señores asistentes/ Presidente/ D. Luis Pérez Herrero/ Vocales/ D. José Márquez Libroero/ D. Antonio Siles Escudero/ Don José García Vaquero / D. Baldomero Hurraco Sancho / D. Manuel Ortega Muñoz / Secretario/ D. José del Pino Navarro //.

25 años de Ayuntamiento democrático en Pedroche

Francisco Sicilia Regalón
Cronista Oficial de Pedroche

Cuando esta legislatura se encuentre dando sus primeros pasos, concretamente el 19 de abril del 2004, se cumplirán 25 años de ayuntamientos democráticos en España. La tendencia del voto en las elecciones municipales en Pedroche ha oscilado bastante, aunque la izquierda aventaja ligeramente a la derecha en el número de veces que ha ocupado el sillón de la Alcaldía. Así, de las siete legislaturas que han transcurrido, en cuatro de ellas el alcalde ha sido de izquierdas, del partido socialista más concretamente, y en las tres restantes de derechas, ya sea bajo las siglas de UCD o PP.

En este periodo de un cuarto de siglo ha habido cinco alcaldes –Antonio Tirado Medina, Alfonso Cobos de la Fuente, Juan Carrillo Sicilia, Rafael Ángel Alcalde Leal y Santiago Ruiz García- y por el salón de plenos han pasado un total de 47 concejales, de los que seis han sido mujeres.

Esta alternancia de voto en las elecciones municipales no se corresponde, sin embargo, con la observada en otros comicios como las elecciones generales o autonómicas, donde desde el año 1982 el PSOE es la fuerza que siempre ha resultado ganadora en Pedroche.

Centrándonos en las elecciones municipales, en las primeras de ellas, que tuvieron lugar en el año 1979, la derecha, representada por la Unión de Centro Democrático (UCD), acudía con Antonio Tirado Medina a la cabeza, mientras que la candidatura socialista estaba liderada por el entonces sacerdote José Ignacio Pérez Peinado. La victoria fue clara para la UCD, que obtuvo siete concejales, por cuatro de la lista socialista.

Las elecciones municipales de 1983 supusieron un giro en las opciones políticas de los pedrocheños. La paulatina pérdida del miedo a votar por una opción de

izquierdas, lógica tras más de cuarenta años de dictadura, y la entrada en la vida política local de savia joven aglutinada en torno a un grupo andalucista progresista, cuyos componentes, más preocupados entonces por tareas de tipo cultural que por la conquista del poder político fueron absorbidos por partidos de izquierdas, contribuyeron a que cambiara la tendencia del voto.

A estas elecciones la derecha acudió dividida y presentó dos candidaturas: una bajo las siglas de Alianza Popular (AP), encabezada por Adriano Moral Manosalbas y otra en forma de candidatura independiente, que lideraba el anterior alcalde, Antonio Tirado. Posiblemente este fraccionamiento contribuyó a que los socialistas, por primera vez desde el año 1936, logaran gobernar en Pedroche y Alfonso Cobos de la Fuente inauguraba el periodo de alcaldes de izquierda en la localidad tras la restauración de la democracia. Los resultados fueron de seis concejales para el PSOE, dos para AP y tres para los Independientes.

A pesar de que las urnas dieron a los socialistas la mayoría absoluta, éstos no tuvieron una legislatura tranquila, ya que uno de sus concejales, sin abandonar la formación o pasarse al grupo mixto, unió sus votos en numerosas ocasiones con los de la derecha.

Los socialistas conservaron la Alcaldía tras las elecciones de 1987, a las que las fuerzas de derecha de nuevo acudieron por separado. El PSOE, cuya lista encabezaba Juan Carrillo Sicilia, obtuvo cuatro concejales, tres ediles consiguió AP, formación que lideraba Pedro Tirado Cabrera, y dos el Centro Democrático Social (CDS), cuyo número uno era Fernando Mena Ruiz. Juan Carrillo gobernó, por lo tanto, estos cuatro años en minoría. Izquierda Unida, que también presentó una lista, aunque compuesta en su gran mayoría por personas de fuera de la localidad, sólo logró el 2,23% de los votos, sin derecho a concejal. Hay que destacar que en esta legislatura el número de ediles que forman la Corporación Municipal baja de once a nueve.

El PSOE consigue en las elecciones municipales del 1991 sus mejores resultados en estos 25 años de ayuntamientos democráticos. La lista que vuelve a encabezar Juan Carrillo Sicilia obtiene 730 votos y cinco concejales. La derecha, ahora bajo las siglas del Partido Popular (PP), concurre a los comicios con Manuel Mena Ruiz de número uno de una lista que incluía a componentes de la candidatura del CDS en el mandato anterior y consigue cuatro concejales. Fue novedad en esta legislatura que por primera vez una mujer, Josefa Girón Álamo, toma posesión como concejala en Pedroche.

En las municipales del año 1995 se produce un vuelco importante en el mapa electoral pedrocheño. La derecha recupera la Alcaldía tras doce años de mandato socialista, al aumentar en casi diez puntos los resultados obtenidos en el 1991 (51,43% frente al 41,88%). A la derrota socialista también pudo contribuir la presencia de una candidatura de Izquierda Unida (IU-LV-CA), que encabezaba Antonio Gutiérrez Nevado. Una vez escrutados los votos, la lista del PP, cuyo número uno

era Rafael Ángel Alcalde Leal, logró cinco concejales; el PSOE, con Juan Carrillo a la cabeza, consigue tres ediles y los peores resultados en unas elecciones locales (460 votos). Izquierda Unida obtiene un concejal y esta formación entra por primera vez en el Ayuntamiento.

El Partido Popular volvería a conservar la Alcaldía en el año 1999, logrando además los mejores resultados de una formación de derechas en la historia de las elecciones municipales en Pedroche. La lista liderada de nuevo por Rafael Ángel Alcalde consigue 707 votos, superando los 688 de la UCD en 1979, y cinco concejales. El PSOE, a pesar de cambiar de candidato (Santiago Ruiz García sustituye a Juan Carrillo Sicilia), y de la desaparición de IU de la escena política local, no puede arrebatar la Alcaldía al PP, aunque sube más de cinco puntos respecto a los comicios del 1995.

La recuperación de los socialistas en las elecciones del año 1999 parecía ser un presagio de lo que iba a ocurrir cuatro años más tarde. A los comicios del 2003 concurrían de nuevo las dos formaciones ya tradicionales en la vida política local de Pedroche; una de derechas, la del PP que en esta ocasión encabezaba Manuel Mena Ruiz, y otra de izquierdas, en cuya lista repetía como número uno Santiago Ruiz García. Aunque por un escaso margen, el PSOE ocho años después volvía a ganar la Alcaldía, merced a una subida de casi ocho puntos respecto al resultado logrado en la legislatura anterior, prácticamente el mismo porcentaje de votos que pierde el Partido Popular.

Relación de concejales del Ayuntamiento de Pedroche desde los años 1979 al 2003

Legislatura 1979-1983

Antonio Tirado Medina (UCD)
 José Antonio Fernández Manosalbas (UCD)
 Rafael Moya Muñoz (UCD)
 Rafael Merino Moreno (UCD)
 Lucas Romero Mena (UCD)
 Antonio Rubio Rodríguez (UCD)
 Manuel Campos Campos (UCD)
 José Ignacio Pérez Peinado (PSOE)
 Francisco Martín Moya (PSOE) ⁽¹⁾
 José Moya Medina (PSOE)
 Manuel Moreno Romero (PSOE)

⁽¹⁾Diego Moreno de la Fuente sustituyó a Francisco Martín en el año 1980.

Legislatura 1983-1987

Alfonso Cobos de la Fuente (PSOE)
 José Ignacio Pérez Peinado (PSOE)
 Francisco Martín Moya (PSOE)
 Juan Carrillo Sicilia (PSOE)
 José Romero Carrillo (PSOE)

Agustín Cano Mena (PSOE)
Antonio Tirado Medina (Independiente)
José Muñoz Tirado (Independiente)⁽²⁾
Antonio Rubio Rodríguez (Independiente)
Adriano Moral Manosalbas (AP)
Pedro Tirado Cabrera (AP)

⁽²⁾José Muñoz Tirado renunció a su acta pocos días antes de terminar la legislatura y no fue sustituido.

Legislatura 1987-1991

Juan Carrillo Sicilia (PSOE)
Gabriel Sicilia Bautista (PSOE)
Elías Moya Lozano (PSOE)
Agustín Cano Mena (PSOE)
Pedro Tirado Cabrera (AP)
Antonio Mena Zaldiernas (AP)
José Romero Nevado (AP)
Fernando Mena Ruiz (CDS)
Francisco Rubio Castillo (CDS)

Legislatura 1991-1995

Juan Carrillo Sicilia (PSOE)
Gabriel Sicilia Bautista (PSOE)⁽³⁾
Elías Moya Lozano (PSOE)
Joaquín Arévalo Tirado (PSOE)
Josefa Girón Álamo (PSOE)
Manuel Mena Ruiz (PP)
Francisco Rubio Castillo (PP)
José Romero Nevado (PP)
Fernando Mena Ruiz (PP)

⁽³⁾Pedro Gómez Nevado sustituyó a Gabriel Sicilia el año 1993-

Legislatura 1995-1999

Rafael Ángel Alcalde Leal (PP)
Antonio de la Fuente Tirado (PP)
Antonio Mena Zaldiernas (PP)
Juan Nevado Merino (PP)
Natividad Valverde Gómez (PP)
Juan Carrillo Sicilia (PSOE)
Santiago Ruiz García (PSOE)
Eugenio Podadera Bermejo (PSOE)
Antonio Gutiérrez Nevado (IU)

Legislatura 1999-2003

Rafael Ángel Alcalde Leal (PP)
Antonio de la Fuente Tirado (PP)
Ana María Romero Gómez (PP)

Manuel Torralbo Vaquero (PP)
 Josefa Ruiz Ruiz (PP)
 Santiago Ruiz García (PSOE)
 María Paz Pastor Romero (PSOE)
 Manuel Nevado Tirado (PSOE)
 Mariano Garrido Pérez (PSOE)

Legislatura 2003-2007

Santiago Ruiz García (PSOE)
 Pedro de la Fuente Serrano (PSOE)
 María Filomena Carrillo Tirado (PSOE)
 José Sánchez Conde (PSOE)
 Josefa Valverde Cantador (PSOE)
 Manuel Mena Ruiz (PP)
 Ángel Romero Misas (PP)
 Josefa Ruiz Ruiz (PP)
 Manuel Torralbo Vaquero (PP)

AÑO: 1979

CENSO	VOTOS	ABSTENCIONES
1703	1181	522
	(69.35%)	(30.65%)

	VOTOS	%	CONCEJALES
PSOE-A	481	41.11%	4
UCD	688	58.80%	7
OTROS	1	00.09%	

AÑO: 1983

CENSO	VOTOS	ABSTENCIONES
1681	1298	383
	(77.22%)	(22.78%)

	%	CONCEJALES	
AP	221	17.17%	2
PSOE-A	699	54.31%	6
INDEP	367	28.52%	3

AÑO: 1987

CENSO	VOTOS	ABSTENCIONES
1596	1192 (74.69%)	404 (25.31%)

	VOTOS	%	CONCEJALES
AP	434	37.19%	3
PSOE-A	456	39.07%	4
IU-CA	26	02.23%	-
CDS	251	21.51%	2

AÑO: 1991

CENSO	VOTOS	ABSTENCIONES
1521	1276 (83.89%)	245 (16.11%)

	VOTOS	%	CONCEJALES
PP-A	526	41.88%	4
PSOE-A	730	58.12%	5

AÑO: 1995

CENSO	VOTOS	ABSTENCIONES
1548	1283 (82.88%)	265 (17.12%)

	VOTOS	%	CONCEJALES
PP-A	646	51.43%	5
PSOE-A	460	36.62%	3
IU-LV-CA	150	11.94%	1

AÑO: 1999

CENSO	VOTOS	ABSTENCIONES
1546	1254 (81.11%)	292 (18.89%)

	VOTOS	%	CONCEJALES
PP-A	707	56.38%	5
PSOE-A	526	41.95%	4
BLANCO	12	00.96%	-
NULOS	9	00.72%	-

AÑO: 2003

CENSO	VOTOS	ABSTENCIONES	
1484	1242 (83.69%)	242 (16.31%)	
	VOTOS	%	CONCEJALES
PP-A	604	48.63%	4
PSOE-A	613	49.36%	5
BLANCO	14	01.13%	
NULOS	11	00.89%	

Las vías pecuarias del término municipal de Cañete de las Torres.

Antecedentes y estado actual

José Antonio Morena López

Cronista Oficial de Cañete de las Torres

Vía pecuaria es la destinada al tránsito de ganados, ya para la transhumancia del mismo, ya para el acceso a las fincas, la comunicación entre los pueblos y comarcas limítrofes y la concurrencia a las ferias y mercados. Según la legislación vigente, estas vías, los abrevaderos y los descansaderos de las ganaderías son bienes de dominio público, imprescriptibles, sin que en ningún caso puedan legitimarse las roturaciones hechas en ellos. Su custodia corre a cargo de la Administración.

Las vías pecuarias se dividen en generales y locales, las primeras son aquellas que atraviesan más de un término municipal, denominándose por su anchura, de distinto modo: cañadas (75,23 m. equivalente a 90 varas castellanas), cordeles (37,61 m. que son 45 varas), veredas (20,89 m. o 25 varas), abrevaderos y descansaderos, de anchura indeterminada. Las vías locales son las que, por lo general, se desenvuelven dentro de un mismo término, aún sin tener solución de continuidad con los inmediatos, como son las coladas y los pasos de ganado.

En el estudio de los orígenes de la práctica pastoril en la península ibérica, la historiografía clásica se remontaba al período mitológico de la época tartésica de Gerión y Gárgoris, en el que las referencias apuntan hacia un carácter exclusivamente ganadero de la economía. Posteriormente, durante los siglos VI-IV a.C., parece que las tribus del litoral tuvieron como actividad económica principal, la pecuaria, a base cabras y ovejas, debido a la gran estimación en que se tenía la lana. En los primeros tiempos de nuestra Era esta exportación de lana manufacturada habría remitido, aunque adquirió un gran desarrollo la exportación de lana en rama, lo que parece demostrar la pujanza mantenida por la ganadería en el período romano.

Serían los visigodos los creadores del más antiguo de los códigos españoles, el Fuero Juzgo, que en lo concerniente al pastoreo observaba cláusulas sobre el acce-

so de los ganados trashumantes a las tierras y sobre las cercas, permitiéndose, en definitiva, el libre paso de los rebaños por los caminos pastoriles. Pero el origen de la importancia de la ganadería lanar está en la introducción de la oveja merina por los benimerines en el siglo XII. La práctica trashumante en los siglos altomedievales generaba conflictos entre ganaderos y agricultores. Así, la necesidad de establecer unas normas sobre el cuidado, vigilancia y fomento de la ganadería, obligaron a la formación de mestas o asambleas locales, que con el tiempo, y como consecuencia del aumento de pleitos en múltiples puntos de la geografía peninsular, dieron lugar a que se refundieran en una sola. En efecto, en el año 1273, Alfonso X constituyó el Honrado Concejo de la Mesta. A partir de entonces, todo el ganado bajo el control de la Mesta formó un solo conjunto, la cabaña real, medida que puede conside-

rarse económico-política, pues aseguraba a la hacienda real un fácil cobro de tributos sobre la trashumancia.



Rebaño de ovejas en el Cortijo del Villar, localizado junto a la vereda de Cañete de las Torres a Baena. Década de 1950.

Posteriores privilegios reales se suceden hasta la época de los Reyes Católicos en que la Mesta alcanza su mayor grado de protección. Pero el papel de la ganadería comenzó a declinar en el s. XVII y hacia 1685 la Mesta se encontraba amenazada por la bancarrota y su prestigio decayó irremediabilmente. En 1796 se suprimió el cargo de alcalde mayor y el golpe final fue dado por los prin-

cipios constituyentes de las Cortes de Cádiz en 1812 al reconocerse el derecho de todos los pueblos a acotar sus predios comunales. La Mesta fue abolida en 1836 y sustituida por la Asociación General de Ganaderos.

En las ordenanzas municipales de Cañete que se redactaron entre 1520 y 1532 hay un total de 18 que tratan de la mesta de los ganados de la villa y que estaban inspirada en los usos y costumbres que se habían seguido hasta entonces. En palabras de la profesora Quintanilla Raso, la mesta de Cañete estaba entre las más importantes de las andaluzas, analizadas hace algunos años por Ch. Bishko. Entre los asuntos que comprenden destacan la disposición que establecía la obligación que tenía el alcalde de la mesta de convocar a todos los pastores y ganaderos de la villa para hacer tres mestas, es decir, tres reuniones en un corral destinado para ello. Se reglamentaba también que el alcalde debía tener una relación de las marcas de todos los ganados de Cañete para evitar la confusión entre reses de distintos propietarios, y la obligación que tenían los pastores de apartar su manada en caso de que tuviesen alguna enfermedad, de llevar cuchillos e instrumental

apropiado para descuartizar las reses que morían repentinamente, para evitar que se corrompiesen. En líneas generales, las reglamentaciones contenidas son las típicas en las mestas locales, mencionadas en el conocido libro de *La Mesta* de J. Klein.

En varias ocasiones, tanto en las ordenanzas sobre la mesta como en las ordenanzas sobre ganados se mencionan los caminos de carne y los abrevaderos, aunque de forma general, sin aportar ningún topónimo. Por ejemplo, en la ordenanza 119 sobre ganados se dice textualmente: "*Trosy hordenamos e mandamos que los ganados ovejunos que pasaren por los caminos e veredas acostumbrados que pasen no faziendo daño salvo acogidos, e si fuere por los caminos de ente viñas e entraren en las viñas o en los valladares las ovejas o el pastor que page de pena sesenta maravedís...*". Por su parte, en la ordenanza 163 sobre la mesta se lee: "*Yten sy alguna manada estoviere doliente en el termino desta villa que dé aparte tierra suficiente donde ande e abrevadero donde beva en el dicho término, porque su huellaga e abrevadero no fagan mal a los otros ganados...*".

Una constante en la economía hispana fue el conflicto entre agricultura y ganadería, casi siempre resuelto a favor de la segunda y que en la época moderna fue especialmente intenso. Este conflicto tenía dos aspectos fundamentales el socioeconómico y el jurídico y el principal motivo de oposición entre la jurisdicción municipal y la Mesta provenía de la oposición entre las ordenanzas municipales y las leyes de la Mesta o, como dice el profesor De Bernardo Ares, entre los privilegios de una administración local y un organismo general que litigarán continuamente por ser sus intereses diametralmente antagónicos. Cañete no se libró de esa pugna como lo demuestra la documentación existente en el archivo municipal. En efecto, una "*Real Ejecutoria para que los labradores puedan adhesionarse en sus cortijos contra el Concejo de la Mesta*", dada en Granada el día 16 de febrero de 1612, por el rey Felipe III, muestra esos problemas entre la agricultura y la Mesta. El documento recoge, básicamente, el pleito que, en grado de apelación, se sustanció ante la Chancillería de Granada entre el Honrado Concejo de la Mesta de una parte y de otra el concejo, justicia y regimiento de la villa de Cañete de las Torres y los labradores de los cortijos de Vieco, Castro Gonzalo, Mezquitiel, Rabanera, El Valle, El Villar, Pantoja, Belvís, Valdelecho, Estremera y El Tejadillo. La apelación fue motivada por el resultado de 11 sentencias procedentes de otros tantos pleitos que se sustanciaron en la villa de Arjonilla ante el Alcalde Mayor Entregador del Honrado Concejo de la Mesta, entre los procuradores de la Mesta, en nombre de dicha organización, y cada uno de los labradores de los citados cortijos. Como dice la profesora Padilla López, los labradores fueron duramente condenados, motivo por el cual se reunieron para apelar a ante una instancia superior, la Chancillería de Granada. La causa de las condenas no era otra que el adhesionamiento de los cortijos no permitiéndose entrar a los ganados.

El resultado de la apelación fue positivo, en este caso, para los labradores quedando anuladas las sentencias condenatorias y obligando a la Mesta a devolver

las multas impuestas. En el documento se citan, de manera general, la presencia de los caminos y cañadas para el ganado, indicando que estaban señalizadas: "... porque sus partes no auian cometido eçeso ni hecho agrauio alguno a los hermanos ni ganados de Mesta ni jamas les auian impedido el paso del dicho ganado por las cañadas que para ello tenían señaladas en el termino de la dicha villa".

Los datos actuales sobre la situación general de las vías pecuarias clasificadas en Andalucía nos dicen que la longitud total de vías en nuestra región asciende a 26.937 km., lo que supone el 32 % de los 83.711 del total nacional, siendo las provincias de Sevilla y Córdoba las primeras en España y Andalucía. La superficie total clasificada en Andalucía alcanza la cifra de 100.291 Has., es decir, el 34 % de las 297.381 de todo el territorio nacional. En Córdoba de sus 76 términos municipales, 70 cuentan con proyectos aprobados por Orden Ministerial, incluido el de Cañete de las Torres.

En concreto, la clasificación de las vías pecuarias del término de Cañete de las Torres se realizó en 1958 por el perito agrícola del Estado D. Braulio Rada Arnal, adscrito al servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944. Los datos que manejó dicho técnico los obtuvo de la información testifical realizada al efecto en el Ayuntamiento, el día 4 de octubre de 1951, a varios vecinos pertenecientes a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, pues apenas existían antecedentes de la documentación ya elaborada en otros términos colindantes y de los planos del Instituto Geográfico y Catastral.

En efecto, en la reunión celebrada el citado día 4 de octubre de 1951, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente, D. Rafael Cantarero Esquinas con el representante de la Dirección General de Ganadería y perito del Estado, D. Juan A. Jiménez Barrejón, los señores D. Esteban Galán Torralbo, Presidente de la Hermandad Sindical Mixta. D. José Mérida Serrano, Depositario de fondos municipales y D. Rafael Sánchez Huertas, Jefe de la Guardería Rural de la Hermandad Sindical, se trató el tema de las vías pecuarias y ante la falta de datos en el archivo se consideró oportuno proceder a la apertura de información testifical para reunir todos los datos posibles al respecto. Se acordó citar para testificar a D. Alfonso Galán Polo, D. Juan Ramos Solano y D. Manuel Moreno Linares, aunque los que finalmente testificaron fueron el Sr. Galán Polo y D. José Mérida.

La declaración más completa fue la realizada por D. Alfonso Galán quien dijo haber conocido en el archivo municipal una documentación muy rica sobre el particular y más concretamente sobre una comunicación de la Asociación General de Ganaderos del Reino en la que se transcribían los antecedentes que existían en el Archivo de la Mesta referentes a Cañete. Que conocía dicha documentación dado que había sido secretario de la corporación municipal entre 1904 y 1917 (también había sido Alcalde de la localidad en 1924 y 1925), pero que había desaparecido del archivo durante la guerra civil. Es muy posible que esa documentación hubiese

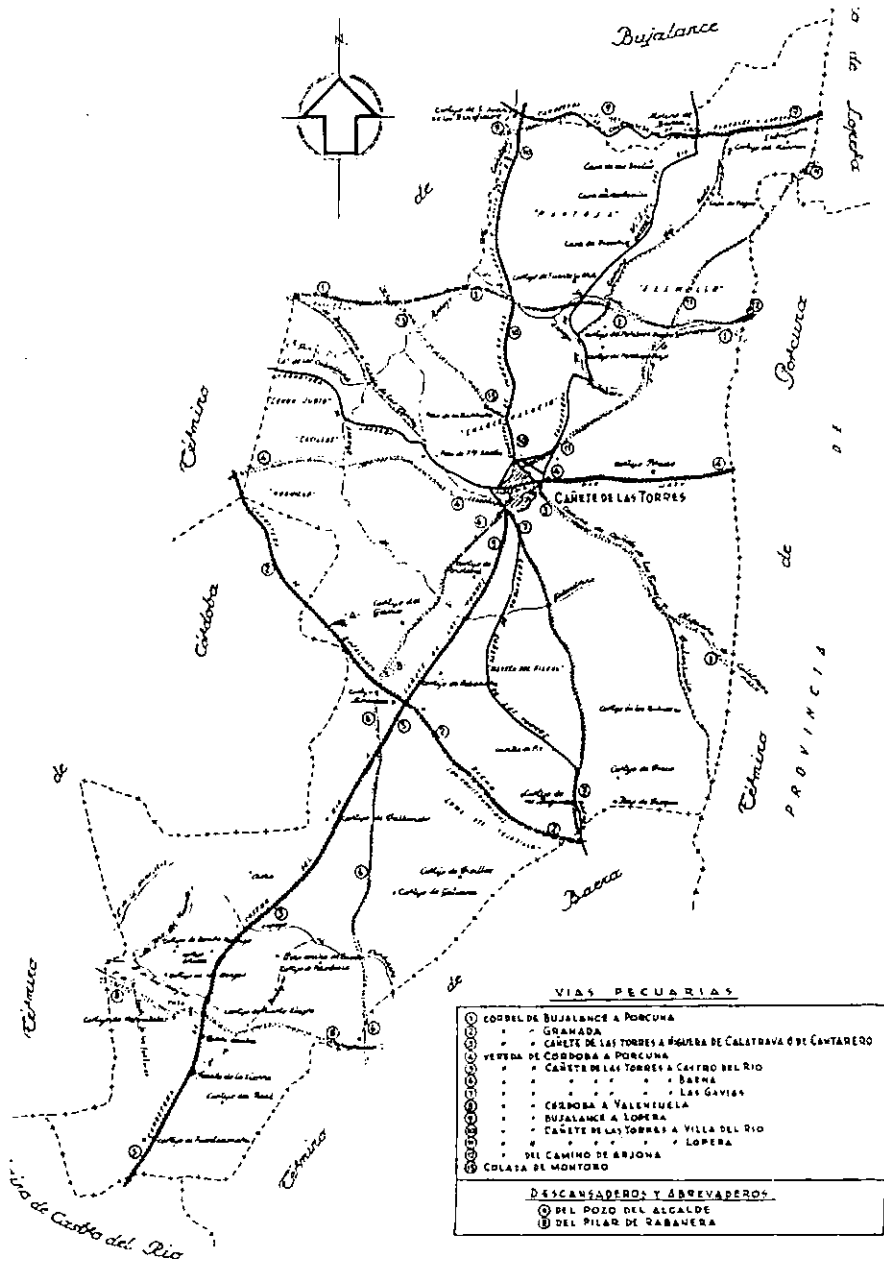
resultado de lo previsto en la Real Orden de 13 de octubre de 1844 que instaba a los ayuntamientos a poner freno a los problemas que sufría el ganado como consecuencia de la inobservancia de las Leyes que lo amparaban. Así ocurrió en algunas localidades como Aguilar de la Frontera donde se instruyeron numerosos expedientes de apertura, deslinde y amojonamiento de todos aquellos caminos de carne conocidos. Dado que en el archivo municipal de Cañete no se conservan los libros de actas capitulares entre 1803 y 1852 no es posible saber si se trataron estos temas en alguna sesión plenaria.

En la reunión celebrada en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Caracuel Moyano, junto con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, el día 10 de marzo de 1958, se realizó la descripción completa de todos los caminos de carne, pozos y abrevaderos, de acuerdo con la información testifical ya citada y la propia inspección sobre el terreno, confeccionándose un mapa del término con indicación expresa de todos los elementos descritos, que fue elaborado por el dibujante F. Mateos. Considerando que el proyecto de clasificación se había ajustado a lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se hubiese presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (si bien, ambas entidades interesaron la reducción de todas las vías), el proyecto fue aprobado, como ya se apuntó anteriormente, por Orden Ministerial, de 15 de septiembre de 1958 y publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 11 de noviembre del mismo año y también en el Boletín Oficial de la Provincia, el 5 de enero de 1959.

Las vías pecuarias, descritas de forma minuciosa, y con multitud de topónimos (cortijos, arroyos, etc.) son las siguientes, con indicación de su nombre, anchura, longitud, descripción y dirección:

Nº 1. CORDEL DE BUJALANCE A PORCUNA. *Anchura treinta y siete metros, sesenta y un centímetros (37.61 mts). Recorrido dentro del término, siete mil setecientos cincuenta (7.750 mts) metros aproximadamente. Dirección general de O. a E.*

Penetra del término de Bujalance por el camino de Porcuna, sitio de "El Jesús" y se separa por la derecha el camino de Cañete de las Torres, sigue en todo su recorrido con la dirección del citado camino, que sirve de línea divisoria de los términos de Bujalance y Cañete de las Torres, dando cada uno la mitad del Cordel, pasando por el pozo abrevadero de ganados llamado "Los Juncos"; lleva por la derecha paralelas de tierra de campiña y olivar del "Camino Alto"; deja a esta misma mano casilla de José y, por la izquierda, parcelas de la misma clase de la "Majadilla" y "Las Charcas", queda a este lado casa de la huerta de José Carrillo Arias, llega al camino de Montoro a Cañete de las Torres y deja dentro junto al camino en término de Bujalance, una caseta de transformación de energía eléctrica y un pozo de sondeo o investigación, por el Instituto Geológico y Minero.



Plano de las vías pecuarias del término municipal de Cañete de las Torres, realizado en 1958.

Cruza el indicado camino vía pecuaria denominada "Colada de Montoro", continúa con la dirección del citado camino de Bujalance a Porcuna, que sigue siendo línea divisoria, dando cada uno la mitad del Cordel, entre parcelas de tierra de campiña y olivar del "Llano del Molinillo" por la derecha y, por la izquierda, olivar del cortijo Matarredonda y al llegar al Arroyo del Cañetejo abandona la línea divisoria de términos que se desvía por la izquierda, arroyo arriba con dirección Norte, y el Cordel sigue por el término de Cañete de las Torres cruzando el citado arroyo, con la dirección del camino a Porcuna, llevando por la derecha olivar del "Cortijo de la Granja" y luego la huerta llamada "Puente Pecado", cuya casa queda, parte, dentro y, por la izquierda, la misma huerta, hasta cruzar la vía pecuaria denominada "Vereda de Cañete de las Torres a Villa del Río" y el Arroyo de la Cruz, por el puente existente; sigue su recorrido por el Cortijo de "Fuente de la Cruz", cruza otra vez el arroyo y luego la Carretera de Cañete a Villa del Río, continúa llevando por la derecha el Cortijo del Perezoso Nuevo y, por la izquierda, sigue el Cortijo de "Fuente de la Cruz", cruzando el camino de Salamanca, sigue por la derecha el Cortijo del Perezoso Nuevo, y por la izquierda olivar de Castro Gonzalo, cruza la vía pecuaria "Vereda de Cañete a Lopera", sigue su recorrido con la dirección del camino de Porcuna y Arroyo de la Carrasquilla por el Cortijo del Alamillo hasta salir al término municipal de Porcuna, de la provincia de Jaén, por donde continúa.

Unos 300 metros aproximadamente antes de salir el cordel al término de Porcuna, en el punto donde cruza el arroyo, deriva por la izquierda la vereda del camino de Arjona.

El cordel de ganados lleva en todo su recorrido como eje o centro el camino de Bujalance a Porcuna; tiene suficiente anchura en algunos trayectos y, en otros, está detentado por los propietarios colindantes.

Nº 2. CORDEL DE GRANADA. *Anchura, treinta y siete metros, sesenta y un centímetros (37.61 mts). Recorrido por el término, seis mil doscientos cincuenta metros (6.250) m. aproximadamente. Dirección general de SE. a NO.*

Penetra del término de Baena por el Cortijo de las Gavias, desde donde continúa con la dirección del camino de Bujalance a Granada en todo su recorrido, hoy carretera de Bujalance a Valenzuela en construcción hasta la de Castro del Río y construida hasta su terminación, por el Cortijo de Lagunillas, parcelado por Instituto Nacional de Colonización; sigue luego entre el "Cortijo de Rabanera" a la derecha y el de "Almacenes" por la izquierda, pasa por el pozo abrevadero de ganados de "Lagunillas", cruza la vía pecuaria denominada "Vereda de Cañete a Castro del Río" sigue entre los citados cortijos, cruzando la vía pecuaria "Vereda de Cañete a Baena", continúa por el "Cortijo Colmenillas", en donde está situado el abrevadero y descansadero llamado "Pozo del Alcaide" y servidumbre de acceso, unos 200 metros a la derecha del cordel, cuya descripción se reseña en la parte descriptiva.

Continúa su recorrido este Cordel con la dirección de la carretera de Bujalance a Valenzuela construida sobre el camino viejo de Granada entre el "Cortijo Mojón Blanco" parcela de Doña Aurora Torralbo Galán y olivar de Doña Elisa González de Canales, vecina de Bujalance, por la derecha, queda muy próximo a esta misma mano, un pozo y depósito y, por la izquierda, olivar de la "Casilla", de Don Esteban Galán, hasta salir al término de Córdoba en el "Cortijo de Nora del Cojo" por donde continúa.

El Cordel lleva como eje o centro en todo su recorrido, la carretera construida sobre el camino viejo de Bujalance a Granada, está detentado por los propietarios colindantes queda para paso de los ganados la anchura de la carretera.

Nº 3. CORDEL CAÑETE DE LAS TORRES A HIGUERA DE CALATRAVA O DE CANTARERO. Anchura: treinta y siete metros, sesenta y un centímetro (37.61 mts). Recorrido por el término de dos mil doscientos cincuenta (2.250) metros aproximadamente. Dirección general de NO. a SE

Comienza en el pueblo a la salida de la Calle de la fuente, sigue a lo largo del camino de Cañete de las Torres a Valenzuela, también llamado de Los Palos, por el "Cortijo de la Dehesilla" y el de Pozo-Mingo, ambos parcelados por el Instituto Nacional de Colonización, deja a la derecha casilla de Antonio Mata, sigue luego por el "Cortijo Meregil" y, a continuación, entra por la derecha el Cortijo del Fiscal y, por la izquierda, el de "Peña del Pávilo" en cuyo cortijo se separa por la izquierda del camino de Valenzuela, tomando el de Higuera de Calatrava por el cual continúa en su recorrido, llevando a derecha e izquierda el "Cortijo de Valdebenito" y luego sigue por la izquierda el de "Peña de Pávilo" hasta salir al término de Porcuna, de la provincia de Jaén por el sitio "Casilla de Cerote", que queda a la derecha.

Este Cordel lleva como eje o centro en todo su recorrido el camino de Cañete de las Torres a Valenzuela y a Higuera de Calatrava lleva dentro una línea de energía eléctrica, hasta que deja el camino de Valenzuela, está detentado por los propietarios colindantes quedando para paso de los ganados la anchura del camino.

La vía pecuaria descrita denominada Vereda de Cañete a Higuera de Calatrava en la información testifical de fecha 4 de octubre de 1951, que sirve de base a estos trabajos y en el acta de la reunión con el Ayuntamiento y Hermandad Sindical se le asignó la anchura de 20.89 metros, equivalentes a 25 varas con arreglo a esta categoría, pero teniendo en cuenta que en los antecedentes existentes en el Servicio de Vías Pecuarias de los términos por donde continúa se trata del Cordel de Cantarero, por cuya categoría le corresponde la anchura de 37.61 metros, equivalentes a 45 varas, se le asigna esta última anchura, en este Proyecto de Clasificación.

Nº 4. VEREDA DE CÓRDOBA A PORCUNA. Anchura: veinte metros, ochenta y nueve centímetros (20.89 mts). Recorrido por el término. Ocho mil doscientos cincuenta metros (8.250 m. aproximadamente). Dirección general: de O. a E.

Del Pozo de Ramales [Ranales], entre el paraje "Hornillo" a la derecha y "Casillas" a la izquierda, continúa con la dirección del camino de Bujalance a Porcuna por Cañete de las Torres, entre parcelas de olivar del mismo nombre, deja a la izquierda casa de Ignacio Pérez Pérez, cruza el Arroyo de la Pasada de Córdoba o de la Golondrina, sigue con la dirección del citado camino, entre parcelas de olivar y granja cercada con alambre de espino de Antonio Romero del pago "El Conejo" [Concejo] y, a continuación, entre parcelas de tierra de campiña de pago "El Cebadero", dejando a la izquierda, casa de Francisco Díaz, sale de la carretera de Cañete de las Torres a Baena en el puente del Túnel, en cuyo punto se deriva por la derecha la Vereda de Cañete a Baena y la de Castro del Río.

Cruza la citada carretera y se interna en el pueblo de Cañete con la anchura de sus calles, con un mínimo de cuatro metros, por la calle ancha, cruza el Puente Tenería, continúa por la calle Angula, tuerce a la izquierda y sigue por la redonda de la Calle de la Fuente, sale del pueblo en el Puente de la Dehesilla, de la carretera de Córdoba a Almería por Jaén.

Gira a mano derecha y sigue con su anchura normal con la dirección de la indicada carretera, construida sobre el Camino viejo de Córdoba a Porcuna, por el Cortijo parcelado por el Instituto Nacional de Colonización de la "Dehesilla", se reseña a la derecha, un tejár cercado con paredes de tapia, Venta del Rocío, y casa de la huerta de Juan Palomo [Pulido] y a la izquierda casa de la huerta de Francisco López; sigue luego por el "Cortijo del Prado de Doña Ana" y a continuación por el de "Pedro Fernández", parcelados ambos por el Instituto Nacional de Colonización, hasta salir al término de Porcuna de la provincia de Jaén, en el Cortijo Vilano Bajo, por donde continúa.

La Vereda lleva como eje o centro el camino de Córdoba a Porcuna hasta el pueblo, está detentada por los propietarios colindantes y queda para paso de los ganados la anchura del camino, y en el trayecto de la carretera de Córdoba a Almería por Jaén, tiene suficiente anchura en algunos sitios y en otros, queda la anchura de la carretera.

Nº 5. VEREDA DE CAÑETE DE LAS TORRES A CASTRO DEL RÍO. Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m.). Recorrido por el término, doce mil quinientos metros (12.500) aproximadamente. Dirección general: de N. a SO.

Se deriva de la vereda de Córdoba a Porcuna a la salida del pueblo en el puente del Túnel, sale por la derecha la Vereda a Baena y deja a la izquierda casa de Eduardo Arenas, desde donde continúa con la dirección de la carretera de Cañete a Castro del Río construida sobre el camino Viejo, lleva por la derecha parcelas de tierra de campiña y Cortijo de San Cristóbal y, por la izquierda, finca de Don Eduardo Arenas y de otros propietarios, y el Cortijo de Rabanera, cruza el arroyo de la Golondrina, continúa llevando por la derecha el Cortijo del Gamo y luego a

derecha e izquierda el de Rabanera; se reseña a mano izquierda una alameda y la casa del Cortijo. Cruza la carretera de Bujalance a Valenzuela, vía pecuaria denominada "Cordel de Granada", sigue por el Cortijo Almacenes, deja a la izquierda la Casa del Cortijo, cruza la Vereda de Cañete a Baena, continúa llevando por la derecha "La Cortija" y Cortijo Valhondo (haza San Emilio) y, por la izquierda, haza "Tres Picos" del Cortijo Colmenillas, "Cortijo del Villar" y el de "Pozodulce" (haza de olivar) a derecha e izquierda; cruza el arroyo del Sardinero y sigue llevando por la derecha "Cortijo de la Estrella" [Estella], de las "Monjas" y de "Mesquiteles" y, por la izquierda, "Puerto Alegre", cruza el arroyo de las Monjas y, luego, la Vereda de Córdoba a Valenzuela; continúa por la derecha "Cortijo de Mesquiteles" y, por la izquierda, Puerto Alegre, se reseña a este lado, "Torre Mocha", pasando por el pozo "Fuente de la Sierra", sigue por el Cortijo de Fuente Asnera de varios propietarios hasta salir al término de Castro del Río en el Cortijo de "Paredones de Molina" [Medina], por donde continúa.

Esta Vereda lleva en todo su recorrido como eje o centro la carretera construida sobre el camino viejo de Cañete a Castro del Río, queda para paso de los ganados en algunos trayectos la anchura de la carretera.

Nº 6. VEREDA DE CAÑETE DE LAS TORRES A BAENA. Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m). Recorrido por el término nueve mil (9.000) metros aproximadamente. Dirección general: de N. a S.

Entra del término de Baena por el "Cortijo de Alcoba la Baja" al cruzar el arroyo del mismo nombre, sigue por la carretera construida hasta salir a la de Castro del Río por el camino viejo de Baena a Cañete de las Torres, entre el "Cortijo de Galiana" a la derecha y el del "Villar" a la izquierda, cruzando el Arroyo del Sardinero, sigue luego entre el Cortijo Almacenes por la derecha y haza de "Tres Picos del Cortijo Colmenillas" por la izquierda, hasta cruzar la carretera de Castro del Río (vía pecuaria), que sigue con la

dirección del camino viejo de Baena a Cañete de las Torres, llevando por la derecha el "Cortijo Almacenes", "Haza Larga" del Cortijo de Colmenillas y otra de la "Cortija" y, por la izquierda, el "Cortijo Colmenillas", pasa por un pozo abrevadero de ganados, hasta llegar a la carretera de Bujalance a Valenzuela, vía pecuaria denominada "Cordel de Granada".



Vereda de Cañete de las Torres a Baena.

Cruza esta vía pecuaria y continúa su recorrido con la dirección del indicado camino por el "Cortijo de Rabanera" y al terminar su linde con el Cortijo del Gamo se encuentra a la derecha, el abrevadero-Descansadero del "Pilar de Rabanera", de forma irregular, cuya descripción se efectúa en la parte correspondiente.

Continúa su recorrido con la dirección del citado camino por el "Cortijo del Gamo", deja ala izquierda la casa cortijo, pasa por un pozo abrevadero de ganados, cruzando el arroyo de la Golondrina por el Puente viejo, sigue por el "Cortijo de San Cristóbal" y a su terminación, entre parcelas de tierra de campiña del Túnel, hasta terminar en la Vereda de Córdoba a Porcuna de Cañete a Castro del Río, en el Puente del Túnel, entrada del pueblo.

Esta Vereda lleva en todo su recorrido como eje o centro el camino de Baena a Cañete de las Torres, está detentada por los propietarios colindantes y queda para paso de los ganados una anchura media de diez metros aproximadamente.

Nº 7. VEREDA DE CAÑETE DE LAS TORRES A LAS GAVIAS. Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m.). Recorrido por el término, cinco mil (5.000) metros aproximadamente. Dirección general: de N. a S.

Comienza en el pueblo a la salida de la calle de la Feria en el Cortijuelo, sigue con la dirección de la carretera de Baena entre parcelas de tierra de campiña del Ruedo a la izquierda, casa y huerto de Juan José López hasta llegar a la entra de los Cortijo "Pozo Mingo" y "Meregil", que se separa por la izquierda de la indicada carretera, sigue con la dirección del camino de Cañete de las Torres a Granada entre el cortijo "Meregil" a la derecha y el de "Pozo Mingo" a la izquierda, parcelados ambos por el Instituto Nacional de Colonización, se reseña a este mimo lado casa de Joaquín Sáez [Sag], cruza el Arroyo de la Golondrina, sigue el Cortijo "Meregil" por la derecha y por la izquierda "Cortijo del Fiscal", cuyas edificaciones quedan próximas a la vereda; continuando su recorrido entre el Cortijo de Lagunillas a la derecha, se reseña a este lado, casa de Pedro Ruiz, y el de "Vieco" por la izquierda, ambos parcelados por el Instituto Nacional de Colonización, sale a la carretera de Baena, carretera adelante en un corto trayecto, separándose por la derecha,



Vereda de Cañete de las Torres a Las Gavias, a la derecha el Cortijo del Fiscal.

sigue por el camino viejo de Granada desaparecido entre el mismo "Cortijo de Lagunillas" por la derecha, deja a este mismo lado, casilla de Tomás Monte y el de "Vieco" y de San Francisco de Vieco por la izquierda hasta salir al término de Baena, en el punto donde el camino vuelve a incorporarse a la carretera en el "Cortijo de las Gavias" a la derecha y el del Cerro del Jesús" a la izquierda, por donde continúa hasta unirse al Cordel de Granada.

Esta Vereda lleva en todo su recorrido como eje o centro, el camino de Cañete de las Torres a Granada, está detentada por los propietarios de las fincas colindantes y queda para paso de los ganados la anchura del camino y en el trayecto de la carretera, la anchura de ésta.

Nº 8. VEREDA DE CÓRDOBA A VALENZUELA. Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m.). Recorrido por el término, cuatro mil doscientos cincuenta metros (4.250 m.) aproximadamente. Dirección general: de O. a E.

Entra por el Cortijo de Aldea de Don Juan [Gil] procedente del término de Córdoba, sigue con la dirección del camino de Córdoba a Valenzuela por el "Cortijo de Mesquiteles", cruzando el arroyo de "Los Pastores", pasa por un pozo abrevadero de ganados, deja a la izquierda junto al camino dos casas del Cortijo, cruza la Vereda de Cañete a Castro del Río, sigue su recorrido por el indicado camino (actualmente desaparecido) por el "Cortijo de Puerto Alegre", cruza el Arroyo del Sendajo, sigue por el "Cortijo del Villar", limita por la derecha con la linde del Cortijo de Alcoba la Baja, línea jurisdiccional del término de Baena, sale a este término, por donde continúa hasta unirse a la Vereda de Cañete de las Torres.

Esta vía pecuaria marcha en todo su recorrido por el camino de Córdoba a Valenzuela, está completamente detentada, queda la anchura del camino a su paso por el Cortijo del Mesquiteles y por el Cortijo de Puerto Alegre y el Villas, queda una senda para paso de los ganados.

Nº 9. VEREDA DE BUJALANCE A LOPERA. Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m.). Recorrido por el término, dos mil setecientos cincuenta metros (2.750 m.) aproximadamente. Dirección general: de O. a NE.

Penetra por el "Cortijo de los Cardos" procedente del término de Bujalance al cruzar el Arroyo Cañetejo, dejando a la izquierda, las casas del Cortijo, sigue a lo largo del Camino de Bujalance a Lopera, por el "Cortijo de San Juan de los Beneficios", cruza la vereda de Cañete a Villa del Río, sigue por el "Cortijo de Pantoja" con el camino completamente desaparecido, hasta salir a la carretera de los Portales o de Bujalance a Lopera próxima al km. 5, desde donde continúa a lo largo de la indicada carretera, limitando por la izquierda, con la linde de olivar de "Cortijo Nuevo", línea jurisdiccional del término de Bujalance, por el Cortijo de Pantoja, hasta que se pasa al término de Bujalance, por donde continúa, para salir otra vez al de Cañete de las Torres, al pasar la carretera de Villa del Río, en el Molino de

Barea, desde continúa a lo largo de la citada carretera de Portales o de Bujalance a Lopera, construida sobre el camino viejo, por el Cortijo del Morrón, deja a la derecha, la casa-cortijo, hasta salir al término de Lopera, de la provincia de Jaén, en el "Cortijo Escobar", por donde continúa.

Esta Vereda está completamente desaparecida, a su paso por los Cortijos de San Juan de los Beneficios y de Pantoja, y en su recorrido por la carretera de los Portales, queda esta anchura, para paso de los ganados.

Nº 10. VEREDA DE CAÑETE A VILLA DEL RÍO. Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m.). Recorrido por el término, cinco mil quinientos metros (5.500 m.). Dirección general: de S. a N.

Comienza en el pueblo a la salida de la Calle de Pozo Viña, cruza la carretera de Cañete a Villa del Río, sigue con la dirección de la carretera construida sobre el camino de Cañete a Montoro, se reseña a la derecha un tejár, entre parcelas de tierra de campiña y de olivar de "Dos Cruces", hasta el sitio "Charco Palacio", que el camino de Montoro (vía pecuaria) se desvía por la izquierda y la Vereda continúa con la dirección de la carretera construida sobre el camino bajo de Cañete a Villa del Río, hasta su terminación, lleva por la derecha viña cercada con alambre de espina de Don Rafael Torralbo y parcelas de olivar de los "Moriscos" y, por la izquierda, parcelas de la misma clase, de la "Barrera", y sube a la "Cuesta de los Escalones", desciende entre parcelas de olivar del "Cerro de los Palmitos" a la derecha y del "Higuerón" por la izquierda, cruzando el Cordel de Bujalance a Porcuna y el Arroyo de la Cruz, por el puente existente, sigue su recorrido a lo largo de la indicada carretera, por el "Cortijo de la Fuente de la Cruz", de "Pantoja" y el de los "Beneficios de Pantoja", olivar a la derecha; luego, sigue por la derecha el de "Pantoja" y por la izquierda el de los "Beneficios de Pantoja"; cruza la Vereda de Bujalance a Lopera, sigue por el "Cortijo de San Juan de los Beneficios", deja a la izquierda la casa-cortijo, sale a la carretera de la Cruz de los Portales o de Bujalance a Porcuna, línea jurisdiccional de Bujalance, por donde continúa.

La vereda lleva en todo su recorrido como o centro la carretera construida sobre el camino viejo e Cañete a Villa del Río, tiene suficiente anchura en algunos trayectos de su recorrido y en otros, queda para paso de los ganados la anchura de la carretera.

Nº 11. VEREDA DE CAÑETE DE LAS TORRES A LOPERA. Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m.). Recorrido por el término, seis mil (6.000) metros aproximadamente. Dirección general: de SO. a NE.

Penetra por el "Cortijo Carboneros" procedente del término de Lopera de la provincia de Jaén, desde donde continúa con la dirección del camino de Lopera a Cañete en un recorrido de 250 metros aproximadamente por el "Cortijo del



Vereda de Cañete de las Torres a Lopera,
que parte de la carretera de Cañete a Villa del Río.

Morrón", con dirección a Cañete de las Torres, atraviesa una parte del término de Porcuna con la dirección del indicado camino por el pago del "Barranco", y al llegar al sitio "Cruz del Pestño", continúa entre el término de Porcuna y Cañete, dando cada uno la mitad de la Vereda, por servir el camino de línea jurisdiccional, hasta llegar al "Cortijo de los Alamillos", que entra la vereda en el término de Cañete, continúa su

recorrido por este término, con la dirección del camino de Lopera a Cañete, llevando por la derecha parcelas de olivar del pago de "Las Rozas" y "Viñuelas" y, por la izquierda, el "Cortijo de los Alamillos", se incorpora por la derecha el Camino de Herrerías, y a la terminación de las parcelas de olivar, sigue el Cortijo de los Alamillos también por la derecha, hasta llegar al Cordel de Bujalance a Porcuna, lo cruza y sigue su recorrido llevando por la derecha el "Cortijo del Perezoso el Nuevo" y, por la izquierda, continúa el de los "Alamillos" y después lleva a derecha e izquierda, el de "Cansavaca", parcelado por el Instituto Nacional de Colonización, se reseña a mano izquierda, casa del Lobito, y a continuación, lleva por la derecha "Cortijo del Perezoso el Viejo" y, por la izquierda, el de la "Dehesilla" parcelado por el Instituto Nacional de Colonización, deja a este lado, Casa de Bernardo López y la de Antonio Pérez, sale a la carretera de Villa del Río, carretera adelante llevando por la derecha, parcelas de tierra de campiña de Acisclo Capilla y de Juan Quesada y por la izquierda de Doña Encarnación Relano, y antes de llegar al km. 1, se separa por la izquierda de la carretera, sigue con dirección al pueblo, llevando por la derecha finca de Juan Quesada y Campo de deportes, y por la izquierda, de Don Miguel Huertas y de Don Francisco Borrego, entra en el pueblo, por la calle de Lopera.

Esta Vereda lleva en todo su recorrido como eje o centro el camino de Lopera a Cañete de las Torres, tiene suficiente anchura, en algunos trayectos de su recorrido, y en otros está algo detentada por los propietarios colindantes.

Nº 12. VEREDA DEL CAMINO DE ARJONA. Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m.). Recorrido por el término, doscientos cincuenta (250) metros aproximadamente. Dirección general: de O. a E.



Sitio llamado "Cruz del Pestiño"
junto a la vereda de Cañete a Lopera,
repuesta en 2002

Se deriva del Cordel de Bujalance a Porcuna al cruzar el Arroyo de la Carrasquilla en el Cortijo de los Alamillos, sigue paralela al citado Arroyo con la dirección del Camino de Arjona, por el Cortijo de los Alamillos, hasta que sale al término de Porcuna de la provincia de Jaén, por donde continúa. Esta vereda no figura en la información testifical, de fecha 4 de Octubre de 1.951, base de este trabajo, pero teniendo en cuenta que, en los antecedentes existentes en el Servicio de Vías Pecuarias del término de Porcuna por donde continúa, consta el camino de Arjona como vía pecuaria con una anchura de veinte metros, ochenta y nueve (20,89 m.) equivalentes a 25 varas, se incluye en este Proyecto el citado camino de Arjona, como vía pecuaria y con la misma anchura, para que tenga su continuidad y enlace en su corto recorrido por este término de Cañete de las Torres.

La Vereda marcha en su corto recorrido por el camino de Arjona, tiene suficiente anchura para el tránsito de los ganados.

Nº 13. COLADA DE MONTORO. Anchura, quince metros (15 m.). Recorrido por el término, dos mil quinientos (2.500 m.) metros aproximadamente. Dirección general: de SO. a N.

Se deriva de la Vereda de Cañete a Villa del Río en el sitio "Charco Palacio", continúa en su recorrido con la dirección del camino de Cañete de las Torres a Montoro, pasando por el Pozo de la Barrera abrevadero de ganados, entre parcelas de tierra de campiña y olivar del pago "Junquero" a la derecha y de los "Llano" a la izquierda, cruza el Arroyo Cañetejo, sigue entre parcelas de la misma clase del pago las "Quebradas" a la derecha y de la "Pasada de Montoro" por la izquierda, se señala a la derecha, casa de Pedro prieto y al cruzar el Cordel de Bujalance a Porcuna por el pago "Llanos del Molinillo", se pasa el término de Bujalance, por donde continúa hacia Matarredonda.

Esta Colada marcha en su recorrido por el camino de Cañete de las Torres a Montoro, unas veces inclinado a la derecha y otras a la izquierda del camino, tiene una anchura en algunos trayectos y en otros, está detentada por los propietarios colindantes.

DESCANSADEROS-ABREVADEROS

A. DEL POZO DEL ALCAIDE: Está situado unos 200 metros a la derecha de la vía pecuaria Cordel de Granada, en la dirección de Baena a Bujalance, entre el "Cortijo Mojón Blanco" propiedad de Doña Aurora Torralbo Galán al Norte, y el de "Colmenillas", propiedad de Doña Dolores Rodríguez Parras, al Este y Sur. Tiene una superficie

aproximadamente de seis mil cuatrocientos metros cuadrados (6.400 m²).



Abrevadero del "Pozo del Alcaide", junto al Cordel de Granada, entre los Cortijos de Mojón Blanco y Colmenillas.

Tiene una servidumbre de acceso que, desde el descansadero abrevadero con dirección Oeste, sale del Cordel de Granada, entre el Cortijo Mojón Blanco a la derecha y el de Colmenillas a la izquierda, con una anchura de veinte metros, ochenta y nueve centímetros (20.89 m.) equivalentes a 25 varas.

El descansadero-abrevadero está completamente detentado como asimismo la servidumbre de acceso, por propietarios colindantes.

B. DEL PILAR DE RABANERA: Está situado a la derecha y limitando con la Vereda de Cañete de las Torres a Baena, entre el Cortijo de Rabanera al Este y Sur; Cortijo del Gamu al Norte, y al Oeste, la vía pecuaria. Tiene una superficie aproximadamente de dos mil quinientos (2.500) metros cuadrados.

Este Descansadero-Abrevadero está detentado por los propietarios colindantes y pueden abrear los ganados.

Madrid, 28 de Marzo de 1.958. EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO (Braulio Rada, rúbrica y sello).

El expediente continúa con la propuesta de clasificación formulada por el perito agrícola del Estado encargado del término de Cañete y cuyos números y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva del citado proyecto de clasificación, de la manera que sigue:



*Abrevadero-descansadero del "Pilar de Rabanera",
junto a la vereda de Cañete a Baena.*

Nº	DENOMINACIÓN	Anchuras		
		Legal	Propuesta	Sobrante
1	Cordel de Bujalance a Porcuna	37,61	37,61	
2	Cordel de Granada	37,61	37,61	
3	Cordel de Cañete de las Torres a Higuera de Calatrava o de Cantarero	37,61	37,61	
4	Vereda de Córdoba a Porcuna	20,89	20,89	
5	Vereda de Cañete de las Torres a Castro del Río	20,89	20,89	
6	Vereda de Cañete de las Torres a Baena	20,89	20,89	
7	Vereda de Cañete de las Torres a Las Gaviás			
8	Vereda de Córdoba a Valenzuela	20,89	20,89	
9	Vereda de Bujalance a Lopera	20,89	20,89	
10	Vereda de Cañete a Villa del Río	20,89	20,89	
11	Vereda de Cañete de las Torres a Lopera	20,89	20,89	
12	Vereda del Camino de Arjona	20,89	20,89	
13	Colada de Montoro	15,00	15,00	
			Superficie: m ²	
		Legal	Propuesta	Sobrante
DESCANSADEROS y ABREVADEROS.				
A.	Del Pozo del Alcaide	6.400	6.400	
B.	Del Pilar de Rabanera	2.500	2.500	

El documento aclara que la mayoría de las vías pecuarias del término de Cañete están detentadas por los propietarios colindantes que dificultan el libre tránsito del ganado. Se dice de forma expresa que los animales pueden beber en los abrevaderos menos en el del Pozo del Alcaide cuyos terrenos y servidumbre de acceso han sido roturados por los propietarios próximos.

Como puede verse son muy numerosas las vías pecuarias clasificadas en Cañete de las Torres, con un recorrido total dentro del término municipal que supera los 72 km. Sus anchuras oscilan entre los 15 m. de la Colada de Montoro y los 37.61 m. que tienen los tres cordeles existentes, el de Bujalance a Porcuna, el de Cañete a Higuera de Calatrava y el de Granada. El resto de las vías, consideradas como veredas, presentan una anchura legal de 20.89 m. De estas vías se encuentran actualmente pavimentadas las siguientes longitudes:

- Vereda de Córdoba a Porcuna (actual N-324): 4.000 m.
- Vereda de Cañete a Castro (actual CV-149): 12.500 m.
- Vereda de Cañete a Baena (actual CV-12): 4.200 m.
- Vereda de Cañete a Las Gavias (actual CO-284): 1.000 m.
- Vereda de Bujalance a Lopera (actual CO-293): 2.750 m.
- Vereda de Cañete a Villa del Río (actual CV.294): 5.500 m.
- Vereda de Cañete a Lopera (actual CO-294): 500 m.

En cuanto a los descansaderos-abrevaderos se citan tan sólo dos. El Pozo del Alcaide, situado a 200 m. a la derecha del Cordel de Granada, entre los cortijos de Mojón Blanco y Colmenillas, con una superficie de 6.400 m² y una servidumbre de acceso que desde el pozo sale al Cordel de Granada en dirección O., siendo su anchura de 20.89 m. El otro descansadero-abrevadero es el Pilar de Rabanera, ubicado a la derecha y limitando con la Vereda de Cañete de las Torres a Baena, entre los cortijos de Rabanera y El Gamo, con una superficie aproximada de 2.500 m². A parte de estos dos pozos, el ganado disponía para abrevar de otros pozos situados en La Barrera, Los Juncos, El Gamo, Las Lagunillas, Colmenillas y en el Arroyo de los Pastores, aunque no eran descansaderos.

No cabe duda de que la pérdida de gran parte de la funcionalidad histórica de las vías pecuarias, retrotrae todo intento de analizar las causas de este fenómeno y de encontrar puntos de referencia, necesarios para la reivindicación de su reutilización. El desarrollo de la agricultura en detrimento de una ganadería de subsistencia, la expansión del ferrocarril y la red de carreteras, así como las agresiones urbanísticas, han ido marcando la historia reciente de nuestra seculares vías pecuarias, desembocando en la reducción de su anchura y, en muchos casos, provocando su desaparición.

En el estudio de clasificación de los caminos de carne en el término de Cañete, el perito agrícola encargado de su clasificación ya reconoce que muchos de ellos no conservaban su anchura legal al haber sido invadidos por los propietarios

colindantes. La propia Ley 22/1974, de 27 de junio, sobre Vías Pecuarias, incluye que: "la función de las vías pecuarias, de la mayor importancia en épocas pasadas, se ha alterado en la actualidad..., y parece, en consecuencia, oportuno facilitar el cambio de utilización de esos terrenos, en la medida en que resulten innecesarios al cumplimiento de su función primitiva, bien mediante su aplicación a la satisfacción de las nuevas necesidades...", reconociéndose, en definitiva, el cambio substancial de uso y su estado de abandono en las últimas décadas. Ante esa situación, ya se están dando algunos pasos tendentes a proponer de forma clara, y en base a localizaciones concretas y metodológicamente trasladables, unos modelos o alternativas de uso espacial que puedan suponer una adecuada utilización de las vías pecuarias.

En la actualidad, la normativa que regula las vías pecuarias se basa en lo estipulado en la Ley 3/1995 (BOE de 24 de marzo de 1995) y en el Decreto 155/1998 de 21 de junio de 1988 (BOJA de 4 de agosto de 1998) aprobado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Dicha normativa garantiza tanto la prioridad del uso tradicional del tránsito de ganado como los posibles usos compatibles (agrícolas y forestales), así como una amplia gama de usos complementarios (senderismo, cicloturismo, actividades recreativas, etc.), siempre que no supongan una usurpación de la vía o utilización de vehículos a motor. Y contempla un capítulo de severas sanciones económicas que puede ascender a los 25 millones, de las antiguas pesetas, en los casos de infracciones graves.

Bibliografía

- ALFARO GINER, C. (2001): "Vías pecuarias y romanización en la península ibérica". *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval. Collection de la Casa de Velázquez*, 73. Madrid, págs. 215-231.
- BERNARDO, J.M. de (1978): "Razones jurídicas y económicas del conflicto entre Córdoba y la Mesta a fines del siglo XVIII". *I Congreso de Historia de Andalucía. La Andalucía Moderna (siglo XVIII)*, I. Córdoba, págs. 98-117.
- BISHKO, CH. J. (1978): "The andalusian municipal mestas in the 14th-16th Centuries: administrative and social aspects". *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, I. Córdoba, págs. 347-374.
- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (1991): *Las vías pecuarias en Andalucía. Oportunidades de tratamiento a nivel territorial*. Dirección General de Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía. Sevilla.
- KLEIN, J. (1979): *La Mesta. Estudio de la historia económica española (1273-1836)*. Madrid.
- MORENA LÓPEZ, J.A. (1994): "Consideraciones en torno a la localización de Calpurniana y la vía Corduba-Obulco". *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, III. Córdoba, págs. 355-378.

- PADILLA, M^a.C. (1984): "La conflictividad entre la agricultura y la Mesta en Córdoba. El caso de Cañete de las Torres (1598-1612)". *Axarquía*, 12, págs. 67-88.
- PANTOJA, J.L. (2001): "Las vías pecuarias en el término municipal de Lopera (Jaén)". *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, VI, págs. 463-475.
- QUINTANILLA, M^a.C. (1975): "Ordenanzas municipales de Cañete de las Torres (Córdoba)". *Historia, Instituciones, Documentos*, 2, págs. 483-521.
- Id.* (1987): "Cañete de las Torres en la Baja Edad Media". *Cañete de las Torres. Visión histórica de un pueblo andaluz*. Córdoba, págs. 63-112.
- REQUEREY, R. (1997): "Las vías pecuarias de Almedinilla". *Actas del XX Congreso Nacional de Cronistas Españoles y de la XXV Reunión Anual de Cronistas Cordobeses*. Córdoba, págs. 497-506.
- TOSCANO, F. (2003): "Las vías pecuarias en el término municipal de Aguilar de la Frontera a través de los expedientes de apertura y deslinde del siglo XIX". *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, IX, págs. 69-89.
- VV.AA. (1992): *Las vías pecuarias de Andalucía: oportunidades de tratamiento a nivel territorial*. Granada.

Fuentes manuscritas e impresas

- ARCHIVO MUNICIPAL DE CAÑETE. Expediente sobre Vías Pecuarias.
- Ley 22/1974 de Vías Pecuarias (BOE de 27 de junio de 1974).
- Ley 3/1995 de Vías Pecuarias (BOE de 24 de marzo de 1995).
- Decreto 155/1998 sobre Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA de 4 de agosto de 1998).
- Real Orden de 13 de octubre de 1844 (Boletín Oficial nº 130).

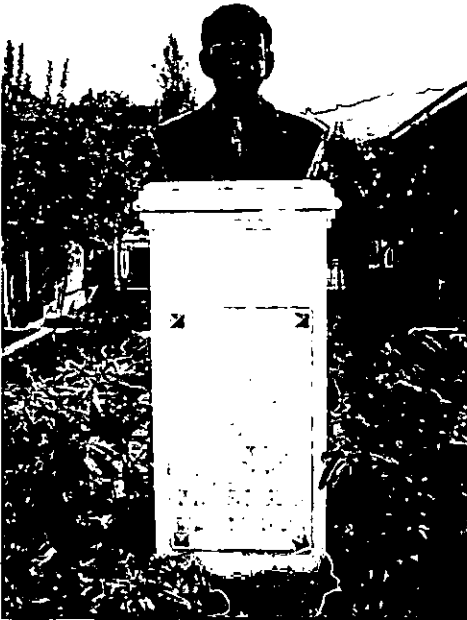
Fundación benéfico-docente "Francisco García Amo" Nueva Carteya

Antonio Pérez Oteros
Cronista Oficial de Nueva Carteya

La Fundación benéfico-docente "Francisco García Amo" fue instituida por D. Francisco García Amo, Ingeniero de Telecomunicaciones, y su esposa Dña. Amelia Cuevas Vallejo, Maestra de las Escuelas Municipales de Madrid, el 30 de septiembre de 1963, según escritura pública que otorgan ante el ilustre Notario de Madrid D. Luis Sierra Bermejo, en la que declaran que "queriendo agradecer a Dios la felicidad de que vienen disfrutando en su matrimonio y las mercedes recibidas en el ejercicio de sus respectivas profesiones, de común acuerdo, deciden conmemorar el año de su jubilación constituyendo la FUNDACION GARCÍA AMO", y dicen a continuación "que dicha Fundación quedará domiciliada en Nueva Carteya y tendrá por objeto fomentar la cultura escolar en el pueblo natal del esposo".

D. Francisco García Amo nació en Nueva Carteya el día 29 de julio de 1893, hijo legítimo de Feliciano García Serrano y de Carmen Amo Ortiz, ambos naturales de esta villa y domiciliados en la calle Córdoba (hoy calle Francisco Merino), número 61. (Consta en el Registro Civil de Nueva Carteya con el número 2.677 y registrado con el nombre de José María Francisco García y Amo). Fue bautizado en la Iglesia Parroquial del Apóstol San Pedro de Nueva Carteya el día 7 de agosto de 1893 con los nombres de José María Francisco del Corazón de Jesús. (Consta en el registro de bautismos de la Parroquia de San Pedro Apóstol con el número de partida 944). Fue el menor de los seis hijos del matrimonio.

Desde muy joven mostró extraordinario interés por su formación intelectual y con gran esfuerzo y capacidad de trabajo cursó estudios en Sevilla y Madrid y como alumno oficial realizó los estudios superiores de la Escuela Oficial de Telegrafía, terminando los mismos el 10 de enero de 1920, por lo que se le expidió el Título de Ingeniero de Telecomunicaciones "que le acredita para el ejercicio de dicha pro-



*Busto de D. Francisco García Amo,
erigido a la entrada del Colegio Público
que lleva su nombre.*

fesión y el desempeño de las atribuciones que al mismo le confieren las disposiciones vigentes". Dado en Madrid a 22 de abril de 1.921. Título expedido por el Ministerio de la Gobernación y firmado por el Director General de Correos y Telégrafos.

Su carrera profesional la desarrolló en su totalidad en la Compañía Telefónica Nacional de España, en la que ocupó cargos de gran responsabilidad, llegando a ejercer de Ingeniero Jefe en la Dirección de la misma.

Contrajo matrimonio con D^a. Amelia Cuevas Vallejo, natural de Madrid y vecina de dicha ciudad. Dicho enlace matrimonial tuvo lugar en la Parroquia de San Idelfonso de Madrid el día 27 de julio de 1940. Su esposa, Maestra de profesión, que ejerció en el Colegio Palacio Valdés de la capital de España, fue una persona muy culta y amante de su trabajo, tuvo un especial amor por la Escuela y la educación de la infancia. El matrimonio no tuvo hijos.

D. Francisco García Amo falleció en Madrid el 15 de julio de 1985; su esposa había fallecido también en Madrid el 6 de septiembre de 1976. Los restos mortales de ambos reposan en Madrid en la Sacramental de Santa María.

El recuerdo de sus respectivas infancias, precarias y sin apenas medios, y ese afán por intentar mejorar las condiciones de vida y de desarrollo cultural de la población infantil, junto a sus condiciones humanas, fueron las bases que llevaron al matrimonio a llevar a cabo un hecho singular, altruista y lleno de bondades, que a lo largo de estos últimos cuarenta años ha llenado realidades fructíferas al mundo de la escuela y la cultura en Nueva Carteya.

La Fundación "Francisco García Amo" se constituye con un capital inicial que se ha incrementado a través de los años con otras aportaciones de los fundadores, con parte de la herencia legada por los mismos y con los beneficios que dicho capital viene generando día a día. Fue declarada Benéfico-Docente por el entonces Ministerio de Educación Nacional con fecha 27 de febrero de 1964, y se rige por las bases contenidas en la Escritura Fundacional y el Reglamento de Aplicación redactado por los fundadores y aprobado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 22 de marzo de 1965.

El 7 de julio de año 2003 la Junta de Patronos tomaron el acuerdo de redactar nuevos Estatutos, basándose en la necesidad de actualizar algunos puntos del Reglamento Fundacional debido al desfase producido con el paso de los años y para adaptar todo el articulado a la normativa derivada de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre. Dichos Estatutos se legalizaron mediante escritura de fecha 10 de julio de 2003 otorgada ante el Notario de Córdoba D. Enrique Molina Gallardo. Posteriormente han quedado aprobados y registrados en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Los nuevos Estatutos mantienen el espíritu fundacional y respetan en todo momento la voluntad y principios que los fundadores plasmaron en su día.

Desde su creación en 1963, la Fundación "Francisco García Amo" ha contado para la administración de los fondos y para la dirección de la misma con un Patronato constituido según lo establecido en el punto sexto de la Escritura Fundacional, recogido en el Capítulo II del Reglamento de Aplicación y posterior redacción en el Título II de los Estatutos aprobados el 10 de julio de 2003. Los cargos de Patronos recayeron, en primer lugar, en los fundadores D. Francisco García Amo y D.^a Amelia Cuevas Vallejo. Después del fallecimiento de la Sra. Cuevas Vallejo y dada la avanzada edad del Sr. García Amo, éste decide dejar el cargo de Presidente del Patronato y ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Monedero Gil, el 2 de marzo de 1981, otorga escritura de renuncia, y de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la escritura de constitución de la Fundación, confirma la designación de las tres personas que, conjuntamente, presidirán el nuevo Patronato, que son sus sobrinos, D. Tomás Ortega García, D. Antonio Pérez García y D. Francisco García Luque. Dichos señores aceptan los cargos como nuevos Patronos ante el Notario de Córdoba D. José Peñafiel Burgos, según escritura otorgada el 4 de abril de 1981. Posteriormente, el 2 de abril de 1982, ante el mismo Notario, D. Tomás Ortega García otorga escritura de renuncia al cargo de Patrono por lo que la Fundación quedó administrada por los señores Pérez García y García Luque. El 23 de marzo de 1994, ante el Notario de Cabra D.^a Bárbara María Fabra Jiménez, D. Antonio Pérez García y D. Francisco García Luque otorgan escritura de renuncia a sus cargos de Patronos, debido a sus avanzadas edades y por considerar llegado el momento de que se constituya el nuevo Patronato tal como establece la cláusula sexta de la escritura fundacional a la falta o renuncia de los Patronos referidos. Dicho Patronato queda constituido de la siguiente forma, según consta en la escritura antes dicha:

Presidente.- D. Manuel Pérez Urbano, en su calidad de Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Vocal 1º.- D. Domingo Pérez Oteros, en su calidad de Cura Párroco, único existente en Nueva Carteya.

Vocal 2º.- D. José Carlos León Vega, en su calidad de Médico Titular designado por el Alcalde de Nueva Carteya.

Vocal 3º.- D. Antonio Pérez Oteros, en su calidad de Maestro de Escuela en servicio, elegido por sus compañeros.

Vocal 4º.- D.ª Elena Luque Espejo, en su calidad de Maestra de Escuela en servicio, elegida por sus compañeras.

Todos los designados aceptan expresamente su cargo y por acuerdo unánime, en este mismo acto, eligen como Secretario a D. Antonio Pérez Oteros, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del Reglamento de Aplicación de la Fundación.

Constituido el Patronato que dirige y administra la Fundación de forma definitiva, sólo ha sufrido modificaciones en casos puntuales debido al cese de algunos de sus miembros en los cargos que ostentaban. Así, después del cese como alcalde de D. Manuel Pérez Urbano, tras las elecciones locales de 13 de junio de 1999, pasó a ocupar la presidencia del Patronato D. Antonio Ramírez Moyano en su calidad Alcalde-Presidente de Exmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya, según escritura de aceptación otorgada ante el Notario de Cabra, D.ª María José García Valdecasas y García Valdecasas. De la misma forma., D. Antonio Pérez Oteros al dejar de ejercer como Maestro de la localidad por jubilación, el 31 de agosto del año 2000, cesa en su cargo de vocal del Patronato. El 30 de noviembre del año 2000, se reúne el Patronato para aceptar el nombramiento de D. Antonio Miguel García Polonio como vocal, elegido, como Maestro en ejercicio, por el Claustro de Profesores del C.P. "Francisco García Amo", y se acuerda por unanimidad que continúe como miembro del Patronato y en calidad de secretario D. Antonio Pérez Oteros en base a lo establecido en el artículo sexto del Reglamento vigente de la Fundación. Por consiguiente, desde la fecha citada el Patronato queda constituido de la forma siguiente y de acuerdo con los cargos que desempeña cada uno de sus miembros:

*Casa de la calle Francisco Merino nº 20,
propiedad de la Fundación
"Francisco García Amo"
y sede social de la misma.*



Presidente.- D. Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento.

Secretario.- D. Antonio Pérez Oteros, elegido por los miembros del Patronato.

Vocal.- D. Domingo Pérez Oteros, Cura Párroco de Nueva Carteya.

Vocal.- D. José Carlos León Vega, Médico Titular.

Vocal.- *Vocal.*- D. Antonio Miguel García Polonio, Maestro en ejercicio.

Vocal.- *Vocal.*- D.^a Elena Luque Espejo, Maestra en ejercicio.

El Patronato administra los bienes de la Fundación y efectúa cada curso escolar el reparto de beneficios de acuerdo con lo establecido en los fines estatutarios. Se benefician de las ayudas que se conceden principalmente:

- Los Centros Escolares: Ayudas al Comedor Escolar, para material didáctico, para Semanas Culturales, etc..
- El alumnado, a través de ayudas para material escolar, ayudas para becas de estudios, etc..
- Las A.M.P.A.S., reciben ayudas para realizar actividades extraescolares y cursos formativos.
- Otras instituciones, que en temas puntuales reciben ayudas para fines culturales y educativos.

Como apunte y ejemplo de lo invertido por la Fundación en estos temas, se especifica que, desde el año 1994 que se constituye el Patronato con la forma actual, hasta el año 2004 (diez ejercicios escolares y económicos) la Fundación ha distribuido en total la cantidad de 201.724 euros, equivalentes a 33.564.049 ptas., todo ello en beneficio de los Centros Escolares y la población carteyana.

Los miembros del Patronato no perciben gratificación ni sueldo alguno.

La casa que el 28 de febrero de 2004, se ha inaugurado como sede social de la Fundación "Francisco García Amo", sita en calle Francisco Merino, 20, es propiedad de la misma y fue adquirida el 2 de marzo del año 2.003, por acuerdo del Patronato adoptado el 17 de marzo del mismo año, con la finalidad de mantener en ella el archivo y documentación de la Fundación, disponer de espacios propios para oficinas y reuniones del Patronato y como centro cultural para actividades de la propia Fundación o asociaciones e instituciones locales que actúen sin ánimo

de lucro y siempre con fines culturales y educativos. Deseamos y esperamos que este edificio y su uso, sirvan para perpetuar y mantener vivo el recuerdo de los fundadores, D. Francisco García Amo y su esposa D.ª Amelia Cuevas Vallejo que tanto interés e ilusión pusieron en fomentar la cultura en Nueva Carteya.

Fuentes consultadas:

- Archivo de la Fundación "Francisco García Amo".
- Registro Civil de Nueva Carteya.
- Archivo Parroquial de San Pedro de Nueva Carteya.
- Certificación de Partida de Matrimonio del Archivo Parroquial de San Idelfonso de Madrid.

Evolución del callejero de Pozoblanco

Manuel Moreno Valero

Cronista Oficial de Pozoblanco

Introducción

El Diccionario de la Lengua Española define el callejero como “*Lista de las calles de una ciudad populosa que traen las guías descriptivas de ella*”¹. También se usa el vocablo nomenclator, que significa “*Catálogo de nombres, ya de pueblos, ya de sujetos, ya de voces técnicas de una ciencia o facultad*”².

Los pueblos siempre han tenido su callejero, o la manera de denominar las calles que componían su localidad, porque es una manera de entenderse los vecinos para señalar domicilios o direcciones. Habitualmente, se colocaban a las calles los nombres de su toponimia, y así se denominaba calle de la Ribera, porque pasaba un arroyo; Empedrada, por ser, posiblemente, la primera que se empedró; Alfareros, por estar allí enclavadas las alfarerías; Tinte, por estar en ella el primer tinte instalado en la localidad para teñir las bayetas que se fabricaban; Castillejo “*pero se ignora si hubo alguna clase de fortaleza en él*”³.

El lugar geográfico imperaba y tenía más preminencia que las personas que habitaban el lugar. Era el pueblo quien bautizaba y la oficialidad sancionaba admitiendo la sabiduría popular.

Basta dar un paseo por la parte más antigua de la localidad y poder apreciar cómo la ciudad se fue gestando de manera anárquica y sin sometimiento a unas normas urbanísticas. Las calles aparecen con trazado tortuoso sin guardar línea y sin rebajar los terrenos van subiendo tal como la orografía se presentaba. Mucho menos es presumible encontrar la misma altura de las casas ni la misma estructura, sino

¹ Diccionario de la Real Academia Española.

² *Idem anterior.*

³ MUÑOZ, A. F., *Ensayo topográfico, estadístico e histórico de Pozoblanco.*

que cada vecino construye en el terreno de su propiedad tal como él necesita, sin relación alguna con el resto de vecinos que componían la misma calle en lo que respecta a la fachada y sin necesidad de guardar armonía alguna.

Esas conquistas vienen más tarde, cuando la Ilustración antepone el aprecio de lo colectivo por encima de lo individual y nace el urbanismo, la concepción de la polis como marco de convivencia y por tanto expresión de algunos valores comunes y se persigue guardar armonía.

Es a partir de entonces, cuando los ilustrados introducen propiamente los callejeros de manera oficial. Aquellos hombres, grandes luchadores para llevar la cultura al pueblo, determinaron que era ilustrativo y sugerente el cambio de los topónimos, por el de algún personaje de prestancia de la nación o de la localidad, o de hechos o acontecimientos vividos, o fechas memorables.

Esto acontece en Pozoblanco, como veremos, a mediados del siglo XIX (27 junio 1841) y lo mismo en la capital de provincia, en 1851, cuando “*el Ayuntamiento de Córdoba suprimió titulaciones duplicadas en el callejero, rebautizó los nombres malsonantes y aplicó títulos a personajes y acontecimientos*”⁴, pero posiblemente se podían traer muchos más ejemplos en este sentido y de otras latitudes.

1. Callejero del siglo XVIII en Pozoblanco

1.1. Recogido para alistamiento de soldados

Aunque no he encontrado la redacción completa de un callejero en esta época, sin embargo he hallado en el rastreo suficientes datos para hacer una aproximación al número y nombre de las calles. Para ello me he servido de las actas capitulares, sobre todo las que mencionan los recorridos realizados para hacer el alistamiento de los soldados y en concreto me ha servido de base la del día 4 de enero de 1752.

Conjugando y uniendo los datos aportados en éste y otros recorridos, he llegado a formar un posible callejero, no con total fiabilidad, pero sí muy aproximada.

La actividad de señalar los que se incorporaban al ejército nos facilita una aproximación, aunque no la totalidad de las calles de que se componía la localidad en aquella época.⁵

⁴ SALCEDO HIERRO, M., *Diario Córdoba*, 25 octubre de 2003.

⁵ GARCÍA HERRUZO, A. y CARPIO DUEÑAS, J. B., *Actas Capitulares III*, p. 247.

1. Andrés Peralbo	16. Cerro
2. Gutiérrez	17. Barranco
3. Risquillo	18. Peñascal
4. San Gregorio	19. Pedrajas
5. Iglesia	20. Cuartelejo
6. Plazuela del Mesón	21. Real
7. Jesús	22. Plazuela de la Alhóndiga
8. Córdoba	23. Tinte
9. Castillejo	24. Santa Marta
10. Rambrilla	25. Plazuela del Doctor ⁶
11. Ancha	26. Empedrada ⁷
12. Nueva	27. Del Santo ⁸
13. Tejar	28. Cantarranas ⁹
14. Romo	29. Plazuela de don Martín ¹⁰
15. San Sebastián	

1.2. Catastro de Ensenada

Otra fuente para conseguir una aproximación de las calles existentes en ese tiempo, la hemos conseguido haciendo un bosquejo bastante completo de los diversos volúmenes donde se recoge la información del Catastro de Ensenada. Uno de los datos que nos aporta de cada contribuyente es su domicilio, señalando en qué calle se encontraba, las dimensiones de fachada y de fondo del mismo. He recogido el listado de los nombres de las calles allí citadas y he formado una aproximada realidad del momento.

Debo advertir que para este trabajo he usado los volúmenes que están en el Archivo Histórico Provincial y no los que están en el Archivo Municipal de Pozoblanco. Hago esta advertencia porque a ser ambos manuscritos, posiblemente no coincidiera la foliación en uno y otro.



Calle Iglesia

⁶ Recorrido 1781.

⁷ Recorrido para alistamiento de soldados de 1 octubre de 1752.

⁸ Recorrido 12 abril 1753.

⁹ Recorrido anterior.

¹⁰ Recorrido del 18 de junio de 1753.

1. Cerro	22. Toro
2. Nueva	23. Plazuela de Blas Medina
3. San Gregorio ¹¹	24. Castillejo
4. Barranco	25. Callejón de Garrido
5. Cruz del Pilar	26. Juan Torrico
6. Calleja del Herrero	27. Ancha del Pozo Viejo
7. Calleja que sale al Risquillo	28. Plazuela de los Gálvez ¹⁵
8. Rivera	29. Tejar y Tejar Viejo ¹⁶
9. Fuente de la Izquierda ¹²	30. Arévalos
10. Real	31. Callejuela de Juan Gallego ¹⁷
11. Cantarranas	32. Tinte Viejo
12. Pedrajas ¹³	33. Callejuela del Rayo ¹⁸
13. Morconcillo	34. Peñascal
14. Ramblilla	35. Alhóndiga
15. Cristo	36. Risquillo
16. Bautista	37. Pozo Viejo
17. Fuente de santa Catalina	38. Cuartejejo
18. Jesús de la Columna	39. Andrés Peralbo
19. Plazuela de don Martín ¹⁴	40. Romo
20. Gutiérrez	41. Santa Marta
21. San Sebastián	42. Rivera



Calle Real

Estos dos callejeros, repito, no son completos, porque el motivo de señalarse las calles no era precisamente formular el callejero existente sino que señala las calles donde estaban situados los domicilios de los quintos que tenían que incorporarse a filas, en el primer caso y una intervención de la hacienda pública, en el segundo. Son dos aproximaciones, posiblemente casi completas, pero no son necesariamente totales. Es decir, podemos afirmar que estas calles existían ya en aquellos

¹¹ Hace esquina a la calleja que sale al arroyo que baja a las Piedras del Ermitaño. Cfr. Vol 2º. Fol. 148.

¹² Junto al callejón que va a San Antonio.

¹³ En algunas ocasiones aparece con el nombre de Martín de Pedrajas.

¹⁴ Hace esquina con la Plaza de la Iglesia.

¹⁵ Callejón que sale a la calle Gutiérrez.

¹⁶ Aparece con los dos nombres.

¹⁷ Juntos a Arévalos.

¹⁸ Hace esquina con la calle del Tinte.

años, pero posiblemente habría otras calles no señaladas aquí, que completarían el callejero.

Si comparamos ambos listados, vemos que el número de calles aumenta de 29 a 42. La diferencia de 13 calles nos parece un aumento exagerado en el breve tiempo transcurrido de una fecha a otra. No podemos dar por hecho que la demografía, y su reflejo urbanístico en esas fechas, aumentara tan rápidamente. Más bien lo atribuimos al hecho de que en el primero pueden faltar porque algunas calles no estuvieran reflejadas en los recorridos por no albergar en ella en aquel año mozos que se incorporaran a quintas. Sin embargo, al listado sacado del Catastro de Ensenada le damos una mayor veracidad y es más completo, porque todos los ciudadanos tenían que declarar sus bienes para contribuir a las arcas del Estado según la cantidad y calidad de sus posesiones.

No obstante estos datos no coinciden con los que Rafael Yun Cabrera, estudioso de la población en el Catastro de Ensenada, nos dice. Él escribe que se componía de 36 calles, en las que se alineaban las 1.156 edificaciones existentes donde vivían 1.542.¹⁹

Opinamos que, por la falta de callejero oficial, algunas calles eran denominadas de distintas maneras y eso hace que de la impresión de mayor número de calles. También se aparecen con otra denominación; por ejemplo, la calle Ancha aparece como Ancha del Pozo Viejo, Tinte por Tinte viejo. Hay otras que aparecen totalmente nuevas, como Plazuela del Doctor, Plazuela de Blas Medina.

De hecho en el interrogatorio se preguntaba por el número de vecinos y entonces eran en Pozoblanco "1.250 poco más o menos" y otra pregunta era el número de casas y por eso sabemos que había en 1753; de ellas "960 habitables, una arruinada, seis reducidas a solares, 39 pajares de bueyes y un pozo de nieve".

2. Callejero en el siglo XIX

2.1. La Corporación se pronuncia

Sin duda que el más conocido es el que una comisión nombrada con anterioridad y con el fin de ponerle nombres a las calles, presentó en la sesión de la Corporación del 27 de junio de 1841. Se acordó por unanimidad, después de haberse discutido detenidamente, rotularlas de la siguiente manera:

¹⁹ YUN CABRERA R. "La población de Pozoblanco a mediados del siglo XVIII. Su actividad y sus pertenencias". *Actas I Congreso Historia de Andalucía. Andalucía Moderna /siglo XVIII*, tomo II. Córdoba, diciembre 1976.

1ª.- Calle de la Fuente: Primera del padrón, no habiendo motivo para variarla, quedó con el mismo nombre.

2ª.- Santa Marta: Igualmente se quedó con el antiguo nombre.

3ª.- La tercera que se conocía por el nombre de Rivera, nombre impropio por estar en lo más alto de la población, quedó con el nombre de Carrera de Madrid calle de Pedroche; en razón de ser la salida para tomar el Camino de la Corte y el de la antigua villa de Pedroche.²⁰

4ª.- Desconocido el origen del nombre de esta cuarta calle llamada de Pedrajas, se le puso el de Calle de Oriente, en virtud de estar situada en el ángulo oriental de la población.

5ª.- Calle de Villanueva por ser la salida para dicho pueblo, fue el nombre que se adoptó para la que antes se llamaba Crucijada.

6ª.- Calle de Madrid se puso a la que antes se llamaba Andrés Peralbo por desconocerse este origen.²¹

7ª.- A la que antes se denominaba Calle Real, subdividida entonces en primera y segunda respectivamente sus aceras se adoptó el nombre de Calle de la Constitución.

8ª.- La calleja del Toro quedó con el mismo nombre.

9ª.- La conocida antes con el de Gutiérrez, cuyo origen es desconocido, se le denominó de las Olivas, en virtud de terminar en el huerto del mismo nombre.

10ª.- La calle del Risquillo se le dejó ese nombre antiguo, segregándole otras dos callejas que se segregaron, porque alusivamente se confundían con la del Risquillo.

11ª.- Calleja de Díaz Morales, a la antigua Martín Redondo, vulgo también Risquillo, en justo tributo y gratitud al Patriota exdiputado a Cortes en 1822 y exdi-

²⁰ Aunque se dice que era nombre impropio, sin embargo sabemos que por allí discurría un arroyo que a veces hacía intransitable la calle al menos hasta finales del siglo XIX, siendo esta una de las causas expuestas por los vecinos para seguir perteneciendo a la parroquia de santa Catalina, cuando se creó la de san Sebastián y dicha calle formó parte del padrón de la nueva parroquia. La redacción aparece un tanto confusa, pues parece dar dos nombres. Entendemos que la parte última de la calle Rivera, se le dio el nombre de Pedroche y como veremos a continuación a la calle Andrés Peralbo se le dio el nombre de Madrid y en los callejeros anteriores ni en éste, aparece la Plazuela del Cano.

²¹ Este personaje fue importante en la población; era miembro de una familia de acrisolada piedad y con muchos bienes materiales y gran benefactor de los pobres y necesidades de los ciudadanos y de la religión. Era miembro de una familia a quien se le atribuyó ascendencia judía. Sobre este tema tengo realizado un trabajo que pronto verá la luz.

putado provincial y suplente en la actualidad de este Partido, D. Francisco Díaz de Morales, Teniente Coronel de Artillería de la ciudad de Córdoba, por el interés y esmerado celo con que ha defendido en todos tiempos los derechos de esta población, reanimándola después de la fatal desgracia de la Garganta, así como por lo que actualmente está trabajando en la consecución de los terrenos situados en el término de Obejo y en los límites de esta provincia con la de Ciudad Real. Habiéndose elegido dar su nombre a esta y no a otra calle, porque en ella estuvo prisionero por la facción de Cabrera y Gómez, en el año 1836.

12ª.- Calleja de la Sacristía, por formar parte de una de sus aceras, a la que también se daba indebidamente el nombre del Riquillo.

13ª.- Plaza de la Iglesia, por estar contigua a la parroquia, en vez de Risquillo que también tenía indebidamente.

14ª.- Calle de San Gregorio, antiguo nombre que tenía, suprimiendo el de Ejido que se daba al arrabal noroeste de dicha calle.

15ª.- A la calle conocida con el nombre de Iglesia se le fijó el de Calle de Beneficencia, en razón a contener los piadosos establecimientos de Maternidad y Niños Expósitos y Hospital de curación de enfermos pobres, con la advocación de Jesús de Nazareno.

16ª.- Calle del Ocaso, en virtud de estar situada al occidente de la población y terminar en el cementerio, siendo por los dos conceptos el punto por donde se eclipsan o desaparecen el Astro vivificador y la vida de estos naturales.

17ª.- Calle de Sepúlveda a la que llevaba el nombre de Mesón, para eternizar la buena memoria de D. Fernando de Sepúlveda, conforme se acordó en sesión de 25 de noviembre de 1840 y se extendió en acta que obra el Libro Capitular de dicho año.

18ª.- Calle de Halcón, a la que se había denominado de Jesús, en memoria del ilustre Magistrado D. Rafael de Halcón y Mendoza por las justas razones que se expresan en acta del 25 de noviembre de 1840 en que se acordó dar este nombre a dicha calle y poner una inscripción sobre el dintel de la casa que habitó.

19ª.- Plaza de la Libertad, a la plaza pública de la villa.

20ª.- Calle de la Independencia, para hacer amable y usual este nombre y en razón a que en ella habitan también ciudadanos que han prestado eminentes servicios por la independencia de la Patria y a quienes en parte se debe la Regeneración en Administración y política de este país, en especial en el pronunciamiento de septiembre último; sustituyendo con tan hermoso nombre los de la calle Vicario, de D. Francisco Redondo y Plaza Segunda que ha tenido en varias épocas.

21ª.- Calle del Castillejo, el mismo que tenía.

22ª.- Calle de Córdoba, a la que lo había tenido el nombre de Cantarranas, volviéndole su primitivo, más oportuno, por ser la salida para la capital de esta provincia.

23ª.- Entre Castillejo y calle Córdoba, circulan varias callejas al local del Pósito a quienes se les ha dado este nombre, denominándolas Callejas del Pósito, que antiguamente se conocían con los nombres de Mesón, Castillejo y Chivo.

24ª.- Ramblilla a la que se conocía con el corrupto nombre de Jambrilla.

25ª.- Calle de San Bartolomé que conduce a la ermita de este apóstol y llevaba el desconocido nombre de Juan Torrico.

26ª.- Plazuela de la Consolación a la que se conocía con el nombre de Pozoviejo.

27ª.- Calle Ancha, el mismo nombre con que se ha conocido.

28ª.- Calle del Tejar, antiguo nombre que siempre ha tenido.

29ª.- Calle Meridional o del Sol, por estar situada al sur de la población a la que indebidamente se le había llamado calle Nueva.

30ª.- Calle del Progreso, en razón al declive que tiene y que como en política se necesita ir progresando en su subida hasta llegar a la planicie del campo libre, sustituyendo su antiguo nombre de Cuesta del Romo.

31ª.- Calle del Tinte, antiguo nombre que ha tenido en razón al primero que hubo en esta población donde se teñían las bayetas y paños de esta fábrica.

32ª.- Carrera de Granada calle de Montoro, por ser la que conduce a los caminos de dichos puntos, sustituyendo a los nombres que tenía de calle Arévalo, desconocido en su origen y de Portería, más desconocido aún por ser nombre de Convento, cuando afortunadamente no ha existido ninguno en esta población.

33ª.- Calle de San Sebastián, por conducir a la ermita de este Santo con cuyo nombre se conocía.

34ª.- Calle de Santa Rita que guía a la ermita de esta Santa desterrando el inconcebible y ridículo nombre de Jilandro.

35ª.- Calle del Cerro, nombre antiguo que tenía.

36ª.- Calle del Cronista, que sustituye al nombre de Empedrada que indebidamente tenía, en razón haber existido en dicha calle la Magnífica Casa que construyó el

Dr. D. Juan Ginés de Sepúlveda, Cronista del Emperador Carlos Quinto, escritor, filólogo e historiador del siglo XVI, natural de esta villa y uno de los hijos que dan más lustre y prez a esta población, en cuya casa y calle habitó este insigne Varón, en cuya buena memoria se le dedica, poniéndole su nombre.

37ª.- Plaza de la Alhóndiga, el mismo que antes tenía.

38ª.- Calle de Conquista, en razón a ser la salida para dicho punto, sustituyendo los nombres de Bautista y Morconcillo que antes tenía.

39ª.- Calle del Triunfo, en virtud del que se ha conseguido en su reedificación, haciéndola clara y transitible, haciendo desaparecer los barrancos y tenebrosidad que tenía y anulando el nombre calle del Barranco que llevaba.

40ª.- Calle del Peñascal, el mismo que tenía por los grandes y enormísimos peñascos que en ella existen.

41ª.- Calle Peninsular, por estar situada entre los dos grandes arroyos que atraviesan la población comunicable por dos pequeños puentes, suprimiendo el de Espajarejos y calle Herreros que se le puso en su moderna construcción.

42ª.- Cuartelejo, el mismo que antiguamente tenía.

43ª.- Callejón del Cristo, que antiguamente tuvo y que hasta ahora se había conocido de Real 2ª.

44ª.- Calleja Central, por estar cómoda en el centro de la población y entre las dos principales calles de ella, en lugar de su antiguo nombre calle del Nieto y del último que tuvo de calle Real 2ª.

45ª.- Entre la calle del Cronista y Carrera de Granada se ha formando una nueva calle a la que se le ha puesto el nombre de calle de la Salud, suprimiendo el de Escorralejos, que antiguamente tuvo el cenagoso tránsito de aquel callejón.

Este nomenclator propuesto por la Comisión nombrada al efecto en sesión del 20 del actual fue aprobado por el Ayuntamiento, mandando se pongan los nuevos nombres en las calles, formando numeración correlativa y exacta de ellas y poniéndose en el acta de este día con toda expresión de los de nombres nuevos y antiguos para evitar en todo tiempo cualquier duda que pudiese ocurrir, en escrituras y otros documentos que hiciesen referencia a fincas de dichas calles²².

²² A(rchivo) M(unicipal) de P(ozoblanco). *Actas Capitulares* del día de la fecha.



Calle Cronista Sepúlveda

Puede verse que aquí aparece el primer callejero oficial y lo componen un total de 45 calles, dando de cada una su situación dentro del plano de la población y dando razón más o menos sensata de por qué tal nombre.²³

2.2. Madoz - Ramírez de las Casas-Deza

Las dos obras son casi contemporáneas, y prácticamente con pocos años de variación del callejero más completo anteriormente expuesto y

emanado de las decisiones de una Corporación Municipal y que se encuentra en las Actas Capitulares.

Sabemos que Madoz usó la información del erudito cordobés para su obra, lo confiesan ambos. Los estudios comparativos ponen el tanto por ciento aproximado que para cada pueblo de la provincia de Córdoba toma Madoz de Ramírez de las Casas, y referente a Pozoblanco fue menos del diez por ciento, de ahí que no sea extraño que existan diferencias.²⁴ Sin embargo vemos una diferencia exagerada pues los únicos datos, que a este respecto nos aportan uno y otro, es el número de las calles existentes, número de vecinos y de habitantes. Notamos una discrepancia demasiado abultada para que sea cierta y más bien lo atribuimos a *lapsus calami*, equivocada transcripción del original o simplemente un error de imprenta.

Madoz nos da 4.687 de vecinos y 6.748 almas y 4.300 casas de un solo piso habitable, sirviendo el segundo, que llaman camarón o doblado, sólo para colocar granos y otros efectos: todas unidas entre sí formando 43 calles principales limpias y empedradas, sin excluir algunas callejas casi inhabitadas y varias plazas o plazuelas de poca extensión y figura irregular²⁵.

²³ El autor ideológico y hasta material de este callejero es Antonio Félix Muñoz, pues su caligrafía la estampada en el libro de Actas y sin duda quien tuvo voz cantante en aquella sesión municipal pues se notan algunos juicios y valores que le retratan.

²⁴ Antonio López Ontiveros explica las diferencias entre ambos al hecho de tener distintos informadores. Creemos que el informador que uno y otro tuvieron respecto a Pozoblanco, fue el estudio realizado por Antonio Félix Muñoz, que a pesar del interés que tuvo su autor, no fue publicado. En concreto se conocieron en Pozoblanco, Antonio Félix y Ramírez de las Casas, cuando éste estuvo ejerciendo aquí la medicina y sabemos que hubo desencuentros entre ellos, manifestados en escritos públicos de aquel momento. Cfr. Moreno Valero, Manuel, "Escritores Pozoblanco".

²⁵ MADDOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus provincias de ultramar*.

Ramírez de las Casas: “Consta la población de 82 calles, por la mayor parte llanas aunque mal empedradas y dos plazas: 1.262 casas, 1.994 vecinos y 6.957 habitantes. En 1790 constaba de 1.431 vecinos y 3.928 personas de comunión”²⁶.

Antonio Félix Muñoz confiesa que escribió su *“Ensayo topográfico, estadístico e histórico de Pozoblanco”*, porque aunque Ramírez de las Casas, *“lo describe con minuciosos detalles; pero atribuye a sus naturales defectos que solo son de sus gobernantes” que procuraremos rectificar con la más severa imparcialidad*”.

2.3. Antonio Félix Muñoz

Este insigne patricio sigue adelante y nos confiesa que Madoz le solicitó en 1845 información y fue publicado en su obra, pero como dicha obra apenas era conocida, pretendía condensarla, a fin de que pudiera estar al alcance de todas las clases de la sociedad local.

Este pozoalbense dice que existían 1.400 casas, en general de dos pisos, el bajo habitable y el superior para graneros y otros usos. Estaban unidas entre sí formando 50 calles y plazuelas de figuras irregulares; sin soportales en ningún punto, empedradas pero sin nivelar y sin losas en las aceras.

En cuanto a la población, era de 2.300 vecinos y aproximadamente 9.000 almas²⁷.

2.4. Al final de ese siglo XIX

Hemos encontrado publicado un callejero completo a final de este siglo, medio siglo después del único que tenemos constancia que oficialmente hubiera determinado la Corporación Municipal. Este callejero recoge la población del censo del año 1887 y da a Pozoblanco un total de 9.397 habitantes de derecho: 4.422 varones y 4.975 hembras, y la población de hecho ascendía a 11.556: varones, 5.487 y hembras, 6.069.²⁸

En cuanto a edificios, 809 de un piso, 1.457 de dos pisos, 9 de más de tres pisos, 6 albergues o barracas. Total de edificios y albergues, 2.281.

²⁶ RAMÍREZ DE LAS CASAS, *Corografía histórico-estadística de la provincia de Córdoba y su obispado*, p. 110 ss.

²⁷ MUÑOZ, A. F. *Ensayo...*

²⁸ El concepto de *habitantes de derecho* hacía referencia a los habitantes presentes y ausentes, mientras el de *habitantes de hecho* se refería a habitantes presentes y transeúntes.

En cuanto al número y nombre de las calles:

1. Alhóndiga	23. Mesón
2. Ancha	24. Nieto
3. Andrés Peralbo	25. Nueva
4. Arévalo	26. Pedrajas
5. Barranco	27. Peñascal
6. Bautista	28. Plaza
7. Cantarranas	29. Ramblilla
8. Castillejo	30. Real
9. Cerro	31. Risquillo
10. Cerro	32. Rivera
11. Cristo	33. Romo
12. Cuartelejo	34. Salud
13. Empedrada	35. San Antonio
14. Fomento	36. San Gregorio
15. Fuente	37. San Sebastián
16. Garrido	38. Santa Catalina
17. Gutiérrez	39. Santa Marta
18. Herreros	40. Sol
19. Hilandos	41. Tejar
20. Iglesia	42. Tinte ²⁹
21. Jesús	43. Toro ²⁹
22. Juan Torrico	



Plaza del Pozo Viejo

²⁹ CABRONERO Y ROMERO, M., *Guía de Córdoba y su provincia para 1891-92*. Córdoba, junio 1891.

Persiste el número de calles prácticamente igual, pues no contabilizan alguna callejuela o callejón o quizá la indolencia de tomar datos más actualizados y llevarse de la inercia y repetir el mismo número.

Prescindiendo de otros datos y sólo refiriéndonos al número de calles, se mantiene un número semejante si exceptuamos el incompleto referente a los recorridos de los quintos y el erróneo y exagerado de Ramírez de las Casas. Luego en del Catastro de Ensenada y Madoz se aproximan mucho al número de las 45 que es el número a las que pone nombre la Corporación Municipal en 1841 y por tanto el más fidedigno y exacto y el que necesariamente nos tiene que servir de referencia.

Antonio Félix Muñoz escribe en Pozoblanco el 20 de junio de 1867 y ya había transcurrido medio siglo y por lo tanto es admisible un aumento en el momento que comienza el crecimiento demográfico, que ha seguido hasta nuestros días si exceptuamos unos años duros de emigración en la década de los 1950, pero sin embargo el callejero de la Guía de Carbonero, 23 años después, 1891, aún mantiene el número de 43 calles.

3. Callejero del Siglo XX

3.1. Guía de Antonio A. Morales

En la capital de provincia se editaba la Guía General de los Partidos Judiciales de la provincia. En la correspondiente al Partido de Pozoblanco, nos da los siguientes datos: 893 edificios de un piso, 1.465 de dos o más pisos y 11 de 3, que hacían un total de 2.361 edificios.

Respecto a las calles nos da los nombres de cada una de ellas:

1. Alfarcos	35. Mesón
2. Ancha	36. Molino de Viento
3. Andrés Peralbo	37. Muñoz de Sepúlveda
4. Ángel	38. Nieto
5. Antonio Barroso	39. Nueva
6. Ayuntamiento	40. Obispo Pozuelo
7. Barranco	41. Padre Tarín
8. Barrio Alto	42. Pedrajas
9. Barrio Bajo	43. Peñascal
10. Bautista	44. Pilar
11. Callejón Ancho	45. Plaza
12. Cañada	46. Pósito
13. Carretera	47. Pozo Cárdenas
14. Cerro	48. Ramblilla
15. Concepción	49. Real
16. Costanilla	50. Risquillo
17. Cristo	51. Romo
18. Cronista	52. Sacristía
19. Cuartelejo	53. Salud
20. Empedrada	54. San Antonio
21. Encrucijada	55. San Gregorio Alta
22. Fomento	56. San Gregorio Baja
23. Fuente	57. San Rafael
24. Garrido	58. San Sebastián
25. Gutiérrez	59. Santa Ana
26. Herradores	60. Santa Catalina
27. Herreros	61. Santa Marta
28. Hilandos	62. Santa Rita
29. Iglesia Alta	63. Sepúlveda
30. Iglesia (Plaza)	64. Sol
31. Jesús	65. Travesía Gutiérrez
32. Juan Torrico	66. Tejar
33. Llanos	67. Tinte
34. Mercado(Plaza)	68. Toro ³⁰

3.2. Callejeros incompletos

Durante la segunda mitad del pasado siglo también aparecieron algunos esbozos de callejeros dentro de las publicaciones periódicas locales. En nuestro afán de aportar todo lo que encontremos sobre el tema, hacemos referencia a ellos. No todos tienen las mismas intenciones ni aportan los mismos datos pero puede ayudar a conocer el ritmo que ha seguido el callejero local.

³⁰ MORALES, A. A., *Guía general de Córdoba y su provincia. Anuario para 1906*. Córdoba, La Verdad, Gondomar, 7.

3.2.1. Ernesto García Rodríguez

Nacido en Alcaracejos en 1880, sus padres se trasladaron a Pozoblanco cuando era niño. Estudió Magisterio y posteriormente Derecho. Ejerció la enseñanza en Pozoblanco e influyó de manera decisiva en la consecución de su título de ciudad. Escribió un librito sobre geografía e historia de Los Pedroches.³¹

Este hombre culto propuso algunas observaciones al callejero, publicando un artículo en este sentido en el semanario local "*La Defensa*" correspondiente al día 18 de mayo de 1921, en el que él era uno de sus más eximios colaboradores.³²

Tampoco en este caso era un callejero total sino algunas calles. Quizá lo más sobresaliente de su propuesta era recuperar nombres ya puestos y olvidados, pero también conviene resaltar que es el único que solicita en dicho escrito se denomine Antonio Félix Muñoz García a la calle Nieto entonces, hoy Guillermo Vizcaino y a la calle Andrés Peralbo, de quien nadie sabía dar razón, se le dedicara "al dignísimo y bondadoso Senador del Reino y jefe del Partido Liberal Demócrata de esta villa D. Andrés Peralbo Quirós"³³.

3.2.2. Rafael Alba Castro

Hombre culto y colaborador en la prensa local, escribió en el libro de feria, allá por los años cincuenta del siglo pasado, un artículo en forma de cuento, en el que con mucha imaginación, un personaje recorría todas las calles de la localidad, trenzando al mismo tiempo la narración de los hechos.³⁴

3.2.4. Ismael Márquez Redondo

Este hombre tuvo siempre una presencia activa en todo el ámbito cultural, social y económico de la localidad por su preparación y solvencia moral. Publicó en distintos números consecutivos del Boletín Informativo Municipal de Pozoblanco un callejero, pero no en la acepción tomada aquí y además no fue completo en cuanto a las calles. Más bien era dar información de los personajes que vivieron en cada una de ellas. Su publicación fue fraccionaria, dedicando algunos números del Boletín Informativo Municipal y otorgándole título "*Callejero Pozoalbense*"³⁵.

³¹ Cfr. MORENO VALERO, M., *Escritores pozoalbenses*. Pozoblanco, 2003, p. 239.

³² Este semanario pozoalbense comenzó a editarse el 18 de agosto de 1920 y duró hasta el 16 de agosto de 1922. Era el órgano del Partido Liberal Demócrata.

³³ Es interesante destacar que coloca a Antonio Félix Muñoz entre los hijos ilustres de Pozoblanco, junto con Ginés de Sepúlveda, Fernández Franco y Rafael Halcón y Mendoza.

³⁴ Los lectores de mi edad recordarán perfectamente a lo que me refiero, pero por desgracia el texto ha desaparecido de mi archivo personal y el hijo del autor no lo conserva.

³⁵ Cfr. *Boletín Informativo Municipal* de Pozoblanco en los números 372 ss. octubre 1982.

3.2.5. Francisco Redondo Dueñas

Para completar estas notas hacemos mención del trabajo realizado por Francisco Redondo Dueñas en su ejercicio de secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al quinquenio de 1966-70 publicado en números sucesivos en el referido Boletín.

No trata directamente el número ni nombre de las calles que componían en ese tiempo el callejero, pero sí en el capítulo dedicado a urbanismo nos da los siguientes datos de los nombres de las calles pavimentadas, y éstas eran: Avda. Villanueva de Córdoba, Ramón y Cajal, Pedrajas, Plaza del Cerro, San Cayetano, Santa Marta, Padre Tarín, Plaza del Pósito, Hilandos, Cristo, Primera, Concepción, Cristóbal Colón, Peñascal, Celestino Martínez, Plaza de los Caídos, Doctor Marañón, Avda. de Marcos Redondo, Benedicto García(sic), Virgen de Lourdes, Bautista, Alfareros, San Sebastián, Paseo de los Llanos, Cervantes, Jaén, Madrid, Córdoba, Sevilla, Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Granada, Juzgado, Ntra. Sra. de la Esperanza, Añora, Dos Torres, Encina, Olivo, Roble, Álamo, Herradores, Virgen de Luna, San Gregorio, Virgen de la Cabeza, San José, Calvo Sotelo, Alcázar de Toledo, Travesía entre Andrés Peralbo y San Juan Bosco.³⁶

4. Callejo del Siglo XXI

Actualmente el callejero que rige para todas las actividades de la Corporación es el siguiente:

1. Adolfo de Torres	16. Avda. República Argentina
2. Agustín Márquez	17. Arroyo Hondo
3. Alcaracejos	18. Autonomía
4. Carretera de Alcaracejos	19. Ayuntamiento
5. Alfareros	20. Baldomero Pagán
6. Almería	21. Bautista
7. Ancha	22. Bélgica
8. Avda. Andalucía	23. Benedicto XV
9. Andrés Peralbo	24. Blas Infante
10. Ángel	25. Cádiz
11. Ángel Losada García	26. Carretera de la Canaleja
12. Antonio Machado	27. Cecilio Márquez Tornero
13. Antonio Martínez	28. Celestino Martínez
14. Antonio Porras	29. Cervantes
15. Añora	30. Carretera de Circunvalación

³⁶ Cfr. Memoria de la gestión corporativa llevada a cabo por este Excmo. Ayuntamiento durante el año 1970 y comprensiva de datos y observaciones de la labor municipal e el quinquenio 1966-70. B. I. M. nº 125 ss. Este trabajo no nos proporciona un auténtico callejero, pero sí aporta un número muy elevado de las calles existentes, y en concreto las que habían sido pavimentadas en ese quinquenio.

31. Concepción	77. Herreros
32. Congreso	78. Hilandos
33. Conquista	79. Hilario Ángel Calero
34. Avda. de la Constitución	80. Holanda
35. Córdoba	81. Huelva
36. Las Cortes	82. Iglesia
37. Costanilla Risquillo	83. Jacinto Benavente
38. Cristo	84. Jaén
39. Cristo de Medinaceli	85. Jesús
40. Cristóbal Colón	86. José Estévez
41. Cronista Sepúlveda	87. José Fernández Escribano
42. Cura Francisco Ruiz	88. José Herruzo Álamo
43. Delfín Pérez	89. Juan del Rey Calero
44. Demetrio Bautista	90. Juan Ramón Jiménez
45. Democracia	91. Juan Torrico
46. Doctor Antonio Cabrera	92. Julián Arroyo
47. Doctor Fleming	93. Juzgado
48. Doctor Marañón	94. Laurel
49. Doctor Ochoa	95. León Herrero
50. Doctor Rodríguez Blanco	96. Libertad
51. Doctor Vicente Pérez	97. Paseo de los Llanos
52. Dos Torres	98. Madrid
53. Duque de Ahumada	99. Maestra Doña Mercedes Muñoz
54. Encina	100. Maestro Don Camilo
55. Encrucijada	101. Maestro Don Fausto
56. Ernesto García Rodríguez	102. Málaga
57. Avda. Estación	103. Manuel Luna Rivera
58. Federico García Lorca	104. Marcos Redondo
59. Felipe II	105. Marta Peralbo
60. Feria	106. Mayor
61. Fernández Franco	107. Mediodía
62. Fomento	108. Menéndez Pelayo
63. Fomento	109. Mercado de Abastos
64. Francia	110. Miguel García Castillo
65. Francisco Pizarro	111. Ronda de los Muñoces
66. Francisco Redondo Guillén	112. Muñoz de Sepúlveda
67. Góngora	113. Nebrija
68. Granada	114. Nuestra Señora de la Esperanza
69. Granja del Ángel	115. Nuestra Señora del Rosario
70. Carretera del Guijo	116. Obispo Osio
71. Guillermo Vizcaino	117. Obispo Pozuelo
72. Gustavo Adolfo Bécquer	118. Olivo
73. Hermanas Moreno Pozuelo	119. O. N. C. E.
74. Hernán Cortés	120. Padre Manjón
75. Herradores	121. Padre Tarín
76. Paseo de la Herradura	122. Padres Salesianos

123. Parlamento	163. San Cayetano
124. Pedrajas	164. San Cristóbal
125. Pedrique	165. San Gregorio
126. Pedroche	166. San Ignacio de Loyola
127. Carretera de Pedroche	167. San Isidro
128. Peñascal	168. San José
129. Perpetuo Socorro	169. San José de Calasanz
130. Pilar	170. San Juan Bosco
131. Pintor Goya	171. San Rafael
132. Pintor Julio Romero	172. San Sebastián
133. Pintor Murillo	173. Santa Ana
134. Pintor Pablo Céspedes	174. Santa Bárbara
135. Pintor Valdés Leal	175. Santa Catalina
136. Pío Baroja	176. Santa Eufemia
137. Pisos Sindicales	177. Santa Lucía
138. Plaza de Toros	178. Santa Marta
139. Pocito	179. Santa Rita
140. Polideportivo (del)	180. Santo Domingo
141. Polígono Industrial Dehesa Boyal	181. Senado
142. Portugal	182. Séneca
143. Pósito	183. Sevilla
144. Primero de Mayo	184. Avda. del Silo
145. Rafael Alberti	185. Sol
146. Rafael Carrasco	186. Tinte
147. Rambilla	187. Torilejo (El)
148. Ramón y Cajal	188. Torrecampo
149. Rea	189. Úrsula Muñoz
150. Referéndum	190. Veinticinco de Febrero
151. Ricardo Delgado	191. Vicente Aleixandre
152. Río Cuzna	192. Villanueva de Córdoba
153. Río Guadalbarbo	193. Villanueva del Duque
154. Río Guadalmez	194. Villaralto
155. Río Guadamatilla	195. Virgen de la Cabeza
156. Río Guadamora	196. Virgen de Lourdes
157. Río Guadiato	197. Virgen de Luna
158. Roble	198. Avda. de El Viso
159. Romo	199. Carretera Villanueva Serena Andújar
160. Salud	200. Luis Buñuel
161. San Antonio	201. Clara Campoamor ³⁷
162. San Bartolomé	

³⁷ Ésta es la relación que se me ha entregado en la Secretaría del Ayuntamiento, sacada directamente del ordenador donde mantienen la información de los procesos de datos. Digo esto porque nos extraña una aparente duplicidad en algunos casos tales como calle Iglesia y calle Benedicto XV.



Calle Encrucijada

5. Conclusiones

Para lo que aquí pretendemos podemos sacar varias conclusiones en orden a nuestro trabajo. No olvidemos que se trata de resaltar los nombres de mujeres de la localidad que han merecido tal honor.

1.^a Puede verse cómo desde el siglo XVII hasta aproximadamente el final del XIX, se mantiene casi el mismo número de calles, con pequeñas variaciones. Es entrado ya el

siglo XX, cuando se advierte un ascenso notable que sigue subiendo, con varias quiebras, hasta el momento actual. El número de las calles nos da suficientes datos para hacer esta afirmación, pero además como es natural, se ve confirmada con el censo poblacional.

La parte fundamental y más antigua de la población conserva sus mismos nombres, de ahí que en tiempos pasados prácticamente se mantenga el mismo callejero. Por una parte está muy arraigado y por otra la novedad proviene de las nuevas edificaciones exigidas por la demografía. Así lo confiesa quien fue secretario y presidente de la Corporación Municipal en la segunda mitad del siglo XIX: "*En las fundaciones otorgadas por el Cronista Ginés de Sepúlveda en 1572, se citan ya las calles y plazas principales de la población tal como se conocen en el día*".³⁸

El ascenso de demografía ha sido en el siglo XX. La densidad poblacional de Pozoblanco ha pasado a ocupar dentro de los pueblos de la provincia el número noveno, cuando en 1900 ocupaba el decimocuarto lugar, y dentro de la comarca de Los Pedroches el primero. Por tanto se verá que aumenta considerablemente el número de las calles que componen actualmente la población. Más aún, esto se ha hecho más notable con el fenómeno de la inmigración en busca de un puesto de trabajo, pues ha crecido el número de habitantes a los que hay que proporcionarles cobijo y eso ha hecho que nazcan nuevos barrios y el urbanismo local haya sufrido una gran transformación.

El aumento de número de calles se comienza a notar a partir de los inicios del siglo XX, exceptuando la sangría que supuso la emigración en la década de los cincuenta para la mayoría de pueblos de España, sobre todo del ámbito rural.

* MUÑOZ, A. F., *Ensayo topográfico...*

Ritmo del crecimiento

No existen estudios demográficos de nuestra población y será difícil que algún día existan, pues la única fuente existente fue destruida al quemar el archivo parroquial de santa Catalina.

Sabemos que que según el Censo de Castilla de 1591, Pozoblanco tenía un total de 827 vecinos, de ellos, 820 eran pecheros y 7 clérigos y no existía hidalgo ni religioso.³⁹

Mucho más reciente está el Censo de Floridablanca, que da un total de 5.409.⁴⁰

Tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen (1782-1843)

Sólo tenemos alguna información recogida que nos puede dar una visión muy aproximada del crecimiento de Pozoblanco durante el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen (1781-1843) y podemos hacer el siguiente cuadro:⁴¹

1781	1787	1816		1826-28		1829		1842	
5.706	5.409	Vecinos 1.403	Habit. 5.163	Vecin. 1.672	Habt. 6.692	Vecin. 1.858	Habit. 6.617	Vecin. 1.994	Habt. 6.957
1846		1847	1850	1853	1857	1860 ⁴²			
6.957		6.985	6.974	1.998 v.	8.617	8.158			

³⁹ El original se encuentra en el Archivo Nacional de Simancas y ha sido editado por el Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1984.

⁴⁰ Este censo se realizó en 1787 y ha sido publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Madrid, Tomo I.

⁴¹ Este cuadro está sacado a base de los datos que aportan: NIETO CUMPLIDO, M., "Nuevas fuentes precensales del Obispado de Córdoba". *Boletín Real Academia de Córdoba* nº 98 (1978) pp.157-171, VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de los Pedroches* y ROMERO FERNÁNDEZ, L., "*La imagen de los Pedroches en el Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal de Sebastián Miñano (1826-1829)*".

⁴² En estos los censos se nos da el número de habitantes, menos en el de 1853, que da el coeficiente de vecinos.

Segunda mitad del siglo XIX

Información	Quintos	Ensenada	Madoz	R.Casas ⁴³	A.F.Muñoz
Calles	29	41-36 ⁴⁴	43	82	50
Vecinos		1.250-1.542 ⁴⁵	4.687	1.994	2.300
Habitantes				6.957	
Almas			6.748		9.000
Casas		967 ⁴⁶ -1.142 ⁴⁷	4.300	1.262	1.400

Siglo XX⁴⁸

Año	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991
Habit.	12.792	13.825	17.653	15.843	16.702	14.703	16.020	13.317	13.612	15.445

Puede verse un ascenso muy notable desde inicio del siglo hasta los años 1920, para luego bajar en la decena siguiente y volver a subir en 1940.

Los años de la sangría de la emigración se notan mucho por el bajón que da el número de habitantes, década de los 50, aunque extrañamente hay un despegue muy significativo en el año 1960 para bajar y encarrilarse ya de manera ascensional en las postrimerías del siglo pasado.

2.^a Se ha tenido poco interés en escribir y dar a conocer la historia local. La escasa bibliografía hasta tiempos muy recientes da cuenta de ello y eso se paga.⁴⁹ Llama poderosamente la atención que cuando unos hombres cultos, a mediados del siglo XIX, inquietan sobre el nombre de las calles y de su historia, con frecuencia confiesan no saber a qué se debe el nombre que tenían y usaban hasta entonces. Esto ocurre principalmente cuando se trata de nombres propios, lo que significa y presupone que debieron ser muy notables, cuando los antepasados se decidieron a rotular con su nombre alguna calle, tal es el caso de Andrés Peralbo o Juan Torrico, de quienes confiesan no saber quiénes fueron.⁵⁰ Más tarde y mediado ya el siglo

⁴³ Aparte de decimos los datos del momento, aporta los del año 1790: 1.431 vecinos y 3.928 personas de comunión.

⁴⁴ Según Rafael Yun Cabrera.

⁴⁵ Ídem anterior.

⁴⁶ Según el interrogatorio así aparece.

⁴⁷ Según Rafael Yun Cabrera en su trabajo citado.

⁴⁸ Instituto Nacional de Estadística.

⁴⁹ MORENO VALERO, M. "Escritores pozoalbenses". Cuadernos del Gallo nº43. Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

⁵⁰ Andrés Peralbo fue miembro de una familia que tuvo que soportar la acusación de ser descendiente de judíos, y se le quiso negar el acceso a la cofradía de Jesús Nazareno, que era de limpieza de sangre. Habían llegado a Pozoblanco desde Chillón. Ocupó cargos de relieve en la vida social, económica y religiosa. De este asunto nos ocuparemos en un trabajo próximo a ver la luz.

XX, los hermanos de la cofradía de san Isidro, solicitaron cambiar el nombre de Callejón de Garrido por el de san Isidro “*puesto que el nombre que lleva no tiene historial alguno en esta ciudad*”.⁵¹

En nuestros días, con motivo de la llegada de la democracia, en una sesión municipal, se cambiaron los nombres de algunas calles y en aquella sesión hubo voces de algún concejal pidiendo que se cambiara el nombre a la calle Andrés Peralbo “*porque había sido un cacique*”, creyendo que se refería a Andrés Peralbo Quirós o a su hijo Andrés Peralbo Cañuelo, cuando ese nombre lo ostenta la calle, al menos desde el siglo XVII, como puede verse en los callejeros aquí publicados y en multitud de documentos del Archivo Municipal de Pozoblanco.

Ciertamente el 18 de mayo de 1921, D. Ernesto García Rodríguez propuso que puesto que el origen de Andrés Peralbo era desconocido por otro lado el nombre y apellido coincidían con el de Andrés Peralbo Quirós, senador y jefe del partido demócrata liberal de la villa, se le dedicara a éste, pero nunca se hizo constar tal cambio.⁵²

3.ª El callejero de Pozoblanco, ha tenido siempre una gran pobreza y escasez de nombres locales. Basta repasar uno por uno los aquí publicados y constatar este hecho incuestionable. Posiblemente delaten la poca autoestima que en el pasado hemos tenido de nosotros mismos.

Es verdad que como dice el refrán “*nadie es grande para su Ayuda de cámara*” o “*en su tierra el sabio, ni conocido ni estimado*”. La cercanía y la convivencia nos hacen percibir con nuestros propios ojos el modo de ser de las personas que nos rodean, nos dan a conocer y nos percatamos de sus defectos. Lo negativo distorsiona nuestra valoración de estas personas y nos lleva a no encontrar a nadie de nuestro entorno, con dignidad sobresaliente. Sin embargo supervaloramos a los que viven distantes, de los que sólo conocemos los elogios que de ellos se publican e ignoramos los defectos.

Comparando la manera de actuar de los pozoalbenses en este asunto con la de otras localidades, observamos que en muchas localidades tienen establecidos premios para distinguir a sus ciudadanos que descuellan en algunos campos. Así, a los que se distinguen en favor de su Semana Santa, o en promoción de sus productos. Ahí están los títulos: Cofrade distinguido, Bellotas de Oro, Encina, etc. En esta localidad no existe esa costumbre y no son propicios a los elogios de sus coetáneos.

⁵¹ A. M. P. *Libro de Actas*, Pozoblanco 26 de junio de 1936.

⁵² Esta propuesta la hizo D. Ernesto García Rodríguez en un artículo publicado en esa fecha en el semanario local “*El Liberal*”, órganos del Partido Liberal Demócrata.

Parece muy clarificador para comprender lo que queremos expresar, el dato de que Juan Ginés de Sepúlveda, eminente humanista de fama internacional, conocido por todas las universidades del mundo desde el siglo XVI, su pueblo natal no le hubiera dedicado una calle con su nombre hasta mediados del siglo XIX. Así lo expresan los que pusieron por primera vez nombre a la calle donde moró en vida el tiempo que estaba en Pozoblanco: "*Calle del Cronista, que sustituye al nombre de Empedrada que indebidamente tenía, en razón haber existido en dicha calle la magnífica casa que construyó el Doctor D. Juan Ginés de Sepúlveda, Cronista del Emperador Carlos V, escritor, filólogo e historiador del siglo XVI, natural de esta villa y uno de los hijos que dan más lustre y peso a esta población, en cuya casa y calle habitó este insigne varón, en cuya buena memoria se le dedica poniéndole su nombre*".⁵³

Si se ojean los nombres veremos que en el siglo XVIII sólo podemos extraer los nombres propios de: Andrés Peralbo, Juan Torrico, Pedrajas, Vicario D. Martín. Es de suponer que estos personajes debieron brillar en algún aspecto de su vida y contribuir en alguna manera al engrandecimiento de la localidad, cuando el vecindario rotuló una de sus calles con sus nombres Pero de todas maneras es un número exiguo de personalidades que merecieron tal honor. Sin embargo, cuando aparecen los partidos políticos en la vida nacional, a mediados del siglo XIX, y se forman bandos entre los ciudadanos, este partidismo toma fuerza en ellos y se manifiesta claramente, colocando a las calles nombres de persona afines a los ideales de quienes gobiernan el municipio. Mientras no conocen nombres anteriores, sí exponen con fuerza y vehemencia los actuales como Fernando de Sepúlveda, Halcón y Díaz Morales, nacidos o relacionados con la localidad. Aún en pleno siglo XX, 1921, Ernesto García Rodríguez en su propuesta de remodelar el callejero insistirá en recuperar los nombres de estos personajes liberales.⁵⁴

En la segunda mitad del siglo XIX hay un continuado cambio de parte de los nombres del nomenclator, según los políticos que estaban en el gobierno municipal, igual que en política existía la alternancia también las calles sufrían estos modos.⁵⁵

Poco a poco los vecinos y sus representantes se han ido acercando a la realidad social de su entorno y llegado el final del siglo XX ha traído una expansión masiva de la población, siendo Pozoblanco una de las pocas localidades de la provincia de Córdoba que han crecido de manera ostensible mientras en otras muchas ha disminuido su población. Llegando al fenómeno social de que en lugar de exportar

⁵³ A. M. P., *Actas Capitulares*. Pozoblanco, 27 junio 1841.

⁵⁴ Cfr. Artículo publicado en el semanario pozoalbense "*La Defensa*" del 18 de mayo de 1921.

⁵⁵ Así, por ejemplo, tenemos que el nomenclator formado en 1841, cuando cayeron los liberales progresistas y accedieron al gobierno municipal los moderados, se produjo cambio en los componentes del Ayuntamiento y en sesión del 31 de marzo de 1844 entre otros acuerdos se adoptó el siguiente: "Por la experiencia tenida, el Ayuntamiento considera perjudicial el rotulado nuevo del pueblo y ordena volver al antiguo". Cfr. A. M. P. *Actas Capitulares* de la fecha

mano de obra, como lo hizo en los años 50 del siglo pasado, a ser en estas fechas de inicio del siglo XXI importador de mano de obra para poder sacar adelante algunas de las empresas enclavadas dentro del término.

Esta realidad ha hecho que el número de calles se multiplique por cuatro y pasen en la actualidad de los dos centenares, las que componen el callejero.

Este fenómeno demográfico suscitó la necesidad imperiosa de rotular las nuevas calles que se iban trazando en su topografía y por tanto añadir nuevos nombres al listado ya conocido. Entonces sí se echó mano a personajes de la historia local que se habían distinguido por sus servicios a la comunidad y en este aspecto ha habido un cambio significativo, siendo ahora mismo mayor el censo de calles con nombres de naturales de la localidad.

Los nombres escogidos han sido personajes de la medicina, de la pintura, ríos de la comarca, pueblos de la comarca pero aparte de esta visión más nacional o comarcal, se ha pensado en recobrar para el callejero local gran número de personajes: cronistas, maestros y médicos y bienhechores locales.

4.ª Según hemos investigado en las Actas Capitulares, sólo aparece un momento en que la Corporación Municipal toma una decisión global del callejero y esto ocurre en el año 1841, los demás cambios nunca han sido totales ni ha sido una determinación de la Corporación sino que se han ido construyendo poco a poco, con motivo de solicitudes concretas de vecinos o asociaciones. Así por ejemplo tenemos que la calle de san Isidro, antes llamada calle Garrido, los hermanos de la cofradía de san Isidro solicitaron dicho cambio y razonaban que "*el nombre que lleva no tiene historial alguno en esta ciudad*"⁵⁶

Ni siquiera en el siglo XIX, aparte de la citada de 1841, existe otra decisión corporativa en que se engloben todas las calles de la localidad, a lo sumo, hay alusión para volver a los nombres anteriores, o cambiar algunas de ellas.

Tampoco el fervor político del momento de la instauración de la II República y posteriormente cuando acabó la guerra civil de 1936-39, llevó a sus respectivas Corporaciones Municipales al cambio de las calles, sino que fueron peticiones concretas de personas particulares las que solicitaron rotular algunas de ellas con nombres nuevos de personas afines a sus propias ideas.

⁵⁶ A. M. P. *Actas Capitulares*. Pozoblanco 26 junio 1936.

El caso más amplio de quitar los nombres significativos: Fernando de los Ríos, Largo Caballero, Indalecio Prieto, Andrés Saborit, Victoria Kent, Luis de Tapia y José Nakens, fue una moción presentada por varios concejales e incluso en esa misma sesión hubo un concejal que dijo que no le movía animadversión alguna e incluso que no tenía inconveniente de que algunos de estos nombres siguieran rotulando otras calles de la ciudad.⁵⁷

En tiempos más recientes y cercanos a nosotros, hemos vivido las consecuencias de una guerra civil, con toda la carga de odio y venganza de que hicieron acopio ambos bandos. El bando vencedor, bajo el régimen del general Francisco Franco, también tuvo su reflejo en el callejero, pero hay que decir que no partió de la Corporación Municipal, sino que los casos en que tuvo reflejo un cambio de este signo fueron promovidos por personas concretas y solicitado a la Corporación, quien accedió con sumo agrado a ello. No fueron los integrantes de la Corporación Municipal, impulsados por los ideales políticos del momento quien dio origen ni promovió aquellos cambios.

Así, después de la guerra civil, aparecieron nombres nuevos sobre algunas calles: Juan García, Bartolomé Blanco y en lo que hace referencia mujeres aparecieron las calles Teresa Cejudo Redondo y María del Carmen. Como no fue decisión emanada desde la Corporación Municipal, aunque ésta accedió a la solicitud de algunos vecinos. Aunque en la actualidad dichos nombres no existen en el callejero, nos parecía que silenciar este hecho nos llevaría a no retratar la realidad existente durante más de cuarenta años, y por esa razón, aparecen en su debido lugar los nombres de las dos mujeres, aunque por un acuerdo de la Corporación Municipal, instalada de nuevo la democracia, quitó los nombres esos rótulos.⁵⁸

5.ª Siendo pocas las calles que ostentan nombres de naturales hay que decir que aún era más extraño pensar que hubiera alguna con nombre de mujer.

Hemos repasado los distintos callejeros que conocemos desde el siglo XVII y no aparecen nombres con calles de mujeres nacidas en Pozoblanco, hasta tiempos de la II República. Entonces, llevados de la convulsión política del triunfo de unas ideas concretas frente a otras, aparecen algunos nombres de militantes izquierdista de ámbito nacional: por ejemplo, Victoria Kent, pero a criterio de los que mandaban rotular las calles, no debieron encontrar ninguna mujer cuya vida les hubiera merecido dicho honor. El único caso excepcional fue Úrsula Muñoz, muerta en plena efervescencia republicana, pero no se rotuló precisamente por

⁵⁷ Idem. Pozoblanco 11 noviembre 1939.

⁵⁸ En las primeras elecciones municipales, una vez restablecida la democracia, el Partido Socialista Obrero Español y Unión del Centro Democrático, obtuvieron el mismo número de concejales, mientras el Partido Comunista Español, sacando un solo concejal actuó de partido bisagra y coaligándose con el P.S.O.E., formaron la Corporación de mayoría de izquierdas. Esta circunstancia les llevó rápidamente a hacer signos de cambio, el primero fue quitar la lápida llamada de los Caídos y a continuación quitar los nombres del callejero, relacionados con el bando triunfador.

sus afinidades políticas sino por el bien que había hecho y el reconocimiento de toda la ciudadanía a su vida.

En el corto listado que aquí aparece podemos ver que se incluye a Clara Campoamor, una mujer no nacida en Pozoblanco, pero sin duda alguna que por la relevancia que se le ha atribuido, como iniciadora de la nueva corriente feminista, nuestros munícipes creyeron en su día rotular una de las calles de la ciudad con su nombre. Por este motivo la hemos respetado y la incluimos en nuestro trabajo, desde luego clarificando su naturaleza y expresando los motivos que dieron origen a ello.

Otros casos que requieren una explicación son los de María del Carmen y Teresa Cejudo.

Los dirigentes del municipio no han sido ajenos a los vicios y pecados sociales de los demás, tanto en tiempos pasados como actuales. En ellos había un machismo tan profundamente arraigado que ni se plantearon en su día la posibilidad de rotular una calle con nombre de mujer.

La misma dinámica sigue en el siglo XX hasta que más recientemente, casi finalizado el pasado siglo, hay un cambio de actitud. Armados los munícipes locales de una mayor cultura, y en sintonía con las ideas imperantes, las distintas Corporaciones Municipales han rotulado algunas calles con nombres naturales.

Ha sido más reciente aún, cuando las calles de que vamos a escribir ostentan los nombres y rótulos actuales y ya sí se habían subido nuestros munícipes en el tren que fletaron las feministas y han rotulado algunas de ellas con nombre de mujer. De ellas exclusivamente nos vamos a ocupar en este trabajo.

Hay alguna calle más con nombre femenino, pero no sabemos con certeza a quién hace referencia por falta de documentación, donde se nos expongan los razonamientos que llevaron a las corporaciones pertinentes a poner dichos nombres. Así, por ejemplo, encontramos calle Concepción, nombre femenino, pero no sabemos a quién se refiere. Nos inclinamos a pensar que se refiere al misterio mariano de la Inmaculada Concepción sin pecado original, declarado dogma de fe por la Iglesia en 1854 por Pío IX. Sabemos que en diciembre de 1904 se celebró en toda la cristiandad el quincuagésimo aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción. Pozoblanco no fue a la zaga en estos festejos, dada la influencia que tenía en la población la Archicofradía de Hijas de María. Como recuerdos de aquellos faustos, se colocaron en los testeros interiores de la iglesia parroquial de santa Catalina quince hermosos cuadros, pintados en Sevilla por los señores Rico y Domínguez que representaban cada uno, un pasaje de lo más sobresaliente de la vida de la Virgen.

La puerta de la parroquia que daba a la plaza se había adornado con columnas y arcos de follaje y tres medallones en la pared de la iglesia, artísticamente colocados, con inscripciones referentes a Pío IX, León XIII y San Pío X.

Ese año tan señalado, predicó la novena de la Inmaculada Fray Luis de Valdilecha, franciscano, y según consta en las crónicas, excelente varón y con grandes dotes oratorias.

Los vecinos adornaron sus casas, puertas y balcones, con cuadros y estampas de las más hermosas pinturas del misterio mariano de la festividad, hecho por artistas afamados. Encendieron farolillos de colores y hubo mucho júbilo y fiesta a lo grande. Ese día se le impuso el santo escapulario a más de mil niños y niñas, que con sus maestros y maestras a la cabeza proclamaron a la Virgen sin mancha y se repartieron más de 3.500 comuniones.⁵⁹

La primera vez que aparece este nombre en los callejeros que hemos conocido es ya entrado el siglo XX, en el que publicó Antonio A. Morales (1906), por tanto casi coincidente con las fechas festivas que hemos narrado.

Que se refiera a una persona concreta nos parece muy poco probable, porque llevaría al menos un apellido y no solamente el nombre. Lo mismo debemos decir de la calle Ángel, siempre hemos entendido que se refiere al Ángel de la Guarda y no a una persona.



Ayuntamiento

⁵⁹ Cfr. *Boletín Eclesiástico de Córdoba*, enero 1905.

El topónimo Obejo: evolución y significado

E. Ricardo Quintanilla González

Cronista Oficial de Obejo

Preámbulo

Siempre surge la polémica cuando se trata de como se debe escribir el topónimo de nuestro querido pueblo. El asunto provoca encendidas discusiones, con -b- de abeja, contestado acaloradamente con la -v- de oveja. ¿Y por qué no utilizar la -x- en vez de la -j- como se hacía en los pasados siglos? ¿Y de la pronunciación, cómo, de qué manera?

Los investigadores e historiadores que alguna vez se han ocupado de este pueblo, indican el empecinamiento de los habitantes del lugar en mantener un nombre toponímico que no se corresponde con el que fue usado en los siglos pasados. Tal vez tengan razón.

Este estudio pretende describir lo más rigurosamente posible la evolución de esta palabra, tanto desde el punto de vista de su grafía, paleografía, las formas adoptadas, morfología, su pronunciación, fonología, y sus orígenes, etimología, con todas las variantes que han surgido a través del tiempo hasta la actualidad, al considerar que es otra de las maneras de recuperar una parte de su historia, y siempre en paralelo al desarrollo de la lengua castellana. Cuando hemos leído un texto en romance o en castellano antiguo la mayoría de las veces comprendemos lo que el autor ha querido expresar, pero al leerlo en voz alta, con la pronunciación actual de esas palabras, suena extraño, hay una pérdida de musicalidad, por lo que el ideal sería el poderlas articular con los sonidos de la misma época en que fueron escritas. Este es otro de los fines que se pretende conseguir.

Sobre su forma y origen

Desde el punto de vista morfológico la palabra -Obejo- se compone del lexema, base o raíz -ob- y el morfema derivativo o facultativo -ejo-. Tras analizar el posible

origen germánico o árabe de ambos componentes se llega a la conclusión de que no pertenecen a ninguna de estas dos lenguas y al buscarlo en latín, encontramos¹: -ob-, prefijo latino que significa, contra, por causa, o en virtud o fuerza de y para -ejo-², "sufijo diminutivo, del latín -clu- como en zagalejo, peralejo, corneja, oveja, comadreja, etc., que da a la palabra carácter de pequeñez y a veces de aprecio o de lo contrario; se unen normalmente a sustantivos, adjetivos y algunas veces adverbios, y nunca a las demás categorías gramaticales al no tener estas derivación ni flexión".

El prefijo -ob- es una preposición latina de acusativo, que por un lado no puede formar diminutivos y por otro, al no ser un nombre común, una de las condiciones necesaria e imprescindible del origen de los topónimos, se debe de descartar como raíz.

Si insistimos en el segundo de sus componentes -ejo-, Menéndez Pidal³ nos indica: "El sufijo diminutivo se une al nombre latino, a veces mediante una -c- cuyo origen es latino; la terminación latina era -ulus- en los demás nombres de las dos primeras declinaciones, a la cual se anteponía generalmente una -c- en los nombres de las otras tres, generalizándose mas tarde a las cinco". La única consecuencia que hasta ahora podemos sacar es que el sufijo -ejo- o -eja-, proviene del latín -culus- y evolucionó a -clu-, lo que no nos indica absolutamente nada sobre el topónimo.

La Real Academia Española (R.A.E.)⁴ indica para -ejo- o -eja-: "(del latín -icūlus-) sufijo entre diminutivo y despectivo, de sustantivos y adjetivos: animalejo, diablejo, medianejo". Más amplia información nos ofrece otro autor⁵, "-ejo- sufijo nominal español, generalmente diminutivo y peyorativo, que se remonta al latín -iculus-a-um-, secuencia que consta de una -i- proveniente de la base, más el sufijo diminutivo -culus-a-um- El fundamento para la creación del sufijo -ejo- lo proporciona la docena de vocablos latinos en -iculus-a-um- que se transmiten al español por vía popular. Aquí los casos cuyos etimos están documentados:

Abeja, (1241) de apicūla-ae, diminutivo de apis-is, abeja.
Oreja, (1120) de auricūla-ae, diminutivo de auris-is, oreja, oído.
Vallejo (XIII) de vallicūla-ae, diminutivo de vallis-is, valle
Oveja (1140) de ovis-ae diminutivo de ovis-is, oveja
Corneja (XIII) de cornicūla-ae, diminutivo de cornix-icis, corneja.
Pellejo (XIII) de pellicūla-ae, piel pequeña, delicada, diminutivo de pellis-is, piel.
Lenteja (XIV) de lentilicūla-ae, diminutivo de lens-ntis, lenteja.
Bermejo (XIII) de vermiculus, gusanillo, encarnado, diminutivo de vermis-is, gusano.

¹ Diccionario Enciclopédico Espasa

² GARCÍA DE DIEGO, V. (1977): *Gramática histórica española*. Madrid. Pág. 262

³ MENÉNDEZ PIDAL, R. (1977): *Manual de gramática histórica española*. Madrid. Pág. 229

⁴ R.A.E.(1992): *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid. XXI Edición.

⁵ PHARIES D: (2002). *Diccionario etimológico de los sufijos españoles*. Madrid. Págs. 195-196

Artejo (XIII) de articulus-i, articulación, miembro, división, diminutivo de artus-ūs. Id.
 Añejo (XIII) de anniculus-i, diminutivo de annus-i, año.
 Pendejo (1400) de pectiniculus-is, diminutivo de pecten-inis, peine.
 Conejo (1202) del latín hispánico cuniculus (Cf. latín clásico cuniculus-i). O. Incierto.”

Aunque no citada por este autor también debe pertenecer a este grupo, comadreja, de la latina commatericula-ae, diminutivo de commater-i. La mayoría de las palabras que cita parecen tener su origen en un medio rural.

De aquí deducimos que el primitivo lexema no era -ob-, sino -obi-, al añadirle la -i- de -iculus- y que estos diminutivos parecen estar formados a partir del genitivo singular, complemento del nombre latino, bien terminado en -i- o en -is-, con pérdida de la -s- por considerarla como un signo característico del plural o sustitución de la -u- de la cuarta declinación por la -i-, también con pérdida de la -s-.

En español la palabra -Obi- es un nombre propio, topónimo con que se denomina bien un archipiélago de las Malucas, bien a un río de Rusia y no existe el vocablo -obis-.

En latín -obi- es una abreviatura de la palabra obiectio-onis, con significado de objeción, y -obis- como la segunda persona del presente de indicativo del verbo oboeii-ium, irregular, intransitivo, con significado de de ir hacia o ir al encuentro de.

Ninguna de las tres posibles bases, topónimo, abreviatura, o verbo son nombres comunes, por lo que debemos rechazar la raíz -obi- u obis- y de aquí llegamos a la conclusión de que no existe ninguna base escrita con -b- de donde se derive la palabra Obejo.

Tras la conclusión anterior tratemos de encontrar los posibles lexemas escritos con -v- de -ov-, -ovi- y -ovis-⁶. Para -ov- y -ovi- nos indican que “son prefijos cuyo origen proviene del latín -ovum-i-, que significa huevo, cuyo dativo y ablativo de plural dan -ovis-, formando parte de las palabras oval, óvalo, ovar, ovecico, ovicida, oviducto, etc. Para -ovis- se señala como un género de mamíferos rumiantes de la familia de los bóvidos, subfamilia caprinos, cuyos machos los carneros... entre cuyas especies salvajes están: el muflón, de Córcega; varias asiáticas, como el argali, el urial, y el carnero de Marco Polo; el gighorn o carnero de las Rocosas de América del Norte y el carnero y oveja domésticos. Esta voz proviene del latín -ovis-is- que significa oveja”.

⁶ Id 1.

Tenemos así dos posibles nombres, huevo y carnero u oveja como posibles lemas de la palabra tratada, ya que -ovi- u -ovis-, en principio, se pueden unir a la partícula -culus-a-um-para para formar el diminutivo latino -ovicula-. En castellano no se encuentra ningún diminutivo de huevo, terminado en -ejo- o -eja- que provenga de -ovicula-, pero sí ha sido transmitido con el significado de oveja o su macho el carnero, tal como hemos expuesto en líneas anteriores.

Del indoeuropeo hasta el fin del Imperio Romano

La palabra latina -ovis- u -ouis- tiene su origen en el vocablo indoeuropeo -owis-⁷ con significado en español de carnero u oveja. Otro etimologista⁸ en su "Historia de las palabras" indica que -ovis-is- con significado de carnero, palabra epicena en sus orígenes; así Varrón, siglo II-I a.C., lo usaba indistintamente tanto para el macho como para la hembra, y si quería distinguirlos usaba -ovis mas- u -ovis seminas- "los nombres en -is-eran generalmente femeninos y el rebaño se componía generalmente de hembras (se sacrificaban la mayoría de los machos en edad temprana), -ovis- ha tendido a designar únicamente la oveja mientras que -berbex- estaba reservado al macho (así como -aries)"

Además de Varrón, otros escritores⁹ también utilizan esta palabra para designar al carnero: Plauto, siglo III-II a. C., Ovidio, I d. C., Auto Gelio, II d.C., Festo, III d.C., Nonio Maredo, IV d.C. etc. Otros lo hacen para la hembra, Plauto, Catón, III-II a. C., Terencio, II a. C., Cicerón, II-I a.C., Virgilio, Horacio, I a.C., etc., y por último hubo que le dieron un significado distinto de los anteriores, así, Albio Tibulo, I a.C.- I d.C., lo utiliza para referirse a la lana y Plauto para designar a un hombre simple, tonto o fatuo.

Los primeros autores citados escriben en los siglos III-II a.C., periodo llamado arcaico, con el que se inicia la literatura latina, es decir, el latín escrito y tras pasar por un periodo en el siglo I a.C. llamado clásico en el que se fijan las normas para su uso correcto, el latín se puede considerar junto con el indio, persa y griego como una de las lenguas pilares de la civilización.

Paralelamente a esta latín escrito, culto y elitista, se desarrolla el latín hablado, el que utiliza el pueblo para comunicarse todos los días, el que habla los legionarios romanos que penetran en el siglo III a. C. en Hispania, el llamado latín vulgar.

⁷ DARLING BUCK, C. (1965): *A dictionary of selected synonyms in the principal indoeuropean languages*. Estados Unidos.

⁸ ERNOUT, E y MEILLET, A. (1932): *Dictionnaire etymologique de la langue latine*. Paris.

⁹ FORCELLINI, A. (1940): *Lexicon totius latinitatis*. Petavii y BLAZQUEZ FRAILE, A. *Diccionario*.

El latín culto, tras pasar por un periodo posclásico, siglos I-II d.C., empieza a partir del siglo II d.C. a estar influido por el latín hablado, dando lugar al denominado latín tardío, periodo que se extiende hasta el siglo V d.C.

En Hispania, a partir de la llegada de los Escipiones en el 218 a.C., comienza la introducción e influencia tanto del latín culto como del vulgar. Ya en el siglo I a.C.-I d.C. Estrabón en el libro III de su Geografía, narra que los habitantes del Betis hablan latín al haberse olvidado de su lengua vernácula. Durante los dos primeros siglos de dominación romana se usó el latín culto en todo tipo de documentos, mientras que los aborígenes seguían utilizando su idioma indígena; posteriormente, éste se fue perdiendo al imponerse el latín vulgar y más intensamente a partir del siglo I d. C., cuando el emperador Claudio decretó que era una condición imprescindible hablar latín para ser ciudadano romano. El latín culto era aprendido por los hispanos en las escuelas creadas en los asentamientos romanos más importantes, distinguiéndose entre ellas la creada en Córdoba.

En el latín culto, el diminutivo femenino de - ovis-, -ovicula-¹⁰, oveja pequeña, ya se utilizó en el siglo III a.C. como apodo del cónsul y dictador romano Quinto Fabio Máximo, para indicar que tenía un carácter tranquilo, sumiso, apacible o que era excesivamente clemente con los enemigos de Roma, según los relatos de los escritores Plutarco, siglo I-II d. C., en su obra " Vidas paralelas" y Sexto Aurelio Víctor, siglo IV d.C., en la suya, " Los hombres ilustres de la ciudad de Roma ". Tertuliano, siglo III-II d.C. lo usa como tal diminutivo, bajo la forma -ovecula-, oveja pequeña y San Agustín, siglo IV-V d.C., como individuo perteneciente a la grey cristiana.

Una de las características del latín hablado o vulgar fue el empleo de diminutivos, sustituyendo en muchos casos el vocablo original latino, y más intensamente en aquellos vocablos que tenían pocas sílabas o una pronunciación corta o éste se confundía con otro vocablo; añadiéndole un sufijo se conseguía una palabra más larga, con mayor fuerza y peso. Este fue el caso de la palabra -ovis- u -ouis-, que con significado de carnero y oveja principalmente, y su diminutivo -ovicula-, ovejita u oveja pequeña. Con el paso del tiempo, -ovis- se mantuvo en el latín culto, pero en el hablado o vulgar fue olvidado, relegado y sustituido por su diminutivo -ovicula-, con el significado de oveja, mientras se conservaba en el culto con el primitivo, oveja pequeña.

Tanto la palabra original como la derivada aluden al mismo significado; -ovicula- pierde su carácter diminutivo en latín vulgar y para confirmar el concepto primitivo de su raíz -ovis-, actúa como un sustantivo para designar al mismo animal, más no genéricamente, sino específicamente, oveja.

¹⁰ DE MIGUEL, R. (2000): *Nuevo diccionario latino-español etimológico*. Madrid y LEWIS (1933): *Latín dictionary*. Oxford.

Resumiendo, como indicamos al radical *-ovi-* de la palabra *-ovis-*, añadiéndole la partícula *-cula-*, femenino singular de *-culus-a-um-*, forma el diminutivo de *-ovis-*, *-ovicula-*, escrito con *-u-* o *-v-* y con significación en el latín vulgar de oveja.

Con el fin de conocer la pronunciación de *-ovis-* y *-ovicula-* y su evolución, nos es necesario exponer algunas normas gramaticales latinas, únicamente aquellas que les afectan de alguna manera: en los siglos del III al II a.C., el latín constaba de diez vocales¹¹ que se caracterizaban: a) Por la cantidad de tiempo que duraba su pronunciación podían ser breves *-□-*, en una unidad de tiempo, y largas *-□-* con más de una. b) Por la parte de los órganos vocales que se pronunciaban, anteriores o palatales, *-□-*, *-□-*, *-□-*, *-□-*, centrales, *-□-*, *-□-*, y posteriores o velares, *-□-*, *-□-*, *-□-*, *-□-*. c) Por la abertura de los órganos bucales, alta o cerrada, *-□-*, *-□-*, *-□-*, *-□-*, media, *-□-*, *-□-*, *-□-*, *-□-*, y baja o abierta, *-□-*, *-□-*. Al tener cada una de las vocales una característica propia, los literatos de estos siglos, al escribirlas, fueran breves o largas, no las diferenciaban. Otras características de las vocales: a) La *-i-* y la *-e-* al ser palatales, a veces sus timbres se confundían, pronunciándose indistintamente. Así¹² "en el siglo I a.C. Cicerón hacía comentarios sobre un amigo suyo que tenía una pronunciación rústica de *-e-* en lugar de *-i-*.". b) La *-u-* y la *-v-* podían actuar como vocales o consonantes, indistintamente; en nuestro caso, *-ovicula-* también se escribía *-ouicula-* con la consonante *-u-* y tanto esta como la *-u-* de la sílaba *-cū-* de *-ovicula-*, procede de la griega upsilon, creada a partir de un símbolo fenicio, que representaba la letra semítica *-wau-*, originada a partir de un jeroglífico egipcio, con el sonido en nuestro caso de vocal *-u-* breve. En un principio se introdujo en latín la *-V-* para indicar la vocal mayúscula *-U-* y posteriormente cuando la *-u-* actuaba como consonante; pasado cierto tiempo, tanto la *-u-* como la *-v-* latinas, se usaron tanto como vocales como consonantes. Actuaban como consonantes bien cuando precedían a una vocal con la que forman sílaba, bien cuando iban en el interior de una palabra entre vocales, en nuestro caso *-ui-*, *-vi-*, *-oui-*, *-ovi-* y se articulaba como el fonema (w), según la A.F.I.¹³, sonido labio velar sonoro aproximante, es decir, como pronuncian los ingleses la *-w-* de *where*, español *-u-* de *huerta*, pero como si delante apareciese una *-g-* etérea, volátil, apenas perceptible. c) A veces se utilizó la forma alargada de la letra *-i-*, llamada *-i-* longa para representar la vocal *-□-* larga o la semiconsonante *-i-*, ya que ésta como la *-u-* podía actuar tanto como vocal como consonante. Otras características del latín escrito en aquella época fueron: a) La letra muda *-c-* en un principio tenía el sonido de (k), velar oclusivo sordo¹⁴ cuando acompañaba a *-i-* o *-e-*, para más tarde generalizarse a las demás vocales, es decir sonaba como la *-c-* de *cuna* o *cama*. b) La letra líquida *-l-*, alveolar lateral (l), se pronunciaba como la española de lápiz, *lacón*, etc. c) En la formación de sílabas únicamente recordar que una

¹¹ PENNY, R. (2001): *Gramática histórica del español*. Barcelona. Pág. 39

¹² M. LLOYD, P. (1993): *Del latín al español*. Madrid. Pág. 129 y nota 12: *De oratore*, III, XII, 46

¹³ ALFABETO FONÉTICO INTERNACIONAL. (A.F. I.). (1996).

¹⁴ REVISTA DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA, (R.F.E.).

consonante entre vocales se une a la siguiente vocal y que una sílaba era larga cuando incluía en ella una vocal larga -□-. d) En el latín arcaico el acento recaía en la primera sílaba de cada palabra, pero ya en el siglo II a. C. se normalizó de la siguiente forma: se acentuaba en la penúltima sílaba, si ésta era larga, y si no lo era pasaba a la antepenúltima. En nuestro caso, -□u□c□la- por ser la -u- de -cu- breve pasaría a la -i- de -ui-.

Por lo expuesto en las líneas anteriores, la palabra escrita -ovicula-, en el periodo del siglo III al I a. C. se pronunciaba (owikula) o (owekula).

En el período entre los siglos I al V d.C., el latín hablado, el vulgar, empieza a imponerse al culto, literario o escrito, con una intensa evolución, no solamente en Roma, sino en todas las provincias¹⁵, incluida Hispania, empezándose a notar diferencias específicas entre ellas, no sólo en la pronunciación, sino también en otras características de la lengua. En esta época, se produce una gran expansión del cristianismo, lo que llevo implícito la penetración del latín, con las características indicadas, en zonas rurales, donde aún quedaban restos de sus idiomas vernáculos.

Los cambios que se originaron durante este periodo y que afectaron al vocablo -ovicula-, fueron: a) La postónica -u- de -cul-, desaparece al ser una vocal relajada¹⁶, es decir, se pronunciaba con una tensión muscular menor que las vocales normales. Esto origino el grupo latino -cl-, citado ya en los escritos del siglo I d. C., como nos lo indica el "Appendix Probi"¹⁷, atribuido al coetáneo de Nerón, Marcus Valerius Probus, que sanciona las palabras que se usaban en la lengua vulgar, entre ellas: *Speculum* nom *speclun*, *masculus* nom *masclus*, *vernaculus* nom *vernaclus*, *articulus* nom *articlus*, *oculus* nom *oclus*, etc.; en nuestro caso -ovicula- no -ouicla-, articulándose sin la -u- de -cul-. b) La -u- o -v- de -ui- o -vi- que se articulaba (w), pasa a pronunciarse como una fricativa bilabial¹⁸, fonema (□), confundiéndose con el sonido de la -b- latina, escrita -B- cuando iba situada entre dos vocales, empezándose a confundir la -b- con la -u- o -v-, ya en el siglo I d. C. como lo demuestran las inscripciones encontradas en Pompeya (año 79 d.C.). c) A partir del siglo I d.C., el timbre de la -i-, vocal latina breve, de -ui- paso a una i abierta -□ - y al intensificarse mas su acento paso a ser el de una -ē- cerrada, ampliándose la confusión entre ambas letras¹⁹. Así Quintiliano en el siglo I-II d.C. comentaba: "In Here, neque I, plene neque, E, auditor", no solo en su articulación sino a veces también en su grafía, como lo hace Tertuliano en el siglo II-III d.C. cuando escribe -ovecula-; "la vocal que más pronto inicio la relajación de su timbre fue la -i-, que

¹⁵ WRIGHT, R. (1989): *Otro punto de vista*. Madrid. Pág. 83.

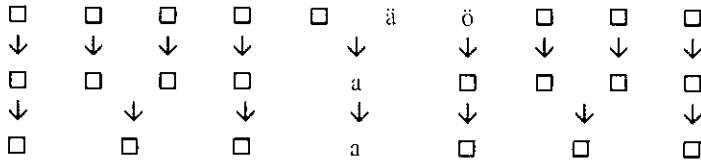
¹⁶ Id 3. Págs. 35 y 75.

¹⁷ BAEHRENS, W. A. (1922): *Vulgärlateinischen Appendix Probi*. Halle (Saale). Págs. 5-7.

¹⁸ Id 12. Págs. 218-219.

¹⁹ ALDRETE B. J (1972): *Del origen y principios de la lengua castellana o romance que hoy se usa en España*. C.S.I.C. Madrid. Pág. 296.

desde el siglo II se presenta a veces con la forma -e-²⁰. d) "En Hispania, Galia, y casi toda Italia las diez vocales clásicas quedan reducidas a siete²¹, según el siguiente esquema:



articulándose largas las vocales acentuadas que terminaban en sílaba...". En nuestro caso -□-, -□-, de -ue- o -ui-, pasaron a -□-, anterior larga semicerrada no redondeada, fonema (e); el resto de las vocales de - ouecla -, - o - posterior semicerrada redondeada (o) y - a - central abierta no redondeada, fonema (a). La palabra escrita - ouícula- pasa a -ouecla- y su pronunciación de (owékula) a (o□ékla). "...en el siglo V; San Agustín señalaba que en África la gente era incapaz de distinguir entre vocales largas y breves. Podemos suponer que se refería al latín literario, porque la mayor parte de los indicios de que disponemos parece indicar que el latín hablado había abandonado la cantidad como rasgo fonológico mucho tiempo antes."²²

Edad Media

A pesar que en el año 476 d. C. cae Roma y el Imperio de Occidente, el latín vulgar, hasta cierto punto diferente del latín culto, sigue siendo la lengua que se habla en la mayoría de las tierras que comprendía, hasta que llega un momento en el cual los rasgos diferenciales entre cada provincia se intensifican, dando lugar a las llamadas "lenguas romanas rústicas", que en su evolución alumbran a las distintas lenguas románicas nacionales, entre los siglos VII al X. "En cada región se abrieron camino innovaciones fonéticas y gramaticales, nuevas construcciones de frases, preferencias especiales por tal o cual palabra y llegó un momento en que la unidad lingüística latina se quebró y las diferencias locales constituyeron dialectos e idiomas distintos."²³

A lo largo de estos siglos, el latín culto, aunque en declive, se siguió usando por escritores, Iglesia, como lengua oficial, documentos administrativos de los gobiernos y particulares y en la enseñanza de las escuelas, regidas ahora por el clero, por lo que se mantuvo como una de las fuentes de transmisión de la cultura.

²⁰ DÍAZ DÍAZ, M. (1960): *Enciclopedia lingüística hispánica*. C.S.I.C. Madrid. Pág 206.

²¹ LAPESA, R. (1980): *Historia de la lengua española*. Madrid. Págs 78 y sig.

²² Id. 12. Pág. 186.

²³ Id. 21. Págs. 85-86.

Las citadas evoluciones tanto del latín vulgar como las del culto, se pueden aplicar a Hispania de la época visigótica, ya que la influencia germánica fue mínima en los diversos dialectos y aún menor al adoptar éstos la escritura y habla latina de aquella época.

Como connotaciones que afectaron a la palabra -ouela- en este período, se han de destacar: a) en principio se mantienen las siete de la fase anterior para más tarde reducirse a cinco, al fundirse las anteriores no redondeadas (□), cerrada y (□) abierta para dar (e), anterior media no redondeada y las posteriores redondeadas (□), cerrada y (o), abierta, para dar (o), posterior media redondeada, manteniéndose (a), central abierta no redondeada, (i), anterior cerrada no redondeada y la (u), posterior cerrada redondeada.²⁴ b) se produce una gran revolución fonética, ya iniciada en el latín tardío, que afectará a nuestra palabra: la palatización del grupo latino - cl -, fonéticamente - kl -²⁵, "Otros fonemas palatales del español medieval se formaron al agruparse (k), oclusiva velar sorda, con la consonante siguiente en el interior de la palabra. Cuando esta velar estaba situada en posición implosiva, es decir, que al pronunciarla algunos de los órganos bucales se ponen en contacto, no dejando salir el aire, previamente se fricataron en (x), fricativa velar sorda, (como en jaspe, geoda, génesis, jarro) y después se transforma en una semivocal palatal (i), (semivocal como en gaita y palatal como en limón o liar). Esta relajación de la - k -da lugar en el castellano, (en el autor, español) a que ejerza un efecto asimilador sobre la consonante siguiente (inicial de sílaba) lo que origina la aparición de nuevos fonemas palatales. En concreto, el grupo - cl - produjo una consonante completamente nueva (□)", palatal lateral aproximante. Es como si la - l - de - cl -, asimilara a la - c - debido a que su articulación se desplazaba hacia la - l -, dando lugar a la fusión de ambas. Podemos resumirlo en la secuencia (cl) > (x) > (il o li) > (□) y nuestra palabra pasa de pronunciarse (o□ékla) a (o□é□a), articulándose (□) como la - b - de pabellón o saber o la - v - de pavesa o avena y (□) como se sigue marcando en algunos lugares de La Mancha, gallo o gallina, caballo, es decir como se hacía en el castellano viejo y gráficamente escrito - ouela - u - ovela-. La fricativización en (x), la vocalización palatal (i) y la palatización en (□), dio lugar a los vocablos²⁶, - ovega -, - Ovelia - y - ovela -, respectivamente, recogidas en diversos documentos escritos entre los años 898 y 1100.

Esta (□) se conserva en el aragonés al hablar y escribir - ovela - como - ovella -²⁷, - ouella -, - obella -, - obelga -- en diversos documentos de los siglos XI y XII, así como - uella - y la usada también en los Pirineos, zona de Ribagorza, - güella -²⁸. Se mantuvo también en una franja entre Galicia y León y en Cataluña occidental como - vuella -; la forma - ovella - se encuentra en Portugal y Galicia, aunque poco

²⁴ Id. 12. Pág. 188.

²⁵ Id. 11. Págs. 67-68.

²⁶ BLATT.F. (1980): *Novum Glosarium mediae latinitatis Hafniae*. Paris. Págs. 921-930.

²⁷ KASTEN, L. A. and CODY, F. J. (2001): *Tentative Dictionary of Medieval Spanish*. New York.

²⁸ ANDOLZ, R. (1992): *Diccionario aragonés*. Zaragoza.

extendido, ya que en otras zonas de éstas deriva en - ovelha ⁻²⁹, con la misma pronunciación de la -lh- que - □ -, pero con influencia provenzal en su grafía y en el Alto Bierzo³⁰ de León, como - ovella - y su masculino -ovello-, que se suele aplicar a las ovejas, sean machos o hembras, con malas costumbres o viejas.

Mientras que en las zonas antes mencionadas el fonema - □ - se estanca en otras sigue evolucionando; así en Asturias, oriente y centro de León, *Cataluña oriental* y Baleares³¹ pasa a - y -, fonema palatal fricativo sonoro no rehilante (y), como en el español ayer o mayo, así -uveiya - en catalán y asturiano, - ugüeya -, - oveya -, uveya -, y su masculino - uveyu ⁻³² en el dialecto astur-leones (en este dialecto la vocal final - o - pasa a - u -, así como en algunas zonas de la Rioja y Alta Extremadura). Este masculino - uveyu - u - oveyo - es usado familiar y coloquialmente como "sustantivo -oveyu, l' - para designar: 1º) Carnero, macho de la oveja. 2º) Cordero, cría de la oveja. 3º) Persona que se dexa arrastrar por otros ensin criterio de so. Como un oveyu - familiarmente, atontáu, con poco xaciu ^{"33}. Aparece incluso en ciertos refranes asturianos:

Tal aina va'l carneru como l'oveyu

Daque oveya prieta pariu'n oveyu blancu

En el occidente de Asturias y la parte que linda con León esta (□) se articula como (□), palatal africada sorda, escrita - ch - (grafía francesa introducida a finales del siglo XI bien a través de los monjes de Cluny, bien por el Camino de Santiago y acogida por los vaqueros de la zona), dando - ouvecha -, - ouveicha -, - agüeicha -, - ogüecha -, - ugüecha ⁻³⁴.

En Castilla (□) pasa a pronunciarse (ž), fonema prepalatal fricativo sonoro rehilante, con grafía de la consonante - i - corta o - i - larga o longa como la llamaban los romanos, origen siglos más tarde de la - j - y con una articulación del francés jour, jamais, journal o gentil, sin labialización, el portugués janela, o el catalán *ajudar*. Nuestra palabra antes escrita -ovela - u -ouela -pasa a escribirse - oveia - o -oueia -, su masculino - oueio - y su pronunciación de (o□é□a) a (o□éž), masculino (o□éž). La palabra -oueia - ya se emplea hacia el 1140 en el poema del Mío Cid, mientras que en los documentos oficiales alterna con la latina - ovis - y en los eclesiásticos, que conservan el latín oficialmente, aparece como - ovis- y - ovicula -.

²⁹ MACHADO, J. P. (1998): *Diccionario etimológico de la lengua portuguesa*. Lisboa.

³⁰ MIGUELES, E. (1993): *Diccionario de las hablas leonesas*. León.

³¹ Id. 21. Págs. 168-169.

³² FERRERO, F. (1995): *Diccionario básico de la lengua asturiana*. Gijón, y Id. 30.

³³ *Diccionario de la lengua asturiana*. (2000): Oviéu.

³⁴ Id. 30 y 32.

Hasta esta época el desarrollo gráfico de nuestra palabra ha seguido la secuencia siguiente:

Ouis > Ouicula > Ouicla > Ouega > Ouilia > Ouela > Oueia

Y fonéticamente:

Ówis > Owíkula > O□íkla > O□éxa > O□éia > O□é□a > O□éza

Estos cambios ya fueron recogidos por Aldrete³⁵ cuando nos indica: "...nosotros de apicula, articulus, aurícula, cuniculus, foeniculum, novacula, oculus, pellicula, speculum, vimculum, vulpecula, decimos, abeja, artejo, oreja, conejo, hinojo, navaja, ojo, pellejo, espejo, vencejo, vulpeja, (escrita la jota con - i - corta o larga). En los cuales parece, que en algunos se perdió la - L -, i en otros, setroco, con que vino hazer la diferencia, que ai " al referirse al cambio de la - l -, fonema (□), por - j -, escrita con - i - corta o larga, fonema (ž).

La palabra - oueio-, masculino de - oueia -, según lo expuesto, debería proceder de - oviculus - o de oviculum -, vocablos que no se desarrollaron a través de estos tiempos. Lo que sí podemos afirmar es que procede de la palabra culta latina - ovis -, por medio de su derivada -ovicula -, y que a partir de la palabra -ovela -, ya documentada a finales del siglo IX, se desarrolla su masculino -ovello - y el más tardío - oveyu - en los siglos XI y XII, palabras utilizadas en el dialecto asturleonés y normalmente habladas por estos en el siglo XIII. Ya indicábamos³⁶ que en la conquista del castillo de Ovejo en el año 1239, una parte de la milicia que intervino fue leonesa, por lo que podemos atribuirles a ésta su nombre de aquellos años -oueio-. El primer documento cristiano que lo cita esta dado en Toledo por Fernando III el Santo, el 24 de julio de 1243, cuando cede este castillo al concejo de Córdoba³⁷, en pergamino, escrito en latín con letra minúscula diplomática, línea quinta, primera palabra: - Oueio -, con una raya vertical en el lado izquierdo, interior de la -O-, y la - i - sin punto.

Por los ejemplos dados anteriormente se puede afirmar que a partir del siglo X el pueblo no entiende el latín, aunque lo cantase en la iglesia, ya que su lenguaje del día a día se había ido apartando de este desde varios siglos atrás, como ya lo indicaba Gonzalo de Berceo en 1235 desde el monasterio de Silos³⁸:

Quiero fer prosa en roman paladino,
 En qual suele el pueblo fablar con su vecino
 Ca non so tan letrado por fer otro latino;
 Bien valdra, como creo, un vaso de bon vino

³⁵ Id. 19. Pág. 215.

³⁶ QUINTANILLA GONZÁLEZ, E-R. (2003): "La conquista y repoblación del castillo de Ovejo y sus fortificaciones". *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Córdoba, Págs. 161-169.

³⁷ A.M.C. Serie segunda. Nº 1. Original.

³⁸ BERCEO, G. *Vida de Santo Domingo de Silos*. Libro I, estrofa 2ª.

Nuestro primer poeta castellano utilizó la palabra -oueia - en sus más representativos escritos³⁹ y es usada en el Fuero de Alcalá, extenso⁴⁰, dado sobre 1232. A mediados del siglo XIII, Alfonso X el Sabio, ordena que los documentos oficiales, sean legales o administrativos, escritos históricos, literarios, etc. se hagan en romance, con lo cual el latín prácticamente queda reservado para la Iglesia, y establece el romance castellano como la lengua oficial de sus reinos; en algunas de sus ordenanzas aparece la palabra tratada - oueia -, - ouela - con - i - corta o larga⁴¹ y en la traducción del Fuero Juzgo del latín al romance aparece como - ovella -, - oveya - y - oueia - de los dialectos aragonés, asturleonés y castellano; en dos de sus ordenamientos, entre otros, se hace una clara distinción entre oveja y carnero⁴², uno cuando trata sobre la "crianza de los ganados, la caza y la pesca": "...onde este label extremo primerament las cabras de las oueias, e los carneros de los corderos....".

Y otro cuando legisla sobre el montante que se debía de pagar a la persona que encontrase un animal perdido: "...de la oueia del carnero de la cabra del cabron e del puerco . I . dinero....".

Otros documentos del siglo XIII donde se cita el topónimo - oueio - o -ouejo-, escrita esta última con - i - larga, proceden de dos fuentes distintas: a) Iglesia⁴³, conservados en el archivo y biblioteca de la catedral de Córdoba: 1º) Con fecha 1-4-1249 el obispo Don Gutierre divide las heredades catedralicias entre el cabildo y obispado. 2º) Del 23-4-1260 el obispo Don Fernando de Mesa establece el termino de Palomarejos citando un cortijo de - oueio -. 3º) Del 28-2-1272, Don Esteban, clérigo de Ovejo, entre otros, ofrece al obispo Don Fernando de Mesa el diezmo del ganado extremeño que se pariese o se criare en su termino; lo que indica que había una cierta cantidad de ovejas en estos años. 4º) Del 31-3-1272, el obispo Don Fernando de Mesa establece los límites de la iglesia de Ovejo. B) Documento oficial localizado en el Archivo Histórico Nacional⁴⁴, fechado el 26-4-1295, mediante el cual se ceden una serie de bienes, sitios en Ovejo, a la Orden de Santiago. En éste se cita cuatro veces el topónimo, dos con - i - corta y larga y dos con la misma característica, pero sobre ellas y la - a - final llevan una rayita inclinada, tal vez para indicar el carácter consonántico de las íes.

³⁹ BERCEO, G. *Milagros de Nuestra Señora: El labrador avaro*. Milagro XI, estrofa 10ª, y *Lores de Nuestra Señora*, estrofa 22ª.

⁴⁰ SÁNCHEZ-PRIETO, P. (1991): *Textos para la historia del español*. Alcalá de Henares. Pág. 56.

⁴¹ *Diccionario español de documentos alfonsíes*. (2000): Madrid.

⁴² *Alfonso X. Antología*. (1983): Barcelona. Pág. 113, y AAN (1249-1284) Fol. 82, r. 45.

⁴³ NIETO CUMPLIDO, M. (1980): *Corpus Mediaevale Cordubense*. Córdoba. Tomos I-II. n.º 343, 574, 851 y 855

⁴⁴ A.H.N. *Orden de Santiago. Cesión de bienes*. Carp. 90, n.º 19.

Esta grafía especial de la rayita sobre la sílaba - ia - también se encuentra en otros documentos de los reinados de Sancho IV y de su hijo Fernando IV⁴⁵, así uno dado en Valladolid el 26-11-1284 por Sancho IV en el que ordena "pasten libremente los ganados del monasterio de Santo Domingo de Madrid", donde se observa la formación de una incipiente jota, ya que la -i _ larga se prolonga por debajo del renglón desviándose hacia abajo y a la izquierda; otro fechado en Guadalajara el 26-1-1293, con el mismo título que el anterior pero aplicado al monasterio de Santa Eufemia de Cozuelas que tiene la originalidad de estar la - e - unida a la - i - larga, asemejándose a una -q - y con raya sobre la - i - y el último, ya en tiempos de Fernando IV, del 1-4-1303, mediante el cual Fernando Ordóñez cede una serie de bienes a la orden de Santiago, con la -i - larga muy bien definida y la raya sobre la - a - .

En el siglo XIV, las palabras oveja y Ovejo aparecen escritas tanto con - u - como con - v - , - i - corta o larga. Hay que hacer notar que esta - i - larga, llamada en la actualidad - j - baja, se prolonga por debajo del renglón para las palabras citadas, alternando en otros documentos oficiales con la erróneamente llamada - j - alta, que en realidad es una - i - que podíamos denominar "alta", pues además de prolongarse hacia abajo lo hace hacia arriba⁴⁶. La confirmación de lo expuesto lo testifican los escritos del Arcipreste de Hita o Don Juan Manuel⁴⁷ o la carta de población de Tuéjar, dada por Pedro, rey de Aragón, en Tarragona el 23-4-1370, donde se escribe que "el carnicero por cada - oveia - que matase, para vender su carne, debía pagar .i. dinero", al señor del lugar. Entre los documentos de este siglo donde se cita a Ovejo, están " El libro de la montería " de Alfonso XI, escrito entre 1342 y 1350 donde se indica que en sus montes hay gran abundancia de osos y jabalíes, y más adelante cita Nava Ovejo, situada en término de Espiel⁴⁸, y en "El ordenamiento de dehesas ", mandado hacer por Enrique II de Castilla en 1375, donde en su Ley II incluye a Ovejo entre otras villas, como lugar de realengo poblado en aquellos años⁴⁹.

A finales del siglo XIV, se inicia otra transformación fonética, - u - o - v - que hasta estos años se pronunciaba como una bilabial, fricativa, sonora, representada por el fonema (□) del español, avena o deber, evoluciona a (b), fonema bilabial oclusivo sonoro de bomba o envío, al hacerse en esta última su oclusividad menor, con menos fuerza, por lo que aún se confunden más la - v - con la - b - al articularlas.

⁴⁵ A.H.N. Clero. Carp. 1356, nº 9 y *Ordenes Militares*. Carp. 94. nº53 y carp. 313 nº 19.

⁴⁶ FERNÁNDEZ LÓPEZ, M. C. (1996): " Una distinción fonética inadvertida en el sistema gráfico medieval". *Actas del III Congreso Internacional de historia de la lengua española*. Madrid. Págs. 113-123. y "Las formas de la i larga (J): Nomenclatura y datación (1999). *Signo. Revista de la historia de la cultura escrita*. Universidad de Alcalá de Henares. Págs. 253-268.

⁴⁷ ALONSO, M.(2001): *Diccionario medieval español*. Madrid. ED. DUCAMIN.(1901). *Libro del buen amor*. , 901.b y *Libro de la caza*, respectivamente.

⁴⁸ BIBLIOTECA CINEGÉTICA ESPAÑOLA. (1976): *Libro de la montería* Madrid. Págs., 280 y 284.

⁴⁹ A.M.C. Secc 19, doc nº 7.

En los años que median entre 1475 y 1525 este proceso se intensifica, pudiéndose afirmar que a partir de 1550 la confusión se extendía a todos los dialectos españoles, aunque excepcionalmente en algunas zonas esta -v- se transformó en el fonema (v), labiodental fricativo sonoro, pronunciada "con el filo de los dientes rozando la cara interior del labio inferior"⁵⁰.

La nueva pronunciación de -Oveio - pasó de (oβézo) a (obézo).

Los cambios más característicos que se observan en el topónimo tratado a lo largo del siglo XV, son: a) predominio de la mal denominada " jota alta ". b) Práctica desaparición gráfica de la -u- y la -v-, que son sustituidas por otras más adornadas basadas en la -v-, con su primer trazo elevándose y girando a la izquierda por encima de la primera -o-. c) Aparición del punto sobre la -i- alta (jota alta) d) Desaparición de la -i- corta. Para su estudio se han seleccionado una serie de documentos⁵¹

Evolución de la palabra - oveio - en el siglo XV

AÑO/ C	Mayús.	-i- larga	-i- alta	-v- alar.	-u- o -v-	Con -b-	-i- c/ pto.
1444	X	X			X		X
1467			X	X	X		
1490		X			X		
1492	X		X	X	X		X
1493			X	X	X		
1494	X	X	X	X	X	X	
1494		X		X	X		
1495		X		X	X		
1495			X	X	X		

⁵⁰ ALONSO, A. (1976): *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, Madrid. Pág. 61

⁵¹ a) Fbro-1444.B.N.Inc nº 651. *Las trescientas o El laberinto de la fortuna*. Juan de Mena. Sevilla.1499. Copla 283.Pág. 184 v. Conquista de diversas villas por Fernando III. b) 10-4-1477.A.C.C. Caja P nº 119.Aclaración de términos entre Ovejo y Pedroche. c) 15-10-1490. A.H.P.C.Of 14,leg 25, fol 39-40. Arriendo de la posada de Pedrique, d) 17-9-1492. A.G.S. (RGS). Ovejo no pagaba el almozoritadgo a Córdoba, e) 27-8-1493. A.M.C.Var. antiguos s/c.Un jurado de Ovejo pretende que sus ganados pasten en la dehesa concegil, sin pagar) Oebre-1494. A.G.S. (RGS). Denuncia del anterior jurado ante el Consejo Real por los vecinos de Ovejo. g) 8-9-1494. A.G.S. (RGS) Guardar los montes de la villa) 13-4-1495 A. G.S.(EH).Permiso para edificar un molino de pan en el río Cuzna, termino de Ovejo.i) 1477-1502. A.G.S. (EH) nº8. Diezmo de lo menudo, vino y aceite de Córdoba y villas de su jurisdicción.

Del siglo XVI al XX

Cuando Antonio Martínez Cala escribía “ Gramática sobre la lengua castellana “, dándole forma y consolidando este idioma, nuestra palabra escrita - ovejo - (todavía con - i - baja o alta), paso de pronunciarse (obézo), con el fonema (ž), prepalatal fricativo sonoro rehilante, es decir, con una vibración más intensa al unirse a la producida por las cuerdas vocales con la que se hace en la parte de los órganos bucales donde se articula la letra, empieza a perder sonoridad⁵². A mediados del siglo XVI prácticamente se ensordeció, dando lugar al fonema (š), prepalatal fricativo sordo, pronunciado como la - ch - del francés chambre o artichaut o la gallega xeito, y la - i - larga o alta paso a escribirse - x - La nueva pronunciación de Ovejo quedo en (obéso) en lugar de(- obézo), escrito - ovexo -.

A lo largo del siglo XVII, la - i - larga o alta con valor vocálico desaparece, utilizándose únicamente la - i -, corta y las variantes largas o altas adoptan la forma de la actual jota para designar a la consonante, desapareciendo la - i - con este carácter.

En una fase posterior, esta prepalatal - š -, escrita - x -, retrajo su articulación hacia la parte posterior de la boca, con lo cual terminó por velarizarse, dando lugar a un nuevo fonema (x), velar fricativo sordo, articulándose como en español joroba, jarro, rojo. Al acabar el primer tercio del siglo XVII, el nuevo sonido de esta - x - desconocido en época medieval, escrito - x -, se había impuesto totalmente. La pronunciación de la palabra - obexo - pasa de (obéso) a (obéxo).

En el año 1713, por iniciativa del marqués de Villena, se crea La Real Academia Española, con el lema “limpia, fija y da esplendor” a la lengua castellana. Entre 1726 y 1739 creó “El Diccionario de Autoridades”, en cuyo prólogo (1726), entre otras normas, fijó el uso de la - b - y de la - v - según su procedencia etimológicas la palabra romance - ouejo - que procede de una palabra escrita con - v -se debe escribir con -V-.

Unos años más tarde (1741), al constatar el problema fonológico y ortográfico que suponía tener dos -x-, una de origen latino y otra castellano, también se decidió por el criterio etimológico, determinando que las primeras deberían llevar un acento circunflejo sobre la vocal siguiente a la -x-.⁵³ “A pesar de las continuas confusiones ortográficas entre esa -x- etimológica y la -j-, el criterio etimologista de la Academia se prolongó hasta mediados del siglo XIX. Finalmente, considerando “que cada sonido debe tener un solo signo que le represente, y que no debe haber signo que no corresponda a un sonido o articulación particular”, adoptó el criterio actual: reservó la -x- para los latinismos en que se debe pronunciar -gs- o -ks- y prescribió la -j- para todos los casos en que se pronunciaba jota. Este criterio lo adopta desde la 8ª edición de La Ortografía (1815) y la 5ª del Diccionario.

⁵² Id. 21. Págs. 283, 371, 377 y 378.

⁵³ ROSENBLAT, A. (1986): *Nuestra lengua en ambos mundos*. Estella. Págs. 52-53.

Evolución de la palabra - oveio - en el periodo 1507 a 1793

AÑO/ C	Mayús.	-i- larga	-i- alta	-v- alar.	-u- o -v-	Con -b-	-i- c/ pto	Con -x-
1507	X	X	X	X	X			
1517	X		X	X	X			
1518	X		X	X	X			
1538	X	X		X	X			
1564		X			X	X		
1590			X		X			
1595	X	X	X			X		
1604		X				X	X	
1605					X			X
1616			X		X			
1618		X			X	X	X	
1620		X	X		X	X		
1629	X	X			X			
1630					X			X
1630		X				X		
1646			X			X		
1662		X				X		
1664						X		X
1670			X			X		
1695			X			X		
1696						X		X
1713						X		X
1722		X	X			X		X
1726	X	X				X	X	
1734			X			X		X
1749			X			X		
1756			X			X		X
1765			X			X		
1786			X			X		
1791			X			X	X	
1793			X			X		

Por los escritos analizados⁵⁴ de este período podemos observar que la confusión entre -v- y -b-, que a mediados del siglo XVI era general en España, en nuestro topónimo empieza en esos años, pero no se hace realidad hasta el primer tercio del siglo XVII, después de haber usado la -u- ó -v- cerca de cuatrocientos años. A pesar de esta normativa, si observamos el cuadro realizado, Ovejo se empieza a escribir con -b- a partir de 1630 y así continúa en la actualidad, casi cuatrocientos años después. Por otro lado, respecto a la -x- compartida con la -j-, prácticamente deja de usarse años después de la normativa dictada; debemos de apuntar que sólo hemos encontrado una vez el topónimo Obexo escrito con acento circunflejo...sobre la primera -o-.

Pascual Madoz edita entre 1845 y 1850 el "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar", en el que se concreta exactamente cómo se deben escribir los topónimos oficiales de los pueblos españoles. Para nuestro caso está impreso el vocablo -OVEJO -.

En los siglos XIX y XX nuestro topónimo continúa como en el XVIII, escrito con -b-, aunque pronunciándose otra vez con el fonema (□) y utilizando la jota larga y alta según los escritores. Algunas personas cultas, diccionarios y en algunos documentos oficiales, siguen escribiéndolo correctamente con -v-, ironizando a veces sobre este carácter y su origen⁵⁵: "Dase entre el vulgo al nombre de esta villa un origen que por ridículo despreciamos y creemos que se llamo Obejo con alusión a las ovejas...". El ridículo que cita se refiere a que muchos ovejenses u ovejeños comentan sobre el particular: "Obejo se escribe con -b-, porque proviene de la palabra -abeja-", tal vez sin pensar que tal palabra tiene su origen en la deri-

⁵⁴ 1) 25-7-1507.A.M.C.Secc. 7 Ser. 7, Doc nº 3.Usurpación de la nava de San Benito.2) 7-7-1517.AMC. V/A, s/ usurpación de tierras cerca de la Aliseda,tº de Ovejo. 3)25-7-1518. AHMOv. Juzgado SigloXVI nº 18. Venta de posada de colmenas y olivar sitas en Pedrique.4) 27-6-1538.AMC. Secc 7 s.7 nº 1. Usurpación de tierras cerca del río Cuzna,tº de Ovejo.5)31-5-1564.AGS (DGT),l 24.Pretensión del marques del Carpio de comprar la jurisdicción civil y criminal y alcabalas de Ovejo.6) 1590-1615. AHMOv. Actas Capitulares. 7) 14-4-1595. AHMOv. Invasión de gorgojos del posito. 8)8-2-1604. AHMOv. Juzgados siglo XVII nº 2.Venta de una heredad sita en Higuera Gordas. 9)23-1-1605.AHMOv.Siglo XVII nº 4.Privilegios y Reales ejecutorias sobre rompimiento...10) 29-2-1616. AHMOv.AC. La alcabala del viento. 11) 1618-1634.AHMOv. AC.12) 7-4-1620.AHMOv. Siglo XVII, nº 5. Copia de los autos de la dehesa del Guadalbarbo propia de Obeso. 13)1629.AMC. (CP)Secc 13, nº 20.Servicio de los 200000 ducados. 14) 22-5-1630.AMC Carp. 1021, nº 73-2.Autos sobre la jurisdicción de Villaharta. 15)1630. AHMOv. Siglo XVII, nº 81.Intervención de Ovejo en la jurisdicción de Villaharta. 16)19-6-1646.AMC.Carp 1033, nº 1.Deslinde dehesa del Castillo del Vacar. 17) 20-9-1662. AHMOv. Juzgados siglo XVII,nº17.Limpieza de sangre e hidalguía de la familia Álvarez.18) 30-10-1664. AHMOv.Siglo XVII, s/nº. Aportación de 750 reales para la caballería real. 19) 4-7-1670. AHMOv.Juzgado.Siglo XVII, nº 109. Objetos de plata y oro existentes en la iglesia San Aº Abad y nº 119, 7-8-167. Casas arrendadas propiedad del convento de Santa Marta de Córdoba.20) 1695-1711.AHMOv. AC.21) 1696. AHMOv.s/nº. Suministro de sal. 22) 1713. INE. Vecindario general de España. Censo de Campoflorido. 23)1722-1732. AHMOv. AC. 24)28-1-1726. DFG. Escritura de Concordia entre Ovejo y las 7 villas de Los Pedroches.25) 19-9-1734. AHMOv. Quebrantamiento de jurisdicción de Pozoblanco.26) 6-11-1749.AHMOv. Relación vecinal por sus rentas. 27)21-8-1756.AMC. Agríc. 6-3,nº 1.Rompimiento de las dehesas Las Mestas y El Ronquillo.28) 17-7-1765.AHMOv. Secc. 4º, leg. 27, exp. 11. Deslinde con Adamuz. 29) 20-5-1786.AHMOv.Reparto impuesto de tropa (paja, cama, luz y lumbre). 30) 15-12-1791. AHMOv. Solicitud de tierras de la Dehesa de la Concordia por parte de la familia Cañuelo de Villanueva de Córdoba. 31) 26-6-1793.AHMOv. Situación económica y social.

⁵⁵ RAMÍREZ CASAS-DEZA,L.M. (1840): *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. Córdoba. Pág. 293.

vada latina -apicula-, diminutivo de -apis-, cuya evolución en el tiempo es paralela a nuestro topónimo, pero con una grafía y sonidos distintos.

Las secuencias gráfica y fonética que ha seguido la palabra Ovejo desde que apareció por primera vez escrito en 1243 hasta finales del siglo XX son las siguientes:

Oueio > Oveio > Ovejo > Ovexo-Ovejo > Ôbexo > Ovexô > Obejo.
O□ézo > Obézo > Obéšo > obéxo > o□éxo.

Siglo XXI

Como terminación de las líneas anteriores trataremos de bosquejar el panorama actual de nuestra palabra desde diversos puntos de vista, desde su fonética hasta su penetración en el plano nacional e internacional, entre ellos:

Fonología: Para este apartado hemos tomado como guía una obra sencilla y científicamente rigurosa en su exposición⁵⁶ adaptándola al topónimo.

En este apartado, el vocablo -ovejo-, escrito con -v- o -b-, hay que tomárselo con una cierta tranquilidad: sentémonos cómodamente ante una mesa, con papel, un utensilio para escribir, magnetófono y... un espejo; pongamos nuestros pulmones a trabajar inspirando y espirando y adaptemos los órganos vocales para que al modificar el aire que pasa por ellos, se pueda ir articulando el sonido de cada letra. Así:

Empecemos con la primera y última letra, ortográficamente -o-, la cual trazamos como un cero o una circunferencia, es decir, una línea cerrada redondeada, y mirándonos al espejo y abierto el magnetófono la pronunciamos, viendo cómo nuestros labios salen hacia fuera, como si quisiéramos imitar el sonido de "tu-tu", o cuando decimos "so" para hacer parar una caballería, "abiertos, formando una figura que según la articulación puede adoptar la forma de óvalo, elipse o circunferencia, o sea, una forma más o menos redondeada con un diámetro que no llega a un centímetro; abriendo las mandíbulas con una distancia entre incisivos similar a los labios; la lengua se recoge hacia el fondo de la boca, elevándose por la parte posterior contra el velo del paladar, descendiendo la punta de ella hasta tocar los alvéolos inferiores." Se trata de la vocal cerrada -o-, fonema (o).

La -v- se escribe como el signo romano que designa el cinco -V-. Ante el espejo, al pronunciarla vemos que se efectúa con ambos labios, sin llegar a cerrarlos, dejando una separación entre ellos de 1 a 2 milímetros, como cuando se sopla para apagar una cerilla o para enfriar algo caliente; "se abren las mandíbulas, distanciándose

⁵⁶ NAVARRO TOMAS, T. (1991): *Manual de pronunciación española*. Madrid. Págs. 51-143.

los incisivos superiores de los inferiores entre 4 a 5 milímetros; la lengua cuando entrecerramos los labios toman la posición de la articulación siguiente; velo del paladar cerrado; glotis sonora “, es decir, este vibra al pasar el aire. Se trata de la consonante -v- o de la -b-, bilabial, fricativa, sonora, fonema (□), al tener ambas la misma pronunciación, pero que se distinguen muy claramente desde el punto de vista ortográfico. Hemos de aclarar que la -v- o -b- al estar en posición intervocálica, es bilabial fricativa sorda, es decir, las cuerdas vocales no vibran, pero al seguirle una -e-, que es sonora y además tónica, hacen que esta -v- o -b- sea sonora. Por otra parte, la -v- como la -b- son fricativas en todos los casos excepto cuando van en posición inicial absoluta o precedida de -n-.

Hemos de hacer en estas consonantes una excepción para aquellos ubalienses, (Ovejo en época árabe tenía el nombre de Ub□□, sin que ello nos lleve a la conclusión de que este último topónimo proceda de este idioma y por tanto buscarle en él un significado), que tras dejar nuestro querido pueblo, por causas diversas, llevan muchos años viviendo en la región valenciana o al sur de la catalana y se les “ ha pegado el habla “ de aquellas tierras, pronunciando a veces la -v- con un sonido que se articula, bajando los incisivos superiores hasta rozar interiormente el labio inferior, o sea, con un sonido labiodental, lo cual lleva implícito la ventaja de saber distinguir por el sonido la -v- de la -b-, a efectos ortográficos, aunque es clara la afectación cuando se habla marcando este carácter específico.

La vocal -e-, que como en páginas anteriores explicamos proviene de su fusión con la -i- latina, al confundirse sus sonidos, se articula “en la segunda mitad del paladar duro; la punta de la lengua se apoya ligeramente en los incisivos inferiores; el dorso se eleva contra el paladar, tocándolo a ambos lados hasta la mitad aproximadamente de los segundos molares y dejando en el centro entre el paladar y la lengua y entre los labios aberturas superiores a las que hacemos al pronunciar la -e- de pena o techo; la abertura de las mandíbulas entre los incisivos unos 8 milímetros.” Se trata de la vocal palatal abierta -e-, fonema (□), así definida por ocupar en el topónimo una posición delante de la jota.

La letra -j-, al estar seguida de la vocal -o-, “se forma al elevarse el posdorso de la lengua hacia la úvula, sin llegar a interceptar completamente la salida de aire (se articula con un sonido parecido al que realizamos cuando tenemos “garrapera” en la garganta y deseamos limpiarla); la punta de la lengua desciende, bajo el nivel de los incisivos inferiores, apertura de los labios y mandíbulas unos 6 y 8 milímetros; glotis sorda. Se distingue esta consonante porque su articulación es la más interna del abecedario español y su fricación es más áspera que la de otras fricativas.” Se trata de la consonante, velar, fricativa, sorda, gráficamente escrita -j- y fonéticamente (x).

Como resumen, nuestra palabra se debería escribir ortográficamente -ovejo- y articularse -o□□xo-, acentuándose sobre la -e-, igual que en la palabra original latina.

Heteronimia y significado de la palabra: Se entiende por heteronimia⁵⁷ "dos palabras de distinta base léxica se oponen en pareja para nombrar el varón o animal macho frente a la mujer o animal hembra", es decir, que la diferencia entre una y otra esta incluida en la palabra completa, tanto el sexo como el género gramatical, por ejemplo, toro/ vaca, marido/ mujer, padre/ madre, etc. Un nombre para el masculino diferente del femenino. A pesar de que estas palabras se las consideran *invariables, con el paso del tiempo y en determinadas zonas de España y América, han desdoblado el género, creando a partir de ellas masculinos y femeninos diferenciales, así:*

<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Masculino desinencial</i>
Hombre	Mujer	Mujerón
Macho o varón	Hembra	Hambrón
Yerno	Nuera	Nuero
Cabrón o macho cabrío	Cabra	Cabro
Carnero	Oveja	Ovejo

La palabra -nuero- aún no está registrada por la R.A.E., aunque se usa coloquialmente, y -ovejo- tampoco, pero a pesar de no estar generalizada en todos los países de habla española, es usada en el ámbito dialectal⁵⁸, tanto en España, Estados Unidos y otros países del centro y sur de América, como veremos en las líneas siguientes, aunque algunos autores⁵⁹ piensen que estas desinencias en la actualidad son anómalas. En el caso de -ovejo-, esa anomalía ya se originó en los siglos XI-XII, cuando los asturianos masculinizaron la palabra -oveja-, su -oveya-, en -oveyu- y los leoneses de -ovella- a -_ovello- y *hemos de dar por hecho que las milicias leonesas, unidas a las castellanas, que debieron ser de la tierras de Cuenca y sus alrededores por los topónimos que dejaron en Ovejo de aquella zona, pusieron el masculino de -oueia-, -oueio- al castillo allí existente en 1239; pues no está demostrado que pudieran conquistarlo milicias aragonesas, aunque ya en la antigüedad utilizaban la palabra -ovejo-⁶⁰. Cuando se usa la palabra ovejo para designar personas o animales se usa con carácter masculino, y sin embargo cuando se cita como villa o aldea, es femenino⁶¹.*

Como indicamos, en los siglos III-II a. C. ya se utilizaba la palabra -ovis-, origen de nuestro vocablo, con un doble significado, uno para designar al macho de la oveja, el carnero, y otro para llamárselo a aquellas personas que eran simples, tontas o fatuas o que tenían un carácter tranquilo, apacible o sumiso. A lo largo de la Edad Media y en épocas posteriores ambos sentidos se mantienen y en la actualidad lo encontramos como:

⁵⁷ ALCINA FRANCH, J. y BLECUA, J.-M. (1994): *Gramática española*. Barcelona. Pág. 517.

⁵⁸ CUERVO RUFINO, J. (1867-1872): *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*. Bogota, Pág. 212.

⁵⁹ ROSENBLAT, A. (1960): *Buenas y malas palabras*. Caracas-Madrid. I. 172.

⁶⁰ GARCÍA DE DIEGO, V. (1919): *Caracteres fundamentales del dialecto aragonés*. Zaragoza. Pág. 87.

⁶¹ Id. 57. Pág. 527.

a) Para designar el carnero y a veces el cordero:

Procedencia	Significado
Refranes españoles	Se come el lobo al ovejo, y él vivo a quien es pendejo
Villadiego, Burgos	¡Tengo la llave; dijo el ovejo... y salto por la ventana
Asociación de criadores d'oveya Xalda. Asturias	Oveyu= cordero. Desde que nacen hasta cumplir un año
Maracay, Venezuela. Instituto investigaciones zootécnicas: Alimentación	Un ovejo..., castrado de la raza Targhee, de 80 kilos de peso vivo...
Argentina, Colombia, Sto. Domingo, Puerto Rico y Venezuela ⁶²	Masculino. Macho de la oveja, el carnero o morueco
Universidad de Puerto Rico, Curso INPE-4006: Reproducción animales de la finca	La localización de los testículos en el toro, el cabro y el ovejo están en una ...
Cuba en general ⁶³ y especial en Santiago de Cuba	Observación coloquial: macho de la oveja. El carnero para los habaneros es el ovejo ..
Honduras, Argentina, Cuba, Venezuela Colombia, Puerto Rico, R. Dominicana, Bolivia, Antillas, Honduras, Perú, etc. .	Chaquetas, carne, piel mochilas, lana, silla de montar, asado, cuero, pantalones, chaleco etc. de ovejo y horneado a la leña

⁶² MALARET, A. (1999): *Vocabulario de Puerto Rico*. Madrid.

⁶³ CARDENAS MOLINA, G. (2000): *Del español de Cuba*. Madrid.

b) Con carácter despectivo aplicado tanto a animales como a personas:

Procedencia: Aplicado animales	Significado
Comarca de Sayazo (Zamora), y Alto Bierzo (León)	Que el carnero u oveja tienen malas costumbres
Riopar (Albacete) y en El Cubillo (Cuenca)	Sinónimo de oveja sin especificar género
Procedencia: Aplicado a personas	
Castillejos del Romeral, Villar de Cañas, La Manchuela, M. de Moya (Cuenca)	Testaruda y de ideas fijas
Id. anterior, Casas Ibáñez, La Roda (Albacete), y Aragón	En situaciones de rechazo
Comarca del Piornal (Cáceres)	Lenta y obesa
Entre Torreperogil, Úbeda, Jódar, Huesa, Quesada, El Hacho (Jaén)	Manirrota, torpe, y si es muy acentuado se le llama: ovejo ciego

c) Otros significados o usos:

Procedencia	Significado
Medellín. (Colombia)	Mezcla de ron, tequila, ginebra, vodka, brandy y granadina.
España, siglo XIII al XVI ⁶⁴	Sovejo = sobrado, excesivo (del latín super, sobre), no derivada de ovejo.
Venezuela	Afectivo: hombre sufrido y paciente
Puerto Rico ⁶⁵	Ovejuno: hombre que se ha dejado crecer demasiado el cabello
Colombia y Venezuela	" Pegarle a uno el ovejo": Llevarse un chasco
España y varios países americanos	Topónimo
Pedroche y centro y sur América	Apellido. Familia Ruiz Ovejo de Pedroche (por que había otra familia Ruiz o bien porque era esta la arrendataria del diezmo de Ovejo en el siglo XV)

⁶⁴ ALONSO, A. (1982): *Enciclopedia del idioma. Siglo XII al XX*. Madrid.

⁶⁵ Id. 62.

d) Otros topónimos con este nombre:

Nombre y procedencia	Latitud N.	Longitud O.
Cerro, Sierra de Córdoba, Argentina	32° 17' 18''	64° 56' 17''
Rancho, Villa de Tamazula. Durango. Méjico	24° 58' 47''	106° 54' 11''
Cerro, San Juan de Bigote Reg. de Piura, Perú	4° 47' 22''	79° 58' 25''
Zona, Valle de Zapotiltic, Jalisco, Méjico	19° 36' 20''	103° 25' 58''
Paraje, Valle de San Joaquín, Estados Unidos	37° 03' 16''	120° 18' 56''
Caserio, El Carrizal, D. de Morazán, Honduras	13° 50' 60''	87° 01' 00''
Villa, Provincia de Carchí, Ecuador	0° 49' 60''	77° 58' 60''
Nava, Espiel, España	38° 10' 18''	5° 00' 00''
Arroyo, Ovejo, España (S. XIII, río Guadineja)		
Mina, Jaén, (mineral de uranio)		
Islas, Estado de Colón en el lago Gatún, salida del canal de Panamá al Atlántico, Panamá	9° 04' 60''	79° 58' 60''

e) **Consideraciones finales:** Por su origen latino, historia y reglamentación, nuestro vocablo -Ovejo- debe escribirse con -V- y pronunciarse (o~~o~~o~~o~~jo), como la -v- de avena o la -b- de deber y la -j- como la de rojo o antojo. Es una palabra creada no por la evolución de su grafía, sino por los cambios de sonido ocurridos a través de estos siglos.

A pesar de haber transcurridos más de dos milenios, con todas las transformaciones que ha sufrido a través de ellos, no ha cambiado su primitivo significado: se utiliza para denominar animales, carnero y en algunos casos gordero, y si se aplica a personas, unas veces tiene carácter despectivo, hombre manirroto, obeso, y otras apreciativo, paciente, tranquilo. Dentro de los topónimos, podemos afirmar que es un zoónimo, ya que deriva del nombre de un animal, identidad que se debe reconocer con orgullo y ser siempre respetuoso con su pasado.

Para aquellos que cuestionan su grafía y pronunciación hemos de señalarles que la grandeza de un topónimo es que no tiene por qué atenerse a unas normas preestablecidas; puede ser cambiado en cualquier momento, es libre, no subordinado a ninguna ley, como lo tendría que hacer una palabra ordinaria. Su dueño son aquellas personas a él involucradas y por tanto las que determinaron su pasado y las que han de decidir su futuro: sus oriundos.

San Andrés Apóstol Patrono de Almodóvar del Río

Federico Naz Moreno

Cronista Oficial de Almodóvar del Río

Todos sabemos que cuando se empieza una investigación sobre algún edificio o documento histórico encontramos gran cantidad de inconvenientes y luego, con el paso del tiempo y a medida que este estudio avanza, ya que toda investigación conlleva un riesgo, se va aclarando hasta llegar a encontrar documentalmente la certeza histórica.

Es el caso que en Almodóvar del Río se tenía por cierto y sabido que el patrono de dicha población era San Sebastián. Esto me llevó a intentar descubrir desde cuándo lo era y, a medida que la investigación avanzaba, me pude dar cuenta con claridad nítida y meridiana que no era así y que el pueblo estaba mal informado.

La ermita de San Sebastián, cuya historia no ha lugar en este tema, fue construida en el s. XIV (sobre 1380), en las afueras de la población, como todas las ermitas, y a ella acudían los habitantes del lugar pidiéndole protección contra las epidemias que tanto afectaban a sus pobladores. Con el paso del tiempo el pueblo se fue acercando a la dicha ermita con la construcción de numerosas casas, hasta rodearla completamente y formarse a su alrededor un hermoso y próspero barrio.

Se le llamó y se le sigue llamando "el barrio del Santo" por analogía con el nombre de la ermita.

Como está documentalmente probado que la patrona del pueblo es Ntra. Sra. la Virgen del Rosario, sus habitantes, por asociación de ideas,



sin ningún rigor histórico, creyeron de buena fe que el patrono era san Sebastián, por ser ese el nombre de la ermita.

Así fue admitido por todos sin tener ninguna clase de documento, ni antiguo ni moderno, hasta que durante el curso de las investigaciones que sobre Almodóvar del Río estoy llevando, entre otros muchos documentos, encuentro, en el famoso Catastro de Ensenada, que, a la pregunta número veinticinco del interrogatorio que se le hace a los personajes más representativos de la población, sobre quién es el patrón del pueblo, todos dicen sin vacilar SAN ANDRÉS.

Como en la iglesia parroquial de la villa no quedó nada, ya que en la guerra civil ardió toda la documentación existente, investigo durante muchos días en el Archivo de la Catedral y Obispado de Córdoba y encuentro, entre las cerca de las 30.000 fichas, la mayoría de ellas inéditas del "Corpus Mediaevale Cordubense" de Manuel Nieto Cúmplido, que gentilmente me cedió toda su documentación, que entre los meses de marzo y julio de 1349, en pleno desarrollo de la famosa peste negra que asolaba a Europa entera, había ya en los alrededores de Almodóvar del Río una venta llamada San Andrés.

El momento en que surge la primera noticia acerca de la venta de San Andrés es en pleno desarrollo de la peste negra en Córdoba, una epidemia que asoló a Europa entera y que, en Córdoba, parece que tuvo su máximo desarrollo entre los meses de marzo y julio de 1349. Entre los no pocos testamentos otorgados en la ciudad en tamaña desgracia pública figura, datado en 4 de marzo de 1349, el de doña Mayor, mujer de Gonzalo Gutiérrez, vecina de Córdoba en la collación o feligresía de san Juan y viuda de Alfonso Gómez, su primer marido, escribano del concejo de Córdoba.

Por el rango de sus albaceas -don Gómez Fernández, alcalde mayor de Córdoba, doña Teresa, viuda de don Ruy Gómez Manzanedo, el guardián del convento de San Pedro el Real o San Francisco y el padre ministro del convento de la Santísima Trinidad- y por el volumen de legados y bienes de que dispone en su testamento se puede colegir que se trata de un personaje de cierta relevancia social y económica.

A la Catedral lega la casa de su morada en la collación de san Juan, la casa venta que es a San Andrés, camino de Sevilla, dos hazas más cerca de esta venta y otra cerca del "fonsario de los judíos" junto a la puerta de Almodóvar. Todas estas propiedades fueron compradas por su primer marido a doña Marina la Cortidera y son destinadas por el testamento para fundación de dos capellanías cuyos oficios litúrgicos deberían celebrarse en la Catedral.

A la orden de Santa María de la Merced destina otras dos hazas con aceitunos cerca de Santa María de las Huertas, santuario del siglo XIII, ubicado al comienzo de la actual avenida de Medina Azahara. Dispone que otra casa que tiene en la citada feligresía de San Juan se destine a hospital bajo el título de San Juan con

diez camas con la obligación de que los cofrades de san Juan rueguen a Dios por su alma. Manda a su criada Elvira otra casa en la calle Pedregosa y a Benito González, primo de la otorgante, cuatro yugadas de tierra para pan, en el cortijo de Justa Martín situado en la Campiña de Córdoba. No dejan de ser importantes los legados en maravedís que hace en favor de su alma, de las iglesias y de 50 pobres de la capital¹.

Para nuestro caso, conocido el relieve económico de la finada, interesa casi exclusivamente el legado a la Catedral de la venta de San Andrés y de las dos hazas cercanas a esta venta, pues se trata de la primera mención del título o apelativo que se da a la venta, el de San Andrés, aunque sin una descripción de su ubicación exacta. Sólo se indica que está "*camino de Sevilla*". La relación de este lugar mencionado con la ermita, la huerta y la venta de San Andrés viene indicado en el catálogo de Diego Ramírez de Jerez, del siglo XVIII, conservado en la sección de Instrumentos del Archivo Capitular, en la que bajo el título de "*Hazas y casa-venta zerca de las de San Andrés*" en Almodóvar del Río se reúnen los resúmenes de las escrituras conservadas en relación con estas propiedades. La descrita, fechada, como se ha dicho, en 4 de marzo.

Parece conveniente indicar que fuera de ese archivo no se ha localizado ninguna otra escritura alusiva a estas propiedades. Es de interés señalar que es la primera mención histórica que establece relación entre el nombre de San Andrés Apóstol y Almodóvar del Río, aunque sólo sea en referencia al nombre de una venta y de unas hazas de tierra.

En 1396 vuelve a aparecer la venta de San Andrés en relación con una haza de tierra calma, llamada de La Adelfilla, término de Almodóvar, de la que se dice que está en linde con el mesón del cabildo, del que después se hablará. Cuando en el siglo XVIII el documentalista don José Vázquez Venegas cataloga este documento anota sin titubeos que el dicho mesón se encuentra en la venta de San Andrés cerca de Almodóvar, aunque no lo indicara la escritura otorgada en 12 de julio de 1396 por la que Diego García, hijo de Forran García, vecino de Almodóvar del Río, vende a Juan Sánchez, prior y canónigo de la Catedral de Córdoba, una haza de tierra calva en el lugar citado, en linde, entre otros, con el camino².

De este mesón se habla en 31 de marzo de 1402 cuando el deán y Cabildo de la Catedral lo arrienda a Juan Sánchez, hijo de Juan Sánchez de Castro del Río, del que dice que está en las ventas de San Andrés, cerca de Almodóvar del Río, y aclara que este mesón es el primero a mano derecha según se va de Córdoba a Sevilla. Junto con el mesón el Cabildo le arrienda por vida también una haza

¹ Archivo Catedral de Córdoba (ACC), cajón T, n. 321. Perg. 461x276., copia de 18 de junio de 1349

² Ibid, cajón T, n. 327. Perg. 303x347. Original. Colección Vázquez Venegas en ACC, 258, n. 398.

de tierra cerca de este mesón, que bien pudiera proceder de la donación de doña Mayor, mujer de Gonzalo Gutiérrez³.

Las ventas de San Andrés, lugar de descanso de la primera jornada en el camino de Córdoba a Sevilla, reunían en su ámbito, como se ve, varios mesones. De este mesón que se arrienda en 1396 se dice que fue del deán don Ruy Pérez. Debió ser en uno de esos mesones donde se hospedó Hernando Colón, hijo del Descubridor, cuando pasó por la villa hacia 1517, según refiere en su Descripción y cosmografía de España: "*Almodóvar del Río es un lugar de ochenta vecinos e está en una ladera de un cerro redondo que está orilla un río dicho Guadalquebyr, e tiene muy gran fuerte e fortaleza en la punta del cerro redondo e está muy alto por la parte de medio día ques por la parte del río, e es aldea de Córdoba. Partí de Almodóvar del Río para Córdoba, que ay cuatro leguas llanas riberas de Guadalquebyr, que queda a la mano derecha*".

En Almodóvar concluyó la jornada que había comenzado en Peñaflor (Sevilla)⁴.

El deán don Ruy Pérez y su propiedad en las ventas de San Andrés merece un recuerdo y una aclaración. Ruy Pérez aparece en fecha temprana como miembro de la corte del rey Alfonso XI, es nombrado canónigo de Córdoba y pasa a ser deán en fecha próxima a la situación anómala en la Iglesia creada por el Cisma de Occidente⁵. En 1380 le vemos actuar como deán cuando en Aviñón se tiene como deán de Córdoba a Fernando de Pedresa, capellán de la Sede Apostólica y maestro en Teología, nombrado obispo de Ciudad Rodrigo el 15 de enero de 1382. Sólo cuando se produce este nombramiento episcopal el papa Clemente VII designa como deán en 30 de octubre de 1382 a Ruy Pérez y ordena al cardenal Pedro d'Ameil, arzobispo de Embrún, que le dé posesión del decanato⁶.

Cuando don Ruy Pérez otorga su testamento en Córdoba en 24 de julio de 1391 nada dice del mesón de Almodóvar, pero lega al cabildo 1.200 maravedís para comprar una posesión cuya renta sería destinada a las memorias o sufragios y otros oficios religiosos sobre su tumba, que, antes de 1396, debieron invertirse en la compra del mesón arriba citado⁷. En el Libro Verde I, lugar en que se anotan los bienes legados por los finados para sufragios, se dice en VIII kalendas de febrero (= 25 de enero) lo siguiente: "*Bienes del deán don Roy Pérez, dan [en blanco] fasta que dé posesión. Murió en 1391*"⁸. Señala el año de su muerte pero

³ ACC, cajón T, n. 322 y 323. Perg. 299x288 mm. y 343x281 mm., respectivamente. La Colección Vázquez Venegas lo registra en el vol. 258, fol. 33r.

⁴ Fernando Colón, op. cit. (Sevilla 1988), II, 112-113.

⁵ M. Nieto Cumplido, "Repercusiones del Cisma de Occidente en la diócesis de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, n.º 98, 1978, pp.47-73.

⁶ Archivo Secreto Vaticano, Summarium Raynerii d'Elci, Index 621, fol. 376v.

⁷ ACC, caj. L, n. 320. Perg. 680x340 mm. Original.

⁸ ACC, Libro Verde I, fol. CV. (=100v).

no aclara nada acerca de la propiedad del mesón en las ventas de San Andrés. Otra escritura, otorgada en 22 de septiembre de 1391, declara que don Ruy Pérez había fallecido antes de esta fecha⁹.

Casi todas estas propiedades -mesones y hazas- vuelven a aparecer en 24 de octubre de 1442 cuando el cabildo de la Catedral arrienda a Alfonso Martínez de Cabra y a su mujer Juana Ruiz una casa mesón en los mesones de San Andrés y las cuatro hazas de tierra calma colindantes por toda su vida¹⁰.

Tenemos, pues, que entre 1349 y 1442 sólo se ha hablado en los documentos de ventas, mesones y hazas tituladas de San Andrés, pero ninguna escritura ha hecho mención de la existencia de un lugar sagrado dedicado a la memoria del santo Apóstol. Esto no ocurre hasta el 5 de enero de 1459, fecha en que el cabildo arrienda a Alfonso de Valencia, despensero del obispo don fray Gonzalo de Illescas (1454-1464), uno de los mesones de San Andrés con cuatro hazas cercanas.

La delimitación de la primera haza cuenta que está a las espaldas del citado mesón y llega hasta la ermita de San Andrés, en linde con haza de Pedro de Vargas y el arroyo de san Alfonso¹¹. Esta es precisamente la iglesia de San Andrés de Almodóvar del Río, que sin señalar la ubicación, nombra en su testamento Lázaro Sánchez de los Escribanos, vecino de la villa, otorgado en 12 de septiembre de 1461, a la que lega una lámpara de cobre idéntica a la que había en el hospital del Cuerpo de Dios, calle de la Feria, de Córdoba¹². De la tercera haza citada en 1459 se dice que es una huertezuela junto a las anteriores, en linde con éstas y tierras de Alfonso de Angulo.

Esta última noticia -la existencia de la ermita de San Andrés-, importante para la historia de la vida religiosa de Almodóvar del Río en la Edad Media, viene a justificar lo que desde un principio se sospechaba: que la toponimia apostólica que aparecía en las escrituras más antiguas debía responder a la existencia de una ermita dedicada a San Andrés y levantada por sus vecinos en las proximidades de Almodóvar -actual huerta de San Andrés- desde, al menos, la primera mitad del siglo XIV.

⁹ ACC, cajón T, n. 121. Perg. 382x263 mm. Original.

¹⁰ ACC, cajón T, n. 324. Perg. 359x355 mm. Original

¹¹ ACC, cajón T, n. 325. Perg. 347x330 mm. Original. Las hazas y ventas legadas en san Andrés por doña Mayor, mujer de Alfonso Gómez, no constan en el libro Registro de Bienes de la Mayordomía y del Comunal redactado en torno a 1487. En esta fecha sólo se relacionan la casa de la calle Pedregosa y dos hazas junto al fonsario de los judíos, arriba citadas, Libro Verde, 2º ff. 26v. - 27r. Debieron ser vendidas por el Cabildo entre 1459 y 1487, razón por la cual no queda ni rastro de ellas en el Archivo Catedral. Es aquí donde se dice que el primer marido de doña Mayor Alfonso Gómez, fue escribano del Conzejo de Córdoba. Tampoco se registra, quizás por la misma razón, el mesón que se compró con bienes del deán don Ruy Pérez entre 1391 y 1396.

¹² Archivo de Protocolos de Córdoba, Oficio 14, n. 1-294.

En el Archivo Histórico Provincial se conserva una copia del *Catastro del Marqués de la Ensenada*, redactado en la villa a partir del 5 de octubre de 1751.

Para averiguar todo lo referente a Almodóvar del Río que interesaba a los peritos del interrogatorio, don Juan Requena y don Diego Ruiz Borrego, se reunieron el cura vicario don Andrés de Luna Bocero, el alcalde don Antonio López Pastor, el alguacil mayor don Pedro Martín Luna, el escribano del Ayuntamiento don Miguel de Buendía, junto con los regidores y personas más importantes del lugar.

A la pregunta 25 del interrogatorio respecto a los gastos fijos anuales que tenía el Ayuntamiento, respondieron sin vacilar que el pueblo costeaba al año varias fiestas principales, a saber, "*Fiesta del Corpus, San Andrés [30 de noviembre], titular de esta Villa, fiesta de Nuestra Señora de la Concepción, la del Domingo de Ramos, [y] la de los tres días de Carnestolendas*"¹³.

El uso de la palabra *titular* referida a San Andrés significa en este caso, como en el del titular de una parroquia o de una iglesia, la advocación a la que estaba dedicado el templo y también "patrono o patrona" del mismo. Aplicado a la villa, designar a San Andrés Apóstol como titular era equivalente entonces a calificarlo como patrono de la misma. Así no es poco frecuente en la actualidad llamar "titular de una iglesia" al santo o santa a los que el templo está dedicado y bajo cuya protección está puesto, oficio de protección que recibe también el nombre de "patronazgo".

Así, pues, un documento tan oficial como el *Catastro*, por declaración de las autoridades y vecinos del lugar, se convierte en el primer testimonio acerca del patronazgo de San Andrés Apóstol sobre la villa de Almodóvar del Río, cuya devoción hundía sus raíces pues al menos, en la primera mitad del siglo XIV.

En el Archivo Municipal de la villa se vuelve a encontrar la memoria de la devoción a San Andrés en las actas municipales de la localidad. En los diferentes desembolsos que se hacían anualmente a favor de la Iglesia y de la religiosidad popular se hace constar, como gastos de culto y clero que debían responder, según relataba el *Catastro*, a acuerdos tomados por la municipalidad en siglos anteriores, algunas partidas en las que se vuelve a citar a San Andrés.

Las que corresponden al año 1842 dicen textualmente: "*Gastos del Culto y Clero Parroquial: Para las 3 funciones que paga la villa, San Andrés, Concepción [titular de la parroquia] y Corpus [las tres enunciadas en el Catastro de Ensenada], 144 reales. Y en total, incluidos los gastos anuales del sacristán mayor, sacristán menor, acólito, cera y Domingo de Ramos, se gastaron este año 4.930 reales*"¹⁴.

¹³ Archivo Histórico Provincial, *Catastro de la Ensenada*, Almodóvar del Río, p. 161v.

¹⁴ Archivo Municipal de Almodóvar del Río, *Acta de 16 de septiembre de 1842*.

Los presupuestos anuales del año siguiente, 1843, - en otros muchos años no se hará tal concreción de las aportaciones del Ayuntamiento a las fiestas religiosas del pueblo - vuelven a especificar las partidas siguientes: "Por las tres funciones que paga la villa, *San Andrés*, Concepción y Corpus, 144 reales". En total, se gastaron en culto y clero 6.688 reales¹⁵.

Los relevantes acontecimientos políticos de ese año permiten añadir una singularidad más a la celebración de la fiesta de San Andrés en Almodóvar del Río. En 8 de noviembre del mismo año 1843, Isabel II, reina de España, es declarada mayor de edad y, dos días después, jura la Constitución. Fue disposición del Gobierno de la Nación que ese acontecimiento se celebrará en toda España el 1 de diciembre.

Reunido en sesión capitular el 24 de noviembre para determinar lo conveniente a lo dispuesto por el Gobierno, el Ayuntamiento "*acordó anticiparlo al día de San Andrés [30 de noviembre] por ser festivo, y que se convide a las personas distinguidas del pueblo para dicho acto, solemnizándolo después del mejor modo*". Es decir, el día de San Andrés era fiesta local como patrono de la villa y por eso, para no provocar más días sin trabajar, se celebraron en la misma fecha los dos acontecimientos: la fiesta del patrono y la jura de la Constitución por Isabel II¹⁶.

También las cuentas del año siguiente, 1844, vuelven a dejar constancia de la fiesta de San Andrés en los presupuestos municipales: "Por las funciones que se pagan en la villa: *San Andrés*, Concepción, Rosario y festividad del Corpus, 283 reales". Los gastos totales de culto y clero llegaron en este año a 6.528 reales¹⁷.

Nótese que es la primera vez que el Ayuntamiento dedica una partida a la fiesta de Nuestra Señora del Rosario. A partir de esta última fecha desaparecen ya de los presupuestos municipales los gastos de la festividad de San Andrés.

Las razones que pudieron motivar tal cambio no aparecen justificadas en la documentación conservada, ni siquiera en las actas municipales posteriores. ¿Bastó sólo que se solemnizara la devoción a Nuestra Señora del Rosario y que el presupuesto municipal para la fiesta del santo, siempre tan estrecho y escaso, se trasladara a la celebración de la Virgen? Uno está tentado de sospechar que la fiesta de San Andrés no gozaba ya, a la altura de la mitad del siglo XIX, de la resonancia popular de siglos anteriores. Hoy puede volver a resucitar.

Está documentalmente probado que durante los siglos XVII y XVIII el río Guadalquivir, que inicialmente pasaba por la huerta San Andrés y a cuyas orillas estaba ubicada la dicha huerta y la ermita, varío por tres veces de madre como

¹⁵ A. M. A. R., *Acta municipal* 1843, f. 33rv.

¹⁶ A. M. A. R., *Acta municipal de 24 de noviembre de 1843*, f. 39v.

¹⁷ A. M. A. R., *Acta municipal de 7 de Octubre de 1844*.

consecuencia de las continuas, prolongadas e intensas lluvias que sobrevinieron en aquellas épocas y que causaron gravísimos daños a las personas, animales, edificaciones y cosechas. Así lo dicen muy expresivamente las diferentes actas municipales del ayuntamiento de Almodóvar del Río, llegando a decir que ocurrían "*grandes tragedias*", con gran cantidad de casas que se venían al suelo, como consecuencia de las intensas lluvias y vientos

Quizás en una de esas riadas y vendavales se perdió para siempre la ermita de San Andrés, que además estaba construída con materiales de muy baja calidad.

Bastó que en 1844 el Ayuntamiento dejara de celebrar esta fiesta, para que, con el paso del tiempo se olvidara hasta el nombre del santo Patrono. Igual ocurre en Córdoba con San Acisclo y Santa Victoria y San Rafael.

San Andrés, al cabo del tiempo, ha sido rescatado del olvido, y los 4.000 libritos monográficos sobre este tema, publicados por Manuel Nieto Cumplido y Federico Naz Moreno, patrocinados y repartidos por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río, sobre estas raíces históricas del pueblo así lo demuestran.

Igualmente el mural cerámico recientemente colocado en la fachada norte de la iglesia parroquial de "140 x 80 cm. en azulejo antiguo de 20x20 cm. con cubierta cerámica al estañífero, calidad antigua, dibujo inciso con temperatura de cocción de 1.000 °C en horno de propano, realizado en la alfarería Lakio de Totana (Murcia)" por el artista cordobés Tomás Egea Azcona y donado por el Cronista de la Villa.

La Corporación Municipal que logre restituir de cualquier forma haciendo recordar este hecho histórico para Almodóvar del Río, pasará a la historia con letras de oro en los Anales Carbulenses y así lo reflejarán los futuros cronistas del pueblo.

Las antiguas tabernas de Belmez, centros de reunión de los vecinos

Juan Peñalta Castro
Cronista Oficial de Belmez

Hasta la primera mitad del siglo XX las tabernas jugaron un papel importante para el disfrute del tiempo libre de los vecinos en general, como mineros, artesanos, jornaleros, autónomos y pequeños labradores., etc. Para muchos, el empleo y el trabajo resultaba agotador, pues las jornadas eran de hasta 10 horas, después pasaron a 8 para muchos y en cuanto a los del campo lo hacían de sol a sol, como ellos aseguraban, y al llegar a casa aún tenían que cuidar las bestias, dándoles agua y su ración de cebada y paja y en días alternos limpiar la cuadra y los corrales.

Por lo general, en sus casas no disponían de comodidades y buscaban el descanso en las tabernas, aunque no era tal descanso, puesto que allí se iba a discutir, acaloradamente a veces, en particular cuando tocaban temas apasionados desde la caza a la política, pasando por el fútbol o los toros. Además en algunos casos se jugaban el café o el vino en las partidas de cartas o de dominó.

Así pasaban las horas libres, al tiempo que se criticaban mutuamente las malas jugadas del compañero, aunque después continuaban como amigos. De lo que se trataba era de matar el tiempo como ellos decían.

Los días festivos y domingos la asistencia y permanencia en algunas tabernas era mucho mayor, si bien es cierto que una parte de los vecinos salía con la familia o con la novia a pasear y en días buenos al campo.

Por el contrario, la mayoría de las mujeres se quedaban en sus casas ocupadas con las faenas propias de su sexo, como decían, que no eran pocas, como limpiar, lavar, fregar, cocinar o blanquear y limpiar corrales, además del arreglo de vestidos, trajes y demás ropas o zurcir calcetines y colocar culeras y rodilleras en los pantalones de los hijos pequeños, etc. El marido solía inhibirse de todo.

De ahí que existiera en los pueblos un número elevado de tabernas, en Belmez alrededor de las cincuenta, sin contar las de las aldeas, en especial la clásica decorada con algunos carteles de toros colgados, largas bancas de madera adosadas a la pared frente al mostrador y mesas para cuatro, seis y hasta ocho personas en una habitación contigua, con sillas de asiento de anea. Algunos clientes preferían quedarse de pie junto al mostrador charlando con el vecino.

Al aparecer las emisoras de radio no todas las familias pudieron de momento adquirir un aparato, siendo las tabernas las primeras en instalarlos, a donde algunos vecinos acudían a escuchar las noticias para conocer los acontecimientos más interesantes, como los resultados de los partidos y entretenerse con las radionovelas.

Del mismo modo sucedió, en principio, con la aparición de las televisiones, únicamente que entonces ya había aparatos de radio en todas las casas y como el nivel de vida de la mayoría de las familias había mejorado considerablemente, a muchos les permitió comprar su T.V.

Sin embargo, en aldeas y pueblos pequeños sólo existía en principio el televisor en la taberna, el bar o en el teleclub, que se puso de moda con este motivo.

España había cambiado bastante.

Por aquellas fechas fue cuando las mujeres en los pueblos empezaron a frecuentar más estos establecimientos, solas o acompañadas de su pareja o de sus amigas. Antes estaba mal visto que las mujeres acudieran a tomar bebidas en los bares.

Como dato curioso relacionamos a continuación las tabernas de aquella primera época en Belmez, de las que pocas quedan en la actualidad. Puede que existieran algunos establecimientos más a primeros del siglo XX.

Las tabernas que quedan han sido transformadas en bares, desapareciendo los antiguos barriles con diferentes calidades de vino, de donde rellenaban las jarras que utilizaban para servir al público, barriles o recipientes abombados hechos con listones de madera, que colocados unos encima de otros formaban pirámides, como también, en mayor número, los vemos en todas las bodegas. En estos barriles ganaba el vino en calidad, y se conservaba durante años en óptimas condiciones.

En otras ciudades aún se conservan intactas estas clásicas tabernas, sin cambiar los sistemas de servicio. El vino era la bebida más generalizada y de mañana las copitas de aguardiente. En verano, además, las gaseosas que se fabricaban en los pueblos.

Se consumían los vinos procedentes de la zona de Montilla y Moriles o de la mancha, Daimiel, Almodóvar del Campo, Valdepeñas etc. y también de extremadura,

Villanueva de la Serena, Almendralejo, Guareña, además del de pitarra elaborado en los lagares del Entredicho y pequeñas bodegas. Después empezó a consumirse la cerveza en botellines y algunos grifos, así como las demás bebidas.

Muy pocas tabernas se resistieron al cambio.

Las cervezas y las bebidas refrescantes de marca, algunas de procedencia extranjera le han ganado la partida al vino.

Aquí hemos conocido las tabernas clásicas con sus barriles en pirámides, como la de Manolito Mohedano y de sus hijos, el ABC con la Peña, Francisco Aragonés y Joaquina, Manolo Madrid, las 3 RRR, y más antiguo en la calle Montadero la de Antonio "el Sota", con cante jondo incluido, y alguna más.

Este fenómeno ha existido en la mayoría de los pueblos españoles.

"TABERNAS", ESTABLECIMIENTOS DE VENTAS DE BEBIDAS Y APERITIVOS

Calle Real

Francisco Aragonés y su mujer Joaquina
Bodega Paco Gallego
José Cerrato Castillejo
Adela, taberna Tomate
Carlos Domínguez después su hijo Alfonso

Calle Santo

Manuel Mohedano, después hijos Luis y Ant^o
Manuel Crespo Cáceres, después su nieto Manuel

Calle Pedroche

Diego Sánchez-Grande, después Evilasio Bustos y Raimundo
Acisclo Navarro "Aciscritos"
Rafael Rodríguez, después José Rivera y Ant^o Pardo
Cándido Rivera Verdejo

Calle Córdoba

Jesusa Berazaluze-Juan Castro, café "La Amistad", después Miguel Torrico
Leandro Garrido
José Jiménez, después Juan
Francisco Cerrato Rubio, después Luis Ramírez, Eugenio García
Casino "El Gimnasio"
Ant^o Jinénez "cafetín", ahora el Estanco
Rafaela Muñoz "Torera"
José Nuñez Martínez, padre de Pololo
Gregorio Romero

Francisco Sánchez
Emilio Hernández

Calle Matadero

Viuda Manuel Martín
José Cabanillas

Varias calles

Aurelio Martín *S. Gregorio*
Ines, café y churrería *Coso*
Antº Misas "Las 3 RRR", hoy Joaquín Gómez *Pilar*
Nuñez "El Salero" *Nueva*
Antº "El Sota" *Montadero*
José Arellano *Pozonuevo*
Francº Cerrato *Parque*
Juan de Dios Casas *Baratas*

Calle San Antonio

Daniel Mata
Rafael "El Chato"
Manuel Madrid y Simancas
Rafael Mohedano

Calle Sta María

Francisco Serrano
Cirilo Simancas
Ernesto Cámara
Francisco Márquez

La barca del Peñón de la Golondrina

José Lucena Llamas

Cronista Oficial de Montoro

Posiblemente, el título de este trabajo no sugiera nada al lector; pero si aclaramos que la barca del Peñón de la Golondrina era el barco de "Manolón", estamos seguros de que le evocará vivencias y recuerdos. A unos, porque cruzaron el Guadalquivir cobijados en el seno de sus acogedoras tablas; a otros, porque sus padres o abuelos les hablaron de una barcaza que unió las dos orillas del río durante gran parte del siglo XX.

Muchos han sido los que han utilizado esta pasarela flotante para cruzar el río evitando un largo rodeo por el cinco veces centenario puente de la Donadas. Sus maderas han soportado el peso de los trabajadores que marchaban "de asiento" o venían al pueblo "de capotillo", de los trabajadores de la Alcaparra, de arrieros, de piconeros y carboneros, de cazadores, de buscadores de "faisanes", de espárragos, vinagreras o collejas, de los que rebuscaban aceitunas o bellotas, de los que cogían leña, de las mujeres que lavaban la ropa en el arroyo "El Alfiler". Sus tablas mitigaron el cansancio y fatiga de los hombres de campo que cruzaban el río, cuando los rayos solares aún no habían herido sus cristalinas aguas, y regresaban cuando la sombra de la noche las hacía oscuras y opacas. Incluso, su tolerante quilla soportó el peso amargo de los "chorchos" que, metidos en sacos, arrebataban su dulzor al río dejándole su desabrido sabor.

Sus maderas fueron mudos testigos de las declaraciones de amor que las parejas de enamorados se hacían, contemplando sus rostros en el espejo del río, mientras la barca hería sus aguas. También fueron cómplices de algunos estudiantes del Centro Libre que solían hacer novillos, aun a riesgo de ser descubiertos por algún vigilante Profesor que los observaba desde la envidiable atalaya de la azotea de la casa de la calle Estrella donde se alojaba el añorado centro de enseñanza.

En ocasiones, la barca se engalanaba con flores y banderas para celebrar alguna festividad. Así ocurría el tres de mayo de todos los años, cuando el pueblo acudía

a la Cruz de Tobalico, flanqueada por dos ángeles de madera, para celebrar el Día de la Cruz, o simplemente para pasear por la "Más Alegre" o "Paseo del Gran Capitán". Muchos han sido, pues, los que cruzaron el río en esta barca, cuyo primer timonel y propietario, Manuel García Conde "Manolón", ha sido fuente de inspiración para músicos y poetas locales. Una de las canciones más bellas de Montoro, *Por allí viene mi Conde*, está inspirada y dedicada a este curioso personaje. He aquí su letra:

Por allí viene mi Conde,	Después de Dios, Manolón.
por allí viene mi Conde,	Después de Dios, Manolón.
de Casillas de Velasco,	Aunque parezca animal,
montado en su jaca torda,	ha hecho de la Golondrina
que viene a pasar mi barco.	paseo del Gran Capitán.
Estribillo :	Estribillo :
Por eso, a Manuel lo han hecho Almirante	Por eso, a Manuel lo han hecho Almirante
de la Golondrina y el puerto Zurraque.	de la Golondrina y el puerto Zurraque.
Por eso, Manuel la gorra tiró	Por eso, Manuel la gorra tiró
diciendo que viva la Gobernación.	diciendo que viva la Gobernación.

Pero dejemos por un momento estos recuerdos evocadores y centrémonos en la barca y en el primer barquero, singular personaje que, "Aunque parezca animal, ha hecho de la Golondrina paseo del Gran Capitán". Ignoramos si el apelativo "animal" es atribuible a su carácter, a su aspecto físico, o a los escasos conocimientos que poseía. El caso es que su barca dio vida a las dos orillas del río durante más de medio siglo y "Por eso, a Manuel lo han hecho Almirante de la Golondrina y el puerto Zurraque".

Leyenda y poesía han asociado el barco con Manuel Terrín Benavides, insigne escritor montoreño que ha puesto título a una veintena de libros y a quien le han sido premiados más de mil doscientos trabajos en prosa y en poesía. Aunque su familia regentó la barca desde los años treinta hasta poco antes de su desaparición y sus miembros son conocidos por "Los Barqueros", el nombre de "Manolón" no se debe a ningún miembro de esta familia.

Según testimonio oral de María Terrín Benavides, su abuelo materno le contaba que la barca se instaló en el río por decisión del Conde de Casillas de Velasco que vivía en la Alcaparra; éste la mandó construir a principios del siglo pasado y contrató a "Manolón" como barquero. Desconocemos si el Conde fue el promotor o, incluso, si la financió permaneciendo en el anonimato. El hecho es que la autorización para instalar la barca en el "Peñón de la Golondrina" para el "pasaje de personas, caballerías y ganados" se concede a Manuel García Conde, "Manolón".¹

¹ Boletín Oficial de la Provincia, nº 310 de 30-12-1901.

De este singular montoreño conocemos que fue declarado recluta del reemplazo de 1879 y que luego fue excluido del servicio activo y de la reserva por defecto físico, siendo sustituido por Antonio Lara Garijo². Cabronero en su censo de bienes y servicios (1891-1892) cita a Manuel García Conde como propietario de una taberna en la calle Colón³.

En el decreto de concesión de la licencia de instalación de la barca se explicitaban las normas de explotación de la misma. Señalaba el horario y los precios autorizados, estableciendo dos turnos: el diurno, desde el amanecer hasta las ocho de la tarde, de octubre a marzo, y hasta las diez de la noche, de abril a septiembre; y el nocturno, el resto de las horas del día. Los precios en horario diurno eran los siguientes: una persona, tres céntimos; una caballería, diez céntimos; una cabra, una oveja o un cerdo, un céntimo. Los precios se incrementaban el cien por cien en horario nocturno. El decreto obligaba a suspender el servicio en caso de riada, cuando el nivel del agua subía un metro y cinco centímetros.

Por aquel entonces, a la altura de la calle "Marín", existían dos barcos de remo que prestaban un servicio parecido. El establecimiento de la barca cayó como un jarro de agua fría en el mes de enero a los propietarios de los barcos que se sentían discriminados por el horario, pues al anochecer, al toque de oraciones o al encendido de las luces del alumbrado público, los barcos tenían que amarrarlos en la orilla y asegurarlos con candados, cuyas llaves recogía un funcionario y las depositaba en el Ayuntamiento hasta el día siguiente.

Los barqueros de la calle "Marín" presentaron un escrito de protesta ante la Corporación Municipal. Ésta, en sesión ordinaria, acordó aplicar a la barca el mismo horario, suprimiendo el horario de noche. Del acuerdo se remitió copia certificada al Ingeniero Jefe de Obras Públicas, mostrándole su desacuerdo por el agravio comparativo⁴. Unos meses después, el Gobierno Civil se ratifica en su decisión, aduciendo, entre otras, las siguientes razones:⁵

1ª Que sería una restricción al servicio concedido que perjudicaría al público, al igual que si se suspendiera el paso nocturno del puente alegando que el Ayuntamiento tenía que pagar un guarda más de consumos.

2ª Que no existía agravio comparativo, toda vez que las otras barcas no contaban con concesión alguna otorgada con arreglo a la Ley de Aguas en vigor.

El Ayuntamiento no aceptó con agrado la decisión del Gobierno Civil de no acceder al cambio de horario, pero no pudo recurrir el acuerdo pues los Ayuntamientos

² BOP de 30 de agosto de 1879.

³ Cabronero y Romero, M., *Guía de Córdoba y su provincia para 1891 y 1892*. Córdoba, 1980.

⁴ A(rchivo) M(unicipal) de M(ontoro). *Libro de Actas Capitulare*. Sesión, 13-01-1902.

⁵ BOP nº 317. Decreto 4-06-1902 ↯

carecían de competencias para autorizar el establecimiento de embarcaciones en el río⁶. La Ley en vigor exigía solicitar al Gobierno Civil autorización para establecer una barca en el río, indicando lugar de emplazamiento, dimensiones de la barca, tarifas de pasaje y servicio⁷. Como quiera que los barcos carecían de esta licencia, se implantaron tanto el horario como las tarifas fijadas por el Gobierno Civil.

En los archivos municipales hemos encontrado algunos datos curiosos sobre los primeros avatares de la barca. A finales de 1902, García Conde compra al Ayuntamiento una cadena vieja del cementerio para el amarre de la barca⁸. Unos años después, solicita permiso, y le es concedido, para poder embarcar a personas y caballerías portadoras de mercancías sujetas al impuesto de consumos⁹. Unos meses después, Conde exige una ayuda de 325 pesetas como compensación por las pérdidas ocasionadas por un barquillo de remos que se había instalado el año anterior en la calle Marín y para efectuar algunas reparaciones en la barca, o, en su caso, trasladar el barquillo de la calle Marín a la Carriona. Ambas peticiones le son denegadas. La primera, por falta de liquidez en las arcas municipales; la segunda, por carecer de competencias¹⁰.

Poco tiempo después, formula una nueva denuncia contra el barquero de la calle Marín por considerar que regentaba la barca de una forma ilegal, ya que su titular le había traspasado su licencia de explotación sin permiso del Gobierno Civil. Por ello, solicita que le sea suspendido el servicio por carecer de los requisitos exigidos. El hecho no causaría trastornos a los vecinos, pues el propio García Conde había construido unos caminos que bordeaban el río comunicando todas las calles con su barca. Por otro lado, ahorraría al Ayuntamiento el sueldo del empleado de consumos que controlaba el barco. El Ayuntamiento nombra una Comisión para su estudio¹¹.

Un nuevo intento de establecer una barca en la calle Marín se desbarata por mediación de García Conde. Éste alega que su barca era suficiente para atender todas las necesidades y que, por tanto, no era necesaria la instalación de otra barca en lugar tan próximo a la suya. El Ayuntamiento no consideró suficientes las razones alegadas y trasladó la petición al Gobierno Civil¹². Éste no autorizó una nueva barca.

⁶ AMM. *Libro de Actas Capitulares*. Sesión 9-06-1902

⁷ La Ley en vigor había sido decretada por Alfonso XII, el 13 de junio de 1879, siendo Ministro de Fomento C. Francisco Queipo de Llano.

⁸ La cadena, de 107,35 m. de largo, pesaba 11 arrobas (unos 125'5 Kg.). Fue tasada por el maestro herrero, Pedro del Prado, en 71.78 pesetas, cobrando por sus servicios 1,25 pesetas.

⁹ *Ibidem*, sesión 10-04-1906

¹⁰ *Ibidem*, sesión 03-09-1906

¹¹ *Ibidem*, sesión 05-09-1909

¹² *Ibidem*, sesión 07-05-1910

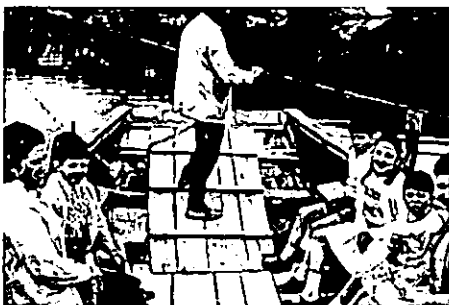
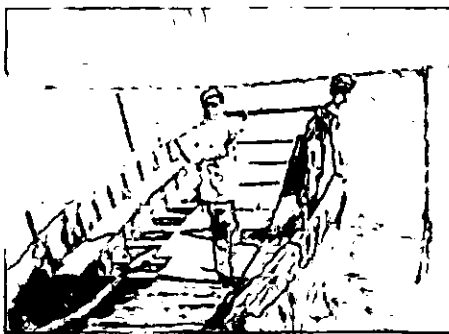
No he encontrado documento escrito sobre los barqueros que, posteriormente, regentaron la barca, por lo que los datos que ofrezco son los que me han aportado las personas entrevistadas, algunas de las cuales han querido que silencie sus nombres. Sólo he considerado ciertos, con las reservas pertinentes, los datos que han coincidido y he ignorado aquellos en los que ha habido contradicciones.

Según María Terrín Benavides, hacia 1920, García Conde vende la barca a "Carmachito". Éste, unos diez años después, la traspasó por 6.000 reales a Francisco Benavides Pedrajas, abuelo materno de María. Francisco la mantuvo hasta su muerte acaecida en 1940. La heredó su esposa, Ana Ramírez Cruz, y, a la muerte de ésta, su hija Ana Benavides Ramírez. José "El Paragüero", que vivía en la calle Cordoneros, nº 6, regenta la barca en alquiler hasta 1946.

Juan Garrido Ramírez, sobrino de Ana Benavides, es el barquero hasta 1949 que se marcha a Valencia. Durante dos años, Manuel Terrín Benavides es el encargado de dirigir la "nave". En 1951, Manuel se incorpora al Ejército del Aire donde hace carrera alcanzando el grado de Capitán. A Manuel le sucede su hermano Francisco –hasta el 53 que se traslada a Valencia-, y a éste su padre Ildelfonso Terrín Cañas, quien cuida de la barca hasta su jubilación a finales de los sesenta.

Luis Resina alquila la barca, pero la explotación de la misma se hace cada vez menos rentable. Según María Terrín, "no sacaba ni para vivir él", por lo que poco tiempo después, dejó que la corriente del río arrastrara la barca. Sus nobles tablas, sin experto timonel, bogaron sin rumbo por los confines del río y las ninfas lloraron su muerte en algún meandro de la ribera del Guadalquivir.

Con la barca se fueron recuerdos y vivencias de más de 70 años. Una vez más, abusando del tópico, la técnica se impuso, y los vehículos de motor hicieron innecesarios los servicios del anticuado barco; una vez más lo material y la economía prevaleció sobre lo emotivo y sentimental. Tal vez, cuando se ejecute el ambicioso proyecto de construcción de un azud en zona próxima donde estaba la barca, se instalen barcos de recreo que recorran la zona del río que resulte navegable. Si así fuere, ¡qué hermoso sería ver barcos repletos de turistas locales y foráneos- a semejanza de los "bateaux-mouches" parisinos- paseando por el meandro que, amorosamente, abraza Montoro! ¡Qué fascinante paisaje policromado de casas colgantes y superpuestas podría contemplarse desde los mismos! Si así ocurriera, el barco más bello, el primero que se instalara, sin ninguna duda, debería llamarse "Manolón".



Memoria de las Actividades de la Asociación en el año 2004

Miguel Ventura Gracia

*Secretario de la Ilustre Asociación Provincial
Cordobesa de Cronistas Oficiales*

Como ya es tradicional, la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, por medio de su Secretario, elabora al final de cada año una Memoria comprensiva de las actividades realizadas por ésta a lo largo del mismo. También se detallan los acuerdos más relevantes tomados en reuniones de su Junta Rectora, así como los decididos en la Asamblea General ordinaria, que tiene lugar con anterioridad a la correspondiente Reunión Anual – en este caso, incluidos en la de 2003, toda vez que tuvo lugar en noviembre de ese año, con motivo de las elecciones a nueva Junta Rectora- o bien, en cualquiera o cualesquiera otras que con carácter extraordinario pudieran convocarse.

Además, de las de aquellas ocasiones en que, de manera más o menos esporádica, los miembros de la Junta Rectora se congregan para dar solución a cuestiones puntuales que surgen a lo largo de mencionado periodo de tiempo. A saber, firmas del Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial cordobesa, solicitud de subvenciones, edición de las Actas anuales, etc. Y, sobre todo, la preparatoria de la Reunión Anual - en este caso la XXXV- que este año 2004 tuvo como sede la población de El Carpio, y de cuyo desarrollo quedan cumplidas referencias en la siguiente crónica.

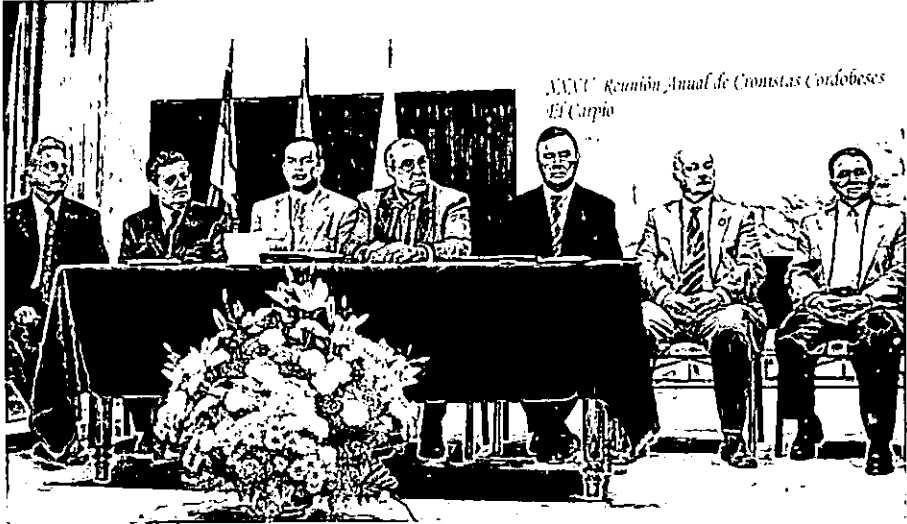
Crónica de la XXXV Reunión Anual

Cuando todavía no se han apagado los ecos de la última Reunión Anual –la XXXIV.– celebrada el pasado año en la acogedora población de Palma de Río, los Cronistas cordobeses, en su afán por velar por el acervo cultural de nuestros pueblos, villas y ciudades, en su labor impagable y absolutamente altruista, se vuelven a reunir, un año más tarde, en la no menos hospitalaria localidad cordobesa de El Carpio. Allí, sabiamente coordinada por su Cronista Oficial, **D. Julián Hurtado de Molina**, tuvo lugar la citada XXXV Reunión Anual, donde los Cronistas cordobeses vuelcan el fruto de su labor investigadora, que, año tras año, es recogido en magníficos ejemplares, cuyos contenidos serán poco menos que imprescindibles para elaborar la “Gran Historia” de nuestra provincia, pues la fuente documental, bibliográfica y el latido actual de la mayoría de sus poblaciones, se tornarán agua de lluvia para el historiador que se acerque a este privilegiado rincón de la geografía andaluza.

La jornada se inició, como ya es tradicional, con un bien surtido desayuno, servido en los salones del restaurante local “**El Capricho**”, ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de El Carpio, donde ya los Cronistas y acompañantes tuvieron oportunidad de intercambiar sus primeros saludos fraternales.



*Cronistas y acompañantes asistentes a la XXXV Reunión de El Carpio,
ante la fachada del Teatro Municipal*



Mesa presidencial de la XXXV Reunión Anual celebrada en El Carpio

Recepción por el Sr. Alcalde

Una hora más tarde, confortados con tan suculenta ingesta, todos los concurrentes se trasladaron Teatro Municipal, en cuyo salón de actos, engalanado para el evento, fueron recibidos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal carpeña, **D. Alfonso Benavides Jurado**.

En efecto, tras haber guardado **un minuto de silencio** en recuerdo y solidaridad con las víctimas y familiares del brutal atentado del **11 de marzo**, en Madrid, el acto fue inaugurado por la primera autoridad municipal, quien, tras breves y gratísimas palabras de salutación para los Cronistas cordobeses y demás periodistas asistentes, hizo una enjundiosa reflexión sobre la importancia del conocimiento de la historia – y de la cultura en general - aludiendo en esta ocasión a la Historia de El Carpio y a los trabajos de investigación ya realizados sobre esta localidad... Y, por consiguiente, al interés que despierta esta nueva ocasión en orden a avanzar y profundizar en los mismos.



El Sr. Alcalde de El Carpio D. Alfonso Benavides se dirige a los asistentes, flanqueado por D. José A. Morena, Presidente de la Asociación, y D. Julián Hurtado de Molina Delgado, Cronista Oficial de El Carpio

No menos elocuentes y generosas fueron las palabras que dedicó a la labor del Cronista, a cuya figura no regateó elogios, en un sincero alarde



Antes de iniciar el acto académico se guardó un minuto de silencio por los atentados acaecidos en Madrid, el 11 de marzo de 2004

de reconocimiento y comprensión para el altruismo de este puñado de personas que laboran *gratis et amore* por salvaguardar el pasado, base indiscutible del presente, sin dejar de mirar, de manera realista, hacia el futuro... Y, a más, no sólo se detuvo en manifestar su contento por la celebración académica que enseguida iba a dar comienzo, sino que de manera clara y contundente patentizó su más íntimo deseo de que no fuera ésta la última ocasión en que los Cronistas eligieran El Carpio como sede de sus Reuniones Anuales. Para ello, el Sr.

Benavides Jurado se ofreció de manera personal e institucional, al tiempo que deseaba a todos una feliz estancia en esta población y que de los trabajos presentados se obtuviesen el más fructífero provecho.

Fueron abrochadas estas palabras con un cálido y sincero aplauso, que el Sr. Alcalde recogió en nombre de la Corporación Municipal. La satisfacción que podía leerse en su rostro certificaba, sin dar pábulo al más mínimo error, la sinceridad de aquéllas y la bonhomía de quien las había pronunciado.

Contestación del Sr. Presidente de la Asociación

Finalizada la alocución de la primera autoridad local, hizo lo propio el Presidente de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, **D. José Antonio Morena López**, para agradecer tan gallarda acogida y manifestar la satisfacción de los Cronistas por hallarse este día en tan hospitalaria localidad. He aquí su intervención:

“Sr. Alcalde de El Carpio. Dignísimas autoridades. Compañeros Cronistas, Señoras y Señores:

En este año 2004 la Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales celebra su XXXV Reunión Anual en el municipio de El Carpio, atendiendo a la llamada que en su día el Ayuntamiento hizo a la Asociación. Nunca, que yo recuerde, los Cronistas cordobeses habíamos celebrado en este singular pueblo de la mancomunidad del Alto Guadalquivir una reunión de carácter académico y, desde luego, espero que la de hoy no sea la última. Es la tercera vez que la Asociación visita el Alto Guadalquivir, ya estuvimos en Montoro y en Pedro Abad, y para el 2006 y 2007 están previstas sendas reuniones en Cañete de las Torres y Villa del Río. De los ocho municipios

que forman esta mancomunidad pronto se habrán celebrado reuniones de cronistas en cinco de ellos. Quiero decir, porque formo parte, como cañetero, de esta comarca, que todos sus municipios cuentan con la figura del Cronista Oficial, en algunos casos como Montoro y Villa del Río con varios Cronistas, y que de las tres mujeres que hay en la Asociación, dos son de aquí (de Pedro Abad y de Villa del Río). Y además, destaco que todos somos Cronistas "activos", prueba de ello no sólo son las comunicaciones que, año tras año, se presentan sino que además estamos inmersos en diversos proyectos culturales, caso de un libro de reciente aparición titulado *El Alto Guadalquivir en el Recuerdo*, una auténtica joya bibliográfica, que ha sido publicada por la mancomunidad, en colaboración con la Excm. Diputación Provincial y la Obra Cultural de CajaSur, o las *Jornadas sobre Advocaciones Marianas en el Alto Guadalquivir* que el próximo año se celebrarán en Cañete de las Torres.

Otro año más nos reunimos para realizar nuevas aportaciones a la historia, al arte, a las tradiciones, etc. de nuestros pueblos. De nuevo cerca de 40 comunicaciones que abarcan toda nuestra geografía provincial; nueve de ellas se refieren en concreto a El Carpio. Estos trabajos se publicarán dentro de un año en la serie *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*. Pero venimos también a pasar una jornada lúdica, queremos conocer mejor este rincón de la provincia y disfrutar por sus calles y con sus gentes. El Carpio es un pueblo bien comunicado y a pesar de ello muchos quizás no conozcan algunos de sus más emblemáticos monumentos como la Torre de Garciméndez, Las Grúas o el Palacio Ducal. Hoy tenemos una oportunidad y sin duda hemos de aprovecharla.

En nombre de todos los Cronistas cordobeses, gracias por acogernos en esta Reunión Anual; gracias por la colaboración que el Excmo. Ayuntamiento ha prestado en su organización, y también a la mancomunidad de municipios del Alto Guadalquivir, para que todos disfrutemos hoy; gracias al Sr. Alcalde D. Alfonso Benavides, y, cómo no, a su Cronista Oficial, D. Julián Hurtado de Molina; gracias por esa palabras de bienvenida y por al hospitalidad que nos brindáis a todos.

Y para terminar, como hago siempre, quisiera dejar también patente el agradecimiento de esta Asociación de Cronistas hacia la Excm. Diputación de



El Cronista Oficial de El Carpio, D. Julián Hurtado de Molina recibe D. Alfonso Benavides, Alcalde de El Carpio, el título de Cronista de la Villa

Córdoba, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la Obra Social y Cultural de CajaSur. Nada más.”

Un cerrado aplauso selló la intervención del Sr. Presidente de la Asociación... E inmediatamente, el propio Presidente hace entrega al Sr. Alcalde de un lote de libros, con destino a la Biblioteca Municipal, donde se recoge gran parte del fruto de la labor investigadora de los Cronistas cordobeses.

Saludo del Cronista local

Luego de la intervención del Sr. Morena López, hizo lo propio el Cronista local, **D. Julián Hurtado de Molina Delgado**, para saludar a los compañeros Cronistas y acompañantes y a cuantos carpeños habían querido sumarse al acto académico que enseguida se iba a iniciar. Éstas fueron sus palabras:

“Ilustrísimo Sr. Alcalde. Sres. Concejales y autoridades. Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales. Junta Rectora de la misma. Compañeros Cronistas y acompañantes. Queridos carpeños que nos acompañáis. Señoras y Señores:

Al amanecer, la esbelta Torre de Garci-Gómez de Sotomayor, que corona con su altura el paisaje urbano de la singular villa de El Carpio, dibuja una bellísima y serena panorámica desde cualquiera de sus cuatro puntos cardinales... Armoniosa y sugerente, nos sitúa de este modo en un espacio natural privilegiado, evocador y nostálgico de un esplendoroso e histórico pasado.

Debió ser aquella visión excepcional la que influyera decisivamente en el poderoso Garci-Méndez, I Señor de la Villa, cuando al trasladarse desde un paraíso de sosiego, jardines y sólidos muros en la histórica Alcocer, junto al gran Guadalquivir, decidiera crear la villa de El Carpio, luego de iniciar la construcción de su torre mudéjar en el año 1325.

Porque El Carpio ofrece al visitante una satisfacción y gozo rayanos en la plenitud. Y ello, si pausada y apaciblemente, con calma, descubre sus monumentos y los discretos rincones que la villa esconde, y que con seguridad pasarán a formar parte de esos recuerdos perdurables del viajero que valorará por encima, incluso, de los que, en un principio, resultaban previsibles en una escueta visita, rápida y protocolaria.

Lo imprescindible tal vez en esta visita sea encontrar lo que se busca, pero mucho más importante es sorprenderse gratamente con lo inesperado. Dejarse envolver por esa secular población en la que las costumbres y tradiciones se mantienen nítidas, profundamente vivas, junto a un futuro lleno

de esperanza y prosperidad, pues no en balde El Carpio ha devenido en un oasis de riqueza agrícola e industrial, gracias a su emprendedora iniciativa en este campo agro-alimentario, hoy sometido a los ímpetus de un general proceso globalizador.

Pero también podremos apreciar su riqueza artística, pues de su esplendoroso pasado – ya la hemos anunciado- queda la imponente Torre, que resistiendo los embates del tiempo y los diferentes usos a que fue destinada, sigue siendo el monumento de estilo mudéjar más característico de la provincia cordobesa. Su hermosa presencia, a modo de recio y simbólico centinela, preside, digo, el subyugante paisaje carpeño.

Cerca, la parroquial de la Asunción nos proporciona una magnífica visión llena de equilibrio en sus volúmenes a pesar de su inacabada torre, pero aportando una singular y artística cripta, exponente del grandioso poder de los Méndez de Sotomayor y Haro, señores omnipresentes del Señorío de El Carpio a lo largo de toda su historia.

De esa poderosa presencia quedan destacados vestigios llenos de singularidad: en sus tierras, en sus edificios, incluso hasta en la técnica y formas de riego en la huerta carpeña. Las Grúas, esa ingeniosa y productiva noria fluvial en su tiempo modelo de adelanto en el sistema de regadío, así lo confirman.

Así pues, y pese a que celebraciones como esta XXXV Reunión Anual de los Cronistas cordobeses tienen el inconveniente – como todas – de su temporalidad y rapidez en su desarrollo, los paisajes y monumentos podemos encontrarlos siempre, perdurables e inamovibles, salvo por los sabios retoques que la decidida labor restauradora impone para compensar su deterioro con el tiempo...

Debemos volver, pues El Carpio siempre estará dispuesto a ofrecer al visitante una feliz experiencia, y sobre todo si quien la descubre y saborea es un colectivo como éste de los Cronistas Oficiales de nuestra provincia, dotado de singular sensibilidad y conocimiento humanista para saborear su riqueza histórico-artística, agrícola o etnográfica.

Como Cronista de esta villa, deseo, en fin, dejar patente mi gratitud a todo el pueblo de El Carpio, que desde el primer momento ha querido mostrar-



El Presidente de la Asociación recibe de D. Juan P. Gutiérrez la insignia del Ayuntamiento de Conquista

me su cálida acogida para abordar esta espléndida oportunidad de compartir el deleite por su historia. Y de forma muy especial, por el generoso apoyo que su Ayuntamiento, tan dignamente representado en la persona de nuestro Alcalde, me ha proporcionado a la hora de organizar en esta hospitalaria villa la XXXV Reunión Anual de la Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, de la cual me honro en pertenecer. Muchas gracias."

De nuevo, un extraordinario aplauso atronó en el salón de actos para agradecer estas palabras de salutación, que, enseguida, darían pie al inicio de la actividad académica –la fundamental de la jornada, al margen de otras muy a tener en cuenta– que da sentido a la existencia de esta Ilustre Asociación.

Lectura de comunicaciones

Finalizados los preámbulos a la sesión académica, el Sr. Presidente, **D. José Antonio Morena**, hace de nuevo uso de la palabra para, en principio, dar la bienvenida al nuevo compañero **D. José Ortiz García**, Cronista Oficial de Montoro y, a continuación, excusar la ausencia de **D. Francisco Pulido**, Presidente de la Diputación de Córdoba, así como **D. Miguel Castillejo Gorraiz**, quien ruega se haga constar expresamente, pues se hallaba en esos momentos en el Acto de Clausura del Congreso de Hermandades Carmelitanas en Córdoba. Asimismo, la justifican los siguientes compañeros : **D. José Merino García**, Cronista Oficial de Conquista, si bien su comunicación fue leída por el coautor de la misma **D. Juan Gutiérrez**; **D. Antonio Pérez Oteros**, Cronista Oficial de Nueva Carteya; **D. Rafael B. Requerey Ballesteros**, Cronista Oficial de Almedinilla; **D. Francisco Sicilia Regalón**, Cronista Oficial de Pedroche y **D. Rafael Vázquez Lesmes**, Cronista Oficial de San Sebastián de los Ballesteros.

Por otra parte, celebra y agradece su presencia en el acto del **Sr. Juez de Paz** de El Carpio; de **D. Francisco Conde Magna** y el **Sr. Ocaña**, amigos de los Cronistas, **D. Alfonso Sánchez Garrido**, Catedrático de Lengua y Literatura en el I.E.S. Góngora de nuestra capital, así como la de **D. Javier Eiroa**, Jefe de Relaciones Públicas de la Diputación cordobesa.

Tras este breve preámbulo, en que también el Sr. Presidente dio a conocer la aprobación de los nuevos Estatutos de la Asociación, se procedió a la lectura de las siguientes comunicaciones a cargo de los compañeros Cronistas e investigadores locales que se indican:

Primera Sesión de Trabajo

D. Julián Hurtado de Molina, Cronista Oficial de El Carpio : *"Censo-guía del archivo municipal de El Carpio"*.

D. Manuel García Hurtado, Cronista Oficial de Palenciana: *"El Carpio al final de la centuria decimonónica"*.

D. Pablo Moyano Llamas, Cronista Oficial de Montemayor y Santaella: *"Un carpeño de pro: Joaquín Muñoz León"*.

D. Luis Segado Gómez, Cronista Oficial de Villafranca de Córdoba: *"Encuentros y desencuentros entre Villafranca y El Carpio: El último pleito del término (1960-1966)"*.

D. José Luis Lope y López de Rego, Cronista Oficial de Villa del Río: *"La restauración del castillo de El Carpio: 1ª fase (1982-2003)"*.

D. José Lucena Llamas, Cronista Oficial de Montoro: *"El Carpio y Montoro: dos pueblos con vínculos comunes"*.

D. Fernando Leiva Briones, Cronista Oficial de Fuente-Tójar: *"Los templarios y Fuente Tójar, entre el "cuento" y la realidad"*.

D. Manuel Pérez de la Lastra y Villaseñor, Cronista Oficial de Montalbán: *"Personajes de la Inquisición en Montalbán"*.

D. Enrique Garramiola Prieto, Cronista Oficial de Montilla: *"El apellido Méndez de Sotomayor en Montilla"*.

D. Francisco Tubío Adame, Cronista Oficial de Fuente Palmera: *"Los siete niños de Écija"*.

D. Francisco Martínez Mejías, Cronista Oficial de Bujalance: *"Ordenanzas o leyes municipales de Bujalance a mediados del siglo XVIII"*.

D. José Merino García, Cronista Oficial de Conquista, y **D. Juan Gutiérrez**, quien la leyó: *"Conquista: Señorío de El Carpio en 1815"*.

Segunda Sesión de Trabajo

D. Miguel Ventura Gracia, Cronista Oficial de Espejo: *"Incidencia de la epidemia de 1804 en la villa de Espejo. Auxilio a los enfermos y mortandad"*.

D. Enrique Alcalá Ortiz, Cronista Oficial de Priego de Córdoba: *"Carcabuey y carcabulenses en la prensa cordobesa (1852-1952)"*.

D. José Ortiz García, Cronista Oficial de Montoro: *"La religiosidad popular a través del urbanismo de Montoro"*.

D. Antonio Ortega Serrano, Cronista Oficial de Hornachuelos: *"San Calixto: nueva población en la Sierra de Hornachuelos"*.

D. Jerónimo López Mohedano, Cronista Oficial de Peñarroya-Pueblonuevo: *"La revolución de octubre de 1934 en Peñarroya-Pueblonuevo"*.

D. José M.^a Palencia Cerezo, Cronista Oficial de Hornachuelos: *"La guerra civil en Hornachuelos: apuntes para su historia"*.

D. José A. Morena López, Cronista Oficial de Cañete de las Torres: *"Las vías pecuarias del término municipal de Cañete de las Torres: antecedentes y estado actual"*.

D. José Lucena Llamas, Cronista Oficial de Montoro: *"La barca del Peñón de la Golondrina (Montoro)"*.

F. Federico Naz Moreno, Cronista Oficial de Almodóvar del Río: *"San Andrés Apóstol. Patrono del Almodóvar del Río"*.

D. Luis Segado Gómez, Cronista Oficial de Villafranca de Córdoba: *"El escudo heráldico y la bandera municipal de Villafranca de Córdoba"*.

Presentaron sendas comunicaciones, aunque no pudieron acudir a la Reunión y justificaron su ausencia, los siguientes compañeros Cronistas:

- **D. Antonio Arjona Castro**, Cronista Oficial de Zuheros: *"La aldea de Maruanas (Balat Marwan) en El Carpio durante el Califato"*.
- **D. Rafael Vázquez Lesmes**, Cronista Oficial de San Sebastián de los Balles-teros: *"Un cura liberal en El Carpio del Trienio"*.
- **D. Manuel A. Gahete Jurado**, Cronista Oficial de Fuente Obejuna: *"Aproximación biográfica a dos canónigos carpeños: Alfonso Carrillo Aguilar y Valeriano Orden Palomino"*.
- **D. E. Ricardo Quintanilla González**, Cronista Oficial de Obejo: *"Pesquisas que realizó el juez de Felipe II, Juan Gutiérrez, sobre las franquezas, quitas, gracias y prometidos que se realizaban en Obejo"* y *"El topónimo Ovejo: evolución y significado"*.

- **D. Manuel Peláez del Rosal**, Cronista Oficial de Priego de Córdoba: *"Un pleito del año 1415 entre el arrendador de las alcabalas de Córdoba y varios vecinos de la villa de Priego"*.
- **D. Francisco Aguayo Egido**, Cronista Oficial de Guadalcazar: *"Don Diego, de Fontaney. Antecedentes en la literatura española del Siglo de Oro"*.
- **D. Miguel Forcada Serrano**, Cronista Oficial de Priego de Córdoba: *"Nazarenos y columnarios de Priego: fanatismo cofradiero en el siglo XIX"*.
- **D. Francisco Sicilia Regalón**, Cronista Oficial de Pedroche: *"Veinticinco años de ayuntamiento democrático en Pedroche"*.
- **D. Antonio Pérez Oteros**, Cronista Oficial de Nueva Carteya: *"La fundación benéfico-docente "Francisco García Amo" de Nueva Carteya"*.
- **D.ª Rosario González Puentes**, Cronista Oficial de Pedro Abad: *"Datos biográficos sobre Pedro de Meneses"*.
- **D. Manuel Moreno Valero**, Cronista Oficial de Pozoblanco: *"Callejero de Pozoblanco"*.

Una vez finalizada la sesión académica, **D. Juan Gutiérrez**, como portavoz del Cronista Oficial de Conquista, **D. José Merino García**, cuya ausencia ya fue justificada, y del Ayuntamiento de esta localidad, pidió el uso de la palabra para, en primer lugar, hacer entrega al Presidente de la Asociación del escudo de esta población, al tiempo que solicita, con vivos deseos y esperanza, se celebre en ella una próxima Reunión Anual.



Foto de familia de los cronistas oficiales de la mancomunidad del Alto Guadalquivir

Indicar, asimismo, que además de los expresados, asistieron también a la Reunión los siguientes compañeros Cronistas: **D. Luis Romero Fernández**, Cronista Oficial de Hinojosa del Duque; **D. Francisco Serrano Rico**, Cronista Oficial de La Rambla; **D. José Ignacio Pérez Peinado**, Cronista Oficial de Pedroche; **D. Francisco Pinilla Castro**, Cronista Oficial de Villa del Río y **D. Juan Gregorio Nevado Calero**, Cronista Oficial de Villaviciosa y vocal de la Junta Rectora de la Asociación.



Cronistas y acompañantes en la terraza de la Torre de Garcí-Méndez



Paseo por las calles de El Carpio



El Cronista Oficial de El Carpio explica a los compañeros la Torre de Garcí-Méndez

Actividades alternativas

Simultáneamente a la sesión académica, el Coordinador de la Reunión, **Sr. Hurtado de Molina**, había previsto otras actividades alternativas, de carácter lúdico-cultural. A saber, la visita a la Ermita de San Pedro, Las Grúas, construidas a comienzos de la segunda mitad del siglo XVI para el riego de los terrenos circundantes, y la Presa del Salto.

Otra serie de visitas tendrían lugar después del almuerzo de hermandad celebrado en el restaurante local "El Capricho". Se trató de un recorrido turístico para conocer *in situ* la renombrada Torre de Garcí-Méndez, una de las piezas más interesantes de la arquitectura militar andaluza, declarada Monumento Histórico de carácter nacional; la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, construida en el siglo XVI para enterramiento de los Señores de El Carpio, con ampliaciones en los siglos XVII y XVIII; el Palacio Ducal, cuya construcción se inicia en 1671, actualmente en proceso de restauración para ser destinado a equipamiento mu-



*Visitando las ruinas del poblado de Alcocer,
junto a la ermita de San Pedro*

nicipal de carácter socio-cultural; y la Ermita de la Piedad, así como una típica casa solariega.

Por último, tuvo lugar la presentación del libro del Cronista local *La realidad socio-económica de El Carpio en el siglo XVIII según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, con el que fueron obsequiados, además, todos los presentes.

Tras el acto de clausura de la Reunión, y por gentileza del Excmo. Ayuntamiento, fue ofrecida una generosa copa de despedida, amén de una bolsa conteniendo publicaciones y folletos que acercaban a los jornalistas a la realidad socio-cultural de este entrañable pueblo cordobés.

Otras actividades de la Asociación

Además de la XXXV Reunión Anual celebrada en El Carpio -la actividad central y más relevante de cada curso académico- otras han sido las celebradas a lo largo del presente año 2004.

De entre ellas, destacamos las siguientes:

- Presentación del libro *El Alto Guadalquivir en el Recuerdo*, que tuvo lugar el día 18 de febrero en el salón de actos de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba. Se trata de un proyecto impulsado por el área de Cultura de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir –integrada por Adamuz, Bujalance, Cañete de las Torres, El Carpio, Montoro, Pedro Abad, Villa del Río y Villafranca- y materializado por sus respectivos Cronistas Oficiales. Se trata de una cuidada edición, en la que los Cronistas Oficiales de estas poblaciones presentan una selección de fotografías antiguas, agrupadas por bloques temáticos (arquitectura,



Los cronistas autores del libro "El Alto Guadalquivir en el Recuerdo" con los representantes de las instituciones patrocinadoras del mismo

urbanismo, fiestas y costumbres, personajes, oficios, efemérides, etc.), con su correspondiente texto explicativo. El acto contó con la presencia del Diputado de Cultura, **D. Serafín Pedraza**, la Alcaldesa de Pedro Abad, **D^a. María Luisa Wic**, en representación de la Mancomunidad, **D. José Eduardo Huertas**, jefe de la Obra Social y Cultural de CajaSur y **D. José Antonio Morena López**, Cronista Oficial de Cañete de las Torres y Presidente de esta Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales.

- Asistencia a la ciudad de **Torre Vieja** (Alicante), donde este año ha tenido lugar el **XXX Congreso Nacional de la Asociación Española de Cronistas Oficiales**, entre los días 14 y 17 del mes de octubre del año en curso. En el mismo, un buen puñado de Cronistas cordobeses han dejado patente el fruto de su trabajo y amor por nuestra tierra, como quedará de manifiesto en las *Actas* de dicho Congreso, de inminente entrega.
- Edición de los nuevos **Estatutos de la Asociación** una vez aprobados con las modificaciones prevenidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y el artículo 11 del Decreto 152/2002 de 21 de mayo.
- Edición del nuevo **Anuario 2004-2005** (*en prensa*).
- En prensa, **Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XI**, con los trabajos presentados en la XXXV Reunión Anual de este año, en la villa de El Carpio.
- Y otras muchas y variadas publicaciones y actividades culturales que los miembros de la Asociación desarrollan en sus respectivas localidades, y que se explicitan en la Memoria correspondiente recogida en dicho volumen.



Firma de convenios con la Excm. Diputación Provincial. D. Antonio Perea, Presidente del Ateneo, D. Juan M. Palma, de la Asociación Provincial de Museos Locales, D. Serafín Pedraza, Diputado de Cultura, D. Francisco Pulido, Presidente de la Diputación, D. José A. Morena, Presidente de la Ilustre Asociación de Cronistas y D. Joaquín Criado, Director de la Real Academia.

Altas y bajas en la Asociación

En el presente año 2004 no se han producido altas en la Asociación. Sin embargo, hemos de lamentar profundamente la prematura desaparición de **D. José Segundo Jiménez**, Cronista Oficial de Puente Genil, antes de que sus trabajos vieran luz en nuestro Boletín, sabedores de su acendrada preparación investigadora - patente en sus muchas publicaciones - y su irrenunciable interés por ahondar en el conocimiento de la historia local. Descanse en paz el amigo y compañero Cronista.

Subvenciones

Las subvenciones recibidas por la Asociación para su funcionamiento y actividades en el año 2004 han sido las siguientes:

- Diputación de Córdoba (incluida la de 2003)..... 12.012 euros
- Obra Social y Cultural de CajaSur..... 3.000 euros
- Delegación Provincial de la Consejería de Cultura 600 euros
- Fundación PRASA..... 1.400 euros

Acuerdos más importantes

De entre los acuerdos más importantes - tomados en este caso por la Junta Rectora, al haberse celebrado, por motivos técnicos, la Asamblea General Ordinaria en noviembre de 2003, y por consiguiente incluidos sus acuerdos en la Memoria correspondiente a ese año- destacan los siguientes:

- Incluir en el próximo volumen XI (en prensa) de ***Crónica de Córdoba y sus Pueblos*** el anagrama de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, por colaborar en la edición del mismo.
- Admitir la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río para organizar una Reunión Anual de los Cronistas cordobeses, que se fija para el año 2007.
- Iniciar el proceso de la aprobación legal de los nuevos Estatutos de nuestra Asociación, tras las Modificaciones realizadas en los vigentes, a los efectos prevenidos en el art. 16 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y el art. 11 del Decreto 152/2002 de 21 de mayo.
- Apoyar la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) en orden a la solicitud de esta Excm. Corporación para que el **Museo Antonio Rodríguez Luna** sea inscrito en el Registro de Museos de la Comunidad Autónoma Andaluza, conforme a lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobada por decreto 284/95 de 28 de noviembre (BOJA nº 65 de 16 de enero de 1966).
- Lamentar profundamente la malograda pérdida de **D. José Segundo Jiménez Rodríguez**, Cronista Oficial de Puente Genil, y gran investigador de la historia y costumbres de la ciudad pontana, de quien la Asociación, dada su gran valía personal y cultural, esperaba ansiosa su inestimable colaboración. Y al mismo

tiempo, expresar el deseo colectivo de sus compañeros de alcanzar su descanso eterno.

- Dejar constancia del pesar de la Asociación por la muerte de la madre de nuestro querido amigo y compañero **D. Manuel Gahete Jurado**, Cronista Oficial de Fuente Obejuna.
- Lamentar, igualmente, el fallecimiento del padre político de nuestro compañero **D. José Antonio Morena López**, Cronista Oficial de Cañete de las Torres y *Presidente de la Asociación*, y el de **D. Joaquín Criado Costa**, Cronista Oficial de San Sebastián de los Ballesteros Villanueva de Córdoba y *Presidente de Honor* de esta misma Asociación.
- Dar cuenta de las solicitudes recibidas de los respectivos Ayuntamientos para las próximas Reuniones Anuales, y establecer el calendario e las mismas. A saber: 2005, Hornachuelos; 2006, Cañete de las Torres; 2007, Villa del Río y 2008, Villafranca de Córdoba y, a ser posible, otra de carácter extraordinario en Montoro, con motivo del Bicentenario de su proclamación como ciudad.
- Adherirse la Asociación a la creación del **Museo del Pastor, en Villaralto**.
- Comisionar a nuestro compañero **D. Manuel Gahete Jurado**, Cronista Oficial de Fuente Obejuna, para la *coordinación del traslado de compañeros Cronistas* hasta la ciudad de Torrevieja (Alicante), como motivo del XXX Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales.
- Editar los nuevos **Estatutos** de la Asociación, con las modificaciones ya aludidas, el **Anuario 2004-2005** y la **Orla**, según acuerdo de la última Asamblea General Ordinaria.

Agradecimientos

La Asociación deja patente su agradecimiento a las siguientes personas por los motivos que se cita:

- A **D. Alfonso Benavides Jurado**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Carpio, y al propio Ayuntamiento, por las atenciones con los Cronistas cordobeses en su XXXV Reunión Anual.
- A la **Fundación PRASA**, por el apoyo económico prestado a esta Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales para asistir los Cronistas cordobeses al XXX Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales, que se celebrará en Torrevieja (Alicante) entre los días 14 y 17 del mes de octubre de 2004.

- A **D. Manuel Gahete Jurado**, por su colaboración en la coordinación del traslado de compañeros Cronistas hasta la ciudad de Torrevieja (Alicante), como motivo del XXX Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales.

Felicitaciones

Asimismo, la Asociación deja constancia de su felicitación en este año a las siguientes personas, por los motivos que se expresan:

- A **D. Julián Hurtado de Molina Delgado**, Cronista Oficial de El Carpio, y a **D. José Antonio Morena López**, Presidente de la Asociación, por la espléndida coordinación de la XXXV Reunión Anual celebrada en aquella localidad.
- Al Presidente de nuestra Asociación, **D. José Antonio Morena**, por el feliz alumbramiento de su esposa, que le ha proporcionado un hermoso hijo.
- A **D. Joaquín Criado Costa**, Cronista Oficial de San Sebastián de los Balles-teros y Villanueva de Córdoba y Presidente de Honor de nuestra Asociación por :
 - Haber sido nombrado Director de la Fundación PRASA, cuyo ámbito de actuación abarca cultura, deporte y asistencia social.
 - Su espléndido pregón de la Romería de Nuestra Señora de Linares, el día 23 de abril en el Círculo de la Amistad de Córdoba.
 - Su intervención en el acto de presentación del libro *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz* el día 23 de abril en la sede de la Real Academia de Córdoba.
 - Haber sido distinguido con una medalla por el Círculo de la Amistad y Liceo Artístico y Literario de Córdoba con motivo de su 150 aniversario de su creación.
 - Su reelección como Presidente de la Asociación Española de Cronistas Oficiales.
 - Haber sido elegido Académico Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla.
- A **D. Rafael Vázquez Lesmes**, Cronista Oficial de San Sebastián de los Balles-teros, por:

- La presentación del libro *Córdoba, el Gran Capitán y su época*, Córdoba, 2003, del cual es su coordinador, y que tuvo lugar el día 14 de enero en la sede de la Real Academia de Córdoba.
 - Haber sido nombrado 1º Suplente de Tribunal de Tesis en la Universidad de Málaga.
 - La presentación del libro *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Córdoba, 2004, del que es también su coordinador, así como por sus trabajos insertos en el mismo, titulados "Córdoba, D. Antonio y su anecdotario", pp. 27-32; y "Obras pías, censos y endeudamiento de la nobleza en los siglos XVII y XVIII: las vicisitudes de la fundación del convento de San Pedro de Alcántara", pp. 133 – 179 – 2008.
 - Su trabajo "Las salinas cordobesas: una concesión real a la colegiata de San Hipólito en el siglo XIV", en *Actas del XXX Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales, Torreveja, 2004*, pp. 263-270.
 - Su comunicación "La clausura también pleitea. Clarisas de Bujalance, Real Chancillería de Granada y el Vizconde de Villanueva de Cárdenas", en *Actas del Simposium "La clausura femenina en España"*, t. II, R.C.U. María Cristina, El Escorial, 2004, pp. 939-955
- **A D. Manuel Gahete Jurado**, Cronista Oficial de Fuente Obejuna, por lo siguiente:

A. PREMIOS Y DISTINCIONES:

- Miembro de la Junta Directiva de la Asociación "Córdoba Nuevo Milenio" (Foros Diálogos Córdoba), Círculo de la Amistad, 5 de febrero de 2004.
- Patrono de la Fundación "Miguel Castillejo", Córdoba, 4 de marzo de 2004.
- Homenaje a la trayectoria literaria en el XX Aniversario del Ateneo de Córdoba, Córdoba, 2 de abril de 2004.
- Presidente del Jurado del XIV Certamen de Poesía 'Rosalía de Castro' de la *Casa de Galicia en Córdoba*, mayo de 2004.
- Doctor en Filosofía y Letras, Universidad de Córdoba, 4 de junio de 2004.
- Miembro del Jurado del XXXVI "Premios Ateneo de Sevilla", Sevilla, 17 de junio de 2004.

- Perteneciente al Equipo de Redacción de la Revista Intercultural *Tres orillas* de Algeciras (Cádiz).
- Director del Instituto de Estudios Gongorinos de la Real Academia de Córdoba.

B. PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, SESIONES ACADÉMICAS, CICLOS Y ENCUENTROS: PONENCIAS, COMUNICACIONES, PRESENTACIONES Y LECTURAS COMENTADAS:

- Intervención en la Sesión necrológica dedicada al poeta Mario López en la Real Academia de Córdoba, 29 de enero de 2004.
- Intervención en el Homenaje en memoria del profesor don Juan Ruano León (RIP) por la UNED de Córdoba, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, 4 de febrero de 2004.
- Presentación de *Mapa físico* en la Fundación Antonio Gala. Córdoba, 11 de febrero de 2004.
- Conferencia en el IES "Maimónides" de Córdoba, en el ciclo "Encuentros literarios" promocionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Córdoba, 18 de febrero de 2004.
- Presentación del libro "Suerte de alquimia" de José Antonio Santano, Córdoba, Delegación de Cultura, 20 de febrero de 2004.
- Conferencia en el IES "Séneca" de Córdoba, en el ciclo "Encuentros literarios" promocionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Córdoba, 24 de febrero de 2004.
- Participación en el II Ciclo Poético de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, 5 de marzo de 2004.
- Recital poético en el Ciclo del Ateneo de Córdoba 'Poesía en la Bodega', Córdoba, 19 de marzo de 2004.
- Lectura poética en las Jornadas culturales de la Universidad de Córdoba [Facultad de Ciencias del Trabajo, Aula de las Letras y de las Artes], 'Viaje literario a través de la poesía', 16 de abril de 2004.
- Presentación del poeta de Leopoldo de Luis en el Ciclo *Martes Poéticos* de la Academia", Real Academia de Córdoba", 20 de abril de 2004.
- Presentación de la obra poética de Justo Jorge Padrón en la Real Academia de Córdoba, 21 de abril de 2004.

- Presentación del libro *El legado de arcilla*, 'XIV Premio Nacional de Poesía Mariano Roldán' en Rute (Córdoba), 23 de abril de 2004.
- Participación en las Jornadas Culturales en *Homenaje al poeta Mario López, Mesa redonda en torno al poeta*, 24 de abril de 2004.
- Presentación de la obra poética de Cristina Peri Rossi en el X Ciclo *Pacios de Viana, patios de poesía (Poetas para la primavera de Córdoba)* Córdoba, Patio de las Columnas, 18 de mayo.
- Participación en *Cosmopoética (Poetas del Mundo en Córdoba)*, Ayuntamiento de Córdoba, 25 de abril de 2004.
- Presentación del libro *Mujeres de Córdoba* de Rafaela Sánchez Cano, en Córdoba, 3 de mayo de 2003.
- Presentación del libro *La casa del aire* de Miguel Ávila Cabezas, Córdoba, Delegación de Cultura, 7 de mayo de 2004.
- Lectura poética en el Circuito Literario Andaluz 2004, en Hornachuelos (Córdoba), 19 de mayo de 2004.
- Lectura poética en el Circuito Literario Andaluz 2004, en Villanueva de Córdoba (Córdoba), 25 de mayo de 2004.
- Conferencia en el IES "Astaroth" de Rota (Cádiz), en el ciclo "Encuentros literarios" promocionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Córdoba, 28 de mayo de 2004.
- Lectura poética en el Circuito Literario Andaluz 2004, en Cabra (Córdoba), 21 de junio de 2004.
- Poeta participante en la LXXIV Exposición de Alfarería y Cerámica de La Rambla: "Una doble mirada (Cerámica y poemas)", 7-15 de agosto de 2004.
- Presentación del libro *Fuente Obejuna lo hizo* de Alfonso Fernández Mellado, en el Teatro Municipal de Fuente Obejuna, 13 de agosto de 2004.
- Presentación del escritor Lorenzo Silva en el ciclo "Noches literarias de la Provincia" [Cátedra Juan Rejano de la Diputación de Córdoba], Villaviciosa, 30 de septiembre de 2004.

- Intervención en el "Homenaje a la memoria del Ilmo. Sr. D. Feliciano Delgado León" en el Ciclo *Los Martes del Ateneo* del Ateneo de Córdoba, 5 de octubre de 2004.
- Comunicación en el *XXX Congreso de la Asociación Española de Cronistas*: "La coral polifónica Lope de Vega de Fuente Obejuna: Tradición musical de un pueblo. El cuño levantino de la dirección artística", Torrevieja, 14-17 de octubre de 2004.
- Lectura de poemas en la sede de *La Casa de Belmez* en Córdoba, 19 de noviembre de 2004.
- Presentación de *Pureza Canelo* en el ciclo *Martes poéticos* de la Real Academia de Córdoba, 16 de noviembre de 2004.
- Comunicación en las I Jornadas de la Real Academia de Córdoba: "Juana Castro: El legado de la tierra", en Villanueva de Córdoba, 20 de noviembre de 2004. Real Academia de Córdoba.
- Presentación de *Apuleyo Soto* en el ciclo *Martes poéticos* de la Real Academia de Córdoba, 14 de diciembre de 2004.

C. PUBLICACIONES

1. Libros

- *L'abîme de la lumière* (Traducción de Pierre Molla). Almería, Cuadernos de Caridemo [14], 2004.
- *El legado de arcilla*, Rute (Córdoba), Ánfora Nova, 2004.

2. Colaboraciones de libros y artículos de investigación literaria

- "El cauce de Zúbia", en *Cajasur* ["*Letras andaluzas*"], febrero de 2004, pp. 42-45.
- "La tradición oral: Pervivencia de canciones y romances como manifestaciones literarias: El entorno cordobés", en Revista *Demófilo*, Especial Provincia de Córdoba, Tercera época, 3 (2004), pp. 93-102.
- "El poema como referente autobiográfico (aproximación a la lírica autobiográfica de Bécquer)", en C. Fernández y M^a A. Hermosilla, *Autobiografía*

en España: *Un balance* [Universidad de Córdoba], Madrid, Visor, 2004, pp. 445-454.

- "Dulce Chacón: La épica del silencio", en *Ars et Sapientia*, año V, 13 (2004), pp. 203-207.
- "Juan Ramón Jiménez: Balada en cinco tiempos", en *Juan Ramón Jiménez: Poesía y Prosa inéditas*, Fundación Ramón Areces / Ánfora Nova / CajaSur, 2004, 93-103.

3. Artículos de creación y crítica literaria:

- "Madre del mayor dolor", en *Boletín informativo de la Real, Venerable e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores Coronada y del Santísimo Cristo de la Clemencia de Córdoba*, 20 (2004), pp. 16-17.
- "Leopoldo de Luis", en *Sierra Albarrana*, 89 (2004), p. 14.
- "Antes que el tiempo acabe", participación en el Homenaje a Pablo García Baena, *Casi un centenario*, Córdoba, Junta de Andalucía, 2004, 241.
- "Epístola póstuma" y "Vicente Núñez: La voz en el crepúsculo", en el *Homenaje a Vicente Núñez: Dime que te quiero*, Córdoba, Arca del Ateneo del Ateneo de Córdoba, 2004, pp. 43 y 79.
- "Francisco R. Escalera", en *Sierra Albarrana*, 90 (2004), p. 14.
- "La casa del aire" [de Miguel Ávila Cabezas], en Cuadernos del Sur del diario *Córdoba*, 13-V-2004, 5.
- "Espacios del alma femenina", sobre la obra *Mujeres de Córdoba* de Rafaela Sánchez Cano, en Cuadernos del Sur del diario *Córdoba*, 27-V-2004, p. 11.
- "La casa del aire" [de Miguel Ávila Cabezas], en *El Faro*, 4-VI-2004, p. 30.
- "Encarna García Higuera", en *Sierra Albarrana*, 91 (2004), p. 14.
- "Madre Coraje", en *Fons Mellaria, Fuente Obejuna*, agosto de 2004, p. 113.
- "Francisco de Paula Sánchez Zamorano", en *Sierra Albarrana*, 92 (2004), p. 14.

- "Jesús Solano", en *Sierra Albarrana*, 93 (2004), p. 14.
- "El cine y la vida: Los papeles mojados", en *Literatura y Cine*, monográfico de *Ánfora Nova*, 57-58 (2004), pp. 90-93.
- "Mujeres de Córdoba", en *Revista Intercultural Tres orillas*, 2-3 (2004), p. 98.
- "La música callada", en *Después de todo: Homenaje de Bilaketa a José Hierro, Navarra, Bilaketa*, 2004, p. 070.
- "El autor: Vicente Luis Mora", en *Considerando* [Página literaria], *Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena*, 5 (2004), p. 57.
- "Rafael Requerey", en *Sierra Albarrana*, 94 (2004), p. 14.

4. Prólogos

- Prólogo del libro *Mujeres de Córdoba* de Rafaela Sánchez Cano, Córdoba, Arca del Ateneo del Ateneo de Córdoba, 2004, pp. 9-12.
- Prólogo del libro *Fuente Obejuna lo hizo* de Alfonso Fernández Mellado, Córdoba, Ayuntamiento de Fuente Obejuna, 2004, pp. 7-8.

D. ESTUDIOS ACERCA DE SU OBRA LITERARIA Y ENSAYÍSTICA

- COSTERO, José: "El placer del texto", en *El Faro*, 13-I-2004, p. 31.
- REQUEREY, Rafael, "Manuel Gahete Jurado", en *Adarve [El Duende]*, 663 (2004), p. 18.
- AGANZO, Carlos: "Geografía del hombre", en "El Argonauta", suplemento de Cultura del *Diario de Ávila* (28-II-2004), p. VI.
- AGANZO, Carlos: "Geografía del hombre", en "El Argonauta", suplemento de Cultura de *La Tribuna de Guadalajara* (1-III-2004), p. 54.
- HEREDERO, Fermín, "Existencia en llamas", en *El Correo de Burgos (Cultura)*, 15-III-2004, 34.
- MORENO AYORA, Antonio, "El alma ardida", en *Cuadernos del Sur del diario Córdoba*, V-2004, 8.

- AGANZO, Carlos: "Volcán sobre volcán", en "El Argonauta", suplemento de Cultura del *Diario de Ávila* (3-VII-2004), p. 7.
 - AGANZO, Carlos: "Volcán sobre volcán", en *La tribuna de Cuenca*, 4-VII-2004, p. 52.
 - AGANZO, Carlos: "Volcán sobre volcán", en *La tribuna de Albacete*, 4-VII-2004, p. 58.
 - AGANZO, Carlos: "Volcán sobre volcán", en *La tribuna de Toledo*, 4-VII-2004, p. 61.
 - AGANZO, Carlos: "Volcán sobre volcán", en *Diario Palentino*, 5-VII-2004, p. 37.
 - MORENO AYORA, Antonio, "Manuel Gahete: La experiencia del amor", en *Papel Literario*, 9-VII-2004, pp. 4-5.
 - VÉLEZ NIETO, Francisco, "El oficio de escribir" [Sección "El libro de la semana", *La Revista*] en *El Correo de Andalucía, Sevilla*, 22-VIII-2004, p. 40.
 - BENÍTEZ VILLODRES, Carlos, "*El legado de arcilla: Manuel Gahete Jurado*", en *Granada Costa (Cultural)*, 27-IX-2004, 45.
 - GARCÍA VELASCO, Antonio, "Manuel Gahete traducido al francés en *Cuadernos & Caridemo* (I)", en *Papel Literario*, 17-X-2004, p. 3.
 - GARCÍA VELASCO, Antonio, "Manuel Gahete traducido al francés en *Cuadernos & Caridemo* (y II)", en *Papel Literario*, 24-X-2004, p. 3.
 - PERALTO, Francisco, "Manuel Gahete: *L'abîme de la lumière*, en *Junto a sus libros (Libritos sobre libros)*, Málaga, Corona del Sur, 2004, p. 25.
 - SANTANO, José Antonio, "*El legado de arcilla de Manuel Gahete*", en *Los libros*, Almería, *Cuadernos de Caridemo* 23, 2004, p. 29 (portadilla).
- A D. **Francisco Aguayo Egido**, Cronista Oficial de Guadalcazar, por los siguientes trabajos:
 - "La orfebrería cordobesa en la obra del barón Davillier (1)". *Mutualidad de Previsión Social de Orifices y Plateros. Sociedad de Plateros*, n.º 23, junio 2004, pp. 26-30.

- "Don Francisco González Benítez. Una vida de entrega a la enseñanza". *Revista de Feria*, Guadalcazar, agosto 2004, pp. 18-20.
- "Los comienzos de la Peña Flamenca "Torre Mocha". *Revista de Feria*, Guadalcazar, agosto 2004, pp. 14-15.
- "La Asociación de Mujeres rinde homenaje a Rosalía Aguayo". *Revista de Feria*, Guadalcazar, agosto 2004, pp. 18-20.
- "Aventuras infantiles en el Garrotal". *Revista de Feria*, Guadalcazar", agosto 2004, pp.32-33.
- **A D. Manuel Pérez de la Lastra y Villaseñor**, Cronista Oficial de Montalbán, por su conferencia "El Gran Capitán, un noble montillano al servicio de los Reyes Católicos", pronunciada el 14 de abril en el salón Julio Romero de Torres del Círculo de la Amistad. Asimismo por la reedición (3ª) de su libro *Maimónides médico*, con motivo del 800 aniversario de su muerte, y por la edición de su libro *Las ermitas de Córdoba, Descripción histórico-artística*. Córdoba, 2004. Las fotos del interior del libro de nuestro compañero **D. Francisco Aguayo Egido**, Cronista Oficial de Guadalcazar, a quien también se extiende la felicitación.
- **A D. José Manuel Domínguez Pozo**, Cronista Oficial de Villanueva del Rey, por la publicación de su artículo "Incendio del Registro Civil", en *Revista de Feria*, 2004.
- **A D. Enrique Garramiola Prieto**, Cronista Oficial de Montilla, por sus trabajos "La Inquisición y sociológico contrapunto (La familia del poeta barroco cordobés Miguel (Daniel Leví) de Barrios)", en la revista *Arte, arqueología e historia*. Córdoba, 2004, pp.137-145. Asimismo, por su trabajo *María, la mujer Inmaculada*, Montilla, 2004, publicado con motivo de la celebración del 150 Aniversario de la Proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, además de por sus colaboraciones mensuales en la revista de los Antiguos Alumnos Salesianos de Montilla.
- **A D. Enrique Alcalá Ortiz**, Cronista Oficial de Priego de Córdoba, por la publicación de sus libros :
 - *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*. Córdoba, 2004.
 - *La creencia inmaculista en Priego*. Priego de Córdoba, 2004.
 - *De la contemplación y del gozo*. Priego de Córdoba, 2004. Poesía.

También por las siguientes conferencias y comunicaciones:

- "Almedinilla en la prensa cordobesa (1852-1952)", presentada en Almedinilla (Córdoba), el día 6 de julio en el Campo de Trabajo dirigido por Ignacio Muñiz Periódicos y noticias más importantes.
- "Coral "Alonso Cano" de Priego de Córdoba" y "El Cancionero Popular en la Subbética Cordobesa". XXX Congreso Nacional de la Asociación Española de Cronistas Oficiales. *Torrevieja (Alicante), 15 de octubre.*

Y, por último, por sus numerosos artículos (más de sesenta) en diferentes revistas y publicaciones. Entre otros:

- "Vía Crucis del Viernes de Dolores". *Aires del Calvario*, núm. 6, pp. 7,8.
- "Desarrollo constructivo de la ermita del Calvario". *Aires del Calvario*, núm. 6, pp. 20 -24.
- "Efemérides históricas de Almedinilla en la prensa cordobesa. (1852-1952)". *La Fuentezuela*, núm. 181, p.17.
- "Almedinilla y sus aldeas en la prensa cordobesa (1852-1952)". *B.R.A.C.*, núm. 145, pp. 265-283.
- "Los malos tratos en el Cancionero Popular de la Subbética cordobesa". *Priego Semanal*, núms. 284-295.
- "La boda de Alfonso XIII contada por un prieguense". *Priego Semanal*, del 22 al 28 de mayo, p. 10.
- "Lavanderas y lavaderos en el "Cancionero Popular de la Subbética". *Priego Semanal*, del 29 de mayo al 4 de junio y ss.
- "La Feria de Priego en la segunda mitad del siglo XIX". *Priego Semanal*, núms. 272 - 209.
- "Efemérides históricas de Almedinilla en la prensa cordobesa. (1852-1952)". *Carcabuey*, núm. 205, pp. 24-26; *La Fuentezuela*, núm. 180, p. 17; *Carcabuey*, núm 206, pp. 33-34.
- "Aspectos generales del movimiento cofradiero prieguense". *La Paz*, núm. 0, pp. 28-29.
- "Interpretaciones a contrapelo". *Priego Semanal*, núm. 278, p. 10.

- "El proceso de la instalación del alumbrado". *Priego Semanal*, núms. 281-283.
- "Aprobación del Escudo de Priego de Córdoba". *Priego Semanal*, núm. 289.
- "El Ayer de Priego en imágenes". *Priego Semanal*, núm. 294.
- A los Cronistas Oficiales de la Mancomunidad del Alto Guadalquivir, **D. Domingo García Medina, D. Francisco Martínez Mejías, D. José Antonio Morena López, D. Julián Hurtado de Molina Delgado, D. José Lucena Llamas, Dª Rosario González Puentes, D. José Luis Lope y López de Rego y D. Luis Segado Gómez** por la edición del libro *El Alto Guadalquivir en el Recuerdo*, donde se recoge una cuidada selección de fotografías antiguas de cada municipio, agrupadas por bloques temáticos (historia, costumbres, personajes, etc.) y su correspondiente texto explicativo. En definitiva, una nueva aportación al patrimonio bibliográfico de la mancomunidad formada por Adamuz, Bujalance, Cañete de las Torres, El Carpio, Montoro, Pedro Abad, Villa del Río y Villafranca de Córdoba. Su presentación tuvo lugar el día 18 de febrero en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y contó con la presencia del diputado de Cultura, **D. Serafín Pedraza**; la alcaldesa de Pedro Abad, **Dª María Luisa Wic**, en representación de la mancomunidad; **D. José E. Huertas**, jefe de la Obra Social y Cultural de CajaSur y de **D. José Antonio Morena**, Presidente de esta Ilustre Asociación.
- A **D. Ángel Fernández Dueñas**, Cronista Oficial de Villaviciosa, por sus trabajos: "Las reliquias de los Santos Mártires de Córdoba: Revisión y comentario", en *B.R.A.C.*, número 146, Córdoba, 2004, pp. 215-230; "La vida en los ojos (I). Los ojos en la historia y en la mitología de las antiguas civilizaciones", *ibidem*, número 147, Córdoba, 2004, pp. 269 – 280.
- A **D. Antonio Arjona Castro**, Cronista Oficial de Zuheros, por haber sido designado para dar la conferencia de clausura del Simposio de Endocrinología Pediátrica celebrado en Córdoba. También por la presentación de su obra *Córdoba, su provincia y sus pueblos en época musulmana* en la Feria del Libro de nuestra capital. Asimismo, por su trabajos "El cementerio de los Banu-l-'Abbas (de Martos y los arrabales orientales de la Córdoba islámica", en *B.R.A.C.*, núm. 146, Córdoba, 2004, pp. 203–213, y "Posible localización de los restos arqueológicos del dar al-Tiraz (Casa de Tiráz) en la Córdoba musulmana", en *ibidem.*, núm. 147, Córdoba, 2004, pp. 137 – 146.
- A **D. Miguel Salcedo Hierro**, Cronista Oficial de Córdoba, por su conferencia en el Círculo de la Amistad de Córdoba con motivo de su 150 aniversario. Asimismo, por haber sido nombrado socio de honor del Real Centro Filarmónico "Eduardo Lucena" de Córdoba.

- **A D. Juan Aranda Doncel**, Cronista Oficial de Castro del Río, por los siguientes trabajos:
 - "Religiosidad popular y movimiento cofrade en la villa cordobesa de Hornachuelos durante la Edad Moderna: a hermandad de Jesús Nazareno", en *B.R.A.C.*, núm. 147, Córdoba, 2004, pp. 149 – 165.
 - "Presencia de los franciscanos descalzos en la diócesis de Córdoba durante el siglo XVII: Las vicisitudes de la fundación del convento de San Pedro de Alcántara", en VÁZQUEZ LESMES, R. (Coord.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Córdoba, 2004, pp. 133 – 178.
 - "Clausura femenina y movimiento cofrade en la Córdoba de los siglos XVII y XVIII: La constitución de la hermandad del Rosario por las Jerónimas de Santa Marta", en *Actas del Simposium "La clausura femenina en España"*, t. II, R.C.U. María Cristina, El Escorial, 2004, pp. 939-955.

Asimismo, por el éxito del "I Congreso Nacional sobre la Advocación de la Salud", celebrado en Aguilar de la Frontera, los días 20 y 21 de noviembre, del que ha sido su coordinador.

- **A D. Julián García García**, Cronista Oficial de Cabra, por haber sido nombrado Miembro Correspondiente del Instituto de Estudios Giennenses (03-2004).
- **A D. Miguel Ventura Gracia**, Cronista Oficial de Espejo, por haber sido designado por el Ayuntamiento espejeño, y merecer su absoluta confianza, para redactar y leer, en nombre del pueblo de Espejo, y ante la presencia de la Corporación Municipal y más de quinientas personas congregadas en la plaza del Ayuntamiento, un manifiesto contra el terrorismo, tras el abominable atentado del 11 de marzo en la capital de España.
- **A D. Diego Igeño Luque**, Cronista Oficial de Aguilar de la Frontera, por su libro, en colaboración con Antonio Maestre Ballesteros, *Retrato de una época. Archivo fotográfico de Juan Castro Cosano*, Aguilar de la Frontera, 2004. Asimismo por su artículo "Barcarés...Argelés... Saint Cyprien...", en diario *Córdoba*, y otras actividades como la coordinación de la *Revista de Feria*, 2004, de Aguilar de la Frontera, y la presentación de una comunicación titulada "Manuel Varo Chicano: la fuerza de un compromiso" en *III Congreso sobre Republicanismo*, celebrado en Priego de Córdoba.
- **A D. José María Palencia Cerezo**, Cronista Oficial de Hornachuelos, por su libro *La devoción popular a San Abundio en Hornachuelos*, CajaSur, Córdoba, 2004. Y además, por los siguientes artículos y trabajos:

- "El antiguo Convento de Santa María de los Ángeles de Hornachuelos entre 1835 y 1959", en *VII y VIII Curso de verano El Franciscanismo en Andalucía (I)*, Córdoba, 2003, pp. 549-566.
- "Antonio Bujalance o el sentimiento lúcido de la pintura", en *Antonio Bujalance*. Colección Galería de Arte. Cajasur, Córdoba, 2004.
- "Imágenes cordobesas de la Virgen: las dieciséis aparecidas", en *BRAC*, 146, enero-junio 2004, pp. 281-293.
- "Sobre las imágenes de San Abundio que ha tenido Hornachuelos y otras representaciones del Santo", en revista *Hornachuelos..* nº 24, julio-2003, pp. 28-30.
- "Personajes vinculados a Hornachuelos (IV): María Ignacia García Escobar (1896-1933)", en revista *Hornachuelos..* nº 24, julio-2003.
- "Personajes vinculados a Hornachuelos (V): Francisco Mantas Molina (1930-2003) y José Tomás Vilela Palencia (1928-2004)", en revista *Hornachuelos..* nº 25, julio-2004.
- "Los bienes muebles de la Parroquia de Santa María de las Flores antes de la guerra civil", en revista *Hornachuelos..* nº 25, julio, 2004, pp.16-18; 2004.
- **A D. Manuel Moreno Valero**, Cronista Oficial de Pozoblanco, por su nuevo libro *Recuerdo de mi infancia. Testimonio de una época*, Córdoba, 2004, donde refleja, con gran profusión de fotografías, la vida pozoalbense que el autor conoció en su infancia, con especial atención a personajes, acontecimientos, fiestas y costumbres de entonces en esta localidad.
- **A D. Eulogio R. Quintanilla González**, Cronista Oficial de Obejo, por su trabajo "La conquista y repoblación del castillo de Ovejo y sus fortificaciones", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval (I)*.
- **A D. José Manuel Escobar Camacho**, Cronista Oficial de Hornachuelos, por su conferencia "La plaza como espacio público: Córdoba. ciudad de plazas", pronunciada el día 8 de octubre en el salón de actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en el marco de las Jornadas Europeas de Patrimonio Histórico 2004 "*Plazas públicas y jardines*".
- **A D. Antonio Ortega Serrano**, Cronista Oficial de Hornachuelos, por su nombramiento como Miembro Correspondiente en España del Instituto Argentino de Cultura Hispánica. Córdoba (Argentina). También por sus numerosos artículos sobre Personajes Ilustres en distintas revistas y periódicos provinciales (ABC,



D. Federico Naz Moreno, junto a la Alcaldesa de Almodóvar del Río Dña. María Sierra Luque Calvillo y otros miembros de la corporación municipal, tras el solemne acto de toma de posesión de su cargo como Cronista Oficial de la Villa

Diario Córdoba y El Día). Asimismo por su intervención en los siguientes actos: Presentación de la Virgen Nazarena en Hornachuelos y Pregón de la Semana Santa de Hornachuelos 2004, y Presentación del Pregonero de Santo Domingo de Escalaceli 2004.

• **A D. Federico Naz Moreno**, Cronista Oficial de Almodóvar por la solemne toma de posesión de su cargo de Cronista Oficial de Almodóvar, que tuvo lugar el día 4 de diciembre, en un Pleno extraordinario, con una gran concurrencia de público, en el que el Sr. Naz juró su cargo públicamente,

dando lectura a unas sentidas palabras que el acta municipal recoge en su literalidad. En dicho acto, nuestro compañero Cronista recibió, de manos de la alcaldesa, D^a María Sierra Luque Calvillo, "una medalla e insignia con escudo de Almodóvar del Río". Finalizado el acto, el Ayuntamiento obsequió con una copa de vino a los numerosos concurrentes para festejar el evento, que se prolongó hasta bien avanzada la tarde.

- **A D.^a Rosario González Puentes**, Cronista Oficial de Pedro Abad, por sus propuestas culturales al ayuntamiento de su localidad: Iniciar de expediente para calificar a la Romería de Santiago el Menor, de Pedro Abad, como Fiesta de Interés Nacional; solicitar que la Biblioteca Municipal lleve el nombre de "Cronista Joaquín Cortés Gomariz"; organización de Actos Conmemorativos de CL Aniversario del nacimiento de D. Francisco Alcántara Jurado... Asimismo, por la recopilación y publicación del libreto *El Cristo de Pedro Abad y el abad Pedro* (1881, Antigüedades de la diócesis). También por haber ejercido de guía cultural en el I Encuentro Provincial de Centros de Adultos celebrado en Pedro Abad, y como presentadora del Pregonero de la Semana Santa, 2004, de esta misma localidad.
- **A D^a Catalina Sánchez García**, Cronista Oficial de Villa del Río, por la presentación de su libro *El otro Villa del Río y los otros villarrenses*, con prólogo de José Manuel de Bernardo Ares, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba. Dicho acto lugar el día 27 de febrero, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento local, y contó con la presencia del Presidente de la Asociación, **D. José Antonio Morena López**. Asimismo, por su artículo "José María Elías Expósito. Un zapatero prodigioso" en *Revista de Feria*, Villa del Río, 2004, pp. 26-27. También por su trabajo conjunto con **D. Francisco Pinilla Castro**, igualmente Cronista Oficial de Villa del Río, titulado "Primer Centenario de la

nueva parroquia de Villa del Río”, *Revista de Ntra. Sra. de la Estrella*, Villa del Río, 2004, pp. 60-62.

- A **D. Francisco Pinilla Castro**, Cronista Oficial de Villa del Río, por la coautoría del artículo arriba citado y por los titulados “Las desaparecidas farolas plateadas que, con sus encendidos pabilos, alumbraban las esquinas del pueblo y las Casas Consistoriales “ y “El matadero municipal se construyó en el año 1868”, ambos en la *Revista de Feria*, Villa del Río, pp. 17-19, y 31-32.



Dña. Catalina Sánchez, Cronista Oficial de Villa del Río, firmando su libro “El otro Villa del Río y los otros villarrenses”

- A **D. César Sánchez Romero**, Cronista Oficial de Doña Mencía, por la publicación de su libro *Doña Mencía en la Historia*, Doña Mencía, 2004, cuya presentación tuvo lugar en la Casa de la Cultura de esta localidad el día 25 de noviembre. En dicho acto estuvieron presentes miembros de la Junta Rectora de la Asociación.
- A **D. Francisco Tubío Adame**, Cronista Oficial de Fuente Palmera, por su trabajo “Olavide, testigo excepcional de la Revolución Francesa”, en *B.R.A.C.*, núm. 146, Córdoba, 2004, pp. 231 –238.
- A cuantos compañeros han publicado libros y artículos, o participado en actividades propias de su condición de Cronista. 17 noviembre).

Conclusión

Hasta aquí, en síntesis, el balance de lo acontecido en el seno de la Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales en el año 2004. Un año más de trabajo e ilusión renovada, que nos catapulta a seguir laborando por el conocimiento de la historia y cultura de esta entrañable tierra nuestra.



*Este volumen
se acabó de imprimir en los talleres
de Ediciones Gráficas Vistalegre
el 28 de febrero de 2006
Día de Andalucía*



**Il. Asoc. Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



**Diputación
de Córdoba**